

JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER
EN EL REAL PATRONATO DE SANTA ISABEL
DE MADRID (1931-1945)



**INSTITUTO HISTÓRICO
SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER - ROMA**

MONOGRAFÍAS

BEATRIZ COMELLA GUTIÉRREZ

JOSEMARÍA
ESCRIVÁ DE BALAGUER
EN EL REAL PATRONATO
DE SANTA ISABEL DE MADRID
(1931-1945)

EDICIONES RIALP, S. A.
MADRID

© 2010 by BEATRIZ COMELLA GUTIÉRREZ

© 2010 by INSTITUTO HISTÓRICO SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER
EDICIONES RIALP, S.A., Alcalá, 290, 28027 Madrid

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Fotocomposición: MT Color & Diseño, S.L.

ISBN: 978-84-321-3827-0

Depósito legal: M-.....-2010

Impreso en España – *Printed in Spain*
Anzos, S.L., Fuenlabrada (Madrid)

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS

AGP	ARCHIVO GENERAL DE LA PRELATURA DEL OPUS DEI (ROMA)
AGPM	ARCHIVO GENERAL DE PALACIO DE MADRID RC SECCIÓN REAL CAPILLA SI SECCIÓN PATRONATOS DE LA CORONA: SANTA ISABEL AG SECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL PER EXPEDIENTES PERSONALES
AHN	ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (MADRID) Sección Consejos suprimidos
AAM	ARCHIVOS DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MADRID ARCHIVO GENERAL DE LA CURIA DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MADRID. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MADRID.
AHASUN	ARCHIVO HISTÓRICO DE LAS RELIGIOSAS AGUSTINAS DE LA ASUNCIÓN (CASA PROVINCIAL MADRID)
ARCA	ARCHIVO DEL REAL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN
AMSI	ARCHIVO DE LAS AGUSTINAS RECOLETAS DEL MONASTERIO DE SANTA ISABEL
BNE	BIBLIOTECA NACIONAL
RBP	REAL BIBLIOTECA DE PALACIO

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS CITADOS CON FRECUENCIA:

- A** *Anales del Colegio de Santa Isabel-La Asunción*. Madrid (1876-1996) 7 tomos.
- ARSI** SAÉNZ RUIZ-OLALDE, J.L., O.A.R., *Las Agustinas Recoletas de Santa Isabel la Real de Madrid*, Ed. Real Monasterio de Santa Isabel, Madrid, 1990.
- BBP** REAL CAPILLA, *Bulas y Breves Pontificios relativos a la jurisdicción privilegiada de la Real Capilla*, Imprenta Real Capilla, Madrid, 1878.
- CATAL** AA. VV. *Catálogo del IV Centenario de la Fundación del Convento de Agustinas Recoletas de Madrid*, Patrimonio Nacional-Fundación Yanes, Madrid, 1989.
- CCH** RODRÍGUEZ, P., *Camino. Edición crítico-histórica*, Instituto Histórico Josemaría Escrivá de Balaguer-Rialp, 3ª ed. Madrid, 2004.
- DHEE** ALDEA, Q.-MARÍN, T.-VIVES, J. (dir.), *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, 5 vols. CSIC, Madrid, 1975.
- GM** *Gaceta de Madrid*.
- HCOL** *Historia del Colegio de Santa Isabel (1876-1978)*.
- HIE** GARCÍA VILLOSLADA, R. (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, BAC, Madrid, 1979-1991.
- HM** *Historia de la Fundación del Real Monasterio de Agustinas Recoletas de Santa Isabel de Madrid (1589-1921)*.
- HPER** *Historia personal Colegio de Santa Isabel-La Asunción*.
- PRSI** SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.L., *Patronato regio y órdenes femeninas en el Madrid de los Austrias*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1997.
- RELCON** *Relación del Convento de Santa Isabel y Prioras desde su fundación hasta el presente*.
- RMAN** *Resumen de la Historia del Real Colegio de Santa Isabel*.

ABREVIATURAS

Ca	Caja
Carp.	Carpeta
Cfr.	Conferre/Compárese
coord.	Coordinador
dir.	Director
D.	Don
Ed.	Editorial, Editor
Exp.	Expediente
fol.	folio
h.	hora
Ibidem	En el mismo lugar
Ídem	Lo mismo
Leg.	Legajo
M.	Madre
n.	número
p./ pp.	página/ páginas
PER	Expediente Personal
o.c.	obra citada
S.	Sor, Hermana
Sec.	Sección
ss.	siguientes
Vid.	Videtur/Véase
vol.	volumen.

AGRADECIMIENTOS

Patrimonio Nacional:

María Leticia Sánchez Hernández, Conservadora del Real Patronato de Santa Isabel.

Real Monasterio de Santa Isabel:

Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez), Priora.

Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción:

Religiosas de la Asunción: Hermanas Ana Traver, Ana Pilar García, Carmen Arocena, María Traver, Elena Eugenia González-Posada, Casilda María Solano, Cristina María Quesada, Corona Sillero, Lourdes Montoya, Rosario Cubillo.
D. Pablo Cabrera, Capellán del Colegio.

Instituto Histórico Josemaría Escrivá de Balaguer

Mons. José Luis Illanes
Mons. Pedro Rodríguez
María Eugenia Ossandon
María Isabel Montero

Centro de Documentación y Estudios Josemaría Escrivá de Balaguer (Pamplona)

D. Constantino Ánchel
Mario Fernández Montes
D. José Luis González Gullón

Oficina para las Causas de los Santos del Opus Dei en España (Madrid)

D. Benito Badrinas
D. José María Revuelta

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	11
Capítulo 1. EL CLERO DE LOS PATRONATOS REALES MADRILEÑOS: UNA APROXIMACIÓN	17
Capítulo 2. BREVE HISTORIA DEL REAL MONASTERIO DE SANTA ISABEL	36
Capítulo 3. BREVE HISTORIA DEL REAL COLEGIO DE SANTA ISABEL.....	76
Capítulo 4. JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER, CAPELLÁN INTERINO DE SANTA ISABEL (SEPTIEMBRE 1931-DICIEMBRE 1934)	135
Capítulo 5. JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER, RECTOR-ADMINISTRADOR DEL PATRONATO DE SANTA ISABEL (DICIEMBRE 1934-DICIEMBRE 1945)	193
CRONOLOGÍA	257
CONCLUSIONES	277
DOCUMENTACIÓN CITADA	285
BIBLIOGRAFÍA	291
TRANSCRIPCIÓN DE TEXTOS	299
RELACIÓN DE RELIGIOSAS CITADAS Y VINCULADAS AL PATRONATO DE SANTA ISABEL	387
ÍNDICE ALFABÉTICO	389
ÍNDICE GENERAL	397

INTRODUCCIÓN

Para elaborar este estudio monográfico sobre Josemaría Escrivá de Balaguer en el Real Patronato de Santa Isabel de Madrid entre 1931 y 1945, se ha partido de la siguiente bibliografía y fuentes documentales:

1. Bibliografía

Se ha consultado en la Biblioteca Nacional y Real Biblioteca de Palacio (Madrid) y en el Centro de Documentación y Estudios Josemaría Escrivá de Balaguer (Universidad de Navarra, Pamplona).

- a) Para realizar esta monografía se han tenido en cuenta las biografías y otros libros publicados sobre San Josemaría Escrivá de Balaguer, especialmente la escrita por A. Vázquez de Prada, que glosa parcialmente sus *Apuntes íntimos* redactados a principios de los años 30 del siglo pasado.
- b) Se han incorporado las conclusiones de mi tesis doctoral ya publicada sobre *La jurisdicción eclesiástica palatina en los Patronatos reales del Buen Suceso y de Santa Isabel de Madrid (1753-1931)*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2004, dirigida por el Profesor Javier Paredes (Universidad de Alcalá).
- c) la bibliografía consultada es sumamente diversa: desde los diarios oficiales del Gobierno (*Gaceta de Madrid* o *Boletín Oficial del Estado*), obras generales sobre la Historia de la Iglesia durante la II República española como las de R. García Villoslada, G. Redondo, Cárcel Ortó o Martí Gilabert, o bien, libros que recogen biografías o testimonios de personas relacionadas con el tema tratado, como la vida de Santa María Eugenia Milleret, fundadora de la Congregación de la Asunción. Además han resultado muy útiles obras monográficas como las de M.L. Sánchez Hernández, J.L. González Gullón o J.L. Sáenz Ruiz-Olalde.

2. Fuentes documentales

- a) La principal para el estudio del Patronato y de los personajes relacionados con él es el Archivo General de Palacio de Madrid (AGPM)¹. Se han consultado especialmente los 77 legajos del fondo del Patronato de Santa Isabel, Cajas del fondo Real Capilla y Patriarcado de las Indias Occidentales y un buen número de expedientes personales de Pro-Capellanes, rectores y capellanes. También se han manejado Cajas de la Sección Histórica de Reinados y de la Sección Administrativa General.
- b) De igual importancia ha sido la consulta del Archivo General de la Prelatura (AGP) que se realizó en dos etapas: la primera cuando los fondos se encontraban todavía en Madrid y la última ya en Roma. Se han revisado todos los legajos disponibles del fondo de Santa Isabel, cartas, relaciones, testimonios de las religiosas y de otras personas que conocieron a San Josemaría Escrivá de Balaguer en los años 30 y 40 en Santa Isabel.
- c) Así mismo se ha pasado revista al Archivo del Real Monasterio de Santa Isabel (AMSI). Actualmente se puede ver sólo lo que quedó tras el incendio que destruyó el Monasterio en el 20 de julio de 1936 y más concretamente:
- *Historia de la Fundación del Real Monasterio de Agustinas Recoletas de Santa Isabel de Madrid (1589-1921). Apuntes sacados de los originales que se conservan en el Archivo de este Monasterio y puestos en orden para sujetar a censura y corrección.*
 - *Relación del Convento de Santa Isabel y Prioras desde su fundación hasta el presente.*
 - *Libro de Profesiones (1589-2007).*
 - *Libro de virtudes de nuestras Hermanas Difuntas desde 1940.*
- d) El estudio del Archivo Histórico de la Casa Provincial de la Asunción en España (AHASUN) ha sido fundamental para aportar luz sobre las hasta ahora casi desconocidas relaciones entre San Josemaría Escrivá de Balaguer y el Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción, a través de los siete tomos de *Anales* que allí se custodian.
- e) Del Archivo del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción (ARCA) interesa describir tres manuscritos:
- *Historia del Colegio de Santa Isabel (1876-1979)*: consta de 22 folios mecanografiados redactados por una religiosa de la Asunción anónima que se inspira en los *Anales*. Está fechada en 1978.

¹ Su abreviatura ordinaria habitual es AGP, pero al coincidir con la del Archivo General de la Prelatura del Opus Dei, se ha preferido modificar ligeramente la primera que se citará como AGPM.

- *Historia personal*: son 3 folios mecanografiados sin fecha que explica las relaciones del Colegio con las Reinas María de las Mercedes de Orleans y María Cristina de Austria; además de exponer, como testigo ocular, la incautación del Colegio por el Frente Popular en mayo de 1936.
 - *Resumen de la Historia del Real Colegio de Santa Isabel*: síntesis manuscrita de la Historia del Real Colegio de Santa Isabel (1595 a 1986) redactado por una religiosa de La Asunción. Consta de 13 folios, fechados el 10 de marzo de 1987.
- f) Del Archivo de la Archidiócesis de Madrid (AAM) y concretamente del Archivo de la Secretaría General del Arzobispado de Madrid, se cita la Sección: Expedientes personales de sacerdotes difuntos: Josemaría Escrivá de Balaguer y la Sección: Patronatos. Buen Suceso. Informe de Eijo y Garay al Director General de Beneficencia y Obras Sociales (24-11-1939) y de la Sección: Iglesias no parroquiales. Carpeta nº 10. Expediente: Patronato de Santa Isabel.
- g) También se ha localizado documentación sobre el Monasterio y el Colegio de Santa Isabel en su etapa fundacional en el Archivo Histórico Nacional, Sección Consejos Suprimidos, Patronato real, Cámara de Castilla.
- h) Se ha tenido en cuenta la *Introducción para un estudio sobre la relación de Josemaría Escrivá de Balaguer con el Real Patronato de Santa Isabel*, de la autora de este libro publicado en “*Studia et Documenta*” 3 (2009) 175-199.

3. *Status quaestionis* e hipótesis

- a) La vinculación al Patronato de Santa Isabel garantizó a Josemaría Escrivá de Balaguer su permanencia en Madrid con una dedicación pastoral compatible con su labor como fundador del Opus Dei. En este trabajo se parte, por tanto, de tres elementos enlazados en el tiempo: Madrid, Patronato de Santa Isabel y Josemaría Escrivá de Balaguer entre 1931-1945.
- b) La tarea pastoral que realizó el capellán o el rector de Santa Isabel no tuvo en la vida de Escrivá de Balaguer, el peso específico de, por ejemplo, la Academia DYA o la Residencia Universitaria de Ferraz directamente relacionadas con su misión fundacional.
- c) La primera etapa del capellán Escrivá de Balaguer en Santa Isabel coincidió con una gran eclosión espiritual que contribuyó a fortalecerle interiormente: percibió de una manera muy intensa su filiación divina, el hecho de ser hijo de Dios. Las circunstancias exteriores eran claramente adversas: finalizaba el año 1931 y en el Parlamento se discutían los artículos 3 y 26 de la Constitución republicana, de marcado carácter anticlerical. Además, la familia del joven capellán atravesaba una etapa de penuria económica.

- d) Al Patronato de Santa Isabel, que era una fundación vinculada a la Corona, no se le aplicó a *Ley de Confesiones y Congregación Religiosas* de 1933 sino tardíamente, pocos meses antes de la Guerra Civil. Se trata de confirmar si el hecho de pasar a depender de la Dirección General de Beneficencia y no estar vinculado al Ministerio de Instrucción Pública hasta 1935, preservó al Patronato de su anterior extinción.
- e) Interesa conocer el contexto en el que se movía Josemaría Escrivá de Balaguer, primero como capellán y después como rector en el Patronato de Santa Isabel, teniendo en cuenta la peculiar situación de un Patronato de la Corona durante la II República: la Real Capilla dejó de existir desde el 14 de abril de 1931, sus clérigos no cobraron desde el 16 de junio del mismo año, pero desde noviembre de 1931 y hasta abril de 1933 se renovaron los cargos de los Patronatos.
- f) No se pretende abarcar otras cuestiones contemporáneas a la capellanía o rectorado de Escrivá de Balaguer, como puede ser la labor asistencial en el Hospital General y en el Hospital del Rey, la redacción de *Santo Rosario*, los primeros tiempos de la Academia DYA y de la Residencia Universitaria de Ferraz, etc.
- g) Se dedica bastante espacio al entorno en el que Josemaría Escrivá de Balaguer se movió, es decir, al Monasterio y Colegio de Santa Isabel por dos motivos: en primer lugar, porque el libro puede interesar no sólo a personas que deseen conocer la vida del autor de *Camino*, sino a lectores que sientan atracción por la historia del Patronato en su conjunto; además, parte de lo ocurrido al capellán y luego rector de Santa Isabel se entiende mejor en un marco detallado, con unas coordenadas espacio-temporales bien precisas. Se da el caso, incluso, de que para comprender anotaciones autobiográficas de San Josemaría es necesario conocer la distribución interior del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción o las costumbres del Monasterio contiguo.
- h) Hasta ahora, se sabe más sobre la relación de Josemaría Escrivá de Balaguer con las Agustinas Recoletas de Santa Isabel, que sobre su vinculación con el Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción, menos estudiada. Es posible, sin embargo, que haya más fuentes documentales contemporáneas de la etapa que interesa del Colegio que del Monasterio, ya que el archivo de éste fue destruido en un incendio provocado en 1936. En el conjunto, se trata más ampliamente el Colegio que el Monasterio, porque la historia del centro educativo es menos conocida que la del convento, para los lectores de biografías sobre San Josemaría.
- i) En tres obras publicadas hasta ahora: FUENMAYOR, A.-GÓMEZ IGLESIAS, V.-ILLANES, J.L., *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, EUNSA, Pamplona, 1989; AZEVEDO, H. DE, *Uma luz no mundo. Vida do Servo de Deus Monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer fundador do Opus Dei*. Ed. Prumo, Lisboa, 1988 y CASCIAO, P. *Soñad y os quedaréis cortos*, Rialp, Madrid, 1994, se indica que San Josemaría consideró en 1936 que la configuración jurí-

dica del Opus Dei podría parecerse a la de dos prelados enterrados en la Iglesia de Santa Isabel, que eran Pro-Capellanes de Palacio y Vicarios Generales Castrenses, con el título honorífico de Patriarcas de las Indias Occidentales, es decir, de las jurisdicciones eclesiásticas palatina y castrense con carácter originariamente personal y secular.

La metodología empleada a lo largo del trabajo parte del esquema que el lector puede consultar en el índice general, dividido en cinco capítulos, además de la Introducción:

1. El clero de los Patronatos reales madrileños: una aproximación.
2. Breve historia del Real Monasterio de Santa Isabel.
3. Breve historia del Real Colegio de Santa Isabel.
4. Josemaría Escrivá de Balaguer, capellán interino de Santa Isabel (septiembre 1931-diciembre 1934).
5. Josemaría Escrivá de Balaguer, rector-administrador del Patronato de Santa Isabel (diciembre 1934-diciembre 1945).

En cada capítulo se ha partido de unas hipótesis fundamentadas en la bibliografía y en algunos datos documentales, que han sido en su mayoría confirmadas por nuevos datos obtenidos en los Archivos. En algunos casos aislados, sin embargo, no ha sido posible, llegar a conclusiones claras: por ejemplo, a la hora de determinar el número exacto y nombre de las monjas que vivían en el Monasterio de Santa Isabel en 1931 o las razones que llevaron a la Dirección General de Beneficencia a firmar un acuerdo con el Colegio de Santa Isabel entre 1932 y 1935, contra la letra y el espíritu de la Constitución laicista.

Por lo que se refiere al capítulo 1, se trata de una introducción necesaria para situar al lector en el ambiente de Santa Isabel. Interesa comprender previamente la naturaleza jurídica de los Patronatos reales, su número, denominación y localización geográfica, para pasar a explicar la fundación eclesiástica intrínsecamente unida a ellos por voluntad regia. Se explica concretamente qué tipo de clérigos han atendido el Patronato de Santa Isabel a lo largo de su dilatada historia, dato que conviene tener en cuenta para entender la misión de un capellán o un rector de los años 30 ó 40 del siglo pasado.

El capítulo 2, recoge una breve historia del Real Monasterio de Santa Isabel. Se sintetiza la azarosa fundación y traslado del convento de la Calle del Príncipe a su actual emplazamiento, la resistencia de sus monjas a cambiar de la obediencia de los Agustinos al Pro-Capellán del rey y Patriarca de las Indias Occidentales, mudanza que exigió la intervención papal por mediación de la reina Margarita de Austria. Se describen las penurias habituales de sus moradoras a pesar de ser un cenobio protegido por la Corona, los vaivenes del anticlericalismo desde principios del siglo XIX y la prueba definitiva de la Guerra Civil, con una etapa de posguerra que duró hasta 1946.

En el capítulo 3 se pasa revista a lo acaecido en el Colegio entre la fundación por Felipe II para huérfanas en 1592 y la llegada de la Congregación de la Asunción en 1876,

para centrarse en estudiar la vida interna del establecimiento docente a partir de entonces: organización, estudios, costumbres, actividades benéficas, religiosidad de las alumnas, etc. Se describe con cierto detalle lo acaecido en el Colegio y Comunidad de Santa Isabel durante la II República y la Guerra Civil y posguerra.

El capítulo 4 se refiere en la capellanía de Josemaría Escrivá de Balaguer en Santa Isabel. Trata en primer término de su situación personal y familiar en 1931 y de los motivos que le llevaron a dejar de prestar sus servicios como capellán del Patronato de Enfermos de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón y trasladarse al Patronato de Santa Isabel. De su relación con las Agustinas Recoletas se exponen algunos hechos a la luz de las fuentes históricas disponibles. También se alude a la atención sacerdotal que, de acuerdo con documentos inéditos, prestó en esos años al vecino Colegio y a la labor pastoral con mujeres a través del confesonario de la iglesia de Santa Isabel.

En el capítulo 5 se aborda el rectorado de Josemaría Escrivá de Balaguer entre 1934 y 1945. Antes de su nombramiento por el Presidente de la República, se expone la concesión de la vivienda en el Patronato por Clara de Campoamor, Directora General de Beneficencia, y del permiso oral recibido de la autoridad eclesiástica diocesana para ejercer dicho cargo. A continuación, se explican las dificultades que atravesaron el rector y las comunidades religiosas de Santa Isabel durante los años de la Guerra Civil y las negociaciones llevadas a cabo por el rector en la posguerra. Finalmente, se hace referencia a la visita de San Josemaría al Real Monasterio de Santa Isabel en otoño de 1972, en el que rememoró sus años en el Patronato.

CAPÍTULO PRIMERO

EL CLERO DE LOS PATRONATOS REALES MADRILEÑOS: UNA APROXIMACIÓN

El tema de esta monografía es bien preciso: se trata de estudiar la etapa en que Josemaría Escrivá de Balaguer estuvo vinculado al Patronato de Santa Isabel de Madrid, como capellán interino y rector-administrador entre 1931 y 1945. Se impone, por tanto, la necesidad de conocer adecuadamente el ámbito en que se desarrolló su encargo pastoral, que fue además el medio para conseguir su permanencia en la diócesis de Madrid-Alcalá. A fin de comprender el contexto en el que vivió San Josemaría durante esos años, interesa responder a las primeras preguntas que puede plantearse el lector: qué se entiende por Patronato real, cuántas instituciones se consideran Patronatos reales, si tienen algo en común, de quién dependían desde el punto de vista eclesiástico, cuál era la misión de capellanes y rectores, etc. En las siguientes páginas se tratará de dar respuesta a estas cuestiones.

1.1. EL ORIGEN DE LOS PATRONATOS REALES Y SU JURISDICCIÓN ECLESIASTICA

El Real Patronato de Santa Isabel de Madrid es una fundación del siglo XVI, integrada por un Monasterio de Agustinas Recoletas, con una iglesia abierta al público, y un Colegio regentado por Religiosas de la Asunción. Este Patronato ha estado vinculado a la jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla de Palacio hasta 1933 y, posteriormente, a la jurisdicción diocesana.

Josemaría Escrivá de Balaguer fue capellán interino de las monjas agustinas entre septiembre de 1931 y diciembre de 1934, en que fue nombrado rector-administrador del Patronato, cargo que ocupó hasta diciembre de 1945.

Este estudio monográfico sobre Josemaría Escrivá de Balaguer en el Real Patronato de Santa Isabel exige una aclaración terminológica previa encaminada a comprender la naturaleza de un Patronato real como el que nos ocupa.

Actualmente el Real Patronato de Santa Isabel pertenece a Patrimonio Nacional, pero en su origen fue una fundación real vinculada al Patrimonio de la Corona.

Es preciso mostrar, en primer término, las diferencias entre el patrimonio personal de los monarcas, el Patrimonio de la Corona y el Patrimonio Nacional.

Hasta finales del siglo XIX, los monarcas españoles consideraron como personales y propios los bienes que eran en realidad Patrimonio de la Corona. No se establecía distinción entre los que habían recibido como Jefes del Estado y las riquezas familiares heredadas. Se consideraban propietarios de unos y otros y con frecuencia adquirirían bienes personales con los recursos que les proporcionaba el Patrimonio de la Corona o real.

Tras la *Revolución Gloriosa*, en 1876, se realizó una clara distribución de los bienes personales del rey y su familia y los que debían distinguirse como bienes del Patrimonio de la Corona, pertenecientes a la nación española¹; posteriormente, algunos de ellos se destinaron al uso público², y la gran mayoría pasó a considerarse Patrimonio Nacional, durante el gobierno del General Franco³ y, desde 1975, se cedió la utilización de algunos edificios y recursos a la familia real⁴.

Después de distinguir entre los bienes personales del rey y su familia del Patrimonio de la Corona, que actualmente corresponde al Patrimonio Nacional, conviene perfilar la relación existente entre las diversas acepciones del término *Patronato*.

a) El Patronato regio de los monarcas españoles sobre la Iglesia católica en España y sus posesiones fue concedido progresivamente por la Santa Sede; engendraba el deber de protegerla y el derecho de presentación de la mayoría de los cargos eclesiásticos⁵.

¹ Sobre la evolución del Patrimonio de la Corona en Madrid, Vid. COS-GAYÓN, F. *Historia jurídica del Patrimonio Real*, Madrid, 1881.

² En Madrid es el caso del Real Sitio del Buen Retiro, convertido en parque municipal tras la Revolución de 1868 o el Real Sitio de la Casa de Campo, que pasó a pertenecer al Ayuntamiento de Madrid después de la proclamación de la II República.

³ Vid. LÓPEZ RODÓ, L. *El Patrimonio Nacional*, CSIC, Madrid, 1951.

⁴ La ley vigente sobre los bienes de Patrimonio Nacional que utiliza actualmente la familia real data de 1982. Vid. ABAD LICERAS, J.M. *El régimen jurídico de los inmuebles históricos del Patrimonio nacional, según la Ley de Patrimonio histórico español* "Reales Sitios" 127 (1996) y GARCÍA FERNÁNDEZ, J. *La Ley de Patrimonio Nacional* "Reales Sitios" 115 (1993).

⁵ El deber de proteger a la Iglesia o de ejercer patronato se vinculó progresivamente al derecho de aprobación y presentación concedido por la Santa Sede a los reyes españoles sobre determinadas iglesias y beneficios eclesiásticos. Esta práctica se remonta al periodo visigótico y fue recogido en el canon 6 del Concilio XII de Toledo (681). Posteriormente fue incluido en las *Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio. El derecho de presentación fue concedido en 1486 de modo parcial a los Reyes Católicos para Granada, Canarias y Puerto Real (Cádiz). Después, Adriano VI otorgó a Carlos V en 1523 el derecho de presentación sobre las iglesias catedrales y beneficios consistoriales, de modo semejante al concedido a los reyes de Francia y Portugal. Para los territorios españoles en América se consiguió entre 1508 y 1574.

La monarquía española obtuvo este derecho con carácter prácticamente universal mediante el Concordato de 1753.

Sobre esta cuestión, Vid. ALDEA, Q. *Patronato real en España* y EGAÑA, A. *Patronato real de Indias* en ALDEA, Q.-MARÍN, T.-VIVES, J. (DIR.), *Diccionario de historia eclesiástica de España*, 4 vols. CSIC, Madrid, 1975, se citará DHEE, vol. III, pp. 1944-1948 y 1948-1949 respectivamente. También Vid. Sobre el Patronato real en España y América HERMANN, CH. *L'Eglise d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834): essai d'ecclésiologie politique*, Casa de Velázquez, Madrid, 1988; BARRIO GOZALO, M. *El real patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen 1556-1834*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2004; PAZ ESPESO, J. *Patronato real 1834-1851*, Valladolid, 1946-1949; GÓMEZ ZAMORA, M. *Regio patronato español e indiano*, Imprenta Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón, Madrid, 1897; VV.AA. *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, 3 vols. Universidad Gregoriana, Roma, 1959-1960.

- b) Patronato real particular: solía ser una institución de carácter piadoso o benéfico que dependía económicamente de los reyes (por cesión de terreno, edificación, dotación fundacional o rentas) de acuerdo con las leyes eclesiásticas y documentos pontificios, con intención de legar a sus sucesores en la Corona los derechos y obligaciones sobre dichas fundaciones.
- c) Patronato real en sentido amplio: lugar no vinculado financieramente a la monarquía, pero con permiso para utilizar el adjetivo de *real*, usar el escudo real, reservar asientos para la Familia real, etc.

En resumen, se puede utilizar el término *Patronato* respectivamente para referirse a: deberes y privilegios en el primer caso, institución o persona jurídica en el segundo, y un lugar en el tercero⁶.

El Patronato de Santa Isabel al que se refiere este estudio es del segundo y tercer tipo. Los Patronatos reales como el de Santa Isabel fueron un modo de encauzar los bienes por parte de la monarquía, realizar una obra buena ante Dios y de carácter religioso-benéfico para paliar necesidades sociales. Dependían en lo espiritual de la Capilla Real del Palacio de Madrid y en lo material del patrimonio de la Corona.

Estrictamente hablando, sólo se consideran Patronatos reales doce instituciones, situadas en Madrid capital, si no se indica otra cosa⁷:

1. Iglesia y Monasterio de la Encarnación
2. Iglesia y Monasterio de las Descalzas Reales
3. Iglesia y Hospital del Buen Suceso
4. Iglesia y Monasterio de San Jerónimo el Real
5. Real Basílica de Atocha

⁶ Vid. GARCÍA FERNÁNDEZ, J. *La Ley de Patrimonio Nacional* "Reales Sitios" 115 (1993).

⁷ Sobre la evolución del Patronato regio y los Patronatos reales, SANCHO, J.L. *La Arquitectura de los Sitios Reales: catálogo histórico de los Palacios, jardines y Patronatos reales del Patrimonio Nacional* Patrimonio Nacional, Madrid, 1996. Aunque es una obra de carácter artístico y técnico, resume de modo actualizado el ejercicio del Patronato sobre instituciones religiosas y benéficas.

Sobre la historia de los Patronatos reales de Madrid vid. MESONERO ROMANOS, R. *El antiguo Madrid: paseos históricos por las calles y casas de esta Villa*, (1ªed. 1861), Ed. Anaya, Madrid, 1970.

Los monasterios de las Descalzas Reales (Clarisas) y la Encarnación (Agustinas Recoletas) fueron fundados respectivamente en 1559 y 1611 por Juana y Margarita de Austria.

El Hospital del Buen Suceso se inició en 1529 en la Puerta del Sol, aunque la Iglesia data de inicios del siglo XVII y se trasladó a su actual emplazamiento en el barrio de Argüelles en 1868; desde 1982 es parroquia diocesana. San Jerónimo el Real estuvo localizado junto al actual Paseo del Prado por los Reyes Católicos; en su interior se convocaron Cortes y tenía lugar la jura de los Príncipes de Asturias; desde 1878 fue cedida al obispado.

Junto a una capilla dedicada a la Virgen de Atocha, Carlos V fundó un monasterio de dominicos en 1523, exclaustrado en 1834; la iglesia fue elevada al rango de basílica en 1863 y es parroquia desde 1965.

El Colegio de Loreto fue fundado por Felipe II en 1581, su iglesia no fue terminada hasta 1654. El patronato se trasladó a la Calle de O'Donnell a finales del siglo XIX, cuando la Congregación de la Asunción se hizo cargo del mismo; tras la Guerra Civil, otra congregación religiosa dirige el Colegio.

El Hospital de Montserrat fue fundado en 1616 para atender a los naturales de la Corona de Aragón. Inicialmente tuvo una sede en el barrio de Lavapiés, en 1652 se trasladó a la Plaza de Antón Martín hasta que en 1903 fue derruido el edificio.

6. Iglesia, Monasterio y Colegio de Santa Isabel
7. Iglesia y Colegio de Loreto
8. Iglesia y Hospital de Montserrat
9. Monasterio y Basílica de San Lorenzo de El Escorial
10. Monasterio de Las Huelgas de Burgos
11. Hospital del Rey de Burgos
12. Monasterio de Santa Clara de Tordesillas⁸.

Hay otras instituciones en Madrid relacionadas con la Casa Real, pero excluidas de su patronazgo directo, como son, por ejemplo, las iglesias nacionales de San Pedro de los Italianos, San Antonio de los Alemanes, San Andrés de los Flamencos y San Luis de los Franceses⁹. Todas ellas son patronatos reales de tercer grado, es decir, relacionados con la monarquía pero no vinculados financieramente a la Corona.

Después de esta aclaración, conviene realizar una aproximación breve a la jurisdicción eclesiástica palatina de la que dependió el Patronato de Santa Isabel hasta 1933.

La jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla en España se remonta a la Edad Media. En el caso de Castilla, Alfonso VII consiguió del Papa Inocencio II el nombramiento de Diego Gelmírez, Arzobispo de Santiago de Compostela, como Capellán Mayor real en 1140¹⁰.

Desde el siglo XIII, las capillas reales fueron jurisdicciones exentas: en las *Decretales*, por privilegio pontificio, se concedió a las capillas reales la exención de la jurisdicción ordinaria diocesana. Pertenecían a la Real Capilla, bajo la autoridad del capellán del rey, los monarcas, sus familiares y cortesanos, independientemente del lugar donde se encontraran, ya que por entonces la Corte no tenía sede fija¹¹. La Real Capilla fue por tanto, una jurisdicción de carácter personal, no vinculada a una demarcación territorial.

Para consolidar la jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla, desde el reinado de los Reyes Católicos hasta el de Felipe II, los monarcas solicitaron y obtuvieron de la Santa Sede, mediante bulas y breves pontificios, nuevas atribuciones y privilegios para

⁸ Cfr. *Patronato y Patrimonio reales* "Guía Palaciana" Cuaderno 44 (1901) pp. 166 y 285.

⁹ Vid. MADDOZ, P. *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, vol. 16, Est. Literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, Madrid, 1845-50, pp. 369-372. Las tres instituciones eran iglesias con hospital: San Luis de los Franceses (Calle Jacometrezo, 11) fue fundado por Felipe Saureu, capellán de Felipe III en 1615, aconsejado por la reina Isabel de Borbón. San Antonio fue fundado inicialmente para los portugueses residentes en la Villa y Corte; posteriormente pasó a denominarse *de los Alemanes*, y siempre ha estado emplazado en la Calle de la Puebla. San Andrés de los Flamencos (Calle San Marcos, 24) fue fundado por Carlos Amberino en 1606. San Pedro de los Italianos (Carrera de San Jerónimo, 47) fue iniciativa del Nuncio Camilo Gaetano en 1598. Actualmente las sedes de los dos primeros se encuentran en las Calles Lagasca y Claudio Coello; San Pedro de los Italianos fue desamortizado y su solar está ocupado por el edificio del Congreso de los Diputados; San Pedro estuvo históricamente vinculado a la jurisdicción del Nuncio Apostólico en España, que actualmente se circunscribe a la Nunciatura y la Basílica Pontificia de San Miguel (Calle San Justo, 4).

¹⁰ Cfr. AGPM Real Capilla (RC) C^a 72/9. Las Reales Capillas del Reino de Castilla y de la Corona de Aragón se unificaron durante el reinado de Carlos V.

¹¹ Cfr. GREGORIO IX, *Decretales*, libro V cap. 16 tit. 43, Roma, 1720; versión de MANS PUIGARNAU, J.M. Ed. Casa Provincial de la Caridad, Barcelona, 1939.

la Real Capilla¹². Bajo Carlos V se unificaron las Capillas reales de Castilla y Aragón y se tomaron las pautas de funcionamiento y protocolo de la Capilla real de Borgoña¹³.

Después del Concilio de Trento, que determinó el deber de residencia de los Obispos, Felipe II consiguió en 1569 que el Papa Pío V nombrara a un Pro-Capellán que hiciera las veces de prelado palatino, dado que el arzobispo compostelano no podía desatender su demarcación¹⁴. En 1610 el cargo de Pro-Capellán quedó unido al título honorífico de Patriarca de las Indias Occidentales¹⁵ y desde 1644 se asignó a este prelado la jurisdicción castrense¹⁶.

¹² Vid. REAL CAPILLA, *Bulas y Breves Pontificios relativos a la jurisdicción privilegiada de la Real Capilla*, Imprenta Real Capilla, Madrid, 1878. Se citará BBP.

¹³ Cfr. QUERO, M.V. *Capilla Real*, DHEE vol. I pp. 338-339. Desde entonces, el capellán regio ejercía la función de Limosnero Mayor del rey.

¹⁴ Cfr. PINELO, L. *Anales de Madrid desde el año 447 al 1658*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1971, p. 94 Este prelado palatino era también Limosnero mayor del rey.

¹⁵ En la actualidad, un Patriarcado es una circunscripción eclesiástica (territorio o bien un conjunto de fieles) que dependen jurisdiccionalmente de un Patriarca católico u ortodoxo.

En la Iglesia católica, desde el punto de vista histórico, cabe distinguir Patriarcados antiguos, modernos y contemporáneos. Los antiguos, o Patriarcados mayores, aparecieron antes del Concilio de Calcedonia (año 451). Además de Roma, Patriarcado de Occidente, se establecieron Patriarcados orientales en las sedes episcopales de Alejandría (325), Antioquía (325), Constantinopla (381) y Jerusalén (451) con jurisdicción sobre amplísimos territorios.

Los Patriarcados modernos, en sentido amplio, surgieron desde el Renacimiento y se denominan *menores*, son: Aquileia-Venecia (1451), Indias Occidentales (1524), Lisboa (1716) e Indias Orientales (1886). En la actualidad son títulos meramente honoríficos o han dejado de existir. Su jurisdicción es diversa y ha evolucionado a lo largo de la historia: el Patriarcado de Aquileia (frontera italo-austriaca con jurisdicción compartida) desapareció en 1751 al crearse las Diócesis de Gorizia y Udine; Venecia e Indias Orientales, (el último con sede en Goa, India), son Patriarcados territoriales; Indias Occidentales (con sede en Madrid o Toledo) y Lisboa, además de territoriales estaban unidos al oficio de los respectivos capellanes mayores reales.

Los Patriarcados católicos contemporáneos tienen un carácter distinto a los antiguos y modernos; están localizados en Oriente y a ellos pertenecen minorías católicas en zonas mayoritariamente ortodoxas o musulmanas, unidas por una tradición histórica y disciplinar, bajo la autoridad de su Patriarca, salvando la autoridad del Romano Pontífice. Los Patriarcados católicos rituales de Oriente en la actualidad, son: Alejandría (copto y melkita), Antioquía (maronita, sirio y greco-melkita), Babilonia (caldeo) Cilicia (armenio) Jerusalén (melkita y latino; este último fue creado durante la primera cruzada y restaurado en 1847).

Por lo que respecta al Patriarcado de las Indias Occidentales cabe señalar, en primer lugar, que su historia es sumamente compleja. Este título meramente honorífico fue utilizado desde 1524 a 1963, es decir, durante 439 años y vinculado a la Real Capilla desde su creación hasta 1931. Estuvo unido a diversos cargos y funciones: Capellán Real, Pro-Capellán Mayor real, Vicario General Castrense, Limosnero Mayor del rey, Obispo de Sión, Cardenal, Arzobispo de Toledo y Obispo de Madrid-Alcalá, etc.; además, de modo habitual, el Patriarca de las Indias Occidentales poseyó simultáneamente dos jurisdicciones eclesiásticas diversas: la palatina y la castrense. Las dos tienen en común su carácter especial, es decir, se trata de jurisdicciones exentas del Ordinario diocesano, por las que están vinculados jurídicamente al Patriarca las personas que viven o trabajan en posesiones palatinas y los militares con sus familias. Vid. VANCOURT, R. *Patriarcat*, en VACANT, A.-MANGENOT, E.-AMANN, E. *Dictionnaire de Théologie Catholique*, 15 vols. París, 1903-1950; CONCILIO VATICANO II, *Decreto sobre las Iglesias orientales*, (21-11-1964) BAC, Madrid, 1966; ALDEA, Q., *Patriarcado de las Indias* DHEE vol. IV pp. 1887; FERRERES, J.B. SI, *Instituciones canónicas*, 4ª ed. Ed. Subirana, Barcelona, 1926 p. 221.

¹⁶ Vid. LINAGE CONDE, A. *Indes Occidentales, Patriarcat des*, en AUBERT, R. (DIR.), *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie ecclésiastiques*, vol. XXV, Ed. Letouzey et Ané, Paris, 2001.

La Casa de Borbón obtuvo también importantes concesiones de la Santa Sede para la jurisdicción eclesiástica de Palacio, de manera especial mediante los Concordatos de 1753 y 1851.

A fin de solventar los frecuentes pleitos entre la jurisdicción diocesana y la palatina, Benedicto XIV, tras firmar el Concordato, aprobó un Breve fechado el 27 de junio de 1753, por el que concedía a Fernando VI la erección de la Capilla de Palacio en Parroquia territorial, que incluía los palacios, sitios y fundaciones reales¹⁷. Posteriormente, Carlos III obtuvo del Papa Pío VI un nuevo Breve, fechado el 4 de abril de 1777, confirmando los límites geográficos de la jurisdicción de la Real Capilla en y fuera de Madrid; la demarcación incluía el Palacio real y las calles de su entorno, los Patronatos reales madrileños y los Reales Sitios¹⁸.

El 17 de octubre de 1851, el Nuncio Giovanni Brunelli y el Ministro de Estado, Manuel Bertrán de Lis firmaron, en representación de Pío IX y de la Reina Isabel II, un nuevo Concordato. Se cita en él al Patriarca de las Indias Occidentales y sus jurisdicciones exentas como Pro-Capellán y Vicario Castrense, fijando su sueldo¹⁹.

Hasta 1753 el Pro-Capellán de Palacio fue un prelado que ejerció una jurisdicción denominada por los canonistas *quasi nullius* (con clero y pueblo pero sin territorio), de carácter episcopal y vicario, exento de la autoridad diocesana y de condición privilegiada, para la atención pastoral de las personas vinculadas a la Corte.

A partir de 1753, con la atribución de una demarcación geográfica, el Pro-Capellán de Palacio pasó a tener una jurisdicción *vere nullius* (con clero, pueblo y territorio)²⁰.

Del mismo autor, *La Real Capilla de la Corte de Madrid*. "Abadía", II Jornadas de Historia, (Abadía de Alcalá la Real), Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1998.

Vid. también CASTAÑEDA, P.- DÍEZ, E. *Vicariato Castrense*, DHEE, vol.IV, pp. 2743-2746; ALONSO MUÑOYERRO, L., *La jurisdicción eclesiástica castrense en España*, Ed. Castrense, Madrid, 1954 y VIANA, A., *Territorialidad y personalidad en la organización eclesiástica: el caso de los ordinariatos militares*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 1992.

¹⁷ Vid. AGPM AG Leg. 339, la versión castellana en BBP pp. 155-278.

El Real Monasterio de Santa Isabel se habían incorporado a la jurisdicción eclesiástica palatina en 1619, el Real Colegio en 1738.

¹⁸ Vid. AGPM AP Reales Alcázares de Sevilla (RAS) C^a 159/22. Se trata de una versión impresa en castellano.

En concreto incluía: los Patronatos reales del Buen Suceso, Santa Isabel, Loreto y Montserrat. Otras fundaciones regias de Madrid como los Monasterios de la Encarnación y las Descalzas Reales no formaron parte de la jurisdicción del Pro-Capellán.

Los Reales Sitios del Buen Retiro, El Pardo, Casa de Campo, Aranjuez, El Escorial, La Granja de San Ildefonso y posteriormente, con Carlos IV, La Florida-Moncloa.

¹⁹ Vid. GARCÍA VILLOSLADA, R., (DIR.) *Historia de la Iglesia en España*, BAC, Madrid, 1979-1991, vol. V pp. 150-159; se citará HIE. Sobre el Concordato y su génesis vid. PÉREZ ALHAMA, J., *La Iglesia y el Estado español. Estudio histórico jurídico a través del Concordato de 1851* Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1967 pp. 396-447 y SUÁREZ, F. o.c., pp.65-249 y POSTÍUS Y SALA, J. *El Derecho Canónico aplicado a España*, Ed. Corazón de María, Madrid, 1926, pp. 277-281.

²⁰ Vid. LAMBERTINI, P. *De sínodo diocesana*, Ferrariae, 1760 y *Código de Derecho Canónico* (1917) cánones 319-328. Son muy ilustrativos los comentarios de POSTÍUS Y SALA, J. o.c., pp. 534-542 y FERRERES, J.B. o.c., pp. 243-255 y 362-363.

Desde mediados del siglo XVIII, la jurisdicción eclesiástica de Palacio radicó en la Real Capilla, erigida en Parroquia en 1753; de ella dependían como auxiliar la Parroquia Ministerial de Palacio y también otras Iglesias de los Reales Sitios y de los Patronatos de la Corona, en las que se atendía espiritualmente a las personas que vivían y trabajaban en territorio palatino²¹.

Al frente de la Real Capilla estaba el Pro-Capellán de Palacio, que era asistido por un Cabildo formado por un número variable de Capellanes de honor²².

El personal de la Real Capilla se dividía en cinco grupos: Capilla de Música (instrumentistas y coro), Secretaría (a cargo del Archivo), Receptoría (o Tesorería), Tribunal (con juez, fiscal, notario y alguacil) y personal para la atención pastoral de los feligreses de la Real Capilla²³. El personal para la atención pastoral de la feligresía palatina se dividía en dos grupos: el que atendía a la Familia Real (capellanes de altar, confesores, sumiller de cortina²⁴ y predicadores de su majestad) y los que atendían al resto de los feligreses (Cura de Palacio²⁵, Penitenciario, sacerdotes de las iglesias palatinas, rectores-administradores y capellanes de los Patronatos reales).

La organización interna de la Real Capilla se mantuvo estable hasta 1885, año en que se creó la diócesis de Madrid-Alcalá y el Papa León XIII, a petición de Alfonso XII, suprimió el cargo de Pro-Capellán²⁶; los Arzobispos de Toledo y Santiago (con preeminencia histórica secular) compartieron por un periodo de siete años, la jurisdicción palatina habitual de modo conjunto y podían ejercer la jurisdicción ac-

²¹ La Parroquia Ministerial de Palacio estuvo, sucesivamente, en las siguientes sedes: Iglesia del Buen Suceso en la Puerta del Sol (1753-1764); Capilla de la Calle del Tesoro (1764-1809); Parroquia de Santiago (1809-1814); Capilla del Colegio de María de Aragón (1814-1824); de nuevo en la Parroquia de Santiago (1824-1843); Iglesia del Monasterio de la Encarnación (1843-1885); Iglesia del Patronato del Buen Suceso en Argüelles (1885-1931).

La jurisdicción palatina del Pro-Capellán en Madrid se articulaba a través las iglesias de los Patronatos reales (Atocha, Buen Suceso, Santa Isabel, Loreto y Montserrat) y de las iglesias situadas en los Reales Sitios. Por orden cronológico de fundación éstas últimas son: Nuestra Señora de las Angustias del Buen Retiro (1739, Parroquia palatina desde 1758), Inmaculada Concepción de El Pardo (1739), Capilla de la Casa del Tesoro (1764), Inmaculada Concepción de la Torrecilla (Casa de Campo, 1788), Inmaculada Concepción y San Carlos de Rodajos (Casa de Campo, 1788), San Antonio de la Florida (1798) y San Fernando de La Moncloa (1802). Vid. COMELLA GUTIÉRREZ, B. o.c., pp. 217-218.

²² Aunque la Real Capilla no tenía rango de catedral, sino de parroquia dependiente de una prelatura *nullius*, mantuvo su cabildo hasta 1931. Los capellanes de honor solían ser presbíteros del clero secular con frecuencia provenientes de fuera de Madrid. Entre cuatro y seis capellanes de honor tenían el privilegio de seguir cobrando las prebendas de su diócesis originaria mientras sirvieran en la Real Capilla.

²³ Hasta 1753 se consideraban feligreses de la Real Capilla al rey y su familia, a los cortesanos y servidores que vivieran o trabajaran en los Palacios, Reales Sitios y Patronatos reales independientemente del lugar donde se encontraran dichos feligreses. Desde el Concordato de 1753, se delimitó geográficamente el territorio de la jurisdicción palatina, de modo que se consideraba feligrés palatino al que viviera en su territorio, tanto si era servidor de la Corte como si no lo era.

²⁴ Acompañaba al rey en todos los actos religiosos como maestro de ceremonias.

²⁵ Era el Párroco del Palacio real de Madrid.

²⁶ Vid. LEÓN XIII, Carta Apostólica *Paterno semper affectu* (1885).

tual cualquiera de los dos Arzobispos, según la voluntad regia. El título patriarcal pasó al Arzobispo de Toledo, que asumió el Vicariato Castrense²⁷.

En 1892, al terminar el septenio, la Regente María Cristina de Austria solicitó del Papa León XIII, a través del Cardenal Rampolla, que confirmara a los Arzobispos de Santiago y Toledo como capellanes mayores reales, pero con la posibilidad de delegar en la jurisdicción palatina y castrense en vicarios suyos que pudieran ser elevados al episcopado; se contemplaba la idea de que el Arzobispo de Toledo delegara sus funciones en un Pro-Vicario, con el título episcopal de Sión, y que el Arzobispo de Santiago hiciera lo propio en un Pro-Capellán Mayor²⁸. Fue Pro-Vicario y Pro-Capellán entre 1892 y 1923 Jaime Cardona y Tur, que en 1920 recuperó como Pro-Capellán Mayor, por el Breve *Per similes* (9-12-1920) de Benedicto XV, el título de Patriarca de las Indias Occidentales que, temporalmente, había sido otorgado por León XIII al Arzobispo de Toledo²⁹. Desde entonces, Cardona dejó de utilizar el título episcopal de Sión, por poseer la dignidad patriarcal³⁰. Le sucedieron en ambos cargos Julián de Diego y García Alcolea (1923-25), Francisco Muñoz Izquierdo (1925-30), y Ramón Pérez Rodríguez (1930-1931).

Durante la II República quedaron abolidas las jurisdicciones palatina y castrense³¹. La palatina, incluidas las instituciones religiosas y benéficas que eran Patronatos de la Corona, pasaron a depender del Obispo de Madrid-Alcalá, Mons. Eijo y Garay en 1933³².

²⁷ Cfr. POSTÍUS, J. o.c., pp. 536-537. El primer Arzobispo de Toledo, que fue nombrado Pro-Capellán Mayor, Vicario General Castrense y Patriarca de las Indias fue, entre 1885 y 1886, Ceferino González. Cfr. AGPM PER 2632/27.

²⁸ Sión es una sede episcopal de Asia Menor (Turquía) que dejó de tener Obispos residenciales en el año 787, con la invasión musulmana. Cfr. GAMS, P. *Series Episcoporum Ecclesiae latinae*, ed. K.W. Hiersemann, Leipzig, 1931 p. 444.

²⁹ Cfr. *Acta Apostolicae Sedis (AAS)* 12 (1920) p.594. Se ha consultado en la Biblioteca de la Conferencia Episcopal Española (BCEE).

³⁰ Cfr. POSTÍUS, J. o.c., pp. 592 y FERRERES, J. o.c., p. 251.

³¹ La palatina se suprimió teóricamente el 14 de abril de 1931, pero pervivió hasta 1933, como se expondrá con detalle. Cfr. AGPM Expediente personal de Ramón Pérez Rodríguez, último Pro-Capellán, PER 4430/25. La castrense estuvo vigente hasta el 1 de abril 1933. Cfr. *Boletín Oficial del Obispado de Madrid-Alcalá*, 1-4-1933 n° 1580, pp. 113-114. y ALONSO MUÑOYERRO, L. o.c., p. 12.

³² Esta circunstancia aparece en las notas personales de San Josemaría. Cfr. *Apuntes íntimos, Cuaderno VI*, n. 994, citado en RODRÍGUEZ, P. *Camino. Edición crítico-histórica*, Instituto Histórico Josemaría Escrivá de Balaguer-Rialp, 3ª ed. Madrid, 2004, p. 744, se citará CCH.

La jurisdicción palatina fue traspasada por la Santa Sede al Obispo de Madrid-Alcalá a través de su Nuncio en Madrid Mons. Tedeschini en 1933, cuando quedó también suspensa la jurisdicción castrense.

El título de Patriarca de las Indias, tras la Guerra, volvió a ser usado desde el 11 de octubre de 1946 por el citado Obispo de Madrid, último en ostentarlo, con un carácter personal y meramente honorífico, hasta su muerte en 1963 (después el título no ha sido suprimido formalmente). Vid. LINAGE CONDE, A. o.c. pp. 310-324.

1.2. FUNCIONES DE RECTORES Y CAPELLANES EN LOS PATRONATOS REALES

Durante la primera mitad del siglo XX, los Patronatos reales fueron atendidos de ordinario por un rector-administrador y varios capellanes. No obstante, con anterioridad, contaron con mayor número de eclesiásticos y empleados³³.

Por lo que se refiere al Patronato de Santa Isabel, según las Constituciones del Real Monasterio de 1719, la fundación estaba al cuidado de un capellán mayor, un mayordomo, dos sacristanes, un confesor y un contador³⁴. Por su parte, las Constituciones del Colegio de Santa Isabel de 1738 indican que el centro educativo era dirigido por una rectora, por un administrador y dos capellanes³⁵. Por regla general, los clérigos con cargos eclesiásticos en los Patronatos reales solían ser sacerdotes seculares, salvo los confesores que podían ser regulares³⁶.

La misión del capellán mayor del monasterio de Santa Isabel era representar al patrono, cuidar del cumplimiento de las Constituciones o Reglamentos, recibir la Visita eclesiástica del prelado³⁷, organizar las funciones litúrgicas, celebrar en las principales fiestas:

“(…) podrá ser nuestro Capellán de honor, que sea persona de Letras, prudencia y experiencia, qual conviene y es necesario para la representación del Convento, Capellanes y Ministros de él, el qual Capellán Mayor ha de ordenar, y disponer las cosas concernientes al Culto Divino, ajustándose a los Oficios que el Convento hubiere de hacer, y saber en todo de la Priora las horas que son más a propósito, y ha de celebrar por su persona los Oficios Divinos, y la Missa Conventual en las Fiestas Solemnes, asistiendo dos Capellanes, los que él señalare y ordenare, de Diácono y Subdiácono en la Misa y en las Vísperas con capas y los demás Capellanes estarán todos asistiendo con sobrepellices, cada uno en el empleo, que le fuere señalado; y las Missas Conventuales, y los Divinos Oficios, que ha de celebrar el Capellán Mayor son los siguientes:

³³ Sobre las características sociológicas del clero español de finales del siglo XIX y principios del XX, vid. ALDEA, Q. en JEDIN, H. *Manual de Historia de la Iglesia*, Herder, Barcelona, 1987, tomo X, pp. 27-53.

³⁴ Vid. AGPM RC 93/1. *Constituciones del Real Monasterio de Santa Isabel (1719)*.

³⁵ Vid. AGPM SI Leg.38. *Constituciones el Real Colegio de Santa Isabel (1738)*.

³⁶ No se ha encontrado una mención expresa a esta condición en las citadas *Constituciones*. No obstante, de hecho al menos, los rectores y capellanes de Santa Isabel de finales del siglo XIX y del XX fueron sacerdotes diocesanos. Además, se indica de manera expresa en la instancia de solicitud de la capellanía de Santa Isabel de Saturnino de Dios Carrasco, fechada el 21 de enero de 1935. El rector del Patronato, Josemaría Escrivá de Balaguer, al tramitar la instancia adjunta varios párrafos de las Constituciones del Monasterio y cita textualmente. “No pueden ocupar cargo de rector o capellán los regulares”. Es posible que se trate de un documento del archivo del convento desaparecido tras el incendio que sufrió el Patronato en 1936. Vid. AGPM PER 182/22.

³⁷ Vid. BBB, pp. 312-315 Breve de Clemente XII (26-3-1738). El derecho anual de visita correspondía al Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales. Habitualmente no se verificó con esa frecuencia.

Día de la Circuncisión, Vísperas y Missa, el primero de enero: en la Dominica que se celebre el dulce Nombre de Jesús, Missa: Día de Epiphanía, Vísperas y Missa: a dos de Febrero, Día de la Purificación, Vísperas y Missa: Día de San Guillermo, a diez de febrero, Missa: A diez y nueve de marzo Día de San Joseph, Missa: Día de la Encarnación, Vísperas y Missa: en los Días de San Felipe y Santiago, Invención de la Santa Cruz, Santa Mónica, Conversión de San Agustín, y en el día de San Isidro ha de cantar Missa en cada uno de esos días: En el mes de junio, los Días de San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, también ha de decir Missa: En el mes de julio, el Día de la Visitación, Vísperas y Missa: Nuestra Señora de la Asunción, Vísperas y Missa: Lo mismo el Día de San Agustín: En septiembre el Día de la natividad de Nuestra Señora, Vísperas y Missa: los de San Nicolás de Tolentino, Vísperas y Missa: En el mes de octubre, La Dominica que se celebra la fiesta de Nuestra Señora del Rosario, Missa; En noviembre, el Día de todos los santos, Vísperas y Missa: el de la Expectación de Nuestra Señora, Missa: El de la Natividad de Nuestro Señor Jesu-Christo, Vísperas, Maitines y Missa: los de San Esteban y San Juan Evangelista, Missa.

Día de Ceniza, bendición de ella y Missa; el Domingo de Ramos, bendición de ellos y Missa; los Oficios de Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado Santo, El Día de Pascua de Resurrección, Completas y Missa: Día de la Ascensión de Nuestro Señor, Vísperas y Missa: El Domingo de Pascua del Espíritu Santo, Vísperas y Missa: el Domingo de la Santísima Trinidad, Missa: El Día del Corpus, Vísperas y Missa; y el de su octava, en que en el Convento se celebra fiesta, Vísperas, Missa y Procesión: Los días que se celebre los aniversarios por los Señores Reyes, y asimismo de todos los días que huviere hábitos o velos de religiosas: y también la Missa, Vísperas, Vigilia y Laudes el día que muriera una de las expressadas religiosas de choro. Todas las Missas expressadas (menos la de Difunto presente, y la de Aniversario que tienen destino) las ha de celebrar el Capellán Mayor, aplicándolas por las ánimas de los Señores Reyes difuntos; y estando ausente el Capellán Mayor, o impedido por enfermedad, de manera que no pueda celebrar las Missas, y los Oficios Divinos, que le pertenecen, ha de suplir por el Confesor del Convento, en la forma que abaxo se dirá³⁸.

Es decir, los llamados *capellanes mayores* podían ser capellanes de honor de la Real Capilla³⁹, debían celebrar el Oficio divino y la Misa conventual en veinticuatro

³⁸ Vid. AGPM RC 93/1. *Constituciones del Real Monasterio de Santa Isabel* (1718).

³⁹ Los capellanes de honor de la Real Capilla eran sacerdotes seculares que temporalmente pasaban al servicio de la jurisdicción palatina que abarcaba al rey y su familia, a quienes trabajaran en las posesiones reales y en los reales Patronatos.

El número de capellanes de honor de la Real Capilla varió notablemente a lo largo de la historia. Hasta la independencia americana, el cabildo palatino estuvo formado por unos 40 clérigos. Del total de capellanes de honor, 26 pertenecían al denominado *banco de Castilla* y 14 eran miembros de Órdenes militares. Posteriormente, la Reina Gobernadora redujo a 16 los capellanes de honor, por razones financieras; no obstante, Isabel II llegó a tener hasta 26 capellanes de honor. Desde la Restauración, la Real Capilla fue integrada siempre por menos de 20 capellanes honorarios. Durante el

fiestas fijas y en trece fiestas móviles anuales, además de en las tomas de hábito o velo y funerales de las religiosas.

Por su parte, el *mayordomo* del Monasterio era un laico que se ocupaba de cobrar puntualmente las rentas y administrar los bienes de la fundación con la ayuda del contador. Mensualmente se reunía con el capellán mayor y con el confesor del Convento para rendir cuentas⁴⁰.

Los sacristanes primero y segundo eran presbíteros que asistían a los actos de culto acompañando al capellán mayor, revestidos de sobrepelliz, por turno. Se ocupaban también de preparar lo necesario para las celebraciones litúrgicas.

El confesor del Monasterio debía ser graduado en Teología o Cánones y cristiano viejo. Suplía al capellán mayor en sus ausencias⁴¹. Según las Constituciones de 1718, el del Monasterio debía ser:

“Un hombre muy experimentado, de conocida virtud y prudencia, graduado en Teología o Cánones, y christiano viejo, el cual ha de ser nombrado por la Priora, y aprobado por el Prelado del Convento, que es el Patriarca, nuestro Capellán Mayor y no siendo tal como conviene para la observancia de su religión, y aprovechamiento espiritual de las Monjas, se señale otro en su lugar, según le pareciere conveniente; y el Confesor ha de tener la obligación de confesar todas las vísperas de comunión de la Orden, que son los días que señalan sus Constituciones, y además de esto todas las mañanas, hasta que sale la Missa, después de Prima”⁴².

siglo XIX cabe distinguir a los capellanes de honor ordinarios o de número, de los supernumerarios. La reina Isabel II tuvo 43 capellanes de honor supernumerarios, además de los 26 ordinarios citados. Los primeros formaban propiamente el Cabildo palatino (sumiller de cortina, receptor, secretario, archivero, juez fiscal, penitenciario, etc.) que debían residir en la Corte. Los capellanes de honor supernumerarios solían ser eventuales predicadores del rey y no tenían obligación de vivir en Madrid.

A partir de 1740, la financiación de la Real Capilla se basó, por decreto pontificio, en las aportaciones de las catedrales de España y América. Por tanto, con la pérdida de los territorios de Ultramar fue necesario reducir el número de integrantes de la Real Capilla. La Santa Sede otorgó además otros privilegios a los capellanes de honor: dispensa de residencia canónica para servir a la Real Capilla (1614), cobro de las prebendas de la diócesis de origen (para 6 capellanes de honor desde 1815 y sancionado por el Concordato en 1851), traje especial (1849). Los Capellanes de honor ordinarios tenían los siguientes deberes: obligación del rezo común de las horas canónicas, asistencia a las ceremonias religiosas a las que acudían los Reyes, especialmente en las llamadas *capillas públicas* (días festivos en que acudían cortesanos o visitantes a las ceremonias litúrgicas), formar parte del séquito real en los viajes del Rey, denominados *jornadas*; colaboración en el gobierno espiritual de los feligreses de la Real Capilla. Habitualmente, algunos Capellanes de honor ocupaban cargos en la jurisdicción palatina: tanto en el Cabildo palatino, los Palacios reales como en las Parroquias palatinas de los Reales Sitios o en los Patronatos de la Corona. Todos ellos, lógicamente, debían residir en la Villa y Corte. Vid. *Constituciones y Reglamentos de la Real Capilla* en AGPM RC Leg. 1133 y cfr. *Boletín del Clero Español en 1848*, pp. 153-154 y BBP, pp. 680-686.

⁴⁰ Este cargo pervivió al menos hasta mitad del siglo XIX. En esos años fueron mayordomos de Santa Isabel el abogado Atanasio Salazar y Manuel Pérez Durán, gentilhombre de su majestad. Vid. AGPM PER 1286/37 y 1286/22 respectivamente.

⁴¹ Vid. AGPM RC 93/1.

⁴² Vid. AGPM RC 93/1. *Constituciones del Real Monasterio de Santa Isabel (1718)*.

Por su parte, el Colegio de Santa Isabel, según las citadas Constituciones contó con una rectora de niñas, maestras, administrador y dos capellanes⁴³.

La rectora se ocupaba fundamentalmente del cumplimiento del horario: las huérfanas de Santa Isabel llenaban la jornada con prácticas de piedad cristiana, lectura, escritura y labores, con la orientación de las maestras⁴⁴.

El administrador, debía ser un sacerdote de buenas costumbres y dotes, mayor de cuarenta años, encargado de cuidar sus rentas, provisiones, obras, encargos, puertas y del cumplimiento del precepto pascual de acuerdo con:

“Constitución I:

Ha de haver en este Colegio un administrador, que sea sacerdote de loables costumbres, prudencia y gobierno, de edad más de cuarenta años y ha de ser el Superior de toda la Casa, de y así le han de obedecer todos los individuos de cualquier calidad que sean así de dentro de la clausura como de fuera.

Constitución II:

El administrador cuidará y zelará el cumplimiento y observancia de estas Constituciones, y que la rectora, maestras y demás mugeres a cuyo cargo está la enseñanza de las niñas, y los capellanes, mayordomo, y demás ministros y sirvientes, cumplan con las obligaciones de sus empleos, corrigiendo las faltas que huviere; y no logrando la enmienda, dará cuenta a mi Capellán Mayor de mi Real Capilla⁴⁵, para que tome la providencia conveniente.

Constitución III:

Cuidará de la conservación de las rentas, y hacienda del Colegio, y de se cobren sin omisión, y se distribuyan en lo preciso, y no en otra cosa. Reconocerá diariamente el gasto ordinario, y el extraordinario que hubiere, y al fin de cada mes reconocerá la cuenta que de él ha de llevar el mayordomo, sentada en un libro encuadernado, en el que firmará el rector, si no encontrare reparo, para que le sirva al mayordomo de justificación, y data de sus cuentas.

Constitución IV:

Ha de intervenir en los ajustes de las provisiones del pan, tocino, azeite, carbón, vinagre, pescado, garbanzos, y demás cosas que se acostumbran hacer, y sean necesarias, y con su orden las pagará el mayordomo, y cuidará de que la provisor, ni otra persona las gaste, ni distribuya, sino es en lo establecido.

⁴³ El número de capellanes en los Patronatos reales madrileños fue muy variable, por ejemplo: el Monasterio de la Encarnación llegó a tener 12 a su servicio, las Descalzas Reales hasta 10; en Santa Isabel hubo habitualmente 2 ó 3. Cfr. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.L. *Patronato regio y órdenes femeninas en el Madrid de los Austrias*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1997, pp. 146-147. Se citará PRSI

⁴⁴ Según las Constituciones de 1738, las niñas hacían media hora de oración diaria, asistían a Misa, rezaban el rosario, hacían lectura espiritual y examen de conciencia. Vid. AGPM RC 93/2.

⁴⁵ No se refiere al capellán mayor del Monasterio, sino al Pro-Capellán Mayor y Patriarca de las Indias Occidentales, prelado de la jurisdicción de la Real Capilla de Palacio.

Constitución V:

También intervendrá en los ajustes de las obras, y reparos que se ofreciesen hacer en la Casa y sus oficinas, esterados, vidrieras, ropa, vestuarios y en todos los demás que se ofrecieren en el Colegio.

Constitución VI:

El administrador vivirá en el cuarto que le está señalado dentro del Colegio, para que más fácilmente cuide de todo lo que en él se hace, particularmente los capellanes, la rectora, y demás ministros y oficiales y sirvientes de dentro y fuera de la clausura cumplen con sus encargos, no sufriendo en ellos de ningún vicio, y si lo hubiere lo corregirá por los medios posibles, y no alcanzando ni lográndose la enmienda, dará cuenta a mi Capellán Mayor de mi Real Capilla, para que él tome la providencia más conveniente.

Constitución VII:

Tendrá cuidado de que se cierren las puertas que salen a la calle, y las demás del Colegio, y recogerá las llaves de las de la calle, y las dará por las mañanas para que se abran a las horas regulares.

Constitución VIII:

El Jueves Santo y el día que cumplieren con la Iglesia las colegialas, y demás individuos del Colegio, dirá la Misa, y dará la comunión a todos para que más fácilmente pueda reconocer si todos cumplen o no este precepto⁴⁶.

El capítulo XII de las Constituciones del Colegio de Santa Isabel de 1738, se refiere a los capellanes en los siguientes términos:

“Constitución I:

Havrá en este Colegio dos capellanes, el uno con el título de cura o primer capellán, el cual administrará los sacramentos a todas las Niñas, y cuando muriere alguna Niña, oficiales o sirvientes del Colegio, ha de hacer el oficio de sepultura, asistiendo de sobrepelliz el otro capellán, y guardando ambos en esto, y en todo lo conducente a sus encargos, las órdenes del administrador.

Constitución II:

Los capellanes dirán misa a las colegialas todos los días a la hora que va señalado en las Constituciones⁴⁷, estando promptas para no hacer que espere la Comunidad, alternarán por semanas, y darán la comunión a las que estuviesen dispuestas y tuvieren licencia de sus confesores para comulgar.

Constitución III:

Los capellanes han de ser de edad madura, virtud, prudencia y juicio, y aprobados de confesores, pues han de confesar a las niñas, y demás individuos del Colegio, así para las comuniones generales, como para las particulares, siempre

⁴⁶ Vid. AGPM Santa Isabel (SI) Leg. 38. *Constituciones el Real Colegio de Santa Isabel (1738)*. El control del cumplimiento del precepto pascual era una atribución propiamente parroquial; las alumnas y empleados del Colegio de Santa Isabel pertenecían a la jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla y hasta inicios del siglo XX, el administrador del Colegio tenía, entre otras, esta misión.

que huviere necesidad, y fuesen llamados, aunque tengan confesores particulares de fuera, pues esto se dexa a su arbitrio, y libertad, con la precisa condición de que sean de la satisfacción de mi Capellán Mayor, su prelado.

Constitución IV:

Tendrán obligación de revestirse de diácono, o subdiácono o tomar sobrepepliz, siempre que el administrador se revistiere para decir alguna misa cantada o se pusiere como preste, capa para las fiestas y funciones solamente, que sean las propias del Colegio.”

Los capellanes tenían la misión fundamental de la administración ordinaria de los sacramentos, especialmente de la penitencia y la eucaristía y de asistir como diácono o subdiácono en las misas solemnes.

Los cargos de rector y capellanes del siglo XX proceden de la fusión de diversas funciones ejercidas en los siglos precedentes; así el rector-administrador unifica la misión realizada previamente por el capellán mayor, el mayordomo del Monasterio y el administrador del Colegio⁴⁸. Por su parte, los capellanes contemporáneos asumieron el antiguo papel de los sacristanes del Monasterio y de los capellanes de Colegio⁴⁹.

En cualquier caso, el nombramiento de rector y capellanes correspondía al rey como patrono “del Monasterio y Capilla Real de Santa Isabel desta Villa de Madrid, como a tal me toca y pertenece la provisión de capellán mayor, capellanes y otros ministros”⁵⁰.

Posteriormente, el Pro-Capellán de Palacio otorgaba al presbítero elegido el permiso canónico para ejercer su empleo eclesiástico. Un ejemplo de la colación del cargo es el otorgado por el Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales Antonio Allué en 1828 a Javier García Suárez como capellán. El documento afirma:

“Nos, Don Antonio Allué y Sesé Obispo Patriarca de las Indias, Capellán y Limosnero mayor del Rey nuestro Señor, Vicario General de los Ejércitos de Mar y Tierra, Arcediano titular de la Santa Iglesia Metropolitana de Toledo, Gran Canciller y Gran Cruz de la Real Distinguida Orden Española de Carlos III y de la Ame-

⁴⁷ Según el capítulo XIX en primavera y verano a las 6,30h. misa, en otoño e invierno a las 7,30h.

⁴⁸ El rector-administrador del Patronato de Santa Isabel más antiguo que hemos encontrado con ese título es Vicente Pastor López, nombrado en 1875. Es posible que el reajuste de personal se produjera en la Restauración, con la llegada al trono de Alfonso XII. Vid. AGPM PER 1286/31.

⁴⁹ En el siglo XX, la misión de confesor del Monasterio podía ser asumida por el capellán del mismo. En el Colegio de Santa Isabel durante el citado siglo, las alumnas podían confesarse con el capellán o el rector del Patronato, con los profesores de Religión o con algunos Padres Jesuitas que dirigían a las Hijas de María de La Asunción. La Comunidad de La Asunción elegía por votación a su confesor cada año. Vid. Archivo del Colegio de Santa Isabel, *Anales del Colegio de Santa Isabel-La Asunción*, se citará A seguido de tomo y página. A1-6; A1-83; A2-326 y A4-106.

⁵⁰ Cfr. AGPM RC C^a 98/2. Durante la II República Española los Patronatos de la extinguida Casa Real siguieron existiendo como entidades benéficas; sus cargos fueron designados como se verá, por su nuevo patrono, el Presidente de la República.

ricana de Isabel la Católica, del Consejo de S.M. Por cuanto hallándose vacante el empleo de Cura y Capellán Primero del Real Colegio de Santa Isabel de esta Corte, se ha servido S.M. a nombrar en él a Don Francisco Xavier García Suárez, a consulta nuestra y por Real Orden de diez del corriente, en atención a las buenas prendas de virtud, literatura, prudencia y juicio que concurren en su persona. Y tocándonos como nos toca en virtud de las nuevas Constituciones que de orden de su Majestad se han formado para el mejor régimen y gobierno de dicho Colegio, despacho el título al que fuera nombrado. Por la presente damos al dicho Don Francisco Xavier García Suárez este título de cura y capellán primero del citado Colegio para que teniendo corrientes *in scriptis* nuestras licencias de celebrar y confesar, administre los santos sacramentos a todas las Niñas y demás personas que residen en dicho Colegio, Ministros y dependientes de él (...) Y Nos ordenamos que exiva (sic) este nuestro título al Juez de la Real Capilla para que le reconozca por nuestro súbdito con excepción total de cualquier otra Jurisdicción y haga se le guarden todos los honores, exenciones y libertades que le son debidas”⁵¹.

En principio, según el documento citado, se exigía a los rectores y capellanes “buenas prendas de virtud, literatura, prudencia y juicio que concurren en su persona”.

Una vez designado por el rey y contando con la colación canónica, se procedía a la ceremonia de toma de posesión y juramento del cargo. Antiguamente la costumbre exigía hacer previamente oración ante el Santísimo Sacramento, invocar al Espíritu Santo, jurar sobre los evangelios en las gradas del altar mayor de Santa Isabel, tal y como consta en el caso de Bartolomé Caballero, capellán de Santa Isabel entre 1673 y 1691⁵². Con el tiempo, se simplificó notablemente el acto: bastaba comunicar por escrito que se había tomado posesión del cargo⁵³. De los documentos citados se concluye, utilizando términos canónicos, que al Rey correspondía el nombramiento, al Patriarca la colación del cargo eclesiástico y la toma de posesión se verificaba de acuerdo con cierto ceremonial.

1.3. EL CLERO DE LOS PATRONATOS REALES MADRILEÑOS. CARACTERÍSTICAS COMUNES Y DIFERENCIAS

Del estudio de los expedientes personales del clero ligado a los Patronatos reales madrileños de finales del siglo XIX a la primera mitad del siglo XX, se pueden sacar algunas conclusiones.

Por regla general, los rectores-administradores y capellanes de los Patronatos reales solían ser clérigos originarios de fuera de la Villa y Corte. Entre los múltiples ex-

⁵¹ Vid. AGPM RC Patriarcado C^a 6920.

⁵² Cfr. AGPM RC C^a 98/2.

⁵³ En el siglo XX, el cargo de rector-administrador en sí no exigía juramento de fidelidad al rey salvo en los casos, frecuentes, de que el nombrado fuera previamente capellán de honor de su majestad. Tampoco se exigía a los capellanes del Patronato.

pedientes personales estudiados, sólo se han hallado dos clérigos naturales de Madrid: Manuel Alonso Chiloeches, profesor de religión y capellán del Colegio de Santa Isabel entre 1903 y 1910 e Hipólito Vicente y Serrano, capellán del Colegio de Santa Isabel entre 1895 y 1911⁵⁴.

Respecto a la edad, la media de los sacerdotes de Madrid era relativamente alta; concretamente en los años de la II República estaba situada en torno a los 50 años. Los sacerdotes diocesanos tenían una media de 51,8 años, y los extradiocesanos de 53,7 años. Sólo el 17% de los sacerdotes de Madrid era menor de 40 años⁵⁵.

Los rectores habitualmente ejercían un cargo de importancia en sus diócesis de origen o en la jurisdicción de la Real Capilla y con frecuencia eran capellanes de honor de ésta⁵⁶. Es el caso, por ejemplo, de:

Vicente Pastor López, Catedrático de la Universidad de Valencia, incorporado como rector a Santa Isabel en 1875⁵⁷.

Joaquín Sanjulián, Magistral de la Real Capilla de Palacio y rector de Santa Isabel entre 1900 y 1919⁵⁸.

Plácido Verde, Magistral y Fiscal de la Real Capilla entre 1923 y 1925, rector del Colegio de Loreto en 1919 y del Monasterio de la Encarnación en 1928⁵⁹.

Hubo otros rectores que no fueron capellanes de honor, entre otros motivos, por coincidir su etapa en el cargo con épocas republicanas o de transición. Es el caso de Godofredo Ros, rector de Santa Isabel en 1872⁶⁰, José Huertas Lancho en 1931 o Josemaría Escrivá de Balaguer en 1934, que ocuparon el mismo cargo⁶¹.

Otra de las notas comunes que se concluyen del estudio de los expedientes personales de rectores y capellanes, es la frecuente utilización de recomendaciones orales y escritas para la obtención dichos cargos. En las carpetas que contienen los ex-

⁵⁴ Vid. AGPM PER 183/1 y PER 1286/41.

⁵⁵ Vid. GONZÁLEZ GULLÓN, J.L. *El clero secular en Madrid durante la II República*, Universidad de Navarra, 2004.

⁵⁶ Vid. AGPM RC 93/1. *Constituciones del Real Monasterio de Santa Isabel (1718)*, Reglamento de la Real Capilla sancionado por la Reina Gobernadora el 30 de mayo de 1838; AGPM RC Leg. 1133, artículo 17 y RC Patriarcado C^o6744. Los capellanes de honor debían jurar fidelidad al rey o reina; los rectores-administradores, no.

⁵⁷ Vid. AGPM PER 1286/31.

⁵⁸ Vid. AGPM Administrativa General (AG) 3019/61.

⁵⁹ Vid. AGPM PER 1136/10.

⁶⁰ Vid. AGPM PER 1286/86. Godofredo Ros Biosca era Maestrescuela de la Catedral de Plasencia, capellán de honor y predicador de la reina Isabel II. Antes de la *Revolución Gloriosa* era secretario de la jurisdicción eclesiástica de Palacio y rector del Patronato de Montserrat. En 1872 pasó a desempeñar el mismo cargo en el de Santa Isabel; para ello tuvo que jurar la Constitución republicana.

⁶¹ Vid. AGPM PER 182/19 y 182/21. En el caso de Josemaría Escrivá de Balaguer, además se sabe que se le ofreció la posibilidad de ser capellán de honor palatino a principios de 1931, antes de la proclamación de la II República, pero rehusó por tratarse de un cargo meramente honorífico que además no le servía para incorporarse a la jurisdicción diocesana madrileña. Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, A. *El Fundador del Opus Dei ¡Señor, que vea!*, vol. I, Rialp, Madrid, 1997, p. 336. Se citará VPI.

pedientes personales se almacenan cartas, tarjetas de visita o billetes con breves anotaciones de personajes que se interesan por los respectivos candidatos. Así, por ejemplo, Plácido Verde, contó con el apoyo de Eduardo Dato, la Marquesa de Miraflores o el Marqués de Estella⁶². Álvaro López García, rector del Patronato del Buen Suceso en 1932, consiguió el apoyo del Marqués de Polavieja y José Huertas Lancho, rector de Santa Isabel en 1931, fue apoyado por Fernando de los Ríos, cuyo médico era tío del citado clérigo⁶³.

Además, los Patronatos reales madrileños tienen en común la promoción interna que se daba en los puestos vacantes. Era frecuente que un clérigo vinculado a un real patronato, ocupara un rango de mayor calificación dentro del mismo o en otro patronato, al producirse una vacante. Algunos ejemplos muy claros son los siguientes:

Jaime Cardona se vinculó a la jurisdicción palatina como capellán del Real Colegio de Loreto, fue predicador de su majestad y magistral de la Real Capilla, pasó a ser rector-administrador del Patronato de Santa Isabel y después del Buen Suceso hasta su nombramiento como Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales⁶⁴.

Juan Causapié se inició como capellán interino del Patronato de Santa Isabel hasta ser nombrado titular de las Agustinas Recoletas. Posteriormente fue mayordomo del Patronato del Buen Suceso y más adelante su rector-administrador. Finalmente ocupó el puesto de capellán en el Monasterio de la Encarnación⁶⁵.

En otro aspecto coinciden los Patronatos reales madrileños y, en general, los cargos en la jurisdicción palatina. Para un clérigo proveniente de provincias, máxime si era de una zona rural, la consecución de un empleo palatino significaba una mejora en su nivel de vida. Precisamente el deseo de incrementar los menguados ingresos impulsaba a no pocos clérigos a intentar buscar un encargo pastoral en la Villa y Corte, hasta el punto que, durante los primeros años 30, en Madrid había más sacerdotes extradiocesanos que diocesanos⁶⁶.

Si en 1920, por regla general, el clero rural español cobraba anualmente entre 1.500 y 2.000 pesetas (con un ligero aumento en torno a 1926),⁶⁷ se sabe que en 1929, por ejemplo, el sueldo de los capellanes de honor de la Real Capilla ascendía a 3.000 pesetas o que en los años 30, un rector-administrador de Patronato percibía 2.500 pesetas anuales, sin contar el derecho a vivienda⁶⁸.

Hasta aquí las características comunes del clero de los Patronatos reales; en cuanto a las diferencias, la fundamental se refiere al Patronato de Santa Isabel respecto a otras instituciones semejantes de la jurisdicción de Palacio. Durante la Guerra Civil la sede

⁶² Vid. AGPM PER 1136/10.

⁶³ Vid. AGPM PER 16548/8 y 182/19.

⁶⁴ Vid. AGPM PER 1261/34.

⁶⁵ Vid. AGPM PER 178/73.

⁶⁶ Vid. GONZÁLEZ GULLÓN, J.L. o.c. Sobre un total de 1.100 sacerdotes seculares, 500 era diocesanos y 600 extradiocesanos.

⁶⁷ Vid. MARTÍ GILABERT, F. *La Política religiosa durante la Restauración*, Ed. Rialp, Madrid, 1991, pp. 173-175.

⁶⁸ AGPM Reinados Alfonso XIII C^a 15917/11 y Expediente personal de Josemaría Escrivá de Balaguer PER 182/21.

del Patronato sufrió importantes daños a causa de un incendio provocado el 20 de julio de 1936 por elementos incontrolados, que arruinó el Monasterio y la Iglesia conventual⁶⁹. Sin embargo, no hubo que lamentar daños personales. Por el contrario, tanto el Palacio real como los Patronatos de las Descalzas Reales, Buen Suceso y la Encarnación fueron protegidos con medidas legales urgentes y respetados,⁷⁰ sin embargo, un alto número de clérigos vinculados a la Real Capilla y los citados Patronatos murieron asesinados por odio a la religión. Concretamente los siguientes:

Pedro Poveda Castroverde: Secretario del Pro-Capellán y Penitenciario de la Real Capilla.

Bruno García Palacios: Sacristán primero de la Real Capilla.

Julián García Niño y Emilio Ruiz Muñoz: Capellanes de honor de la Real Capilla de Palacio.

Bonifacio Coello, Bonifacio García Cano, José García Marián, Carlos Muñoz González: Capellanes de las Descalzas Reales

Plácido Verde: Rector de la Encarnación.

Bernardo del Campo, Juan Causapié, Manuel Dueñas, Martín Laína Ibáñez, Pedro Ortega Pérez, Inocencio Romo García: Capellanes de la Encarnación:

Baldomero Ramos: Rector del Buen Suceso⁷¹.

Una vez expuestas las características comunes y diferencias del clero de los Patronatos reales madrileños, se puede confirmar si esas notas se cumplen en el caso de Josemaría Escrivá de Balaguer:

- por lo que se refiere al lugar de origen, como la inmensa mayoría de rectores y capellanes, provenía de fuera de Madrid.
- en cuanto a la edad, se alejaba mucho de la media de 50 años; al iniciar sus servicios como capellán interino del Monasterio de Santa Isabel en septiembre de 1931, tenía 29 años⁷².
- a diferencia de otros rectores, en 1934, al ser nombrado para este cargo, carecía de titulación diocesana o palatina de cierta entidad.
- tampoco recibió las habituales recomendaciones para obtener el puesto; supo, no obstante, del interés de las Agustinas Recoletas por garantizar su continuidad⁷³.
- como en otros casos, en éste se dio una promoción interna del candidato desde el cargo de capellán al de rector.

⁶⁹ Cfr. SÁENZ RUIZ-OLALDE, J.L. OAR, *Las Agustinas Recoletas de Santa Isabel la Real de Madrid*, Ed. Real Monasterio de Santa Isabel, Madrid, 1990, pp. 30-41. Se citará ARSI

⁷⁰ Cfr. MONTOLIU, P. *Madrid en la Guerra civil. La Historia*. vol. I, Ed. Sílex, Madrid, 1998, pp. 163 y 293.

⁷¹ Vid. *Boletín Oficial de la Diócesis de Madrid-Alcalá*, nº 1160, pp. 25-30 y ALFAYA, J.L. *Como un río de fuego, Madrid, 1936*, EIUNSA, Barcelona, 1998, pp.284-309.

⁷² Entre los expedientes personales manejados, sólo se ha encontrado uno de un sacerdote más joven. Se trata de Manuel Alonso Chiloeches, de 27 años, licenciado en Teología, cuyos servicios como capellán y profesor de religión fueron solicitados por la Superiora del Colegio de Santa Isabel-La Asunción entre 1903 y 1910.

- igual que otros muchos presbíteros de provincias, acudió a Madrid con la perspectiva de mejorar las condiciones de vida personal y familiar, aunque el principal motivo de su instalación en la capital era cursar los estudios de doctorado que, por entonces, sólo podían realizarse en la Universidad Central madrileña⁷⁴.
- de modo semejante al resto de empleados y habitantes de Santa Isabel, ni él ni su familia sufrieron pérdidas personales en el incendio que destruyó gran parte del Patronato en 1936; por su parte, Josemaría Escrivá de Balaguer vivió, entre julio de 1936 y diciembre de 1937, en constante peligro de muerte debido a su condición clerical⁷⁵.

⁷³ Como se verá más adelante con detalle, aunque no recibió recomendaciones, atendió a la información que sobre el puesto vacante en Santa Isabel le proporcionó una señora conocida de las religiosas recoletas.

⁷⁴ Sobre esta cuestión, vid. RODRÍGUEZ P. *El doctorado de San Josemaría en la Universidad de Madrid* "Studia et Documenta" 2 (2008).

⁷⁵ En diciembre de 1937, tras una penosa travesía, consiguió pasar a la zona de España donde no había persecución por motivos religiosos y se instaló en Burgos hasta el final de la Guerra. Vid. VP II, pp. 125-227.

CAPÍTULO SEGUNDO

BREVE HISTORIA DEL REAL MONASTERIO DE SANTA ISABEL

Después de exponer una visión general sobre los Patronatos reales, su peculiar jurisdicción eclesiástica y su clero, es el momento de introducir al lector en la historia del Real Patronato de Santa Isabel, empezando por su Monasterio¹.

2.1. INICIOS DEL MONASTERIO

La Casa de Austria fundó en Madrid tres monasterios femeninos que en la actualidad pertenecen a Patrimonio Nacional: Descalzas Reales, Encarnación y Santa Isabel².

El de Nuestra Señora de la Consolación o Descalzas Reales (Clarisas) fue alentado en 1559 por Juana de Austria, hija de Carlos V y madre del rey Sebastián de Portugal. El Monasterio de la Encarnación (Agustinas Recoletas) fue impulsado por Felipe III y su esposa Margarita de Austria en 1611³. El Monasterio de Santa Isabel (Agustinas Recoletas) fue fundado por San Alonso de Orozco en 1589 y trasladado a su actual emplazamiento en 1610 por voluntad de Margarita de Austria⁴.

¹ Vid. REDER, M. *Las voces silenciosas de los claustros de clausura*, “Cuadernos de Historia Moderna” 25 (2000).

² Cfr. PRSI, p. 5. Vid. VIGIL, M. D. *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Siglo XXI, Madrid, 1986.

³ Vid. JUNQUERA DE VEGA, P. *Real Monasterio de las Descalzas Reales*, Artes Gráficas Municipales, Madrid, 1987; SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.L. *El Real Monasterio de la Encarnación de Madrid: un modelo de vida religiosa en el siglo XVII*, Ed. Escorialenses, San Lorenzo de El Escorial, 1986; ALONSO, C. *Los Conventos de la Encarnación y Santa Isabel según la nueva documentación*, “Analecta Agustiniiana” 50 (1987).

⁴ El Monasterio se denominó inicialmente *de la Visitación*; cambió de nombre al trasladarse a la Calle de Santa Isabel, que a su vez fue llamada así por el Colegio de Santa Isabel vecino del Convento; el Colegio había tomado su nombre de la Infanta Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, fundador del Colegio.

Vid. VILLERINO, A. DE, *Esclarecido solar de las Religiosas Recoletas de nuestro Padre Agustín y vidas de las insignes hijas de sus conventos*, Imprenta de Bernardo de Villa-Diego, 3 vols. Madrid, 1690; sobre San Alonso de Orozco, vol.1, pp. 23-24; sobre la fundación de Santa Isabel y sus

Entre estos tres Patronatos reales hay ciertas similitudes y notables diferencias.

Por lo que se refiere a las semejanzas, hay que señalar que los tres son patronatos o fundaciones reales de carácter piadoso y benéfico; además, sus moradoras tenían el encargo de rezar por sus fundadores y familiares y por el bien de la monarquía⁵.

Todos ellos poseían en sus inmediaciones alguna institución de carácter benéfico o educativo: las Descalzas, una casa de misericordia para niños y un albergue para sacerdotes necesitados; la Encarnación, el conocido como *Colegio de María de Aragón*, institución docente regentada por Agustinos, y Santa Isabel, el recogimiento-colegio del mismo nombre⁶.

Los tres eran monasterios observantes y adoptaron las reformas señaladas por el Concilio de Trento⁷. Para ingresar se exigía limpieza de sangre, salud suficiente, no tener deudas, ni estar bajo pena eclesiástica, pasar el examen de la Comunidad y tener permiso del prelado⁸. Para hacer la profesión religiosa, tras un año de noviciado, la candidata debía tener entre 16 y 40 años⁹. Las religiosas tenían prohibido pedir limosna, ya que estaban bajo la protección de la Corona¹⁰.

primeras Prioras, vol. 1, pp. 26-89; Vid. También MARTÍNEZ CUESTA, A. *Historia de los Agustinos Recoletos*, Ed. Augustinus, Madrid, 1995 y ESTAL, J.M. DEL, *Agustinos y Agustinas*, en DHEE, vol. I, pp. 17-25; sobre el Monasterio de Santa Isabel: AGUSTINAS RECOLETAS DE MADRID, *Real Monasterio de Santa Isabel*, Patrimonio Nacional, Madrid, 1989; *Ritual de las Monjas Agustinas*, Ed. Augustinus, Madrid, 1987; SÁENZ RUIZ-OLALDE, J.L. OAR, o.c.

También Vid. TORMO, E. *Las iglesias del antiguo Madrid*, Madrid, 1927; CONDE DE CASAL, *Obras de arte existentes en los Conventos madrileños con anterioridad a la última revolución*, "Arte Español" 2 (1952).

⁵ En el Convento de Santa Isabel, por ejemplo, las monjas rezaban dos horas diarias por dichas intenciones y celebraban litúrgicamente los cumpleaños y santos de sus fundadores y de los reyes. Cfr. PRSI p. 67.

A partir de la Restauración, se hizo habitual que el Pro-Capellán de Palacio escribiera a sus religiosas con motivo de los embarazos de las reinas, según consta en las cartas recibidas en Santa Isabel. En el Monasterio estaba erigida la Cofradía de la Virgen de la Correa, a quien se encomendaba la salud de las futuras madres. Cfr. PRSI, p. 143 y CATAL p. 118.

Vid. AGPM Registros 5471.

⁶ Cfr. PRSI p. 38 y PINELO, L. o.c., p. 139. Por regla general, durante los siglos modernos, los Conventos femeninos formaban unidades independientes, sometidos al Provincial de la Provincia en el que estaban situados o al Prior General. En el caso de las fundaciones reales, la jurisdicción era ostentada por la personalidad que el patrono considerara conveniente. Durante el siglo XIX, ante la supresión de algunos conventos masculinos, el papado decidió someter los monasterios femeninos a la obediencia del obispo de la diócesis en que estuviesen enclavados. Esta situación duró hasta el mandato de Pío XII, que decidió agrupar los conventos de clausura femeninos en federaciones que dependiesen de la propia orden masculina. Cfr. PRSI, p. 30.

⁷ Cfr. PRSI, p. 55 El Monasterio de las Descalzas Reales fue fundado por monjas procedentes de Santa Clara de Gandía, primer cenobio de franciscanas observantes de España. Los monasterios reformados de la Recolectión Agustiniiana fueron aprobados por un Capítulo Provincial celebrado en Toledo en 1588.

⁸ Cfr. PRSI, p. 327.

⁹ Vid. *Ibidem*, pp. 59-65.

¹⁰ Vid. *Ibidem*, pp. 233-237.

Cabe señalar que estos monasterios se diferencian, sin embargo, por su dependencia canónica:

Las Descalzas Reales estuvieron vinculadas desde sus inicios al Provincial de los Franciscanos y al Arzobispo de Toledo¹¹. La Encarnación, siempre dependió del Capellán Mayor del Rey, es decir, del Arzobispo de Santiago de Compostela¹². Santa Isabel también perteneció a la jurisdicción palatina desde 1619 hasta la extinción de ésta con la II República y, más concretamente, estaba vinculado al Pro-Capellán del Rey y Patriarca de las Indias Occidentales¹³.

Los tres Patronatos también se distinguieron por la extracción social de sus monjas: en Santa Isabel ingresaban hijas de servidores del Rey en sentido amplio; en los otros dos, personas de la Familia real, de la nobleza o hidalgas¹⁴.

Otras diferencias entre Santa Isabel y los citados monasterios son las siguientes: el primero exigía la mitad de dote para ingresar¹⁵ y a las 33 religiosas que tradicionalmente ingresaban en los conventos de clausura, se sumaron hasta 1649, siete más en Santa Isabel para poder atender el vecino Colegio¹⁶.

También se distinguía Santa Isabel, también llamado *de la Visitación*, por su lejanía de la Corte¹⁷. El Monasterio estaba emplazado en las afueras del Madrid de finales del siglo XVI, en el Barrio de Lavapiés, un arrabal donde había hospitales, hospicios, otros conventos y pequeñas explotaciones agrarias. De hecho, en pleno siglo XIX, el cronista Mesonero Romanos denomina a la zona *Hospital y huertas*¹⁸.

¹¹ Cfr. *Ibidem*, pp.32-33.

¹² Cfr. *Ibidem*, p. 43.

¹³ Desde su fundación en 1589 a 1619, los visitadores del Convento fueron los Agustinos de San Felipe el Real, fundado en 1547. Cfr. PINELO, L. o.c., p. 61. Posteriormente, el Visitador era el Pro-Capellán de Palacio. Cfr. PRSI, pp. 49 y 51.

¹⁴ Cfr. PRSI, p. 61. En las Descalzas ingresaron seis monjas de la Casa de Austria y una en la Encarnación; en este último, hasta el siglo XVIII, un tercio de las monjas eran de grandes linajes. En Santa Isabel, hasta mitad del siglo XVII ingresaron, con frecuencia mediante recomendación, parientes de servidores del Rey en sentido amplio: por ejemplo, hijas de criados del Rey, militares o funcionarios, muchachas recomendadas por eclesiásticos o nobles, etc.

¹⁵ Cfr. ARSI, pp. 31 y 120. El historiador afirma primero que en Santa Isabel se ingresaba con 500 ducados en vez de los 1000 exigidos en otros conventos; después indica que las monjas de Santa Isabel ingresaban sin dote y afirma mismo en p. 112. Posiblemente varió a lo largo de su dilatada historia. La Conservadora del Patronato de Santa Isabel, Leticia Hernández, señala que en épocas de declive económico, las religiosas vivieron gracias a la venta de las dotes. Cfr. CATAL p. 42.

Durante el siglo XIX varias monjas de Santa Isabel solicitaron ayudas para ingresar en el Monasterio. Vid AGPM SI Leg. 49 y 50.

¹⁶ Cfr. PRSI, p. 69 y ARSI p.58 No siempre se cubrieron las plazas disponibles.

¹⁷ Salvo durante las décadas en que se construyó el Palacio Real, tras en incendio del Alcázar, y los Reyes vivieron en el del Buen Retiro, es decir, entre 1734 y 1756, durante sus estancias en la capital.

¹⁸ Vid MOLINA CAMPUZANO, M. o.c.; MADOZ, P. o.c., pp. 363-372 y MESONERO ROMANOS, R. o.c. pp. 199-204. Cerca de Santa Isabel había otras instituciones de carácter benéfico: Iglesia y Colegio de Loreto (Plaza de Matute) fundado por Felipe II en 1591 para niñas huérfanas; Felipe IV lo convirtió en Colegio para hijas de militares y servidores del Rey; la Iglesia

Además de lo apuntado, Santa Isabel se diferencia de los otros monasterios-patronatos de Madrid por el estado de sus fuentes archivísticas y artísticas. De los tres cenobios, sólo el de Santa Isabel fue parcialmente destruido durante la Guerra Civil y perdió casi todo su archivo y gran parte de su patrimonio artístico¹⁹.

2.2. EL PATRONAZGO DE LA CASA DE AUSTRIA EN SANTA ISABEL

El Monasterio de la Visitación o de Santa Isabel fue el primer Convento de Agustinas Recoletas madrileño²⁰. Fundado el 24 de diciembre de 1589 por San Alonso de Orozco, reformador agustino y predicador de Carlos V y Felipe II; tuvo su primera sede en la calle del Príncipe, esquina a la Calle del Lobo, junto a un corral de comedias²¹. La dueña de los locales era una viuda de origen genovés llamada Prudencia Grillo, que ingresó en el Monasterio con sus criadas. Con ellas profesaron cuatro se-

fue inaugurada en 1654 y dependía eclesiásticamente del Pro-Capellán y Patriarca de las Indias Occidentales; Colegio de Desamparados (calle Atocha, 117) fundado por la Congregación del Amor de Dios en 1592; Iglesia y Hospital de Montserrat o de los Aragoneses al que acudían los oriundos de la Corona de Aragón residentes en Madrid; Hospital de San Juan de Dios (Plaza de Antón Martín), Hospital General iniciado en 1603 y construido de planta por Carlos III, y Hospital de la Pasión (de mujeres). El Barrio tomó el nombre del *Hospital General*.

¹⁹ Sobre las lagunas documentales en torno a este patronato real vid. CATAL pp. 33 y ss. A pesar de la destrucción casi total del archivo del monasterio, en el Archivo General de Palacio se custodia una amplia documentación sobre el Patronato y también hay documentos sobre la etapa fundacional en el Archivo Histórico Nacional.

²⁰ El segundo de mujeres fue el de la Encarnación fundado en 1611; el primero de Agustinos Recoletos en Madrid data de 1596. Cfr. MARTÍNEZ CUESTA, A. o.c. tomo 1 p. 197.

Sobre la etapa inicial del Monasterio hasta el traslado a la Calle de Santa Isabel, Vid. ARSI, pp. 17-87.

²¹ Por su extrema pobreza y por la fecha de su fundación, en vísperas de Navidad, Orozco denominó al Convento *portalico de Belén*. En Santa Isabel se ha conservado esa devoción a la Natividad del Señor. Desde hace unos años, durante la Navidad se exponen en la Iglesia de Santa Isabel dos belenes pertenecientes al Patrimonio Nacional. Uno de ellos representa a San Alonso de Orozco vestido de pastor y a las primeras monjas ataviadas como pastoras, según el testimonio de la Dra. Leticia Sánchez Hernández, Conservadora del Real Monasterio de Santa Isabel (Patrimonio Nacional).

San Alonso de Orozco (1500-1591) fue canonizado por el Papa Juan Pablo II el 17 mayo de 2002. Había conocido personalmente a María Ana de Jesús, discípula de Santa Teresa, quien posiblemente influyó en su decisión de emprender una reforma dentro de la Orden de San Agustín. Cfr. PRSI p. 55 Sobre Orozco puede consultarse ARSI, pp. 15-23; BURÓN ÁLVAREZ, C. *Vida del Beato Alonso de Orozco* "Archivo Agustiniiano" LXXI 141 (1987); VIÑAS, T. OSA, *Dos Agustinos en la Corte de Felipe II: el beato Alonso de Orozco y Fray Luis de León* "Reales Sitios" 135 (1998) y DÍEZ, J. *Canonización del agustino Alonso de Orozco*, "Anuario de Historia de la Iglesia" XII (2003).

San Alonso de Orozco fue canonizado el mismo año que San Josemaría Escrivá de Balaguer (el último el 6-10-2002), con este motivo el Cardenal-Arzbispo de Madrid Mons. Antonio María Rouco Varela escribió una Carta Pastoral titulada *Caminos de Santidad. En las canonizaciones de Alonso de Orozco y Josemaría Escrivá*, Arzobispado de Madrid, Madrid, 2002.

guidoras de Orozco procedentes de Ávila²². Los locales del nuevo cenobio estaban sujetos a un censo anual de 13 reales y dos gallinas²³.

Pronto el Monasterio contó con el apoyo real, tras la vuelta de la Corte de Valladolid a Madrid en 1606. La Reina Margarita de Austria, por mediación de Diego de Guzmán, Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales,²⁴ se interesó por la suerte de aquellas monjas que vivían junto a un teatro y tenían escasos recursos económicos. Se optó entonces por trasladar a las Recoletas en 1610 a *La Casilla* una propiedad incautada a Antonio Pérez, tras el asesinato de Escobedo, junto a un Colegio ya existente²⁵. El Colegio era un orfanato de niños y niñas fundado por Felipe II en 1592;²⁶ tomó el nombre de Santa Isabel de Hungría²⁷ por la Infanta Isabel Clara Eugenia y fue mixto hasta 1617, año en que los niños fueron trasladados al cercano Hospital de Desamparados²⁸. En 1612 se trasladaron al Colegio de Santa Isabel las Doncellas de Alcalá de Henares, institución para huérfanas de servidores reales, fundada en 1543, con sede en San Juan de la Penitencia²⁹.

En 1610, Francisco de Mora, arquitecto real de Felipe III encargado del traslado del cenobio, desaconsejó ubicarlo junto al Colegio de Santa Isabel, fundado en 1592 por Felipe II, por su lejanía del Alcázar madrileño y su vecindad con hospitales, lugares propensos a transmitir epidemias³⁰.

²² Cfr. PRSI, p. 44.

²³ Cfr. ARSI, p. 27. Un detallado estudio financiero del Patronato a lo largo de su historia fue realizado en 1909 por Augusto Pérez Sierra, Intendente de Palacio. Sus resultados puede consultarse en AGPM AG 3019; su estudio consta de 62 cuadernillos adquiridos por Patrimonio Nacional en 1950. Cfr. AG 2728/9.

²⁴ Diego de Guzmán fue Pro-Capellán del Palacio entre el 14-3-1616 y el 15-9-1625 en que fue trasladado a Sevilla. Cfr. DHEE, vol. 3, p. 1887. Según los datos que aporta el AHN, se sabe que en 1604 regía el priorato de Santa María de la Puente (Astorga) y fue nombrado Pro-Capellán de Palacio y Limosnero Mayor de Felipe III en agosto de 1610, recibiendo las rentas de la abadía de Santander. AHN Libros de Iglesia 5 fol. 445v y 8 fol. 144.

²⁵ Antonio Pérez, Secretario de Felipe II resultó implicado en el asesinato de Escobedo, Secretario de Don Juan de Austria. Vid. MARAÑÓN G., *Antonio Pérez*, Madrid, 1956; FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Felipe II y su tiempo*, Espasa, Madrid, 1998, pp. 217-220; KAMEN, H. o.c., pp. 170-176. Cfr. ARSI, p. 98.

²⁶ Cfr. AHN Consejos Libro 8 fol.2v. Consta desde 1609 el patronazgo de Felipe III sobre el Colegio, que dependía desde el punto de vista eclesiástico del Pro-Capellán real y Patriarca de las Indias Occidentales.

²⁷ Vid. GABRIEL, A.L. *El culto de Santa Isabel en España durante la Edad Media*, Medieval Institute University of Notre Dame, 1952.

El 27 de mayo de 2007, el Papa Benedicto XVI escribió una *Carta* con motivo del VII Centenario del nacimiento de Santa Isabel de Hungría.

²⁸ Cfr. AHN Consejos Libro 11 fol. 294v-295. En carta fechada el 25 de diciembre de 1617 a su embajador en Roma Cardenal Borja, Felipe III solicita un Breve al Papa de modo que en el Colegio de Santa Isabel no se reciban niños, sino solamente niñas.

²⁹ Cfr. PRSI p. 48 Por tanto, en 1612, en Santa Isabel vivían las Agustinas Recoletas de clausura, el Recogimiento mixto y las Doncellas de Alcalá. Cfr. también PINELO, L. o.c., p. 127 y ARSI p. 97.

³⁰ Cfr. ARSI, p. 60.

Ese mismo año, mientras se finalizaban las obras de adaptación, la Reina Margarita envió a Mariana de San José, Priora de la Encarnación,³¹ otro Monasterio de patronato real en Madrid, para hacerse cargo del Convento de Santa Isabel; una minoría de monjas no quiso aceptar la nueva situación³²: se resistían a abandonar la obediencia a los Agustinos de San Felipe el Real y al Provincial y pasar a depender de la jurisdicción palatina; además no querían aceptar la estricta regla de Mariana de San José y consideraron la clausura incompatible con la atención del vecino Colegio; no obstante, el intermediario real exigió la aprobación de todas las religiosas, amenazando con acudir a Roma y cerrar el cenobio³³. Entre las que se oponían a los cambios se encontraba la Priora Catalina del Espíritu Santo³⁴.

Felipe III acudió a la Santa Sede y obtuvo del Papa Paulo V un Breve otorgando que:

“Se exima y libre del voto de obediencia que tienen hecho a los dichos superiores de la dicha religión para que se sujeten y den la obediencia al dicho Sr. D. Diego de Guzmán, Capellán Mayor y Limosnero de Su Majestad y a los que por tiempo fueren y sucediere a su Señoría”³⁵.

Mientras, la Reina aprovechó la coyuntura para conseguir que, en caso de producirse alguna vacante, pudieran ingresar hijas de servidores reales. La tesitura se

³¹ Sobre esta Priora, Vid. MUÑOZ, L. *Vida y virtudes de la Venerada Madre Mariana de S. Joseph, fundadora de la Recolectión de las Monjas Agustinas Recoletas*, Imprenta Real, Madrid, 1645.

³² En 1610, año del traslado de las monjas desde de la Calle del Príncipe a la de Santa Isabel, se puso también la primera piedra del Monasterio de la Encarnación, de Agustinas Recoletas, que vivieron en la Casa del Tesoro, junto al Alcázar, hasta que su Monasterio fue habitable en 1616.

Sobre la Beata Mariana de San José Vid. VILLERINO, A. DE, o.c. vol. 1, pp. 10-12 y PRSI, pp. 135-143.

³³ Esta escisión dio lugar a otro Convento de Agustinas que, con el tiempo, se instalaron en la Calle Goya esquina a Conde de Peñalver, junto al Convento de Agustinos y una iglesia pública regentada por ellos. En 1970 vendieron los inmuebles a Galerías Preciados (hoy Corte Inglés) y las monjas se trasladaron a la Calle de la Granja, 3 en el distrito de Moncloa. En un amplio terreno, esquina al Paseo Juan XXIII y Calle Vicente Aleixandre, se construyó un nuevo Convento y Colegio. En su capilla se veneran las reliquias de San Alonso de Orozco. Vid. GRANELLI, C. *El Convento de Agustinas del Beato Orozco de Madrid. Sesenta años de historia (1927-1987)*, Madrid, 1989.

³⁴ Cfr. ARSI, p. 84.

³⁵ Acta notarial fechada el 15 de noviembre de 1610 y firmada por Manuel Torres, Vicario Juez Apostólico en presencia de Gutierre de Cetina, Vicario General del Arzobispo de Toledo en la Villa de Madrid. Vid. AMSI, Archivo del Real Monasterio de Santa Isabel, *Historia de la Fundación del Real Monasterio de Agustinas Recoletas de Santa Isabel de Madrid (1589-1921)*. *Apuntes sacados de los originales que se conservan en el Archivo de este Monasterio y puestos en orden para sujetar a censura y corrección*. Se citará HM. Según J.L. Sáenz Ruiz-Olalde, historiador agustino, la autora de la HM fue Sor María de la Consolación Lamela, agustina recoleta de Santa Isabel que hizo profesión solemne en 1916. La HM tiene gran importancia desde el punto de vista histórico porque se basa en la documentación del Archivo conventual desaparecido durante la Guerra Civil. Cfr. ARSI, p. 12.

El Breve está copiado en unas hojas sueltas sin numerar.

complicó hasta tal punto que Margarita de Austria pensó en suprimir el Convento de Santa Isabel, pero desistió, para garantizar la presencia de las religiosas junto al Colegio³⁶.

Dado que algunas religiosas de Santa Isabel persistían en su postura, en 1615 Paulo V aprobó el traslado a otros monasterios de las monjas que no quisieran permanecer en la fundación real³⁷.

El 26 de abril de 1619 el Papa Paulo V, mediante una Bula enviada a Felipe III, el Monasterio de Santa Isabel se incorporó definitivamente a la jurisdicción eclesiástica palatina³⁸. El 9 de noviembre de 1619, Roma sancionaba las nuevas Constituciones por las que las monjas quedaban exentas de la jurisdicción ordinaria, y con otra Bula del mismo año, se revalidó la profesión religiosa de las monjas³⁹. Desde entonces el Pro-Capellán y Patriarca de las Indias Occidentales se encargaba de:

- ejercer jurisdicción eclesiástica plena externa y penitencial.
- realizar la visita eclesiástica anual.
- casar a las alumnas del Colegio de Santa Isabel.
- explorar la voluntad de las novicias del Monasterio antes de su profesión.
- examinar a confesores y predicadores⁴⁰.

Un texto ilustrativo de la jurisdicción otorgada al Patriarca es el edicto del Patriarca Portocarrero:

“Por cuanto a nos como a Capellán y Limosnero mayor por autoridad apostólica y real toca y pertenece el Gobierno y Superintendencia General de dicho Real Convento de Santa Isabel (...) tuvimos por bien ordenar y publicar (...) el edicto del tenor siguiente: Nos Don Pedro de Portocarrero y Guzmán, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Patriarca (...) A todas y a cuales quiera personas eclesiásticas y seglares a quienes lo contenido en esta carta y edicto toca o tocar pueda en cualquier manera.

Sabed que siendo tan propio de nuestro oficio pastoral ayudar cuanto es posible al más puntual cumplimiento de la vida religiosa que con varonil espíritu

³⁶ Cfr. PRSI, p. 97. Cfr. también ARSI, p. 120. y AHN Consejos Libro 10 fols. 148-148v.

³⁷ Vid. BBP pp. 56-63.

³⁸ Vid. BBP pp. 66-69. Sobre estos documentos papales vid. también AHN Consejos Legajo 15218, I, 11(1) y 12(1).

El Colegio de Santa Isabel no pasó a la jurisdicción palatina hasta el 26 de marzo de 1738 según BBP pp. 110-112.

³⁹ Dichas Constituciones son las mismas que rigen la Encarnación (1618) y fueron confirmadas por Urbano VIII en 1625 Cfr. AGPM AG Encarnación C^a 13064/2 y fueron impresas en 1648 bajo el título *Regla y Constituciones de las Agustinas Recoletas*, para un comentario de la Regla puede leerse ARSI pp. 120-159. Las siguientes Constituciones fueron aprobadas por Felipe V en 1738, tras la visita canónica realizada por el Patriarca Álvaro de Mendoza. La Bula de revalidación está en BBP pp. 69-71.

⁴⁰ Cfr. ARSI, pp. 98-99.

abrazan tantas Vírgenes (...) nos ha parecido será del servicio de Dios executar una Visita General eclesiástica ordinaria⁴¹.

Al trasladarse las religiosas desde la Calle del Príncipe, Margarita de Austria corrió con los gastos de adaptación de las antiguas propiedades de Antonio Pérez, por un montante de 17.262 reales. Las reformas, finalizadas en 1621, fueron realizadas por el agustino Fray Alberto de la Madre de Dios⁴². La primitiva Iglesia monacal debió tener discretas proporciones, ya que no aparece en el plano de Teixeira de 1656⁴³.

En 1625, Felipe IV dotó al Real Monasterio de Santa Isabel con una renta de 12.600 ducados de vellón⁴⁴, a los que se sumaban unos 1.000 reales aportados por el vecino Colegio para gastos de sacristía y el total de los gastos en reparaciones⁴⁵. Este presupuesto se reveló pronto insuficiente y el erario real tuvo que hacer frente a los balances negativos del Monasterio, que cubrió con la entrega de 100 fanegas anuales de trigo de Aranjuez y con la venta de los bienes confiscados a los moriscos y algunos juro⁴⁶.

Se ideó entonces un nuevo plan financiero para el Monasterio, pero al cabo de veinte años llegó a faltar dinero para comprar pan. A mitad del siglo XVII, las deudas alcanzaban los 55.000 ducados y el Monasterio tuvo que vender objetos de plata para que pudieran comer sus moradoras⁴⁷.

La situación financiera de Santa Isabel fue casi siempre precaria debido a la carencia de terrenos suficientes para actividades agropecuarias y de censos sobre bienes inmuebles; además, de modo habitual, hubo grandes dificultades para cobrar los juro asignados por la Corona⁴⁸:

“La economía doméstica de Santa Isabel estuvo toda salpicada de estrecheces y penuria a lo largo de su historia. No obstante haberse comprometido los reyes como patronos del Monasterio, a dotar y mantener a las monjas, la comunidad vivirá casi siempre en medio de apuros económicos⁴⁹.”

En 1621, la Iglesia era insuficiente para albergar a las monjas, las doncellas y las niñas⁵⁰. A petición del Patriarca Alonso Pérez de Guzmán, Felipe IV aprobó la cons-

⁴¹ Cfr. AGPM RC C^a 98/4. Pedro Portocarrero y Guzmán fue Pro-Capellán del rey y Patriarca de las Indias Occidentales entre 1691 y 1701. Cfr. Aldea, Q. *Patriarcado de las Indias DHEE* vol. IV p. 1887.

⁴² Cfr. ARSI p. 68 y TORMO, E. o.c., p. 223.

⁴³ Cfr. TEIXEIRA, P. DE, *Topographia de la Villa de Madrid descrita por Don Pedro de Teixeira (1656)*, Ed. Facsímil de Artes Gráficas Municipales, Madrid, 1990.

⁴⁴ El Monasterio carecía de dotación económica inicial. Anualmente 4.400 ducados se entregaban a la Priora para el sustento y ropa de las monjas. Cfr. PRSI, p. 229.

⁴⁵ Cfr. PRSI, p. 232.

⁴⁶ Cfr. PRSI, pp. 232-232.

⁴⁷ Vid. PRSI, pp. 232-240.

⁴⁸ Vid. *Ibidem*, pp. 244-245.

⁴⁹ Cfr. ARSI, p. 172.

⁵⁰ Por entonces el Colegio tenía más de un centenar de niñas.

trucción de una nueva, que costó 338.882 reales⁵¹. Las obras se retrasaron hasta 1639, año en que ingresó en el Monasterio María de la Hoz, una rica viuda; con sus bienes se pudo poner la primera piedra del edificio⁵².

Se rehizo la Iglesia conventual. Los planos corrieron a cargo del Arquitecto Mayor de Reales Obras, Juan Gómez de Mora y ejecutadas por Jerónimo Lázaro Goiti a partir de 1640. Por diversas circunstancias, también de carácter económico, las obras no finalizaron hasta 1667⁵³. El templo es:

“Un espléndido edificio de planta de cruz latina, con tribunas a los pies y en los brazos del crucero. Sobre este último se asienta la soberbia cúpula, muy esbelta y que gana en belleza desde el interior. La decoración interna del edificio sigue los modelos típicos de la arquitectura castiza madrileña de los siglos XVII y XVIII, realizada a base de pilastras adosadas, dobles ménsulas que sostienen los entablamentos y otros elementos que se ven en iglesias de la misma estética”⁵⁴.

La situación financiera del Monasterio, como se ha dicho, nunca fue boyante, tampoco mientras se finalizaba la Iglesia; es ilustrativa, en este sentido, una carta del capellán de Santa Isabel, Hipólito Samper, dirigida al Rey Carlos II, en la que afirma:

“Aunque mantener ejércitos y armadas sea la primera obligación del Rey nuestro Señor, no es de la segunda el alimentar este Convento, así porque es un escuadrón de ángeles que con sus continuas oraciones defienden a S.M. y a la Monarquía”⁵⁵.

El templo contó con altar privilegiado para las misas de difuntos y en el ara se colocaron reliquias de los mártires Marcial, Deodato, Defenderte y Máximo, con sus respectivas auténticas⁵⁶. El motivo iconográfico del altar mayor era un gran cuadro procedente de Nápoles, que fue entregado al Monasterio en 1672:

“Un hermoso lienzo de la apoteosis de la Inmaculada, una de las obras más importantes de José de Ribera, firmada en el año 1644, once años después de la de las agustinas de Monterrey en Salamanca (...) Esta de Madrid ofrece la peculiaridad de tener repintada la cabeza por Claudio Coello, a imposición de las

⁵¹ Alonso Pérez de Guzmán fue Pro-Capellán y Patriarca de las Indias Occidentales entre el 17-5-1627 y el 22-12-1670. DHEE, vol. IV, p. 1887.

⁵² Vid. ARSI, pp. 159-174.

⁵³ Vid. TOVAR MARTÍN, V. *Juan Gómez de Mora en el convento real de Santa Isabel y en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto de Madrid*, “Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología” 40 (1974), pp. 321-342.

⁵⁴ Cfr. GARCÍA GUTIÉRREZ, P.F. *El Monasterio de Santa Isabel de Madrid*, “Antiquaria” 80 (1991), p. 60.

⁵⁵ Cfr. ARSI p. 183. La carta es de 1692.

⁵⁶ Cfr. HM, pp. 133 y 211. Como los demás monasterios fundados por la Casa de Austria en Madrid, el de Santa Isabel contó con un rico Relicario, destruido al empezar la Guerra Civil.

monjas, al saber que la de Ribera era retrato de la hija que después de pocos años fue víctima de su juvenil amor con Don Juan de Austria, ocasionando su rapto tan tremendo disgusto a su padre⁵⁷.

Al maestro escultor Sebastián de Benavente se debió el retablo del altar mayor y los cuatro altares laterales. El Monasterio custodia importantes obras de José Ribera, Vicente Carducho, Angelo Nardi, Antonio de Pereda, José Antolínez, Mateo Cezeo, Antonio Arias, etc.⁵⁸

Hasta principios del siglo XVIII, se construyeron, además, las casas para rector-administrador y capellanes y las tapias del Monasterio. Se continuaron las obras para hacer una nueva cocina, el noviciado, el claustro y la enfermería⁵⁹.

2.3. EL PATRONAZGO DE LA CASA DE BORBÓN EN SANTA ISABEL

En las siguientes líneas se expone la historia del Monasterio durante los siglos XVIII y XIX, incluyendo etapas desvinculadas de la Casa de Borbón como el llamado *gobierno intruso*, de José Bonaparte y el Sexenio Revolucionario.

En 1701, un incendio causado por un rayo provocó el derrumbamiento de parte de la cúpula de la Iglesia conventual. La Priora, contando con la autorización del Patriarca, tuvo que empeñar objetos de plata del Monasterio para la urgente restauración.

Gracias a los donativos aportados por varias religiosas profesas de familias nobles o bien relacionadas, entre 1740 y 1760, se emprendieron otras mejoras: pintura de toda la Iglesia y de frescos de los techos, colocación de suelo de mármol blanco y negro, dorado de altares y marcos, etc.⁶⁰

Reinando Carlos III, en 1766, el templo fue consagrado por Manuel Quintano Bonifaz, Arzobispo de Farsalia e Inquisidor General del Reino, según consta en una lápida del atrio que da acceso a la Iglesia⁶¹. En 1792, Carlos IV aprobó un nuevo presupuesto para introducir mejoras: los altares de madera se sustituyeron por otros en piedra y se rehicieron los suelos⁶².

Durante el siglo XVIII, las reinas Isabel de Farnesio, Bárbara de Braganza y María Luisa de Borbón regalaron al Monasterio trajes de gala para la elaboración de ornamentos para Santa Isabel⁶³.

⁵⁷ Cfr. TORMO, E. o.c., p. 225.

⁵⁸ Vid. ARSI, pp. 164-166.

⁵⁹ Vid. CATAL, pp. 52 y ss.

⁶⁰ Cfr. ARSI, p. 169 y 186; HM, p. 133. En 1742, por ejemplo, ingresó Bárbara del Santísimo Sacramento, antigua camarista de Isabel de Farnesio; posteriormente, hijas de los Duques de Solferino, Condes de Charni y de la familia Orleans.

⁶¹ Vid. ARSI, pp.159-166.

⁶² Vid. *Ibidem*, pp. 170-171.

⁶³ Cfr. HM, pp. 141 y 144.

En general, desde los últimos años del reinado de Felipe V hasta el de Fernando VII, la situación financiera del Monasterio mejoró de modo considerable, reflejo del “poderío militar y marítimo y la prosperidad económica que vive España”⁶⁴.

El afán reformador característico de los monarcas ilustrados se plasmó en la promulgación de nuevos reglamentos para los Patronatos reales. En esa línea, el 6 de febrero de 1715, el Patriarca Borja y Centelles emitió un decreto estableciendo unas nuevas Constituciones del Monasterio de Santa Isabel; en la introducción se advierte:

“Haciendo que en todo se observen y guarden (las constituciones), lo contrario haciendo, procederemos contra los transgresores e inobedientes, a lo que hubiere lugar en derecho (...) En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el sello de nuestras armas y refrendadas de el infrascripto notario apostólico y de la Real Capilla.(...) Nos como Prelado que somos del Real Convento de Santa Isabel de esta Corte (que es del Real Patronato de Su Magestad), Nos toca, y pertenece el gobierno de dicho Real Convento (...) Nos ha parecido ser necesario, y conveniente añadir como constitución los capítulos que abajo se siguen (...)”⁶⁵.

En las Constituciones propiamente dichas se recuerdan las Bulas papales por las que se había confiado a los Pro-Capellanes y Patriarcas:

“La dirección, gobierno y jurisdicción espiritual, y temporal del Convento, y Colegio de Santa Isabel desde su erección y fundación y que el Capellán Mayor sea juez visitador del Convento, la visita será anual y durará veinte días seguidos”⁶⁶.

En algún caso concreto, fue necesario hacer uso efectivo de la autoridad contemplada en las Constituciones; por ejemplo, el Patriarca Álvaro de Mendoza Caamaño prohibió las prácticas jansenistas que había introducido en el Monasterio Diego Garrido de Reyna, sacristán de Santa Isabel⁶⁷.

⁶⁴ Cfr. ARSI, p. 186.

⁶⁵ Vid. *Constituciones del Monasterio de Santa Isabel*. AGPM SI Leg. 33.

Carlos de Borja y Centelles fue promovido al cardenalato por el Papa Clemente XI con el título de Santa Pudenciana el 30 de septiembre de 1720. Tomó posesión el 16 de junio de 1721. Fue Pro-Capellán de Palacio y Vicario General Castrense con el título honorífico de Patriarca de las Indias Occidentales desde 1708. Falleció en Balsaín (Segovia) el 8 de agosto de 1733. Cfr. DHEE, vol. III, p. 1887 y vol. I p. 350.

⁶⁶ *Ibidem*. Como se ha indicado en la Introducción, el Capellán Mayor del Rey era el Arzobispo de Santiago de Compostela, quien al no residir en Madrid delegaba sus funciones en un Pro-Capellán que tenía el título honorífico de Patriarca de las Indias Occidentales.

⁶⁷ Según este clérigo, se recibía más gracia al comulgar con las formas consagradas en la misa que con las reservadas en el sagrario. Cfr. ARSI, p.147.

Álvaro Mendoza Caamaño y Sotomayor fue Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales entre 1734 y 1761. Perteneció a una familia originaria de Galicia, aunque nació en Madrid, en 1671. Ordenado presbítero en 1715, se doctoró en Teología. Fue Beneficiado de la Iglesia de Antequera y Abad de Alcalá la Real y Burgohondo. Caballero de la Orden de Santiago y

En posteriores visitas eclesiásticas, los Patriarcas hicieron las siguientes recomendaciones a las monjas: esmerarse en el cuidado de la clausura y la asistencia al coro, no dar culto a reliquias sin auténtica, cumplir los días semanales de ayuno, evitar el abuso en la comunicación por el torno y visitas no necesarias de seglares⁶⁸.

A mediados del siglo XVIII, otros acontecimientos alteraron la paz del Monasterio. El rey Fernando VI dio orden de desalojar las casas de vecinos que había entre el Convento de Santa Isabel y la cercana cárcel de mujeres para ampliar esta última. El Patriarca Álvaro de Mendoza tuvo que emplearse a fondo a fin de mudar la voluntad regia, recordando que el Monasterio había cambiado inicialmente su ubicación para evitar la cercanía de un teatro, otro lugar poco adecuado para la vecindad de monjas de clausura⁶⁹.

Antes de la invasión francesa, Ramón José de Arce fue nombrado Patriarca por Carlos IV el 13 de abril de 1806, siendo Arzobispo de Zaragoza e Inquisidor General⁷⁰.

capellán del Monasterio de la Encarnación de Madrid. Sirvió en la Real Capilla como sumiller de cortina desde 1698; pasó, por tanto, gran parte de su vida al servicio de la Corona. Persona de confianza del Patriarca Borja y Centelles, al que sucedió en el cargo de Pro-Capellán.

Consagrado obispo el 9 de mayo de 1734 por el Ordinario de Segovia. Fue Arzobispo titular de Farsalia. El 7 de abril de 1738 puso la primera piedra del nuevo Palacio Real de Madrid, tras el incendio del viejo Alcázar.

Tuvo un importante papel en la erección de la Real Capilla en Parroquia y bajo su mandato se aprobaron las Constituciones de la misma de 1756, tras intentar solventar las dudas y prejuicios de Fernández de Córdoba, Arzobispo de Toledo, sobre las atribuciones de la jurisdicción palatina. Aprobó también las Constituciones del Colegio de Santa Isabel, por las que quedaba exento de la jurisdicción diocesana. Mendoza fue creado cardenal el 10 de abril de 1747 por Benedicto XIV y retuvo el arcobispado de Toledo. Falleció en Madrid el 23 de enero de 1761.

Cfr. EUBEL, C.-VAN GULIK, G. *Hierarchia catholica Medii et Recentioris Aevi*, vol. IV (1592-1667) Padova, 1952-1958, pp. 243-244; *Boletín del clero español en 1850*, pp. 22-24 con datos de Pro-Capellanes anteriores; DHEE vol. I, p. 350 y AGPM PER 2651/10 y RC C^a 111/12.

⁶⁸ Vid. HM, pp. 136-142. Las visitas eclesiásticas fueron realizadas respectivamente en 1764 y 1783 por los Patriarcas Córdoba-Espínola de la Cerda y Figueroa.

⁶⁹ Vid. AGPM RC C^a 99.

⁷⁰ Ramón José de Arce es el único Pro-Capellán que ocupó el cargo en dos ocasiones (primero con Carlos IV entre 1806 y 1808 y después con José Bonaparte entre 1810 y 1814). Fue Arzobispo de Burgos y de Zaragoza e Inquisidor General, además de Presidente de la Sociedad de Amigos del País de la capital aragonesa. Bajo el Reinado de Carlos IV, continuó con el proyecto de erigir la Real Parroquia de Palacio en Catedral y redactó un reglamento.

Afrancesado (asumió la exclaustración del Monasterio de Santa Isabel), acompañó a José Bonaparte al destierro e intentó, sin éxito, adherirse a Fernando VII a su vuelta a España. En 1816 renunció a sus cargos y llevó una vida apartada de la política hasta su muerte en 1844.

Fernando VII preconizó para el cargo de Pro-Capellán a su bibliotecario, Pedro de Silva, en 1808, al que suplió Miguel Oliván López en 1810; tras el segundo mandato de Arce, el Consejo de la Regencia nombró a Joseph Duaso, Capellán de honor y a Pedro José Chaves de la Rosa, Obispo de Arequipa, Pro-Capellán entre 1813-14 (no fue admitido por Fernando VII). Chaves de la Rosa era arcediano mayor de Valencia, antes de recibir el nombramiento de Limosnero mayor del Rey.

Cfr. *Boletín del Clero Español de 1849*, pp. 49-57; AGPM RC C^a23, RC Patriarcado C^a 6808 y 6919 PER 118/3, 1937/39, 1264/32 y 231/8; Reinados Carlos IV Capilla L. 1; RC Patriarcado 6855 y 6989 Vid. RITZLER, R.-SEFRIN, P. vol.VII (1800-1846).

Coincidiendo con su toma de posesión se realizó una visita eclesiástica al Monasterio de Santa Isabel, tras veintidós años sin llevarse a cabo; el encargado de realizarla fue Joaquín Lorenzo Villanueva, Capellán de honor, que también visitó el vecino Colegio. En su informe al Patriarca se criticaba a las Recoletas por algunas prácticas poco adecuadas a la regla agustiniana y “la excesiva consideración que debieron las religiosas al difunto Sr. Cardenal Patriarca (Sentmenat), la qual siempre es peligrosa y en muchos casos es enemiga del verdadero amor, pues causa daño y no provecho”⁷¹. No obstante, Villanueva trató de remediar la penosa situación financiera del Monasterio recordando en su informe que es “casa de su Majestad y el único Convento del que Vuestra Excelencia es Prelado como Patriarca de las Indias”⁷².

A lo largo del siglo XIX, el Monasterio de Santa Isabel sufrió, como otras instituciones religiosas madrileñas, los vaivenes políticos y sociales de esa centuria. Así al menos lo percibió la agustina recoleta autora de la *Historia manuscrita* del Monasterio:

“Apenas se encontrará Comunidad religiosa que al dedicar una página a la época en que nos referimos, no sienta un dolor intenso al recordar las tristes vicisitudes que tuvieron que soportar sus antecesores pudiéndose dar que así como en el siglo XVI fue de oro para nuestra España, en que la religión y las artes se elevaron a mayor altura, así el XIX fue el de las luchas y del triunfo de la religión a pesar de los ardides de sus enemigos”⁷³.

La invasión francesa afectó de modo considerable a Santa Isabel; en la *Historia manuscrita* del Monasterio se describen esos años con las siguientes palabras:

“En este año ya se encontraba nuestra España sufriendo la invasión que por varias provincias hacían los franceses; la idea del exterminio y del odio a nuestra religión siempre era su pasión favorita, por lo que en varias provincias tuvieron los religiosos que abandonar sus conventos”⁷⁴.

⁷¹ Vid. AGPM AG Leg. 48 y RC Patriarcado C^a 6918. Según un amplio informe del Capellán de honor las últimas visitas se habían realizado en 1735, 1738 y 1764, cuando eran preceptivas por entonces al menos cada 3 años. Las Recoletas habían gastado bastante dinero en carne, algunas no vestían de acuerdo con lo previsto y solían enviar labores y dulces a la Reina. Efectivamente debieron tener buenas relaciones con el Patriarca Sentmenat, quien les regaló un retrato suyo y dispuso ser enterrado en la iglesia de Santa Isabel, al pie de las escaleras del presbiterio. En 1808 Villanueva escribe otra carta al Patriarca informándole que ya se cumple adecuadamente la regla en Santa Isabel. Consta, por ejemplo, que la novicia Isabel Icart es visitada por el médico porque su salud no le permite cumplir los ayunos previstos en el Convento.

⁷² Vid. AGPM RC Patriarcado C^a 6918. El informe está fechado el 27 de mayo de 1807. Otros Conventos de Patronato Real no dependían eclesiásticamente del Patriarca: como se ha indicado, la Encarnación era de la jurisdicción del Arzobispo de Santiago de Compostela y las Descalzas del Arzobispo de Toledo. Al año siguiente, la situación no había mejorado y Nicolás Vicente de Ezterripa, rector-administrador del Convento escribió a Juan Antonio López, Receptor de la Real Capilla advirtiéndole que deberá vender alguna alhaja del Monasterio para poder comer.

⁷³ Cfr. HM, pp. 143-144.

⁷⁴ Cfr. *Ibidem*, pp. 144-145.

Durante ese periodo, la asignación económica real tardaba en llegar, de modo que el rector administrador Manuel López Gallardo se vio obligado a hipotecar la Iglesia y Monasterio por 150.000 reales; además de poner a buen recaudo objetos de valor, ante la inminente ocupación de Madrid. Por su parte, las autoridades galas confiscaron una treintena de cuadros y José Bonaparte extinguió el Monasterio de Santa Isabel, al igual que otros de la capital⁷⁵. El 4 de octubre de 1810, la mayoría de las religiosas se trasladaron al Convento de la Magdalena, de Agustinas Calzadas⁷⁶. Su vuelta se celebró el 2 de enero de 1816, con una misa solemne con la asistencia de Fernando VII y la familia real⁷⁷.

Durante la ocupación francesa, el Monasterio que sufrió diversos saqueos, se utilizó como fábrica y almacén de municiones; la iglesia permaneció abierta al culto; y el vecino Colegio fue Hospital de mujeres⁷⁸. Las circunstancias de esa etapa son descritas con viveza por la *Historia manuscrita*:

“Las paredes del convento respiraban tristeza por lo desnudas que estaban; (...) el convento entero, dentro de cuyos muros tantas almas se habían santificado al calor de la oración y de continuos sacrificios, convertido en una triste y desvencijada morada de intrusos”⁷⁹.

Tras la Guerra, Fernando VII asignó 40.000 reales para la restauración y 7.000 mensuales para el sustento de las monjas, de las rentas de Correos, Loterías y Expolios, aunque no se recibieron con regularidad⁸⁰. Con esta y otras donaciones el Monasterio pudo ser reparado.

La denominada *Ley de monacales* del 25 de octubre de 1820, aprobada durante el Trienio Constitucional, no afectó a Santa Isabel, que tenía por entonces más de 24 religiosas; tampoco sufrió directamente la desamortización y exclaustación de 1835⁸¹, ni la supresión de conventos decretada por el Gobierno de Ca-

⁷⁵ Cfr. ARSI, pp. 195-196 y ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO OLIVARES, M.D. o.c., p. 74. José Bonaparte publicó los Decretos de exclaustación el 13 de junio de 1808: redujo los Conventos madrileños masculinos de 36 a 13 y los femeninos de 32 a 11.

⁷⁶ Quince monjas siguieron a la Priora Luciana de San Agustín y cuatro abandonaron la vida religiosa. Cfr. ARSI, p. 198.

⁷⁷ En septiembre de 1812 fueron devueltas a la Priora de Santa Isabel las llaves del Convento, pero fue imposible instalarse en él debido a los destrozos, según informó al Juez de la Real Capilla. Cfr. AGPM RC Patriarcado C^a 6919.

⁷⁸ Por su cercanía a la antigua Fábrica de Porcelana del Retiro, transformada en parque de artillería y por la proximidad a los Hospitales de la Pasión y General, que fueron ampliados en época de guerra. Cfr. AGPM RC Patriarcado C^a 6918, Bonaparte realizó una redistribución de los hospitales de la capital: El Convento de San Francisco, el Colegio de Santa Isabel, el Hospital-iglesia de Montserrat fueron convertidos en hospitales civiles y los Hospitales General y de la Pasión, en militares cfr. ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO OLIVARES, M.D. o.c., p. 94.

⁷⁹ Cfr. HM pp. 151 y 154.

⁸⁰ Cfr. *Ibidem*, p. 155 y AGPM RC C^a 6919

⁸¹ El Monasterio carecía de tierras de labranza y de terrenos susceptibles de ser vendidos.

latrava en julio de 1837, gracias a la intervención de la Reina Gobernadora, que por respeto a la memoria de su esposo, favorecedor del Convento, consiguió que no se cerrara⁸².

En los siguientes años, el Monasterio mantuvo cierto protagonismo en la vida de Madrid. Contando con la autorización del Patriarca Bonel y Orbe, que era Prócer del Reino y Vicepresidente del Senado, entre los años 1841 y 1843 la Iglesia de Santa Isabel fue utilizada para las elecciones de diputados del Ayuntamiento Constitucional de la capital⁸³. Durante esos años de regencia de Espartero, el Monasterio de Santa Isabel recibió a un buen número de Agustinas Recoletas procedentes de la Encarnación, cerrado por orden gubernativa⁸⁴. Fueron años duros, en los que:

“Sólo Dios sabe las angustias, temores, pobreza y todo género de privaciones a que se vieron sometidas nuestras monjas”⁸⁵.

El Real Monasterio atravesó otros momentos críticos en dos ocasiones más durante su secular historia; dos periodos que se corresponden con el Sexenio Revolucionario y la II República española.

Con la *Revolución Gloriosa*, la Real Capilla dejó de funcionar por Orden ministerial, aunque se mantuvo al personal eclesiástico de los Patronatos que habían sido de

⁸² Cfr. HIE pp. 120, 134 y 222 y REVUELTA, M. *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. El Trienio liberal*, CSIC, Madrid, 1978 p. 468; del mismo autor *La exclaustación de 1833-1840*, BAC, Madrid, 1976. Durante el Trienio liberal, el número de Conventos Agustinos Calzados en España, pasó de 89 a 42 y los de Recoletos de 16 a 14. En esos mismos años y hasta la Restauración, los Conventos de Agustinos sufrieron un notable descenso en el número de profesos: Los calzados eran en 1835, 1206 religiosos y, en 1867, 156; los descalzos eran 545 en 1820, 388 en 1835 y 166 en 1867.

⁸³ Juan José Bonel y Orbe fue Doctor en Derecho Canónico. Era natural de Pinos del Rey (1782), provincia de Granada. De familia acomodada, fue secretario del Arzobispo Juan Manuel de Moscoso y Peralta. Ocupó los cargos de Prepósito del Cabildo de Granada (1808-1812), doctoral de Málaga (1816) y arciano de Antequera (1830). Ocupó sucesivamente las sedes episcopales de Ibiza (1830), Málaga (1831) y Córdoba (1834), año en que fue nombrado Prócer del Reino. Fue Vicepresidente del Senado en 1838 y Pro-Capellán y Patriarca de las Indias Occidentales entre los años 1839 y 1847.

Entre 1840 y 1843, fue consejero espiritual de la Familia real (confesor de las Infantas Isabel y María Eulalia). En 1844 casó a la Reina Gobernadora con Fernando Muñoz, Duque de Riánsares, tras una etapa de convivencia *secretata* y, dos años más tarde, celebró el matrimonio de la Reina Isabel y de su hermana la Infanta Luisa Fernanda en la Basílica de Atocha.

Nombrado administrador apostólico de Almería y preconizado Arzobispo de Toledo en 1847, no pudo tomar posesión del cargo hasta dos años más tarde por enfermedad. Solicitó a la Reina Isabel II poder utilizar el título de Pro-Capellán *ad honorem* y le fue concedido mediante carta hológrafa. Recibió el capelo cardenalicio en 1850 y falleció en 1857; por entonces era el único Cardenal español. Entre sus escritos, se hallan múltiples *Discursos* que corresponden su etapa como Patriarca de las Indias.

Cfr. AGPM PER 2606/64; *Boletín del Clero español en 1848*, pp. 13-15 y COMELLAS, J.L. *Isabel II*, Ariel, Madrid, 2000, p. 51.

⁸⁴ Cfr. AGPM RC Patriarcado C^a 6921.

⁸⁵ Cfr. HM, p.161.

la Corona, ya que por tratarse de fundaciones benéficas, debían mantenerse a pesar de los cambios de gobierno⁸⁶.

El Ministerio de Hacienda procedió a suprimir los sueldos de los integrantes de la Real Capilla y, en ciertos casos, aprovechó el reajuste para eliminar algunos empleos de los antiguos Patronatos de la Corona⁸⁷. Exigió, así mismo, la entrega de archivos y de los bienes incautados de la jurisdicción eclesiástica palatina. El rector del Patronato de Santa Isabel, Godofredo Ros Biosca, dimitió al verse obligado por el Gobierno Provisional a ingresar el dinero del Patronato en el Banco de España, en mayo de 1870. De esa misma fecha es la incautación de archivos de otras fundaciones reales como el Buen Suceso y Loreto; los del Patriarca, Montserrat y Encarnación habían sido requisados pocos meses antes⁸⁸.

Tomás Iglesias y Barcones, Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales por aquellas fechas, que era también Senador, se exilió de España por negarse a jurar la nueva Constitución y dejó la jurisdicción palatina en manos de un delegado suyo con carácter interino; las autoridades políticas no respetaron su voluntad⁸⁹.

⁸⁶ Cfr. Orden del Ministerio de Hacienda de 7-5-1869, AGPM RC Ca 219/10.

⁸⁷ Así ocurrió en el Patronato del Buen Suceso: por indicación de la Dirección General de Patrimonio del clero se redujo a dos presbíteros, número muy escaso para la cantidad de feligreses que acudía a la Iglesia del Patronato, que por entonces funcionaba como parroquia de la jurisdicción palatina. Vid. AGPM Buen Suceso (BS) Leg. 76/6 y 23.

⁸⁸ Vid. AGPM RC Ca 1141 y AG Ca 3019/48.

⁸⁹ Cfr. MARTÍ GILBERT, F. *La cuestión religiosa en la revolución de 1868-1874*, Ed. Rialp, Madrid, 1989, p. 162.

Tomás Iglesias y Barcones fue canónigo de Villafranca del Bierzo, población en la que había nacido en 1803. Estudió Filosofía en el Colegio de María de Aragón de Madrid y la licenciatura en Cánones en Valladolid. Partidario de Isabel II, en 1850 fue preconizado Obispo de Mondoñedo; su consagración episcopal tuvo lugar el 8 de septiembre de ese mismo año en el Convento del Carmen Calzado de Madrid; actuó como celebrante el Nuncio Brunelli, con la asistencia del Arzobispo de Toledo Bonel y Orbe, el anciano Patriarca Posada y el Marqués de los Alcañices, Mayordomo mayor, en nombre de la Reina. Nombrado Pro-Capellán y Patriarca de las Indias Occidentales el 27 de noviembre de 1851, recién firmado el Concordato.

Como Pro-Capellán palatino bautizó a la Infanta María de las Mercedes de Orleans, futura esposa de Alfonso XII, nacida en 1860.

Con motivo de la Revolución del 1868 se exilió a Tarbes (Francia); no juró al Rey Amadeo ni a la Constitución de 1869, a pesar de las recomendaciones de Prim.

Asistió al Concilio Vaticano I. En su ausencia delegó la jurisdicción castrense en Francisco de Paula Méndez (le sucedió en el Patriarcado) y la palatina en José Pulido y Espinosa; el nuevo gobierno nombró secretario de Pulido a Santos de la Hoz, un liberal y el Regente Serrano hizo dimitir a Méndez para designar en su lugar a Pulido, sin permiso del Patriarca Iglesias. De este modo, entre diciembre de 1870 y marzo de 1872 se produjo un *cisma* en el Vicariato castrense con gran eco en la prensa de Madrid. En 1871 se publicó un alegato a favor de la jurisdicción de Iglesias y Barcones y sus legítimos delegados. Entre sus Cartas Pastorales publicó una rogativa por la paz (1859), y otra dando a conocer a sus fieles en 1865 los documentos papales *Quanta cura* y *Syllabus*, tras un veto temporal del Gobierno. Cfr. *Boletín del Clero español en 1849* p.89 y *Boletín del Clero español en 1850*, pp. 45-46; AGPM Reinados Isabel II 8696/24; vid. MARTÍNEZ, M., *Don Tomás Iglesias y Barcones, un Patriarca de las Indias 1851-1874* "Hispania Sacra" XXV 49 (1972) pp.109-130 y AGPM PER 522/26.

Durante el breve reinado de Amadeo de Saboya, el Pro-Capellán interino solicitó al Director General de Patrimonio la reapertura del culto en la Real Capilla⁹⁰ y protestó cuando se procedió a designar algún cargo en los Patronatos reales sin consultárselo previamente, ya que durante esos años había seguido otorgando la colación canónica de los empleos eclesiásticos en los Patronatos⁹¹.

La autora de la *Historia manuscrita* refleja el temor que se adueñó de la Comunidad de Santa Isabel en aquellos años:

“Era el 29 de septiembre de 1870 cuando después de destronar a S.M. la Reina Isabel II resuena el grito de revolución en toda España; la República es proclamada en la Corte y una de las primeras medidas que cree necesario tomar es la expulsión de los religiosos; se forma una lista de los Conventos existentes y el primero que aparece para ser derrumbado es el de Santa Isabel”⁹².

Este negro augurio no llegó a cumplirse al proclamarse la I República; los republicanos pidieron a las monjas de Santa Isabel que tocaran las campanas para celebrar el evento: accedieron, aunque quizá para evitar alguna represalia. En cambio, la Restauración de Alfonso XII fue celebrada en el Convento con un *Te Deum*, aunque con toda razón, tratándose de un Patronato real⁹³.

Durante la regencia de María Cristina de Austria, la Comunidad de Santa Isabel tuvo mayor contacto con los Agustinos Recoletos de la capital que, con frecuencia, fueron nombrados confesores de las monjas del Monasterio⁹⁴.

También hay constancia de las mejoras introducidas en el Patronato desde el último tercio del siglo XIX: en 1878 se compró un nuevo órgano y en 1891 se adquirieron tres docenas de sillas-reclinatorio para la Iglesia rectoral, que no contó con luz eléctrica hasta 1908⁹⁵. En 1885 y 1897 se realizaron obras de mejora en la casa del rector y en las dependencias de los capellanes del Patronato, ya que el clero del Patronato tenía derecho a vivienda o bien a recibir una ayuda económica para alquilar algún aposento cercano⁹⁶.

Son relativamente escasos los datos que han llegado hasta nosotros sobre el Monasterio de Santa Isabel correspondientes a las primeras décadas del siglo XX, salvo lo relacionado con el ejercicio de la jurisdicción ordinaria del Pro-Capellán (nombramientos de capellanes, confesores, actos litúrgicos), y las obras realizadas en el Patronato⁹⁷.

⁹⁰ La esposa de Amadeo de Saboya, María Victoria, era una sincera creyente. Cfr. MARTÍ GILABERT, F. o.c., p. 162.

⁹¹ Cfr. AGPM BS Leg. 80/1. Durante la I República, por ejemplo, el Pro-Capellán interino otorgó la colación del cargo de rector del Patronato de Loreto a Jaime Cardona y Tur, futuro Pro-Capellán de Palacio, y consiguió que no fuera nombrado un candidato gubernamental. Vid. AGPM PER 526/55.

⁹² Cfr. HM, p. 177.

⁹³ Cfr. ARSI p. 215.

⁹⁴ Cfr. *Ibidem*, p. 217. Entre ellos el P. Florez, el P. Narro o el P. Minguella.

⁹⁵ Vid. AGPM SI Leg. 56, 63 y 72.

⁹⁶ Vid. AGPM SI Leg. 60, 66 y 74.

⁹⁷ Cfr. RC Patriarcado C^a 6922 y AG C^a 3019/59.

2.4. LA VIDA DIARIA EN EL MONASTERIO DE SANTA ISABEL

2.4.1. Descripción y organización del Real Monasterio

De los tres Monasterios femeninos que son patronatos reales en Madrid (Descalzas Reales, Encarnación y Santa Isabel), el último es el más sobrio y modesto⁹⁸.

El académico de Bellas Artes Antonio Ponz, a finales del siglo XVIII, describe en su *Viage de España* la Iglesia conventual de Santa Isabel con las siguientes palabras:

“La Iglesia del Convento de Religiosas Agustinas Descalzas, llamadas de *Santa Isabel*, que se fundó en el año 1592,⁹⁹ es de buena forma, y sirve para las religiosas, y para un Colegio de niñas distinguidas, de Patronato real, en el mismo edificio. El gran cuadro de la Concepción en el altar mayor es del Españolito Joseph Ribera (...). Del mismo célebre pintor es un Apostolado de medio cuerpo alrededor de la Iglesia, y dos cuadros, uno a cada lado de la nave, que representan a San Juan mancebo en el desierto y a Jesucristo muerto sostenido por nuestra Señora, obras de notable expresión, cuyas figuras son del tamaño natural.

En los pilares de la cúpula hay cuatro altares: dos de ellos son de Mateo Zerezo; es a saber, Santo Tomás de Villanueva dando limosna a los pobres, y San Nicolás de Tolentino sacando a las ánimas del purgatorio. El de S. Felipe Apóstol es de Claudio Coello, y el de nuestra Señora dando la casulla a San Ildefonso, de Benito Manuel de Agüero. El de la Visitación está en el remate del altar mayor, también es de Mateo Zerezo. En las paredes del presbiterio hay una copia del quadro de Velázquez en El Escorial que representa los hijos de Jacob, y otra del Nacimiento del Señor del Españolito, que está en el mismo Escorial. Entrando en la Iglesia, hay debaxo del Coro dos cuadros, uno de San Pablo, y San Antón conversando en el desierto, en que se ve aquella manera antigua de Becerra; y otro de San Agustín y Santa Mónica, que tiene del estilo del Cano. Las tres pinturas del Tabernáculo del altar mayor, San Pedro, San Pablo y el Salvador, son de D. Antonio Palomino. Esta Iglesia cuya excelente colección de pinturas merecen gran aprecio, se ha renovado pocos años hace en lo interior, y la pintura al fresco en las pechinas de la cúpula es de Don Antonio Velázquez¹⁰⁰.

Conocemos la distribución interna inicial gracias a la documentación conservada en el Archivo de Palacio, ya que el Monasterio fue modificado notablemente al ser reconstruido después de la Guerra Civil¹⁰¹.

⁹⁸ Cfr. PRSI, p. 249 y cfr. PONZ, A. tomo 5, o.c., pp. 19-25 y 169-175; para otra descripción, menos detallada de la Iglesia conventual, cfr. VILLERINO, A. DE, o.c. vol. 1, pp. 30-31.

⁹⁹ Esta fecha corresponde a la fundación del Colegio; como es sabido, el Monasterio fue fundado en la Calle del Príncipe en 1589 y trasladado en 1610 a su actual emplazamiento. A. Ponz sólo describe la Iglesia conventual.

¹⁰⁰ Cfr. PONZ, A. o.c. tomo 5, pp. 55-56. Varias de las obras citadas se perdieron durante la ocupación francesa de Madrid y la Guerra Civil.

¹⁰¹ Cfr. AGPM RC C^a 100/4.

Desde la puerta principal se accedía a la portería que desembocaba en una escalera principal y en el acceso al Colegio. En un primer rellano estaban las celdas de cinco monjas, torno, locutorio, sacristía, confesonarios, antecoro, refectorio, cocina, despensa. En la planta alta, el resto de las celdas, aseos y sala de labores¹⁰².

En Santa Isabel cada monja tenía asignado un cometido definido para el bien de la Comunidad; se cambiaba por rotación, periódicamente.

- Piora era elegida en el Capítulo electivo por la mitad de los votos más uno. Era responsable de la buena marcha del Monasterio especialmente desde el punto de vista espiritual y se encargaba de las relaciones con el clero del Convento y con el vecino Colegio. Desde 1800 y hasta 1945, fecha límite de esta monografía, fueron Prioras de Santa Isabel:

1799-1805	Luciana de San Agustín
1805-1808	Juana de la Encarnación
1808-1819	Luciana de San Agustín
1819-1828	Isabel del Espíritu Santo
1828-1848	Ángela de Jesús
1848-1853	Joaquina de la Concepción
1853-1866	Ildefonsa de la Trinidad
1866-1869	Bárbara de San Agustín
1866-1869	Ildefonsa de la Trinidad
1881-1887	Cesárea de San Agustín
1887-1894	Catalina de San José
1894-1897	Genoveva de la Ascensión
1897-1902	María Elisa de Jesús
1902-1913	Genoveva de la Ascensión
1922-1928	Aquilina de la Asunción
1928-1931	Aquilina de la Asunción
1931-1949	Vicenta María del Sagrario

- Subpriora: ayudaba a la Piora; velaba especialmente por el orden en el rezo de la liturgia de las horas, el silencio, el inventario del Monasterio y la organización de las tareas materiales¹⁰³.
- Consultoras: asistían con su consejo a la Piora y Subpriora.
- Maestra de novicias: se ocupaba de orientar a las no profesas.
- Enfermera: solicitaba y aplicaba las medicinas de la Real Botica de Palacio.
- Tornera y portera: cuidaba de las puertas reglars y del torno; debía ser persona especialmente discreta.
- Librera: se ocupaba del mantenimiento de la biblioteca y de los libros del coro.

¹⁰² Cfr. PRSI, pp. 225-253. En una casa aparte situada ente la Iglesia y el Colegio se alojaban los clérigos del Patronato.

¹⁰³ Los cargos de Piora y Subpriora se elegían por votación secreta cada tres años.

- Ropera: responsable del lavado y limpieza de la ropa.
- Refitolera: se encargaba del refectorio.
- Provisora: adquiría los comestibles y el material para las labores. Guardaba las llaves de la despensa.
- Depositarias: eran dos religiosas que conservaban dos de las llaves del arca en la que estaba depositado el dinero del Convento. Llevaban la contabilidad y el control del gasto.
- Celadora: oficio que cambiaba cada semana; cada monja comunicaba a la celadora sus faltas de las que se acusaba en público después del Capítulo.
- Sacristana: era responsable del orden y limpieza de los ornamentos y útiles dedicados al culto¹⁰⁴.

2.4.2. Las Agustinas Recoletas de Santa Isabel

Durante las primeras décadas de su existencia, las Agustinas Recoletas del Real Monasterio de Santa Isabel procedían de familias o recomendadas de servidores de la Corte en sentido lato¹⁰⁵. En cambio, en las Descalzas Reales y en la Encarnación, los otros dos Patronatos reales de tipo monacal en Madrid, como se ha indicado, admitieron durante la misma época a bastantes familiares de los reyes y a hijas de familias nobles (Borja, Rojas, Pacheco, Portocarrero, etc.)¹⁰⁶. En los tres Monasterios, como se ha dicho, se exigía limpieza de sangre para ingresar, aunque con el tiempo no se tuvo en cuenta esta condición. En Santa Isabel se pagaba la mitad de la dote que en los demás conventos¹⁰⁷.

Como es habitual en los monasterios, en Santa Isabel el número máximo de monjas admitidas era 33¹⁰⁸. Sin embargo, hasta 1649, se permitió que hubiera 6 ó 7 más, que se ocupaban de las doncellas y niñas del vecino Colegio¹⁰⁹.

Desde su fundación en 1589 hasta 1945 se han celebrado en el Real Monasterio Santa Isabel 283 profesiones¹¹⁰. Desde inicios del siglo XIX, según el *Libro de Profesiones* realizaron sus votos solemnes 71 religiosas:

¹⁰⁴ Vid. PRSI, pp. 67 y ss. y ARSI, pp. 130 y ss.

¹⁰⁵ Vid. ARSI, pp. 120-159. Esta característica no se cumple desde fechas más cercanas. Durante el siglo XX, con frecuencia han ingresado o profesado en Santa Isabel religiosas que han discernido su vocación al estar en contacto con algún monasterio de Agustinas Recoletas.

¹⁰⁶ En la Encarnación también profesó alguna monja de la familia de Felipe IV, como Ana Margarita de Austria, hija natural del rey.

¹⁰⁷ Cfr. ARSI, p. 120.

¹⁰⁸ Cfr. ARSI, p. 124 Esa cifra fue fijada durante el reinado de Felipe V y corresponde a los años de vida terrena de Jesucristo.

¹⁰⁹ Cfr. ARSI, p. 99-107. El Colegio de Doncellas se extinguió en 1713, no obstante, en Santa Isabel continuó funcionando un Colegio-Internado de niñas; su dirección pasó de las Agustinas Recoletas a rectoras seculares. La primera fue Catalina Molina.

¹¹⁰ Vid. AMSI, *Libro de Profesiones*. También aportan datos AGPM RC Patriarcado 6921. Tanto de profesiones temporales como de votos perpetuos.

Se puede distinguir y agrupar claramente las profesiones religiosas en los siguientes periodos:

1800-1801	2 monjas
1801-1817	ninguna
1817-1832	11 monjas
1832-1851	ninguna
1851-1868	21 monjas
1868-1880	ninguna
1880-1900	15 monjas
1900-1931	16 monjas
1931-1945	6 monjas.

Puede concluirse que los periodos sin profesiones coinciden con etapas difíciles desde el punto de vista religioso, social o político. Concretamente en torno a 1810, 1836 y 1870, años en que las autoridades gubernamentales prohibieron el ingreso de novicias:

“En épocas de crisis económica, de epidemias o de guerras, desciende la solitud de mujeres a los claustros, y cómo en los momentos de estabilidad financiera y religiosa, se aprecia un aumento de profesiones”¹¹¹.

Además, la prohibición de ingreso de nuevas novicias se verificó durante el gobierno de José Bonaparte, desde la etapa de Mendizábal hasta el gobierno de Espartero y, finalmente durante el Sexenio Revolucionario.

Las Agustinas Recoletas vestían hábito de sayal negro recogido en la cintura por una correa negra, cubrían su cabeza con un paño blanco y velo negro. Llevaban calcetines y un calzado modesto. Actualmente mantienen ese hábito¹¹².

Aunque el principal factor que reducía la esperanza de vida era la mortalidad infantil, debido a la vida disciplinada del Monasterio, entre otras razones, las monjas solían ser más longevas que la mayoría de las mujeres de su tiempo. Si la esperanza de vida era, por ejemplo, de 40 años, una monja podía alcanzar los 60-70¹¹³. Otra razón obvia era el celibato, porque hasta bien entrado el siglo XX, muchas mujeres morían de sobrepeso. No obstante el aislamiento de la clausura, no se evitó que las epidemias afectaran al Monasterio, ya que estaba enclavado en una zona con varios hospitales¹¹⁴. Para paliar la morbilidad, tras varias peticiones, desde 1630 las monjas consiguieron que la Real Botica de Palacio les proporcionara gratuitamente las medicinas¹¹⁵.

¹¹¹ Cfr. CATAL p. 42. Sobre las etapas de mayor tensión Vid. HIE, vol.V, pp. 122-148.

¹¹² Cfr. PRSI, pp. 256-257.

¹¹³ La esperanza de vida fue más alta posteriormente. Todas las religiosas fallecidas desde 1950 superan los 60 años y cinco de ellas los 80: Sor Encarnación de la Paz (80), Sor Carmen de la Santísima Trinidad (81), Sor Vicenta María del Buen Consejo (85), Sor Rosalía de Jesús María (87) y Sor Carmen de San José (93).

¹¹⁴ Cfr. PRSI, p. 269.

¹¹⁵ Vid. AGPM AG C^a 8658/33 y Cfr. ARSI, p. 122.

Las religiosas adquirirían una notable preparación intelectual en el Monasterio: antes de entrar en religión debían saber leer y escribir o, al menos, firmar. Diariamente se ejercitaban en el canto y el latín durante el Oficio divino y dedicaban cierto tiempo a la lectura espiritual¹¹⁶.

Después de exponer algunas características comunes a las monjas de Santa Isabel, interesa localizar a las que formaron la Comunidad en los años que fue capellán y rector San Josemaría (1931-1945). Su ubicación ha sido complicada, debido a que ningún documento proporciona una lista completa de las Agustinas Recoletas de esa etapa. Para establecer esa lista ha sido necesario comparar los datos del *Libro de Profesiones, Libro de Difuntas desde 1940* y la *Relación del Convento de Santa Isabel*¹¹⁷.

RELIGIOSAS QUE FORMARON PARTE DE LA COMUNIDAD DE AGUSTINAS RECOLETAS DE SANTA ISABEL ENTRE 1931 Y 1945

AGUSTINAS RECOLETAS DEL MONASTERIO DE SANTA ISABEL EN 1931

NOMBRE	VOTOS PERPETUOS	FALLECIÓ
1. Sor Juana María del Rosario	1884	murió durante la Guerra Civil
2. Sor Jerónima de Santa Rita	1900	murió durante la Guerra Civil
3. Sor Aquilina de la Asunción	1906	murió en septiembre de 1931
4. Sor Carmen de San José	1907	19-11-1972
5. Sor Rosalía de Jesús María	1909	10-1-1972
6. Sor Eugenia Ángela de la Cruz	1910	8-2-1955
7. Sor M ^a Francisca de S. Agustín	1913	no murió en Santa Isabel
8. Sor M ^a Dolores de la Concepción	1919	no murió en Santa Isabel
9. Sor Vicenta María del Sagrario	1920	28-12-1959 ¹¹⁸
10. Sor Telesfora de la Natividad	1922	16-5-1971
11. Sor Norberta del S. Sacramento	no los hizo en Santa Isabel	31-7-1949
12. Sor M ^a Carmen de la S. Trinidad	1928	9-5-1978
13. Sor Amalia de las Mercedes	1930	16-9-1959

¹¹⁶ Vid. PRSI, pp. 66-106.

¹¹⁷ Vid. AMSI, *Libro de Profesiones (1589-2004)*, *Libro de virtudes de nuestras Hermanas Difuntas desde 1940* y *Relación del Convento de Santa Isabel y Prioras desde su fundación hasta el presente*.

¹¹⁸ Fue Priora de Santa Isabel entre 1931-1949, es decir, durante el periodo de tiempo en que Josemaría Escrivá de Balaguer estuvo vinculado al Monasterio. Como se verá más adelante, de acuerdo con los datos que aportan el *Libro de Profesiones (1589-2004)*, San Josemaría no recibió ninguna profesión de las Agustinas Recoletas de Santa Isabel, que contó con la presencia de agustinos recoletos convenientemente autorizados.

14. Sor Vicenta M ^a Buen Consejo	1932	9-5-1988 ¹¹⁹
15. Sor Alicia de la Consolación	1935	murió en el Monasterio de Cabra
16. Sor Iluminada M ^a Asunción	1939	31-5-1956
17. Sor Eulalia María Visitación	1942 ¹²⁰	15-1-1991 ¹²¹
18. Sor Jovita Amor Misericordioso	1943 ¹²²	28-1-1993 ¹²³

RELIGIOSAS QUE PROFESARON EN SANTA ISABEL,
QUE NO APARECEN CITADAS EN LA RELACIÓN DEL MONASTERIO,
NI EN EL LIBRO DE DIFUNTAS DESDE 1940¹²⁴:

NOMBRE	VOTOS PERPETUOS	FALLECIÓ
1. Sor Sofía de la Visitación	1887	antes 1936
2. Sor Florencia María de Loreto	1887	antes 1936
3. Sor Juliana de Santa Mónica	1889	antes 1936
4. Sor María del Milagro	1893	antes 1936
5. Sor María Jerónima de Sta. Rita	1900	antes 1936
6. Sor M ^a de S. Juan Bautista	1903	antes 1936
7. Sor Patrocinio M ^a de la Visitación	1913	antes 1936
8. Sor María de la Consolación	1913	antes 1936 ¹²⁵
9. Sor Carmen de Santa Margarita	1914	antes 1936
10. Sor Antonia de la S. Trinidad	1921	antes 1936

RELIGIOSAS QUE NO PROFESARON EN SANTA ISABEL,
NI APARECEN EN EL LIBRO DE DIFUNTAS DESDE 1940,
PERO SON CITADAS EN LA RELACIÓN DEL MONASTERIO:

11. Sor Águeda del Corazón de Jesús	no consta	se trasladó al Monasterio de Cabra
-------------------------------------	-----------	---------------------------------------

¹¹⁹ Presentó un testimonio para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer.

¹²⁰ En 1937 era novicia. Murió en el Monasterio de Requena.

¹²¹ Presentó un testimonio para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer.

¹²² En 1937 era novicia.

¹²³ Presentó un testimonio para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer.

¹²⁴ Posiblemente murieron antes de la Guerra Civil o bien se trasladaron a otros monasterios.

¹²⁵ Es autora de la Historia Manuscrita del Convento: *Historia de la Fundación del Real Monasterio de Agustinas Recoletas de Santa Isabel de Madrid (1589-1921). Apuntes sacados de los originales que se conservan en el Archivo de este Monasterio y puestos en orden para sujetar a censura y corrección.*

RELACIÓN DE RELIGIOSAS
QUE PROFESARON EN SANTA ISABEL ENTRE 1939-1945¹²⁶:

12. Sor Rosalía María de la Purificación	1940	no consta
13. Sor Agustina de Santa Mónica	1941	no consta
14. Sor Natividad del Corazón de Jesús	1942	14-10-1967
15. Sor Encarnación de la Paz	1943	1-1-1990
16. Sor Amparo M ^a de la Consolación	1944	junio 2005 ¹²⁷

Según se puede apreciar, la Comunidad de Agustinas Recoletas de Santa Isabel, entre 1931 y 1945, estuvo formada por un mínimo de 18 religiosas y pudo llegar a tener hasta 16 religiosas más, según el periodo de tiempo acotado.

Tenemos seguridad, no obstante, de que en julio de 1936, como veremos, la Comunidad de Santa Isabel estaba formada por 13 monjas y una novicia, según las fuentes disponibles¹²⁸:

1. Priora Sor Vicenta M^a del Sagrario
 2. Sor Rosalía de Jesús
 3. Sor Wenceslada del Carmen¹²⁹
 4. Sor Telesfora de la Natividad
 5. Sor María Gertrudis de la Resurrección¹³⁰
 6. Sor Alicia de la Consolación
 7. Sor Águeda del Corazón de Jesús
 8. Sor Norberta del Santísimo Sacramento
 9. Sor Amalia de las Mercedes
 10. Sor Iluminada de la Asunción
 11. Sor Eugenia Ángela de la Cruz
 12. Sor Eulalia de la Visitación
 13. Sor María de la Purificación¹³¹
- novicia Jovita de la Misericordia.

2.4.3. Costumbres del Monasterio de Santa Isabel

La vida en el Monasterio se regía por la Regla de la Beata Mariana de San José, reformadora agustina, fechada en 1615. Posteriormente, durante el reinado de Fe-

¹²⁶ Se trata indistintamente de votos temporales y perpetuos.

¹²⁷ En el mundo llamada Mariana Casas. Presentó un testimonio para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer. Era la Priora en 1972, cuando el ex rector visitó el Monasterio.

¹²⁸ Cfr. ARSI, pp. 240-241.

¹²⁹ No consta que profesara ni muriera en Santa Isabel.

¹³⁰ *Idem.*

¹³¹ *Idem.*

lipe III se promulgaron las Constituciones de 1648 y unas Ordenanzas aprobadas por Carlos II (1694) y las Constituciones de Felipe V (1715, renovadas en 1738)¹³².

Las Agustinas Recoletas dedicaban a la oración no menos de seis horas diarias. Su jornada empezaba entre las 4,30 y 5,30 de la mañana según fuera verano o invierno; tras una hora de oración mental¹³³, se recitaba hora de prima y tercia¹³⁴; entre las 8 y las 9 de la mañana asistían a la misa conventual. Las monjas solían comulgar en ella los domingos, los jueves y días de fiesta de Nuestro Señor, de la Virgen María y de la Orden agustina. Los días de comunión eucarística se evitaban la recepción de visitas al Monasterio y la noche anterior no había recreación¹³⁵.

Después de desayunar recitaban la hora de sexta y nona en el coro y asistían a la misa cantada o misa mayor.

A las 11 de la mañana almorzaban en silencio escuchando a una lectora. Durante las comidas se leían Crónicas de la Orden agustina, vidas de Santos o libros devotos; los viernes, la Regla; los sábados, las Constituciones y los domingos, el Ceremonial¹³⁶. Su dieta era relativamente buena. Comían legumbres, verduras, huevos, fruta, tocino, carne de vaca o carnero, pescado seco, en escabeche o salazón, de los que proveía la Casa Real¹³⁷. No tomaban vino y se abstentaban de carne desde el 14 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz) hasta el fin de Adviento y desde Septuagésima a Pascua (febrero a abril)¹³⁸. Después de comer se hacía un cuarto de hora de examen de conciencia y la Visita al Santísimo¹³⁹.

Más tarde, se dedicaban a labores manuales variadas, interrumpidas por el rezo de la hora nona. De 5 a 6 de la tarde se ocupaban con la meditación y rezaban vísperas y completas; también dedicaban un rato a la lectura espiritual. Tras la cena, podían tener un rato de recreación, se rezaban maitines y laudes, después de hacer examen de conciencia y recitar algunos himnos, se retiraban a sus celdas a las 10 de la noche¹⁴⁰.

Durante los tiempos dedicados a trabajos manuales, las religiosas hacían labores de aguja. De la limpieza, cocinas y huerta se ocupaban todas las monjas sin excepción ayudadas por legas¹⁴¹. El Monasterio tenía una biblioteca que no se ha conservado tras el incendio de 1936¹⁴².

¹³² Vid. ARSI, pp. 99-110.

¹³³ En la oración de la mañana se medita sobre la vida de Jesucristo, en la de la tarde sobre las virtudes propias de la vida religiosa. Vid. *Ceremonial de las monjas Agustinas Recoletas*, Imprenta Helénica, Madrid, 1929, p. 34. Se citará *Ceremonial*.

¹³⁴ Sobre el rezo del Oficio divino por las Agustinas Recoletas, vid. *Ceremonial*, pp. 7-8.

¹³⁵ Cfr. ARSI, p. 126.

¹³⁶ Cfr. *Ceremonial*, p. 48. Tanto en el refectorio como el Capítulo, las religiosas solían realizar algunos actos externos de penitencia.

¹³⁷ Vid. PRSI, pp. 239-261.

¹³⁸ Desde el 14 de septiembre, fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz hasta el fin del Adviento y de Septuagésima a Pascua. Vid. PRSI, p. 239-250.

¹³⁹ Cfr. ARSI, p. 127.

¹⁴⁰ Vid. PRSI, pp. 266 y ss.

¹⁴¹ Cfr. *Ibidem* p. 305.

¹⁴² Cfr. *Ibidem*, p. 355.

En los Monasterios de la Recolectión Agustina se fomentaba la devoción a la Santa Cruz, a la Madre de Dios en su Inmaculada Concepción y bajo la advocación de la Consolación¹⁴³, a San José y la oración por los difuntos¹⁴⁴. Se celebraban de modo especial las fiestas de San Agustín y Santa Mónica, el 5 de diciembre, día de la Recolectión¹⁴⁵, también las de santos agustinos como San Nicolás de Tolentino, San Guillermo, Santo Tomás de Villanueva y Santa Rita de Casia¹⁴⁶.

En Santa Isabel se seguía el calendario litúrgico diocesano según el Misal de San Pío V y el agustiniano¹⁴⁷; tenían especial importancia la Navidad y la Semana Santa. El día de Año Nuevo, ante un altar del Niño Jesús, se realizaba la ceremonia de las *suertes* de los santos: se hacía un sorteo por el que a cada religiosa se le asignaba un santo al que rezar, una virtud que imitar y una intención por la que rezar:

“En la víspera del Año nuevo se tendrán las suertes de los santos. Reunidas las religiosas en un lugar decente, adornado con un altarcito en el que esté el Niño Dios, la Priora entonará el *Veni Creator (...)*

Después se sacarán por suertes las papeletas de la urna, que serán cuatro para cada religiosa. En la primera estará escrito el nombre de la religiosa; en la segunda se indican los Santos patronos del año, en la tercera la virtud que ha de ejercitar y la cuarta la necesidad de la Iglesia, por la que deberá pedir durante el año”¹⁴⁸.

Se celebraban, además, los santos y cumpleaños de los reyes y fiestas propias, como la Visitación de Nuestra Señora, fiesta de la advocación del Monasterio¹⁴⁹.

Gran importancia tenía, como se ha indicado, el Relicario del Monasterio, donde se veneraban un notable número de restos mortales de mártires y santos traídos de Italia, Alemania y Flandes¹⁵⁰.

Ordinariamente, las monjas se confesaban cada ocho días con un agustino o miembro de otra orden religiosa¹⁵¹. Los confesores debían ser licenciados o doctores en Teología¹⁵². El Monasterio, como se ha visto, disponía además de dos o tres pres-

¹⁴³ Cfr. ARSI, p. 129 Como se ha indicado, en 1762 se estableció en la Iglesia conventual de Santa Isabel la Cofradía de la Virgen de la Correa, advocación mariana propia de la Orden de San Agustín.

¹⁴⁴ Vid. MARTÍNEZ CUESTA, A. o.c., pp. 317 y ss.

¹⁴⁵ Cfr. *Ritual de las monjas agustinas recoletas*, Ed. Augustinus, Madrid, 1987, p. 60.

¹⁴⁶ Vid. MARTÍNEZ CUESTA, A. o.c., pp. 330-332.

¹⁴⁷ Cfr. PRSI, p. 285.

¹⁴⁸ Cfr. *Ritual de las monjas agustinas recoletas*, p. 61.

Hasta 1939, Josemaría Escrivá de Balaguer hizo en ocasiones algo semejante con los chicos que se dirigían espiritualmente con él. Cfr. CCH, pp. 489 y 600.

¹⁴⁹ Hasta la última reforma litúrgica, la Visitación se celebraba el 2 de julio. El calendario litúrgico completo puede consultarse en PRSI, pp. 272-279.

¹⁵⁰ Vid. *Ibidem*, pp. 326-329. Tras la Reforma protestante, en Centroeuropa disminuyó notablemente el culto a los santos y sus reliquias. Muchas fueron trasladadas a los países católicos del sur.

¹⁵¹ Cfr. ARSI, p. 169.

¹⁵² Vid. PRSI, pp. 175-176.

bíteros a su servicio¹⁵³. Uno, como se ha señalado, común al Convento y al Colegio, era el rector-administrador del Patronato; las Agustinas contaban además con un capellán¹⁵⁴. Para el nombramiento, realizado en nombre del rey por el Patriarca y de acuerdo con las monjas, los candidatos debían ser presbíteros seculares¹⁵⁵, mayores de 30 años; se exigía limpieza de sangre y familia honorable hasta los abuelos, ser persona virtuosa, con buena voz y conocimiento del latín. No podían ausentarse de Madrid más de dos meses al año por un motivo proporcionado¹⁵⁶.

Entre las celebraciones del Monasterio, tenían especial importancia la toma de hábito y, tras un año de noviciado, la toma de velo¹⁵⁷.

2.4.4. Visitas al Real Monasterio

Determinada literatura ha difundido una imagen bastante frívola del ambiente que se respiraba en algunos monasterios madrileños del siglo XVII¹⁵⁸. Si se tiene en cuenta además, que durante casi todo ese siglo no hubo visitas canónicas de Patriarcas de las Indias Occidentales al Real Monasterio, se podría concluir que Santa Isabel pudo convertirse en uno de esos cenobios en los que se incumplía constantemente la Regla.

Es cierto que hasta 1692 no se realizó la primera visita eclesiástica; acudió en nombre del Patriarca el capellán Hipólito Samper, pero también hay amplia constancia del ejemplo de vida de muchas de sus moradoras, que pasaron habitualmente grandes privaciones y sacrificios¹⁵⁹. Jerónimo de la Quintana, cronista de Madrid, recuerda la buena fama del Convento en este sentido, indicando:

“El recogimiento, los ejercicios santos de oración, de penitencia y de las demás virtudes son notorios, y el gran ejemplo de santidad de esta casa”¹⁶⁰.

Con posterioridad, el Monasterio de Santa Isabel recibió visitas eclesiásticas con mayor regularidad para comprobar el grado de cumplimiento de la regla monástica

¹⁵³ Vid. AGPM RC Ca 100.

¹⁵⁴ Cfr. PRSI, pp. 122 y 141.

¹⁵⁵ Es decir, sacerdotes diocesanos; estaba prohibido que estuvieran ligados a una Orden religiosa salvo las militares. Cfr. PRSI, p. 149. De este modo se evitaba cualquier eventual problema que se pudiera suscitar entre la jurisdicción palatina y la debida al superior de la orden religiosa.

¹⁵⁶ Vid. ARSI, pp. 141-147. Cuando Josemaría Escrivá de Balaguer empezó a prestar servicios como capellán interino en el Real Monasterio de Santa Isabel en septiembre de 1931, le faltaban cuatro meses para cumplir 30 años. La situación se había alterado notablemente debido a la suspensión de la Real Capilla por el Gobierno republicano y a su negativa inicial de proveer los cargos eclesiásticos vacantes en los Patronatos reales.

¹⁵⁷ Vid. PRSI, pp. 295-302. Sobre estas ceremonias, vid. *Ceremonial*, pp. 61-68.

¹⁵⁸ ARSI, pp. 135-138.

¹⁵⁹ Cfr. *Ibidem*, p. 139.

¹⁶⁰ Cfr. QUINTANA, J. *Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la Villa de Madrid*, (1ª ed. 1829), Ed. Ábaco, Madrid, 1980, p. 427.

y la marcha financiera del Patronato¹⁶¹. En 1694, el Patriarca de las Indias Occidentales Pedro de Portocarrero dejó por escrito al finalizarla: “No hallamos cosa digna de advertir, sino mucho de imitar”¹⁶².

A lo largo del siglo XVIII, hubo cuatro visitas eclesiásticas a Santa Isabel realizadas por los Patriarcas Carlos de Borja Centelles (1719)¹⁶³, Álvaro de Mendoza (1735)¹⁶⁴, Buenaventura de Córdoba Spinola (1764)¹⁶⁵ y Antonino de Sentmenat (1784)¹⁶⁶.

La primera visita del siglo XIX fue realizada, en nombre del Patriarca Ramón José de Arce, por Joaquín Lorenzo Villanueva, capellán de honor de la Real Capilla en 1806. Tuvo un carácter marcadamente financiero¹⁶⁷.

¹⁶¹ Cfr. PRSI, p. 181.

¹⁶² Cfr. AGPM RC C^a 99.

¹⁶³ En el Monasterio de Santa Isabel se conserva un retrato suyo y en el zaguán del Colegio, como se verá, una lápida conmemorativa que alude a las obras que promovió.

¹⁶⁴ Fruto de esta visita fue la redacción de las Constituciones de 1738, escritas por Manuel Quintano Bonifaz, Inquisidor General del Reino, y aprobadas por el Patriarca Mendoza. Cfr. ARSI, p. 146

¹⁶⁵ Buenaventura de Córdoba Espínola de la Cerda y San Carlos. Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales entre 1761 y 1777. Hijo de los Duques de Medinaceli, nació en Madrid en 1724. Estudió Letras y Teología. Fue arcediano de Talavera, abad de Rute y Oñate y sumiller de cortina. Siguió las negociaciones iniciadas por el Cardenal Mendoza de cara a la petición de un nuevo Breve sobre la jurisdicción palatina, otorgado por Pío VI a Carlos III en 1777. Fue Arzobispo titular de Neocesarea y creado Cardenal por Clemente XIII el 23 de noviembre de 1761. En la documentación del Archivo General de Palacio se autodenomina como “Administrador perpetuo de la cura de almas con territorio separado *vere nullius* y de todos los criados y dependientes dellos, con jurisdicción omnimoda episcopal *vel quasi*”; sus feligreses utilizaron la Capilla de la Casa del Tesoro como Parroquia Ministerial de Palacio. En 1762, bajo su mandato, quedaron unidas las jurisdicciones palatina y castrense al título patriarcal. Fue primer Canciller de la Orden de Carlos III, monarca que consiguió del Papa Clemente XIII la renovación cada siete años de la jurisdicción castrense, unida al título de Patriarca de las Indias Occidentales. En el Monasterio de Santa Isabel se conservaba un retrato suyo. Falleció en Madrid el 6 de mayo de 1777. Cfr. *Boletín del Clero español en 1850* p. 14; DHEE, vol. I p. 350; AGPM RC C^a 4/4 y 155/3; cfr. DHEE Suplemento 1, p. 229.

¹⁶⁶ El Patriarca Antonino de Sentmenat escribió en 1784 una *Instrucción pastoral con motivo de concluir la santa visitación del Real Convento de Santa Isabel* (5-7-1784), Imprenta J. Ibarra, Madrid. Hay un ejemplar en la Real Biblioteca de Palacio.

Su actuación como Patriarca dio lugar a una abundante doctrina y jurisprudencia sobre la jurisdicción palatina, tanto en su gobierno interno como con relación a la toledana. Estudió la posibilidad de elevar la real Parroquia de Palacio al rango de Catedral, proyecto abortado por el Cardenal Lorenzana y la invasión napoleónica. Fue artífice del Reglamento de la Real Capilla de 1802.

Murió el 8-4-1806 en Aranjuez; se conserva su testamento en el que dejó bienes a un sobrino suyo, Marqués de Casteldorrius (Barcelona). En AGPM no se conserva su expediente personal, pero abunda la información sobre él en RC C^a 164 y 169 y Reinados Carlos IV Capilla L. 1; Sobre la familia Sentmenat, su archivo y documentos relacionados con este Patriarca, vid. VV.AA. *Inventari del fons: Marquesos de Castellosrius, Castanyer i L'Espanya Industrial*, de L'Arxiu Nacional de Catalunya, Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1990, pp. 33-36 y 115; DHEE Suplemento 1, pp. 674-676.

¹⁶⁷ Vid. AGPM AG Leg. 48 y RC Patriarcado C^a 6918.

Cfr. *Boletín del Clero Español de 1849*, pp. 49-57; AGPM RC C^a23, RC Patriarcado C^a 6808 y 6919 PER 118/3, 1937/39, 1264/32 y 231/8.

Hasta 1876, no consta en la documentación consultada que los Patriarcas de las Indias Occidentales realizaran visitas eclesiásticas al Patronato de Santa Isabel. No obstante, se tienen algunas noticias aisladas sobre la relación de los Patriarcas con el Monasterio: Francisco Cebrían y Valdá (1814-1820)¹⁶⁸ facilitó el restablecimiento de la clausura en Santa Isabel tras el Gobierno Intruso de José Bonaparte, y Juan José Bonel y Orbe (1839-1847), que era también Senador del Reino, utilizó la Iglesia conventual para las elecciones del Ayuntamiento constitucional de Madrid¹⁶⁹.

Desde 1876 hasta la II República, los Patriarcas visitaron con cierta asiduidad el Patronato¹⁷⁰; con frecuencia, no realizaron visitas eclesiásticas oficiales, sino que acudieron a celebrar actos litúrgicos en la Iglesia de Santa Isabel, contando con la presencia de las alumnas del vecino Colegio¹⁷¹.

También el Monasterio recibió la visita de los reyes; por ejemplo en 1742 con motivo del ingreso de Bárbara del Santísimo Sacramento, camarista de Isabel de Farnesio¹⁷²; en 1817, acudió Fernando VII y su familia al reanudarse la clausura tras la Guerra de la Independencia¹⁷³. En las fuentes disponibles, consta que Isabel II visitó el Monasterio, invitada a alguna celebración litúrgica por la Priora¹⁷⁴. Posteriormente, el Patronato fue visitado con mucha frecuencia por miembros de la familia real; se sabe, por ejemplo, que la Reina María Cristina acudió a rezar a la Virgen de la Consolación venerada en el Monasterio poco antes de dar a luz a su heredero¹⁷⁵ y que Alfonso XIII presidió el solemne funeral del Patriarca Jaime Cardona, enterrado en la Iglesia de Santa Isabel¹⁷⁶.

¹⁶⁸ Francisco Antonio Cebrían y Valdá era natural de Játiva (1734). Doctor *utriusque iuris*. Fue Catedrático de Derecho y Rector de la Universidad Literaria de Valencia. Obispo de Orihuela desde 1797 hasta 1814; era partidario de Fernando VII. Fue nombrado Pro-Capellán el 26 mayo de 1814 y se le impuso el birrete cardenalicio en el oratorio privado del Rey el 23 de septiembre de 1816. Fue Pro-Capellán y Patriarca hasta 1820. Cfr. *Boletín para el clero en 1850*, p. 14; AGPM PER 231/8 y DHEE, vol. I p. 396; Cfr. AGPM RC Patriarcado 6742.

¹⁶⁹ Cfr. AGPM RC Patriarcado C^a 6921.

¹⁷⁰ Como se ha indicado, en 1876 las Religiosas de la Asunción se hicieron cargo del Real Colegio de Santa Isabel, vecino de las Agustinas Recoletas.

¹⁷¹ Como se verá, consta en AHASUN, Archivo Histórico de la Asunción (Casa Provincial de Madrid) *Anales del Colegio de Santa Isabel-La Asunción (1876-1996)*, que los Patriarcas de las Indias Occidentales visitaron el Patronato en 24 ocasiones. También están registradas 20 visitas de los Nuncios Apostólicos durante ese lapso de tiempo.

¹⁷² Cfr. ARSI, p. 142.

¹⁷³ Cfr. HM, p. 155.

¹⁷⁴ Cfr. AGPM Reinados Isabel II 8658/31

¹⁷⁵ Cfr. HM, p. 158.

¹⁷⁶ Jaime Cardona y Tur fue Pro-Capellán de Palacio entre 1892 y 1923. Fue secretario del Patriarca de las Indias Occidentales, Cardenal Payá y Rico en 1889. A pesar de vincularse a la jurisdicción palatina en pleno Sexenio revolucionario, mostró siempre gran lealtad a la Corona, como lo muestra su progresivo ascenso en la misma. De 1887 se conserva la Oración fúnebre con motivo de las exequias de Alfonso XII en la Real Capilla.

El 19 de julio de 1892 fue nombrado Pro-Capellán y desde ese año fue también Pro-Vicario Castrense, con el título de Obispo de Sión, por Decreto de la Sagrada Congregación Romana de Asuntos Extraordinarios. Había recibido la Gran Cruz de Isabel la Católica, al Mérito militar y

2.5. CONSECUENCIAS DE LA PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA

Antes de la proclamación de la República, la atención del Patronato dependía del rector-administrador Buenaventura Gutiérrez Sanjuán y dos capellanes: Mariano Villapún y José Cicuéndez¹⁷⁷; éste último llevaba varios meses gravemente enfermo¹⁷⁸.

Al instaurarse el nuevo régimen el 14 de abril de 1931, la Comunidad de Agustinas Recoletas temió por los bienes artísticos del Convento. La mayoría de las religiosas eran partidarias de entregarlos a familias conocidas; otras se inclinaban por cederles la custodia, previa firma de un recibo. Algunos se tomaron a mal esta exigencia, y como no querían firmar, llamaron a la Dirección General de Seguridad para que se hicieran cargo de los bienes más valiosos. El rector-administrador, Buenaventura Gutiérrez Sanjuán, tuvo que devolver al Monasterio los objetos de culto más ricos que habían sacado por miedo a hurtos o profanaciones, por indicación de la citada Dirección General de Seguridad¹⁷⁹.

El Gobierno provisional, mediante Decreto del 20 de abril, se incautó de los bienes del Patrimonio de la Corona, incluyendo los Patronatos reales¹⁸⁰. Nuevas disposiciones, dadas el 22 de abril, se referían a la futura gestión de los mismos, mediante la creación de dos Comisiones de Dirección y Administración: una para la gestión del nuevo patrimonio de la República y otra para los antiguos Patronatos reales¹⁸¹. Este Decreto provisional adquirió rango de Ley el 22-3-1932. Dicha Comisión fue suprimida por Decreto del 1 de julio de 1932 y los Patronatos pasaron a depender de la Dirección General de Beneficencia del Ministerio de Gobernación.

naval y pertenecía a la Orden de Carlos III y a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Falleció en Madrid el 3 de enero de 1923. Cfr. AGPM PER 2611/39 142/14, 1261/34 y RC Patriarcado C^a 6744.

¹⁷⁷ Sobre este último capellán del Patronato de Santa Isabel, diversas biografías de San Josemaría (incluida la de Vázquez de Prada) caen en el error, al afirmar que era capellán de las Agustinas Recoletas cuando en realidad lo fue del Colegio de Santa Isabel entre 1910 y 1931. Cfr. VPI, p. 375 y vid. AGPM PER 182/17.

¹⁷⁸ Vid. AGPM PER 181/21 y 1322/9. Mariano Villapún era el capellán del Monasterio y José Cicuéndez del Colegio según se señala en AMSI, Archivo del Real Monasterio de Santa Isabel, *Relación del Convento de Santa Isabel y Prioras desde su fundación hasta el presente*, se citará RELCON, p.134. Esta relación del Convento se basa en la *Historia Manuscrita* del mismo, a partir de 1940 fue redactada por las sucesivas Prioras del Monasterio. También lo indican los *Anales del Colegio de Santa Isabel-La Asunción* A3-3 y 27.

Vázquez de Prada Cfr. VPI p. 377 afirma que las Agustinas Recoletas no tuvieron capellán desde que en 1928 dejó ese puesto Juan Causapié, pero los datos apuntan a que durante ese tiempo ocupó el cargo Mariano Villapún.

¹⁷⁹ Vid. RELCON, pp. 127-128. Aconsejadas por el sobrino de una de las monjas, depositaron los bonos del Estado que poseía el Convento en el Banco Hispanoamericano. Después tuvieron problemas para recuperar el dinero. RELCON, pp. 131-133.

¹⁸⁰ Vid. *Gaceta de Madrid* (22-4-1931) n. 27. Se citará GM.

¹⁸¹ Vid. GM (24-4-1931) n. 29.

Después estuvieron vinculados al de Trabajo o Instrucción Pública, según la finalidad del Patronato¹⁸².

El 11 de mayo de 1931, según consta en la *Relación del Convento*, “la gente pia-dosa fue acudiendo a todos los conventos instando a todas las religiosas que abandonasen los conventos sino querían ser extinguidas por las llamas”¹⁸³.

A Santa Isabel se acercaron varias personas conocidas de las monjas después de comer e inmediatamente pusieron a salvo a las enfermas. La Priora (Aquilina de la Asunción) llevaba dos años en cama; la llevaron en un sillón al vecino Hospital y allí fue acogida durante un mes. También trasladaron al Hospital a otras religiosas: María Jerónima de Santa Rita, monja de coro, María Juana del Rosario, monja de velo blanco y a María Dolores de la Concepción, hermana cantora¹⁸⁴.

El resto de las monjas salieron con abrigos encima del hábito, sin toca y con sombreros. Les acompañó un señor no identificado que se hizo pasar por republicano. Primero las llevó al Convento de Capuchinos de la Calle de Jesús, que no las recibieron, y después a casa de Don Honorio Maura, donde permanecieron ocho días.

A las cuatro de la tarde sólo quedaban cuatro monjas en el Convento, que salieron tras cerrar todas las puertas, excepto la reglar, que no se podía cerrar por fuera. Se llevaron las llaves. La familia de una de las religiosas fue a recoger a las que quedaban a casa del demandadero. En la calle había una aglomeración de curiosos contemplando la escena.

Antes de abandonar el Convento las monjas, aparecieron un capitán y varios soldados. La Hermana San Agustín se arrodilló ante el capitán y le pidió protección¹⁸⁵; las religiosas salieron entre dos filas de soldados hacia el coche que las esperaba. En torno a las 4 de la tarde, el Ministerio de Gobernación emitió una orden prohibiendo desmanes y atropellos y para evitarlo envió la tropa a la calle. Después de tres días, el Ministerio garantizó que habría seguridad en los Conventos¹⁸⁶.

En aquellas circunstancias, la reacción del clero del Patronato fue la de abandonarlo¹⁸⁷, aunque al tranquilizarse el ambiente:

“(…) quisieron volver pero no lo permitió el Patronato que había pasado de Palacio al Ministerio de Gobernación; porque al enterarse que se habían ido, los pusieron vacantes los capellanes, y por más que se solicitó no hubo modo de poderlo conseguir y con esto tuvimos que sufrir muchísimo pues no teníamos

¹⁸² Sobre los cambios y evolución de la Administración española, vid. SERRA NAVARRO, P. *Organización de la Administración en el siglo XX*, en *Guía del Archivo Central. Ministerio del Interior*, Ministerio de Cultura, 1981, pp. 16-55.

¹⁸³ Vid. RELCON, p. 122. También Vid. ARSI, pp. 233-238. Entre el 10-11 de mayo de 1931 fueron incendiados un total de 100 edificios en Madrid, Levante y Andalucía. Vid. MARTÍ GILABERT, F. o.c., pp. 38-50 y FERRARY A. o.c. pp. 485-486.

¹⁸⁴ Cfr. RELCON, p. 125.

¹⁸⁵ María Francisca de San Agustín; hizo votos perpetuos en Santa Isabel en 1913.

¹⁸⁶ Cfr. RELCON, pp. 126-127.

¹⁸⁷ El rector, como se ha indicado, era Buenaventura Gutiérrez San Juan y los capellanes Mariano Villapún y José Cicuéndez. Cfr. ARSI, p. 236.

quien nos celebrara la Santa Misa fijamente; todos los días tenían que salir a buscar sacerdote a las parroquias, y muchas veces nos quedábamos sin misa y molestando para que nos diesen la comunión.

Acudimos al Obispado y tampoco querían nombrar capellán, decían que tenía que ser de acuerdo con el Patronato y éste se había negado rotundamente¹⁸⁸.

El 16 de junio de 1931, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial del Ministerio de Hacienda eliminaba del servicio activo al personal de la Real Capilla. Es decir, que el Ministerio de Hacienda dejó de pagar a los empleados de la Real Capilla y al personal eclesiástico de los Patronatos desde junio de 1931¹⁸⁹. No obstante, desde finales de 1931 hubo nuevos nombramientos eclesiásticos de los antiguos Patronatos reales y el Pro-Capellán de Palacio siguió otorgando la colación canónica de los mismos¹⁹⁰.

Meses más tarde, las autoridades republicanas procedieron a cubrir las plazas vacantes del clero de los Patronatos reales para garantizar su funcionamiento¹⁹¹. Este fue el caso de Juan Causapié, ex capellán del Patronato de Santa Isabel que fue nombrado rector del Buen Suceso durante el verano de 1931, con la venia del Pro-Capellán de Palacio¹⁹². Otro semejante, fue la designación de José Huertas Lancho como rector del Patronato de Santa Isabel en febrero de 1932¹⁹³.

Desde el verano de 1931 (en que se dejó de pagar a Buenaventura Gutiérrez y Mariano Villapún) y febrero de 1932 (en que se nombró rector a José Huertas), las Agustinas Recoletas de Santa Isabel carecieron oficialmente de atención sacerdotal¹⁹⁴. No obstante, desde septiembre del 31:

“La Madre Priora se tomó la libertad de recibir capellán sin nombramiento oficial. Habían venido a ofrecerse algunos sacerdotes, pero cuando les decíamos que no daban el nombramiento, desistían (...) ya por fin nos decidimos a recibir sin nombramiento alguno a Don José María Escrivá Albás¹⁹⁵.”

Entre marzo y junio de 1932, el Ministerio de Gobernación estudió el futuro estatuto y administración del Patronato de Santa Isabel, que pasó, como el de Loreto, a depender de la Dirección General de Beneficencia (Ministerio de Trabajo

¹⁸⁸ Cfr. RELCON, p. 135. El Obispo, por entonces, no tenía jurisdicción sobre Santa Isabel y por tanto no podía otorgar nombramientos.

¹⁸⁹ Vid. por ejemplo, AGPM PER 4430/35.

¹⁹⁰ Así consta, por ejemplo, en una carta del archivero de la jurisdicción palatina al antiguo Intendente de Palacio. Vid. AGPM AG 2756/22. De hecho, el Pro-Capellán y Patriarca siguió ejerciendo su tarea pastoral, ya que consta que, por ejemplo, administró el sacramento de la Confirmación a feligreses de la antigua jurisdicción palatina. AGPM Libros Parroquiales nº 37.

¹⁹¹ Vid. GM (26-11-1931) n. 1534.

¹⁹² Vid. AGPM PER 178/73.

¹⁹³ Vid. AGPM PER 182/19.

¹⁹⁴ Tuvieron que recurrir a los Agustinos Recoletos, que tenían su Convento en la Calle de Goya. Cfr. VPI, p. 375.

¹⁹⁵ Cfr. RELCON, p. 136. Albás es el apellido de su madre; en los años 40 Josemaría Escrivá añadió el patronímico de Balaguer (Lérida) de donde procedía parte de su familia.

y Previsión Social), como centro de Beneficencia particular mixta (benéfico-do-cente)¹⁹⁶.

En 1933 expiraba el septenio de acuerdo entre la Santa Sede y España sobre la atención pastoral de las fuerzas armadas a través del Vicariato Castrense, encabezado por Mons. Pérez Rodríguez, que a la vez era dirigente de la jurisdicción palatina. Ésta fue extinguida de hecho el 1 de abril de 1933, dos años más tarde de la proclamación de la II República, coincidiendo con el nombramiento Ramón Pérez Rodríguez, último Pro-Capellán de Palacio como Obispo de Cádiz-Ceuta¹⁹⁷. La Santa Sede, a través del Nuncio Tedeschini, encargó a Mons. Eijo y Garay, Obispo de Madrid, el cuidado pastoral de las personas e instituciones vinculadas a la antigua jurisdicción de Palacio¹⁹⁸. El prelado madrileño mostró su desacuerdo con la República y su política anticlerical al no conceder por escrito, sólo oralmente, el nombramiento

¹⁹⁶ Vid. AGPM Patronato de Loreto Ca 3064/5 Los expedientes de clasificación están firmados por Agustín Morata y Clara de Campoamor, con el visto bueno del Consejo de Estado. Desde el 14 de julio de 1933 estos Patronatos pasaron a depender del Ministerio de Instrucción Pública (Dirección General de Primera Enseñanza). El Patronato de Santa Isabel fue incautado por el Frente Popular el 6 de mayo de 1936; durante la Guerra Civil, el Colegio se utilizó como cuartel, la casa del rector como oficinas y el Convento, Iglesia y casa de los capellanes fueron quemados. Cfr. ARSI p. 31.

¹⁹⁷ Ramón Pérez Rodríguez nació en la provincia de Granada en 1868. Mientras estudiaba en el seminario cursó Magisterio. Doctor en Teología y licenciado en Derecho Canónico, fue ordenado sacerdote en 1891. Profesor y Rector del Seminario de Granada; formó parte del Cabildo de la Capilla Real, siendo posteriormente nombrado Canónigo de la Basílica Metropolitana de Granada. En 1920, el Papa Benedicto XV lo preconizó como Obispo de Badajoz y fue consagrado en Roma en noviembre del mismo año, tomando posesión de su cargo el 16 de marzo de 1921. En 1930 fue nombrado Pro-Capellán de Palacio. Siguió ejerciendo la jurisdicción castrense hasta abril de 1933, en que no fue renovada por la II República; entonces Pío XI lo nombró Obispo de Cádiz-Ceuta; falleció el 29 de enero de 1937. Cfr. *Anuario Eclesiástico*. Arzobispado de Granada, 2001.

¹⁹⁸ Cfr. *Boletín del Obispado de Madrid-Alcalá* n° 1580 pp. 113-114 de 1-4-1933.

Leopoldo Eijo y Garay, nacido en Tuy (Pontevedra); estudió en el Seminario diocesano y en la Universidad Gregoriana de Roma, residiendo en el Colegio Español de San José en Roma hasta 1902.

Doctor en Filosofía y en Sagrada Teología; fue ordenado sacerdote el 27 de diciembre de 1900; ejerció su tarea pastoral en Sevilla, donde fue Catedrático de Hebreo (1904). Promovido al episcopado en 1914, como Obispo de Tuy, fue trasladado a Vitoria en 1917 y a la Diócesis de Madrid-Alcalá en 1923, en la que permaneció hasta su muerte el 31 de julio de 1963. Durante la Guerra Civil, no aceptó ocupar la vacante del Arzobispado de Valladolid. Más tarde, se enfrentó al Nuncio Cicognani y al Ministro Martín Artajo y se le negó el cardenalato.

Fue miembro de las Reales Academias de la Lengua (1927) y Ciencias Políticas y Morales (1935), así como de las Cortes de Alfonso XIII y como bajo Franco. Asesor religioso del Frente de Juventudes y Miembro de la Junta política de Falange. Supo combinar los trabajos intelectuales con el impulso de las misiones.

En 1931, por encargo del Nuncio en España, se hizo cargo de la atención pastoral de las personas integradas en la jurisdicción palatina extinguida por la II República. Como se ha indicado, ostentó con carácter meramente honorífico y a título personal, desde el 21 de julio de 1946 hasta su muerte, el título de Patriarca de las Indias Occidentales, desligado de las jurisdicciones palatina y castrense. Cfr. PER 2685/30 ÁLVAREZ, P. *Madrid-Alcalá* en DHEE *Eijo y Garay* vol. II pp. 1378-1388 y RITZLER R.-SEFRIN, P. o.c. vol.VIII pp. 372-373. Vid. MATA ALONSO, S., o.c.

de los cargos eclesiásticos de los antiguos Patronatos reales¹⁹⁹. Esta postura afectó de lleno a Josemaría Escrivá de Balaguer.

Una vez expuestos los hechos acaecidos en la jurisdicción palatina durante la I y II República españolas, cabe plantearse posibles diferencias y paralelismos entre ambas etapas para calibrar los niveles de anticlericalismo de ambas.

Diferencias:

- a) La actitud ante la religión y los religiosos fue más dura durante la II República que durante la etapa 1868-1874. A lo largo del Sexenio, se suprimieron las congregaciones religiosas no dedicadas a la educación o a la beneficencia que se hubieran instalado en España después de 1837, aunque, por otra parte, se permitió la entrada en nuestro país de las congregaciones expulsadas por la III República francesa (como es el caso de la Asunción en el Colegio de Santa Isabel). A lo largo de la II República, en cambio, se prohibió la enseñanza religiosa y la enseñanza por parte de religiosos²⁰⁰.
- b) Desde 1868, por Orden Ministerial, se atribuyó a los Obispos la jurisdicción sobre las órdenes y congregaciones exentas, mientras que durante la II República ocurrió lo mismo pero por iniciativa de la Santa Sede.
- c) Otra diferencia se refiere a la situación del Pro-Capellán de Palacio: durante el Sexenio, el Patriarca de las Indias Occidentales, que era senador, se negó a jurar la nueva Constitución y se exilió en Francia y tuvo que delegar su jurisdicción en un suplente; durante la II República, por el contrario, el Pro-Capellán se mantuvo en su puesto hasta el definitivo cese de la jurisdicción palatina en abril de 1933.
- d) También se distinguen ambos periodos en el hecho de que durante la I República, el Pro-Capellán interino siguió otorgando la colación canónica al personal eclesiástico de los Patronatos reales, mientras que desde abril de 1933, Mons. Eijo y Garay, encargado de la ex jurisdicción palatina, no dio *in scriptis* ninguna colación por considerar que era un modo de colaborar con un régimen contrario a la Iglesia Católica.
- e) En el Sexenio hubo conatos de restablecimiento de la Real Capilla, mientras que durante y con la II República ocurrió lo contrario.
- f) La confiscación de los bienes de la jurisdicción palatina fue relativamente pacífica a lo largo del Sexenio, mientras en la II República hubo algunos casos de violencia contra las personas y respecto a los bienes²⁰¹.

¹⁹⁹ Vid. *Informe de Eijo y Garay al Director General de Beneficencia y Obras Sociales* (24-11-1939). Archivo Histórico de la Diócesis de Madrid. Secretaría del Arzobispado de Madrid. Sección Patronatos. Buen Suceso.

²⁰⁰ Vid. MEER, F. DE, *La Constitución de la II República: autonomías, propiedad, Iglesia, enseñanza*, EUNSA, Pamplona, 1978. y del mismo autor en IZQUIERDO, C.-SOLER, C. (ED.) *Cristianos y democracia*, EUNSA, Pamplona, 2005, pp. 170-175.

²⁰¹ Durante la II República, por ejemplo, se desalojó en varias ocasiones el Patronato de Santa Isabel por temor a un asalto o incendio provocado. Al principio de la Guerra Civil, se incendió la Iglesia y parte del Monasterio de Santa Isabel. Cfr. ARSI p. 31. También durante la

- g) Durante el reinado de Amadeo de Saboya se produjo un cisma en la jurisdicción del Patriarca de las Indias Occidentales, algo que no se repitió durante la II República porque la jurisdicción palatina había dejado de existir.

Coincidencias:

- a) Tanto en el Sexenio Revolucionario como en la II República se suprimió como tal la Real Capilla, pero se mantuvieron los cargos eclesiásticos de los Patronatos reales, instituciones que debían seguir funcionando pese al cambio de régimen político.
- b) Se suprimieron los sueldos de los empleados de la jurisdicción palatina ya que para el Ministerio de Hacienda había dejado de existir, aunque *de facto* se fue renovando el personal eclesiástico de los Patronatos reales. También se confiscaron los bienes de los Patronatos reales en ambos casos.

2.6. LA COMUNIDAD DE AGUSTINAS RECOLETAS DURANTE LA GUERRA CIVIL

En febrero de 1936, Mons. Eijo y Garay, Obispo de Madrid-Alcalá, otorgó permiso a las monjas de clausura para acudir a las votaciones²⁰². Según la *Relación del Convento*:

“Las personas católicas andaban por todos los conventos a que las religiosas tendrían que salir para votar, para evitar que los partidos comunistas salieran triunfantes; así que el Sr. Obispo autorizó sin obligar a que las religiosas de clausura salieran para efectuar el sufragio del voto; no nos dejaban vivir para obligarnos a salir, dándonos todas las facilidades”²⁰³.

Tras el triunfo del Frente Popular, el 13 de marzo algunos extremistas prendieron fuego a la Parroquia del Salvador cercana a Santa Isabel e intentaron incendiar la puerta de la Iglesia conventual hacia las diez de la noche, pero fueron frenados por efectivos de la Comisaría del Distrito²⁰⁴.

Entre el 16 de febrero y el 11 de mayo, ardieron la Parroquia de San Luis de la Calle de la Montera y la Iglesia de San Ignacio de la Calle del Príncipe²⁰⁵.

Guerra murieron por defender su fe algunos miembros de los Patronatos reales. Cfr. *Boletín Oficial de la Diócesis de Madrid-Alcalá*, nº 1160, p. 23 y MONTES, C.-GUIRAO, A.M. *La sonrisa de la Señora. Historia de la Virgen del Buen Suceso*, (edición de los autores), Arganda del Rey, 1999. p. 178. Se citará MONTES, C.-GUIRAO, A.M.

²⁰² Cfr. RELCON, p. 139 y Vid. ARSI, pp. 238-244. Madrid dependió eclesiásticamente de la Archidiócesis de Toledo hasta la erección de la diócesis de Madrid-Alcalá en 1885. Fue elevada a rango de Archidiócesis por Pablo VI en 1964. En la actualidad ese territorio está integrado por la Archidiócesis de Madrid y las Diócesis de Alcalá y de Getafe.

²⁰³ Cfr. RELCON, p. 139.

²⁰⁴ Cfr. *Idem*.

²⁰⁵ Cfr. *Ibidem*, pp. 141-143

El Patronato de Santa Isabel fue incautado por orden de Ministerio de Instrucción Pública el 7 de mayo, con autorización para obligar al desalojo de los edificios; en la casa del rector se habilitaron unas oficinas, en el Colegio un cuartel disciplinario²⁰⁶.

El 17 de mayo, las Agustinas Recoletas salieron del Monasterio con varios destinos: La Priora Sor Vicenta del Sagrario y cuatro religiosas más (Sor Rosalía de Jesús, Sor Wenceslada del Carmen, Sor Telesfora de la Natividad y Sor María Gertrudis de la Resurrección) acompañadas de Catalina García del Rey, una señora amiga de nacionalidad cubana, se instalaron en un piso alquilado en la cercana Plaza del Ángel. Sor Alicia de la Consolación y Sor Águeda del Corazón de Jesús se refugiaron en el Monasterio agustino de Cabra (Córdoba). Sor Norberta del Santísimo Sacramento, Sor Amalia de las Mercedes, Sor Iluminada de la Asunción, Sor Eugenia Ángela de la Cruz, Sor Eulalia de la Visitación, Sor María de la Purificación y la novicia Jovita de la Misericordia se instalaron en domicilios particulares²⁰⁷.

Previamente se habían depositado en el Banco de España ocho arcas con los ornamentos y piezas más valiosas transportables del Monasterio²⁰⁸; otras pertenencias se trasladaron a la casa de la Marquesa de la Cortina (Calle de Núñez de Balboa, 31) y a la de los Condes de Gamazo (Calle de Padilla, 34)²⁰⁹. Las autoridades no dieron, sin embargo, permiso para desalojar la iglesia conventual.

El 18 de julio de 1936, dos religiosas refugiadas en la Plaza del Ángel acudieron a Santa Isabel para comprobar la situación del Monasterio. Estando allí, el sacristán les advirtió que un grupo de revolucionarios se acercaba al Convento con intención de incendiarlo. Al salir, unas mujeres se interpusieron en su camino profiriendo amenazas y propinándoles golpes. La mujer del sacristán acudió en su ayuda afirmando que eran amigas suyas²¹⁰.

Finalmente la Iglesia del Monasterio de Santa Isabel fue incendiada el 20 de julio de 1936, pero no hubo que lamentar pérdidas personales. Las llamas también afectaron al Convento e Iglesia²¹¹. En otros Patronatos reales madrileños, como se ha seña-

²⁰⁶ Cfr. ARSI, pp. 30-41.

²⁰⁷ Cfr. *Ibidem*, pp. 240-241.

²⁰⁸ Entre ellos la cruz custodia, cáliz, incensario, naveta y campanilla con aplicaciones de coral; tres candelabros buenos, varios cálices y custodias, entre ellas una con perlas llamada *del Santo Padre*, y diversas alhajas. Cfr. RELCON, pp. 141-143.

²⁰⁹ Cfr. ARSI, p. 240. Antes de la Guerra de la Independencia también se desalojó el Monasterio con el permiso del Patriarca. Vid. AGPM RC Patriarcado 6919.

²¹⁰ Cfr. RELCON, p. 143.

²¹¹ En la Comunidad de Santa Isabel no hubo víctimas. En otros conventos de Agustinos Recoletos no ocurrió lo mismo. Entre el 25 de julio y el 15 de agosto de 1936 fueron asesinados por odio a la religión en Motril (Granada) los siete Agustinos Recoletos que integraban dicha comunidad. Todos ellos fueron beatificados por Juan Pablo II el 7-3-1999. También hay que lamentar el asesinato de Sor Josefa de la Purificación (María Josefa Masiá Ferragut), agustina recoleta que profesó en el Convento de Benigánim (Valencia), el 25 de octubre de 1936. Fue beatificada por Juan Pablo II el 11-3-2001.

lado, ocurrió lo contrario, los edificios fueron protegidos, pero como se ha indicado, perecieron numerosas personas vinculadas a ellos: del Real Monasterio de la Encarnación (el rector y 6 capellanes); del Real Monasterio de las Descalzas Reales (5 capellanes); de las Parroquias cercanas al Real Patronato de Santa Isabel, San Salvador-San Nicolás y San Sebastián, fueron asesinados respectivamente 3 y 1 sacerdotes coadjutores²¹².

Sólo dos días más tarde, en el periódico *El Liberal* podía leerse:

“¿Se deben quemar las iglesias? No conduce a nada quemar los edificios destinados al culto religioso. Pueden servir para otras muchas cosas. Instrucción Pública necesita edificios. Las milicias necesitan cuarteles.

¿A qué conduce la quema de iglesias y conventos? No conduce a nada práctico. Antes del 20 de julio podría ser la expresión de un sentimiento que por ese procedimiento quería imponerse. El 20 de julio es una fecha tan histórica como la que más lo sea”²¹³.

Poco después, un Comité revolucionario registró el piso alquilado por las monjas en la Plaza del Ángel. Querían llevárselas a la *checa* de Bellas Artes, pero en el grupo de los asaltantes estaba Arturo García de la Rosa, cuya hermana era amiga de las monjas de Santa Isabel²¹⁴. Gracias a esta circunstancia, los del Comité dejaron en paz a las religiosas, pero Sor Amalia de las Mercedes tuvo que acudir a la *checa* para ser interrogada. Allí le hicieron unas cuantas preguntas y la liberaron²¹⁵. Las alojadas en la Plaza del Ángel decidieron buscar otro alojamiento más seguro y alquilaron dos pisos en la Calle de Alfonso XII, cerca del Parque del Retiro²¹⁶. Meses más tarde, el 27 de octubre de 1937, las Agustinas Recoletas de Santa Isabel, excepto la Priora, una novicia y dos monjas fallecidas, consiguieron salir de Madrid y refugiarse en diversos Monasterios agustinos²¹⁷. Sor Vicenta del Sagrario y la novicia Jovita se alojaron inicialmente en un piso de la Calle de Atocha, 111 y más tarde se trasladaron a otro deshabitado de la Calle de la Colegiata, donde contaron con la atención espiritual del redentorista Padre Agustín Pedrosa²¹⁸.

²¹² Vid. ALFAYA, J.L. o.c., pp. 285-310. Datos más recientes sobre lo ocurrido el 20 de julio puede leerse en GUIJARRO, J.F. *Persecución religiosa y guerra civil*, 2ª ed. La Esfera de los Libros, Madrid, 2006, pp. 365-370

²¹³ Cfr. *El Liberal* (22-7-1936) p. 4. El 20 de julio fue controlado el levantamiento de fuerzas antirrepublicanas en el Cuartel de la Montaña de Madrid. El diario *El Liberal* compara esta fecha con el 2 de mayo de 1808.

²¹⁴ Posteriormente, las monjas de Santa Isabel le devolvieron el favor ayudándole a cruzar la frontera francesa. Cfr. ARSI, p. 242.

²¹⁵ Cfr. RELCON, p. 145.

²¹⁶ Cfr. RELCON, p. 146.

²¹⁷ Monasterios de Salamanca y Serradilla (Cáceres). Cfr. RELCON, p. 146.

²¹⁸ Cfr. ARSI, p. 244.

2.7. POSGUERRA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA Y MONASTERIO DE SANTA ISABEL

El patrimonio artístico del Patronato de Santa Isabel disminuyó notablemente durante la Guerra Civil; antes de iniciarse la contienda, sólo se sacó lo más valioso de monasterio. No se salvaron del incendio de julio de 1936, la iglesia, la biblioteca y el archivo del Convento, excepto algunos libros y legajos de documentación. Pocos días después, el 23 de julio, la Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional, con sede en los Monasterios de las Descalzas Reales y de la Encarnación, inició la tarea de frenar la destrucción de obras de arte²¹⁹. Pero ya era demasiado tarde y no se evitó la pérdida de gran parte del patrimonio artístico de la Iglesia de Santa Isabel.

Inmediatamente después de finalizar la Guerra, la Priora María Vicenta del Sargario y la novicia Jovita de la Misericordia, acudieron al Monasterio. Estaba casi completamente destruido, sólo permanecían en pie unos tramos del muro que daban a la calle y a la huerta y parte de la cúpula de la Iglesia conventual. Las monjas solicitaron alojarse en la vivienda del rector del Patronato, ocupada por San Josemaría, su familia y algunos de sus primeros seguidores. Para conseguir una solución, las religiosas acudieron a la intercesión del fundador del Monasterio:

“Será una constante en la historia de Santa Isabel el recurso fervoroso y confiado por parte de las monjas al beato fray Alonso de Orozco en momentos de dificultades de cualquier clase”²²⁰.

Temporalmente ocuparon algunas estancias del Colegio de Santa Isabel. Hasta que el rector no encontró otro alojamiento en julio de 1939, las monjas no pudieron restablecer su vida comunitaria en la zona destinada al clero del Patronato, donde permanecieron hasta que finalizaron las obras de restauración en 1946²²¹.

Al terminar 1942 el General Franco, nuevo Jefe de Estado, ordenaba publicar el siguiente decreto:

“Los bienes de los antiguos Patronatos, colocados actualmente bajo la tutela y protección de la Jefatura del Estado en virtud de la Ley de 7 de marzo de 1940, han sufrido tan enormes daños por consecuencia directa de la guerra, que sus escasos recursos son totalmente insuficientes para acometer la reconstrucción que imperiosamente exige su estado actual.

²¹⁹ Cfr. MONTOLIU, P. o.c., pp. 163 y 293.

²²⁰ Cfr. ARSI, p. 119.

²²¹ Para el clero del Patronato, como se ha indicado, se destinaban varias viviendas en un edificio situado entre la Iglesia y el Colegio. Las fuentes escritas, concretamente la *Relación del Convento* p. 148, indica que San Josemaría antes de la guerra estaba alojado en una de las viviendas de capellanes, porque la del rector se hallaba en ruinas. Se sabe que fue restaurada durante la guerra, al transformarse el edificio en cuartel y que la habitó después de la guerra. No se menciona cómo quedó la zona destinada a capellanes después de la contienda, pero la omisión en todas las fuentes hace pensar que estaba inutilizada por el incendio que había afectado a la iglesia y monasterio.

La especialísima importancia histórica y artística de los mismos, así como el alto Patronato que los rige y gobierna, aconsejan la aplicación de aquellas disposiciones dictadas para remediar situaciones extraordinarias a la reconstrucción de los referidos bienes. Por tanto y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1º: Se aplicarán a los bienes de los antiguos Reales Patronatos del Real Convento de los PP. Dominicos de Atocha, Monasterio de las Descalzas, Monasterio de Santa Isabel y Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, colocados bajo el Patronato de la Jefatura del Estado, y cuya administración corre a cargo del Patrimonio Nacional, los beneficios especiales del Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la reconstrucción de los daños sufridos durante la cruzada.

Artículo 2º: Los proyectos de las obras a realizar se tramitarán a través de la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, la que, con su informe, los someterá a la aprobación del Ministerio de Gobernación. La inspección de obras correrá a cargo de dicha Dirección General, la que, a su vez, habilitará los créditos necesarios para la realización de las mismas²²².

Inicialmente, parece que las autoridades eclesiásticas habían pensado en la posibilidad de no restaurar el Monasterio de Santa Isabel y trasladar a las Agustinas Recoletas al Real Monasterio de la Encarnación, también patronato real y encomendado a la misma orden religiosa. Durante una visita del Nuncio al Patronato en junio de 1941, las Recoletas expresaron su voluntad de recuperar su antiguo Convento²²³. Dos meses más tarde supieron que en la siguiente reunión del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional se iba a solicitar expresamente la reconstrucción²²⁴.

Después de numerosos trámites, el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección General de Regiones Devastadas, se comprometió a rehacer el Monasterio e Iglesia. El arquitecto fue José Yarnoz Larrosa, que no cobró por su trabajo²²⁵.

Las Agustinas Recoletas tuvieron que solventar algunas diferencias con las Religiosas de la Asunción del vecino Colegio, puesto que se había iniciado la construcción de un nuevo pabellón escolar sobre parte del terreno perteneciente al antiguo relicario del Monasterio destruido durante la Guerra²²⁶.

Para poder sobrevivir durante esos años, las monjas de Santa Isabel, previa autorización episcopal, tuvieron que vender algunas obras artísticas salvadas de la quema²²⁷.

²²² Cfr. *Boletín Oficial del Estado* 2023/42

²²³ Así parece por lo que relatan los *Anales del Colegio de Santa Isabel*. Cfr. A4-213.

²²⁴ Cfr. ARCA, Archivo del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción, *Anales del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción*. Se citará A seguido del tomo y página. A4-248.

²²⁵ Cfr. ARSI, p. 247.

²²⁶ Cfr. *Ibidem*, p. 246.

²²⁷ El encargado diocesano que las tasó fue don Ángel de Ayala. Otras muchas pudieron conservarse como es el caso de una estatua de San Agustín de finales del siglo XVII restaurada por el escultor Jenaro Lázaro, allegado de Escrivá de Balaguer en aquellos años. Cfr. RELCON, p. 166.

Con notable sacrificio se dedicaron intensamente a trabajos manuales para percibir modestos ingresos²²⁸.

El 14 de julio de 1946, la Comunidad de Agustinas Recoletas pudo instalarse de nuevo en su reconstruido Convento²²⁹. Durante los siguientes años, se pudo rehacer el inventario del patrimonio artístico del Real Monasterio de Santa Isabel. En la actualidad están catalogadas 567 piezas: 173 pinturas, 53 esculturas, 237 ornamentos litúrgicos, 53 notables piezas de orfebrería, 42 relicarios, algunos muebles y cerámicas²³⁰.

El 13 de junio de 1951 tuvo lugar la reinauguración oficial de la Iglesia y el Monasterio. La ceremonia fue presidida por Mons. Ricote, Obispo auxiliar de Madrid²³¹. Finalmente, el 1 de noviembre de 1952 se restableció la clausura papal en el Monasterio. En la Iglesia se colocaron dos lápidas conmemorativas sobre el coro bajo y la puerta de la sacristía²³². En la primera se lee:

“Esta Iglesia en su primitiva fábrica se construyó a expensas de S.M. el Rey Felipe IV. Se inauguró el año 1665. En 1701 sufrió un importante incendio, se restauró y se consagró en junio de 1765”.

La segunda dice:

“Esta Iglesia y Monasterio incendiados y destruidos el año 1936 fueron reconstruidos por la Dirección General de Regiones Devastadas en inaugurados en 1951, siendo Jefe del Estado, S.E. el General D. Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España”.

En diciembre de 1989 se celebró el IV centenario de la fundación del Monasterio con un ciclo de conferencias y una exposición en la Iglesia del Patronato²³³.

²²⁸ Cfr. ARSI, p. 245.

²²⁹ Cfr. *Ibidem*, p. 247.

²³⁰ Vid. CATAL p.16 y CONDE DE CASAL, *Obras de arte existentes en los Conventos madrileños con anterioridad a la última revolución*, “Arte Español” 2 (1952).

²³¹ Cfr. RELCON pp. 153-166.

²³² Cfr. *Ibidem*, p. 166.

²³³ Vid. CATAL passim.

CAPÍTULO TERCERO

BREVE HISTORIA DEL REAL COLEGIO DE SANTA ISABEL

3.1. EL REAL COLEGIO HASTA LA RESTAURACIÓN DE ALFONSO XII¹

El Real Colegio de Santa Isabel fue en su origen, según se ha indicado, un orfanato o recogimiento de niños y niñas fundado por Felipe II en 1592². Tomó el nombre de Santa Isabel de Hungría por la Infanta Isabel Clara Eugenia, hija predilecta del rey prudente³. Fue dotado por la Corona con 550 ducados mensuales para 20 alumnas becadas en régimen de internado; en 1595, el Cardenal Gaspar de Quiroga y Vela, Arzobispo de Toledo, dejó al Colegio un legado de 5.333 ducados⁴.

Después del establecimiento definitivo de la Corte en Madrid, Margarita de Austria, esposa de Felipe III, promovió en 1612 el traslado del Colegio de Doncellas de Alcalá de Henares, institución para huérfanas de servidores reales, fundada en 1543, con sede en San Juan de la Penitencia, al Colegio de Santa Isabel de la capital. Por tanto, a partir de esa fecha, vivían en el Patronato de Santa Isabel las

¹ Se dedica más espacio al Colegio que al Monasterio por ser menos conocida su historia y su relación con Josemaría Escrivá de Balaguer para quienes han leído sobre la vida del santo.

² Sobre esta cuestión en general, vid. BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, BAC, Madrid, 2 vols. 1995-1997.

³ Sobre el Real Colegio, vid. AHN Consejos Legajo 17172 y cfr. PRSI, p. 48.

⁴ Gaspar de Quiroga y Vela (1512-1594), licenciado en ambos derechos, fue Vicario General de Alcalá de Henares bajo el gobierno del Cardenal Tavera y oidor de la Real Chancillería. Durante algunos años fue auditor de la Rota Romana; a su vuelta de Italia, formó parte del Consejo de Castilla. En 1571 fue preconizado como Obispo de Cuenca y desde 1573 nombrado Inquisidor General. Arzobispo de Toledo en 1577 (tras Bartolomé de Carranza), Gregorio XIII le otorgó el capelo cardenalicio el 15-12-1578. Organizó un sínodo provincial para aplicar los decretos del Concilio de Trento en su demarcación.

Protegió especialmente a instituciones vinculadas a la Orden de San Agustín, como el Real Colegio de Santa Isabel; fue también reformador del Convento Agustino de Extramuros en Madrigal de las Altas Torres, de donde era oriundo, y del Convento de Agustinas de la Consolación de Alcalá de Henares. Uno de sus más conocidos retratos, obra de El Greco, se puede ver en la National Gallery de Londres. Cfr. ORIVE, A., DHEE, vol. 3, pp. 2041-2042.

Agustinas Recoletas del vecino Monasterio, los niños del Recogimiento mixto y las Doncellas de Alcalá⁵. El centro educativo se mantuvo así hasta 1617, año en que los niños fueron trasladados al cercano Hospital de Desamparados, en la Calle de Atocha⁶.

El Colegio, por voluntad regia, estuvo vinculado desde principios del siglo XVII hasta 1863 a las monjas de clausura del contiguo Monasterio⁷, si bien desde 1649 fue encomendado a maestras seculares; en 1863 pasó a manos de las Escolapias Hijas de María hasta 1876⁸, cuando se hicieron cargo del mismo las Religiosas de la Asunción, Agustinas dedicadas a la educación, que lo regentan en la actualidad⁹.

Aunque el Colegio de Santa Isabel fue fundado por la Corona, no consta estrictamente su vinculación a la jurisdicción eclesiástica palatina hasta el reinado de Felipe V, cuyas armas campean en un escudo sobre la puerta del establecimiento. En el zaguán del Colegio se conserva todavía una lápida conmemorativa de granito, que alude a las obras y reformas supervisadas por el Patriarca Carlos de Borja y Centelles¹⁰; en el encabezamiento se lee:

“Siendo dignísimo Prelado, protecto(r), bienhechor y superintendente general, de este Colegio de niñas, de Santa Isabel, el Ilmo. Señor Don Carlos de Borja, y Centelles, Ponce de León, Patriarca de las Indias (...) Vicario y administrador general, de todos los exercit (os) de mar y tierra, de reales hospitales, del Consejo de su Majestad, y administrador de él (...)”¹¹.

⁵ El Colegio de Doncellas tuvo su sede en Santa Isabel hasta 1713, año de su extinción. No obstante, se mantuvo el internado para niñas, hijas de servidores reales.

Sobre la fundación e inicios del Colegio, vid. PINELO, L. o.c., p. 127; FUENTE, V. DE LA, *Historia de la Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Imprenta de la Viuda e hija de Fuentenebro, 4 vols. Madrid, 1884-1889, vol. 2, pp. 386 y 512; MESONERO ROMANOS, R. o.c., pp.197-198; ARSI p. 97; PRSI, p. 48.

Otra iniciativa semejante al Colegio de Santa Isabel, bajo Felipe II, fue el Colegio de Loreto para niñas huérfanas, iniciado en 1581, con sede en la Plaza de Matute, cerca de Santa Isabel.

⁶ Cfr. MESONERO ROMANOS, R., o.c., p. 201.

⁷ Por este motivo, las niñas del Colegio utilizaban la Iglesia conventual de Santa Isabel y el centro educativo contribuía a pagar los gastos de la sacristía. Cfr.PRSI p. 220.

⁸ Vid. AGPM AG Ca 8658/33 y SI Leg. 57.

⁹ Vid. AGPM Patronatos SI Leg. 54 y RC Patriarcado Ca 6921 y 6922. Se citará A, tomo 1, pp. 1-8.

¹⁰ Carlos de Borja y Centelles Ponce de León (1663-1773) Doctor en ambos Derechos por la Universidad de Alcalá. Fue sumiller de cortina de Felipe V; en 1702 nombrado Vicario Castrense y en 1705 fue consagrado Arzobispo titular de Trebisonda; fue Pro-Capellán y Patriarca de las Indias Occidentales entre 1708 y 1733. Elevado al cardenalato en 1720. Cfr. ALDEA, Q. *Patriarcado de las Indias* DHEE, vol. IV, p. 1887 y GOÑI, J. *Borja y Centelles, Carlos* en DHEE, Suplemento, p. 103.

¹¹ La transcripción es de GONZÁLEZ AMEZÚA, M. “Boletín de Antiguas Alumnas del Colegio de la Asunción” 15 (1999) p. 23. La lápida no se conserva íntegra y carece de fecha. Según esta autora, antigua alumna del Colegio, se puede datar entre 1708 y 1720, este último año en que Borja y Centelles fue nombrado Cardenal, título que no aparece en la inscripción.

La jurisdicción del Pro-Capellán de Palacio sobre Santa Isabel fue refrendada, por el Papa Clemente XII mediante dos Breves fechados el 26 de marzo y el 26 de mayo de 1738 respectivamente, aplicables a las niñas de Colegio, a sus capellanes, cantores y demás ministros e incluyendo a los empleados seculares. Se recalca la exención jurisdiccional del Patronato de Santa Isabel con las siguientes palabras:

“En absoluto y para siempre de toda superioridad de cualquier clase de jurisdicción, administración y gobierno del Arzobispo de Toledo, en lo espiritual y en lo temporal (...) lo sometemos a la superioridad, jurisdicción, visita, corrección, administración y gobierno de la persona que hoy o en lo sucesivo ejerza el cargo de Capellán Mayor del Rey de la Capilla Real en la curia del mismo Rey, sin perjuicio de los derechos del mismo Arzobispo vigentes en los decretos del Concilio de Trento”¹².

Desde la primavera de 1738 hasta finales del verano del mismo año se produjo una intensa correspondencia entre Pedro Martínez de la Mata, secretario de don Carlos de Borja y Manuel Quintano Bonifaz, Inquisidor General del Reino; las cartas reflejan una auténtica resistencia de las autoridades toledanas frente a los nuevos Breves obtenidos a instancias de Felipe V: abordan la defensa de la visita eclesiástica al Patronato de Santa Isabel por un representante del Patriarca o la necesidad de solicitar con carácter de urgencia la ejecución de los documentos pontificios al fiscal de la Real Capilla¹³.

También de 1738 datan las Constituciones de Felipe V para el Patronato de Santa Isabel¹⁴. En ellas se recuerda la exención del Colegio de la jurisdicción de Toledo¹⁵. En el capítulo 18 se indica lo siguiente:

“Es nuestra voluntad que el Capellán Mayor de nuestra Real Capilla, que desde su fundación ha sido y es un prelado ordinario, pueda visitar y visite a dicho administrador, cura, capellán, rectora, maestra, colegialas, (...) de nuestro Real Colegio y corrija y reforme todo aquello que hallare conveniente (...) haciendo cada año una visita, la que durará por tiempo de veinte días seguidos (...) de suerte que el Capellán Mayor que ha de ser y fuere de nuestra Real Capilla, haya de ser y sea perpetua y privativamente su Juez y Prelado Ordinario, como más largamente consta en los Breves pontificios”¹⁶.

¹² Vid. BBP pp. 110-112 y 312-320.

¹³ Cfr. AGPM RC C^a 91/3 y 10. Las cartas están fechadas entre junio y agosto de 1738.

¹⁴ Cfr. AGPM SI Leg. 42. No se conserva el original, se trata de una copia testimoniada de originales perdidos.

¹⁵ Cfr. AGPM AG C^a 3019/1 Bula de Clemente XII (26-5-1619).

¹⁶ Vid. AGPM SI Leg. 42. El cargo de Capellán Mayor del rey, según se ha indicado, correspondía al Arzobispo de Santiago de Compostela; dado que este prelado no podía residir en Madrid, Felipe II solicitó en 1569 que un Pro-Capellán pudiera suplirle en sus tareas pastorales al frente de la jurisdicción palatina. Cfr. PINELO, L., o.c., p.94.

La vida colegial transcurrió sin especiales dificultades hasta la Guerra de la Independencia, en que el Colegio fue transformado en Hospital de mujeres¹⁷. Las niñas de Santa Isabel se trasladaron entonces al cercano Real Colegio de Loreto¹⁸.

Durante el reinado de Fernando VII, el Patronato atravesó una etapa de relativa estabilidad.

En agosto de 1814, la directora del Colegio de Santa Isabel, María Natalia Ladrón de Guevara, solicitó permiso al Pro-Capellán para volver desde el Colegio de Loreto: las huérfanas internas eran 14 y había 12 vacantes. El retorno fue posible a partir de mayo de 1815, al término de las obras de restauración; también entonces se replanteó la financiación del Patronato y el rey concedió que se aplicaran determinadas rentas de Correos, Loterías y Expolios para hacer frente a los 10 reales que costaba el mantenimiento de cada colegiala¹⁹. La situación financiera, no obstante, siguió siendo difícil, hasta el punto de que doce años después, el Colegio de Santa Isabel permanecía exento de pagar el subsidio eclesiástico, según un informe de la Secretaría de Hacienda²⁰.

Años más tarde, en enero de 1827, el rector-administrador Alonso Jiménez de Cisneros planteó una reforma parcial de las Constituciones de Felipe V mediante un oficio dirigido al Pro-Capellán, solicitando que se modificase la edad de admisión de las niñas (prevista entre 7-12 años); se sugería adelantarlo a los 6-10 años. Porque “al presente a los 10 años se tiene tanta penetración y disposición para el bien y para el mal como una niña de 15 años cuando se fundó el Colegio”. La solicitud fue aprobada por Fernando VII para las niñas becadas²¹.

Al año siguiente, el Patriarca Allué promovió a Javier García Suárez, como capellán primero del Colegio Santa Isabel, según se ha indicado más arriba. El texto del nombramiento es una clara muestra de que en estos años la jurisdicción palatina se ejerció sin trabas²².

¹⁷ Por su cercanía a la antigua Fábrica de Porcelana del Retiro, transformada en parque de artillería y por la proximidad a los hospitales de la Pasión y General, que fueron ampliados en época de guerra. Cfr. RC Patriarcado C^a 6918. Como se ha dicho, Bonaparte realizó una redistribución de los hospitales de la capital. Cfr. ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO OLIVARES, M.D. o.c., p. 94.

¹⁸ La primera sede del Colegio de Loreto estaba en la Plaza de Matute. Algunas fuentes afirman que el traslado a Loreto no tuvo lugar hasta 1812; también parece que José Bonaparte pensó en suprimir el Colegio, pero no lo hizo. Es posible que entre 1808 y 1812 permanecieran en su sede viviendo de la huerta y las escasas aportaciones del Tesoro Público y después se reuniera en Loreto a todas las huérfanas.

¹⁹ Cfr. AGPM RC C^a 6919. Durante la Guerra, López Gallardo, rector-administrador de Santa Isabel fue acusado de malversación de fondos; en 1815 se inició un lento pleito contra él, del que resultó absuelto en 1822.

²⁰ Cfr. AGPM RC Patriarcado C^a 6920.

²¹ Cfr. AGPM SI Leg. 50, AG C^a3019/43 y RC Patriarcado C^a 6920.

²² Antonio Allué y Sesé fue Pro-Capellán y Patriarca de las Indias Occidentales entre 1821 y 1834. Era natural de Huesca, Maestro en Artes y Doctor en Teología. Catedrático de Moral y Sagrada Escritura en la Universidad Sertoriana de la capital oscense. Canónigo de la Catedral de dicha ciudad desde 1793; absolutista convencido, desde septiembre de 1804 fue Capellán de honor de la Real Capilla; huyó del Madrid ocupado por los franceses en 1809, año en que fue nombrado

Posteriormente, el Colegio Santa Isabel tuvo que hacer frente a las consecuencias de la desamortización eclesiástica, que no afectó directamente al Patronato, amparado finalmente por la Ley de Beneficencia pública de 20 de junio de 1849²³. No obstante, la situación financiera del Patronato era lamentable: en 1839, el rector-administrador José Valles informó al Pro-Capellán que desde los presupuestos de 1835, el Colegio no percibía los ingresos ordinarios destinados a tal efecto por Fernando VII y que en tres años se terminarían sus bienes²⁴. En otro informe posterior consta que la huerta estaba hecha un erial, las deudas ascendían a 160.000 reales; las rentas eran de 33.000 reales y el presupuesto anual alcanzaba los 110.000 reales²⁵.

A pesar de su crónica falta de recursos, las colegialas de Santa Isabel se mostraron fieles a la causa de Isabel II durante la primera guerra carlista, y escribieron a la reina para mostrar su adhesión, con la promesa de confeccionar ropa de abrigo para los soldados que estaban en el frente²⁶.

Del Colegio se hicieron cargo las Escolapias Hijas de María entre 1863 y 1876. El Patriarca Iglesias y Barcones entregó a la Reina Isabel II la documentación perti-

Secretario del Vicariato Castrense. Tras la Guerra de la Independencia fue nombrado rector-administrador del Patronato de Montserrat, aunque no llegó a tomar posesión; fue propuesto entonces para Penitenciario de la Real Capilla; se conserva en su expediente personal una carta del Duque de San Carlos, Mayordomo mayor, al Patriarca Cebrián de 1814, en la que afirma que Allué “posee notorio mérito literario, buena conducta moral y política y circunstancias recomendables”. Quizá por todo ello fue designado Confesor de varios miembros de la Familia real (Fernando VII, la Reina María Isabel de Braganza, Carlos María Isidro y María Francisca de Asís). Propuesto para ocupar el obispado de Gerona, renunció por sus encargos pastorales en la Corte.

Arceidiano de Toledo desde 1818, prebenda que mantuvo por voluntad de Roma y contra la del Cabildo (fue necesario que Pío VII lo confirmara en 1820), aunque desde 1832 Toledo consiguió privarle de parte de las rentas ordinarias. Nombrado Pro-Capellán y Vicario Castrense el 15 de agosto de 1820; en septiembre de ese mismo año, recibió la Gran Cruz de Carlos III. Durante la *Década Ominosa* alcanzó su cenit. Como Patriarca de las Indias publicó varias exhortaciones a sus feligreses palatinos y castrenses en 1824. Bajo su Patriarcado, se modificaron parcialmente las Constituciones del Colegio de Santa Isabel (1827).

Presidió el juramento de Isabel II como Reina, en los Jerónimos, el 20 de junio de 1833 (el Cardenal Inguanzo de Toledo se negó a asistir). Su declive en la Corte puede estar relacionado con su posible oposición al matrimonio de la Reina Gobernadora María Cristina de Borbón con Francisco Muñoz y por ser acusado de ser partidario de Don Carlos, como otros miembros de la Real Capilla. Cfr. AGPM PER C^a 231/8 y Cfr. HIE vol. V p. 131-132; vid. LABARA, V.C. *Don Antonio de Allué y Sessé (1766-1842): Patriarca de las Indias Occidentales*, Candasnos, Huesca, 1992 y *Bulas y Breves Pontificios*. BBP, pp. 482-485.

²³ El Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales era Miembro nato de la Junta General de Beneficencia, vid. *Boletín del Clero Español en 1849*, pp. 158-163.

²⁴ Cfr. AGPM RC Patriarcado C^a 6919. José Acisclo Valles fue más tarde magistral de la Real Capilla y rector-administrador del Buen Suceso en 1849 según el *Boletín del Clero Español en 1849*, p. 90

²⁵ Cfr. AGPM Reinados Isabel II C^a 8658/31.

²⁶ Cfr. AGPM SI Leg. 4 Carta de 1-11-1835.

nente a través del Mayordomo mayor de Palacio, argumentando que se trataba de una Congregación con experiencia en la enseñanza. Antes de poner en sus manos la dirección del Colegio se puntualizaron las siguientes condiciones del acuerdo²⁷:

- a) la jurisdicción eclesiástica correspondía, como hasta entonces, al Patriarca y Pro-Capellán de Palacio²⁸.
- b) el reglamento del Colegio debía estar de acuerdo con los derechos del Patrono (Rey) y del Pro-Capellán.
- c) el Colegio quedaba bajo la advocación de Santa Isabel y de la Inmaculada Concepción.
- d) el rector-administrador del Colegio sería un Capellán de honor de Su Majestad, con la ayuda de un capellán para atender el culto y las confesiones de las niñas.
- e) el administrador daría cuenta al Pro-Capellán de la marcha económica del Colegio.
- f) en los exámenes finales estarían presentes el administrador o el Pro-Capellán
- g) se preveía la admisión de alumnas externas y la creación de una Escuela para niñas pobres²⁹.

Durante el Sexenio Revolucionario, el rector-administrador del Patronato, Godofredo Ros Biosca, pidió la dimisión cuando el Gobierno surgido de la Revolución de 1868 exigió el ingreso de los haberes de Santa Isabel en el Banco de España. El Patronato pasó entonces a ser un establecimiento de beneficencia particular hasta la llegada de Alfonso XII³⁰. El 6 de mayo de 1870, la Dirección General del Patrimonio que fue de la Corona se incautó del Archivo de Santa Isabel³¹.

Aunque durante la I República se realizaron cambios en la administración de los bienes que habían pertenecido a la Corona, según se ha visto, se respetó la jurisdicción eclesiástica de los Patronatos reales³². De este modo, en abril de 1873, por orden del Pro-Capellán interino, Francisco de Paula Méndez, el capellán Pedro Alcover realizó la visita eclesiástica que anualmente debía hacerse al Patronato³³.

²⁷ Vid. AGPM SI Leg. 54 y RC Patriarcado C^a 6921. La Congregación de las Escolapias Hijas de María fue representada en las negociaciones por el P. Francisco Dou, Superior de los Escolapios.

²⁸ Las Escolapias dependieron también de la jurisdicción palatina, como lo demuestra, por ejemplo, la petición realizada en 1869 por el P. Domingo Sierra, Escolapio, al Patriarca, para confesar a dicha Comunidad.

²⁹ Cfr. AGPM RC Patriarcado C^a 6922. Al finalizar la I República, el nuevo Patriarca Benavides autorizó a las monjas para admitir alumnas mediopensionistas por primera vez en la historia de la institución.

³⁰ Cfr. AGPM AG C^a 3019/48.

³¹ Vid. AGPM RC C^a 1141. De esa misma fecha es la incautación de otros archivos de otras fundaciones reales como el Buen Suceso y Loreto; los del Patriarca, Montserrat y Encarnación fueron requisados en febrero del mismo año.

³² Pasaron de depender del rector-administrador al Intendente General de Bienes que fueron de la Corona. Cfr. AG C^a 3019/50.

³³ Vid. AGPM RC Patriarcado C^a 6922.

El 17 de mayo de 1876, La Superiora de las Escolapias Hijas de María, Francisca Domingo de la Madre de Dios solicitó al Rey que les permitiera dejar la dirección del Colegio para fundar otros en Carabanchel y San Bernardo, más de acuerdo con la reforma de su Congregación aprobada por el Papa Pío IX. Mientras se decidía el futuro del Colegio, las 17 alumnas becadas de Santa Isabel pasaron al Colegio de Loreto³⁴.

3.2. LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE LA ASUNCIÓN EN SANTA ISABEL

El 21 de agosto de 1876, Alfonso XII encomendó a las Religiosas de la Asunción el Real Colegio de Santa Isabel³⁵.

En la adjudicación del Colegio a la Congregación de la Asunción influyeron dos hechos favorables. Por una parte, las gestiones de la Marquesa de Loring, protectora de la Asunción, que se entrevistó con el Sr. Abella, Intendente de Palacio y éste informó positivamente al primer ministro Cánovas del Castillo y a Alfonso XII³⁶. Además es muy posible que en su decisión influyera la opinión positiva de su prima y después primera esposa, María de las Mercedes Orleans y Borbón, que se había educado en el Colegio de Auteuil (París), dirigido por las Asuncionistas. La futura Reina se carteaba con la Madre María Eugenia Milleret, fundadora de la Congregación³⁷.

³⁴ Cfr. AGPM Patronatos SI Leg. 55.

³⁵ Vid. AGPM RC Patriarcado C^a 6922.

Santa Ana Eugenia Milleret (en religión María Eugenia) nació en Metz (Francia) el 26 agosto de 1817 en una familia poco creyente. Se *convirtió* a los 19 años escuchando al P. Lacordaire O.P. en Nôtre Dame de París. A los 22 años fundó la Congregación de Religiosas de la Asunción el 30 de abril de 1839 en la capital gala. Murió el 10 de marzo de 1898 después de haber fundado treinta comunidades en 9 países de los cinco continentes. La Madre María Eugenia estuvo en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción en dos ocasiones: en septiembre de 1878 y en octubre de 1894.

Sobre esta Congregación francesa recién instalada en España, vid. *Les origens de L'Assomption*, 5 tomos, 12^a ed. Tours, 1903; ECHARRI, M. DE, *La Madre María Eugenia de Jesús, Fundadora de la Congregación de la Asunción*, Imprenta Marqués de Santa Ana, Madrid, 1918; ACOSTA, L. de, *Una gran educadora del siglo XIX: Ana Eugenia Milleret de Brou, Fundadora de las Religiosas de la Asunción*. Ed. Casals, Barcelona, 1931 y *María Eugenia Milleret. Fundadora de las Religiosas de la Asunción*, Madrid, 1992.

³⁶ La Congregación de la Asunción había fundado un primer Colegio en Málaga en 1865 con la ayuda de la Marquesa de Loring. Cfr. A2-278-298. Con motivo del 50 aniversario del Colegio, en octubre de 1926, Concha Loring, Marquesa de la Rambla, una de las primeras alumnas de Santa Isabel e hija de la Marquesa de Loring, explicó a las religiosas estos pormenores.

Gloria Abella, hija del Intendente de Palacio, fue alumna del Colegio desde 1883 y siendo monja de la Asunción fue Superiora de Santa Isabel en dos ocasiones (1910-1919 y 1922-1928) Vid. A1-35, A2-1-16 y A2-220-242.

³⁷ El Príncipe Alfonso y su prima Mercedes coincidieron por primera vez en el exilio en 1872; desde 1873 a 1876, la Infanta fue alumna del Colegio de la Asunción en París, siendo ya novia de Alfonso. En febrero de 1876 la familia Orleans Borbón recibió permiso de Alfonso XII para volver a España. En octubre de ese año, la Infanta Mercedes visitó a las religiosas de la Asunción, recién instaladas en el Colegio de Santa Isabel. Cfr. SAGRERA, A. DE, *La Reina Mercedes*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2002, pp. 135, 165 y 171.

Una de las fuentes escritas de la historia del Colegio indica que “Alfonso XII quiso renovar este Colegio que ahora le pertenecía. Le hablaron con grandes elogios de las Reverendas de la Asunción y decidió la fundación, aprobada por la M. María Eugenia, efectuada por la M. M^a Agnès, Superiora de Málaga. El rey dejó una buena parte del edificio a la Reverendas Agustinas para seguir su vida clausurada, y agrandó y mejoró el resto para hacer de él un Colegio amplio, alegre y dotado de hermosas clases, preciosa Capilla y un espléndido jardín”³⁸.

Sor Marie Agnès de la Croix, Superiora de las Agustinas de la Asunción de Málaga había solicitado la autorización del Pro-Capellán y Patriarca de las Indias Occidentales, como superior eclesiástico del Colegio. En la instancia fechada el 21 de octubre de 1876 se puede leer:

“Por Real Orden de la Intendencia de la Real Casa y Patrimonio se ha confiado a la institución a la que pertenece la que suscribe el Colegio de Santa Isabel, propio del Patronato de S.M. el Rey (q.D.g.); que la exponente ha sido encargada de establecer este instituto por la superiora general de su comunidad, la cual pertenece a la regla de San Agustín, y bajo la advocación de la Asunción fue fundada por Monseñor Afree en 1839 en París y en Londres por el Cardenal Wiseman, siendo aprobada por su Santidad; y poseyendo varios centros de enseñanza y de adoración perpetua al Santísimo Sacramento en Londres, París, Reims, Burdeos, Lyon, Nimes, Montpellier, Niza y Málaga: que sometiéndose por la regla de su orden en cada localidad al prelado correspondiente y siendo V.E. el que ejerce la jurisdicción espiritual sobre todos los institutos dependientes del Real Patronato, se sirva autorizar el establecimiento de la orden de religiosas Agustinas de la Asunción para consagrarse a la enseñanza en el Colegio de Santa Isabel de esta Corte, con la sumisión espiritual a V.E. como a prelado propio por todo el tiempo que la comunidad permanezca bajo el Real Patronato”³⁹.

La respuesta del Patriarca Francisco de Paula Méndez⁴⁰, fue la siguiente:

“Damos, por lo que a Nos toca, nuestro cumplido beneplácito a la muy reverenda Madre Maria Agnès de la Croix (...) para instalarse en esta Corte al frente del Real Colegio de Niñas huérfanas de Santa Isabel Reina de Ungría (sic) y le autorizamos para consagrarse, en unión con otras religiosas de su Instituto, a la

³⁸ Cfr. ARCA, Archivo del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción, *Historia del Colegio de Santa Isabel (1876-1978)*: texto mecanografiado de 23 folios, es un resumen de los Anales realizado por una religiosa del Colegio anónima; está dividida en tres apartados: fundación y desarrollo (1876-1936); la guerra (1936-1939); posguerra y transformación (1939-1978). Se citará HCOL, p. 5.

³⁹ Vid. AGPM RC Patriarcado C^a 6922.

⁴⁰ Francisco de Paula Méndez Gómez (1874-1875) Capellán de honor de Isabel II desde 1864. Fiscal de la Real Capilla. Delegado del Patriarca Iglesias y Barcones para el Vicariato castrense en 1869, hasta el nombramiento de José Pulido Espinosa. En la documentación de 1874 (tras el pronunciamiento del General Pavía contra la I República) firma como Pro-Capellán interino. Cfr. AGPM PER 2702/27 y RC Leg. 1117.

enseñanza literaria, moral y religiosa en las escuelas de niñas internas y externas, quedando por tanto sometida la apreciada comunidad a nuestra jurisdicción espiritual y bajo el amparo de nuestro amor paterno⁴¹.

Tras la autorización del Rey y del Patriarca, se firmó el contrato del Colegio el 6 de noviembre de 1876, con las siguientes condiciones:

- a) se cedía el Colegio por espacio de 15 años renovables.
- b) las plazas de 20 niñas internas serán provistas por el rey: las niñas becadas tendrán de 7 a 16 años; las demás entre 7 y 12 años. Tanto unas como otras deberán ser huérfanas al menos de padre. Se construirán escuelas gratuitas para alumnas externas.
- c) el Rector y Capellán del Colegio serán nombrados por el rey⁴².

La primera Superiora asuncionista de Santa Isabel fue la M. Marie Celestine del Buen Pastor⁴³. En febrero de 1877 se abrió el Internado. La primer alumna se llamaba Mercedes Baillo y pronto tuvo 22 compañeras, 15 de ellas eran becarias procedentes del Colegio de Loreto, donde se habían trasladado mientras se decidía el futuro del centro educativo. También se abrió a la vez la Escuela gratuita o Externado para niñas pobres del barrio⁴⁴. Sobre esta iniciativa, la Historia del Colegio afirma:

“Al fundarse el Colegio en 1876, especialmente para niñas de las clases dirigentes, se estableció también una Escuela gratuita en la parte del edificio que da a la Calle de Santa Isabel, y que está debajo de la casa del Rector. Pronto se llenó de niñas de este populoso y castizo barrio. Dos Hermanas se dedicaban exclusivamente a este sugestivo y evangélico trabajo. Sor M^a Fuensanta y Sor Pilar y otras muchas se fueron sucediendo hasta que en 1920 se hizo cargo de la dirección de la Escuela Sor M^a Nieves ayudada siempre por una Hermana Conversa⁴⁵ que daba también lecciones y cuidaba a las niñas. Llegaron al número de 250, muy bien instruidas en estudios primarios ampliados por las Profesoras que tenían⁴⁶.”

El Internado del Colegio de Santa Isabel se ganó pronto la confianza de las familias de sus alumnas. Varios factores pudieron influir en el éxito del centro educativo.

En primer lugar, el hecho de tratarse de un patronato real impulsado personalmente por Alfonso XII y confiado a las religiosas que habían educado a la joven reina.

⁴¹ Vid. AGPM RC Patriarcado C^a 6922. La respuesta tiene fecha del 25 de octubre de 1876.

⁴² Vid. AGPM AG C^a 3019/43 y Patronatos SÍ Leg. 56. En 1894 Las Religiosas de la Asunción se hicieron cargo, como se ha indicado, de otro Colegio de Patronato Real: el de Loreto, que se había trasladado de la Plaza de Matute al Paseo de la Castellana (1887) en que se clausuró, hasta la construcción de un nuevo edificio en la Calle O'Donnell en 1893. Tras la Guerra Civil, las Esclavas del Sagrado Corazón se hicieron cargo del Colegio.

⁴³ Cfr. HCOL, p. 5.

⁴⁴ Cfr. A1-5.

⁴⁵ Lega. Actualmente y desde el Concilio Vaticano II en la Congregación de la Asunción no hay Hermanas Legas.

⁴⁶ Cfr. HCOL, p. 1.

Además, parece que la Reina María de las Mercedes también contribuyó a dar a conocer, en las recepciones y fiestas de Palacio, el Colegio, que visitó en dos ocasiones⁴⁷.

También la segunda esposa de Alfonso XII, María Cristina de Austria, tuvo una especial y duradera relación con el Colegio. En una de las fuentes escritas sobre la historia de Santa Isabel, se dice sobre ella:

“Respecto a la Asunción parecía haber heredado de la Reina Mercedes el cariño que nos valdría una evidente protección; ésta se extendió a todas nuestras casas de España, pero muy especialmente se concentró en M. Marie Celestine, la Superiora de Santa Isabel entre 1877 y 1894.

Cuando la Madre fundadora pensó en llevarla a Auteuil y asociarla al gobierno central, tardó en realizarlo porque decía: «No quisiera en modo alguno disgustar a la Reina que tanto nos favorece». La Reina comprendió, sin embargo, que antes que nada debían pesar en la Madre fundadora los intereses de la Congregación, y la Madre le quedó tan agradecida que cuando se le preguntaba por qué quería tanto a la Reina de España, respondía: «Por que me ha dado a M. Marie Celestine». Elogio elocuente de la Superiora que al salir de Santa Isabel dejó la casa en alto grado de prosperidad, con un magnífico edificio levantado por la Corona, un pensionado floreciente y una Comunidad fervorosa, muy unida y pronta a todo sacrificio”⁴⁸.

Otras fuentes escritas también basadas en los *Anales* del Colegio, indican que efectivamente “la Madre Marie Celestine fue muy querida y apreciada de la Reina Regente María Cristina, que venía con frecuencia a consultarle y a desahogar en ella sus preocupaciones, mientras el rey niño Alfonso XIII jugaba en el jardín con las alumnas”⁴⁹.

3.3. EL COLEGIO DURANTE EL REINADO DE ALFONSO XIII

Nada más iniciarse el reinado de Alfonso XIII en 1902, el Colegio de la Asunción vivió días de luto por el fallecimiento de la Marquesa de Loring, que había hecho posible la vinculación de Santa Isabel a las Asuncionistas en 1876⁵⁰.

⁴⁷ Cfr. ARCA, Archivo del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción, *Historia personal*; se trata de un breve resumen anónimo con referencias a la relación del Colegio con las Reinas María de las Mercedes y María Cristina; contiene además un testimonio personal sobre la incautación del Patronato de Santa Isabel (mayo del 36) y la Guerra Civil. Consta de 3 folios mecanografiados y carece de fecha. Se citará HPER, p. 1.

⁴⁸ Cfr. HPER, p. 2.

⁴⁹ Cfr. ARCA, Archivo del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción, *Resumen de la Historia del Real Colegio de Santa Isabel*: manuscrito fechado el 10 de marzo de 1987, sin firmar. Sor Ana Traver, fallecida el 10-3-2006, había confirmado que la letra es de la Sor Pilar Crespi de Valladaura. Consta de 13 folios. Trata sobre la historia del Patronato (incluye referencias a la Agustinas Recoletas) desde 1595 a 1986, p. 7. Se citará RMAN.

Como se verá más adelante, antes de su mayoría de edad, Alfonso XIII acompañó a su madre en ocho ocasiones a sus visitas al Real Colegio.

⁵⁰ Vid. A2-245-249.

Al año siguiente también murió el Papa León XIII, padrino de bautismo del rey de España; con este motivo, el Colegio de Santa Isabel regaló a Alfonso XIII un díptico con fotografías de ambos, obsequio que agradeció sinceramente el joven monarca⁵¹.

En 1923, el Colegio estuvo nuevamente de luto por la muerte de Mons. Jaime Cardona, prelado de la jurisdicción palatina a la que pertenecía el Colegio⁵². También se sintió de manera especial el fallecimiento de la Reina madre, María Cristina de Austria, el 6 de febrero de 1929⁵³.

Durante los primeros años del siglo XX, no faltaron en Santa Isabel motivos de intranquilidad, debido a determinadas decisiones en materia de política religiosa o a la situación internacional: en 1908 el gobierno francés disolvió, entre otras, la Congregación de la Asunción en Francia y en 1910, el español dio muestras de cierto anticlericalismo con la denominada *Ley del candado*⁵⁴; por otra parte, desde 1914 en el Colegio se intensificó la oración por la resolución pacífica de la I Guerra Mundial⁵⁵.

⁵¹ Vid. A2-263-270.

⁵² Mons. Jaime Cardona y Tur nació en Ibiza en 1838. Como se ha indicado, durante 50 años estuvo vinculado a la jurisdicción palatina primero como capellán del Real Colegio de Loreto y desde 1877 como Rector-administrador de los Patronatos de Santa Isabel y del Buen Suceso. Fue Pro-Capellán de Palacio y consagrado Obispo de Sión en 1892; en 1920 recuperó el título honorífico de Patriarca de las Indias Occidentales. Como prelado de Palacio administró la primera comunión y confirmó a Alfonso XIII. Murió el 3 de enero de 1923 y está enterrado en la Iglesia de Santa Isabel. Cfr. AGPM PER 2611/39 142/14, 1261/34 y RC Patriarcado C^a 6744; *Diccionario biográfico*, Espasa Calpe, Madrid, 1990 vol. II p. 90. Al entierro acudió el rey Alfonso XIII y fue oficiado por el Nuncio apostólico. Vid. A3-243-245 y HCOL, p. 9.

Se conserva amplia documentación sobre las relaciones del Colegio con este Pro-Capellán, por ejemplo, hasta el advenimiento de la II República, el Colegio siguió dependiendo, desde el punto de vista eclesiástico del Pro-Capellán de Palacio, según se puede constatar documentalmente en tres tipos de cartas: la petición de autorización "a su Prelado ordinario" para renovar los cargos de la Comunidad en 1908; la propuesta de nombres de posibles confesores y la autorización para enterrar a una religiosa. Vid. AGPM RC Patriarcado C^a 6922.

⁵³ Cfr. HCOL, p. 10. Su hijo Alfonso XIII indicó que se colocara en su memoria una lámpara votiva en la Capilla del Colegio de Santa Isabel, tan querido por la Reina madre. En enero de 1930, las Infantas Beatriz y Cristina, hijas de Alfonso XIII, visitaron dicha Capilla. Vid. A3-250-253.

⁵⁴ Vid. A1-297-312. En el Colegio se organizaron rogativas por estas intenciones.

La denominada *Ley del candado* fue promovida por Canalejas y resultó poco efectiva porque no llegó a aprobarse la *Ley de Asociaciones* en 1911. La medida legislativa autorizaba a las confesiones no católicas a manifestarse públicamente mediante signos externos, proponía la disolución de las órdenes y congregaciones que no se inscribieran en el Registro Civil, se prohibía la entrada de nuevas congregaciones religiosas en España si más de 1/3 de sus miembros eran no españoles (fue un modo de frenar la llegada a España de religiosos expulsados por las Repúblicas francesa y portuguesa. Cfr. LAPARRA LÓPEZ, E., *Alfonso XII: los intentos de renovación del sistema (1902-1916)* en PAREDES, J. (COORD.) *Historia Contemporánea de España (siglo XX)*, Ariel, Barcelona, 1998, p. 425.

⁵⁵ Debido a la dispersión en Francia, 40 religiosas de la Asunción provenientes del país vecino, se distribuyeron por las Comunidades de España. Vid. A2-313 y A3-95-96.

Por entonces, el Internado tenía 89 alumnas y la Comunidad estaba integrada por 40 religiosas⁵⁶. Todas ellas celebraron la audiencia que el nuevo romano pontífice, Pío X, concedió en el Vaticano a la Madre Marie Celestine, Madre General de la Congregación el 26 de abril de 1905⁵⁷. Desde el año siguiente, las alumnas de Santa Isabel estudiaron el *Catecismo de Pío X*. A petición de la M. Elizabeth, Superiora de Santa Isabel, el Pro-Capellán de Palacio y Obispo de Sión, Mons. Jaime Cardona explicaba los jueves de 4 a 5 de la tarde dicho Catecismo, con la asistencia de las 130 internas de Santa Isabel y Loreto⁵⁸.

El Colegio mantuvo, de acuerdo con las enseñanzas de la fundadora de la Asunción, una estrecha relación con la Santa Sede. Tanto en 1925 como en 1950, grupos de alumnas, profesoras y familias del Colegio de Santa Isabel acudieron en peregrinación a Roma con motivo del Año Santo. Otra importante manifestación de esta adhesión tuvo lugar en 1929, coincidiendo con la firma de los Pactos Lateranenses, que restablecieron las relaciones diplomáticas entre el Vaticano e Italia, deterioradas desde la invasión de los Estados Pontificios y la unificación de Italia en 1870. Coincidiendo con los 90 años de la Asunción y después de los Pactos Lateranenses, la Comunidad de la Asunción invitó al Nuncio a celebrar una misa cantada el 30 abril de 1929; le entregaron una carta para el Papa, misiva que se refería a la adhesión del Colegio al Romano Pontífice:

“Brota de todas nuestras almas, breve y sencilla, sí, pero vibrante la aclamación de fe, de reverencia, de amor y de entusiasmo: el «Viva el Papa Rey». (...) Humilde y muy pequeña quiso Dios que naciera hace hoy 90 años; pero desde un principio católica y romana como siempre será. Y por eso nació por designio divino aquel movimiento que entonces se llamaba «ultramontano» porque a Roma miraba y de Roma recibía su dirección y vida. Y por eso nació bajo el amparo de la virgen de Siena, la virgen más devota de la Sede Apostólica, la santa más adicta al Vicario de Cristo, la mujer cuya misión consistiera en servir por su oración, su celo, toda su vida entera la causa de Pontífice Romano⁵⁹. Por eso en fin nació teniendo por fundadora a una madre que, entre otras enseñanzas dejó a sus hijas ésta: «Si se hubieran de abrir los corazones vuestros en cada uno de ellos se habrían de hallar siempre tres amores: Jesucristo y su Madre Santísima, y su Iglesia»⁶⁰.

En Santa Isabel se mantuvo desde 1876, como se ha indicado, una estrecha relación con las reinas de España, tradición que se extendió a la esposa de Alfonso XIII. En 1906, Joaquín San Julián, rector-administrador del Patronato de Santa Isabel, es-

⁵⁶ Cfr. HCOL, p. 6. El dato corresponde al año 1903.

⁵⁷ Vid. A2-288-296.

⁵⁸ Vid. A2-297-312.

⁵⁹ La Congregación de Religiosas de la Asunción fue fundada el 30 de abril de 1839, fiesta de Santa Catalina de Siena. También Josemaría Escrivá de Balaguer tuvo gran devoción a esta santa por su amor al Romano Pontífice. Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, A. Vol I o.c., p. 338.

⁶⁰ Vid. A3-259-278 y *L'Osservatore Romano* (18 abril 1950).

tuvo presente en un singular acto celebrado en San Sebastián: la recepción en la Iglesia católica de la Princesa Victoria Eugenia de Battenberg, prometida de Alfonso XIII, cuya boda se celebró en Santa Isabel con varios días de fiesta⁶¹.

La nueva reina acudió con relativa frecuencia a actos públicos del Colegio (procesiones o entregas de premios) o simplemente a tomar el aire en el jardín acompañada de sus hijos; los *Anales* también han dejado testimonio de su asistencia a los cursos de la Cruz Roja Española que anualmente impartía el Doctor Ortiz de la Torre en dependencias del Colegio de Santa Isabel. La reina asistió como alumna en 1917⁶².

El Colegio de Santa Isabel contaba con el favor de la Casa Real, no obstante, debía cumplir las determinaciones del Gobierno de turno relativas a los centros educativos. Desde la aprobación de la *Ley de asociaciones* de 1887, estaba previsto que las de carácter religioso no incluidas en el artículo 29 del Concordato de 1851, se inscribieran en el Gobierno civil, medida obligatoria a partir de marzo del año 1902⁶³. Las Religiosas de la Asunción del Colegio de Santa Isabel se encontraban en ese caso, ya que había entrado en España posteriormente a dicho Acuerdo. La Superiora del Colegio y el rector-administrador del Patronato de Santa Isabel enviaron, a través del Pro-Capellán Jaime Cardona, al Rector de la Universidad de Madrid, la documentación necesaria para proceder al trámite como establecimiento de enseñanza no oficial⁶⁴.

También debido a exigencias legales, algunas religiosas de la Asunción mejoraron su preparación como profesoras; en 1915, varias de ellas iniciaron Magisterio en la Escuela Normal de Guadalajara⁶⁵. Además, desde 1929, el Colegio de la Asunción amplió su oferta educativa con la inauguración de una Escuela dominical destinada a las alumnas de la Escuela gratuita que hubieran finalizado los estudios primarios.

En 1926, el Colegio de Santa Isabel-La Asunción cumplió 50 años⁶⁶: se había multiplicado por cuatro el número de alumnas internas y duplicado el de externas⁶⁷. Su madurez como institución educativa se manifestó, por ejemplo, en la presentación de una comunicación a cargo de don Joaquín Montes Jovellar en el I Congreso de Educación Católica de 1924; en 1927, algunas estudiantes iniciaron el Bachillerato⁶⁸.

⁶¹ Vid. A2-297-300.

⁶² Vid. A3-115-145.

⁶³ Cfr. HIE vol. V p. 282. Vid. LÓPEZ-SIDRO, A. *Breve noticia sobre la vigencia del Registro de congregaciones de la II República en la época de Franco* "Ius Canonicum" 86 (2002) 319-329.

⁶⁴ Vid. AGPM SI Leg. 70.

⁶⁵ Vid. A3-108-115. Una de ellas fue S. Inés María Montes Jovellar, que llegó a ser Superiora de Santa Isabel a partir de 1928.

⁶⁶ En la celebración de este aniversario estuvo presente la Madre General. Vid. A3-278-302.

⁶⁷ Vid. cuadro de Alumnas de Santa Isabel 1876-1942. No han llegado hasta nosotros datos de las alumnas mediopensionistas de los años 20; sabemos que en 1909 se admitieron por primera vez 25 y en 1933 alcanzaron el número de 180, es decir, que estadísticamente se multiplicaron por siete.

⁶⁸ Vid. A3-303-324 y Archivo del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción. Memoria titulada *La Asunción*, Ponencia de D. Joaquín Montes Jovellar para el Primer Congreso Nacional de Educación Católica (Madrid, 1924). El contenido de esta ponencia se expondrá más adelante.

Las alumnas además participaron en una exposición de trabajos, que mereció la felicitación de Alfonso XIII⁶⁹.

3.4. LA VIDA DIARIA EN EL COLEGIO DE SANTA ISABEL

3.4.1. Descripción y organización del Colegio

La Calle de Santa Isabel no tuvo su trazado definitivo, correspondiente al actual, hasta 1882⁷⁰. El Ayuntamiento construyó las primeras aceras en 1870, una fuente de agua para los vecinos en 1884 y en 1904 se instaló el alumbrado público⁷¹. El Colegio tuvo agua corriente del Canal de Isabel II desde 1857, calefacción central en 1892 y luz eléctrica a partir de 1900⁷².

Aunque el edificio ha sufrido muchas reformas, todavía conserva el empaque propio de las construcciones antiguas madrileñas de finales del siglo XIX: gran zócalo o basamento de granito, dinteles y ventanas del mismo material, muros de ladrillo visto alternado con piedra (a veces enmascarado con revoco sencillo), forja de hierro en las ventanas, revestimientos exteriores de estilo neomudejar⁷³. En la documentación sobre el Colegio se hace frecuente mención al mantenimiento del edificio: se realizaron de modo habitual reparaciones en los tejados y muros del jardín debido a las goteras y las humedades producidas por el riego de la huerta⁷⁴.

⁶⁹ La Superiora de Santa Isabel recibió la felicitación de Alfonso XIII a través de la siguiente carta:

S. M^a Gloria de Jesús: *Muy Reverenda Madre: (...) Me es grato manifestar a Ud. que su Majestad el rey —que Dios guarde— admiró la interesante instalación pedagógica que presentó ese Colegio en la Exposición, habiéndose dignado el Augusto Soberano les envío por ello su más entusiasta y sincera felicitación. Con este motivo me es grato reiterarme atento amigo y seguro servidor. Emilio M^a Marqués de Torres. Vid. A3-250-259.*

⁷⁰ Vid. AGPM SI Leg. 58. En 1882, la calle se prolongó hasta el Hospital General (actualmente Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía).

⁷¹ Vid. AGPM SI Leg. 54 y 69. La fuente está al pie de la escalera de acceso a la Iglesia de Santa Isabel. En la calle se conservan las primitivas farolas (por ejemplo, en la fachada del Palacio de Fernán Núñez, edificio contiguo al Colegio).

⁷² Vid. AGPM SI Leg. 54, 63, 67 respectivamente. Antes de que llegaran las conducciones del Canal de Isabel II, el Colegio se proveía de agua de los pozos situados en la finca. El Barrio de Lavapiés, como gran parte de la ciudad de Madrid, posee abundante agua subterránea y la existencia de humedades siempre ha sido un problema en el Patronato, no superado todavía. Vid. AGPM SI Leg. 72.

En relación a otros adelantos, cabe reseñar que el primer aparato de radio llegó al Colegio en mayo de 1929, regalo de la madre de la Superiora, M. Inés María Montes Jovellar. Las primeras emisiones de radio en España son de 1924. Este medio de comunicación tuvo gran protagonismo a partir de la Guerra Civil.

⁷³ El Colegio fue, como se ha advertido, reconstruido y ampliado por orden de Alfonso XII. Cfr. RMAN, p. 6 y HCOL, p. 2.

⁷⁴ Vid. AGPM SI Leg. 61.

El Colegio conserva dos accesos por la Calle de Santa Isabel. Un portón amplio con el escudo de Felipe V en piedra sobre el dintel da a un zaguán con paredes decorados con baldosas de cerámica hasta media altura. Sobre una de las paredes hay la lápida conmemorativa, que alude a las obras y reformas realizadas en el Colegio, como se ha indicado, por el Patriarca Carlos de Borja y Centelles a principios del siglo XVIII. Por la otra puerta se entraba a la Escuela gratuita, que tenía aulas y un pequeño oratorio⁷⁵. En 1897 se realizaron obras en la portería del Colegio y en 1926 se construyó una habitación contigua⁷⁶.

Entre 1930 y 1965, el edificio principal del Colegio mantuvo la distribución de espacios en torno a un amplio patio central con jardín interior de la siguiente manera:

Planta baja: portería y vestíbulo⁷⁷, *parloir* grande (con piano)⁷⁸ y dos *parloir* pequeños (en uno denominado de *Saint Pierre*, recibía visitas la Superiora)⁷⁹, clases negras llamadas así porque no tenían luz natural (daban al jardín del Monasterio y estaban tapiadas), salón de actos, comedor de niñas, enfermería pequeña, cocina, comedor de la Comunidad y aseos⁸⁰.

Primer piso: Capilla y sacristía⁸¹; despacho de la Superiora, sala de la Comunidad, celdas de las religiosas, dormitorio de San Miguel (niñas) y ropería de niñas. Acceso a la tribuna de la Iglesia de Santa Isabel⁸².

Segundo piso: dormitorio de San Gabriel (niñas), aulas, Secretaría del Colegio, terraza y aseos.

Tercer piso: dormitorios de Santa Inés, Santa Eugenia y Buen Pastor (niñas). Aseos.

En la casa aneja al edificio principal que está entre el Colegio y el Palacio de Fernán Núñez se hallaban habitaciones para enfermas y cuarto de plancha⁸³. Está unida

⁷⁵ La Escuela gratuita existía antes de que las religiosas de la Asunción se hicieran cargo del Colegio, aunque se reformó en 1888, vid. AGPM SI Leg. 59; aparece citada por primera vez en los Anales en junio de 1878, con motivo de la primera comunión de sus alumnas, es decir, que posiblemente inició sus actividades en octubre de 1877 en locales provisionales, que se mejoraron en 1883. Cfr. A1-17 y AGPM SI Leg. 5. El oratorio se construyó en 1925. Cfr. AGPM AG C^a 2599/39. Actualmente, estos locales son sede de una Asociación excursionista del Colegio.

⁷⁶ Vid. AGPM SI Leg. 67 y Cfr. AG 2599/44.

⁷⁷ En 1926 se hicieron obras de reparación en el vestíbulo. Cfr. AGPM AG C^a 2599/44.

⁷⁸ En el AGPM consta la entrega de un piano al Colegio en 1876. Vid. AGPM SI Leg. 55. El galicismo *parloir*; se sigue empleando en la actualidad.

⁷⁹ El entarimado es de 1930. Cfr. AGPM AG C^a 2827/43.

⁸⁰ Los *parloir* y la Capilla se entarimaron entre 1924 y 1930. Cfr. AGPM AG C^a 2599, C^a 2600/25 y C^a 2827/43.

⁸¹ En la Capilla se instaló un órgano en 1876. AGPM SI Leg. 56.

⁸² En la Iglesia de Santa Isabel hay tres tribunas altas: mirando al altar mayor, a la derecha se accede desde el Colegio y las otras dos tribunas (izquierda y cabecera de la iglesia) son de las Agustinas Recoletas; la última está situada sobre el atrio de la iglesia y frente al altar es el coro alto del Monasterio. Entrevista a las Hermanas Ana Traver y María Corona Sillero (enero 2004).

⁸³ Esta casa se construyó de nueva planta en 1883. Vid. AGPM SI Leg. 59. Hoy en día en esta casa vive la Comunidad de religiosas de la Asunción.

al edificio principal por una galería, llamada coloquialmente *internacional*, construida en 1886⁸⁴.

En el Colegio hay varias escaleras; se conservan tal como eran (de madera maciza) la principal (que comunica la planta baja con los pisos) y la de la casita aneja al Colegio. Hay otras dos escaleras que mantienen su nombre antiguo: la de Felipe II y la del Perpetuo Socorro⁸⁵.

Desde uno de los sótanos se accede a la cripta de la Iglesia de Santa Isabel, construida bajo el altar mayor, en el que están enterradas Agustinas Recoletas y Religiosas de la Asunción fallecidas en el Patronato⁸⁶.

El Colegio posee un amplio jardín tapiado, que antiguamente tenía una zona de huerta y desde 1908 una sala de baños⁸⁷.

El Real Colegio de Santa Isabel, fundado por Felipe II, posiblemente se rigió por las normas educativas generales recogidas en la Nueva Recopilación de 1566⁸⁸. Hasta 1738 no tuvo un reglamento propio, otorgado por Felipe V, mediante unas Constituciones⁸⁹.

Desde su fundación en 1592 hasta 1863, el Colegio tuvo únicamente alumnas internas (20 de ellas becadas por la Corona); al hacerse cargo del mismo las Escolapias, se estipuló en el contrato la creación de una Escuela para niñas pobres⁹⁰, y la admisión de alumnas externas; de hecho, en 1874, al finalizar el Sexenio Revolucionario, el Patriarca Benavides autorizó a las Escolapias para que admitieran alumnas mediopensionistas, como se ha indicado, por primera vez en la historia de la institución⁹¹. Sin embargo, al hacerse cargo del Colegio la Congregación de la Asunción,

⁸⁴ Vid. AGPM SI Leg. 60. Se le denomina *internacional* porque era común a las dos Comunidades de Religiosas de la Asunción que hasta hace pocos años vivían en Santa Isabel: una en el Colegio y otra en la casa aneja al edificio principal, unidas por la citada galería. Antes de la Guerra Civil, las celdas de las religiosas estaban, como se ha indicado, en el primer piso del Colegio y en la casa se hallaba la enfermería.

⁸⁵ La primitiva escalera llamada *de Felipe II* fue destruida por el incendio de julio de 1936. La segunda recibe el nombre de una imagen de esta advocación mariana; sobre la devoción al Perpetuo Socorro, Vid. La vida cristiana en el Colegio. Liturgia y devociones.

⁸⁶ Entrevista a las Hermanas Ana Traver y Corona Sillero (enero 2004). En la Iglesia hay otras tumbas. Son visibles, al pie de las gradas del altar mayor, las de Antonino de Sentmenat y Jaime Cardona, ambos preladados de la jurisdicción palatina como Pro-Capellanes del rey; fueron además Vicarios Generales Castrenses y tuvieron el título honorífico de Patriarca de las Indias Occidentales.

⁸⁷ Vid. AGPM L. 72.

⁸⁸ Cfr. FUENTE, V. DE LA, o.c., p. 498.

⁸⁹ Vid. AGPM SI Leg. 38. Las Constituciones fueron modificadas, según se ha indicado en 1827; se varió la edad de ingreso en el centro educativo.

⁹⁰ Vid. AGPM Patronatos SI Leg. 54 y RC Patriarcado C^a 6921.

⁹¹ Vid. AGPM RC Patriarcado C^a 6922.

Francisco de Paula Benavides y Navarrete fue Pro-Capellán y Patriarca de las Indias Occidentales entre 1875 y 1881. Nacido en Baeza (Jaén) en 1810. En 1846 fue nombrado predicador supernumerario de Palacio; partidario *del legítimo gobierno de Su Majestad*, mientras servía a la Reina Gobernadora con un encargo pastoral en el Real Heredamiento de Aranjuez. Desde 1853 fue

inicialmente sólo hubo Internado y Externado o Escuela gratuita; las primeras mediopensionistas datan de 1909⁹².

Desde el punto de vista estadístico, como se verá más adelante, la mayoría de las alumnas del Colegio de la etapa estudiada fueron mediopensionistas o de la Escuela gratuita, sin embargo, Santa Isabel era un Centro educativo especialmente conocido en Madrid y en el resto de España por su Internado, que funcionó hasta 1966⁹³. Ha llegado hasta nosotros un interesante documento para conocer cómo estaba organizado el Internado a finales del siglo XIX y las normas que lo regían⁹⁴.

El curso escolar duraba 10 meses (de octubre a julio); la pensión completa y las clases ordinarias (lengua española, francés, inglés y labores) costaban 100 pesetas al mes⁹⁵.

Se pagaban aparte el material escolar, gastos médicos (24 pesetas por curso), lavandería (50 pesetas por curso)⁹⁶ y las clases llamadas de *adorno* o extras que mensualmente costaban: “Piano, 20 pesetas. Canto, Lección particular 20 pesetas. Canto, Lección general 5 pesetas. Dibujo, 10 pesetas. Alemán, 10 pesetas. Italiano, 10 pesetas. Gimnasia, 7,50 pesetas”⁹⁷.

deán de Córdoba. Isabelino convencido, designado Obispo de Sigüenza en 1857, el 8 de junio de 1875 fue nombrado Pro-Capellán. En 1877 casó al Rey Alfonso XII con la Infanta María de las Mercedes de Orleáns. Al año siguiente recibió el capelo cardenalicio. El 14 de junio de 1881 fue preconizado Arzobispo de Tarragona.

Cfr. AGPM RC Patriarcado 6856 y Reinados Alfonso XII C^a 8781/1-3; Vid. HIE vol. V pp.190-193.

⁹² Vid. A2-278-280.

⁹³ Cfr. RMAN, p. 12. Para una visión general de la educación en España, vid. ESCOLANO BENITO, A. (DIR.) *Historia ilustrada de la escuela en España. Dos siglos de perspectiva histórica*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 2006.

⁹⁴ Folleto conservado por la Sor Ana Traver junto con otro similar del Real Colegio de Loreto, dirigido también por Religiosas de la Asunción desde 1893. Dado que la tipografía y el aspecto externo de los folletos son iguales, es muy posible que ambos sean de los últimos años del siglo XIX. La diferencia entre el Real Colegio de Santa Isabel y el de Loreto, según estos folletos, es que la matrícula anual del segundo era casi un 25% más económica que la del primero.

El folleto va encabezado con: REAL COLEGIO DE SANTA ISABEL. DIRIGIDO POR LAS RELIGIOSAS AGUSTINAS DE LA ASUNCIÓN. CALLE DE SANTA ISABEL, NÚMERO 46.– MADRID.

⁹⁵ El folleto indica concretamente que *el primer plazo, al empezar el curso; segundo plazo, el 1º de diciembre; tercer plazo el 15 de marzo y cuarto plazo, el 1º de mayo. Las educandas que permanezcan en el Colegio los meses de vacaciones, satisfarán además 100 pesetas mensuales. No se podrá exigir devolución de los pagos adelantados por dejar el Colegio las educandas. Las ausencias no serán motivo para hacer ninguna rebaja.*

⁹⁶ *Los libros de estudios y objetos de escritorio se pagarán aparte, así como los gastos ocasionados por enfermedad, excepción hecha del médico, por cuya asistencia se abonarán seis pesetas en cada plazo. Dejarán al salir, como donativo a la enfermería, un par de sábanas y cuatro toallas. Para el lavado abonarán cinco pesetas mensuales.*

⁹⁷ Una alumna del Colegio que, por ejemplo, recibiera clases de piano, canto coral y gimnasia, debía abonar un total de 475 pesetas por curso escolar, además del precio de la pensión anual (1.074 ptas.).

Por tanto, sin contar la entrada (60 pesetas) y las denominadas clases de adorno⁹⁸, anualmente vivir en el Colegio costaba 1.074 pesetas, además de los libros⁹⁹, equipo y uniforme, que era el siguiente:

“Equipo.

Cubierto y vaso de plata.— Servilletero de ídem.— Cuchillo de mesa.— Una cucharilla y cuchillo de postre.— 6 servilletas.— 3 pares de sábanas.— 4 fundas de almohadas.— 8 toallas.— 8 camisas de vestir.— 6 camisas de dormir.— 8 pantalones.— 2 corsés.— 24 pañuelos.— 2 pares de guantes gris.— 1 sombrero para jardín.— 1 capulet.—¹⁰⁰ 2 pares de medias.— 2 peinadores.— 2 colchas de uniforme.— 2 delantales negros.— 6 cuellos lisos.— 2 velos de muselina.— 3 redecillas blancas.— 4 enaguas blancas.— 1 enaguas de color.— 1 costurero completo con agujas, hilo, etc.— Los objetos de tocador, peine, cepillo calzado.— 3 pares de botas negras con poco tacón.— 1 colchón de lana de metros 1,90 sobre 0,85 de ancho.— 1 jergón.— 2 almohadas.— 2 mantas de lana.

Uniforme

1 vestido de merino azul.— 1 vestido de muselina blanca.— 2 vestidos de muselina azul oscuro para diario.

El modelo para la hechura y el color de los uniformes se tomará en el Colegio. Los objetos que pertenezcan a la educanda han de tener la marca de la casa. No se admiten alhajas”.

Para garantizar la atención de las numerosas alumnas y el orden en el Internado, el folleto indica expresamente que “la vigilancia es continua de día y de noche, y las precauciones más prudentes y necesarias a cada edad y temperamento son objeto de una atención especial”¹⁰¹.

Semanalmente, los domingos, las alumnas podían recibir visitas en el Colegio y un miércoles al mes salir a casa de sus padres o tutores¹⁰², a los que periódicamente se informaba de las calificaciones de sus hijas¹⁰³.

Por los *Anales* del Colegio, se sabe que se realizaba una lectura pública de notas al menos trimestralmente, estando presentes todas las alumnas y profesoras¹⁰⁴.

Desde los años 30 del siglo pasado, las alumnas del Colegio estaban divididas en cuatro grupos por edades: las llamadas *bebés* de 4-5 años (sólo mediopensionistas);

⁹⁸ Las alumnas *al entrar, darán 60 pesetas por el uso de mobiliario, del dormitorio y de las clases.*

⁹⁹ Sobre el precio de los libros y material escolar no hay datos en las fuentes consultadas. En cualquier caso, el folleto indica que *No podrán tener las niñas otros libros que los que sean permitidos por la Superiora.*

¹⁰⁰ Capelina con capucha de color rojo que se utilizaba para salir al jardín cuando hacía frío o mal tiempo.

¹⁰¹ Cfr. *Folletos antiguos del Colegio de Santa Isabel-La Asunción.*

¹⁰² *El primer miércoles de cada mes podrán las educandas ir a casa de sus padres o encargados, y ellos visitarlas los domingos, de tres a cinco de la tarde.*

¹⁰³ *Se remitirá a los padres, al final de cada trimestre, un boletín de estudios y conducta.*

¹⁰⁴ Cfr. A4-301. Era habitual en los años 40, no sabemos si con anterioridad.

pequeñas de 6-8 años (1ª Comunión); medianas de 9-13 años; mayores 14-17 ó 18 años. En 1942 había un total de 500 alumnas (internas y mediopensionistas) y dos líneas por grupo de edad¹⁰⁵.

A partir de 1925 las alumnas de la Escuela gratuita utilizaron el mismo uniforme que las internas¹⁰⁶. Éste no cambió esencialmente entre 1876 y 1942¹⁰⁷.

3.4.2. Religiosas y alumnas de Santa Isabel

Por lo que se refiere a las religiosas que integraron la Comunidad de Santa Isabel, se ha intentado reconstruir su composición en tres épocas distintas del periodo estudiado, (1876-1945):

- la primera generación de religiosas que estuvo en el Colegio de Santa Isabel (es decir, en los primeros 25 años de existencia del centro educativo, desde el inicio del Colegio hasta 1903).
- las religiosas de la Comunidad antes de la Guerra Civil (concretamente en 1934).
- las religiosas de Santa Isabel en 1940¹⁰⁸.
- además, se ha localizado a las religiosas que dirigieron la Comunidad y el Colegio durante esos años¹⁰⁹.

Desde 1876 hasta 1945, fechas límite de este estudio, fueron Superiores de Santa Isabel, según los Anales:

1876-1894	M. Marie Celestine ¹¹⁰ .
1894-1894	M. M ^a Walburga.

¹⁰⁵ Cfr. A4-315.

¹⁰⁶ Cfr. A2-259-26.

¹⁰⁷ Cfr. A5-6. Según, Sor Casilda María Solano, después de la guerra cambió el uniforme del Colegio de la Calle de Velázquez, regentado también por las Religiosas de La Asunción. Era de cuadros escoceses y a las alumnas les llamaban *las de los cuadros de Velázquez*. (Entrevista 16-5-2004). Sor Casilda María (María Casilda Solano Pereda-Vivanco). Nacida en Valladolid en 1919. Fue alumna interna del Colegio de Santa Isabel-La Asunción desde 1929. Hizo los votos perpetuos en 1941. En 2004 formaba parte de la Comunidad de Collado Mediado (Madrid).

¹⁰⁸ Para realizar este trabajo se han utilizado los tomos 1 a 5 de los *Anales* del Colegio. Además, se ha contado con una fotografía de las religiosas de los años 30, hallada en uno de los tomos de los Anales del Colegio.

¹⁰⁹ Desde hace varias décadas, los cargos de Superiora de la Comunidad y Directora del Colegio no son ocupados por la misma persona.

¹¹⁰ Madre Marie Celestine del Buen Pastor, nacida en Escocia, fue la primera Superiora del Colegio de Santa Isabel (1876-1894), desde que La Asunción se hizo cargo del Colegio, como se ha indicado; fue amiga y confidente de la Reina María Cristina. En 1895 fue Asistente de la Fundadora de la Congregación y le sucedió como Madre General en 1898 y hasta su muerte en abril de 1921. Vid. A-2-205-219.

Hasta el año 1895, el Colegio no tuvo una Superiora española.

1895-1903 M. M^a Rosario.
 1903-1910 M. Elisabeth.
 1910-1919 M. M^a Gloria¹¹¹.
 1919-1921 M. Amanda.
 1921-1928 M. M^a Gloria.
 Desde 1928- M. Inés María¹¹².

Durante los primeros 25 años del Colegio, siempre según los *Anales*, aparecen citadas 35 religiosas que formaron durante más o menos tiempo la primera Comunidad de la Asunción en Madrid¹¹³. A partir de 1886, la labor de formación cristiana realizada en el Colegio cristalizó también en vocaciones de religiosas de la Asunción entre sus alumnas¹¹⁴.

Como se ha indicado, a través de una fotografía de la Comunidad de Santa Isabel en los años 30, ha sido posible conocer en parte su composición antes de la Guerra Civil.

En el dorso de la imagen está escrito a lápiz el nombre de las religiosas que aparecen en la misma. La transcripción del texto es la siguiente:

Santa Isabel

1929? 1930?

por ahí

— 1^a fila de arriba. De izquierda a derecha:

1. S.M. Simone (cocinera)- 2 S.M. Macrina (enfermera)-3. S.M. Fortunata (ropera)
4. S.M. Fermina (escuela)- 5. S.M. Liboria (refect. Niñas)- 6. S.M. Leocadia 7- S.M. Anaclea (portera).

¹¹¹ María Gloria Abella era hija del Intendente de Palacio que intervino decisivamente para que La Asunción se hiciera cargo de Santa Isabel. En 1928 fue destinada al Colegio de Tenerife. Cfr. HCOL, pp. 8 y 10.

¹¹² Vid. HCOL, pp. 5-10 Sor Inés María del Niño Jesús. Su nombre en el mundo era María Luisa Gongaza Montes Jovellar. Pertenecía a una familia monárquica muy próxima a Don Juan de Borbón. Nació en La Habana el 19 de marzo de 1887 e hizo sus votos solemnes en La Asunción el 12 de octubre de 1904. Realizó estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Guadalajara. Fue Maestra de Estudios en el Colegio de Santa Isabel; entre 1921 y 1928 estuvo en el Colegio de la Asunción en Oviedo y volvió a Madrid en 1928 como Superiora. Celebró sus bodas de oro el 21 de noviembre de 1952 y, con este motivo, se le impuso la medalla *Pro Ecclesia et Pontifice* enviada por el Papa. Murió el 2 de abril de 1967 en el Colegio de Santa Isabel. Vid. *Anales del Colegio de Santa Isabel* A2-110, A3-114, A4-12, A4-191, A5-170, A5-365; HCOL, pp. 10-11. Testimonio oral S. Ana Traver y S. María Corona (enero 2004).

¹¹³ Para formar parte de la Congregación, el primer paso era ser nombrada postulante; externamente se manifestaba con la imposición de una especie de capota blanca atada bajo la barbilla (en francés *bonnet*). Tras algunos meses la postulante tomaba el hábito y realizaba el noviciado durante un año (en esos años en Francia o Bélgica), por tanto, la estancia en Santa Isabel podía durar poco tiempo; después del noviciado, la religiosa iba destinada a una Comunidad. Los primeros votos temporales solían hacerse al finalizar el noviciado y al cabo de tres años, los perpetuos. Algunas de estas religiosas fallecieron en plena juventud.

¹¹⁴ En los Anales, se indica a veces el nombre y apellidos de la postulante; es posible que sólo se indique cuando se trate de una alumna del Colegio.

- 2ª fila S.M. Paulin ¿?- 2. S.M. Rosenda- 3. S.M. 4. S.M. Elisa - 5. S. Marina M^a
6. S.M. Leonor (Krauel)- 7. S. Josefina M^a- 8. S.M. Gonzaga (Muguiro)
9. S. M^a del Carmen (Estarriol).
- 3ª fila 1. S.M. C??- 2. S. M. Celia- 3. S.M. del'Enfant Jesús- 4. S.M. Covadonga- 5
S.M. Nieves (encargada de la Escuela) 6. S. Luisa Josefina- 7. S. Thérèse de la
Croix- 8. S. Blanca M^a Álvarez de Toledo- S. Mere Inés M^a 10 (abajo) S.M.
Arántzazu-11. S.M. Sagrario- 12. (abajo)S.M. Scholástica- 13. S.M. Asunción- 14.
(abajo) S.M. Josefina (Candela)- 15. S.M. Fructuosa- 16. (abajo) S. Julia Margarita
(Díaz Caneja?).
- 4ª fila (postulantes)1º S - 2ª S. -3º S. Magdalena- 4º
M^a del Santísimo Sacramento (María Gavilán)- 5º S. Amalia Krauel- 6º S. S.
Cristina María (Angelita Quesada)- 7º S. Amalia¹¹⁵.

La autora del apunte indica que la foto puede ser de 1929 ó 1930; sin embargo, al comprobar las fechas de vinculación a la Comunidad de las postulantes, ha sido posible determinar que la fotografía corresponde con toda probabilidad a mayo de 1934 ¹¹⁶.

Además de estas 39 religiosas que aparecen en la foto, antes de 1936, al menos otras 6 estuvieron en Santa Isabel, según los Anales¹¹⁷.

La localización de las 36 religiosas que formaron parte de la Comunidad de Santa Isabel después de la Guerra Civil ha sido muy sencilla, porque constan sus nombres al inicio del tomo 4 de los Anales y son las siguientes:

1. S. Mère Inés M^a Montes Jovellar (de l'Enfant Jesús).
2. S. M^a. Amanda¹¹⁸

¹¹⁵ Si se compara el listado de la primera Comunidad y la de 1934, se advierte que en este último año vivían en Santa Isabel 7 religiosas de la primera generación: M. Inés María, S.M^a Escolástica, S. M^a Sagrario, S. Marie de L'Enfant Jesús, S. M^a Nieves, S. M^a Amanda, S. M^a Fructuosa.

¹¹⁶ S. Magdalena María admitida como postulante el 1 de abril de 1934 Cfr. A3-144.

S. M^a del Santísimo Sacramento (María Gavilán) alumna del Colegio fue postulante desde el 31 de abril de 1934. Cfr. A3-147

S. Amalia (Concha Krauel) alumna del Colegio de Málaga postulante 31 de abril de 1934. Cfr. A3-147.

S. Cristina María (Angelita Quesada) alumna interna de Santa Isabel postulante desde el 2 de febrero de 1933. Cfr. A3-140.

¹¹⁷ S. M^a Modesta se incorpora a la comunidad en abril de 1934 A3-146

S. M^a. Walburga se incorpora a la comunidad en noviembre de 1934 A3-156

S. M^a Policarpa toma de hábito 11 febrero 1935 A3-159

S. M^a. Agueda toma de hábito 11 febrero 1935 A3-159

S. Isidra lega en mayo 1935 A3-164

S. Digna lega en mayo 1935 A3-164.

¹¹⁸ Esta religiosa estuvo muy enferma en 1898 y atribuyó su curación a la Virgen de Lourdes. Había sido Superiora de Santa Isabel entre 1919 y 1921, año en que fue destinada a Filipinas. Cfr. A1-159-160.

- | | |
|---|---|
| 3. S. Marie de L'Enfant Jesús. | 21. S. Luisa Eugenia. |
| 4. S. M ^a . Nieves. | 22. S. Inés Margarita. |
| 5. S. M ^a . Ángeles. | 23. S. M ^a . Socorro. |
| 6. S. M ^a . Covadonga ¹¹⁹ | |
| 7. S. Teresa María. | Hermanas Coadjutoras ¹²¹ : |
| 8. S. Inés Eulalia. | 24. S. M ^a . Fortunata. |
| 9. S. M ^a . Asunción. | 25. S. M ^a . Paulin. |
| 10. S. M ^a . Lucía. | 26. S. M ^a . Rosenda. |
| 11. S. M ^a . Misericórde. | 27. S. M ^a . Macrina. |
| 12. S. M ^a . Gonzaga. | 28. S. M ^a . Cirila. |
| 13. S. Inés Eugenia. | 29. S. M ^a . Marcial. |
| 14. S. M ^a . Celia. | 30. S. M ^a . Jerónima. |
| 15. S. M ^a . Arántzazu. | 31. S. M ^a . Eloisa. |
| 16. S. M ^a . Scholástica. | 32. S. M ^a . Anacleta. |
| 17. S. M ^a . Leonor. | 33. S. M ^a . Herminia. |
| 18. S. M ^a . Georgia. | 34. S. M ^a . Társila. |
| 19. S. M ^a . Caritina ¹²⁰ | 35. S. M ^a . Liboria. |
| 20. S. M ^a . Clara María. | 36. S. M ^a . Leocadia ¹²² . |

Desde que la Congregación de la Asunción asumió la dirección del Centro educativo en 1876, se mantuvo la organización habitual del Colegio: hubo Internado (acudían niñas de Madrid y provincias) y Externado (Escuela gratuita para niñas del barrio). Se admitieron, según se ha dicho, alumnas mediopensionistas desde 1909¹²³.

¹¹⁹ S. M^a Covadonga padeció un tifus exantemático en 1909; fue curada por intercesión de la M. María Eugenia, Fundadora de la Asunción. Cfr. HCOL, p. 6.

¹²⁰ Su nombre es Pilar Crespi de Valldaura y, como se ha indicado, escribió en 1987 una de las fuentes para el estudio del Colegio de Santa Isabel. Vid. RMAN.

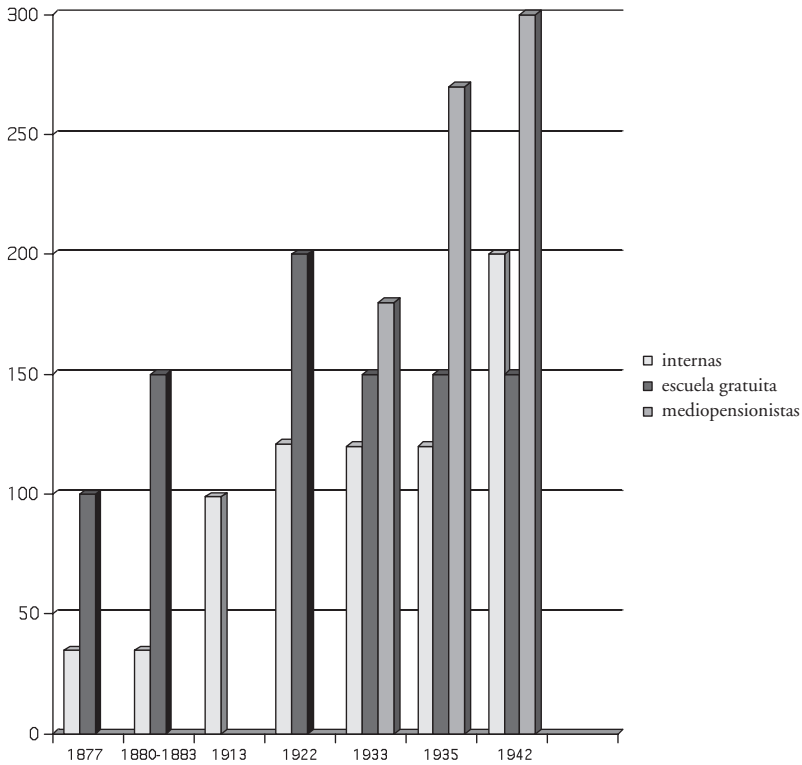
¹²¹ En francés, *converses*. Eran las hermanas legas según se ha indicado con anterioridad.

¹²² En 1940 formaban parte de la Comunidad 6 religiosas de la primera generación de Santa Isabel: M. Inés María, S. M^a Escolástica, S. Marie de L'Enfant Jesús, S. M^a Nieves, S. M^a Amanda y S. M^a Fructuosa; todas ellas aparecen en la fotografía de 1934; sin embargo, en 1940 ya no estaba en Santa Isabel S. M^a Sagrario.

Si se compara la foto de 1934 y la lista de 1940, hay 19 religiosas que pertenecieron a la Comunidad de Santa Isabel antes y después de la Guerra Civil: M. M^a Inés, M^a Amanda, M^a Leonor, M^a Nieves, M^a Escolástica, M^a Paulin, M^a Rosenda, M^a Gonzaga, Marie de L'Enfant Jesús, M^a Celia, M^a Covadonga, M^a Arántzazu, M^a Asunción, M^a Fructuosa, M^a Magdalena, M^a Macrina, M^a Fortunata, M^a Leocadia, M^a Anacleta.

¹²³ Vid. HCOL, p. 7 y A2-278-280.

ALUMNAS DEL REAL COLEGIO DE SANTA ISABEL-LA ASUNCIÓN 1876-1942 según los Anales del Colegio¹²⁴.



3.4.3. Objetivos pedagógicos, estudios y costumbres del Colegio

El Colegio de Santa Isabel-La Asunción, como cualquier institución educativa duradera, ha ido evolucionando en sus objetivos pedagógicos a lo largo de su trayectoria, si bien ha mantenido siempre su ideario e identidad católicas¹²⁵.

¹²⁴ No hay datos de la Escuela gratuita en 1913. Hubo alumnas mediopensionistas desde 1909 (25 estudiantes), pero no hay estadísticas habituales en los Anales hasta 1933.

¹²⁵ En la página web de la Congregación de la Asunción se exponen algunas de las ideas pedagógicas de su fundadora: *Sensible a la realidad de su tiempo: desigual, injusta, alejada de Dios, la Madre María Eugenia Milleret, tuvo una convicción: el Evangelio es la única fuerza capaz de transformar la sociedad. Ama apasionadamente el mundo, al que ve como lugar de gloria para Dios, y a su tiempo. Cree en el hombre y en sus capacidades. Su vida y su obra están centradas en Cristo, en el misterio de su Encarnación. El amor a Cristo le lleva a amar a la Iglesia, a vivir en Iglesia, con lucidez. Tiene la certeza de que la mujer es un elemento imprescindible en la transformación que sueña, con tal de que esté formada, instruida adecuadamente.*

La documentación manejada permite conocer cuáles eran las principales pautas educativas a finales del siglo XIX, de acuerdo con el texto de un Folleto antiguo del Colegio de carácter informativo, ya citado anteriormente, que indica:

“El objeto que se proponen las Religiosas Agustinas al fundar sus Establecimientos de enseñanza, es ofrecer a los padres de familia los medios de dar a sus hijas una educación profundamente religiosa, unida a la instrucción y conocimientos que hoy exige la buena sociedad.

Las Religiosas de la Asunción desempeñan por sí mismas la enseñanza científica de todas las asignaturas.

Las clases de inglés y francés están dirigidas por Religiosas de los respectivos países, y todas las lecciones se dan en uno y otro idioma en la enseñanza superior, cuidando también con esmero del estudio de la lengua y gramática castellana.

Las educandas aprenderán toda clase de labores, bordado, etc. Un día de la semana dedicarán a los pobres su costura.

Aparte de estos cuidados dirigidos a la instrucción, se preocupan especialmente las Religiosas de los que se refieren a la educación moral de una señorita, procurando ante todo formar su carácter e inspirarla en sentimientos de orden y de sencillez en sus gustos y costumbres, para prepararla a cumplir con todos los deberes que le aguardan en la familia y en la sociedad.

Las niñas deben traer su fe de bautismo, la Bula de la Santa Cruzada y la de uso de carnes¹²⁶.

El texto expresa de manera elocuente los objetivos que se proponía el Colegio:

- garantizar una sólida formación religiosa,
- procurar consolidar el carácter para asumir el papel que cada mujer debe desempeñar en su futura familia y en la sociedad,
- conocimiento de dos lenguas extranjeras¹²⁷,
- fomento de la responsabilidad social¹²⁸.

Su “única mirada fija en Jesucristo y en la extensión de su Reino” determina aún hoy, la forma de vida de las Religiosas de la Asunción: una vida contemplativa sustentada por el silencio, el oficio divino, la oración, origen y fuerza de su celo apostólico y misionero. (Regla de Vida)

Ejes de su acción educativa:

Desarrollar los valores de la persona. Estar en contacto con la realidad, por dura que sea, para conocer de una manera experiencial la situación de los más desfavorecidos. Tener una visión de fe sobre el mundo, los acontecimientos, los hombres: hijos de Dios y hermanos entre sí. Ser capaces de dar una respuesta eficaz y comprometida en la sociedad para que se vaya conformando con el plan que Dios tiene sobre el mundo.

¹²⁶ Folleto informativo del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción.

¹²⁷ Se prevé incluso que las alumnas mayores reciban todas las clases en francés o inglés. En el Colegio, con el tiempo prevaleció el francés.

¹²⁸ Hasta los años 60 del siglo pasado, las alumnas del Colegio de Santa Isabel solían pertenecer a familias de clase media-alta o acomodada. Siempre se ha tratado de inculcar el valor de la solidaridad con los más desfavorecidos; a finales del siglo XIX, como indica el folleto antiguo, ese afán se manifestaba en dedicar un día a la semana a coser prendas para los pobres. Este tipo de iniciativas, como se verá, fueron evolucionando con el tiempo.

Estos objetivos pedagógicos concretos se fueron permeando de lo que puede denominarse *el espíritu de la Asunción* en materia educativa: responsabilidad en la adquisición de criterio propio y opiniones fundamentadas¹²⁹, sinceridad en el comportamiento, sencillez en la relación con los demás¹³⁰.

Según el Folleto antiguo, todas las alumnas de Santa Isabel estudiaban cultura general, lengua española, francés e inglés y aprendían a realizar labores; además se impartían lecciones de materias complementarias, las ya citadas *clases de adorno*: piano, canto, dibujo, alemán, italiano y gimnasia.

Esos fueron los estudios habituales hasta finales de los años 20 en que se introdujeron en el Colegio los estudios de Bachillerato¹³¹; previamente, desde 1915, algunas profesoras, como se ha indicado, obtuvieron el título de Magisterio en la Escuela Normal de Guadalajara¹³². Después de la Guerra Civil, el Ministerio de Educación prescribió que en cada Colegio debía haber cuatro profesores licenciados (dos de Letras y dos de Ciencias). Por este motivo, varias religiosas de la Asunción obtuvieron en esos años la correspondiente licenciatura¹³³.

En 1924, según se ha dicho más arriba, se celebró en Madrid el Primer Congreso de Educación Católica; el Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción participó mediante una ponencia presentada por D. Joaquín Montes Jovellar¹³⁴. Este escrito es un breve estudio sobre algunos postulados pedagógicos de la fundadora de La Asunción.

La Madre María Eugenia Milleret se propuso educar cristianamente a las mujeres para que fueran buenas hijas, esposas y madres, conscientes de su influencia en la familia y en su entorno social¹³⁵. La identidad católica de La Asunción debía reflejarse en “que Jesucristo sea conocido y alabado, conocida y amada su Iglesia santa”, tanto en la vida cristiana de las alumnas como en sus conocimientos científicos¹³⁶. Para ello, la fundadora propuso utilizar con oportunidad los nuevos métodos educativos a fin de orientar a las alumnas por el camino de la Verdad y el Bien, ayudarles a encontrar el equilibrio entre inteligencia, voluntad y sentimientos, vivir de acuerdo

¹²⁹ En este sentido, desde los años 30 consta que en el Colegio se acostumbraba a realizar la denominada *Lectura de piedad*: a primera hora, la religiosa encargada de cada clase hacía un comentario sobre una noticia del día ya fuera del Colegio o de la vida de la ciudad o del país relacionando el hecho con el evangelio. También podía recordarse algo del santoral. Se sigue haciendo algo semejante. Entrevista a Sor Carmen Arocena (diciembre 2003).

¹³⁰ Entrevista a Sor Ana Traver, alumna del Colegio en 1934 (diciembre 2003). Para otra ex alumna de La Asunción, Mercedes Eguibar Galarza, la franqueza que le inculcaron durante sus años en el Colegio fue un precedente del aprecio a la virtud de la sinceridad que años más tarde aprendió de los escritos del fundador del Opus Dei. (Entrevista noviembre 2005).

¹³¹ Vid. A2-303-325. En julio de 1927 se examinaron varias alumnas de ingreso y bachillerato; en 1928 también sacó el título de bachiller elemental Sor Arantzazu. Cfr. A2-330. Con ella se examinaron 3 alumnas de ingreso y 46 de bachillerato.

¹³² Vid. A1-95-114. La M. Inés María Montes Jovellar fue una de ellas.

¹³³ Entrevista a Sor Casilda María (16-5-2004).

¹³⁴ Padre de la M. Inés María. Vid. A-2-250-259 y *Memoria sobre La Asunción*. Ponencia para el I Congreso de *Educación Católica*, Madrid, 1924. Consta de 24 páginas. Se citará MA.

¹³⁵ Cfr. MA p. 9.

¹³⁶ Cfr. MA, p. 10.

con un espíritu de libertad santa, a fomentar las virtudes naturales¹³⁷ y a apreciar las manifestaciones artísticas¹³⁸. Sobre las diversas asignaturas, según la citada Ponencia, la Madre María Eugenia dio también algunas pautas generales, que revelan sus ideas pedagógicas:

- La adecuada instrucción religiosa según las edades; se aconseja introducir a las alumnas mayores en el estudio de la Filosofía.
- Historia: su finalidad es conocer el pasado para enseñar a vivir el presente y preparar el porvenir. Interesa subrayar los logros de las civilizaciones paganas; profundizar en la Historia Sagrada y en la Historia de la Iglesia, sin ocultar las deficiencias de algunos de sus miembros; conocer la Historia de la Patria.
- Literatura: medio excelente para apreciar la verdad y la belleza; se anima hacer hincapié en la Literatura cristiana.
- Geografía: darle la importancia que se le otorga en países de mayoría protestante.
- Idioma propio: instrumento para pensar correctamente y hablar con exactitud.
- Matemáticas: ayuda a desarrollar el pensamiento lógico; muy útil para llevar la contabilidad doméstica o negocios familiares.
- Ciencias físicas y naturales: estudiarla teniendo en cuenta una Filosofía de la Naturaleza no materialista¹³⁹.

Tras el I Congreso de Educación Católica de 1924, el hecho más relevante en la vida del Colegio tuvo lugar en 1927. Ese año se examinaron por primera vez de ingreso y bachillerato alumnas del Colegio (por libre) en el Instituto Cisneros de Madrid de la Calle San Bernardo¹⁴⁰.

En febrero de 1927, a petición de numerosos padres, se introdujeron definitivamente los estudios de bachillerato en Santa Isabel, siendo Maestra de Estudios S. Emilia María¹⁴¹. Pronto se obtuvieron buenos resultados, ya que en 1931, por ejemplo, 60 alumnas del Colegio obtuvieron sobresaliente en los exámenes de bachillerato¹⁴². Sin embargo, en Santa Isabel se siguieron dando clases de cultura general para las que no desearan obtener el título de bachiller¹⁴³.

¹³⁷ Virtudes naturales o humanas, por ejemplo, se citan: lealtad, franqueza, delicadeza, sencillez, honor, bondad, valor, amabilidad, firmeza.

¹³⁸ Cfr. MA, pp. 10-12 y 16. Esa formación artística se incrementaba, por ejemplo, a través de las clases de piano, sesiones de cine y representaciones teatrales.

¹³⁹ Vid. MA, pp. 19-24

¹⁴⁰ Vid. A2-330-325.

¹⁴¹ Vid. A2-235-250. Maestra de Estudios equivalía a la actual Directora del Colegio. Además de las religiosas, algunas seculares se incorporaron al profesorado del Colegio en los siguientes años. Es el caso de Carmen Cuervo y María Calvo (Entrevista a Sor Casilda María, 16-5-2004).

¹⁴² Cfr. A3-16

¹⁴³ Tres lustros más tarde, en 1942, seguía habiendo dos grupos de alumnas: Sor Caritina se ocupaba de las de Bachillerato y la M. Misericorde de las de Cultura General. Cfr. A4-381.

En 1940, cuatro alumnas se presentaron por primera vez al Examen de Estado, previo a los estudios universitarios¹⁴⁴. Pocos años más tarde, algunas religiosas de la Comunidad de la Asunción iniciaron la carrera en la Universidad¹⁴⁵.

Por lo que se refiere a las costumbres del Colegio, la lectura de los *Anales* del Colegio de Santa Isabel permite conocer hechos habituales que anual o mensualmente se repetían y que facilitan, por tanto, saber algo más sobre la vida de la Comunidad y del Colegio. Algunas de esas costumbres son las siguientes:

Enero: El día 6 solían reincorporarse las alumnas internas que tenían vacaciones desde el 25 de diciembre¹⁴⁶. El día de Epifanía se celebrara una lotería o tómbola en la que se recogía dinero para repartirlo entre niños necesitados. Desde 1902, el 23 de enero, fiesta de San Ildefonso y por tanto santo del rey Alfonso XIII, no había clase. Lo mismo ocurría el 17 de mayo, día de su cumpleaños¹⁴⁷.

Febrero: Desde finales de enero y durante febrero, meses especialmente fríos, no era infrecuente que se extendiera alguna epidemia en el Colegio. Los *Anales* reflejan que en 1885 fue de cólera, en 1890, 1895, 1900, 1909, 1914, 1942 de gripe, en 1891 de rubéola, en 1898 y 1914 de escarlatina, en 1918 de varicela, en 1929 de parálisis infantil, en 1941 de tífus¹⁴⁸. Era habitual que durante varios días se enviara a las internas a sus casas, para evitar la propagación. Al menos entre 1909 y 1941, el médico del Colegio fue el Doctor Grinda, que lo había sido del rey Alfonso XIII¹⁴⁹.

Entre febrero y marzo, durante la Cuaresma, las alumnas y las ex alumnas Hijas de María de la Asunción asistían a ejercicios espirituales.

Marzo: El día 10 se recordaba el fallecimiento de la Madre María Eugenia, fundadora de la Asunción, con una misa de difuntos, hasta su beatificación en 1975; desde entonces se conmemora su fiesta litúrgicamente.

Los viernes de Cuaresma solía invitarse a algún predicador para dar un sermón.

Con motivo de la solemnidad de la Encarnación, el día 25, se procedía a nombrar a nuevas Hijas de María.

En Semana Santa, desde 1910 (no anteriormente) las internas tenían 5 días de vacaciones, después del Viernes Santo¹⁵⁰.

¹⁴⁴ Cfr. A4-37.

¹⁴⁵ Vid. A5-7-10. Por ejemplo, Sor Caritina y Sor Casilda María fueron a estudiar a la Universidad de Valladolid.

¹⁴⁶ En la Comunidad cada año correspondía a una de las religiosas hacer de rey mago (la que hubiera encontrado la sorpresa del roscón de reyes); solía dar un discurso en clave de humor y podía elegir a otra religiosa como reina y a un paje que estaba a sus órdenes durante ese día. Entrevista a Sor Casilda María (16-5-2004).

¹⁴⁷ La Superiora del Colegio solía enviar al rey cartas de felicitación o adhesión.

¹⁴⁸ La tasa de mortalidad en España descendió notablemente en el primer tercio de siglo: en 1900-1904 era de 177,1 y en 1930-1934 de 114,1, según SÁNCHEZ MARROYO, F. *Demografía y sociedad (1875-1939)*, en J. PAREDES (COORD.) o.c., p.571.

¹⁴⁹ Cfr. AGPM PER 480/26 Expediente personal del Dr. José Grinda y Forner, médico de la Real Cámara y HCOL, p. 6.

¹⁵⁰ Vid. A2-1-16.

Abril: Pasada la Pascua, tenía especial relevancia el domingo del Buen Pastor; es posible que se empezara a conmemorar por la Superiora del Colegio, que fue entre 1876 y 1895 la Madre Marie Celestine del Buen Pastor (también se celebraba su santo, el 19 de mayo, fiesta de San Pedro Celestino)¹⁵¹.

El 30 de abril, fiesta de Santa Catalina de Siena, se recordaba el aniversario de la fundación de la Congregación de La Asunción (1839)¹⁵².

Mayo: Desde los inicios del Colegio hasta la Guerra Civil, se celebraba la novena a Santa Rita, los días previos a su fiesta (22 de mayo). Esta mística agustina, nacida en Casia (Italia), es patrona de las causas imposibles y fue canonizada en 1900. La enfermería del Colegio se llamaba *cabinet de Santa Rita*¹⁵³.

Hasta 1901 no se celebró la popular fiesta local de San Isidro, patrón de Madrid, algo comprensible si se tiene en cuenta que inicialmente bastantes religiosas del Colegio no eran madrileñas¹⁵⁴.

Desde 1908 las alumnas internas empezaron a hacer la Primera Comunión en el mes de mayo, anteriormente eran en junio y las alumnas de la Escuela gratuita, en julio. Durante la ceremonia se renovaban las promesas del Bautismo¹⁵⁵.

La solemnidad litúrgica de Pentecostés también se preparaba con una novena. A cada alumna interna se le entregaba escrito en un papel uno de los dones o frutos del Espíritu Santo para fomentar esa devoción¹⁵⁶.

Junio-Julio: A la procesión del *Corpus Christi* por el jardín solían acudir autoridades eclesiásticas y civiles; las alumnas se vestían de gala y cantaban acompañadas por una banda militar de música. Desde 1933 por iniciativa de la Superiora Madre Montes Jovellar se nombraron entre las alumnas a las primeras cruzadas eucarísticas¹⁵⁷.

¹⁵¹ Vid. A1-198-218.

¹⁵² Vid. A6-341ss.

¹⁵³ Cfr. A1-6 y HCOL, p. 6

¹⁵⁴ Vid. A1-220-232. El hecho de que en Santa Isabel hubiera religiosas de habla inglesa y francesa, propició que pudieran recibir instrucción dos señoras protestantes, que fueron recibidas en la Iglesia Católica en 1897 y 1905. Vid. A1-147-158 y 288-296.

¹⁵⁵ Cfr. A1-116. Entre las muchas niñas que hicieron su primera comunión en el Colegio se cuenta Sor Maravillas de Jesús: María Pidal y Chico de Guzmán nació en Madrid en 1891. Su padre fue Ministro de Fomento y Embajador de España ante la Santa Sede. Hizo la primera comunión en 1902. Ingresó en las Carmelitas de El Escorial en 1919, donde recibió la inspiración de fundar un Carmelo en el Cerro de los Ángeles, centro geográfico de España, a pocos kilómetros de Madrid. El Monasterio fue inaugurado en 1926. Tras muchas penalidades sufridas durante la Guerra civil, fundó Conventos en localidades de Salamanca, Ávila, Córdoba, Madrid, Toledo y Málaga. Desde su clausura apoyó numerosas iniciativas sociales y asistenciales. Falleció en 1974 y fue canonizada el 3 de mayo de 2003. Vid. *Perfil biográfico de los nuevos santos*, Universidad Católica de Murcia, 2003, pp. 46-47 y *Anales de Santa Isabel* A1-234-249.

¹⁵⁶ Entrevista a Sor Casilda María Solano (16-5-2004).

¹⁵⁷ Nombradas entre las alumnas medianas. Llevaban un escapulario de tela blanca con una cruz roja ribeteada en dorado. Entrevista a Sor Casilda María Solano (16-5-2004).

También se hacía una procesión el día de San Pedro, que desde 1905, señalaba el inicio de las vacaciones de verano.

Con motivo de la fiesta del Corazón de María podía realizarse el nombramiento de nuevas Hijas de María entre las alumnas¹⁵⁸.

Al final de curso, se hacía la entrega de premios a las alumnas más destacadas en estudios y comportamiento. Al acto solía asistir el rector del Patronato de Santa Isabel y, en ocasiones, algún miembro de la familia real o autoridades civiles¹⁵⁹.

Agosto: debido al calor, se trasladaba la capilla al *parloir* grande, más fresco por su orientación norte, que la Capilla del Colegio, con ventanas al este y oeste.

Desde 1896, la Comunidad empezó a utilizar la casa de Riofrío (Segovia), donde las religiosas pasaban unos días de descanso por turnos¹⁶⁰.

La solemnidad de la Asunción se preparaba con un triduo, vela al Santísimo y misa cantada¹⁶¹.

Septiembre: se celebraba el llamado *gran retiro* o ejercicios espirituales de las religiosas. Con frecuencia se hicieron en Navas de Riofrío (Segovia)¹⁶².

Octubre: el día 1 llegaban las alumnas; el día 12, fiesta de la Virgen del Pilar, solía celebrarse la misa del Espíritu Santo¹⁶³.

Noviembre: se conmemoraba a los difuntos con tres misas el día 2¹⁶⁴. El día 9 se recordaba la primera misa celebrada en una casa de la Congregación.

El día 25, fiesta de Santa Catalina de Alejandría, solía haber en el Colegio representaciones teatrales¹⁶⁵.

Diciembre: el 8 de diciembre, Inmaculada Concepción: nombramiento de nuevas Hijas de María.

El 25 de diciembre se preparaba con un triduo. La víspera de Navidad, las religiosas renovaban sus votos, recordando las primeras profesiones perpetuas de la Asunción (25 de diciembre de 1844). Antes de la misa se hacía una solemne procesión con una imagen del Niño Jesús.

¹⁵⁸ También el 25 de marzo (Encarnación) y 8 de diciembre (Inmaculada Concepción).

¹⁵⁹ Cfr. A1-43.

¹⁶⁰ Cfr. A1-133.

¹⁶¹ También se recordaba que el 15-8-1841 hizo su primera profesión (votos temporales) la M. Thérèse Emmanuel, colaboradora muy directa de la Fundadora.

¹⁶² Cfr. A3-203.

¹⁶³ Cfr. A1-44.

¹⁶⁴ Cfr. A1-70. Durante las primeras décadas del Colegio, en la Comunidad de Santa Isabel había varias religiosas no españolas a quienes llamaba la atención el modo de celebrar el día de difuntos en España y que a las niñas no tuvieran miedo de visitar las tumbas de cripta de la Iglesia de Santa Isabel, donde estaban enterradas las religiosas fallecidas en el Patronato. La que escribe los Anales en 1886, afirma: *There is such a devotion towards the holy souls in Spain, it is touching to see it*. Cfr. A1-58.

¹⁶⁵ A3-129.

Desde 1880, el día de los Santos Inocentes, dos de las religiosas más jóvenes de la Comunidad solían ejercer de *abadesa* y de su asistente para regocijo general¹⁶⁶.

El 31 de diciembre la Comunidad rezaba el salmo *Miserere*, pidiendo perdón y un *Te Deum* de acción de gracias para finalizar el año. De manera semejante al vecino Monasterio, al principio del nuevo año, la Superiora anotaba en pequeños papeles nombres de santos y a cada religiosa le correspondía uno: durante los siguientes meses se ponía bajo la protección de dicho santo y trataba de imitar alguna de sus virtudes. Esta costumbre, ya en desuso, se le denominaba coloquialmente *sacar los santos*; en los *Anales* se le llama *sorteo de patronos*¹⁶⁷. Parece posible que San Josemaría tomara de la Comunidad de la Asunción el sorteo de patronos, que también se realizaba en el vecino Monasterio. Era costumbre que la Superiora escribiera nombres de santos y de virtudes cristianas a imitar en pequeños papeles y los depositaba en dos recipientes; a cada religiosa le correspondía sacar dos papeles y ponerse bajo la protección del santo durante ese año además de esforzarse en consolidar la virtud que le correspondiera en el sorteo.

3.4.4. La vida cristiana en Santa Isabel

Los documentos dan noticia de que el Colegio de Santa Isabel ha sido un foco de intensa vida cristiana, que tiene un reflejo en una existencia diaria coherente; en este sentido, los resúmenes de historia del Colegio indican que:

“La vida en actividad constante forma a las alumnas en un clima de familia y piedad litúrgica. Tienen misa diaria, a menudo muy solemne, como cuando hay alguna fiesta, aniversario, etc. La bendición con el Santísimo todos los días, rodeada de cantos y oraciones; el oficio divino en el que las alumnas forman parte, sobre todo, las mayores. Procesiones numerosas como la solemnísimas del Santísimo Sacramento, a la que acuden el Señor Nuncio o algún Obispo, amigo de la Casa, música, alabarderos, etc. hasta las sencillas con la Santísima Virgen que re-

¹⁶⁶ En los Anales consta esta costumbre desde 1880 (Cfr. A1-24), aunque no se nombró *abadesa* en 1929 y 1930, coincidiendo con el inicio del mandato de la M. Inés María Montes Jovellar como Superiora de Santa Isabel (Vid. A2-235-250); no obstante, debió cambiar de opinión sobre la oportunidad de celebrar el día de los Santos Inocentes de ese modo, porque la costumbre pervivió al menos hasta 1943 (Cfr. A5-28). La *abadesa* daba indicaciones llenas de humor y solía dar un pequeño discurso en broma ante el resto de la Comunidad. (Entrevista a Sor Cristina María, 16-5-2004).

Sor Cristina María (María de los Ángeles Quesada Polayna). Nacida en Jaén en 1914. Alumna del Colegio de Santa Isabel-La Asunción entre 1926 y 1936. Postulante en 1933. Hizo los votos perpetuos en 1939. En 2004 pertenecía a la Comunidad de la Asunción de Riofrío (Segovia).

¹⁶⁷ Este sorteo de patronos, como se verá, fue adoptado por Josemaría Escrivá hasta al final de la Guerra Civil. Cfr. A4-313. Algunas religiosas recuerdan también que a cada una de ellas se le asignaba el nombre de una alumna del Colegio (Entrevista a Sor Elena Eugenia, 10-5-2004) o bien el nombre de otra religiosa de la Comunidad como modo concreto de vivir la comunión de los santos (Entrevista a Sor Casilda María, 16-5-2004).

Sor Elena Eugenia (Luisa Elena González-Posada Cavo). Nacida en Gijón en 1920; hizo los votos perpetuos el 10 de diciembre de 1943 en Santa Isabel. En 2004 pertenecía a la Comunidad de la Asunción de Collado Mediano (Madrid).

corre la casa y el jardín. Vienen toda clase de grandes figuras de la Iglesia que edifican con su vida, sus sermones y sus consejos. Las alumnas trabajan mucho, se interesan por todo (...) como las internas apenas salen, toda su vida es el Colegio y día a día va dejando un poso tan profundo y eficaz, que el paso del tiempo y el futuro de aquellas niñas, así del colegio como de la escuela lo han demostrado en su vida de ejemplares madres de familia o de perfectas religiosas¹⁶⁸.

En la Congregación de la Asunción se da especial importancia a la preparación y rezo del Oficio divino, como muestra del amor de la fundadora a la Sagrada Escritura y a la liturgia¹⁶⁹. Hasta 1965, las religiosas acudían a la liturgia de las horas en procesión ataviadas con su hábito morado y una capa blanca larga, siguiendo la tradición del rezo común en coro de las grandes órdenes¹⁷⁰.

La vida cristiana en el Real Colegio de Santa Isabel se reflejaba en las siguientes devociones colectivas:

a) Eucaristía: Se trata de la devoción central de la Congregación de la Asunción ya que sus religiosas realizan a diario un tiempo de oración ante el Santísimo. La Madre María Eugenia enseñó a sus hijas a ser magnánimas en lo referente al culto divino y la liturgia, aunque ellas vivieran personalmente la pobreza.

La Comunidad de Santa Isabel preparaba determinadas solemnidades litúrgicas (Encarnación, Asunción, Navidad) con misa de medianoche y Vela al Santísimo¹⁷¹.

En el Colegio solía celebrarse exposición y bendición con el Santísimo a diario y, en las solemnidades litúrgicas también misa solemne y cantada; los días corrientes había una misa rezada para la Comunidad y otra para las internas. Mientras la normativa del ayuno eucarístico lo exigió, se comulgaba a primera hora de la mañana, fuera de la misa, a la que se asistía después del desayuno.

Se celebraba con especial solemnidad el Jueves Santo y la procesión del *Corpus Christi*¹⁷².

b) Amor Misericordioso: devoción promovida por diversos países europeos e introducida en Santa Isabel por el Padre Perancho, confesor de la Comunidad desde

¹⁶⁸ Cfr. HCOL, p. 9. El texto se refiere al Colegio a finales de los años 20 e inicios de la década de los 30.

¹⁶⁹ Vid. *Regla de Vida*, nn. 113-115.

¹⁷⁰ La fundadora de la Asunción se propuso unir una intensa vida de adoración a la Eucaristía y cuidado de la liturgia, propia de determinadas órdenes monásticas con la finalidad educativa característica de algunas congregaciones religiosas. Vid. *Les origines de L'Assomption*, o.c.

¹⁷¹ El 29 de enero de 1880, el Nuncio en España comunicó a la Superiora del Colegio que la Santa Sede había concedido el permiso para tener expuesto al Santísimo en la Capilla del Colegio. Cfr. A1-20.

¹⁷² En 1925 alumnas y ex alumnas regalaron al Colegio un sagrario y un tapiz para el Monumento del Jueves Santo, que se colocaba en la parte central de la Capilla. A2-270. El Viernes Santo, la reserva del Santísimo se realizaba en la tribuna de la Iglesia del Patronato a la que se accede desde el Colegio. Cfr. A2-238. La procesión del Corpus Christi discurría por el jardín, acompañada de una banda de música de Palacio y alabarderos o de músicos militares; asistían autoridades religiosas y civiles. Las alumnas llevaban el uniforme de gala. Entrevista a las Hermanas Ana Traver y Corona Sillero (enero 2004).

1926 y Superior de los Dominicos de la Real Basílica de Atocha¹⁷³. También predicó sermones a las alumnas y ejercicios espirituales para colegialas y señoras hasta 1933. En verano de 1931 predicó el retiro anual a la Comunidad de Santa Isabel. Una de las seguidoras de P. Perancho, Juana Lacasa, vivía cerca del Colegio (Calle de Montalbán) y tenía en su casa un cuadro del Amor Misericordioso: Jesús crucificado de medio cuerpo con una cartela escrita con la advocación *Amor Misericordioso*. La mostró en el Colegio en febrero de 1931¹⁷⁴. De esta devoción también fue partícipe Josemaría Escrivá de Balaguer y algunas de las personas que se dirigían espiritualmente con él¹⁷⁵.

c) Niño Jesús: En la actualidad se conserva una imagen del Niño Jesús regalada por la Reina María Cristina a la Madre Marie Celestine del Buen Pastor, Superiora del Colegio entre 1877 y 1895¹⁷⁶.

Durante el Adviento, la Superiora repartía entre las religiosas los *oficios* para preparar la Navidad: escribía en pequeños papeles tareas a realizar de modo espiritual (ayudar a la Virgen o a San José, dar calor al Niño Jesús como el buey y la mula, ser paja de su pesebre). Se recordaba a las alumnas, tres días antes de Navidad, el viaje de María y José de Nazareth a Belén, durante las denominadas *jornaditas del Niño Jesús*¹⁷⁷.

Antes de la Misa del Gallo, la Comunidad entraba a la Capilla en procesión: la Superiora llevaba en sus brazos una imagen del Niño Jesús que depositaba en una cuna para ser venerado durante la Navidad¹⁷⁸. Cada noche, una de las religiosas se llevaba a su celda la imagen, que quedaba a su cuidado y custodia¹⁷⁹.

d) Sagrado Corazón de Jesús: esta devoción, muy difundida en España, se fomentó especialmente a través de la Asociación de Hijas de María de La Asunción, dirigida por Padres Jesuitas. En el Colegio tuvo notable eco la consagración de España al Sagrado Corazón realizada por Alfonso XIII en el Cerro de los Ángeles (1919) y la canonización de Santa Margarita María Alacoque en 1920. En 1922 se celebró en el Colegio la primera procesión del Sagrado Corazón de Jesús¹⁸⁰.

¹⁷³ En la Real Basílica de Atocha había una representación del Amor Misericordioso, destruida durante la Guerra Civil. Sobre esta devoción, vid. REQUENA, F.M., *Espiritualidad en la España de los años 20*. Juan G. Arintero y la revista "La vida sobrenatural" 1921-1928, Colección Historia de la Iglesia 32, EUNSA, Pamplona, 1999.

El Padre Perancho tuvo relación con el Colegio de Santa Isabel-La Asunción, según los *Anales*, entre 1926 y 1934.

¹⁷⁴ Cfr. A3-271. Sobre esta devoción, cfr. también REQUENA, F.M. *Amistades y devociones: la obra del amor misericordioso* en AURELL, J.-PÉREZ LÓPEZ, P. *Católicos entre dos guerras, La historia religiosa en España en los años 20 y 30*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2006, pp. 143-172.

¹⁷⁵ Cfr. CCH, pp. 499-500. Cfr. Testimonio de Concepción Ruiz de Guardia T-05125. AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 240, Carp. 2, Exp. 9.

¹⁷⁶ Entrevista a Sor Lourdes Montoya Urizar, sacristana del Colegio (diciembre 2003). La Reina María Cristina tuvo, como se ha indicado, en la Madre Marie Celestine una amiga y confidente. Cfr. A2-250.

¹⁷⁷ Entrevista a Sor Casilda María Solano (16-5-2004).

¹⁷⁸ Entrevista a Sor Cristina María (16-5-2004).

¹⁷⁹ Entrevista a Sor Corona Sillero (febrero 2004).

¹⁸⁰ Cfr. A2-230.

e) Virgen María: la Comunidad celebraba especialmente el 15 de agosto, solemnidad de la Asunción, advocación mariana titular de la Congregación. En el Colegio se fomentó la devoción a la Madre de Dios a través de la Asociación de Hijas de María, formada por las alumnas mayores y ex alumnas, dirigida también por Padres Jesuitas. Al menos desde 1924 consta en los Anales que los sábados se celebrara una procesión mariana y en circunstancias difíciles (sobre todo a partir de 1931) religiosas y alumnas rezaban un rosario viviente¹⁸¹. En el jardín del Colegio (como en todos los regentados por religiosas de La Asunción) hay una imagen de la Virgen de Lourdes.

También ha habido, desde el último cuarto del siglo XIX, devoción a la Virgen del Perpetuo Socorro. El curso escolar solía terminarse con una novena a esta advocación mariana¹⁸².

f) San José: No se trata de una devoción específica de la Congregación, sino de carácter personal, introducida en el Colegio por la Superiora M. Montes Jovellar a partir de 1928. Esta religiosa fomentó el rezo de los dolores y gozos de San José durante los siete domingos previos a su fiesta, pidiendo al santo Patriarca siete nuevas vocaciones religiosas para la Comunidad de Santa Isabel¹⁸³.

g) San Pedro: como muestra de adhesión a la Iglesia, la fundadora de la Asunción, indicó que en la portería de cada Colegio se colocara una imagen del primer Papa, al que el pueblo cristiano sitúa en la puerta del cielo.

h) Santa Madre María Eugenia: la particular veneración que las religiosas de la Asunción tienen a su fundadora se ha extendido lógicamente a las alumnas de sus Colegios, se manifestó en culto público a partir de la beatificación de la Madre María Eugenia en 1975 y su canonización el 3 de junio de 2007.

i) Santa Teresita de Lisieux: se hizo un altar dedicado a esta joven carmelita con motivo de su canonización en 1925. Su devoción está vinculada también a la del Amor Misericordioso¹⁸⁴.

j) Santa Rita de Casia: religiosa agustina del siglo XIII venerada como patrona de los imposibles. Al menos hasta la Guerra Civil, se celebraba una novena en su honor antes de su fiesta (22 de mayo) en la Iglesia de Santa Isabel, que solía clausurar el Pro-Capellán de Palacio o el Rector del Patronato¹⁸⁵.

¹⁸¹ Cfr. A2-254. El Rosario viviente es el rezo continuado del rosario por turnos.

¹⁸² Testimonios orales de las Hermanas Casilda María y Cristina María (16-5-2004).

En el Colegio hay una escalera denominada *del Perpetuo Socorro*, por la imagen que la preside. Quizá (es una hipótesis) esta devoción pudo ser introducida por el P. Acevedo, redentorista y confesor de la Comunidad en 1877, 1900 y 1913. La devoción al Perpetuo Socorro en Madrid se difundió ampliamente con la construcción su Santuario y el establecimiento de una archicofradía en 1881.

¹⁸³ Cfr. A2-270. Josemaría Escrivá de Balaguer solía hacer los “Siete domingos de San José”, devoción que le enseñó su madre, Doña Dolores Albás. Cfr. E.L.G. TORANZO, *Una familia del Somontano*, Rialp, Madrid, 2004, p. 62.

¹⁸⁴ Cfr. A2-261.

¹⁸⁵ Cfr. Por ejemplo, A1-6 (1877), A1-40 (1912) y A3-75 (1932). Sor Ana Traver, alumna del Colegio desde 1934, no recuerda esta novena; es posible, por tanto, que no perviviera como costumbre del Colegio después de la Guerra.

El Colegio contó con las siguientes Asociaciones de carácter religioso:

a) Hijas de María de La Asunción: iniciada en 1887 por el P. Mendía S.J.; fue dirigida por los Padres jesuitas: P. López S.J. (1909-1925), P. Rubio S.J. (1925-1927)¹⁸⁶, P. Panizo S.J. (1927-1932) y P. Puyal S.J. antes de la Guerra Civil.

Formaban parte de ella las alumnas mayores del Colegio y las antiguas alumnas designadas¹⁸⁷. En 1942 recibieron el encargo del Obispo de Madrid-Alcalá de sostener económicamente y atender un dispensario médico y ropero en el madrileño barrio de La Elipa¹⁸⁸.

Habitualmente, una Hija de María de la Asunción se comprometía: a rezar el Oficio parvo de la Virgen, a realizar alguna tarea de carácter social y otras obligaciones espirituales de carácter más personal (oración y frecuencia de sacramentos)¹⁸⁹.

b) Marías de los Sagrarios: En 1925, el P. Rubio, S.J. (canonizado en 2003) promovió entre antiguas alumnas y otras señoras esta asociación piadosa¹⁹⁰; sus miembros se comprometían a acompañar durante cierto tiempo de modo habitual al Santísimo en parroquias y otras iglesias¹⁹¹.

c) Cruzada Eucarística: En 1932 la Madre Montes Jovellar, Superiora del Colegio, introdujo entre las alumnas la Asociación de la Cruzada Eucarística, que había conocido en Burdeos¹⁹².

d) Acción Católica Isabelina Familiar: promovida a partir de 1934 por la Superiora Madre Montes Jovellar; formada por antiguas alumnas y otras señoras. Se reunían en el Colegio quincenalmente. Su lema era: amor a Dios y compasión del prójimo. Se comprometían a instruir en la religión a mujeres pobres y a sus hijos¹⁹³.

¹⁸⁶ San José María Rubio S.J. nació Dulías (Almería) en 1864. Dedicó gran parte de su vida a realizar una gran labor sacerdotal en Madrid entre personas necesitadas. Dirigió Ejercicios Espirituales de la Comunidad de Santa Isabel y para señoras en la Capilla del Colegio entre 1911 y 1926. Fue Director de las Asociación de Hijas de María de La Asunción de 1925 a 1927. Gran director espiritual, dedicó muchas horas a administrar el sacramento de la Penitencia. Murió en Aranjuez el 2 de mayo de 1929 con fama de santidad. Fue beatificado el 6 de octubre de 1985 y canonizado en Madrid el 4 de mayo de 2003. Vid. *Perfil biográfico de los nuevos santos*, Universidad Católica de Murcia, 2003, pp. 19-23.

¹⁸⁷ Vid. en los Anales del Colegio hay constantes referencias a las Hijas de María.

¹⁸⁸ Cfr. A4-337 y A5-114.

¹⁸⁹ Entrevista a las Hermanas Ana Traver y Corona Sillero (enero 2004).

Vid. *El libro de la Hija de María*, 38ª ed. Herederos Vda. de Plá, Barcelona, 1931. Aparece recomendado en el *Boletín Oficial del Obispado de Madrid-Alcalá*, n. 1549 p. 479.

¹⁹⁰ Otro de los promotores fue el Beato Manuel González García, Obispo de Málaga, cfr. CCH, p. 680.

¹⁹¹ Después de la Guerra Civil, la Asociación fue impulsada por el P. Juan Antonio Cavestany S.J. cfr A4-336.

¹⁹² Cfr. A3-82 Durante un viaje para exponer a la Madre General la delicada situación del Colegio ante las autoridades educativas de la República. Vid. también T-05076, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 233, Carp. 2, Exp. 4.

Las alumnas de la *Cruzada Eucarística* desfilaban en la procesión del Corpus Christi, como se ha indicado, con un escapulario (blanco con una cruz roja y bordes dorados). Entrevista a Sor Corona Sillero (enero 2004).

¹⁹³ Cfr. A3-147.

e) Acción Católica: promovida entre las alumnas del Colegio desde 1929 por Mons. Francisco Muñoz Izquierdo, Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales¹⁹⁴ y posteriormente por el Obispo de Madrid-Alcalá¹⁹⁵.

f) Asociación de San Pedro Apóstol (Juventud Misional y Santa Infancia): Promovida en España por el Primado Cardenal Gomá y en Madrid por el Obispo Mons. Eijo y Garay a partir de 1940. La Asociación fue impulsada por la Congregación romana *De Propaganda Fide* y se proponía sensibilizar a los alumnos de colegios católicos para que participaran en las misiones, con su oración y limosnas¹⁹⁶. La Asociación celebraba especialmente la fiesta de Cristo Rey (26 de octubre) y durante la misa se realizaba la jura de bandera misional¹⁹⁷.

Respecto a la atención pastoral del Real Colegio de Santa Isabel, como se ha señalado, dependió hasta 1933 de la jurisdicción eclesiástica del Palacio real, por ser Patronato de la Corona. Desde este punto de vista, su máxima autoridad era el Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales, representado por el Rector-administrador del Patronato, clérigo encargado de velar por la atención pastoral del Patronato y de su administración financiera. Según los *Anales* del Colegio, entre 1876 y 1945 ocuparon este cargo siete Rectores:

1877-1888	D. Jaime Cardona
1888-1893	D. Miguel Novoa
1894-1913	D. Joaquín Sanjuán ¹⁹⁸
1913	D. Cándido Manzanos ¹⁹⁹
1920	D. Buenaventura Gutiérrez Sanjuán ²⁰⁰
1932	D. Plácido Verde ²⁰¹
1934-1946	D. Josemaría Escrivá de Balaguer.

¹⁹⁴ Francisco Muñoz Izquierdo nacido en Burjasot (Valencia) en 1868. Su primer cargo episcopal fue la Diócesis de Vic, (Barcelona) para la que fue designado en 1916. Permaneció en ella hasta su nombramiento como Pro-Capellán el 4 de julio de 1925. Murió en Madrid el 18 de abril de 1930. En la Biblioteca de Palacio se conservan diversas pastorales, que publicó durante su Patriarcado. Cfr. AGPM PER 1218/37 y RC Patriarcado 6856.

¹⁹⁵ Cfr. A2-246. En 1929 se celebró primer Congreso de Acción Católica española.

¹⁹⁶ También se animaba a las alumnas a ofrecer pequeños vencimientos por las misiones, por ejemplo, portarse bien en clase. Entrevista a Sor Casilda María Solano (16-5-2004).

¹⁹⁷ Cfr. A4-7 y 280.

¹⁹⁸ Según los datos del AGPM fue rector de 1893 a 1900.

¹⁹⁹ Según los datos del AGPM fue rector de 1900-1919.

²⁰⁰ Según los datos del AGPM fue rector de 1919-1931.

²⁰¹ Según los datos de AGPM PER 1136/10 Plácido Verde fue entre 1919 y 1928 rector-administrador del Patronato de Loreto; en 1928 pasó a ser rector de la Encarnación. La confusión puede deberse a que la Encarnación es también Patronato real y monasterio de Agustinas Recoletas como el de Santa Isabel.

Al servicio del Patronato de Santa Isabel trabajaban también dos capellanes²⁰²; uno atendía ordinariamente a las Agustinas Recoletas y otro al Colegio; durante los años señalados fueron Capellanes del Colegio:

1895-1911	Hipólito Vicente y Serrano
1910-1931	José Cicuéndez
1929-1931	Mariano Villapún ²⁰³
1940	Justo Ramos de Andrés

Además, la Comunidad de religiosas de La Asunción solía elegir anualmente (por votación) a su confesor. Según los Anales, fueron confesores de las religiosas:

1877	P. Acevedo, Redentorista
1885	D. Mariano, sacerdote secular
1886-1893	D. Enrique Almaraz, Arcipreste de la Catedral de Madrid
1893	D. Joaquín Sanjulián, Magistral de Palacio y Rector de Santa Isabel y P. Acevedo.
1899	D. Alejo
1900	P. Acevedo, Redentorista, siguió como confesor extraordinario en 1913
1913	D. Emilio Ruiz y D. Juan Causapié (capellán Patronato)
1919	P. Naval, confesor extraordinario.
1922	P. Buenaventura Paredes
1929	P. Valentín Sánchez S.J. ²⁰⁴
1936-39	D. Ángel y D. Nicanor, párrocos de Revenga y La Losa (Segovia) y P. Caballero S.J.
1941	P. Dominico.

Según se ha indicado, cada año en septiembre, la Comunidad hacía el denominado *gran retiro* o Ejercicios Espirituales. Se elegía un predicador *ad hoc* para dirigirlos. Algunos de los predicadores fueron:

1877	F. Bernard, Pasionista
1891	Dom Babin, O.S.B., seguidor de Dom Geranger ²⁰⁵
1894	Dom Logerat, O.S.B.
1903	P. Sánchez S.J.

²⁰² Con frecuencia sólo hubo un capellán.

²⁰³ Fue también Profesor del Religión.

²⁰⁴ Fue confesor de Josemaría Escrivá de Balaguer en los años 30.

²⁰⁵ Benedictino e impulsor de un importante movimiento de renovación litúrgica en Francia. La Congregación de La Asunción da mucha importancia a la liturgia en su vida diaria. En 1895 visitó a la Comunidad el Abad de Montserrat y en 1903, también predicó a la Comunidad Dom Guerin, OSB, Abad de Silos.

1919	D. Plácido Verde, capellán de honor Real Capilla.
1920	P. Albino O.P.
1922	P. Rubio S.J.
1931	P. Perancho O.P.
1932	P. Jiménez S.J.
1936	P. Jiménez S.J.
1938	P. Miguel García Alonso
1940	P. Ruiz S.J.
1941	P. Legísima O.F.
1942	P. Torres S.J.
1943	P. Cavestany S.J.

Consta también que tanto la Comunidad como las alumnas de Santa Isabel celebraron de modo especial el Año Santo Jubilar de 1900 y de 1933, invitando a conocidos predicadores²⁰⁶.

Por lo que se refiere a la atención pastoral de las alumnas e Hijas de María, los *Anales* aportan abundantes datos, aunque incompletos:

Fueron Confesores de las alumnas:

1877	P. Martín, S.J.
1880	P. Pedroso S.J.
1900	D. Joaquín Sanjulián, Rector del Patronato
1908	D. Vicente Casanova ²⁰⁷
1915	P. Valdecasas S.J.
1916	P. Leguina S.J.

Algunos Profesores religión y de catecismo para las alumnas:

1896	D. Carlos Guijarro
1906	Jaime Cardona (Pro-Capellán de Palacio) y D. Joaquín Sanjulián (Rector del Patronato)
1912	D. Juan Causapié (capellán del Monasterio)
1929	P. Puyal S.J. y Mariano Villapún (capellán del Monasterio)

Directores de la Asociación de Hijas de María del Colegio y de los Ejercicios espirituales alumnas (Cuaresma):

1887	P. Mendía S.J. La Asociación de Hijas de María empezó a funcionar ese año.
1902	P. Oberti, salesiano retiro
1909-1925	P. López S.J. director Hijas María
1925-1927	P. Rubio S.J. director Hijas María

²⁰⁶ En 1900 predicó el P. Cadenas S.J. y en 1933 el P. Legísima, O.F.

²⁰⁷ Futuro Obispo de Almería y Cardenal-Arzbispo de Granada.

1927	P. Panizo S.J. retiro
1932	P. Puyal S.J. retiro
1933	P. Perancho O.P. retiro
1940	P. Cavestany S.J. director Hijas María
1941	P. Puyal S.J. retiro
1943	P. Cavestany S.J. director Hijas María y retiro.

Ejercicios espirituales ex alumnas Hijas de María y otras señoras (Cuaresma):

1890	P. Paulino, O.P.
1911	P. Rubio S.J.
1919	P. Rubio S.J.
1923	P. Rubio S.J.
1926	P. Rubio S.J.
1919	P. Valentín Sánchez S.J.
1931	P. Quiroga S.J.
1932	P. Perancho O.P.
1934	P. Laburu S.J.
1935	P. Laburu S.J.
1940-41	P. Cavestany S.J.

3.4.5. Visitas al Colegio y personalidades relacionadas con Santa Isabel-La Asunción²⁰⁸

Los *Anales* del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción reflejan tanto la vida diaria de la Comunidad y de las alumnas, como los hechos destacables no habituales²⁰⁹. Entre estos últimos cabe subrayar las visitas de personalidades eclesiásticas y civiles (especialmente de la familia real).

a) *Visitas eclesiásticas*

Como se ha indicado, el Real Colegio de Santa Isabel perteneció desde el siglo XVIII hasta el advenimiento de la II República a una peculiar jurisdicción eclesiástica exenta de la ordinaria episcopal²¹⁰: la jurisdicción palatina, a la que estaban vinculados la familia real, los servidores de Palacio y las personas que residieran en

²⁰⁸ Datos basados en los *Anales del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción*, tomos 1 a 4.

²⁰⁹ Los *Anales* del Colegio reflejan también los hechos relativos a la Iglesia (muerte y elección del Papa), a la Congregación (nuevas comunidades, viajes), a la familia real (bodas, defunciones) y acontecimientos de carácter nacional (elecciones, huelgas, II República) o global (guerras mundiales).

²¹⁰ Hasta 1885, año de la erección de la Diócesis de Madrid-Alcalá, como se ha indicado, la capital de España dependía eclesiásticamente del Arzobispado de Toledo, que tenía un Vicario en Madrid.

los Patronatos de la Corona; todos ellos dependían del Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales, que además era Vicario General Castrense²¹¹. Por ser una jurisdicción exenta, la instancia superior al Pro-Capellán de Palacio era el Nuncio Apostólico en España.

Entre 1876 y 1945 los representantes de la Santa Sede en España acudieron al Colegio en veinte ocasiones²¹²; las primeras, de Mons. Guidé, secretario del Nuncio fueron en 1879 y 1880, seguidas de dos visitas del Nuncio Angelo Bianchi ese mismo año.

Con frecuencia, los legados papales presidían determinados actos como primeras comuniones de alumnas, procesiones del *Corpus Christi* o tomas de hábito de novicias; es el caso de las visitas efectuadas por los Nuncios Mariano Rampolla (1883,1886), Angelo di Pietro (1890) o Aristide Rinaldini (1907). En otras ocasiones, el motivo de su estancia en Santa Isabel era la celebración de solemnes funerales, como los del Papa León XIII, celebrados por el Nuncio Rinaldini en 1903²¹³, o los de Jaime Cardona y Tur, Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales, sepultado en la Iglesia de Santa Isabel; el entierro-funeral fue oficiado por el Nuncio Federico Tedeschi²¹⁴.

Los Pro-Capellanes de Palacio y Patriarcas de las Indias Occidentales realizaron 24 visitas al Real Colegio entre 1876 y 1933²¹⁵. El Cardenal Patriarca Benavides y Navarrete estuvo en Santa Isabel en 1877, 1878 y 1890; el Patriarca Moreno Mazón en cuatro ocasiones entre 1881 y 1884²¹⁶; hasta 1892 sólo hubo tres visitas patriar-

²¹¹ Como se ha indicado, entre 1885 y 1920 la jurisdicción palatina fue ejercida de manera conjunta y habitual por los Arzobispos de Toledo y Santiago de Compostela; el título honorífico de Patriarca de las Indias Occidentales fue ostentado durante esos años por el Primado y lo retomó el Pro-Capellán de Palacio entre 1920 y 1933. Vid. COMELLA GUTIÉRREZ, B. o.c.

²¹² Durante esos años hubo 9 Nuncios Apostólicos en España; salvo Serafino Cretoni (1893-96) y Giuseppe Nava di Bonifè (1896-99), el resto de los legados pontificios realizaron alguna visita al Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción.

²¹³ León XIII había aprobado las Constituciones de La Asunción en 1888.

²¹⁴ Jaime Cardona, como se ha dicho, estuvo vinculado a la jurisdicción palatina desde 1877 y su primer cargo en ella fue como rector-administrador del Patronato de Santa Isabel. Vid. AGPM PER 2611/39.

²¹⁵ La jurisdicción palatina, según se ha expuesto, quedó teóricamente abolida con el advenimiento de la II República y la supresión de la Real Capilla en junio de 1931; no obstante, las nuevas autoridades renovaron los cargos eclesiásticos de los antiguos Patronatos reales hasta abril de 1933, fecha en que el Patriarca Ramón Pérez Rodríguez fue nombrado Obispo de Cádiz-Ceuta y las personas integrantes de la jurisdicción palatina fueron transferidas por la Santa Sede al Obispo de Madrid-Alcalá.

²¹⁶ José Moreno Mazón era Obispo de Cuenca al ser nombrado Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales el 8 de agosto de 1881. En 1885 fue preconizado Arzobispo de Granada; hasta el nombramiento del siguiente Pro-Capellán, le suplió en el cargo, Hilario Blanco, receptor de la Real Capilla. Bajo su Patriarcado se editó un calendario litúrgico propio de la Capilla Real, y un *Boletín Oficial de las Jurisdicciones Palatina y Castrense*. En la Real Biblioteca de Palacio se conservan sus cartas pastorales, que anualmente publicaba con motivo de la cuaresma. Durante su Patriarcado, se prolongó la Calle de Santa Isabel, desde el Convento hacia Atocha y el Intendente Mayor de Palacio firmó un acuerdo con la Priora para mantener el patrimonio artístico del Patronato.

Cfr. AGPM RC Patriarcado 6808; PER 716/7, RC Patriarcado C^a 6744 y SI Leg. 58.

cales al Colegio²¹⁷; desde entonces y hasta 1922, el Pro-Capellán Jaime Cardona y Tur, Obispo de Sión acudió con frecuencia al Patronato de Santa Isabel, del que, como se ha indicado, había sido Rector entre 1877 y 1888. Entre 1925 y 1932, los Patriarcas de las Indias se prodigaron en Visitas al Colegio: acudieron diez veces, ocho de ellas el Patriarca Muñoz Izquierdo.

Aunque hasta 1933 el Patronato de Santa Isabel no se incorporó a la jurisdicción eclesiástica diocesana; entre 1885, año de la creación del Obispado de Madrid-Alcalá y 1945, cuatro de los siete prelados madrileños visitaron el Colegio: Mons. Ciríaco María Sancha (1888 y 1891); Mons. Victoriano Guisasola (1904 y 1905); Mons. Prudencio Melo y Alcalde (1919 y 1922) y Mons. Leopoldo Eijo y Garay (1926 y 1930).

Durante el periodo estudiado (1876-1945), el Colegio y la Comunidad de Santa Isabel recibieron con alegría la visita de la Madre María Eugenia de Jesús, fundadora de La Asunción que estuvo en Madrid en septiembre de 1878 y en octubre de 1894. Posteriormente, las Madres Generales de la Asunción acudieron a Madrid en trece ocasiones: la Madre Marie Celestine del Buen Pastor (1898, 1900, 1902, 1905, 1911, 1913 y 1917)²¹⁸ y la Madre Joanna de L'Incarnation (1922, 1930, 1941, 1943 y 1944).

Santa Isabel también acogió a prelados de lugares relacionados con la expansión de la Congregación: es el caso del Arzobispo de Manila (1889, 1902 y 1907), y los Obispos de Mondoñedo (1888), Tenerife (1905 y 1934), Oviedo (1889 y 1907) y León en Nicaragua (1913)²¹⁹.

En los Anales se hace especial mención a las frecuentes visitas de otro prelado español, Mons. Enrique Almaraz, que fue confesor de la Comunidad de Santa Isabel entre 1886 y 1893; fue nombrado Obispo de Palencia (1893), Arzobispo de Sevilla (1907), Cardenal (1911) y Arzobispo de Toledo (1920). Visitó el Colegio en once ocasiones entre 1895 y 1920²²⁰. Otro prelado vinculado al Colegio, el Cardenal Casanova, confesor de las alumnas en 1908, visitó Santa Isabel en 1927²²¹.

Una sobrina de este Patriarca perteneció a la Comunidad de Santa Isabel. Sor Josefina de Santa María fue alumna del Colegio de la Asunción en Málaga; siendo ya novicia en 1910 aparece citada en los *Anales* A2-15; el 21 de septiembre de 1912 realizó los votos solemnes en el Colegio. Cfr. A2-46; en 1914 empezó los estudios Magisterio en la Normal de Guadalajara, Cfr. A2-110. Fue Maestra de clase en 1933. Cfr. A3-101

²¹⁷ Entre 1885 y 1892 el título de Patriarca de las Indias Occidentales, como se ha indicado, estuvo unido al Arzobispado de Toledo: los Cardenales González, Payá y Sancha visitaron el Colegio entre 1886 y 1888.

²¹⁸ La Madre Marie Celestine del Buen Pastor fue Superiora de Santa Isabel desde su fundación en 1876 hasta 1895, en que la Fundadora le pidió que fuera su Asistente; ocupó ese cargo hasta el fallecimiento de la Madre María Eugenia en 1898 y le sucedió como Madre General al frente de la Congregación.

²¹⁹ También hubo visitas de prelados no relacionados con la expansión de la Asunción ni con el Colegio; es el caso del Cardenal Belloch, arzobispo de Burgos, que estuvo en Santa Isabel en 1923.

²²⁰ Mons. Enrique Almaraz, era canónigo de la Catedral de Madrid al ser elegido confesor de la Comunidad de Santa Isabel. Vid. A1-58 y 83; A2-1-16. En los Anales se indica que para hacer su entrada en la diócesis de Palencia, eligió el día 30 de abril, aniversario de la fundación de La Asunción.

²²¹ Mons. Vicente Casanova fue Obispo de Almería y después Arzobispo de Granada. Vid. A1-321-328 y A2- 303-325.

Fueron relativamente numerosos los recibimientos prestados en el Colegio a Superiores religiosos como el Abad de Silos (1885 y 1903), el Superior de los PP. Asuncionistas (1885), el Provincial de los Jesuitas (1914) o el Superior de los Dominicos (1926).

Además, Santa Isabel acogió, entre 1880 y 1915, a prelados de lugares lejanos o extraños para esa época como un Obispo de rito sirio (1880), el Obispo de Bucarest (1882), un Obispo australiano (1883), el Patriarca de Armenia (1903) o el Cardenal de Québec (1915)²²².

b) *Visitas de la familia real*

“La familia real sigue siendo asidua para asistir a repartos de premios, representaciones teatrales, y también sólo por gusto de ver a Madres y niñas en su vida diaria, a la que se unen con sencilla y alegre familiaridad”²²³. Con estas palabras que resumen la historia del Colegio en los años 20 del siglo pasado, es fácil hacerse una composición de lugar sobre la relación de la familia real con Santa Isabel²²⁴.

Entre la fundación del Colegio en 1876 y el advenimiento de la II República en 1931, los *Anales* de Santa Isabel, refieren las siguientes visitas de miembros de la familia real²²⁵:

- Infanta Isabel (hija de Isabel II): 11 visitas entre 1877 y 1926²²⁶.
- Infanta María de la Paz (hija de Isabel II): 5 visitas entre 1879 y 1906.
- Infanta Eulalia (hija de Isabel II): 3 visitas entre 1879 y 1883.
- Alfonso XII (hijo de Isabel II y su heredero): visitas el 30-4-1883 y 6-7-1884.
- María de las Mercedes de Orleans y Borbón (primera esposa de Alfonso XII) visitas el 4-12-1877 y 16-5-1878²²⁷.
- María Cristina de Austria (segunda esposa de Alfonso XII): 11 visitas entre 1883-1905; siendo reina-madre, 5 visitas hasta 1926.
- Alfonso XIII, antes mayoría edad, 8 visitas entre 1894 y 1902; en 1904 visitó el Colegio de Málaga. Siendo rey, visita con Victoria Eugenia de Battenberg en 1914 y 1923 (*Corpus Christi* y entierro del Patriarca Cardona, respectivamente).

²²² Otra memorable visita fue la de García Morente Ya viudo, fue ordenado sacerdote en diciembre de 1940; celebró misa en Santa Isabel el 5 de enero de 1941. Meses más tarde, tomó hábito en el Colegio de Mira-Cruz (San Sebastián) su hija Carmencita, antigua alumna de Santa Isabel, con el nombre de María Almudena. Cfr. A4-113-116.

Una nieta de García Morente, Carmen Bonelli, religiosa de la Asunción, era en 2004 Superiora de la Comunidad de Santa Isabel.

²²³ Cfr. HCOL, p. 9.

²²⁴ Según Sor Ana Traver, en los *Anales* del Colegio están documentadas unas 350 visitas o cartas de miembros de la familia real al Colegio desde 1876 a la actualidad. (Entrevista septiembre 2005).

²²⁵ Además de los miembros de la familia real, el Colegio recibió a los Embajadores de: Gran Bretaña 1895, Francia 1898, de España en Alemania 1899 y de España en Bélgica 1914.

²²⁶ La Infanta Isabel murió en Francia en abril en 1931, acompañada de S. M^a Dolores (Dolores Lóriga), religiosa de la Asunción. HCOL, p. 12.

²²⁷ Como se ha indicado, fue alumna del Colegio de Auteuil (París). Cfr. HPER, p. 1.

- Infanta M^a Mercedes de Borbón (hermana de Alfonso XIII); 1 visita en 1896.
- Infanta M^a Teresa de Borbón (hermana de Alfonso XIII); 4 visitas entre 1896 y 1908. Fue Presidenta de las Hijas de María de la Asunción.
- Reina Victoria Eugenia de Battenberg : visitas en 1906, 1914, 1917.
- Hijos de Alfonso XIII y Victoria Eugenia, siendo pequeños: 1911, 1916, 1920, 1922.
- Infantas Beatriz y Cristina (hijas de Alfonso XIII y Victoria Eugenia): 1927, 1930.
- Infanta Isabel Alfonsa (sobrina de Alfonso XIII). Fue alumna externa del Colegio durante el curso 1911-1912²²⁸.
- María de las Mercedes y Dolores de las Dos Sicilias y Orleans²²⁹.

3.4.6. Actividades de carácter benéfico-social

Tanto la Congregación de la Asunción, como el Colegio de Santa Isabel han tenido siempre como principio educativo la solidaridad con las personas desfavorecidas y el ejercicio de obras de caridad cristiana. Esta actitud se ha manifestado de diversos modos a lo largo de la historia de esta institución escolar²³⁰.

Como se ha dicho anteriormente, desde que en 1876 las religiosas de la Asunción se hicieron cargo de Santa Isabel, en el Colegio funcionaron dos centros educativos paralelos: un internado para niñas de las entonces denominadas *clases dirigentes*, es decir para hijas de familias de clase alta, y una Escuela gratuita para niñas pobres del barrio. Esta última superó habitualmente en número de alumnas al internado²³¹.

Los locales de la Escuela gratuita tenían, como se ha indicado, acceso propio desde la Calle de Santa Isabel; estaban situados debajo de las viviendas del rector y capellanes del Patronato. La Escuela fue dirigida inicialmente por S. M^a Fuensanta y S. M^a Pilar; en 1920 se hizo cargo de ella S. M^a Nieves, ayudada de una Hermana lega²³².

²²⁸ La Infanta Isabel Alfonsa era hija de la Infanta Mercedes y de Carlos de las Dos Sicilias; entre octubre de 1911 y junio de 1912 acudió a clases al Colegio de Santa Isabel-La Asunción para prepararse para la primera comunión, que recibió en la Capilla de Palacio. Fue Princesa de Asturias mientras Alfonso XIII, ya rey, no tuvo descendencia. Vid. A2-17-3422.

²²⁹ Doña María fue la madre del rey Don Juan Carlos. Tanto ella como su hermana Dolores, hijas de la Infanta María Luisa de Orleans y de Carlos de las Dos Sicilias, recibieron la primera comunión en la Iglesia de Santa Isabel en mayo de 1917. Vid. A2-139-160.

²³⁰ Las manifestaciones prácticas de la sensibilidad social hacia los necesitados han evolucionado con el tiempo; sería un error juzgar el modo de ponerlas en práctica a finales del siglo XIX o inicios del XX con la mentalidad actual. Por ejemplo, la separación de las niñas de acuerdo con su nivel social era algo asumido entonces; en la actualidad, existen menos diferencias sociales y nos resulta chocante.

²³¹ Cfr. A1-5 y 9. En 1877 había, por ejemplo, 35 internas (15 de ellas con beca financiada por la Corona) y 100 alumnas de la Escuela gratuita.

²³² Cfr. HCOL, p. 5 y 6. Sor M^a Nieves dirigió la Escuela hasta poco antes de fallecer en 1955. A su funeral acudieron muchas alumnas y antiguas alumnas de la Escuela de todo el barrio, donde era muy conocida.

En 1925 las niñas de la Escuela gratuita empezaron a utilizar el mismo uniforme que las del Internado²³³. Desde 1952, colaboró en la Escuela S. Rosa Magdalena hasta 1958. Después la sucedieron en esta labor S. Stánislas y S. Pilar Inés, que fue la última Directora de la Escuela. En 1964, siendo Superiora de Santa Isabel la M. Rosa Magdalena, se realizó la fusión entre la Escuela gratuita o Externado y el Colegio.

Los *Anales* de Santa Isabel proporcionan más datos sobre el modo concreto de hacer patente el interés por los necesitados, además de lo referido a la Escuela gratuita.

Desde sus inicios, las alumnas internas dedicaban un día a la semana a coser prendas para los pobres, según consta en las Instrucciones que se entregaban a los padres de las niñas que deseaban matricular en el Colegio a sus hijas²³⁴.

Al menos a partir de 1883, la Reina María Cristina de Austria solía enviar donativos al Colegio para que las alumnas repartieran comida y ropa a los pobres del barrio durante el invierno. En enero de 1890, por ejemplo, se dio pan, cocido y prendas de abrigo a 300 pobres²³⁵.

Se puede relacionar con esta iniciativa la inauguración del Ropero de Santa Victoria, que funcionó desde 1927 con el fin de proporcionar ropa a necesitados. Su presidenta honoraria fue la Infanta Beatriz, hija de Alfonso XIII²³⁶.

Anteriormente, desde 1901, en torno a la fiesta de la Epifanía, se celebraba en el Colegio una Lotería o rifa a beneficio de los pobres. En ocasiones, el acto fue presidido por la Infanta María Paz, hermana de Alfonso XII y la Infanta María Teresa, hermana de Alfonso XIII²³⁷.

Otra iniciativa benéfica, de carácter espiritual, fue promovida en 1934 por la Madre Inés María Montes Jovellar, a través de la Acción Católica Isabelina, ya citada, que se propuso ofrecer instrucción religiosa a mujeres pobres del barrio y a sus hijos²³⁸.

En primavera de 1942, las Hijas de María de la Asunción y las Marías de los Sagrarios recibieron el encargo del Obispo de Madrid-Alcalá de organizar un Ropero-Dispensario en el barrio madrileño de La Elipa, ya citado, donde también se impartiera catequesis²³⁹. Las alumnas de Santa Isabel contribuían entregando voluntariamente una peseta todos los sábados²⁴⁰.

Para impulsar este proyecto, el 29 abril de 1942 se organizó una reunión en San Francisco el Grande, presidida por Mons. Eijo y Garay, obispo de Madrid-Alcalá²⁴¹. Gracias al empeño de las señoras convocadas y el apoyo del Sr. Piugdollers, buen

²³³ Cfr. A2-259-278.

²³⁴ Cfr. Folleto antiguo del Colegio de Santa Isabel, p. 2.

²³⁵ Cfr. A1-72. También desde el Colegio consta que en 1895 se facilitó a los enfermos del barrio cumplir el precepto pascual, llevándoles la comunión a sus casas. Cfr. A1-116.

²³⁶ Vid. A2-303-325. Sus responsables fueron Concha Traver y Ana María Cobián.

²³⁷ Cfr. A1-202 y 263.

²³⁸ Cfr. A3-147.

²³⁹ Cfr. A4-383. Por entonces, la Presidenta de las Hijas de María era la Duquesa de Vista-hermosa y su Director, el P. Cavestany, S.J.

²⁴⁰ Era la denominada *peseta sabatina*. Entrevista a Sor Ana Traver (diciembre 2003).

²⁴¹ Cfr. A4-342.

amigo de la Asunción²⁴², el prelado madrileño pudo inaugurar un Roperio-Dispensario provisional el 19 de noviembre de ese mismo año, coincidiendo con la fiesta de Santa Isabel de Hungría, Patrona del Colegio²⁴³. El 20 de enero de 1945²⁴⁴, pudo darse por terminado el Dispensario, que fue visitado por el Ministro de Gobernación y el Doctor Gómez Ulla, entre otras personalidades²⁴⁵.

Después de la Guerra Civil, cabe destacar la consolidación de otra iniciativa de carácter benéfico: una Escuela Dominical, fundada en 1929, para jóvenes obreras y empleadas en Santa Isabel, donde se impartían clases de corte y confección, mecanografía, solfeo y francés a las que hubieran terminado los estudios primarios en la Escuela gratuita²⁴⁶. El 30 de abril de 1945, Dolores Capdevila y Cardona, sobrina de Mons. Jaime Cardona e Hija de María de La Asunción, recibió de la Santa Sede la medalla *Pro Ecclesia et Romano Pontifice* por su colaboración en dicha Escuela²⁴⁷.

3.5. RELACIONES DE LA II REPÚBLICA CON EL REAL COLEGIO DE SANTA ISABEL

Para comprender los acontecimientos que ocurrieron en el Colegio de Santa Isabel entre 1931 a 1936, es necesario recordar cómo afectó la caída de la monarquía a los Patronatos reales y, más concretamente al de Santa Isabel²⁴⁸.

Con la proclamación de la II República el 14 de abril de 1931, los antiguos Patronatos reales pasaron a depender del nuevo régimen y el Presidente de la República sustituyó al rey como patrono de estas instituciones²⁴⁹.

El Ministerio de Hacienda eliminó del servicio activo al personal de la Real Capilla el 16 de junio de 1931 y cesaron en sus empleos los clérigos de los Patronatos que perte-

²⁴² Como se ha indicado, Mariano Puigdollers estaba casado con Isabel del Río, ex alumna de La Asunción. Durante la Guerra Civil se ocupó de la Dirección General del Ministerio de Justicia (Asuntos Eclesiásticos) en el gobierno de Burgos y con él se entrevistó la Madre Montes Jovellar en marzo de 1937 para solicitar que la Congregación de la Asunción se siguiera haciendo cargo de Santa Isabel una vez terminara la Guerra. Cfr. A3-283.

²⁴³ Vid. A4-383-388.

²⁴⁴ Día de Santa Inés, onomástica de la Madre Montes Jovellar, Superiora del Colegio de Santa Isabel.

²⁴⁵ Vid. A5-100-115. El dispensario de La Elipa siguió dependiendo del Colegio al menos hasta inicios de los años 60. Vid. A6-261-279.

²⁴⁶ En mayo de 1929, las Hijas de María de la Asunción organizaron una tómbola para recaudar fondos a fin de iniciar esta Escuela Dominical. Cfr. A2-238.

²⁴⁷ Cfr. A5-133.

²⁴⁸ La población escolar de Madrid en 1933, por ejemplo, era de 153.912 alumnos, de ellos, 89.266 niños (el 58% del total de escolares) acudían a escuelas regentadas por religiosos. Dato facilitado por el Dr. D. José Luis González Gullón. Vid. "Boletín del Ayuntamiento de Madrid" nº 1915, pp. 757-758.

²⁴⁹ Entre los Patronatos reales madrileños, como se ha indicado, se contaban los Colegios de Santa Isabel y Loreto o el Hospital del Buen Suceso, es decir, instituciones educativas o sanitarias con varios siglos de historia.

necieron a la Corona (rectores y capellanes)²⁵⁰. Meses más tarde, se procedió a dar normas sobre estas vacantes en los antiguos Patronatos: serían provistas por el Presidente de la República, como patrono titular, a propuesta del Ministerio de Gobernación del que dependían como instituciones benéficas, que debían seguir funcionando²⁵¹.

De acuerdo con las disposiciones normativas de la II República, publicadas en la Gaceta de Madrid entre 1931 y 1936, el Patronato de Santa Isabel pasó por las siguientes vicisitudes: el 20 de abril de 1931, una Comisión de Incautación se hizo cargo del patrimonio de la Corona. Sólo dos días más tarde, el Ministerio de Gobernación creó una Comisión de Administración de las entidades dependientes de la extinguida Casa Real²⁵².

Pasados los primeros meses del gobierno republicano, desde el 1 de julio de 1931, el Patronato de Santa Isabel quedó vinculado concretamente a la Dirección General de Beneficencia (Ministerio de Gobernación), de la que dependió hasta 1934²⁵³.

Por lo que respecta a los cargos eclesiásticos de los Patronatos (rectores-administradores y capellanes), la suspensión de los cargos de junio de 1931 se mantuvo hasta que el 20 de noviembre del mismo año, el Ministerio de Gobernación determinó que se cubrieran estos puestos vacantes para garantizar el funcionamiento de los Patronatos²⁵⁴. Esta decisión permitió, en el caso de Santa Isabel, la designación de José Huertas Lancho como rector-administrador en febrero de 1932 y de su sucesor en el cargo Josemaría Escrivá de Balaguer en diciembre de 1934²⁵⁵.

Resulta llamativo comprobar que, a pesar de la legislación anticatólica de la II República²⁵⁶, al Colegio de Santa Isabel-La Asunción, dependiente de la Direc-

²⁵⁰ Vid. AGPM PER 4430/35.

²⁵¹ Vid. Gaceta de Madrid, Decreto 20-11-1931 (publicado el 26-11-1931) n° 1534.

Los rectores-administradores y capellanes fueron nombrados por las autoridades republicanas, mientras el permiso eclesiástico para ejercer dichos cargos lo concedió, aunque no por escrito para no mostrar connivencia con un régimen político anticlerical, el Obispo de Madrid-Alcalá, a quien la Santa Sede había encomendado la jurisdicción de la Real Capilla abolida por dichas autoridades. Cfr. Boletín del Obispado de Madrid-Alcalá n° 1580, pp. 113-114 de 1-4-1933. Desde entonces, el Colegio de Santa Isabel, vinculado a la jurisdicción de la Capilla real de 1738, pasó a depender de la jurisdicción eclesiástica diocesana.

²⁵² Cfr. Aranzadi 27/31.

²⁵³ Cfr. Aranzadi 863/32.

²⁵⁴ Cfr. Aranzadi 1534/31.

El rector-administrador, como su nombre indica, se ocupaba también de llevar la contabilidad financiera de los Patronatos, mantenidos por el nuevo gobierno.

²⁵⁵ Cfr. Respectivamente AGPM PER 182/19 y PER 182/21 y BADRINAS AMAT, B. o.c., pp. 47-76.

²⁵⁶ "Hoy están de acuerdo la mayoría de los historiadores en afirmar que la II República española, por su carácter sectario respecto a la Iglesia católica, soliviantó a muchos españoles hiriendo sus más profundos sentimientos religiosos, desajustó con ello la convivencia pacífica ciudadana enfrentando violentamente a unos contra otros en inútil agresividad, y provocó, en parte, su ruina con medidas innecesarias que una elemental prudencia política hubiera aconsejado evitar. Lamentaciones tardías vinieron después, pero el manifiesto error de partida fue irreparable", ALDEA, Q. en JEDIN, H. o.c., p. 87. Vid. Sobre esta cuestión pp. 125-141.

ción General de Beneficencia durante esos años, no se le aplicaron dichas leyes sino tardíamente, en vísperas de la Guerra Civil. Vale la pena recordar los principales hitos de la política educativa de entonces²⁵⁷.

El 15 de octubre de 1931 fue aprobado el polémico artículo 26 de la nueva Constitución, por 175 votos a favor, 59 en contra y la ausencia de 223 diputados. En la base 4ª del citado artículo se preveía la prohibición de la enseñanza a las órdenes religiosas²⁵⁸.

La Constitución fue aprobada el 3 de diciembre de 1931; el 20 de ese mismo mes, los obispos españoles publicaban una carta pastoral colectiva indicando que:

“De tan absoluto laicismo del Estado, la Iglesia no puede dejar de lamentarse y protestar, convencida como está de que las sociedades humanas no pueden conducirse, sin lesión de deberes fundamentales, como si Dios no existiera o desatender la religión, como si ésta fuera un cuerpo extraño a ellas o cosa inútil y nociva”²⁵⁹.

Lo previsto por la Constitución no fue posible llevarlo a cabo por razones financieras y por la dificultad de improvisar tal cantidad de maestros como requería semejante reforma²⁶⁰. No obstante, en los siguientes meses, se eliminaron de los colegios públicos las clases de religión y los signos cristianos²⁶¹. De esta medida también se libró el Colegio de Santa Isabel, quizá por el hecho de no depender del Ministerio de Instrucción Pública, sino del Ministerio de Gobernación.

El 12 de abril de 1932 se produjo un hecho trascendental para la pervivencia de la labor educativa del Patronato: el Colegio de Santa Isabel-La Asunción firmó un

²⁵⁷ Mediante una Circular del Director General de Primera Enseñanza, el 13 de mayo 1931, se suprimió el carácter obligatorio de la enseñanza religiosa. Los padres debían solicitar por escrito si querían que sus hijos la recibieran. En enero de 1932 se establecía la enseñanza laica que propugnaba la Constitución en su artículo 48; en marzo los profesores de religión de los Institutos pasaban a la excedencia forzosa.

En 1933 la *Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas* impedía el derecho docente a éstas.

Se creó la Sociedad Anónima de Enseñanza Libre para crear colegios católicos regentados por laicos (se consiguió que muchos religiosos sin hábito dieran clases). Vid. MOLERO PINTADO, A. *La reforma educativa de la Segunda República Española*, Santillana, Madrid, 1977.

²⁵⁸ Sobre la política religiosa durante la II República, vid. CALLAGHAN, W.J. *La Iglesia católica en España 1875-2002*, Crítica, Madrid, 2002, pp. 221-271.

²⁵⁹ Cfr. *Carta Pastoral de los Obispos Españoles* (20-12-1931) citado por MARTÍ GILABERT, F. o.c., p. 85.

²⁶⁰ Con la experiencia de los años anteriores, tras el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936, el ministro de Instrucción Pública Marcelino Domingo creó 5.300 plazas de maestro. MARTÍ GILABERT, F. o.c., pp. 259-260.

²⁶¹ Cfr. MARTÍ GILABERT, F. o.c., p. 129. En otros ámbitos, como por ejemplo, en los hospitales públicos, se retiraron de los presupuestos las partidas destinadas a pagar a los capellanes. San Josemaría tuvo una gran amistad con José María Somoano, capellán del Hospital del Rey, cesado el 15 de abril de 1932 por orden gubernamental. Somoano siguió ejerciendo gratuitamente su ministerio y murió en extrañas circunstancias, posiblemente envenenado, el 16 de julio de 1932. Vid. CEJAS, J.M. *José María Somoano en los comienzos del Opus Dei*, Rialp, Madrid, 1995.

contrato provisional por tres años con la Dirección General de Beneficencia, por el que la Congregación de la Asunción seguiría haciéndose cargo del mismo. La situación del Colegio era legalmente paradójica; de hecho, no se le aplicó la citada legislación hasta que finalizó el contrato en 1935²⁶².

Tras la promulgación de la *Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas* el 2 de junio de 1933, éstas últimas no podían dedicarse a la educación en la enseñanza secundaria (1-10-33) y primaria (1-1-34)²⁶³. Respondiendo a esta legislación, el episcopado español publicó una nueva carta colectiva de protesta y Pío XI la Encíclica *Dilectissima nobis*; en ésta señalaba el Papa²⁶⁴:

“Mientras todas las opiniones, aún las más erróneas, tienen amplio campo para manifestarse, sólo la religión católica, religión de la casi totalidad de los ciudadanos, ve que se la vigila odiosamente en la enseñanza y que se ponen trabas a las escuelas e instituciones suyas”²⁶⁵.

En otoño de 1933, el cambio de Gobierno (alianza de CEDA y radicales) propició la paralización de la *Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas*²⁶⁶.

Pasados dos años, el Colegio de Santa Isabel pasó a depender del Ministerio de Instrucción Pública, según una distribución hecha efectiva el 13 de junio de 1935²⁶⁷. Finalizado el contrato firmado en 1932 con la Congregación de la Asunción, se creó el Patronato Administrativo del Colegio Santa Isabel, cuya Junta estaba formada por: el Director General de Primera Enseñanza²⁶⁸, un Concejal del Ayuntamiento de Madrid, el cura párroco de la zona y un funcionario del Ministerio de Instrucción Pública, como secretario. Dicho Patronato Administrativo fue efectivo desde octubre de 1935²⁶⁹. Tras las elecciones de febrero de 1936 que dieron el triunfo al Frente Popular, la situación de la Comunidad de la Asunción en Santa Isabel era insostenible. Algunos extremistas intentaron incendiar el Convento, pero fueron frenados por efectivos de la Comisaría de Policía del Distrito. El Patronato fue incautado por orden de Ministerio de Instrucción Pública en mayo, con autorización para desalojar los edificios; en la casa del rector se habilitaron unas oficinas, en el Colegio un cuartel disciplinario y el Monasterio e Iglesia fueron quemados el 20 de julio²⁷⁰.

²⁶² Cfr. A3-68. La Dirección General de Beneficencia dependió durante la II República sucesivamente del Ministerio de Gobernación y del de Trabajo (en 1934). Cfr. GM, Aranzadi 863/32.

²⁶³ Cfr. GM, Aranzadi 775/33.

²⁶⁴ Cfr. MARTÍ GILABERT, F. o.c. pp. 145-147 y CALLAGHAN, W.J.o.c., p. 239

²⁶⁵ Cfr. MARTÍ GILABERT, F. o.c., p. 148.

²⁶⁶ Sobre los acontecimientos sucedidos a partir de 1933, Vid. MONTERO, M. *El bieno radical-cedista y el Frente Popular* en PAREDES, J. (COORD.) o.c., pp. 498-512

²⁶⁷ Cfr. Aranzadi 1036/35 y GM (21 agosto de 1935) 233/35.

²⁶⁸ Era Rodolfo Llopis Ferrandiz. Pertenecía al Partido Socialista, era gran admirador de la Institución Libre de Enseñanza y había viajado a Rusia para conocer de cerca el modelo de escuela única. Cfr. MARTÍ GILABERT, F. o.c., pp. 134-135 y 264.

²⁶⁹ Según los datos estadísticos disponibles, entre 1933 y 1935, el Colegio pasó de tener 450 alumnas a un total de 550, contando internas, mediopensionistas y externas.

²⁷⁰ Cfr. ARSI, pp. 30-41.

Interesa ahora retrotraerse desde el inicio de la II República para conocer lo acontecido a las religiosas y alumnas del Colegio de Santa Isabel durante esos años.

Después del 14 de abril, pocas alumnas acudieron al Colegio ya que “muchas familias de la sociedad se van al extranjero y varias niñas de provincias anuncian que no vendrán el tercer trimestre”²⁷¹.

El 11 de mayo de 1931 fue una jornada trágica para Madrid: doce conventos e iglesias fueron incendiados ante la pasividad del Gobierno²⁷²:

“Los sucesos de mayo iban a agriar notoriamente las relaciones entre los representantes de la Iglesia católica y la República. Las posibilidades de cerrar de manera satisfactoria la crisis que les enfrentaba desde primeros de mes, prácticamente se evaporaron”²⁷³.

La *Historia del Colegio* se refiere a este memorable día con las siguientes palabras:

“El 11 de mayo —lunes— la Superiora tiene desde muy temprano noticias alarmantes. No quiere inquietar a la Comunidad y espera, tomando precauciones. (...) A las 11 la iglesia de los PP. Jesuitas de la Calle de la Flor estaba ardiendo. Le prendieron fuego rociándola con gasolina cuando los fieles estaban oyendo Misa. Terminaron rápidamente consumiendo el Santísimo, y salieron como pudieron. Al P. Alfonso Torres le esperaban en la calle para matarlo y tuvo que huir por los tejados. Posteriormente se fue a Roma donde permaneció hasta el año 39.

Los incendios se sucedían ante la pasividad del gobierno que ordenó a la fuerza pública y a los bomberos evitar que el fuego se propagase a las casas colindantes, pero dejar arder las iglesias y los conventos. Fueron en número de 12 los que aquel día fueron destruidos.

En Santa Isabel las visitas de los amigos traen noticias cada vez más alarmantes, que obligan a tomar medidas de prudencia. A las 2 se tiene la Bendición con el Santísimo y se advierte a las Hermanas mayores y enfermas que se preparen para dejar la Casa, pues el tiempo apremia ya que Santa Isabel estaba aún más amenazada que los demás conventos por ser de Real Patrimonio. La familia de Sor María Asunción (Goicorrotena) se presentó en este momento y se lleva además a otra Hermana de 83 años. También el sobrino de la M. M^a Teresa ha venido para llevársela con él. En ese momento todavía había 50 niñas de provincias. La Superiora ha llamado a las familias y todas tienen un domicilio en el que refugiarse en Madrid. Les dice que se ha declarado el estado de sitio en la capital, y se espera vuelva la tranquilidad.

²⁷¹ Cfr. HCOL, p. 12.

²⁷² Sor Casilda Solano, alumna del Colegio que entonces tenía 16 años, recuerda la fuerte impresión que le causó ver Madrid envuelta en humo, mientras salía de la ciudad para refugiarse en Valladolid con su familia. Entrevista (16-5-2004).

Las fuentes escritas de historia del Colegio reflejan otros sucesos violentos; es el caso del asesinato de Mons. Narciso Martínez Izquierdo, primer Obispo de Madrid en 1886 o el pronunciamiento militar republicano fracasado en Jaca de 1930. Cfr. respectivamente A1-56 y A2 250-268.

²⁷³ Cfr. FERRARY, A.o.c., p. 486.

Hacia las tres de la tarde el Sr. Rector y dos sacerdotes más se presentan en traje seglar en la puerta que comunica con la Iglesia, diciendo que se van enseñada, que pueden darles la comunión como viático, para consumir las Santas Especies, pero la cosa no parece todavía bastante urgente y se marchan inmediatamente diciendo que la Iglesia estaba cerrada, las Sagradas Formas consumidas y que no habría más misas.

Poco después se presentaron las pobres Agustinas Recoletas llenas de miedo al abandonar la clausura con vestidos y pidiendo pasar por nuestro portal para salir a la calle. Se fueron todas juntas a pie. La pobre Superiora muy enferma era llevada en una camilla, así como otra religiosa muy anciana. Nueve van al hospital que afortunadamente está muy cerca. Pero esta salida tan grotesca e inesperada ha reunido mucha gente del populacho en la calle que antes estaba tranquila, y más tarde ha hecho imposible la salida de las Hermanas por la puerta de Santa Isabel.

A las 4 la Madres Inés reúne a toda la Comunidad y con serenidad admirable les traza el plan a seguir inmediatamente: ponerse el velo negro, coger una bolsa y bajar a la portería donde las llamarán por grupos, pues muchas personas estaban allí para acompañarlas a casa de amigos. Pero como la puerta de salida estaba interceptada por las turbas, tuvieron que salir por la del jardín que da a la calle del Dr. Fourquet llamada *del eco* en pequeños grupos de 2 ó 3.

Dios les ayudó visiblemente, pues salieron todas con su hábito religioso. También se fueron las niñas y las profesoras seglares. A las 6 de la tarde no quedaban más que los porteros y los guardias que habían venido para vigilar durante la noche.

Por fin todo el mundo está instalado; las familias las han acogido con la mayor caridad, pero les han pedido que se quiten el hábito religioso para no comprometerlas. Estas les prestan trajes y todo lo necesario. Inmediatamente quedan vestidas de seglares. Así pueden salir a oír misa todos los días.

En algunas casas —Careaga, Muguero— había un oratorio y algún Padre refugiado. Las Hermanas que estaban allí han conservado su hábito y podían oír misa sin salir de casa. Era una gracia que agradecían a Dios de todo corazón.

El 13 la Superiora y algunas Hermanas pasaron el día en Santa Isabel los ánimos se van calmando y esperan reunirse todas muy pronto.

El 15 se enteran que la Casa de Málaga ha sido totalmente destruida por el fuego. El día 12 se repitieron en provincias los incendios de Madrid. Las Hermanas han tenido que salir rápidamente sin poder salvar absolutamente nada y se han refugiado en casas de amigos.

El día 16, sábado, la Comunidad de Santa Isabel se vuelve a encontrar en su querido convento con la Madre Inés²⁷⁴.

A pesar de estos sobresaltos, las alumnas de Santa Isabel realizaron sus exámenes y el 13 de junio se dio por terminado el curso. En octubre de 1931 sólo acudieron al

²⁷⁴ Cfr. HCOL, p. 8.

Colegio 26 alumnas y durante ese mes se produjo otra evacuación del Colegio; mientras la Superiora, M. Inés María Montes Jovellar viajó a Francia para informar sobre la política educativa del nuevo Gobierno a la Madre General²⁷⁵. El ambiente de precaria tranquilidad es descrito en la *Historia del Colegio* en los siguientes términos:

“Las noticias son cada vez peores. Se organizan los grupos de Hermanas que saldrán juntas en caso necesario, vestidas de seglares y con un paquete con lo indispensable para una noche por no llamar la atención. Todo está previsto, pero M. Inés quiere llegar al límite último antes de salir. Hay muchas Comunidades religiosas que abandonan sus conventos en los momentos más peligrosos, pero Santa Isabel sigue su vida, pendiente, eso sí, de las noticias del Congreso, muy alarmantes. Decretan la expulsión de los Jesuitas y se dice que luego vendrán las demás Congregaciones religiosas. El día 14 se prohíbe la enseñanza religiosa (...)”

El mes de noviembre se pasa relativamente tranquilo. El día 28 de oración y reparación en todas las iglesias y conventos de Madrid ordenada por el Sr. Obispo, Santa Isabel rivaliza en fervor y organiza varios actos piadosos durante el día entero pidiendo por España. Toda la Casa toma parte.

El día 11 de diciembre es nombrado Presidente de la República Niceto Alcalá Zamora. Hay un día de fiesta popular y las niñas no vienen por precaución.

Como el Congreso ha decretado retirar la subvención al clero, Santa Isabel organiza una cuestación a fin de ayudarles.”²⁷⁶.

Tras una revisión del Colegio por funcionarios y arquitectos, como se ha indicado, en abril de 1932 se renovó el contrato con las religiosas de la Asunción hasta 1935. En mayo, el Colegio acudió de peregrinación al Cerro de los Ángeles²⁷⁷.

Durante el curso siguiente, ante las nuevas medidas legislativas sobre los centros educativos religiosos, la Comunidad de Santa Isabel empezó a buscar una nueva sede para el Colegio en caso de que tuvieran que evacuarlo definitivamente. Se alquiló una casa en la Calle Padilla, donde se trasladaron a vivir algunas religiosas en enero de 1933; también se recogieron 280 firmas de padres de alumnas de Santa Isabel contra las medidas gubernamentales en materia religiosa, plasmada en la *Ley de Congregaciones y Confesiones religiosas*²⁷⁸.

Las religiosas de la Asunción participaron por primera vez, como el resto de las mujeres españolas, en las elecciones de noviembre de 1933; la victoria fue para los partidos de derechas. El triunfo fue acompañado de tumultos y bombas en diversos edificios de Madrid (como en los Salesianos de Atocha, cerca de Santa Isabel)²⁷⁹. El año terminó con una noticia favorable: el nuevo Gobierno considera que no podía cumplir las leyes anti-católicas por respeto a la conciencia de la mayoría de los españoles²⁸⁰.

²⁷⁵ Vid. A3-47-52.

²⁷⁶ Cfr. HCOL, p. 10.

²⁷⁷ Vid. A3-68, 72 y 78.

²⁷⁸ Vid. A3-97, 102 y 113.

²⁷⁹ Vid. A3-123-133.

²⁸⁰ Cfr. A3-135.

Hasta la crisis ministerial de octubre de 1934, el Colegio no sufrió sobresaltos. La situación aconsejó iniciar los trámites legales para ampliar la sede de la Calle Padilla, que por entonces contaba con 250 alumnas²⁸¹. Se adquirió un edificio en el número 90 de la Calle de Velázquez para iniciar un Externado denominado *Instituto Políglota*, cuyas profesoras religiosas irían vestidas sin hábito²⁸².

Durante los años 1934 y 1935, coincidiendo con la cuaresma, el Colegio de Santa Isabel acogió multitudinarios ejercicios espirituales para señoras predicados por el jesuita P. Laburu²⁸³. Fuera del Colegio, la frecuencia de los desórdenes llevó a la Superiora a guardar en un banco los objetos más valiosos²⁸⁴.

Los días previos a las elecciones de febrero de 1936, las alumnas y religiosas de Santa Isabel hicieron vela al Santísimo continuada. Tras el triunfo del Frente Popular, el Colegio recibió la visita de un Inspector de enseñanza y sufrió un intento de incendio en la puerta de la Iglesia del Patronato²⁸⁵.

El 6 de mayo de 1936, la Junta de Patronatos comunicó que debían desalojar el Colegio²⁸⁶. Durante los días siguientes, familias amigas, antiguas alumnas e hijas de María de La Asunción ayudaron a la Comunidad a vaciar los locales, dejando sólo lo que habían encontrado al hacerse cargo del centro educativo. Una de las fuentes históricas del Colegio, describe lo ocurrido con las siguientes palabras:

“El 6 de mayo a las 8 de la mañana se notificó a nuestra Madre Inés María que debíamos abandonar la casa en el espacio de 10 días y podíamos sacar lo que nos pertenecía ¡En 60 años que teníamos el Convento y el Colegio no era poca cosa lo que allí nos quedaba y estábamos dentro 600 personas! No había, pues, tiempo que perder.

Nuestra Madre reunió a la Comunidad y comunicó la noticia añadiendo: «Realicemos el sacrificio generosamente sin quejas ni recriminaciones. Agradecemos al Señor el honor que nos hace escogiéndonos para sufrir y llevar la cruz con Él. Será también un medio para contribuir por el sacrificio a salvar a España, se ve que por el momento es lo que Dios quiere emplear».

El 12 tuvo lugar la Comunión de 18 niñas, con preciosa plática del R. Padre Juan R. de Legísima:

«En el momento de la Pasión los niños fueron los que entonaron el Hosanna. ¡Niños españoles! en este momento en que Jesús es blasfemado y perseguido, vosotros sois los que debéis confesarle y bendecirle; y este primer beso que vais a darle en la Sagrada Comunión será como el sello de la unión de Jesús en Santa Isabel. Cuánto debéis a las Madres y a cuánto os obliga tanta gracia como habéis recibido aquí».

²⁸¹ Por entonces el Colegio de Santa Isabel tenía 270 mediopensionistas, 120 internas y 150 alumnas en la Escuela gratuita. Cfr. A3-168.

²⁸² Cfr. A3-167.

²⁸³ Vid. A3-138-170. En 1934 asistieron unas 2.000 señoras y en 1935 se alquilaron 4.000 sillas y 14 altavoces.

²⁸⁴ Cfr. A3-144.

²⁸⁵ Vid. A3-174-179.

²⁸⁶ Cfr. A3-186.

Al siguiente día 400 Hijas de María se reunieron en esta Capilla para ellas de imborrables recuerdos; oyeron sus cantos preferidos, sermón también del P. Legítima: «*Manete in dilectione mea*. Permaneced en mi amor, es el mejor consejo que en este momento puedo daros; no os extrañéis que los justos sean los perseguidos, Nuestro Señor no escoge sus víctimas entre los lobos sino entre los corderos. Vosotras Hijas de María sois las que debéis propagar la simiente que aquí habéis recibido, puesto que ya no habrá quien la pueda sembrar. Pero mantengamos más firme que nunca la confianza en Dios. Recordemos las palabras de Nuestro Señor: “Yo soy la Resurrección y la Vida”; y puede triunfar y triunfará».

No sin especial emoción transcribo hoy estas líneas, testigo que soy de que tres años más tarde (¡aunque nos parecieron siglos!) precisamente en Domingo de Resurrección, se celebraba otra vez Misa en Santa Isabel²⁸⁷.

Se entonó el himno de la Asunción *A vos sainte leçons combien coeurs fideles*. Y luego, la Presidenta Duquesa de Vistahermosa muy emocionada, leyó el acto de consagración a la Virgen.

Desde este momento nos ocupamos a toda prisa de sacar de Casa cuanto en ella había, lo que no hubiera podido hacerse en ocho días (dos de ellos festivos) sin la cooperación de nuestras antiguas que, con la ayuda de sus maridos e hijos nos vinieron a ayudar, y que trabajaron como obreros a jornal y sin descanso durante todo el día, y a veces la noche. Había que desmontar los armarios, bajar cajones muy llenos y hasta pianos, para cargar con ello los camiones que esperaban en el jardín.

Mientras tanto, señoras respetables, con su delantal puesto barrían las galerías que con aquel tráfico se ensuciaban, trasladaban muebles y no descansaban más que para ir a comer y dar una vuelta por su casa. La juventud ni siquiera de eso se ocupaba, traían para la mañana algo muy frugal, sentados en la hierba lo consumían, para ponerse de nuevo a trabajar. Es que poco a poco no iban quedando en la casa ni mesa ni silla de la que hacer uso. El aspecto era desolador.

Imposible sería nombrar todos los bienhechores de aquellas horas de angustia y tristeza, pero jamás los podremos olvidar y nuestras oraciones se esforzarán de atraerles numerosas gracias con las que el Señor premie por nosotras a tanto corazón fiel y leal. Fue aquello nuestro último y grandioso consuelo; nos quitaban una casa muy querida, cierto es, pero el edificio espiritual que levantaron todas las que en ella trabajaron durante tantos años, se mantenía firme, consolador y repleto de esperanza para el porvenir, sobre todo el de las almas que era el que más nos habíamos propuesto cultivar.

¡Consuelo...! no sin mezcla de lágrimas por tener al mismo tiempo que decir adiós a muchas queridas Hermanas que habían compartido con nosotras los días de amargura y lucha y, por fin, ahora, de separación.

Salieron numerosas camino de otras casas: Lourdes, Burdeos, Inglaterra y hasta Brasil.

¡*Magnificat!* esta fue la última expresión que de nuestros labios subió al cielo antes de dejar aquella casa donde tan innumerables y preciosas gracias se habían re-

²⁸⁷ La autora de estas líneas, por tanto, estaba en Santa Isabel cuando el Patronato fue incautado antes de la Guerra y cuando se recuperó en abril de 1939.

cibido en los 60 años que llevaba la fundación; manifestaba a Dios nuestro agradecimiento tanto por ello como por la que en aquellos momentos nos permitía unir este sacrificio al del Calvario, renovado místicamente tantas veces en el altar de aquella capilla, donde reunidas por última vez, con suma devoción y los brazos en cruz, rezamos las siete peticiones del Padre nuestro, seguidas de tres Ave Marías y tres *gloria Patri*, para que con ayuda de la Santísima Virgen fuera todo a mayor gloria de Dios; y por último rezamos en reparación de las blasfemias *Bendito sea Dios*.

Cuando dábamos la vuelta a la casa, como despedida final, entre las hojas de música que rodaban por el suelo en la tribuna del canto una que decía: «La ciudad de Dios está en llanto, sus hijos no vienen ya a este lugar de desolación». Todo nos impresionaba en alto grado.

Por fin, y después de unos días de creciente angustia, se anunciaba el comisario para la incautación. ¡Era el 19 de mayo de 1936!

Amigos y antiguas no se separaban de nosotras. A las 5 de la tarde se presentó la comisión. La Madre Inés María, todavía de hábito religioso, y seguida de todos baja al salón. En su nombre, el abogado Mariano Traver protesta, fundándose en términos de legalidad; el notario Alejandro Arizcun lo redacta en términos jurídicos. ¡Todo en vano, como se puede suponer! El comisario, desconcertado, pero cínicamente ofrece su coche a la Madre (...) Numerosas voces rechazan la oferta ofreciendo el suyo; ella se retira para vestirse de seglar, y momentos después, se cierra (creíamos para siempre) ¡Aquella puerta detrás de la cual quedaba un pasado de tan felices y santos recuerdos!

No olvidemos decir que al salir de Santa Isabel a un grupo de las nuestras en lágrimas y sollozos se les acercó un viejecito y les dijo compasivo: «No lloren señoritas; volverán, volverán...» ¿Fue profecía? ¡Al cabo de tres años estábamos de vuelta! y gracias al Señor²⁸⁸.

Después de la incautación, la mayor parte de la Comunidad de Santa Isabel se trasladó a Navas de Riofrío (Segovia)²⁸⁹. El 24 de mayo, se envió a las Comunidades de la Asunción una circular en francés relatando los pormenores de la entrega del Colegio a las autoridades republicanas²⁹⁰. El Colegio de Santa Isabel se transformó en un Instituto de Enseñanza Media que funcionó apenas dos meses; las alumnas del Liceo Polígota de la calle de Velázquez se examinaron en junio²⁹¹.

²⁸⁸ Cfr. HPER, pp. 2-3. La autora de este relato fue testigo de los hechos y transcribió sus recuerdos en 1939.

²⁸⁹ Vid. A3-194-196. Con las religiosas de Santa Isabel se trasladaron a la localidad segoviana 16 alumnas internas del Colegio. Otras religiosas se trasladaron a Francia, Inglaterra y Brasil. Cfr. HPER, p. 3. El Real Colegio de Loreto, también Patronato real y dirigido por religiosas de la Asunción, siguió la misma suerte que el de Santa Isabel. Sus religiosas se trasladaron a un hotelito de Riofrío (Segovia), ya que en el Convento de la Asunción de dicho lugar no cabían las dos Comunidades. Cfr. HCOL, p. 16.

²⁹⁰ Vid. *Circular enviada a las Casas de La Asunción fechado en Madrid el 24 de mayo de 1936*, pp. 1-3. El texto coincide prácticamente con los *Anales*, vid. A3-170-178.

²⁹¹ Cfr. RMAN, p. 9 y A3-199-203.

3.6. LA COMUNIDAD DE SANTA ISABEL DURANTE LA GUERRA CIVIL

El 26 de junio de 1936, la Comunidad de Santa Isabel empezó los Ejercicios espirituales anuales, predicados por el jesuita P. Jiménez, en Navas de Riofrío²⁹².

A estallar la Guerra Civil, las religiosas de La Asunción seguían en Segovia, excepto la Superiora de Santa Isabel, M. Inés María Montes Jovellar, S. Josefina M^a y S. M^a Casilda, refugiadas en casa de la familia de la Superiora en la Calle Zurbano, hasta que fue registrada por milicianos²⁹³. Estas religiosas se quedaron en Madrid posiblemente para supervisar el fin de curso de las alumnas del Liceo Polígloa de la Calle de Velázquez, que quedó bajo la protección de la Embajada de Francia, tras un intento fallido de incautación por el sindicato CNT²⁹⁴. Aunque no lo señalan los *Anales*, es posible que tuvieran noticia del incendio de Monasterio e Iglesia de Santa Isabel acaecido el 20 de julio, pocos días antes de que una Junta especial protegiera el patrimonio artístico madrileño²⁹⁵.

La autora de la *Historia del Colegio* reflejó lo ocurrido en los primeros meses de la Guerra de manera sintética:

“España quedó dividida en dos zonas totalmente incomunicadas entre sí. Riofrío quedó en la parte de los *nacionales*, aunque muy cerca del frente *rojo*. Allí estaba casi toda la Comunidad de Santa Isabel, pero las Madres Inés y Josefina se quedaron en Madrid expuestas a muchos peligros y con la completa imposibilidad de reunirse con las otras Hermanas que las esperaron inútilmente. Estas se fueron enterando de la sublevación y de las provincias conquistadas por el Ejército. Oían las radios que podían coger y se entusiasmaban con la liberación de España. Pero estaban faltas de noticias de su Superiora y de sus familias, casi todas en territorio *rojo*”²⁹⁶.

La Superiora hizo llegar un telegrama a la Comunidad indicando que no podía reunirse con ellas; por su parte, las de Riofrío intentaron comunicarse con la M. Montes Jovellar mediante Radio Segovia²⁹⁷. A través de terceros supieron que la M. Inés

²⁹² Cfr. A3-203. Durante la Guerra, la Comunidad fue atendida espiritualmente por los párrocos de pueblos cercanos como La Losa y Revenga y el jesuita P. Caballero. Cfr. A3-206.

²⁹³ Las fuentes disponibles no indican las circunstancias en que salió de Madrid S. M^a Casilda, pero en 1938 ya estaba con el resto de la Comunidad. Cfr. A3-301. En 1939 pasó a formar parte de la Comunidad de Velázquez.

En Madrid hubo dos religiosas de la Asunción con este nombre; la primera fue Sor María Casilda que vivió en Santa Isabel desde 1917 e hizo su profesión solemne en 1923 (Cfr. A1-243-249) y permaneció en Madrid al principio de la Guerra. La segunda es Casilda María Solano, alumna interna de Santa Isabel desde 1929, que hizo su profesión solemne en Velázquez en 1941, según su propio testimonio oral (16-5-2004).

²⁹⁴ Cfr. A3-200. A pesar de la protección diplomática, el Liceo Polígloa fue incautado el 30 de octubre de 1936. Cfr. A3-270 y HCOL, pp.17-18.

²⁹⁵ Vid. ARSI, pp. 30-41.

²⁹⁶ Cfr. HCOL, p. 12.

²⁹⁷ Cfr. A3-206.

María y S. Josefina M^a, tras varios cambios de domicilio, se habían refugiado en la Embajada de Cuba²⁹⁸. Ambas consiguieron salir de España con la condición de acompañar hasta Francia a la secretaria de un conocido anarquista, refugiada en la Embajada de México en Madrid²⁹⁹.

La *Historia de Colegio* dedica varias páginas a describir estos hechos:

“Después del asesinato de Calvo Sotelo ya se intuía una sublevación militar. Las Madres Inés y Josefina vivían en casa de la familia Montes Jovellar, con una seguridad relativa, pues sabían que eran de derechas y nada adeptos al Gobierno.

El 18 de julio estalló el Movimiento. El 19 se sublevó la guarnición de Madrid, cuyo núcleo más importante fue el Cuartel de la Montaña, donde se encerraron para defenderse los militares. Fue un error. Los atacaban con bombas, obuses, ametralladoras, etc. todo Madrid estaba en guerra. Por fin fue tomado por los *rojos* el cuartel y fusilados desde el General Fanjul hasta el último soldado que pudieron apresar. Así Madrid quedaba plenamente a disposición de las hordas *rojas* que tenían armas, entregadas por el Gobierno. El pillaje, el crimen y toda clase de desmanes se sucedían constantemente.

La casa de Velázquez constaba legalmente como propiedad francesa, era la única forma de salvarla. Después de muchas gestiones se consiguió que el Consulado francés la tomara a bajo su protección. Se puso la bandera francesa y un escrito sellado por el Consulado diciendo que le pertenecía. Ya era hora. Estando allí M. Josefina y otra Hermana llegaron los milicianos de la C.N.T. haciendo un registro horrible, abriendo todo y desparramando los objetos. Querían llevar detenidas a las dos Hermanas, pero la M. Josefina logró escabullirse y avisó al Cónsul francés por teléfono de lo que ocurría. Este se presentó y sin grandes riesgos logró echar a los milicianos y liberar a las Hermanas. Velázquez quedó definitivamente bajo el control francés y ninguna religiosa volvió allí.

La Embajada de Cuba daba grandes facilidades a los que tenían alguna vinculación familiar a este país para concederles el pasaporte cubano. La M. Inés había nacido en Cuba. El día 10 de agosto le concedieron este precioso pasaporte, que tantas vidas salvó.

Los días 15 al 22 de agosto la vida de las dos Madres fue angustiada. Ya no podían estar en casa Montes Jovellar pues el peligro era inminente. Así fue. Se llevaron presos a su hermano y a uno de sus sobrinos y los fusilaron.

Tampoco la familia de la M. Josefina ni otras varias personas conocidas las querían acoger. Fue un fin de semana de crímenes sin cuento y la gente estaba

²⁹⁸ La M. Montes Jovellar, como se ha indicado, había nacido en La Habana. La noticia se recibió el 30 de agosto. Cfr. A3-263. Sobre esta etapa vid. MORAL RONCAL, A. *Cuba ante la guerra civil española. La acción diplomática de Ramón Estalella*. Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2003.

²⁹⁹ Cfr. HCOL, 18-19. La Superiora de Santa Isabel consiguió pasaporte cubano, S. Josefina M^a viajó con pasaporte español. El anarquista se llamaba Pestaña. La M. Montes Jovellar y sus acompañantes realizaron la ruta Valencia-Barcelona-Port Bou. Las religiosas llegaron a Riofrío (Segovia) el 19 de marzo de 1937. Cfr. A3-283.

aterrada. Por fin el día 22 entraron en la Embajada de Cuba. La M. Inés tenía cierto derecho a ser recibida por su pasaporte cubano, pero la M. Josefina, ninguno y la rechazaban. Consiguieron que la aceptasen, como criada, ya que necesitaban una. Su vida fue muy dura, trabajando el día entero hasta que cayó enferma. Después la M. Inés lo arregló y la cosa fue a mejor. A los pocos días de entrar las bajaron al sótano con otras familias. La instalación era pésima. Dormían 16 señoras en una habitación. De día recogían los colchones y les servían de asiento. Lo mismo ocurría con los hombres en otra habitación. Tenían que hacerlo todo: limpieza, comida, etc. Los víveres eran escasísimos.

Toda la casa pertenecía a la Embajada, ya que los distintos dueños de los pisos se los fueron cediendo para que no cayeran en manos de los milicianos. Todos estaban llenos de refugiados, que aunque estaban privados de bienestar, se veían relativamente libres de la persecución roja, y esto les compensaba de todo.

Así fueron pasando los meses, la Navidad... Sólo una Misa tuvieron en todo el tiempo que permanecieron en la Embajada.

La M. Inés ardía en deseos de salir de la zona *roja*. Era muy expuesto, pero lo intentaron, ya que se veía alejarse la toma de Madrid por los *nacionales*.

El Cónsul de Haití visitaba con frecuencia la Embajada de Cuba y habla con los refugiados. La M. Inés le pide que les facilite la salida a Francia. El 6 de enero de 1937 la M. Josefina saca su pasaporte español.

Manolita de Pablo, secretaria de Pestaña, uno de los principales anarquistas, quiere salir al extranjero con su hermana. La embajada de México está interesada y arreglan las cosas para que las hermanas de Pablo salgan con las Madres Inés y Josefina, con la condición de llegar a París y que les proporcionen protección y alojamiento.

Así las cosas, el 13 de enero salen para Valencia en un automóvil mejicano. Desde allí se trasladan en tren a Barcelona, con otras personas que llevan su mismo destino. Cuando llegan las instalan en un hotel totalmente ocupado por comunistas. Tienen que conseguir el visado de la Generalitat para pasar a Francia.

Después salen por la frontera de Port Bou. Allí las registran minuciosamente y a la M. Inés y a otra señora les encuentran algo de dinero (estaba prohibido sacar más de 500 pesetas por persona). Las detienen y las llevan a la cárcel, cuando alguien burlando a los milicianos las hace pasar a la estación. La dos Madres cogen el tren cuando se ponía en marcha, pero (gracias a Dios) ya están a salvo.

Llegan a París con sus dos compañeras, S. M^a Dolores, Ecónoma General, se niega a recibirlas en Auteil, pero M. Inés fiel a su compromiso, hace gestiones en su favor y por fin las ingresa en la Alianza Francesa.

En París se quedan con la Madre General hasta mediados de marzo, en que vuelven a España. La M. Inés tenía ilusión por llegar a Riofrío el día de San José³⁰⁰.

³⁰⁰ Cfr. HCOL, pp. 13-14.

Antes de reunirse en Segovia con la Comunidad, la Superiora de Santa Isabel pasó por Burgos para entrevistarse con el Sr. Puigdollers, encargado de Asuntos Eclesiásticos en la zona *nacional*, para solicitar la devolución del Colegio a la Congregación al finalizar la Guerra³⁰¹.

Durante esos difíciles meses, recibieron el apoyo de la Madre General a través de varias cartas dirigidas a la Comunidad de Riofrío³⁰². Entre mayo y junio de 1937 aumentaron de modo considerable los bombardeos en la Sierra de Guadarrama y Navas de Riofrío dejó de ser un lugar seguro. La Comunidad de Santa Isabel, formada por 36 personas entre religiosas y niñas, se trasladó en varios grupos sucesivamente a Ávila, Salamanca y San Sebastián. Una de las religiosas que fue testigo de los hechos, relata que “el 31 de mayo de 1937 muy cerca de nuestra casa tuvieron lugar las batallas de Revenga y Cabeza Grande para conquistar Segovia, tras mil aventuras nos refugiamos en Ávila. A mediados de julio, y tras la batalla de Brunete, nos fuimos a Salamanca y de ahí a San Sebastián”³⁰³.

La mayor parte de la Comunidad se reunió en el donostiarra Colegio de Mira-Cruz durante el verano de 1937, por indicación de la Madre General³⁰⁴. En octubre, la M. Montes Jovellar se entrevistó con Mons. Marcelino Olaechea, Obispo de Pamplona, para solicitar la cesión de algún edificio a fin de atender las múltiples peticiones de familias deseosas de matricular a sus hijas en La Asunción, puesto que en el Colegio de Mira-Cruz de San Sebastián no era posible admitir a más alumnas. El prelado les dio permiso para fundar un Internado aunque no pudo facilitarles una sede adecuada. Las religiosas consiguieron instalarse en Elizondo (al norte de Navarra) y empezar las clases el 1 de noviembre de 1938. En el segundo trimestre tenían 50 estudiantes y al final del curso 1938-39 alcanzaron el número de 80 alumnas³⁰⁵.

3.7. EL COLEGIO EN LA POSGUERRA

“Después de la Guerra Civil que terminó con la rendición de Madrid el 1 de abril de 1939, comienza una nueva etapa en Santa Isabel. El 6 de abril, Jueves Santo, la Madre Inés con tres hermanas llega a Santa Isabel. Las acompaña el abogado Don Mariano Traver y el representante del Gobierno Nacional y asesor del Ministerio de Educación D. Manuel Iradier; ya que la orden de reapertura había

³⁰¹ Mariano Puigdollers y Oliver fue Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia; según se ha indicado, estaba casado con Isabel del Río, antigua alumna de la Asunción. Cfr. A3-283. También en Burgos se entrevistó con el rector Escrivá de Balaguer Cfr. VPII, p. 285.

³⁰² La Madre General escribió a las religiosas de Riofrío el 19 de diciembre de 1936 y el 17 de enero de 1937. En los Anales se incluyó el original de las misivas. Cfr. A3-276.

³⁰³ Cfr. RMAN, p. 11. Vid. HCOL, pp. 19-22.

³⁰⁴ Vid. HCOL, pp. 19-22

³⁰⁵ Vid. HCOL, pp. 22-23.

salido en el Boletín Oficial del Estado, la toma de posesión se hizo sin el menor inconveniente³⁰⁶. Con estas palabras reseña la *Historia del Colegio* la vuelta a la normalidad en la que también estuvo presente, como se verá, el rector Josemaría Escrivá de Balaguer³⁰⁷.

El Colegio presentaba un estado lamentable ya que durante la Guerra se utilizó como cuartel:

“En él se alojaron a 5.000 hombres de Batallones Disciplinarios (...) Según testimonio de algunos presos que formaron parte de los batallones, muchos lugares del Colegio eran checas y cuartos de tortura. Pocos sobrevivieron pues se les colocaba siempre en los lugares más peligrosos de las batallas. Otros fueron fusilados en los sótanos donde se encontraron impactos de bala y manchas de sangre. Dos cadáveres aparecieron en el pozo de las Monjas Agustinas.

Algunas Madres enseguida de la rendición de Madrid vinimos a limpiar y a empezar la obra de reconstrucción de Santa Isabel ¡Qué desolación! Todo estaba destrozado, la estructura interna cambiada en muchos lugares, la suciedad era indecible, la cripta profanada³⁰⁸.

Se emprendió la reparación y con la casa aún llena de obreros se pudo abrir el Colegio el 15 de octubre. Las niñas, unas 300 alumnas entre internas y mediopensionistas, pudieron seguir el curso normalmente³⁰⁹. Hubo que realizar ampliación de las instalaciones, reforma que fue posible gracias a la cesión de una parcela del antiguo Monasterio de las Agustinas Recoletas en 1940³¹⁰.

Los *Anales* del Colegio explican los pormenores de la restauración de la Capilla llevada a cabo por Talleres de Arte Granda: las paredes fueron decoradas con pinturas del Nacimiento y de la Crucifixión de Jesús, se instaló un altar de madera de nogal y bronce dorado con relieves que representaban a las vírgenes prudentes con la fundadora de la Asunción; la puerta del sagrario estaba decorada con la escena de la Anunciación³¹¹.

El 30 de abril de 1940 se firmó con Don Julio Muñoz, Jefe de la Casa civil del Jefe del Estado Generalísimo Franco, un contrato en las mismas condiciones que existían antes de la guerra, bajo la administración del Patronato real³¹². En este acuerdo, como veremos, fue decisiva la intervención de San Josemaría.

³⁰⁶ Cfr. RMAN, p. 10.

³⁰⁷ Cfr. A3-335.

³⁰⁸ Cfr. RMAN, p. 10.

³⁰⁹ *Ibidem*.

³¹⁰ Cfr. A4-18.

³¹¹ Cfr. A4-215. Se conserva actualmente este altar en la Capilla del Colegio. En 1941 se inició el proceso de beatificación de M. María Eugenia de Jesús, fundadora de la Asunción. En el Colegio se siguió muy de cerca la declaración de Sor Covadonga, religiosa de la Comunidad de Santa Isabel, cuya curación se atribuyó a la Fundadora. Cfr. A4-154 y A5-36.

³¹² Cfr. RMAN, pp. 11-12.

El Colegio fue recobrando poco a poco la normalidad, alterada por las noticias que llegaban de la Segunda Guerra Mundial: el Noviciado de La Asunción en Val de Nôtre Dame (Bélgica) tuvo que ser evacuado por el avance de las tropas³¹³. También se sintió mucho el fallecimiento en Roma del rey Alfonso XIII³¹⁴.

En esos años de la posguerra, las fiestas del Colegio volvieron a celebrarse con el esplendor de antaño: fueron frecuentes las visitas del Nuncio, acudieron también otras autoridades eclesíásticas y civiles³¹⁵.

³¹³ Cfr. A4-16-26.

³¹⁴ Cfr. A4-154.

³¹⁵ Cfr. A4-125 y ss. La normalización de la vida colegial fue progresiva y lenta debido a la coyuntura económica de esos años. En los Anales se reseña, por ejemplo, que el día de la Inmaculada de 1941 se comió pan blanco en el Colegio, algo infrecuente por entonces, según esta fuente. Cfr. A4-393.

CAPÍTULO CUARTO

JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER, CAPELLÁN INTERINO DE SANTA ISABEL (SEPTIEMBRE 1931-DICIEMBRE 1934)

4.1. DEL PATRONATO DE ENFERMOS AL PATRONATO DE SANTA ISABEL

Desde su llegada a Madrid en 1927, Josemaría Escrivá de Balaguer estuvo vinculado al Patronato de Enfermos, institución benéfica fundada por Luz Rodríguez Casanova¹.

Las principales fuentes históricas para conocer el cese de la colaboración de Josemaría Escrivá de Balaguer con el Patronato de Enfermos de las Damas Apostólicas y su incorporación a la capellanía del Real Patronato de Santa Isabel son: sus *Apuntes íntimos*, recogidos de modo parcial en el tomo primero de la biografía de A. Vázquez de Prada, la *Relación del Convento de Santa Isabel*, los *Anales del Colegio de Santa Isabel-La Asunción* y los expedientes personales de clero del Patronato del Archivo General de Palacio².

¹ Cfr. VPI pp. 257-258 y 274-288.

² Por lo que se refiere a los *Apuntes*, Vázquez de Prada indica con acierto la naturaleza de estas anotaciones de carácter espiritual, que no obstante, también aportan referencias históricas: “Las páginas más densas de los *Apuntes íntimos* corresponden, precisamente, a los años de la República (1931-1936). Aún cuando la finalidad con que escribió esas notas miraba solamente a la Obra y a su alma, esos cuadernos de apuntes están empapados de circunstancia histórica”. Cfr. VPI, p. 357. Estos *Apuntes íntimos* son “anotaciones personales que, sin ser un diario en el sentido clásico, incluían numerosas noticias de su vida cotidiana: familiar, espiritual, intelectual, pastoral y apostólica” recogidos en varios Cuadernos. Cfr. CCH, p. 17. El autor de la edición crítico-histórica de *Camino*, Mons. Pedro Rodríguez, para citar estos apuntes hace referencia a los *Cuadernos* en los que están escritos, en cambio, Vázquez de Prada cita directamente los *Apuntes*, sin mencionar el *Cuaderno* al que pertenecen.

En la *Relación del Convento* no se alude a los motivos por los que abandonó el Patronato de Enfermos, sino a las circunstancias que propiciaron su vinculación al Patronato de Santa Isabel.

La *Relación del Convento* es glosada por SAÉNZ RUIZ-OLALDE, J.L. OAR., *Las Agustinas Recoletas de Santa Isabel la Real de Madrid*, Ed. Real Monasterio de Santa Isabel, Madrid, 1990.

En enero de 1931, Josemaría Escrivá de Balaguer renovó sus licencias ministeriales para los siguientes seis meses³. A pesar de ello, el joven sacerdote tenía una precaria situación en Madrid: seguía siendo un presbítero extradiocesano que se encontraba en la capital para realizar el doctorado en Derecho⁴, mientras atendía sacerdotalmente el Patronato de Enfermos de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús⁵; a fin de mantener económicamente a su familia, daba además clases particulares y enseñaba Derecho Romano en la Academia de Don José Cicuéndez⁶. Este sacerdote, con quien llegó a hacer amistad, estaba vinculado al Patronato de Santa Isabel como capellán del Colegio y en febrero de 1931 solicitó baja por enfermedad⁷. Al frente del Patronato quedaba su rector Buenaventura Gutiérrez

³ Cfr. AGP, Sec. A, Leg. 39, Carp. 1. Asimismo a finales de marzo recibió Letras Testimoniales del Arzobispo de Zaragoza. El 23 de julio de 1931 se le renovó el permiso para decir misa por un año. Vid. Archivo Diocesano de Madrid. Libros de licencias: — Libro nº 8, folio 53: “Escrivá Albás, D. José María-Zaragoza. En 8 de junio 1927 un año Patronato de Enfermos — En 11 junio 1928 hasta 22 marzo 1929 y absolver — En 23 marzo 1929, cuatro meses. En 23 julio 1929 hasta fin junio 1930”.

— Libro nº 8, folio 55: “Escrivá Albás —D. José— Zaragoza. En 15 julio 1930 seis meses Patronato y confesar. En 14 enero 1931, seis meses. En 23 junio 1931 un año S. Bárbara”.

— Libro nº 8, folio 55v: “Escrivá Albás. D. José María. Zaragoza.— En 23 junio de 1932, un año: Monjas de S. Isabel. — En 14 junio 1933, un año. En 22.5.34 hasta Sínodo Enero”.

— Libro nº 9, folio 58v: “Escrivá Albás —D. José M^a. Zaragoza. En 8.6.36, hasta Sínodo Octubre”.

⁴ Sobre el doctorado Vid. RODRÍGUEZ, P. *El doctorado de San Josemaría en la Universidad de Madrid*, “Studia et Documenta” 2 (2008). Desde Zaragoza le animaba a culminar los estudios de Derecho su profesor y amigo Pou de Foxá. En Madrid tanteó varias posibilidades para conseguir estabilidad para mantener a su familia: hacer oposiciones a cátedra universitaria, conseguir un puesto eclesiástico en Cuenca o vincularse a la jurisdicción palatina.

⁵ Cfr. VPI, p. 372. Don Josemaría hizo la carrera de Derecho civil, siguiendo una sugerencia de su padre; se trataba de unos estudios armonizables con su condición clerical que en el futuro podían servirle para sacar adelante a su familia. En la decisión de trasladarse a Madrid también pesó el hecho de encontrar ciertas dificultades para encontrar un encargo pastoral en Zaragoza, donde había estudiado. Vid. VPI, pp. 118, 210 y 230.

Hasta 1954 sólo se podía obtener el doctorado en la Universidad Central de Madrid. Cfr. SÁNCHEZ RON, J.M. *Madrid, capital científica*, en VV.AA., *Madrid, tres siglos de una capital, 1702-2002*, Caja Madrid, Madrid, 2002, p. 379.

Sobre el Madrid de entonces vid. *Memoria. Información sobre la ciudad. Año 1929*. Museo Municipal de Madrid, 2006.

⁶ Josemaría Escrivá de Balaguer trabajó en la Academia Cicuéndez desde el curso 1927-28 hasta 1933. Vid. VPI, pp. 269-272.

⁷ Cfr. AGPM PER 182/17 y A2-268-274.

El 6 de julio de 1910 fue nombrado capellán del Colegio de Santa Isabel-La Asunción. Dirigió la Academia Cicuéndez, situada en la Calle de San Bernardo, 52, cerca del viejo edificio de la Universidad Central, donde Josemaría Escrivá de Balaguer daba clases de Derecho Romano.

Solicitó la baja por enfermedad por carta dirigida al Intendente General de la Casa Real y Patrimonio en febrero de 1931, aconsejado por su médico Dr. Carlos Jiménez Díaz. El 12 de mayo de 1931 pidió un nuevo permiso por carta al Ministro de Gobernación, que era por entonces también Presidente del Patronato de Santa Isabel. Se le concedió sin sueldo desde el 4 de julio. Falleció a los 58 años el 15 de noviembre de 1932.

Sanjuán⁸, ayudado por Mariano Villapún, que era profesor de religión del Colegio de La Asunción y capellán de las Agustinas Recoletas⁹. Según la documentación, el 12 de julio se vieron forzados a abandonar el Patronato, por las medidas supresoras de las autoridades republicanas¹⁰.

Durante el primer semestre de 1931, el joven capellán Escrivá de Balaguer, había visto esfumarse dos posibles cargos eclesiásticos que le habrían permitido prolongar o justificar su residencia en Madrid¹¹. Por otra parte, era consciente de que debía dedicar más tiempo y energías a la labor fundacional del Opus Dei que debía desarrollarse en la capital de España¹². Además, su intenso y generoso trabajo sacerdotal en el Patronato de Enfermos, le había llevado a cierto agotamiento físico. Así lo refleja Vázquez de Prada en su biografía:

“Dios le venía pidiendo de muchos meses atrás que dejara el Patronato de Enfermos para dedicarse con más intensidad a la Obra. Pocos días antes de la venida de la República parecía tener ya casi resuelto el problema, cuando se produjo el cambio brusco de régimen político y la persecución a la Iglesia. El terreno fundacional y apostólico estaba en Madrid, donde le era preciso ejercer su ministerio sacerdotal, con tiempo para dedicarse al apostolado específico de la Obra. Pero, como sacerdote extradiocesano, tropezaba con la ya conocida dificultad de obtener permiso y licencias del Obispo de Madrid”¹³.

Entre tanto, en febrero de 1931 cayó el gobierno de Berenguer, sucesor de Primo de Rivera y se convocaron elecciones municipales para el 12 de abril: en 41 de las 50 provincias españolas venció la unión de republicanos y socialistas. Aunque no eran elecciones generales, el rey Alfonso XIII consideró que las votaciones habían sido un plebiscito contra la monarquía y abandonó España para evitar enfrentamientos. El 14 de abril se proclamaba la Segunda República¹⁴. Sobre esa etapa de la historia de

⁸ Vid. AGPM PER 182/20.

El 11 de noviembre de 1913 fue nombrado rector del Patronato de Loreto con un sueldo anual de 2.500 ptas. En julio de 1914 entró además al servicio del Infante Alfonso de Borbón, después de haber obtenido el correspondiente permiso. El 19 de diciembre de 1919 pasó a ser rector del Patronato de Santa Isabel.

Desde 1921 fue canónigo de la Seo de Urgel (Lleida) y, de acuerdo con el artículo 19 del Concordato, disfrutaba de su prebenda sin necesidad de residir en su diócesis. Fue rector-administrador de Santa Isabel hasta el advenimiento de la II República.

⁹ Cfr. A2-238 y RELCON, p. 134. Ese verano, según los *Anales del Colegio de Santa Isabel*, celebró misa a las Agustinas Recoletas. Cfr. A3-3 y 27.

¹⁰ Cfr. A3-28.

¹¹ Una posibilidad fue el nombramiento como capellán de honor de la Real Capilla; la otra, un cargo pastoral dependiente del Ministerio de Justicia. Las oportunidades resultaron inviables por el advenimiento de la II República. Cfr. VPI, pp. 335-337.

¹² Cfr. VPI, p.403.

¹³ Cfr. VPI, p. 371.

¹⁴ Vid. FERRARY, A. o.c., pp. 480-498.

España, con la perspectiva del tiempo transcurrido, escribió Josemaría Escrivá de Balaguer en una carta a Pablo VI¹⁵.

A principios de mayo, el primado de España, Cardenal Segura y los demás arzobispos metropolitanos aconsejaron a los católicos respetar el nuevo régimen y unirse para defender los valores cristianos.

Parece que un incidente provocativo de un grupo de monárquicos en Madrid tuvo una respuesta contundente: la quema de iglesias y conventos en la capital, Sevilla y Málaga. El Patronato de Santa Isabel fue temporalmente desalojado. El Cardenal Segura y Mons. Múgica, obispo de Vitoria fueron expulsados de España¹⁶.

El ambiente en Madrid se tornó más tenso e inseguro y don Josemaría decidió trasladar a su familia de la vivienda del capellán del Patronato de Enfermos de la Calle de José Marañón, 4, lugar peligroso por estar cerca de la capilla del Patronato, al segundo piso de una casa de la cercana Calle de Viriato, 24, que le alquilaron las Damas Apostólicas¹⁷.

“Desde mediados de junio los acontecimientos permitieron que decidiera en firme abandonar su trabajo con las Damas Apostólicas; sin embargo siguió en su puesto de capellán hasta que se encontró un suplente a finales de octubre”¹⁸.

A principios de julio, Josemaría supo, a través de Catalina García del Rey, una señora cubana que colaboraba con las Damas Apostólicas, de la precaria situación de las Agustinas Recoletas de Monasterio de Santa Isabel, que se habían quedado sin capellán titular, por el abandono forzoso de Mariano Villapún. También pudo cono-

¹⁵ “Nel 1923, il Generale Primo de Rivera fece un colpo di Stato e, d'accordo con Alfonso XIII, istaurò una dittatura, che durò fino al 1930. Benché, considerato nel suo assieme, l'operato di Primo de Rivera sia stato assai benefico per la Spagna, sotto molti aspetti lese —come ogni dittatura— la libertà degli spagnoli. Tale mancanza di libertà, approvata —o tollerata— dal Re, provocò un forte movimento di reazione contro la monarchia, anima del quale erano alcuni noti intellettuali anticattolici, alcuni uomini della Asociación Nacional de Propagandistas, diretta dall'allora giornalista Sig. Herrera, ed i dirigenti sindacalisti anarchici e marxista. Si preparava l'inizio del moto pendolare che sposta le masse da un estremo —la mancanza di libertà— a quello opposto: il libertinaggio. Moto pendolare che è sempre potenzialmente grave, ma che è estremamente pericoloso in popoli appassionati, e che continua tuttora ad incombere come una minaccia sulla Spagna.

Il 14 aprile 1931, in seguito allo stato di tensione creatosi soprattutto in Madrid per la vittoria repubblicana nelle elezioni amministrative in alcune fra le città più importanti della Spagna, e per il timore di una possibile guerra civile, Alfonso XIII preferì allontanarsi dal paese, e fu proclamata la repubblica”. Cfr. *Carta de Josemaría Escrivá de Balaguer a Pablo VI*, C 5753, 14-VI-1964, cit. VPI p. 268, nota 40. Sobre una interpretación de la II República y la Guerra Civil, vid. BERGLAR, P. *Opus Dei. Vida y obra del Fundador Josemaría Escrivá de Balaguer*, Rialp, Madrid, 1983, pp. 151-159.

¹⁶ 642 Vid REDONDO, G. *Historia de la Iglesia en España(1931-1939)*, tomo I: *La Segunda República (1931-1936)*, Rialp, Madrid, 1993, pp.134-136.

¹⁷ El bloque de viviendas de la Calle de Viriato era propiedad de las Damas Apostólicas, que alquilaban los pisos para financiar sus actividades. Vid. FERNÁNDEZ ZABALA, I. *Josemaría Escrivá en las calles de Madrid. Guía para seguir sus pasos*, Rialp. Madrid, 2002, pp. 111-120.

¹⁸ Cfr. VPI, p.373.

cer la situación del real Patronato por su amigo, José Cicuéndez, capellán del Colegio de Santa Isabel-La Asunción y Director de la Academia donde impartía clases¹⁹. Efectivamente, desde junio, el gobierno de la República había declarado abolida la Real Capilla de Palacio y cesado el clero dependiente de ella, que dejó de percibir sus sueldos²⁰. Fueron, por tanto, removidos de sus cargos el rector del Patronato y los capellanes. Quienes sufrieron más intensamente las consecuencias de esas medidas fueron las Agustinas Recoletas, ya que el vecino Colegio contaba con la atención pastoral de otros clérigos (confesores de la Comunidad de la Asunción y de las alumnas, profesor de religión etc.), pero ellas se quedaron sin el respaldo siquiera del rector-administrador. Ese verano las Agustinas Recoletas fueron atendidas por Padres Agustinos del Convento de la Calle de Goya:

“Para atender a las monjas tenían que atravesar todo el Retiro, o cruzar desmontes y bajar, junto a la tapia del Jardín Botánico, hasta Atocha, para subir luego por la calle de Santa Isabel. Zona solitaria, de arrabales y descampado, no muy de recomendar para quienes vestían hábitos talares”²¹.

Por su parte, el joven sacerdote necesitaba además un encargo pastoral estable para permanecer en Madrid y poder mantener a su familia. La situación económica de los suyos se había tornado más precaria desde que tuvieron que abandonar por motivos de seguridad la casa destinada al capellán, junto al Patronato de Enfermos, el 13 de mayo de 1931, tras la quema de iglesias y conventos en Madrid²².

Cabe plantearse con Vázquez de Prada si iba a resultar acertado el cambio:

“¿Tenía sentido el paso del Patronato de Enfermos al Patronato de Santa Isabel, en que se vio comprometido don Josemaría a última hora? Porque en ello no resolvía la precaria vida económica de la familia. Dejaba una colocación fija, aunque absorbente y poco retribuida, para entrar de capellán interino, sin nombramiento oficial de ninguna clase y sin recibir retribución alguna.

Del cambio a Santa Isabel no era enteramente responsable don Josemaría. No fue, ni mucho menos una pensada resolución. Más bien consecuencia de las circunstancias políticas y, hay que reconocerlo, de la extremosa generosidad del joven sacerdote. Pues sucedió que después de haber dejado oficialmente el Patronato de Enfermos, sin abandonar por ello sus servicios, se enteró de la lamentable situación en que se hallaban las monjas de Santa Isabel”²³.

¹⁹ Cfr. VPI, pp. 375-377. Como se ha indicado antes, algunas biografías sobre Josemaría Escrivá de Balaguer, incluso recientemente editadas, consideran erróneamente a José Cicuéndez como capellán del Monasterio de Santa Isabel, cuando en realidad lo fue del vecino Colegio entre 1910 y 1931. Vid. AGPM PER 182/17.

²⁰ El 16 de junio de 1931, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial del Ministerio de Hacienda eliminaba del servicio activo al personal de la Real Capilla. Vid. AGPM PER 4430/35.

²¹ Cfr. VPI, p. 374-375.

²² Cfr. VPI, p. 399.

²³ Cfr. VPI, pp. 374-375.

Lo cierto es que Josemaría Escrivá de Balaguer aceptó la tarea de ser capellán interino de las Agustinas Recoletas, aunque no buscó apoyos externos para conseguirlo:

“Estos días las monjitas de Santa Isabel —del que fue Patronato Real— tratan de conseguir mi nombramiento como Capellán de aquella Santa Casa. Humanamente hablando, aun para la Obra, creo que me conviene. Pero me estoy quieto. No busco ni una recomendación. Si mi Padre Celestial sabe que será para toda su gloria, Él arreglará el negocio (13-VIII-1931)”²⁴.

Las Agustinas Recoletas debieron empeñarse a fondo para conseguir un capellán, máxime si se tiene en cuenta que la Priora Madre Aquilina de la Asunción llevaba dos años enferma y falleció el 3 de septiembre de 1931²⁵.

La *Relación de Convento* de Santa Isabel se refiere a la toma de contacto inicial del Monasterio y su nuevo capellán:

“La Madre Priora se tomó la libertad de recibir capellán sin nombramiento oficial. Habían venido a ofrecerse algunos sacerdotes, pero cuando les decíamos que no daban el nombramiento, desistían (...) ya por fin nos decidimos a recibir sin nombramiento alguno a Don José María Escrivá Albás pero sin vivir en el Convento porque no podíamos disponer de las casas y aunque se pidió, no lo pudimos conseguir de momento; cuando pasó un año hubo cambio de ministros y pudimos alcanzar el que nos autorizasen uno de los pisos y se vino a vivir con su familia; su madre y dos hermanos”²⁶.

El agustino recoleto José Luis Sáenz Ruiz-Olalde en su glosa sobre la *Relación del Convento* señala que:

“Al comenzar en Madrid la quema de los conventos, el rector Don Ventura Gutiérrez Sanjuán y los capellanes Don Mariano Villapún²⁷ y Don José Cicuéndez temieron tanto por su seguridad que el mismo once de mayo sacaron todos los muebles de sus viviendas y se trasladaron a otro lugar más seguro. Normalizada la situación, quisieron volver a sus cargos y oficios. El Patronato, por el contrario, que había pasado a depender del Ministerio de Gobernación, no se lo per-

²⁴ Cfr. *Apuntes íntimos*, n. 225 citado por VPI, pp. 377-378.

²⁵ Cfr. A3-42. El funeral fue oficiado por tres agustinos recoletos, según consta en los *Anales* del vecino Colegio de La Asunción.

Madre Aquilina de la Asunción (Posadas González) hizo su profesión solemne en 1906 en el Monasterio de Santa Isabel. Fue Priora en tres periodos: 1913-1916, 1922-1928, 1928-1931. Cfr. *Libro de Profesiones y Relación del Convento de Santa Isabel*, pp. 9,13 y 20.

²⁶ Cfr. RELCON, pp. 136-137. Se debe tener en cuenta, no obstante, que este breve texto fue escrito después de la Guerra Civil por la M. Vicenta María del Sagrario, Priora desde 1931 y que narra hechos que abarcan un amplio arco de tiempo, con alguna inexactitud: el capellán Escrivá de Balaguer, por ejemplo, no solicitó la vivienda hasta enero de 1934.

²⁷ Mariano Villapún fue profesor del Colegio desde 1929 y capellán de las Agustinas Recoletas de 1928 a 1931. AGPM PER 1322/9.

mitió y declaró vacantes el rectorado y las capellanías de Santa Isabel. Nada consiguieron las monjas con sus ruegos y súplicas. Debieron sufrir muchísimo por no tener quien les dijera de fijo la misa. No les quedó más remedio que ir a las parroquias en busca de sacerdotes. Unas veces lo conseguían y otras no, por lo que algunos días tuvieron que quedarse sin misa y sin comunión. Tampoco el obispado pudo remediar la situación. A causa de la tirantez con el Gobierno, en la Curia se les decía a las monjas que no era posible nombrar capellán porque el Patronato se negaba a ello. Hubo algunos pretendientes a las capellanías de Santa Isabel, pero al decirles la Priora que lo serían sin nombramiento oficial, es decir, sin retribución por parte del Monasterio, todos ellos desistían. Al fin se decidió la Priora a obrar por su cuenta y riesgo aceptando la candidatura del pretendiente Josemaría Escrivá de Balaguer. Como las monjas no podían disponer de las casas de los capellanes, don Josemaría debió resignarse a vivir fuera de Santa Isabel. Después de mucho insistir las monjas, el año siguiente conseguían uno de los pisos, en el que pudo instalarse el nuevo capellán con su madre y dos hermanos.

Hacía ya algún tiempo que el sacerdote aragonés venía celebrando misa en la Iglesia conventual, posiblemente desde agosto²⁸. Lo cierto es que a partir del veinte de septiembre lo hará de forma fija y estable. Pronto pudieron comprobar las monjas la honda piedad y disponibilidad de Don Josemaría. Las enfermas, que tantos días se habían visto privadas de la Eucaristía, tuvieron ahora en el nuevo capellán un pastor celoso y afable. No obstante las tareas que tenían ocupado al siervo de Dios, siempre dispuso de tiempo para nuestras monjas y para los muchos fieles que iban a confesarse a Santa Isabel²⁹.”

Lo cierto es que la vinculación de Josemaría Escrivá de Balaguer con el Monasterio de Santa Isabel resultó providencial porque:

“(…) como capellán de Santa Isabel, había pasado a depender de la jurisdicción eclesiástica palatina, por tratarse de un puesto en un antiguo Patronato Real. Y precisamente por esos días, el Obispo de Madrid estaba enviando a sus diócesis de origen a los clérigos extradiocesanos”³⁰.

²⁸ No es exacto; celebró por primera vez misa en Santa Isabel el 21 de septiembre de 1931. Cfr. VPI, p. 378.

²⁹ Cfr. ARSI, pp. 237-238.

³⁰ Cfr. VPI, p. 379. Recordamos que de los 1.100 sacerdotes seculares que vivían en Madrid capital en 1931, 600 eran extradiocesanos. Vid. GONZÁLEZ GULLÓN, J.L. o.c., pp.76-84.

El 12 de noviembre de 1931, Mons. Eijo y Garay hizo pública una *Circular de la Nunciatura Apostólica de Madrid, a los Rmos. Prelados de España*, para controlar el alto número de sacerdotes extradiocesanos de la capital. Previamente se habían publicado otros documentos semejantes:

“Circular de la Nunciatura Apostólica de Madrid, a los Rmos. Prelados de España” (30-XI-1887), en el archivo de la Secretaría de Cámara del arzobispado de Madrid. Era entonces Nuncio en España mons. Angelo di Pietro.

“Circular de la Nunciatura Apostólica de Madrid, a los Rmos. Prelados de España” (5-V-1898), en el archivo de la Secretaría de Cámara del arzobispado de Madrid. Era entonces Nuncio mons. Giuseppe Francesco Nava di Bontifé.

Como se ha dicho anteriormente, en septiembre de 1931, aunque sin dotación financiera oficial, seguía existiendo la jurisdicción eclesiástica palatina, porque pervivían instituciones fundadas por la Corona, regentadas por clérigos dependientes del último Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales³¹.

Sin embargo, después del 14 de abril de 1931, como se verá al tratar sobre el final de la jurisdicción eclesiástica palatina, la situación de los clérigos pertenecientes a la misma era bastante incierta, ya que la Real Capilla había dejado formalmente de existir, aunque se mantuvieron los cargos eclesiásticos de quienes tenían un encargo pastoral en los Patronatos que habían sido de la Corona, que como instituciones benéficas debían seguir funcionando, con o sin monarquía.

4.2. GESTIONES Y ENTREVISTAS PREVIAS

Desde los primeros meses del año 1931, Josemaría Escrivá de Balaguer había realizado algunas gestiones para conseguir un encargo pastoral que le permitiera permanecer en Madrid y la posibilidad de dedicar más tiempo al desarrollo del Opus Dei, ya que, como se ha indicado, su trabajo en el Patronato de Enfermos era muy absorbente. Le ayudaron en las diligencias la familia de Luz Rodríguez-Casanova, fundadora de las Damas Apostólicas y varias señoras que colaboraban con ella³².

Las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús realizaron una intensa labor social y cristiana en los suburbios de Madrid mediante una red de unas 50 escuelas en las que recibieron una educación básica unos 7.000 niños; además daban de comer a diario a unas 400 personas necesitadas y atendían a enfermos con visitas domiciliarias desde el Patronato de la Calle de Santa Engracia, 13.

Los padres de Doña Luz fueron Florentín Rodríguez-Casanova, Marqués de Onteiro, originario de Orense y la asturiana Leónides García de San Miguel y Zaldúa,

Sínodo Diocesano de Madrid de 1909: *Sinodales Diocesanas*, lib. IV, tít. IV, const. V, en *Primer Sínodo Diocesano de Madrid-Alcalá. Convocado y presidido por el Excmo. y Rvmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera, y celebrado en la Santa Iglesia Catedral de esta Corte en los días 10, 11 y 12 de febrero de 1909*, Madrid 1909, pp. 369-370.

“Circular de I-V-1912”, reproducida íntegramente en 10-VI-1914 y luego en este Boletín Oficial del Obispado (20-XII-1915).

³¹ Dichos sacerdotes no estuvieron bajo la jurisdicción del Obispo de Madrid-Alcalá hasta que la Santa Sede lo determinó el 1 de abril de 1933. En esa fecha, Mons. Eijo y Garay tuvo jurisdicción sobre los sacerdotes vinculados a la antigua jurisdicción palatina.

³² Vid. VPI, pp. 335-337. Habitualmente, Josemaría Escrivá de Balaguer se relacionaba en Madrid con otros clérigos, con sus jóvenes alumnos o amigos, entre los que había estudiantes, empleados y algún artista. Su relación con varias personas de la aristocracia madrileña arranca precisamente de su colaboración con el Patronato de Enfermos.

Sobre las Damas Apostólicas cfr. LAMET, P.M., *Porque tuve hambre... Luz R. Casanova, 1873-1949*, Sal Terrae, Santander, 1995, p. 84.

hija de Marqués de Teverga³³. Tuvieron cinco hijos³⁴: el mayor, Luis, que falleció muy joven; María Remedios, casada con Rafael Gordon y Arístegui, Conde de Mirasol³⁵; Elena, que falleció soltera en 1912; Luz, fundadora de las Damas Apostólicas³⁶ y Florentín, que heredó el título de Marqués de Onteiro³⁷ y se casó con María Travesado García Sancho, Marquesa de Guevara³⁸.

La familia de Luz Rodríguez Casanova estaba bien relacionada con la Corte, donde se veía con buenos ojos la labor de las Damas Apostólicas. La reina Victoria Eugenia, por ejemplo, inauguró una escuela de las Damas Apostólicas en el madrileño barrio de Tetuán en 1922 y el rey Alfonso XIII asistió a la apertura del edificio del Patronato de Enfermos de la Calle de Santa Engracia el 14 de julio de 1924³⁹.

Entre las Damas Apostólicas y Josemaría Escrivá de Balaguer hubo otro punto en común: el director espiritual de éstas era, en 1930, el jesuita P. Valentín Sánchez, con el que se confesaba Josemaría⁴⁰.

Entre las colaboradoras de las Damas Apostólicas estaban algunas señoras que conocieron al capellán Escrivá de Balaguer en el Patronato de Enfermos: Carolina Carvajal y Quesada⁴¹, la Marquesa de los Álamos del Guadalete, su hermana María

³³ Fallecida el 22 enero de 1931. Josemaría Escrivá de Balaguer solía celebrar misa en el oratorio privado de la Marquesa de Onteiro, que vivía en la Calle de Alcalá Galiano, junto a la Plaza de Colón. El 14 de febrero de 1930 mientras celebraba misa, el fundador del Opus Dei comprendió que el Opus Dei debería contar también con mujeres para la Obra.

³⁴ Cfr. LAMET, P.M. o.c. pp. 19-23.

³⁵ Vid. AGPM PER 480/1.

³⁶ Nacida en Avilés (Asturias) el 28-8-1873, fallecida en Madrid en 1949.

³⁷ Vid. AGPM PER 901/28.

³⁸ Según la biografía de Vázquez de Prada, cfr. VP1 pp. 393-394, el fundador del Opus Dei estuvo al menos dos veces en casa de los Marqueses de Guevara: en una ocasión, el 12 de diciembre de 1931, poco después de la aprobación de la Constitución republicana, percibió internamente una frase de la Sagrada Escritura: “Entre los montes las aguas pasarán” (Salmo 104,10), que entendió referida al Opus Dei, que habría de superar grandes dificultades. Esta cita bíblica se incluye en el punto nº 12 de *Camino*. Cfr. CCH, p.228-231.

En otra ocasión, hizo de intermediario entre la marquesa de Guevara y un pintor amigo suyo que estaba realizando un retrato de esta señora. Cfr. VPI, p. 475 y Cfr. VP 1983, pp. 462-463; URBANO, P. *El hombre de Villa Tevere*, Plaza&Janés Editores, Barcelona, 1995, p. 302.

³⁹ Cfr. LAMET, P.M.o.c., pp. 71 y 127.

⁴⁰ El P. Sánchez era también por esos años confesor del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción. Este jesuita tuvo relación con el Colegio al menos desde 1903 y hasta 1942. Cfr. A2-238. Vid. *Anales* vol. 2 y 3 y Testimonio de la Sor Ana Traver, religiosa de la Asunción y alumna del Colegio en los años 30. Vid. también LAMET. P.M. o.c., p. 140 y CCH, p. 22.

⁴¹ AGPM PER 7933/52. Fue colaboradora de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón y Dama particular de la Reina Victoria Eugenia. Nacida en San Sebastián el 11-10-1881, su padre, Agustín de Carvajal y Fernández de Córdoba, era General de División y Conde de Aguilar de Inestrillas; su madre, Isidra de Quesada y Gutiérrez de los Ríos era Marquesa de Miravalles.

No debe confundirse el título de Dama de la reina, equivalente femenino de los Gentiles-hombres del rey, con el de Dama particular de la reina. El título de Dama de la reina era honorífico y otorgado por la soberana a las Grandes de España y a señoras de la alta nobleza. Dependían de la Camarera Mayor, llevaban un broche con la inicial y cifra de la Reina y en los actos

Machimbarrena y su hija Maruja⁴², Mercedes y María Luisa Guzmán O'Farrill⁴³, Carmen y Pilar del Portillo⁴⁴, y Catalina García del Rey⁴⁵.

A través de algunas de ellas, como se ha señalado anteriormente, el joven capellán del Patronato realizó gestiones encaminadas a conseguir una tarea pastoral que le permitiera vivir en Madrid⁴⁶. El primer intento fue propiciado por Carolina Carvajal, cuyos padres estaban vinculados a la Corte desde el reinado de Alfonso XII⁴⁷.

oficiales utilizaban una banda roja como distintivo. En cambio, las Damas particulares de la reina eran señoras o señoritas de la nobleza que la acompañaban habitualmente en o fuera de Palacio.

Sobre la organización interna y los cargos del Palacio Real, vid. *Real* en ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA, t. XLXIX, Espasa, Barcelona, 1923, pp. 1010-1023.

Carolina Carvajal fue nombrada Dama particular el 8-2-1916 y cesada con el advenimiento de la República. Su sueldo era de 6.000 ptas. anuales. Falleció en Madrid el 16-12-1964.

⁴² El Marquesado de los Álamos del Guadalete en Cádiz, fue creado en 1685.

⁴³ María Mercedes Guzmán y O'Farrill estaba casada con Agustín Carvajal y Quesada; eran Marqueses de Miravalles y Condes de Aguilar de Inestrillas. Era cuñada de Carolina Carvajal. Fue Dama de la Reina Victoria Eugenia.

Las Guzmán O'Farrill eran primas de Mercedes Reyna O'Farrill, una de las primeras Damas Apostólicas, admirada por Josemaría Escrivá de Balaguer, y hermanastras de Alejandro Guzmán Elízaga, amigo y colaborador del fundador del Opus Dei.

⁴⁴ Ambas eran tías de Álvaro del Portillo, estudiante de Ingeniería, uno de los primeros fieles del Opus Dei y sucesor del fundador. Carmen era, además, madrina de Álvaro.

Álvaro del Portillo y Díez de Sollano (1914-1994) ingeniero de Caminos, doctor en Filosofía y Letras y en Derecho Canónico. Pidió la admisión en el Opus Dei siendo estudiante en 1935. Fue uno de los tres primeros ordenados presbíteros en 1944. Consultor de varios Dicasterios romanos, participó en el Concilio Vaticano II. En 1975 fue elegido sucesor del fundador del Opus Dei, en 1982 nombrado prelado del Opus Dei y en 1991 fue consagrado Obispo. Falleció el 23 de marzo de 1994. Vid. BERNAL, S. *Recuerdo de Álvaro del Portillo, Prelado del Opus Dei*, Rialp, Madrid, 1996.

⁴⁵ Esta señora, de origen cubano y ya citada, conocía a las Agustinas Recoletas de Santa Isabel y alertó a Josemaría Escrivá de Balaguer de que dicha Comunidad necesitaba un capellán. Ayudó a las monjas de Santa Isabel facilitándoles refugio en domicilios seguros al estallar la Guerra Civil. Vid. *Relación del Convento de Santa Isabel*, p. 145.

⁴⁶ Según puede apreciarse, a través del Patronato de Enfermos, Josemaría Escrivá de Balaguer entró en contacto con algunos nobles que vivían en Madrid. En su mayoría no pertenecían a la grandeza de España, pero sí tenían acceso, por razón de su cargo en la Corte, a personas que facilitaron que él pudiera seguir en la capital de España.

⁴⁷ Agustín de Carvajal y Fernández de Córdoba, nacido en Madrid en 1848 fue General de División, XXI Conde de Aguilar de Inestrillas, XVI Conde de Villalba y Caballero de Montesa. Nombrado Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre por la Reina María Cristina de Austria el 18-6-1891.

Los Gentilshombres de Cámara se diferencian de los Gentilshombres de Cámara con ejercicio y servidumbre. El primer título era meramente honorífico y era otorgado por el rey o la reina a sus *parientes*, es decir, a los Grandes de España que se consideraban *primos del rey*. Solían vestir el uniforme correspondiente en los actos oficiales. Los segundos, elegidos entre los miembros de la nobleza, debían cumplir determinados trabajos en Palacio, es decir, su título conllevaba ciertas tareas. Vid. ESPASA, p. 1012.

La esposa de Agustín de Carvajal era Isidra de Quesada y Gutiérrez de los Ríos, III Marquesa de Miravalles, vid. AGPM PER 1333/6. Fue Dama de la Reinas María Cristina y Victoria Eugenia. Tuvieron seis hijos: África, Agustín, Isabel, Carolina, Luisa y Genaro.

Josemaría pudo entrevistarse con Pedro Poveda, Secretario de la jurisdicción eclesiástica de Palacio, que le ofreció la posibilidad de ser nombrado capellán de honor del rey⁴⁸. El candidato no accedió, según se ha indicado, porque el cargo no le facilitaba la permanencia en la diócesis de Madrid-Alcalá, puesto que la jurisdicción palatina tenía carácter exento y era independiente de la diocesana. Al proclamarse la II República española en 1931, como se verá, la jurisdicción eclesiástica de Palacio pasó, por indicación de la Santa Sede, a depender del Obispo de Madrid-Alcalá. Esa circunstancia hizo posible que siendo capellán interino del Patronato real de Santa Isabel, hasta entonces bajo la jurisdicción palatina, Josemaría Escrivá de Balaguer pasara a depender de la diócesis madrileña.

Además, por tratarse de una prebenda honorífica, no requería estrictamente su residencia en la capital:

“Efectivamente, el título de capellán honorífico no justificaba entonces la residencia en Madrid, salvo que se le uniera algún título o nombramiento más. Por ejemplo, un cargo como el de Vicario General, el de Secretario o Penitenciario (de la jurisdicción palatina), que justificara un trabajo en la Corte. O bien un beneficio real como el de rector o capellán de los Patronatos (reales)”⁴⁹.

Puede llamar la atención el hecho de que Josemaría Escrivá de Balaguer rechazara a principios de 1931 un eventual puesto de capellán de honor de la Real Capilla, porque no le garantizaba su permanencia en Madrid y, que sólo unos meses más tarde, aceptara un encargo pastoral en un patronato real, vinculado a la antigua jurisdicción eclesiástica palatina⁵⁰. Las circunstancias habían cambiado a partir de la proclamación de la II República; al desaparecer la jurisdicción de palacio, el cargo en Santa Isabel le facilitó *de facto*, su permanencia en Madrid.

Es posible que Josemaría tuviera alguna noticia previa de la naturaleza de la jurisdicción palatina. En primer lugar, porque un tío abuelo suyo, por parte de madre, había sido capellán de honor de la Real Capilla, bajo el reinado de Alfonso XII.

José María Blanc Barón, (hermano de su abuela materna Florencia Blanc), fue sacerdote castrense y llegó a ser Obispo de Ávila (en cuya catedral está enterrado).

⁴⁸ Pedro Poveda Castroverde (1874-1936) Ordenado sacerdote en 1897 en Granada, donde realizó una abnegada labor social. Entre 1906 y 1913 fue canónigo del Santuario de Covadonga (Asturias) donde se gestó la fundación de la Institución Teresiana. Se trasladó a Madrid en 1921 y fue nombrado capellán de honor de la Real Capilla y Secretario del Patriarca de las Indias Occidentales. Murió mártir el 28 de julio de 1936. Fue beatificado en 1993 y canonizado el 4 de mayo de 2003. Vid. *Perfil biográfico de los nuevos santos*, Universidad Católica de Murcia, 2003.

San Josemaría conoció a Pedro Poveda el 4 de febrero de 1931; desde entonces les unió una fuerte amistad humana y espiritual. Don Pedro era mucho mayor que Don Josemaría y éste solía pedirle consejo. Cfr. VPI pp. 504, 519 y 542. También cfr. PORTILLO, A. DEL, *Entrevista sobre el Fundador del Opus Dei*, Rialp, Madrid, 1992, p. 175.

⁴⁹ Cfr. BADRINAS AMAT, B. o.c., p. 55.

⁵⁰ Históricamente fue relativamente habitual que algunos capellanes de honor de la Real Capilla tuvieran asignado un encargo en la jurisdicción palatina, ya fuera en un patronato real o en la curia palatina (asumiendo algún cargo como el de juez, fiscal, penitenciario, notario, etc.).

Alfonso XII le nombró Capellán de honor de la Real Capilla de Palacio y fue Predicador real en 1882; también estuvo asociado por tanto, a la jurisdicción palatina⁵¹.

Además, la jurisdicción palatina se estudiaba en los manuales de Derecho Canónico de la época, seguramente conocidos por Josemaría. Uno de los manuales de Derecho Canónico disponibles era del P. Postíus, claretiano conocido de Josemaría Escrivá de Balaguer⁵². En febrero de 1932, Mons. Cruz Laplana, Obispo de Cuenca y pariente lejano de Doña Dolores Albás, hizo saber a Josemaría que podía proporcionarle una plaza de canónigo en su diócesis. El joven capellán interino rehusó porque le alejaba de Madrid y además no entraba dentro de sus aspiraciones hacer una carrera eclesiástica de ese tipo. No obstante, siendo canónigo quizá hubiera podido aspirar también a solicitar permiso para servir temporalmente a la jurisdicción palatina en Madrid, como lo hicieron, por ejemplo, algunos clérigos del Patronato de Santa Isabel⁵³.

La segunda gestión encaminada a conseguir la estabilidad de Josemaría, sacerdote extradiocesano, en Madrid, fue protagonizada por María Luisa Guzmán O'Farrill, la Marquesa de los Álamos del Guadalete, y María Machimbarrena, señoras que acudían también a colaborar en el Patronato de Enfermos⁵⁴. Facilitaron al capellán Escrivá de Balaguer una entrevista con el Sr. Martínez de Velasco, Subsecretario de Asuntos Eclesiásticos del Ministerio de Gracia y Justicia, para obtener un cargo eclesiástico dependiente de dicho organismo. Esta posibilidad quedó truncada, según se ha indicado, por la proclamación de la II República el 14 de abril de 1931, puesto que la entrevista se celebró sólo cuatro días antes de la caída de Alfonso XIII y su último gobierno. En casa de Agustín Carvajal y Mercedes Guzmán, Marqueses

⁵¹ Hay un retrato de este eclesiástico pintado por Laorga en 1971 en un vestíbulo del Oratorio de Santa María de Bonaigua (Barcelona). Bajo el retrato hay un rótulo escrito en latín cuya traducción dice: "Ilustrísimo Señor José María Blanc y Barón, de la progenie Escrivá de Balaguer, familia de los Barones de San Felipe. Licenciado en ambos Derechos y Doctor en Sagrada Teología. Ingresó en el clero militar en el año 1876. Secretario de Cámara de Calahorra y después Provisor y Vicario General de la Diócesis de Valladolid, bajo el Arzobispo Cardenal Cascajares. En el año 1895 fue elegido para la Diócesis de Ávila. Murió el 11 de febrero de 1897".

⁵² Cfr. CASCIARO, P., *Soñad y os quedaréis cortos*, Rialp, Madrid, 1994.

Cfr. PORTILLO, A. DEL, o.c., p.129. Juan Postíus y Sala (1876-1952) Doctor en ambos derechos. Promotor de los Congresos Marianos Internacionales y del XXII Congreso Eucarístico de Madrid de 1911. Vid. PUJADAS, P. *El Padre Postíus: un hombre para la Iglesia*, Claret, Barcelona, 1981. Vid. POSTÍUS Y SALA, J. y FERRERES, J.B. S.I. o.c. Además, José Cicuéndez, Director de la Academia, era capellán del Colegio de Santa Isabel-La Asunción cfr. AGPM PER 182/17 y *Anales del Colegio de Santa Isabel*, A3-268-274.

⁵³ Cfr. VPI, p. 403. Es el caso de los rectores Buenaventura Gutiérrez Sanjuán, que era canónigo de la Seo de Urgel y José Huertas Lancho, Arcipreste de la Catedral de Astorga. Vid. AGPM PER 182/20 Y 182/19 respectivamente. En la Real Capilla solía haber seis plazas para canónigos al servicio de la jurisdicción palatina que, según el Concordato de 1851, estaban exentos de residir en sus respectivas diócesis mientras durara su vinculación a la Real Capilla. Vid. BBP, pp. 479-481.

⁵⁴ Con estas tres señoras coincidió en San Sebastián en diciembre de 1937 después de haber llegado a la llamada *zona nacional*, tras cruzar los Pirineos. Cfr. VPII, p. 230.

de Miravalles y Condes de Aguilar de Inestrillas, Josemaría coincidió con la Sra. Martínez de Velasco el 17 de abril de 1931; la dama se lamentó de que el cambio político hiciera imposible la gestión de su marido⁵⁵.

Josemaría Escrivá de Balaguer había sido capellán del Patronato de Enfermos durante cuatro años. Su decisión de dejar esta colaboración con las Damas Apostólicas para trabajar en el Patronato de Santa Isabel no fue bien comprendida por algunos, como se desprende de un comentario que oyó en casa de los Marqueses de Miravalles, donde había acudido a comer⁵⁶.

Entre tanto, el nuevo gobierno republicano había empezado a tomar medidas para hacer desaparecer los vestigios del anterior régimen, incluida la jurisdicción palatina. El Patronato de Santa Isabel dejó de tener atención sacerdotal de clérigos dependientes de la Real Capilla el 12 de julio de 1931⁵⁷. La situación en el Monasterio, como se ha dicho, se hizo más precaria al final del verano, con el fallecimiento de la Priora Madre Aquilina de la Asunción el 3 de septiembre siguiente⁵⁸.

4.3. EL FIN DE LA JURISDICCIÓN ECLESIAÍSTICA PALATINA

Teóricamente la jurisdicción eclesiástica palatina finalizó el 14 de abril de 1931, con la proclamación de la II República⁵⁹. Sin embargo, en la práctica, no fue así, puesto que pervivió hasta 1933, con el nombramiento de Mons. Ramón Pérez Rodríguez, Pro-Capellán real, Vicario General Castrense y Patriarca de las Indias Occidentales como Obispo de Cádiz-Ceuta por la Sagrada Congregación Consistorial⁶⁰. También dos años después de la caída de la Monarquía, concretamente el 1 de abril de 1933, tuvo lugar un hecho decisivo relacionado con el citado Patriarca: el fin de la jurisdicción castrense. El Nuncio Apostólico en España, Mons. Tedeschini, decla-

⁵⁵ Cfr. VPI, p. 337.

José Martínez de Velasco (Madrid, 1875-Madrid, 1936) Miembro del Partido Liberal al inicio de su carrera. En 1931 fundó el Partido Agrario y fue presidente del comité de enlace de las fuerzas de la derecha en las elecciones de 1933. Varias veces ministro entre 1934 y 1936, fue detenido al producirse el levantamiento de julio de 1936 y ejecutado poco después.

⁵⁶ Cfr. VP1, p. 374. Los Marqueses de Miravalles y Condes de Aguilar de Inestrillas eran por entonces Agustín Carvajal y Quesada y María Mercedes Guzmán y O'Farrill.

El marquesado de Miravalles fue otorgado por primera vez en 1876 por Alfonso XII, el condado de Aguilar de Inestrillas, en cambio, es de rancio abolengo, data de 1484; sus territorios abarcaban parte de Soria y La Rioja; desde la remodelación administrativa de 1833, el condado formaba parte de la provincia de Logroño.

Agustín Carvajal y Quesada (1875-1941) fue el IV Marqués de Miravalles y el XXII Conde de Aguilar de Inestrillas, XVII Conde de Villalba y Coronel de Caballería. Casado con María Mercedes Guzmán y O'Farrill, Dama de la Reina, nacida en La Habana en 1883. Vid. AGPM PER 1329/12. Recibió el nombramiento el 23-1-1919.

⁵⁷ Cfr. A3-28.

⁵⁸ Cfr. A3-42.

⁵⁹ Vid. DHEE, *Capilla Real*, vol. I, pp. 338-339.

⁶⁰ Cfr. *Anuario Eclesiástico 1934*, Ed. Subirana, Barcelona, 1934 p. 73.

raba extinguido el Breve de 1-4-1926, otorgado por Pío XI (última renovación del acuerdo sobre la jurisdicción castrense, que debía actualizarse cada siete años)⁶¹.

En abril de 1933, se traspasó la jurisdicción sobre los antiguos Patronatos reales y las personas vinculadas a la jurisdicción palatina al Obispo de Madrid-Alcalá, Mons. Eijo y Garay⁶².

En las siguientes líneas se explicará la actuación de Mons. Ramón Pérez Rodríguez, último Pro-Capellán y Patriarca de las Indias Occidentales, y el traspaso de jurisdicción palatina al Obispo de Madrid-Alcalá.

Existe documentación que atestigua la pervivencia de la jurisdicción palatina tras lo sucedido el 14 de abril de 1931. Se trata de una carta de José María López de Diego, Oficial primero del Archivo del Pro-Capellán a Ángel Monedero, de Intendencia del Palacio (desde la República, Palacio Nacional). En la misiva, fechada el 12 de junio de 1931, reclama el sueldo de mayo y, ésto es lo que interesa, dice textualmente:

“Como la Santa Sede ha encargado al Sr. Patriarca que siga encargándose del bien espiritual de la Casa y Patronatos, como en tiempo de la Monarquía, seguirán entrando documentos que es necesario despachar y necesaria la asistencia a la Oficina, mientras oficialmente no determinen otra cosa”⁶³.

Este testimonio de un funcionario de la Real Capilla tan allegado al Patriarca indica claramente que la jurisdicción palatina se mantuvo después del 14 de abril de 1931.

A los pocos días de proclamarse la II República, el Gobierno provisional, mediante Decreto del 20 de abril, se incautó de los bienes del Patrimonio de la Corona, incluyendo, como se ha explicado con anterioridad, los Patronatos reales⁶⁴.

Días después del primer Decreto sobre los bienes que habían pertenecido a la Corona, nuevas disposiciones, dadas el 22 de abril, se referían a la futura gestión de los mismos, mediante la creación de Comisiones de Dirección y Administración. Los antiguos Patronatos reales pasaron a depender del Presidente de la República, a través de Ministerio de Gobernación⁶⁵.

⁶¹ Otro hecho significativo de esta etapa fue el cierre del Tribunal de la Rota en la Nunciatura el 21 de junio de 1932 y su disolución el 1 de agosto de 1933 en protesta a la legislación en materia matrimonial de la II República. Cfr. CALVO TOJO, M. *Aportación del Tribunal de la Rota de la Nunciatura a la Iglesia Española*, “La Administración de la justicia eclesiástica en España” 236 (2001) p. 122.

⁶² Cfr. ALONSO MUÑOYERRO, L. o.c., pp. 11-12 y DHEE *Vicariato Castrense*, vol IV, pp. 2743-2746. El último Breve renovado fue el de Pío XI el 1-4-1926. Expiró en 1933 y no se renovó, porque la II República había disuelto el Cuerpo Eclesiástico Castrense. p. 2743.

⁶³ Vid. AGPM AG 2756/22.

⁶⁴ Vid. GM (22-4-1931) n. 27. Este Decreto adquirió rango de ley el 9-9-1931.

Sobre los edificios que pertenecían al Patrimonio de la Corona en Madrid-Capital en 1931 vid. SANCHO, J.L. o.c., pp. 646 y ss.

⁶⁵ Cfr. GM (24-4-1931) n. 29. Este Decreto provisional adquirió rango de Ley el 22-3-1932. Dicha Comisión provisional fue suprimida por Decreto del 1 de julio de 1932 y los Patronatos pasaron a depender de la Dirección de Beneficencia particular del Ministerio de Gobernación. Después estuvieron vinculados al de Trabajo e Instrucción Pública, según la finalidad del Patronato.

A pesar de la incautación de los antiguos Patronatos, la jurisdicción eclesiástica palatina siguió funcionando, de modo que el 1 de junio, el Patriarca de las Indias Occidentales, Mons. Ramón Pérez Rodríguez, administró en la Iglesia del Patronato del Buen Suceso el sacramento de la Confirmación a un grupo de niños y adolescentes de la jurisdicción palatina. Esta ceremonia se repitió en ocasiones posteriores, concretamente tres veces más a lo largo del año 1932 (23 de junio, 10 y 23 de diciembre)⁶⁶. Asimismo, el día 20 de mayo de 1932 tuvo lugar en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción la ceremonia de la Confirmación de las alumnas, a la que asistió como celebrante Mons. Pérez Rodríguez. Este hecho corrobora la pervivencia de la jurisdicción palatina después del 16 junio de 1931, fecha de la abolición de la Real Capilla⁶⁷.

Sin embargo, según se ha indicado, el 16 de junio, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial del Ministerio de Hacienda eliminaba del servicio activo al personal de la Real Capilla. Es decir, que el Ministerio de Hacienda dejó de pagar a los empleados de la Real Capilla desde junio de 1931. Así lo muestra, por ejemplo, el expediente personal de Mons. Ramón Pérez Rodríguez, último Pro-Capellán de la jurisdicción palatina, donde se lee la siguiente anotación:

“El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a propuesta de la Dirección General de Propiedades y Contribución territorial se ha servido disponer con fecha 16 de junio de 1931 lo siguiente: «Eliminar de las plantillas del servicio activo a todo el personal que estaba afecto a la Capilla del que fue Palacio Real»⁶⁸.

Desde junio de 1931, cesaron en sus empleos los clérigos de los Patronatos que pertenecieron a la Corona. Meses más tarde, se procedió a dar normas sobre estas vacantes en los antiguos Patronatos: serían provistas por el Presidente de la República, como Patrono titular, a propuesta del Ministerio de Gobernación del que dependían como instituciones benéficas que debían seguir cumpliendo sus funciones⁶⁹.

⁶⁶ Vid. AGPM Libros Parroquiales nº 37. La administración de este sacramento después del 14-4-1931 en la Iglesia del Buen Suceso, Parroquia Ministerial de Palacio, indica que el Patriarca siguió ejerciendo de modo efectivo su jurisdicción. Durante la I República, en que la Real Capilla también fue abolida, no se administró este sacramento en la Parroquia Ministerial de Palacio, con sede en la Iglesia de la Encarnación, según indica el Libro Parroquial nº 36.

⁶⁷ Cfr. A3-75.

⁶⁸ Vid. AGPM PER 4430/35. También en el expediente de Juan Causapié AGPM PER 178/73. Llama la atención que esta cláusula conste en expedientes personales de antiguos miembros de la Real Capilla, incluso en los ya difuntos, como el Patriarca Julián de Diego y García Alcolea, fallecido en 1925. Vid. AGPM PER 1149/39.

También es posible rastrear la pervivencia de la jurisdicción en los Libros Parroquiales de la Real Parroquia de Palacio del Buen Suceso. En el Libro 84 de Difuntos folio 102 consta que el 3 de septiembre de 1931 falleció en el segundo piso del Real Patronato de Santa Isabel, María Dolores Cardona y Tur, de 83 años, que fue enterrada en la Sacramental de San Justo.

⁶⁹ Cfr. Decreto 20-11-1931 en GM (26-11-1931) nº 1534.

Los clérigos que ocuparon cargos en la Real Capilla y Patronatos estudiados durante esta etapa fueron:

Jurisdicción palatina (Sede en el Patronato del Buen Suceso): Patriarca de las Indias Occidentales: Ramón Pérez Rodríguez; Fiscal de la Real Capilla y Vicario General del Patriarca: Gabriel

A pesar de la extinción de la Real Capilla, desde el punto de vista legal y a efectos financieros, el gobierno de la II República siguió designando a clérigos para cubrir los cargos eclesiásticos con el fin de atender a los Patronatos de la extinta Casa real, y realizó los nombramientos a través de la Comisión de Dirección y Administración de los antiguos Patronatos Reales. Dicha Comisión mantuvo la práctica de informar sobre las designaciones al Patriarca de las Indias Occidentales, que otorgaba las licencias espirituales para ejercer dichos cargos.

Interesa reseñar, en este sentido, el caso de Juan Causapié, capellán de Santa Isabel nombrado posteriormente rector-administrador del Patronato del Buen Suceso⁷⁰.

Juan Causapié y Pérez se incorporó a la jurisdicción palatina en 1911, como capellán interino del Patronato de Santa Isabel; el 12 de febrero de 1912 fue nombrado capellán titular del mismo por la Intendencia General de la Real Casa; el 19 de febrero solicitó por carta al Pro-Capellán Jaime Cardona, que confirmara dicho nombramiento y concediera las licencias necesarias.

El 26 abril de 1928 Causapié fue designado capellán del Real Hospital del Buen Suceso. Por fallecimiento del rector-administrador Mariano Morláns del Cacho en julio de 1931, las autoridades republicanas le nombraron rector interino del mismo y Gabriel Palmer, Vicario de la antigua jurisdicción palatina, aprobó el nombramiento, otorgándole la colación del cargo⁷¹.

En oficio dirigido a Juan Causapié, el 9 de julio de 1931, firmado por el Dr. Cifuentes, Vocal-Patrono del Buen Suceso nombrado por el Ministerio de Gobernación, se dice:

“Enterado el Sr. Ministro de la Gobernación, Presidente de la Comisión encargada para dirigir y administrar los Patronatos de la extinguida Real Casa, de la defunción del muy ilustre Señor D. Mariano Morláns, rector de la Fundación Hospital e Iglesia del Buen Suceso, ha acordado que se dé el pésame a la familia, al mismo tiempo que designar a Vd., en concepto de rector Administrador interino, con todos los derechos y atribuciones asignados al cargo de referencia, hasta que la Comisión disponga lo más acertado en orden a la vacante de que queda hecho mérito”⁷².

Palmer; Secretaría de la Jurisdicción palatina: Pedro Poveda Castroverde y Emilio Rodríguez Muñoz; Archivo y Secretaría del Patriarca: José María López de Diego.

Patronato del Buen Suceso: rector-administrador: Mariano Morláns de Cacho (fallecido en julio 1931); le suplió Juan Causapié Pérez; teniente de cura: Melquíades Rodríguez.

Patronato de Santa Isabel: rector-administrador: Buenaventura Gutiérrez Sanjuán (cesado en junio 1931); le suplió José Huertas Lancho (febrero 1932); capellanes: Mariano Villapún y José Cicuéndez (enfermo desde 1930); les suple Josemaría Escrivá de Balaguer en septiembre 1931.

⁷⁰ Vid. AGPM PER 178/73 expediente personal de J. Causapié.

⁷¹ Queda patente, por tanto, el distinto *modus operandi* de las autoridades eclesiásticas antes y después de 1933. Antes de esa fecha, se otorgó la colación eclesiástica *in scriptis*, posteriormente, un permiso oral, como en el caso del rector Escrivá de Balaguer dado por Mons. Eijo y Garay.

⁷² Vid. AGPM PER 178/73 expediente personal de J. Causapié.

El 4 de agosto siguiente, el Vocal-Patrono hizo llegar en mano a las oficinas del Patriarca la siguiente comunicación:

“Habiendo fallecido el Rector del Patronato del Buen Suceso, muy ilustre Señor Don Mariano Morláns, se ha designado para desempeñar dicha plaza al reverendo Señor Don Juan Causapié, Mayordomo actual de dicho Patronato, suprimiéndose esa plaza y comunicándose a V.I. en nombre del Sr. Ministro, a los efectos de la aprobación espiritual correspondiente”⁷³.

El 3 de septiembre siguiente, Gabriel Palmer, como Vicario General de la jurisdicción palatina, remitió al Vocal Patrono del Buen Suceso la aprobación del nombramiento:

“Vacante en la Iglesia y Patronato del Buen Suceso la plaza de rector, por fallecimiento del M.I. Sr. Mariano Morláns, el Excmo. y Revdmo. Sr. Patriarca de las Indias, se ha dignado aprobar la propuesta presentada por la Comisión de los Patronatos de la extinguida Casa Real, nombrando para ocupar dicha vacante al Rdo. D. Juan Causapié”⁷⁴.

El 27 de octubre, el Vocal-Patrono del Buen Suceso comunicaba oficialmente su nombramiento al nuevo rector:

“Habiendo otorgado la aprobación espiritual el Sr. Patriarca de las Indias (...) he tenido a bien confirmarle en propiedad en dicho cargo”⁷⁵.

Si durante el año 1932 se normalizó en cierta medida la situación de los antiguos Patronatos reales⁷⁶, para lo que quedaba de las jurisdicciones del Patriarca de las Indias, fue el inicio del fin. El verano de 1932, como se ha indicado, las autoridades

⁷³ *Idem.*

⁷⁴ El 17 de septiembre, el Vocal-Patrono remitió a Gabriel Palmer el acuse de recibo de la aprobación “en el orden espiritual, la designación hecha de D. Juan Causapié”; con esa misma fecha se le comunicó al interesado

⁷⁵ Todas las citas textuales están copiadas del expediente personal de J. Causapié y Pérez Vid. AGPM PER 178/73.

Otro caso paralelo es, por ejemplo, el de Álvaro López García, nombrado rector del Buen Suceso el 19 de mayo de 1932 por el Presidente de la República con la aprobación eclesiástica del Patriarca de las Indias Occidentales dada el 17 de junio del mismo año. Vid. AGPM PER 1648/8, o bien el de José Huertas Lancho como rector del Patronato de Santa Isabel en febrero de 1932, Vid. AGPM PER 182/20.

⁷⁶ Se cubrieron las vacantes de rectores-administradores, cargo necesario para el correcto funcionamiento del Patronato, pero no de capellanes. Concretamente en el Patronato de Santa Isabel no ejerció ningún capellán entre el advenimiento de la República y el fin de la Guerra Civil; Josemaría Escrivá de Balaguer fue capellán interino o suplente, sin nombramiento oficial ni sueldo entre septiembre de 1931 y diciembre de 1934, fecha de su nombramiento como rector, aunque desde mayo de 1934 pudo utilizar el alojamiento destinado al clero del Patronato. Ese mismo año presentó su candidatura para la capellanía Saturnino de Dios, amigo de San Josemaría, que llegó a ser nombrado, pero no tomó posesión del cargo. Cfr. AGPM PER 182/22 y Relación de Josemaría Escrivá de Balaguer 350311-1RF. AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 317, Carp. 2, Exp. 3.

republicanas dieron un paso más hacia la extinción de los cargos relacionados con el Patriarcado: el 30 de julio se suprimieron los servicios de los capellanes castrenses⁷⁷.

Cabe preguntarse qué quedaba de la jurisdicción del Patriarca después de esa decisión: los territorios de su jurisdicción habían pasado al Patrimonio de la República en abril de 1931, los antiguos Patronatos reales dependían del Ministerio de Gobernación, Trabajo, Sanidad o Instrucción Pública, la Real Capilla había sido extinguida en junio de 1931, el Vicariato Castrense en julio de 1932. Mons. Ramón Pérez Rodríguez, último Patriarca bajo la Monarquía ya no era Pro-Capellán del Rey, ni Vicario General Castrense; sólo otorgaba la colación canónica de los cargos eclesiásticos de la antigua jurisdicción palatina.

El Pro-Capellán y Patriarca siguió teniendo su domicilio oficial y archivo en el Patronato del Buen Suceso hasta el 27 de febrero de 1933; según el oficio enviado por el Presidente del Comité de Gerencia del Patrimonio de la República al Patriarca⁷⁸:

“El Comité de Gerencia de este Consejo de Administración del Patrimonio de la República, en sesión celebrada el día 3 del actual, ha acordado hacerse cargo del Archivo, Oficina y mobiliario de la Secretaría de la extinguida Pro-Capellanía Mayor de Palacio que está actualmente instalada en la Calle Quintana, nº 2 de esta Capital. Al comunicárselo a V.I. a fin de que se sirva disponer la entrega de lo enumerado, debo participarle que la persona designada por el Patrimonio de la República para hacerse cargo de ello es el Sr. Jefe del Archivo del Palacio Nacional Don José Moreno Villa quien ya tiene instrucciones al efecto”⁷⁹.

Coincidiendo prácticamente con el traslado del Archivo del Patriarca desde el Patronato del Buen Suceso al Palacio Nacional, el 1 de abril de 1933, el Nuncio Apostólico en España, Mons. Tedeschini, declaró extinguido, como se indicaba anteriormente, el Breve de 1-4-1926 (que regulaba la jurisdicción castrense, abolida por parte de las autoridades civiles en julio de 1932). El Nuncio, por indicación de Roma, traspasaba la jurisdicción sobre los antiguos Patronatos reales al Obispo de Madrid-Alcalá, Mons. Eijo y Garay, que envió la siguiente circular:

“El Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Lepanto, Nuncio Apostólico en España, se ha servido hacernos saber por comunicación de 10 de los corrientes, que el día 1º del próximo mes de abril quedará extinguida en España la jurisdicción castrense (...)

Asimismo, con fecha 20 de los corrientes, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico se ha servido comunicarnos que el día 1º del próximo mes de abril cesará también la jurisdicción palatina en todos los lugares y sobre todas las personas, instituciones y cosas que a ella estaban sometidos (...) y que todos estos luga-

⁷⁷ Cfr. DHEE *Vicariato Castrense* vol. IV pp. 2743-2746. Sin embargo, consta en el Libro 59 del Buen Suceso que entre el 29 de agosto de 1932 y el 29 de septiembre de 1933 se verificaron 62 matrimonios de militares bendecidos por el Cura Castrense del Buen Suceso.

⁷⁸ El Oficio está dirigido, por error al “Ilmo. Sr. Don Ramón González” (los verdaderos apellidos del Patriarca eran, como se ha indicado, Pérez Rodríguez).

⁷⁹ Cfr. AGPM AG C^a 2756/22. El traslado se verificó el 1 de abril siguiente.

res, personas y cosas pasen desde la mentada fecha a depender únicamente de los Ordinarios diocesanos respectivos con arreglo a las normas del Derecho Canónico.

Por lo tanto, en lo que toca a nuestra diócesis de Madrid-Alcalá, venimos en disponer y disponemos que desde el 1º del próximo mes (...) Todos los demás lugares que hasta ahora pertenecían a la Jurisdicción Palatina, desde el 1º de abril pertenecerán a la parroquia en cuya demarcación se hallen enclavados”⁸⁰.

Desde entonces, el Gobierno de la República no consultó a Eijo y Garay los nombramientos eclesiásticos para las vacantes en Patronatos y él no otorgó la colación canónica de dichos cargos, sólo dio permiso oral para ejercerlos⁸¹.

Otro testimonio del final de la jurisdicción palatina se conserva en los *Anales del Colegio de Santa Isabel-La Asunción*; se trata del texto de una carta enviada por el Pro-Capellán Pérez Rodríguez a la Superiora del centro educativo:

“Saluda afectuosamente en J.C. a la Rvda. Madre Superiora y Comunidad del Colegio de Santa Isabel y les queda muy íntimamente agradecido a su expresiva y consoladora carta.

Yo no podré olvidar nunca las impresiones místicas experimentadas en esa Casa cuando en ella ejercí los ministerios propios de mi oficio. Las rúbricas y la Sagrada Liturgia y tienen en La Asunción un ambiente de espiritualidad tan exquisito que no es posible respirarlo sin sentirse atraído por la fuerza irresistible hacia lo supra terreno y sobrenatural.

Después de las fatigas propias del Gobierno de una Diócesis, qué bien me iba actuando entre una familia tan selecta como reducida. Pero Dios me la dio; El nos la quitó...sea siempre bendito su nombren el cual les bendice por última vez. + El Patriarca”⁸².

El traspaso de jurisdicción fue inmediatamente efectivo según la documentación de otras instituciones ligadas a la Casa Real. Así por ejemplo, el 18 de mayo de 1933 la Priora del Monasterio de la Encarnación, antiguo Patronato real: escribía al Obispo de Madrid-Alcalá lo siguiente:

“Tengo el honor de dirigirme a V.E. para poner mi persona y Comunidad a las órdenes de V.E. pues (...) ha quedado esta Iglesia y Convento bajo la jurisdicción de V.E., orden que acato con sumo gusto”⁸³.

⁸⁰ Cfr. *Boletín del Obispado de Madrid-Alcalá* n° 1580, pp. 113-114 (1-4-1933). Vid. texto completo en Documentación anexa.

Josemaría Escrivá de Balaguer dejó constancia de este cambio en sus anotaciones personales: Indica que el 29 de abril de 1933, el ex Secretario de la jurisdicción palatina se reunió con los rectores de los Patronatos reales de Madrid y el Vicario de Madrid. Cfr. CCH, p. 744.

⁸¹ Vid. Archivo Histórico de la Archidiócesis de Madrid, Informe de Mons. Eijo y Garay al Director General de Beneficencia y Obras Sociales 24-11-1939. Secretaría del Arzobispado de Madrid. Sección Patronatos. Buen Suceso.

⁸² Cfr. A3-107-108. La carta tiene fecha del 8 de abril de 1933.

⁸³ La Priora de la Encarnación solicitaba de Mons. Eijo y Garay el nombramiento de un nuevo confesor para el Convento. Vid. Carta de la Priora 18-5-1933 en Archivo Histórico de la Archidiócesis de Madrid. Carpeta Iglesias no parroquiales. Real Monasterio de la Encarnación.

4.4. EL CAPELLÁN ESCRIVÁ DE BALAGUER EN SANTA ISABEL

4.4.1. Relación del capellán Escrivá de Balaguer con las Agustinas Recoletas de Santa Isabel

Además de las fuentes documentales citadas, para conocer esta etapa, se hace imprescindible acudir a la biografía de Vázquez de Prada⁸⁴. En su vasta y prolija obra, el biógrafo parece desarrollar simultáneamente una narración en tres planos: uno de carácter amplio, encuadrado en la historia civil y religiosa; otro de tipo personal y externo, sobre las circunstancias que afectaron a Josemaría Escrivá de Balaguer desde fuera; el último plano de carácter personal e interno, en torno al recorrido espiritual del fundador del Opus Dei.

El primer plano, más general, refleja los acontecimientos históricos en el Madrid de la Segunda República (1931-1936), marcados por la tendencia anticlerical de la Constitución republicana (9-12-1931) y la aplicación de la *Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas* (3-6-1933)⁸⁵. La biografía de Vázquez de Prada expone estos hechos desde las anotaciones personales o *Apuntes íntimos*, tal y como Josemaría Escrivá de Balaguer los percibió, aunque en ellos hay bastantes referencias a la prensa de la época⁸⁶.

El segundo plano se refiere a las circunstancias externas que encauzaron o alteraron la dirección de los sucesos en la vida de Josemaría Escrivá de Balaguer (los hechos que facilitaron su vinculación al Patronato y el traspaso de la jurisdicción eclesiástica palatina a la diocesana de Santa Isabel, o bien, la precaria situación financiera de su familia)⁸⁷.

Un tercer plano es el referido a la evolución interior de Josemaría Escrivá de Balaguer, al hilo de las luces y mociones que recibió en su oración y que se vislumbran en sus *Apuntes íntimos*. Estas anotaciones se refieren, por ejemplo, a su rotunda percepción de la filiación divina en unas circunstancias llenas de incertidumbre y desasosiego, a la devoción al Amor Misericordioso, que tuvo en el Patronato de Santa Isabel

⁸⁴ Vázquez de Prada dedica casi 200 páginas del primer tomo de su biografía a los años 1931-1934, en que Josemaría Escrivá de Balaguer fue capellán de Santa Isabel (vid. pp. 335-532); en cambio a la etapa cronológicamente más amplia como rector entre 1934 y 1945, sólo le dedica unas 30 páginas (pp. 519-533 y 561-566). Este desequilibrio tiene una razón de ser: el autor se basa especialmente en los *Apuntes íntimos* de San Josemaría, que son más ricos y extensos en los años primeros años de la República.

⁸⁵ Vid. VPI, pp. 354-370. Sin embargo, en este primer volumen de la biografía, las referencias al contexto histórico general son infrecuentes, circunstancia subsanada en el segundo volumen de la biografía (1936-1946) en la que aparece citada una bibliografía histórica más amplia, reciente y también de autores más variados (C. Seco Serrano, M. Alonso Baquer, R. Car, Stanley G. Payne, Burnet Bolloten, G. Redondo, J. Marías, J. Cervera, R. y J. Larrazábal, F. de Meer, J.L. Alfaya, J. Andrés-Gallego, A. Pazos, etc.).

⁸⁶ Vázquez de Prada recoge, por ejemplo, la reacción de Josemaría Escrivá de Balaguer al día siguiente de aprobarse el artículo 26 de la Constitución. Cfr. VPI, pp. 405-406.

⁸⁷ Vid. VPI, pp. 335-337, 376 y 504.

uno de sus epicentros en Madrid⁸⁸, al trato con Jesucristo en la Eucaristía y en su Humanidad como Niño, a detalles de su personal relación con la Virgen María, los ángeles custodios, etc.⁸⁹ En las siguientes líneas, siguiendo un orden cronológico, se intentará exponer los hechos más relevantes de la etapa de Josemaría Escrivá de Balaguer como capellán del Monasterio del Santa Isabel de acuerdo con esos tres planos.

Paradójicamente, de la etapa de Escrivá de Balaguer como capellán de las Agustinas Recoletas entre septiembre de 1931 y diciembre de 1934, existen más datos en las fuentes históricas del Colegio de Santa Isabel que en las del Monasterio. Esto se debe, según se ha indicado, a que la etapa cronológica de 1931-1939 de la *Relación del Convento* no fue redactada al tiempo que sucedían los hechos, sino al final de la Guerra Civil. La autora de esa parte de la *Relación*, la Priora Vicenta María del Sagrario⁹⁰, indica que lo sucedido desde el 14 de abril de 1931 se redactó con detalle, pero:

“(…) desapareció como también toda la Biblioteca y Archivo, así que dejaremos anotado lo que buenamente nos acordamos”⁹¹.

El Monasterio de Santa Isabel dejó de tener atención sacerdotal por parte del clero dependiente de la Real Capilla de Palacio prácticamente al proclamarse la II República. Los sacerdotes que atendían el Patronato, como se ha indicado, abandonaron el Patronato atemorizados; al tranquilizarse el ambiente quisieron volver, sin embargo:

“(…) no lo permitió el Patronato que había pasado de Palacio al Ministerio de Gobernación; porque al enterarse que se habían ido, los pusieron vacantes los capellanes, y por más que se solicitó no hubo modo de poderlo conseguir y con esto tuvimos que sufrir muchísimo pues no teníamos quien nos celebrara la Santa Misa fijamente; todos los días tenían que salir a buscar sacerdote a las parroquias, y muchas veces nos quedábamos sin misa y molestando para que nos diesen la comunión.

Acudimos al Obispado y tampoco querían nombrar capellán, decían que tenía que ser de acuerdo con el Patronato y éste se había negado rotundamente”⁹².

⁸⁸ Cfr. CCH, pp. 499-500 y 830-831.

⁸⁹ Entre las páginas 335 y 532 de VPI, se pueden contar unas 300 referencias a estos *Apuntes íntimos*; en ellos San Josemaría no sólo transparenta su evolución espiritual, sino que deja constancia de su labor sacerdotal, proyectos futuros relacionados con las tareas apostólicas del Opus Dei, relación epistolar con sus conocidos, hechos corrientes y menudos. Cfr. CCH, pp. 18-19.

⁹⁰ Sor Vicenta María del Sagrario (Chicot González) fue Priora de Santa Isabel entre 1931 y 1949, tras el fallecimiento de Sor Aquilina de la Asunción (Posadas González) el 3 de septiembre de 1931.

⁹¹ Cfr. RELCON, p. 122.

⁹² Cfr. RELCON, p. 135. El texto de la *Relación* p.136 incluye una anotación algo desconcertante: “El Obispado siguió pagando el estipendio a 10 ptas. como siempre”. Los cargos eclesíásticos de los Patronatos reales dependían de la dotación financiera de la Casa Real y, más concretamente de la Real Capilla de Palacio; durante la II República, los sueldos provenían del Ministerio del que dependiera cada Patronato, no del Obispado. Es difícil explicar el sentido de esa afirmación que se atribuye a la época de la II República, pero fue redactada en 1940.

Efectivamente, como bien indica la Priora, las autoridades diocesanas no podían nombrar unilateralmente a un capellán por varios motivos: en primer lugar, porque para que fuera oficial el nombramiento, éste debía ser propuesto por el patrono de la fundación, que después del 14 de abril de 1931 era el Presidente de la República; además, el Patronato de Santa Isabel, como se ha señalado, siguió bajo la jurisdicción eclesiástica del Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de la Indias Occidentales hasta abril de 1933 y el Obispado no podía intervenir en la colación canónica de un cargo dependiente de otra jurisdicción.

La solución arbitrada por la Priora de Santa Isabel fue expeditiva en las circunstancias de entonces: llegar a un acuerdo rápido con un joven capellán interino que, sin sueldo ni nombramiento oficial, atendiera el Monasterio⁹³. De ese modo bastante precario, el capellán extradiocesano obtenía una tarea pastoral que justificaba su residencia en Madrid⁹⁴. Según la Relación del Convento, en un texto ya citado:

“La Madre Priora se tomó la libertad de recibir capellán sin nombramiento oficial. Habían venido a ofrecerse algunos sacerdotes, pero cuando les decíamos que no daban el nombramiento, desistían (...) ya por fin nos decidimos a recibir sin nombramiento alguno a don José María Escrivá Albás pero sin vivir en el Convento porque no podíamos disponer de las casas”⁹⁵.

Entre junio y septiembre de 1931, las monjas posiblemente contaron con la atención sacerdotal de los Padres Agustinos Recoletos, pero fue una solución provisional:

⁹³ En septiembre de 1931 Josemaría Escrivá de Balaguer tenía 29 años. Dos meses más tarde de aceptar el cargo de capellán interino escribía: “Señor Dios, pon ochenta años de gravedad y experiencia encima de mi pobre corazón, demasiado joven”. *Apuntes íntimos* n.º 409 (22-11-1931) citado en VPI, pp. 554-555.

⁹⁴ Al buscar documentación en el Archivo General de Palacio se encontró el caso de un sacerdote que inicialmente parecía semejante al de Josemaría Escrivá de Balaguer. También la *Historia manuscrita del Monasterio* y los *Anales del Colegio* hacen referencia a él. Se trataba también de un presbítero, llamado Hipólito Vicente Serrano, incardinado en la diócesis de Zaragoza que, a finales del siglo XIX, solicitaba plaza de capellán en el Real Monasterio de Santa Isabel.

En realidad, este clérigo no era originario de Aragón sino de Madrid y fue uno de los escasos presbíteros ordenados para el servicio de la jurisdicción palatina, concretamente como sacristán del Convento de Santa Isabel. Se trasladó a Zaragoza cuando el Pro-Capellán de Palacio Benavides y Navarrete dejó su cargo en 1881 al ser nombrado Arzobispo de Zaragoza. Al morir su protector y presentarse sin éxito a varias oposiciones, solicitó volver en 1896 a la jurisdicción palatina *ratione originis* y más concretamente al Monasterio de Santa Isabel, donde murió en 1912. Vid. AGPM RC Patriarcado C^a 6922 y PER 1286/41.

⁹⁵ Cfr. RELCON pp. 136-137. Las monjas de Santa Isabel no disponían de medios para pagar los servicios al capellán interino, pero hicieron lo que estuvo en su mano para compensarle. El día de Reyes de 1932, por ejemplo, le regalaron una reliquia de San Juan de Dios con su auténtica. En su oración de ese día tomó unas notas que posteriormente le sirvieron para redactar el punto 591 de Camino: “Cuanto más me exalten, Jesús mío, humíllame más en mi corazón, haciéndome saber lo que he sido y lo que seré, si tú me dejas”. Cfr. CCH, pp. 739-740.

“(…) ya durante los primeros meses de la República se hizo muy peligroso recorrer la distancia que había desde su Convento a la Calle de Santa Isabel⁹⁶, atravesando el Retiro, por lo que la Madre Priora, decidió buscar otro sacerdote para que se ocupara de ese ministerio. Un día reunió a las monjas para decirles: «alégrese, porque he encontrado el Capellán que buscábamos y ha aceptado mi petición de celebrarnos la Santa Misa todos los días»⁹⁷.

Algo semejante afirma otra de las Agustinas Recoletas:

“Los PP. Agustinos Recoletos celebraban la Santa Misa a la Comunidad, pero tenían lejos el Convento y a medida que se ponían las cosas mal en el país, sobre todo al proclamarse la República, era peligroso venir a pie por la calle hasta nuestro Convento⁹⁸. Yo no sé de qué manera nuestra Madre Priora —Sor Vicenta María del Sagrario— pudo conocer al fundador del Opus Dei, pero sí recuerdo el día en que reuniendo a la Comunidad, nos comunicó que había buscado un sacerdote que procedía de Zaragoza y estaba más cerca que los Agustinos y que vendría a diario a celebrarnos la Santa Misa”⁹⁹.

De estas fechas parece ser una carta de la Priora al nuevo capellán:

“Sr. D. José M^a Escrivá

Respetado y estimado en el Señor:

El otro día obré con poca prudencia y le ocasioné a usted un disgusto; estoy pesarosa porque si hubiera reflexionado algo lo podría haber disimulado y evitado. En cambio usted procedió de muy distinto modo de donde quedé muy edificada y enseñada: El Señor que es tan sabio permite a veces las cosas para bien de las almas. Pongo de mi parte todo lo que puedo espiritual y material-

⁹⁶ El Convento de los Recoletos estaba en la Calle de Goya casi esquina a Conde de Peñalver.

⁹⁷ Cfr. T-04982 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 215, Carp. 3, Exp. 15. Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez) ingresó en Santa Isabel en 1959. En su testimonio escrito para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer, recoge sus recuerdos personales sobre la visita del ex rector en 1972 y los testimonios orales de algunas Agustinas Recoletas que le conocieron entre 1931-1945. Durante sus años universitarios, Cecilia Gómez Jiménez vivió en la Residencia Universitaria Zurbarán de Madrid, dirigida por mujeres del Opus Dei. En *Camino*, el fundador del Opus Dei denomina a la Virgen María “Madre del Amor Hermoso”. Cfr. *Camino*, n. 504 y comentario en CCH, p. 655.

⁹⁸ También se ocupaban de presidir las ceremonias de profesión de las religiosas de Santa Isabel según consta en el *Libro de Profesiones*. Siendo capellán y luego rector, Don Josemaría no recibió los votos de ninguna agustina recoleta aunque quizá pudo estar presente en alguna ceremonia. Por ejemplo en el AGP se conserva el recordatorio de los votos simples de Sor Alicia de la Consolación que se celebraron el 22 abril de 1932 en presencia del agustino P. Teófilo Garnica. AGP, Serie. A.2 Actividad, Leg. 38, Carp.4, Exp. 2.

⁹⁹ Vid. Testimonio de Sor Vicenta María del Buen Consejo (Fernández Rodríguez) T-04953 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 210, Carp. 2, Exp. 4. Por entonces Josemaría Escrivá de Balaguer y su familia vivían en la Calle de Viriato, en el barrio de Chamberí, que estaba más lejos que la Calle de Goya, pero podía acceder al Patronato en medios públicos de transporte. Solía utilizar el tranvía n° 48 desde la Glorieta de Quevedo hasta Atocha. Cfr. CCH, p. 449.

mente para que Dios tome de su cuenta este asunto que es de tanto interés para mí. Perdóneme y encomiéndeme al Señor. Suya afectísima en su D. Corazón. Sor Sagrario.

Con el fin de que no tenga que andar tan temprano por la calle por la exposición que hay; si Ud. quiere le pondremos una cama en uno de los pisos para que se quede por la noche. Mañana D.M. iré al torno para que me diga qué piensa sobre esto.

(a continuación escrito por Josemaría Escrivá de Balaguer):

Se refiere esta santa mujer a cierto disgusto que le dio un P. agustino, que está enfadado porque la Madre Priora quiere que sea yo nombrado capellán, cargo que los Agustinos desean. La amenazó, por lo que se ve, con llevar el lío al Sr. Patriarca, para fastidiarme a mí también. Pero, a mí, ya no me fastidia nada¹⁰⁰.

De este modo, el joven presbítero pasó a ser capellán interino del Monasterio de Santa Isabel y por escasas semanas se libró de que su caso fuera examinado por delegados episcopales, que tenían el encargo de expulsar de la diócesis de Madrid a todo clérigo extradiocesano que no justificara oportunamente su encargo pastoral¹⁰¹. Sin embargo, hasta diciembre de 1934, Josemaría Escrivá de Balaguer no recibió de las autoridades republicanas un nombramiento oficial hasta ser designado rector del Patronato. En verano de 1934, el capellán de las Agustinas Recoletas, ponía por escrito según su costumbre el resultado de su última entrevista con Don Francisco Morán, Vicario diocesano:

“Se ve que el Vicario quiere arreglar mi situación canónica estable en esta diócesis, y me preguntó que cómo el Sr. Patriarca no hizo nombramiento a mi favor de la Capellanía de Santa Isabel. Conté ésto a Don Pedro Poveda y Don Pedro me dijo: "cuando le veas dile que, si por su parte no hay inconveniente, quizá el Sr. Patriarca no tendrá inconveniente tampoco de firmar un nombramiento con fecha retrasada, de cuando tenía jurisdicción". Veremos¹⁰².”

Lo cierto es que el capellán de las Recoletas no recibió de las autoridades civiles el nombramiento oficial como tal, sino que permaneció hasta 1934 como interino y el Patriarca o posteriormente el Obispo no pudieron otorgarle, por tanto, la colación canónica del cargo por escrito.

Por otra parte, como se ha indicado antes, Josemaría Escrivá de Balaguer tuvo contacto en Santa Isabel con la devoción al Amor Misericordioso, que surgió a co-

¹⁰⁰ Cfr. AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 38, Carp. 1, Exp. 2. La carta carece de fecha, pero por el contenido puede ser de finales de 1931.

¹⁰¹ Cfr. VPI, p. 379.

¹⁰² Cfr. AGP, Relación de Josemaría Escrivá de Balaguer 340808-1RF, AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 317, Carp. 1, Exp. 4. Como se ha indicado, Don Pedro Poveda era Secretario de la jurisdicción eclesiástica palatina a la que perteneció el Real Patronato de Santa Isabel hasta abril de 1933.

mienzos del siglo XX en distintos países de Europa: Sor Benigna Consolata Ferrero en Italia; Santa Faustina Kowalska en Polonia; Marie Thérèse Desandais en Francia y la Madre Esperanza Alhama, en España, fueron algunas de sus difusoras¹⁰³.

“El que propugnaba la M. Desandais tiene como objetivo central resaltar la misericordia de Dios; y se presenta como complemento y desarrollo de la devoción al Corazón de Jesús y en sintonía con las enseñanzas de Santa Teresa de Lisieux: Dios, que sale al encuentro del pecador y busca su conversión, favoreciendo en el alma una actitud de confianza, abandono filial y correspondencia generosa a la gracia (...)”

En España cobra fuerza con el apoyo del dominico P. Juan González Arintero, que por medio de la revista *Vida Sobrenatural* publicó los escritos de la salesa Marie Thérèse Desandais¹⁰⁴.

Como se ha dicho, la devoción al Amor Misericordioso fue introducida en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción por el Padre Perancho¹⁰⁵, Superior de la Comunidad de los dominicos de la Real Basílica de Atocha¹⁰⁶, donde se veneraba una imagen vinculada a esa devoción¹⁰⁷. El Padre Perancho tuvo relación con el Colegio desde 1926 hasta 1934¹⁰⁸.

Sin embargo, Josemaría hizo suya esta devoción antes de tener contacto con el Patronato de Santa Isabel¹⁰⁹. Según el teólogo Pedro Rodríguez, “Escrivá tuvo una gran devoción al Amor Misericordioso y conoció los escritos de una de sus propagadoras, la Madre Marie Thérèse Desandais, que escribía con el pseudónimo de P.M. Sulamitis”¹¹⁰.

¹⁰³ Sobre esta temática en San Josemaría, Santa Teresa de Lisieux y Santa Faustina Kowalska, vid. EGUIBAR GALARZA, M. *Vida de infancia espiritual*, Cuadernos Palabra, Madrid, 2006.

¹⁰⁴ Cfr. CCH, p. 499.

¹⁰⁵ El P. Perancho contó con la colaboración de Doña Juana Lacasa, una piadosa señora que vivían cerca del Colegio de Santa Isabel, al que llevó un cuadro del Amor Misericordioso en febrero de 1931. Cfr. A3-27.

¹⁰⁶ La Real Basílica de Atocha era, como Santa Isabel, un Patronato real. La Iglesia era atendida por una Comunidad de Dominicos. La Orden de Predicadores ha estado históricamente vinculada a la Congregación de la Asunción, ya que su fundadora, Santa María Eugenia Milleret inició su acercamiento a Dios después de escuchar un sermón del dominico P. Lacordaire en Nôtre Dame de París.

Otros focos de devoción al Amor Misericordioso en Madrid, además del Colegio de Santa Isabel y la Basílica de Atocha, fueron: el primer Monasterio de la Visitación (Salesas), la Iglesia del Inmaculado Corazón de María, las Reparadoras de la Calle de Torija y las Esclavas de la Calle de Martínez Campos. Cfr. CCH, p. 499.

¹⁰⁷ La imagen fue destruida durante la Guerra Civil.

¹⁰⁸ Fue confesor de la Comunidad de la Asunción entre 1926 y 1928; posteriormente predicó en el Colegio a las alumnas y a las Hijas de María de La Asunción. Vid. A2-298, A2-326, A3-254 y A3-139.

¹⁰⁹ Aparece citada en un texto fechado el 7 de agosto de 1931. San Josemaría solía repetir la ofrenda al Amor Misericordioso durante la consagración de la misa. Cfr. VPI, p. 381. Esta devoción suya se ha plasmado, por ejemplo, en el n. 711 de *Camino*, Cfr. CCH, pp.830-831.

¹¹⁰ Cfr. CCH, p. 499.

La devoción al Amor Misericordioso se difundió a través de la siguiente oración: “Padre Santo, por el Corazón Inmaculado de María, os ofrezco a Jesús vuestro Hijo muy amado, y me ofrezco a mí mismo, en Él, por Él y con Él a todas sus intenciones, y en nombre de todas las criaturas”, que repetía el capellán Escrivá de Balaguer en la misa, durante la consagración. Compartía esta devoción con Don Josemaría su amigo Don José Pou de Foxá de Zaragoza, a quien invitó por carta a predicar un triduo al Amor Misericordioso en la Iglesia de Santa Isabel en abril de 1935¹¹¹.

La confianza y el abandono filial en Dios fueron actitudes que hizo suyas el joven capellán Escrivá de Balaguer y tuvieron fiel reflejo en su obra escrita, tanto en sus *Apuntes íntimos* como en la redacción de *Consideraciones espirituales*, primer título de su conocida obra, *Camino*¹¹². De hecho, 30 de los 48 puntos integrados en los capítulos de *Infancia espiritual* y *Vida de Infancia*, provienen de escritos personales de San Josemaría datados entre verano de 1931 y verano de 1932, etapa de una profunda percepción interior de su relación filial con Dios. El 22 de septiembre de 1931, al día siguiente de incorporarse a la capellanía de Santa Isabel, escribió en sus anotaciones personales:

“Estuve considerando las bondades de Dios conmigo y, lleno de gozo interior, hubiera gritado por la calle, para que todo el mundo se enterara de mi agradecimiento filial: ¡Padre, Padre! Y —si no gritando— por lo bajo, anduve llamándole así (¡Padre!) muchas veces, seguro de agradarle”¹¹³.

Es posible que el joven capellán valorara positivamente, con la perspectiva de los últimos meses, su vinculación al Patronato de Santa Isabel, encargo pastoral inestable pero suficiente para permanecer en Madrid. Sin embargo, una de sus máximas preocupaciones era la situación económica de su familia: desde que dejó el Patronato de Enfermos no percibía un sueldo fijo y carecía de vivienda gratuita (como se

¹¹¹ Cfr. VPI, p. 381 y ECHEVARRÍA, J. *Memoria del Beato Josemaría Escrivá*, Rialp, Madrid, 2000, p. 229. Cfr. AGP Sec. A Leg.39 Carp. 1-7.

¹¹² La temática de la infancia espiritual aparece en el *Fascículo de 1932* y ocupaba un amplio capítulo en la edición de *Consideraciones espirituales* de 1934, precedente de *Camino*. Vid. CCH, pp. 1103-1105 y 1147-1152. Sobre la filiación divina en la vida y enseñanzas de Josemaría Escrivá de Balaguer, puede consultarse, entre otras muchas, las siguientes referencias bibliográficas: ARANDA A., «*El bullir de la sangre de Cristo*»: estudio sobre el cristocentrismo del beato Josemaría Escrivá, Rialp, Madrid, 2000. FERNÁNDEZ CARVAJAL, F.- BETETA, P. *Hijos de Dios: la filiación divina que vivió y predicó el beato Josemaría Escrivá*, Palabra, Madrid, 1995. OCÁRIZ, F.- CELAYA, I. DE, *Vivir como hijos de Dios: estudios sobre el beato Josemaría Escrivá*, Pamplona, Eunsa, 1993. PORTILLO Y DIEZ DE SOLLANO, A. DEL “*Un espíritu de hijos de Dios*”, en *Una vida para Dios: reflexiones en torno a la figura de monseñor Escrivá de Balaguer: discursos, homilias y otros escritos*, Madrid, Rialp, 1992, pp. 183-186. BELDA, M.- ESCUDERO J.- ILLANES, J.L.- O’CALLAGHAN, P. (ED.) *Santidad y mundo: actas del simposio teológico de estudio en torno a las enseñanzas del beato Josemaría Escrivá, (Roma, 12-14 de octubre de 1993)*, Pamplona, Eunsa, 1996, pp. 109-127.

¹¹³ Cfr. *Apuntes íntimos* n. 296, citado en VPI, p. 388.

ha señalado, desde mayo de 1931, desde la quema de iglesias y conventos, por motivos de seguridad, había dejado la casa del capellán para ocupar una de alquiler en la Calle de Viriato). Sus únicos ingresos procedían de las clases que impartía en la Academia Cicuéndez y de los estipendios de las misas.

En su biografía, Vázquez de Prada indica:

“En aquellos días de verano de 1931, el alma de Don Josemaría se hallaba sumida en grandes tribulaciones. De ellas se servía el Señor para purificar sus afectos y llevarle a un total abandono en la Providencia, aunque por fuera las circunstancias históricas eran francamente calamitosas”¹¹⁴.

A finales de septiembre anotaba:

“Me encuentro en una situación económica tan apurada como cuando más. Tengo absoluta confianza, verdadera seguridad de que Dios, mi Padre, resolverá este asunto de una vez”¹¹⁵.

Antes de que terminara el año escribía:

“No sé cómo podremos vivir”¹¹⁶. “Hasta ahora, vengo ocultando a mi madre y mis hermanos nuestra verdadera situación”¹¹⁷.

El 21 de septiembre de 1931, volvieron a Madrid después de pasar el verano en Fonz (Huesca) sus hermanos Carmen y Santiago. Su regreso fue como un recordatorio para el cabeza de familia de las estrecheces que les esperaban en los siguientes meses. En esta situación personal y familiar se enmarca la intensa conciencia de su filiación divina.

La oración filial se repitió al mes siguiente, el 16 de octubre:

“Día de Santa Eduvigis 1931: Quise hacer mi oración, después de la misa, en la quietud de mi iglesia. No lo conseguí. En Atocha, compré un diario (el A.B.C.) y tomé el tranvía. A estas horas, al escribir esto, no he podido leer más que un párrafo del diario. Sentí afluir la oración de afectos, copiosa y ardiente. Así estuve en el tranvía hasta mi casa”¹¹⁸.

Años más tarde rememoraba lo sucedido:

“Este rasgo típico de nuestro espíritu nació con la Obra, y en 1931 tomó forma: en momentos humanamente difíciles, en los que tenía sin embargo la seguridad de lo imposible —de lo que hoy contempláis hecho realidad—, sentí la

¹¹⁴ Cfr. VPI p. 384.

¹¹⁵ Cfr. *Apuntes íntimos* n. 301 (30-IX-31) citado en VPI p. 396.

¹¹⁶ Cfr. *Apuntes íntimos* n. 387 (2-XII-31) citado en VPI p. 399.

¹¹⁷ Cfr. *Apuntes íntimos* n. 388 citado en VPI p. 399-400.

¹¹⁸ Cfr. *Apuntes íntimos* n. 334, citado en VPI, p. 389. Meses más tarde, el 14 de enero de 1932, percibió nuevamente que Dios le invitaba a recorrer un camino de infancia espiritual. Cfr. VPI, p. 415.

acción del Señor, que hacía germinar en mi corazón y en mis labios, con la fuerza de algo imperiosamente necesario, esta tierna invocación: Abba! Pater! Estaba yo en la calle, en un tranvía (...) Probablemente hice aquella oración en voz alta.

Anduve por las calles de Madrid, quizá una hora, quizá dos, no lo puedo decir, el tiempo se pasó sin sentirlo. Me debieron tomar por loco. Estuve contemplando con luces que no eran más esa asombrosa verdad, que quedó encendida como una brasa en mi alma, para no apagarse nunca”¹¹⁹.

Las anotaciones personales del capellán desde el verano de 1931, indican que estas luces se producían en medio de una etapa de dificultades personales, semejante a la general del país, claramente insegura: el Gobierno republicano había conseguido la renuncia del Cardenal Segura como primado español, el Presidente Alcalá Zamora abandonaba el cargo al frente del Gobierno provisional por su disconformidad con el anticlericalismo de los artículos 3 y 26 de la futura Constitución¹²⁰. Cabe preguntarse si entre finales de septiembre hasta mediados de octubre le sucedió algo al joven capellán que provocara esta nueva eclosión de confianza en Dios.

Consta que el 15 de octubre, víspera de su nueva y encendida oración filial, Don Josemaría consoló a las monjas de Santa Isabel informadas de la aprobación de la disolución de los jesuitas por las Cortes Constituyentes¹²¹. Ese día le mostraron por primera vez una antigua imagen del Niño Jesús que le conmovió profundamente¹²²:

“Al salir de la clausura, en la portería, me enseñaron un Niño, que era un Sol. ¡No he visto Jesús más guapo! Encantador: lo desnudaron: está con los bracitos cruzados sobre el pecho y los ojos entreabiertos. Hermoso: me lo he comido a besos y...de buena gana lo hubiera robado”¹²³.

El 30 de diciembre de 1931, el capellán Escrivá de Balaguer anotó:

“Hoy me llevé al «Niño de Santa Teresa». Me lo dejaron las Madres Agustinas. Fuimos a felicitar a Fray Gabriel, en los Carmelitas. El hermanito se alegró y me regaló una estampa y una medalla. Después vi al Padre Joaquín, Director de D. Norberto. Hablamos de la Obra de Dios. Desde allí fui a las Esclavas del

¹¹⁹ Citado en ECHEVARRIA, J. *Itinerarios de vida cristiana*, Planeta Testimonio, Madrid, 2001, p.15. Sobre esta cuestión, vid. OCARIZ, F. *La filiación divina, realidad central en la vida y en la enseñanza de Monseñor Escrivá de Balaguer en Naturaleza, gracia y gloria*, pp. 175-221 e ILLANES, J.L., *Experiencia cristiana y sentido de la filiación divina en San Josemaría Escrivá de Balaguer*, Pontificia Academia Teológica: Path,VII-2008, pp. 477-493.

¹²⁰ Vid. REDONDO, G. *Historia de la Iglesia en España (1931-1936)*, tomo, Rialp, 1993, pp. 149-154. Sobre la figura de este Presidente de la República, vid. GIL PECHARROMÁN, J., *Niceto Alcalá-Zamora. Un liberal en la encrucijada*, Síntesis, Madrid, 2005 y FRÍAS, M.C. *Iglesia y Constitución: la jerarquía católica ante la II República*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.

¹²¹ Sobre la disolución de la Compañía de Jesús, vid. ALDEA, Q. en JEDIN, H. o.c., pp. 172-187.

¹²² Cfr. VPI, pp. 405-406.

¹²³ Cfr. *Apuntes íntimos* nº 328, citado en VPI, p. 406.

A.M. Estuve mucho rato con la Madre Pilar. Luego fui a casa de Pepe R., donde retratamos al chico. Antes de ir a casa, subí a la de D. Norberto, para que vieran al nene. En casa mamá rezó en voz alta un padrenuestro y un avemaría. Y aquí tendré a Jesús hasta mañana”¹²⁴.

En los Conventos de clausura es bastante frecuente la proliferación de imágenes del Niño Jesús, ya que era uno de los regalos que formaba parte de la dote de las novicias. En el Real Monasterio de Santa Isabel se conserva, entre otros, esta imagen del *Niño Jesús Dormido* muy querida por Josemaría Escrivá de Balaguer¹²⁵. Se describe en la catalogación de Patrimonio Nacional realizada en 1994, como una talla en madera policromada en bulto redondo de un Niño Jesús yacente, de 27,5 x 10,5 x 9,5 centímetros, de autor anónimo español del último tercio del siglo XVII¹²⁶.

En la *Historia Manuscrita* y en la *Relación del Convento de Santa Isabel* aparecen citadas varias imágenes del Niño Jesús pertenecientes al Monasterio. Llama no obstante la atención, que las esculturas de las que hay referencia documental correspondan a fechas posteriores a 1700; no consta ninguna anterior.

La imagen más antigua citada data de 1704 y fue realizada en Nápoles para ser expuesto en una urna de bronce y ébano¹²⁷. En 1716 otro Niño Jesús fue entregado al Convento por una viuda y su hija profesas en Santa Isabel¹²⁸. En 1779 regaló el hermano de Sor Juana de la Encarnación un Niño Jesús, con el título de *Caminante*, traía una joya puesta de diamantes y esmeraldas¹²⁹. También de finales del siglo XIX se cita un Niño Jesús resucitado¹³⁰. Después de la Guerra de la Independencia, siempre según la *Historia manuscrita*, se restauraron y enriquecieron en 1819 los Niños de la Esperanza, del Buen Consejo, de la Consolación, del Camino y de San José¹³¹. Por último, en 1899 un donante anónimo regaló a Monasterio un Niño Jesús apoyado en una columna¹³².

¹²⁴ Cfr. *Apuntes íntimos*, 528 citado en VPI p. 414.

¹²⁵ En sus anotaciones personales de 1931, el capellán Escrivá de Balaguer denomina esta imagen “Niño Jesús de Santa Teresa”. Cfr. VPI, p. 414, no obstante, en las fuentes históricas del Monasterio no aparece un Niño Jesús así denominado.

¹²⁶ La imagen pertenece a Patrimonio Nacional; desde el punto de vista artístico, este Niño Jesús de Santa Isabel ha sido catalogado por Leticia Sánchez Hernández y José Gabriel Moya Valgañón, conservadores de Patrimonio Nacional. (Número Catálogo ES-745IP, número de inventario 00630754). Los datos de la ficha técnica de Patrimonio Nacional fueron facilitados por la Dra. Sánchez Hernández a la autora de este libro.

En CATAL pp. 114-129, María Jesús Herrero Sanz, Conservadora de Escultura de Patrimonio Nacional subraya la buena encarnadura de la imagen y que las tres potencias de plata son más modernas que la escultura.

¹²⁷ Cfr. HM, p. 75.

¹²⁸ Cfr. *Ibidem*, p. 72. Se trataba Josefa Velázquez Vda. de Paz y su hija María Teresa (de la Purificación).

¹²⁹ Cfr. *Ibidem*, p. 130.

¹³⁰ Cfr. *Ibidem*, p. 144.

¹³¹ Cfr. *Ibidem*, p. 191.

¹³² Cfr. HM, p. 196.

Por su parte, la *Relación del Convento de Santa Isabel* sólo hace referencia al *Niño Jesús Dormido*, visitado en 1972 por el ex rector Josemaría Escrivá de Balaguer y en 1992 por su sucesor Mons. Álvaro del Portillo. Sobre la última, la Priora indica:

“El día 14 de enero de 1992 pasó por nuestro Monasterio Mons. Álvaro del Portillo, Prelado del Opus Dei. Estuvo un momento en el locutorio; le recibió la Madre Priora a la que dio a besar el pectoral y el anillo. Tuvo en sus manos el *Niño Jesús Dormido*. Después entró en la Iglesia arrodillándose en el penúltimo banco de la derecha. Cuando hubo saludado al Santísimo, rezó el rosario con los seis sacerdotes que le acompañaban”¹³³.

Antes de esta última visita:

“En Navidad del año 1984 regalaron al *Niño Dormido* una cuna maravillosamente trabajada. La hizo un muchacho del Opus Dei llamado Miguel Arango. La cuna es de madera de olivo y cerezo negro, preciosa obra de artesanía hecha con mucho cariño. Esta imagen del Niño Jesús es venerada por todos los miembros del Opus Dei, como verdadera reliquia, viniendo de las más lejanas tierras, para contemplarle y pedirle gracias”¹³⁴.

Como escribe el teólogo Pedro Rodríguez, autor de la edición crítico-histórica de *Camino*, este Niño Jesús de Santa Isabel estuvo ligado a la vida espiritual de Josemaría Escrivá de Balaguer:

“En la vida espiritual del Autor¹³⁵, tal como lo refleja en sus Cuadernos de *Apuntes íntimos*, hay un periodo de verdadera eclosión de la «infancia espiritual», que abarca desde el 2-X-1931, tercer aniversario de la fundación del Opus Dei, hasta fines de marzo de 1932. Este «tiempo de gracia» viene precedido y acompañado, en la historia personal del Autor, de una profunda y sobrenatural vivencia de la paternidad de Dios y de la consiguiente filiación divina del cristiano y del «descubrimiento» de la vida de infancia de Cristo”¹³⁶.

La *Historia Manuscrita* del Monasterio deja constancia de la devoción heredada por los fieles del Opus Dei a esta imagen de Jesús Niño tan venerada por su fundador:

“Los miembros del Opus Dei, del que es fundador Mons. Escrivá de Balaguer, vienen por aquí con relativa frecuencia. El objeto de la visita suele ser visitar la Iglesia y, sobre todo, el Niño Jesús que nosotras llamamos *Niño Dormido*. Mons. Escrivá de Balaguer le tiene una especial devoción desde sus tiempos de

¹³³ Cfr. RELCON, pp. 170, 172 y hojas sueltas.

¹³⁴ Cfr. *Ibidem*, p. 182.

¹³⁵ Se refiere al Autor de *Camino*.

¹³⁶ Cfr. CCH, p. 943. Esta experiencia espiritual se plasmó en la redacción de notas que le servirían para redactar bastantes puntos de los capítulos de *Camino* dedicados a la *Infancia espiritual* y la *Vida de infancia*. Vid. CCH, comentarios a los puntos 868, 870, 873, 876, 878, 886, 889, 897, 898, 900 y 901.

capellán y ha transmitido ese afecto a sus hijos. Es sorprendente con qué afecto acogen al Niño, lo miran, le hacen fotos... no como a una obra de arte, sino como se hace con una reliquia muy querida”¹³⁷.

Existen varios testimonios aportados por las Agustinas Recoletas sobre el origen de esta particular devoción: Sor Eulalia de la Visitación, novicia de Santa Isabel en 1935, afirma:

“Teníamos en el Convento una imagen del Niño Jesús a quien Mons. Escrivá tenía mucha devoción y recuerdo que en distintas ocasiones nos lo pedía cuando iba a hacer su oración. Era de todas conocido —así me lo dijeron las Madres— que Mons. Escrivá había recibido del Señor por medio de ese Niño Jesús, gracias especiales”¹³⁸.

Sor Cecilia María del Amor Hermoso, Priora de Santa Isabel, recoge la tradición oral, indicando las circunstancias que favorecieron la conservación de la imagen durante la Guerra Civil:

“Sólo pudieron salvar el Niño Jesús¹³⁹, que la Comunidad llama *el Niño de Don Josemaría* y que para el público es el Niño Jesús guardián del Convento. Se salvó providencialmente porque la Priora —Madre Sagrario— se lo llevó escondido y siempre lo tuvo con ella. En una ocasión los milicianos comunistas registraron el lugar donde estaban escondidas. Rompieron, destrozándolo, un crucifijo precioso de marfil, pero la talla del Niño Jesús, guardado en un baúl, lo dejaron sin hacerle nada”¹⁴⁰.

Entre la correspondencia de los años de Josemaría Escrivá de Balaguer en Santa Isabel que se custodia en el Archivo General de la Prelatura del Opus Dei, se encuentran unos pequeños impresos relacionados con la devoción al Niño Jesús. Se hallan junto a las cartas recibidas de la Comunidad de Agustinas Recoletas¹⁴¹. Se trata

¹³⁷ Cfr. RELCON, p. 170.

¹³⁸ Vid. Testimonio de Sor Eulalia María de la Visitación (Illanar Tejedor). T-05010, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 219, Carp. 1, Exp. 5. Fue novicia del Monasterio de Santa Isabel desde 1935. Hizo los votos temporales el 30 de junio de 1939 y los perpetuos el 30 de junio de 1942. Falleció el 15 de enero de 1991 en el Monasterio de Agustinas Recoletas de Requena (Valencia), donde vivía desde 1963.

¹³⁹ Esta afirmación no es exacta. Antes de iniciarse la Guerra se habían sacado del Monasterio objetos sagrados, ornamentos y otras obras de arte. Concretamente, según RELCON, pp. 140-143, se trasladaron algunos objetos del Convento a casas particulares de personas amigas: a la Calle Núñez de Balboa, 31 (Marquesa de la Cortina) y Padilla, 34 (Condes de Gamazo). Las monjas depositaron además en el Banco de España ocho arcas con los mejores objetos y ornamentos litúrgicos del Convento (entre ellos la cruz custodia, cáliz, incensario, naveta y campanilla con aplicaciones de coral; tres candelabros buenos, varios cálices y custodias, entre ellas una con perlas llamada *del Santo Padre*, y diversas alhajas).

¹⁴⁰ Vid. T-04982 Testimonio de Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez). AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 215, Carp. 3, Exp. 15.

¹⁴¹ Sin embargo, estas ingenuas poesías recuerdan algunas costumbres del Adviento y Navidad del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción como los *oficios* de Adviento o las *jornaditas* de Belén.

de un ejercicio de piedad cristiana para el Adviento y la Navidad. En los impresos se puede leer:

3. “Camisita
Jamás el Divino Amor
Aparece más hermoso
Que cuando Niño amoroso
Dos brutos le dan calor.
Tiembra de frío al rigor:
Pide le cubras amante;
Desnúdate en cada instante
De tu voluntad
Y amándole de verdad
Serás a Dios semejante
Obsequio:
Una mortificación constante de la propia voluntad.

14. Hacerle compañía
La dulzura que atesora,
El semblante indefinible,
Tan tierno, tan apacible,
De este Niño me enamora,
Ya mi bien desde esta hora
No dejaré un solo instante
De acompañarte andante
Con calor en tu Portal;
Toma mi afecto cordial
Y dame tu amor constante.
Obsequio:
Visitar al Santísimo y hacerle compañía como si fuera
Belén todo el tiempo que pudiere

24. Escudilla para la papilla
Debes dar una escudilla,
Donde la suma grandeza,
Reducido a la pobreza
Ha de tomar la papilla
Envuelto en pobres mantillas
Se halla el rey de Cielo y tierra.
Ya tu codicia destierra,
Pues que te muestra el camino
Este Niño peregrino
Del bien que en su reino encierra
Obsequio:
Desterrar con valor todo apego de corazón y negarse

A cumplir los deseos que, si bien lícitos,
no sean absolutamente necesarios”¹⁴².

También en el Archivo de la Prelatura, puede consultarse la letra de un villancico que solían cantar las Agustinas Recoletas y Josemaría Escrivá de Balaguer dio a conocer a los primeros miembros del Opus Dei:

“Ay, que Niño Jesús tan lindo
Que tiene Don José
Estándolo mirando
Siento yo no sé qué.
Que Niño tan precioso
Le tengo mucho amor
Me roba el corazón (sí, sí, sí)
Me roba el corazón (sí, sí, sí)
Me roba el corazón (sí, sí, sí)

También Doña María
Loca con Él está
Y siempre que le viste
Muchos besos le da.

Ay, que Niño tan rico
Le tengo mucho amor
Me roba el corazón (sí, sí, sí)
Me roba el corazón (sí, sí, sí)
Me roba el corazón (sí, sí, sí)

Permite que te diga
Que eres un ladronzuelo
Y eso que no levantas
Cuatro palmos del suelo

Me has robado el corazón
Y de Ti enamorado
Me vuelvo a mi mesón (sí, sí, sí)
Me vuelvo a mi mesón (sí, sí, sí)
Pero sin corazón (sí, sí, sí)”¹⁴³.

Dos biógrafos de Escrivá de Balaguer aluden a esta devoción personal suya. Vázquez de Prada indica:

“En Santa Isabel tenía la Comunidad un Niño Jesús de talla, pequeñito. A veces lo pedía a la Superiora; y se lo sacaban por el torno. Se lo llevaba a la casa rectoral; le besaba, le bailaba, le mecía.

¹⁴² Cfr. AGP, Sec. A, Leg. 38 Carp. 1 Exp. 2.

¹⁴³ Cfr. AGP, Sec. A, Leg. 39, Carp. 1, Exp. 6.

En época navideña sacaban la imagen a la Iglesia, para veneración de los fieles. Y alguna vez, estando en la sacristía la talla del Niño, Don Josemaría se entregaba de alma y cuerpo a sus amorosas devociones. Y dice la Priora, en 1975, de Santa Isabel que una de sus monjas había oído con enternecimiento y asombro cómo el capellán hablaba, cantaba y se reía como si estuviese con un niño de verdad (pensando que nadie le observaba).

Hasta la fecha se le conoce allí como *el Niño de Don Josemaría*¹⁴⁴.

En la biografía escrita en francés por François Gondrand, rememora el lejano 1931 en que Josemaría Escrivá de Balaguer vio por primera vez aquella piadosa escultura:

“En la Iglesia del Patronato de Santa Isabel, donde todo invita al recogimiento y al diálogo con Dios, pasa momentos de gran paz y felicidad. Pinturas y esculturas son de buen gusto, incluso artísticamente valiosas. Proviene en su mayor parte de donaciones hechas al Real Patronato a lo largo de los siglos. Hay un Niño Jesús que le tiene cautivado. Lo ha descubierto en unas Navidades y, desde entonces, pide con frecuencia a las monjas que se lo pasen por el torno. Se trata de un niño moreno, agitanado, con los ojos entornados y los brazos recogidos sobre el pecho, como implorando protección.

Las buenas religiosas lo han envuelto en pañales, para proteger la desnudez de este Niño Jesús, en completo desamparo (...)”¹⁴⁵.

En diciembre de 1942, cuando Josemaría Escrivá de Balaguer era todavía rector de Santa Isabel, el Profesor Francisco Ponz, miembro del Opus Dei y ex rector de la Universidad de Navarra, recuerda en sus memorias personales:

“La víspera de la Nochebuena de 1942, trajeron al Padre una preciosa talla del Niño Jesús en madera de caoba: la tenía gozoso entre sus manos y la mostraba con inmenso cariño. Quizás le recordaba la imagen del Niño que gustaba besar y mecer entre sus brazos, años atrás, en la Iglesia del Real Patronato de Santa Isabel¹⁴⁶”.

Mons. Álvaro del Portillo, sucesor del fundador al frente del Opus Dei, explicaba en una amplia entrevista la pervivencia de su devoción al Niño Jesús de Santa Isabel:

“En diciembre de 1959 había encargado una copia, un poco más grande que el original, de la imagen del Niño Jesús que conserva la Comunidad de Agustinas Recoletas del Patronato de Santa Isabel, de Madrid, del que había sido capellán en 1931 y rector en 1934; es una imagen muy ligada a muchos recuerdos íntimos de su vida interior, a favores y gracias extraordinarias. (...) Pues bien, tres días antes de la Navidad de 1959, nuestro fundador entró en el estudio de arquitectos de Villa Te-

¹⁴⁴ Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, A. *El fundador del Opus Dei. Mons. Escrivá de Balaguer (1902-1975)*, Rialp, Madrid, 1983, p. 150. Se citará VP1983.

¹⁴⁵ Cfr. GONDRAND, F. *Al paso de Dios. Josemaría Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei*, Rialp, Madrid, 1984.

¹⁴⁶ Cfr. PONZ, F. *Mi encuentro con el fundador del Opus Dei*, EUNSA, Pamplona, 2000, p. 89.

vere¹⁴⁷. Se sentó, cansado, insólitamente silencioso; estaba completamente inmerso en Dios. En eso llegó Manuel Caballero, que había modelado en barro la imagen de aquel Niño, de la que se había sacado una copia en madera, que llevaba envuelta en un paquete. Se sentó junto al Padre y con deliberada lentitud empezó a abrirlo. Apenas nuestro fundador vio que se trataba del Niño, lo tomó en sus brazos, lo apretó contra su pecho, y poco después, visiblemente emocionado, salió de la habitación.

Algún tiempo más tarde me dijo: «Álvaro, he pensado regalar este Niño Jesús al Colegio Romano de la Santa Cruz¹⁴⁸; será la primera piedra de su sede definitiva». El Padre, apenas advirtió la emoción que le producía aquella imagen tan querida, rechazó inmediatamente cualquier apegamiento: no se concedió ni siquiera esta alegría, perfectamente legítima¹⁴⁹.

El escritor Rafael Gómez Pérez, que trabajó durante años en la sede central del Opus Dei en Roma, rememora la particular devoción que tenía Mons. Escrivá de Balaguer a Jesús Niño:

“Cada año, uno de los mejores momentos era la Navidad, que empezaba días antes con la preparación del Belén (...) Pues ese ambiente se hacía especial la tarde del día 24, cuando todo estaba dispuesto y se esperaba que el Padre¹⁵⁰ viniera de tertulia, de noche, a eso de las nueve y media. Hacía que le trajeran una tradicional imagen del Niño Jesús en la cuna. Alguien contaba algo. Él hilvanaba también, al hilo de la conversación, algún pensamiento de oración para la Navidad. Luego se cantaban algunos villancicos. Finalmente se daba la bendición, en silencio, con la imagen del Niño Jesús¹⁵¹.”

La Navidad de 1974, última antes de fallecer Josemaría Escrivá de Balaguer, se despidió de aquella querida imagen que había destinado al Colegio Romano de la Santa Cruz. Vázquez de Prada lo relata con las siguientes palabras:

“Acababa el 1974. En la Nochevieja volvió a estar con ellos¹⁵². Con delicadeza amorosa tomaba en su manos la imagen de Dios Niño una copia a mayor tamaño de la de Santa Isabel, y no se recataba de hacer, como decía, «puerilidades». Delante de sus hijos no se le daba un bledo.”

¹⁴⁷ Villa Tevere: sede central del Opus Dei en Roma desde finales de los años 40.

¹⁴⁸ Colegio Romano de la Santa Cruz: fue erigido por Josemaría Escrivá de Balaguer en 1948; es un seminario internacional y centro de formación de la Prelatura del Opus Dei situado, desde 1974, a las afueras de Roma. Cfr. SASTRE, A. o.c., pp.616-623.

¹⁴⁹ Cfr. PORTILLO, A. DEL o.c., pp. 188-189. Mons. Escrivá de Balaguer indicó que deseaba que aquella imagen fuera: “Para el Colegio Romano de la Santa Cruz, cuando tenga su sede definitiva. Es la *primera piedra* que hemos preparado para allá, porque nuestra vida entera ha de fundamentarse en la vida del Señor, desde que nace en Belén hasta que hasta que muere en la Cruz”. Cfr. SASTRE, A. o.c., p. 617.

¹⁵⁰ A San Josemaría Escrivá de Balaguer sus hijos y allegados al Opus Dei le llaman “Padre”.

¹⁵¹ Cfr. GÓMEZ PÉREZ, R. *Trabajando junto al Beato Josemaría*, Rialp, Madrid, 1994, p. 98-99.

¹⁵² Con los fieles del Opus Dei que vivían en la sede central en Roma.

Veníanle al recuerdo cosas de hacía montones de años. Mirando al Niño con ternura, lo cubría de besos. Y, a modo de explicación, confesaba: «No me da vergüenza besar al Niño como cuando era pequeño. Cuando me estoy marchando del mundo, no me da ninguna vergüenza.»

Allí mismo les entregó la imagen y les bendijo con ella, para que se la llevaran a Cavabianca¹⁵³. Era la «primera piedra» del Colegio Romano, y ya se la había prometido mucho antes. A la mañana siguiente, Año Nuevo 1975, se la llevaron.¹⁵⁴

Desde entonces, la réplica del Niño Jesús de Santa Isabel está colocada en la ermita de la Santa Cruz de Cavabianca; junto a ella, una lápida de mármol recoge su historia; la traducción de la inscripción latina dice:

“Esta imagen de Nuestro Señor Jesucristo Niño —inspirada en el original que se conserva en Madrid, en el Convento de Agustinas Recoletas dependiente del Patronato de Santa Isabel— se hizo por encargo de nuestro santo fundador, y durante el tiempo de Navidad solía colocarse en el oratorio del Padre, en Villa Tevere. Desde el año 1959 a 1974 era venerada allí entre los días 24 de diciembre y 13 de enero. La imagen se devolvía luego a esta cuna, que también se hizo conforme al deseo de nuestro amadísimo fundador.

En las íntimas tertulias familiares de Nochebuena, el Padre pedía que le trajeran esta imagen, la besaba con gran afecto y estrechaba al Niño Jesús con un suavísimo abrazo, mientras nos hacía considerar las lecciones del amor divino que nos imparte desde la silenciosa cátedra de Belén: las manos de nuestro Padre —que traían a nuestra mente y ante nuestro ojos las manos del glorioso San José— acariciaban al Niño Jesús con inefable y recia ternura. Cuando estas tertulias familiares terminaban, mientras aun resonaban las notas del villancico *Madre en la puerta hay un Niño*, nuestro queridísimo Padre nos miraba con ánimo cordial y rostro alegre, y nos impartía la bendición con la imagen del Niño Jesús.

Durante estos años, nuestro fundador puso a los pies de este Niño sus plegarias, sus alegrías y sus dolores, su trabajo y su amor. En incontables ocasiones lo besó, lo tomó entre sus brazos y lo abrazó y le dijo que lo amaba, y le habló con palabras llenas de cariño que eran como saetas encendidas.

Nuestro santo fundador —que desde ahora en el cielo también nos bendice con Jesús— regaló esta imagen al Colegio Romano de la Santa Cruz, como primera piedra de su sede definitiva. Fue trasladada a Cavabianca el 1 de enero de 1975¹⁵⁵”.

Si el Niño Jesús de Santa Isabel supuso un medio privilegiado para profundizar en la conciencia de la filiación divina por parte del joven capellán de las monjas, también desde esos primeros meses, Josemaría Escrivá de Balaguer encauzó su frater-

¹⁵³ Sede del Colegio Romano de la Santa Cruz.

¹⁵⁴ Cfr. VP 1983, p. 467.

¹⁵⁵ Lápida conmemorativa en la Ermita de la Santa Cruz. Cavabianca, Roma.

nidad caritativa con los enfermos, hijos especialmente necesitados de Dios¹⁵⁶. Tenía ya una amplia experiencia en estos menesteres por sus años de servicio en el Patronato de Enfermos, no obstante, por el sacristán de la Iglesia de Santa Isabel, Antonio Díaz, el 27 de octubre de 1931 supo de la existencia de la Congregación de San Felipe Neri, formada por laicos y algunos sacerdotes, que se dedicaban a visitar a los ingresados en el Hospital General, muy cercano al Monasterio. Hasta allí el capellán Escrivá de Balaguer llevó a varios conocidos suyos para realizar obras de misericordia y servicios materiales a los enfermos los domingos por la tarde¹⁵⁷.

Es posible que teniendo en cuenta sus experiencias pastorales, primero con niños y enfermos en el Patronato de las Damas Apostólicas, y después con las religiosas de clausura de Santa Isabel y los enfermos del Hospital General, escribiera a finales de 1931 un texto que con el tiempo se convirtió en un punto de *Camino*:

“Después de la oración del Sacerdote y de las vírgenes consagradas, la oración más grata a Dios es la de los niños y la de los enfermos¹⁵⁸”.

En diciembre de 1931, Josemaría Escrivá de Balaguer vivió de manera especialmente intensa la devoción cristiana de la novena a la Inmaculada, representada en un magnífico cuadro de Ribera del retablo de la Iglesia de Santa Isabel. Durante esos días, el capellán tuvo a flor de piel su piedad mariana; el 3 de diciembre camino del Monasterio volvió sobre sus pasos en la Calle de Atocha al percatarse de que había olvidado, como solía, saludar con la mirada y el pensamiento a una imagen de la

¹⁵⁶ Con algunos de los jóvenes que le acompañaban a realizar visitas a los enfermos en el Hospital General solía hacer un rato de meditación semanal en la Capilla del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción.

Sor Clara Cecilia Rodríguez de Rivera, religiosa de La Asunción, residente en Guatemala, conoció a Don Josemaría Escrivá de Balaguer en 1940 en el Colegio de Santa Isabel; en su testimonio escrito afirma: “De tiempos anteriores puedo transmitir lo que oí de la Madre Inés Montes Jovellar, con quien conviví durante trece años.

Me contó que al principio de la Obra (...) Mons. Escrivá le pidió usar la capilla, un día en la semana, para hacer un rato de oración con un grupo de jóvenes, con los que había iniciado una Obra que sería de mucho bien para la Iglesia. La Madre Inés se la cedió con mucha sencillez, y allí estuvieron teniendo la oración y la Bendición con el Santísimo quizá como cerca de un año todas las semanas, al final de la tarde.” Testimonio de Sor Clara Cecilia Rodríguez de Rivera T-5359. AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 239, Carp. 2, Exp. 6.

Esta declaración coincide con el testimonio directo de José Romeo Rivera, un joven conocido de Don Josemaría:

“Fue después el Padre rector del Patronato Real de Santa Isabel, que era un convento de Agustinas Recoletas y un Colegio de niñas que llevaban las monjas de la Asunción. Me parece recordar vagamente que íbamos algunas tardes a hacer la oración a la Capilla de este Colegio, en donde había Exposición permanente del Santísimo” T-03809, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 240, Carp. 1, Exp. 1.

¹⁵⁷ Sobre las visitas al Hospital General y al Hospital del Rey Vid. VPI, pp. 425-444.

¹⁵⁸ Cfr. *Camino*, n. 98; P. Rodríguez, afirma que este punto de *Camino* es transcripción literal de una anotación de los *Apuntes íntimos* de San Josemaría, Cuaderno V, n.º 524 escrito el 30-12-1931. Cfr. CCH p. 307.

Purísima, copia en azulejo de la famosa de Murillo, que campeaba en lo alto de la casa donde tenía su sede la Congregación de San Felipe Neri en la Calle de Atocha nº 109¹⁵⁹.

Su familiaridad con la Madre de Dios se plasmó por escrito en un breve opúsculo titulado *Santo Rosario*, que evidencia la continuidad en el camino de infancia espiritual que Josemaría Escrivá de Balaguer había emprendido desde su llegada al Monasterio:

“Y una mañana, después de decir misa, al terminar la acción de gracias, escribió de una sentada, junto al presbiterio, en la sacristía de Santa Isabel, el Santo Rosario. No sabemos con certeza qué día de la novena; pero sí que la víspera de la Inmaculada, 7 de diciembre, estaba leyendo en Santa Isabel a dos jóvenes el modo de rezar el rosario, pues esa fue la intención con que lo escribió: ayudar a otros a rezarlo”¹⁶⁰.

En la biografía *Tiempo de caminar*, la doctora Sastre afirma:

“No es de extrañar, conociendo la espontaneidad humana y la sobrenaturalidad de sus afectos, que Don Josemaría Escrivá de Balaguer redacte de un tirón, (...), breves comentarios a cada uno de los quince misterios del Rosario, que más adelante publicará, en forma de libro, para ayudar a rezarlo con atención y amor

«Se ha promulgado un edicto de César Augusto —escribe en el tercer misterio gozoso—, y manda empadronar a todo el mundo. Cada uno ha de ir, para esto, al pueblo de donde arranca su estirpe.— Como es José de la casa y de la familia de David, va con la Virgen María desde Nazaret a la ciudad llamada Belén, en Judea (Lc II, 1-5).

Y en Belén nace nuestro Dios: ¡Jesucristo! —No hay lugar en la posada: en un establo.— Y su Madre le envuelve en pañales y le recuesta en pesebre (Lc II, 7).

Frío.— Pobreza.— Soy un esclavito de José. —¡Qué bueno es José!

—Me trata como un padre a su hijo. —¡Hasta me perdona, si cojo en mis brazos al Niño y me quedo, horas y horas, diciéndole cosas dulces y encendidas!...

Y le beso —bésale tú—, y le bailo, y le canto, y le llamo Rey, Amor, mi Dios, mi Único, mi Todo!...¡Qué hermoso es el Niño...y qué corta la decena!¹⁶¹»

Para los que viven de fe, la presencia de Dios entre los hombres, la encarnación de la Omnipotencia en la forma inerme, indefensa, de un niño, pone todos los sentimientos del alma una orilla de amor que no entiende de suficiencias ni de pudores intelectuales”¹⁶².

¹⁵⁹ Cfr. VPI, p. 341 y FERNÁNDEZ ZABALA, I. o.c., p. 64.

¹⁶⁰ VPI, p. 409. En nota a su confesor en diciembre de 1931 indica que ha escrito Santo Rosario “con el fin de empujar a nuestros amigos por el camino de la contemplación”. Cfr. CCH, p. 171.

¹⁶¹ Cfr. ESCRIVÁ DE BALAGUER, J. *Santo Rosario*, 11ª ed. Rialp, Madrid, 1971, tercer misterio gozoso. Pocas semanas más tarde, el 14 de enero de 1932, el capellán volvió a percibir en su interior que debía hacer propio el camino de infancia espiritual en su relación con Dios. Cfr. VPI, p. 415.

¹⁶² Cfr. SASTRE, A. o.c., p.138.

Un antiguo testimonio, el de Sor Carmen de San José, sacristana del Monasterio, considera autobiográfico el párrafo final del último texto citado:

“Yo misma he oído contar a la Madre San José, fallecida, y que entonces era sacristana, que vio varias veces al Padre, mientras el Niño estaba colocado en la sacristía de la Iglesia, decirle cosas, cantarle, hablarle y reírse con él, como si se tratase de un niño de verdad”¹⁶³.

Al día siguiente de la fiesta de la Inmaculada Concepción, fue aprobada la Constitución republicana. Algunos artículos del texto constitucional tenían un marcado carácter anticatólico. Pocas semanas más tarde, el episcopado español publicó una declaración pastoral colectiva, criticando los artículos referidos a la religión y a las congregaciones religiosas, aunque mostraban respeto al nuevo régimen y animaban a los católicos a colaborar en el ámbito político¹⁶⁴.

Durante los días posteriores a la fiesta de la Inmaculada de 1931, concretamente el 15 de diciembre, el capellán protagonizó un suceso del que dejó constancia en sus notas personales:

“Octava de la Inmaculada Concepción, 1931: En la tarde de ayer, a las tres, cuando me dirigía al Colegio de Santa Isabel a confesar las niñas, en Atocha, por la acera de San Carlos, esquina casi a la Calle de Santa Inés, tres hombres jóvenes de más de treinta años, se cruzaron conmigo”¹⁶⁵. Al estar cerca de mí, se adelantó

¹⁶³ Vid. Testimonio de Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez) T-04982. AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 215, Carp. 3, Exp. 15.

Sor Carmen de San José (María del Carmen Lage Valiño) hizo sus votos solemnes en Santa Isabel en 1907, falleció con 93 años, el 11-12-1972.

El 30 de diciembre de 1931, las monjas de Santa Isabel le dejaron al capellán esa imagen del Niño Jesús durante unas horas, para que le hiciera unas fotografías. Cfr. VPI, p.414.

Hace unos años, las Agustinas Recoletas de Santa Isabel han editado unas estampas de este Niño Jesús con el siguiente texto impreso al dorso: «Niño Jesús de Mons. Escrivá. En el Real Monasterio de Agustinas Recoletas de Madrid-Atocha Santa Isabel, fundado por el Beato Alonso Orozco en 1589, se encierra una rica historia de arte y santidad. Entre sus tesoros aunque muchísimos fueron destruidos por las llamas en la contienda civil —1936-1939— se guarda una imagen diminuta del Niño Jesús, tallada en madera, del siglo XVII, según parece, que se exponía antiguamente, y todavía se expone, a la veneración de los fieles en los días de Navidad.

De este Monasterio fue capellán y rector mayor, desde 1931 hasta 1946, monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei. Muy viva se conserva aún entre la religiosas contemporáneas la memoria de aquel joven sacerdote, amantísimo de la Eucaristía y muy dado a la oración. Y cultivan el recuerdo de algún lance singular habido entre el Padre Escrivá y el Divino Niño. Se cree que de él recibió alguna gracia muy extraordinaria. El Padre se llevaba con frecuencia a su habitación la ya célebre imagen, con permiso de la Priora. Y al devolverla se manifestaba conmovido y jubiloso. Por entonces ardía en fervores místicos, y escribió el libro de *Camino*, así como su tratado *Santo Rosario*. Para contemplar y venerar esta pequeña imagen del Niño Jesús de Monseñor Escrivá llegan al monasterio de Agustinas Recoletas personas de los más lejanos países”.

¹⁶⁴ Cfr. FERRARY, A. o.c., pp. 480-498 y REDONDO, G. o.c., pp. 172-175.

¹⁶⁵ San Carlos: así se denominaba el Real Colegio de Cirugía fundado por Carlos III, que posteriormente fue Facultad de Medicina. Actualmente alberga el Instituto Nacional de Administración Pública y el Colegio de Médicos. La Calle de Atocha es paralela a la de Santa Isabel,

uno de ellos gritando: «¡¡le voy a dar!!», y alzaba el brazo, con tal ademán que yo tuve por recibido el golpe. Pero antes de poner por obra esos propósitos de agresión, uno de los otros dos le dijo con imperio: «No, no le pegues.» Y seguidamente, en tono de burla, inclinándose hacia mí, añadió: «¡Burrito, burrito!»

Crucé la esquina de Santa Isabel con paso tranquilo, y estoy seguro de que en nada manifesté al exterior mi trepidación interna. Al oírme llamar por aquel defensor, con el nombre —burrito, borrico— que tengo delante de Jesús, me impresioné¹⁶⁶. Recé en seguida tres avemarías a la Santísima Virgen, que presencié el pequeño suceso, desde su imagen puesta en la casa propiedad de la Congregación de San Felipe Neri¹⁶⁷.

Comentando esta anotación, Mons. Álvaro del Portillo afirma que él consideró este episodio como un ataque diabólico neutralizado por su ángel custodio¹⁶⁸.

Antes de fin de año, las anotaciones personales del capellán reflejan otra de sus intensas experiencias interiores, fruto de un trato especialmente confiado con la Madre de Dios¹⁶⁹. El apunte tiene atisbos de experiencia mística y se relaciona con la celebración de los Santos Inocentes, en la que se suele gastar bromas en España¹⁷⁰. Al llegar al Monasterio de Santa Isabel, le explicaron que tenían la costumbre de que alguna de las novicias ejerciera, en plan de broma, como Priora durante ese día. Al volver a su casa, Don Josemaría escribió en sus apuntes personales un vehemente deseo: que la Virgen María nunca dejara de ser Reina y Señora para él¹⁷¹.

“Un niño visitó cierto convento (...)

Niño: tú eres el último burro, digo el último gato de los amadores de Jesús. A ti te toca por derecho propio, mandar en el Cielo. Suelta esa imaginación, deja que tu imaginación se desate también... Yo quiero que Jesús me indulte... del todo.

ambas se unen perpendicularmente por la Calle de Santa Inés. Desde determinados puntos de estas tres calles es visible la antigua sede de la Congregación de los Filipenses (Atocha, 109) y la imagen de la Purísima que hay en la parte superior de la casa.

¹⁶⁶ En sus notas personales, Don Josemaría se consideraba a sí mismo como un humilde burro enfermo de sarna, pero sólo él y su confesor estaban al corriente de ello. Cfr. Anotación del 13-8-1931 citada en CCH, p. 646.

¹⁶⁷ Cfr. *Apuntes íntimos*, n. 484 (15-12-1931), citado en VPI, p. 411 y cfr. Vid. FERNÁNDEZ ZABALA, I.. o.c., p. 63-64. El capellán advirtió de nuevo esta convicción personal el 4 de enero de 1932, al comprender que Jesús hizo uso de un humilde borrico para entrar en Jerusalén y que deseaba contar con él a pesar de su pequeñez. Cfr. VPI, p. 416; *Camino*, n. 606 y CCH, p. 752.

¹⁶⁸ Cfr. VPI, p. 411.

¹⁶⁹ El fundador del Opus Dei tenía en su casa una pequeña estatua de la Virgen a la que empezó a denominar por entonces la *Virgen de los besos*, porque la besaba al entrar y salir de su vivienda. Cfr. VPI, p. 412.

¹⁷⁰ Cfr. VPI, p. 412. También existía una costumbre semejante en la Comunidad de La Asunción del vecino Colegio de Santa Isabel: ese día, una postulante ejercía de *abadesa*. Vid. *Anales del Colegio* A1-52 y 145, A2-137 y A3-157. En 1928, al inicio del mandato de la Madre Inés María Montes Jovellar se abandonó esta costumbre, recuperada pocos años después.

¹⁷¹ El texto puede leerse en VPI; pp. 412-413.

Que todas las benditas ánimas del purgatorio, purificadas en menos de un segundo, suban a gozar de nuestro Dios..., porque hoy yo hago sus veces. Quiero reñir a unos Ángeles Custodios que yo sé —de broma ¿eh?, aunque también un poco de veras— y les mando que obedezcan al borrico de Jesús en cosas que son para toda la gloria de nuestro Rey-Cristo. Y después de mandar mucho, mucho, le diría a mi Madre Santa María: Señora, ni por juego quiero que dejes de ser la Dueña y la Emperadora de todo lo creado. Entonces Ella me besaría en la frente, quedándome, por señal de tal merced, un gran lucero encima de los ojos. Y con esta nueva luz, vería a todos los hijos de Dios que serán hasta el fin del mundo, peleando las peleas del Señor, siempre vencedores con Él... y oiría una voz más que celestial, como rumor de muchas aguas y estampido de un gran trueno, suave, a pesar de su intensidad, como el sonar de muchas cítaras tocadas acordeamente por un número de músicos infinito, diciendo: ¡queremos que reine! ¡para Dios toda la gloria! ¡Todos con Pedro, a Jesús por María!¹⁷²

Y antes de que este asombroso día llegue al final ¡oh, Jesús —le diré— quiero ser una hoguera de locura de amor! Quiero que mi presencia sola sea bastante para encender el mundo, en muchos kilómetros a la redonda, con incendio inextinguible. Quiero saber que soy tuyo. Después, venga Cruz: nunca tendré miedo a la expiación...Sufrir y amar. Amar y sufrir. ¡Magnífico camino! Sufrir, amar y creer: fe y amor. Fe de Pedro. Amor de Juan. Celo de Pablo. Aún quedan al borrico tres minutos de endiosamiento, buen Jesús, y manda... que le des más Celo que a Pablo, más Amor que a Juan, más Fe que a Pedro: El último deseo: Jesús, me nunca me falte la Santa Cruz¹⁷³.

El 16 de febrero de 1932 Josemaría Escrivá de Balaguer experimentó otra intensa percepción encaminada a señalar que sus vivencias interiores debían influir en su vida diaria, sin quedarse en los buenos deseos:

“Después de dar la sagrada Comunión a las monjas, antes de la santa Misa, le dije a Jesús lo que tantas y tantas veces le digo de día y de noche (...) «te quiero más que éstas». Inmediatamente, entendí sin palabras: «obras son amores y no buenas razones». Al momento vi con claridad lo poco generoso que soy, viniendo a mi memoria muchos detalles, insospechados, a los que no daba importancia, que me hicieron comprender con mucho relieve esa falta de generosidad mía¹⁷⁴.

¹⁷² “Omnes cum Petro ad Jesum per Mariam”. Esta expresión, que también aparece en el punto 833 de *Camino*, tiene su origen en un texto de Josemaría Escrivá de Balaguer más antiguo, localizado en Cuaderno II n. 47 del 16-6-1930, como se indica en CCH pp. 929-930.

¹⁷³ Cfr. *Apuntes íntimos* nn. 516-518, citado en VPI, pp. 413-414.

¹⁷⁴ Cfr. *Apuntes íntimos*, n. 606, citado en VPI, p. 417. El texto pasó a ser el punto 933 de *Camino*, redactado el 20-12-1938, pero referido a un hecho ocurrido en la Iglesia del Patronato de Santa Isabel el 16-2-1932.

En aquella época era corriente recibir la comunión fuera de la misa, en parte, debido al largo ayuno eucarístico vigente entonces.

Esta experiencia personal dio lugar posteriormente a un punto de *Camino*:

“Cuentan de un alma que, al decir al Señor en la oración «Jesús, te amo», oyó una respuesta del cielo: «Obras son amores y no buenas razones».

Piensa si acaso tú no mereces también ese cariñoso reproche”¹⁷⁵.

Otro hecho reseñable ocurrido durante los años de capellanía en Santa Isabel fue su relación personal con Monseñor Manuel González, Obispo de Málaga, a quien visitó el 16 de mayo de 1933 con motivo de un encargo que le había hecho la Priora del Monasterio¹⁷⁶. Conocía el prelado andaluz algo del trabajo apostólico del Opus Dei a través de Isidoro Zorzano, uno de sus primeros fieles que residía por entonces en Málaga. Mons. González aprovechó la entrevista para confirmar y fortalecer al fundador en sus propósitos¹⁷⁷.

Pasado el tiempo, cuando faltaban escasos días para ser nombrado rector-administrador del Patronato, antes de celebrar misa posiblemente en la Iglesia de Santa Isabel, el día 6 de diciembre de 1934, conmemoración litúrgica de San Nicolás de Bari, patrono de quienes tienen apuros económicos, Josemaría Escrivá de Balaguer nombró al santo intercesor del Opus Dei para los asuntos económicos. Previamente ya se había encomendado a este santo obispo en su madrileña capilla de la Plaza de Antón Martín, muy cerca del Patronato¹⁷⁸. Según el testimonio de Juan Jiménez Vargas, estudiante de Medicina por entonces y uno de los primeros miembros del Opus Dei,¹⁷⁹ recuerda un hecho vinculado a la Academia DYA, primera obra de apostolado del Opus Dei:

“Era cosa sabida que todo se podía hacer sin contar con los medios materiales —aunque, por supuesto, haciendo todo lo posible para conseguirlos—, porque los medios materiales llegarían siempre en el momento en que hicieran falta. Fácilmente se podrían recoger detalles anecdóticos. Por ejemplo, un día en la Academia DYA de la calle Luchana faltaba el dinero imprescindible para alguna cosa de primera necesidad —no sé si la factura de la luz o el teléfono— y el Padre lo tomó con la misma serenidad de costumbre y la misma confianza sobrenatural. A la mañana siguiente, en su despacho de la iglesia de Santa Isabel, estaba revisando papeles viejos. Entre las cosas que rompió para tirar a la papelera, había un

¹⁷⁵ Cfr. ESCRIVÁ DE BALAGUER, J. *Camino*, Rialp, 2001, n.º 933, ECHEVARRÍA, J. *Memoria del Beato Josemaría Escrivá*, p. 183 y Vid. CCH, pp. 996-998.

¹⁷⁶ Manuel González García (1877-1940) Obispo de Málaga desde 1916 hasta mayo de 1931 en que tuvo que huir de la ciudad con motivo de la quema de conventos e iglesias; residió en Madrid hasta 1935 en que fue nombrado Obispo de Palencia. Promovió entre sus fieles la devoción a la Eucaristía y murió con fama de santidad. Ha sido beatificado en abril de 2001. Vid. GUTIÉRREZ GARCÍA, L. *Una vida para la Eucaristía*, EGDA, Madrid, 1989.

¹⁷⁷ Cfr. *Apuntes íntimos* n. 1014 citados en CCH, pp. 680-682.

¹⁷⁸ Cfr. VPL, p. 537.

¹⁷⁹ Jiménez Vargas estudiaba en la Facultad de Medicina, situada entonces en el actual Colegio de Médicos de Madrid, localizado en la misma Calle de Santa Isabel, frente al Patronato y al Hospital General.

sobre vacío. Lo rompió y lo tiró, pero, al tirarlo, le pareció que había algo dentro y era un billete de cinco duros. Humanamente esto no tenía explicación, porque era impensable que el Padre hubiese perdido un billete de veinticinco pesetas entre papeles muchos años antes. Además, aunque hubiese sido así, siempre quedaba claro que apareció justo en el momento en que hacía falta. Después de pegarlo cuidadosamente y cambiarlo en el banco, sirvió para pagar aquella factura de algo más de veinte pesetas. Esta visión sobrenatural al pensar en los medios materiales era algo que pronto conseguía inculcar en todos nosotros¹⁸⁰.

El mismo Juan Jiménez Vargas dejó constancia de la escasez de medios materiales del rector Escrivá de Balaguer y sus primeros seguidores: solían hacer a diario un comentario del Evangelio¹⁸¹ con un viejo misal, encuadernado en rojo, regalo de las Agustinas Recoletas de Santa Isabel¹⁸².

4.4.2. El capellán Escrivá de Balaguer y el Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción

Por lo que se refiere a la relación del capellán de las Agustinas Recoletas con el vecino Colegio de Santa Isabel-La Asunción, hay que subrayar que fue más intensa de lo que cabía esperar. Teóricamente al menos, el capellán del Monasterio no se relacionaba con el vecino Colegio, cuya atención pastoral competía al rector del Patronato, al capellán del Colegio, a los confesores de la comunidad de La Asunción y de las niñas.

La relación del capellán Escrivá de Balaguer con el Colegio ha sido escasamente o nada tratada por las biografías del personaje, incluso por Vázquez de Prada, quizá porque no se había consultado una de las principales fuentes históricas sobre el tema: los *Anales del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción*.

Según esta fuente, el 3 de mayo de 1932, entonces festividad de la Invencción de la Santa Cruz, las pequeñas del Colegio hicieron un día de retiro previo a su primera comunión, que tuvo lugar el día 5, fiesta de la Ascensión del Señor. El capellán Escrivá de Balaguer predicó “un bello sermón” sobre la Cruz aquella mañana¹⁸³. A Mercedes Alesanco, una de las alumnas del Colegio que comulgaba por primera vez, le había llamado la atención el ruego que les había hecho don Josemaría: que rezaran por él siquiera un “Avemaría” para que Dios le hiciera santo, aunque fuera *a palos*¹⁸⁴. En sus anotaciones personales recoge esta petición que hizo a las alumnas:

¹⁸⁰ Cfr. Testimonio de Juan Jiménez Vargas T-04152, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 220, Carp. 1, Exp. 1.

¹⁸¹ En los Centros del Opus Dei se realiza al final de la jornada un breve comentario del Evangelio por escrito, que se lee en voz alta antes de hacer un examen de conciencia personal.

¹⁸² Cfr. *Diario* 24-8-1934, AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 4, Carp. 1, Exp. 1.

¹⁸³ Vid. A3-70-71.

¹⁸⁴ Cfr. Testimonio de Mercedes Alesanco Lorenales T-13456. Sobre el *santo a palos*, Cfr. VPI, p. 460.

“28 de abril de 1932: Continúo rezando cada día, con las niñas de Santa Isabel que preparo para la primera comunión, un avemaría —les digo— por el santo a palos”¹⁸⁵.

Días antes había escrito:

“Jesús: tu borrico cree en ti, te ama y espera. Hazme santo, mi Dios, aunque sea a palos”¹⁸⁶.

Esta petición quedaría reflejada con el tiempo en *Forja*, una de las obras póstumas de Josemaría Escrivá de Balaguer:

“Hazme santo, mi Dios, aunque sea a palos. No quiero ser una rémora de tu Voluntad. Quiero corresponder, quiero ser generoso... Pero ¿qué querer es el mío?”¹⁸⁷.

Varias semanas antes, concretamente el 10 de abril, el capellán Escrivá de Balaguer, había hecho una anotación que daría lugar al punto 425 de *Camino*: “Ayer, en lugar donde se hablaba y se hacía música, me dio oración con un consuelo inexplicable. Terminé diciendo: «Jesús, no quiero el consuelo, te quiero a Ti».

Estos días preparo a las niñas de primera Comunión del Colegio de Santa Isabel. ¿Saber que me quieres tanto, Dios mío, y...no me he vuelto loco? —A renglón seguido de la borrachera de Amor: ¡mis habituales tonterías!”¹⁸⁸.

Es posible que el “lugar donde se hablaba y se hacía música” al que se refiere la anotación, sea el *parloir* o sala grande situado en la planta baja del Colegio, donde las alumnas internas recibían las visitas y había un piano de cola para clases de música y audiciones.

A otra alumna del Colegio, Manolita Villaba, le sorprendió que aquel sacerdote les hablara de vida contemplativa en medio del mundo, les sugiriera, por ejemplo, que al subirse a un tranvía no vieran sólo pasajeros, sino almas que eran hijos de Dios¹⁸⁹.

El 27 de mayo de 1932, el capellán Escrivá de Balaguer recibía la siguiente invitación del vecino Colegio:

“La Superiora del Convento de la Asunción tiene el gusto de invitar a V. para la procesión del Santísimo Sacramento, que tendrá lugar si el tiempo lo permite el domingo 29 a las 5, 30 de la tarde, rogándole se sirva acompañar al Santísimo en tan solemne acto, uniendo sus Preces a las de la Comunidad.

Santa Isabel, 27 de mayo de 1932”¹⁹⁰.

¹⁸⁵ Cfr. *Apuntes íntimos. Cuaderno V*, nº 710 citado en CCH, pp. 308.

¹⁸⁶ Cfr. *Ibidem*, nº 699 (15-4-1932) citado en CCH, p. 308.

¹⁸⁷ Cfr. ESCRIVÁ DE BALAGUER, J. *Forja*, Rialp, Madrid, 1987, punto 391.

¹⁸⁸ Cfr. *Cuaderno V* nº 691 citado en CCH, p. 590.

¹⁸⁹ Cfr. Testimonio de Paulina Fraile Álvaro AGP, Serie A-5 Testimonios, Leg. 248, Carp. 3, Exp. 6. Josemaría Escrivá de Balaguer tenía experiencia personal de hacer oración y tener presencia de Dios en medio de la calle: “Sé de quien está frío (a pesar de su fe que no admite límites) junto al fuego divinísimo del Sagrario, y luego, en plena calle, en el ruido de automóviles y tranvías y gentes, ¡leyendo un periódico! vibra con arrebatos de locura de Amor de Dios” *Apuntes íntimos, Cuaderno V*, n. 673 (26-3-1932), citado en CCH, p.314.

¹⁹⁰ Cfr. AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 38, Carp. 2, Exp. 1.

Pocos meses más tarde, el 10 de agosto de 1932, coincidiendo con el intento de golpe de Estado del General Sanjurjo, en Madrid se produjeron algunos hechos violentos. El capellán Escrivá de Balaguer pensó, como medida de prudencia, retirar al Santísimo de la Iglesia de Santa Isabel y lo depositó dentro de la clausura de las Agustinas Recoletas. Las Religiosas de la Asunción asistieron al traslado desde la tribuna alta de la Iglesia, que comunica con el Colegio¹⁹¹.

Días después, el 28 de agosto, fiesta de San Agustín, se celebró una solemne misa cantada en la Iglesia de Santa Isabel a las 8,30 de la mañana. Fue oficiada por tres sacerdotes; quizá uno de ellos fue Josemaría Escrivá de Balaguer¹⁹².

El año 1933 fue declarado Año Santo por el Papa Pío XI; el 25 de marzo, fiesta de la Encarnación del Señor, el capellán Escrivá de Balaguer dirigió una breve plática a las alumnas del Colegio de Santa Isabel integrantes de la Asociación “Cruzada Eucarística”, instaurada por la Superiora M. Inés María Montes Jovellar, tras un viaje a Francia¹⁹³. Don Josemaría repartió las insignias de la Asociación¹⁹⁴ y animó a las niñas a ser fieles a sus compromisos¹⁹⁵.

A finales de mayo del mismo año, en la fiesta de María Mediadora,¹⁹⁶ 18 alumnas de Colegio de Santa Isabel hicieron la primera comunión. La misa fue celebrada por el franciscano Padre Legísima. Por la tarde, el capellán Escrivá de Balaguer ofició la bendición con el Santísimo. Dirigió a las asistentes unas breves palabras en las que proponía a las niñas como resolución de ese gran día, frecuentar la comunión con afán reparador y tener una gran devoción a la Virgen María¹⁹⁷.

Es posible que Josemaría Escrivá de Balaguer participara en otros actos litúrgicos en el Colegio de Santa Isabel mientras fue capellán de las Agustinas Recoletas¹⁹⁸.

¹⁹¹ Cfr. A3-88.

¹⁹² Cfr. *Idem*.

¹⁹³ La Madre Inés María Montes Jovellar conoció esta Asociación en Burdeos, durante un viaje que hizo a Francia en primavera de 1932. Cfr. A3-82. Quizá se introdujo esta Asociación para rezar por la difícil situación de los Colegios católicos. El Colegio de Santa Isabel se hallaba entonces en una precaria tesitura: desde que en octubre de 1932 las Cortes plantearan la posibilidad de incautarse de edificios pertenecientes de congregaciones religiosas, que debían abandonar la enseñanza, la Superiora del Colegio empezó a hacer gestiones para conseguir otros locales para el Colegio.

¹⁹⁴ La insignia era un escapulario de tela con una cruz roja y un ribete dorado, que las cruzadas portaban en determinados actos, como la procesión del Corpus Christi, según el testimonio de Sor Ana del Corazón de María (Ana Traver Aguilar) y Sor María Corona de Jesús Crucificado (Elisa Sillero Roldán) en diciembre 2003.

¹⁹⁵ Vid. A3-105-106. La Asociación estaba formada por niñas de 7 a 12 años.

¹⁹⁶ Se celebraba entonces el 31 de mayo.

¹⁹⁷ Vid. A3-114-115.

¹⁹⁸ El marzo de 1933, solemnidad de San José y el 24 de diciembre del mismo año se celebraron misas solemnes en el Colegio con la asistencia de tres sacerdotes. Quizá uno de ellos pudo ser el capellán de las Recoletas. Cfr. A3-105 y 136. Otro tanto se puede decir de las primeras comuniones de 1934, celebradas el 31 de mayo, y la misa del gallo de dicho año. Cfr. A3-147 y 157.

En abril 1935 tuvo lugar en el Colegio un multitudinario retiro para señoras predicado por el P. Laburu S.J. Se instalaron catorce altavoces en el Colegio y se alquilaron 4000 sillas. Distribuyeron la comunión ocho sacerdotes. El capellán Escrivá de Balaguer pudo estar entre ellos. Cfr. A3-160

Resumiendo la relación con el Colegio de Josemaría Escrivá de Balaguer en los años siguientes, la *Historia del Colegio de Santa Isabel* afirma:

“Por esta época (...) residía en una casa que estaba en el mismo edificio, aunque completamente separado del Colegio, D. José María Escrivá de Balaguer, que el 2 de octubre de 1928 fundó el Opus Dei, Asociación Católica Internacional que ha tenido enorme difusión en 80 países.¹⁹⁹ Este sacerdote se dedicaba también al apostolado en el Colegio, sobre todo a la Cruzada de María²⁰⁰, establecida en la clase de las medianas (adolescentes). Las seguía y celebraba actos eucarísticos y otras prácticas de piedad que enfervorizaban a las niñas²⁰¹.”

4.5. EL INICIO DE LA LABOR APOSTÓLICA DEL OPUS DEI CON MUJERES EN LA IGLESIA DE SANTA ISABEL

Josemaría Escrivá de Balaguer percibió que debía extender su labor pastoral a las mujeres en una fecha concreta. Según sus propias palabras:

“El 14 de febrero de 1930, celebraba yo la misa en la capillita de la vieja marquesa de Outeiro, madre de Luz Casanova²⁰², a la que yo atendía espiritualmente, mientras era capellán del Patronato²⁰³. Dentro de la Misa, inmediatamente después de la Comunión, ¡toda la Obra femenina! No puedo decir que vi, pero sí que intelectualmente, con detalle (después yo añadí otras cosas, al desarrollar la visión intelectual), cogí lo que debía ser la Sección femenina del Opus Dei. Di gracias, y a su tiempo me fui al confesonario del P. Sánchez. Me oyó y me dijo: «esto es tan de Dios como lo demás»²⁰⁴.”

Por aquellas fechas era capellán del Patronato de Enfermos de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón:

“A sus comedores de caridad, a sus roperos y a sus visitas de enfermos, iban, con afán apostólico, muchas chicas jóvenes de Madrid. Pero no consta que allí el fundador hablara de la Obra (...) Por respeto a esa Congregación, cuyas vocaciones surgían ordinariamente de aquellas chicas; y porque, si tenían vocación reli-

¹⁹⁹ El Opus Dei fue jurídicamente desde 1947 un Instituto secular y en 1982 fue erigido como Prelatura personal por Juan Pablo II. Vid. FUENMAYOR, A.-GÓMEZ IGLESIAS, V.-ILLANES, J.L., *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, EUNSA, Pamplona, 1989.

²⁰⁰ Posiblemente se trate de un error; en el Colegio había dos asociaciones de alumnas: los Cruzados Eucarísticos y las Hijas de María de la Asunción, pero no la citada.

²⁰¹ Vid. *Historia del Colegio de Santa Isabel (1876-1978)*. HCOL, p. 6.

²⁰² Como se ha indicado fue la fundadora de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón.

²⁰³ Patronato de Enfermos de la Calle de Santa Engracia, 13, regentado por las Damas Apostólicas.

²⁰⁴ Cfr. *Apuntes íntimos* n. 1871, citado por REQUENA, F.M.-SESÉ, J. *Fuentes para la historia del Opus Dei*, Ariel, Barcelona, 2002, p. 22.

giosa, no podían tenerla para la Obra que Dios le pedía, que era de trabajo civil, profesional, en medio de la sociedad.

Ésta debió ser otra de las razones por las que en 1931 dejó de trabajar en el Patronato de Enfermos²⁰⁵.

Dos fueron los núcleos en los que inicialmente inició Josemaría Escrivá de Balaguer el trabajo apostólico del Opus Dei con mujeres: la Iglesia del Patronato de Santa Isabel, donde confesaba a diario Josemaría Escrivá de Balaguer desde otoño de 1931, y el Hospital del Rey, al que acudía para visitar y atender espiritualmente a enfermas²⁰⁶.

Desde el confesonario de la Iglesia del Patronato de Santa Isabel le sería posible a él, joven sacerdote, hablar del Opus Dei a las mujeres que, buscando su dirección espiritual, pudieran entender la vocación a la santificación en medio del mundo, según testimonia una de las Agustinas Recoletas²⁰⁷:

“También vienen por la Iglesia grupos de chicas que van a confesarse y a poner su vida espiritual en manos de este sacerdote. La Obra, en sus comienzos, encontrará cobijo material en estos lugares de oración, donde su fundador reza intensamente y donde lleva a cabo su trabajo sacerdotal”²⁰⁸.

No obstante, el trabajo apostólico con mujeres fue más pausado que el realizado con varones, según lo indican dos de sus biógrafos:

“Su labor fue más lenta, porque, por delicadeza y prudencia, no podía tener con las mujeres que se sentían atraídas por el mensaje de la Obra, la relación constante y continua que tenía con los varones (...) De otra parte, en aquellos

²⁰⁵ Cfr. BERNAL, S., *Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer. Apuntes sobre la vida del fundador del Opus Dei*, Rialp, 6ªed. Madrid, 1980, p. 147. Se citará Bernal.

²⁰⁶ Sobre el trabajo pastoral del fundador del Opus Dei en el Hospital del Rey, Vid. CEJAS, J.M. *La paz y la alegría. María Ignacia García Escobar en los comienzos del Opus Dei 1896-1933*, Rialp, Madrid, 2001. Se citará CEJAS-M. Ignacia. y del mismo autor, *José María Somoano en los comienzos del Opus Dei*, Rialp, Madrid, 1995. Se citará CEJAS-Somoano.

Entre las primeras mujeres del Opus Dei hubo un grupo de enfermas del citado Hospital: María Ignacia García Escobar, que pidió la admisión el 9 de abril de 1932 y falleció el 13 de septiembre de 1933 a causa de una tuberculosis intestinal. Antonia Sierra, también tuberculosa, que se unió a la labor de la Obra el 12 de abril de 1932; durante la Guerra fue evacuada a un Sanatorio en Castellón y al finalizar la contienda ingresó en el Hospital General, cerca de Santa Isabel, donde falleció. Vid. T-04987 y T-05828, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2 y AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 241, Carp. 1, Exp. 4. Otras ingresadas en el Hospital del Rey que tuvieron contacto con la labor del Opus Dei fueron Ángeles y Tomasa de las que se desconocen otros datos. Vid. CEJAS-María Ignacia, pp. 108, 114-116.

²⁰⁷ Desde otoño de 1931 empezó a confesar en la Iglesia de Santa Isabel antes y después de la misa de 8 de la mañana. Cfr. GONDRAND, o.c., p. 74. Para llevar a cabo bien su tarea, dada su juventud, pedía en su oración tener “ochenta años de gravedad”, según consta y se ha indicado anteriormente, desde 1931. Cfr. CCH, p.284.

²⁰⁸ Testimonio de Sor Vicenta María del Buen Consejo T-04953 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 210, Carp. 2, Exp. 4 y cfr. SASTRE, A. o.c., p. 135.

años, las chicas jóvenes —en las que más fácilmente podía prender el nuevo espíritu— tenían poquísima libertad. Se veían obligadas a dar a su padres todo tipo de explicaciones: dónde iban, con quién, a qué, cuándo volverían... Y entonces, jurídicamente, la Obra no era nada”²⁰⁹.

Encontró, por tanto, cierta dificultad en los usos y costumbres de la época:

“El apostolado del Opus Dei con las mujeres debía superar grandes dificultades. Escrivá vio que el Opus Dei estaba destinado tanto a solteros como a casados de toda condición social y cultural. También vio que en los comienzos debía buscar gente que se comprometiera a vivir en celibato apostólico y estuviera más disponible para formarse y formar a otros. Por esa razón, tras los esfuerzos iniciales por conseguir vocaciones entre obreros y empleados, decidió centrar su apostolado, temporalmente, en estudiantes universitarios y recién graduados que pudieran responder a esa llamada al celibato apostólico en medio del mundo. Sin embargo, en el caso de las mujeres no sería práctico centrarse en estudiantes universitarias o recién licenciadas ya que, aunque el porcentaje de mujeres en las universidades españolas se había más que duplicado en la última década, seguía habiendo muy pocas que hicieran estudios superiores.

Además estaba convencido de que las primeras mujeres del Opus Dei debían ser célibes, y eso también planteaba problemas. Las españolas solteras tenían poca independencia en los años treinta; se esperaba que vivieran con sus padres o con algún hermano o hermana casado, dedicando sus afanes, principalmente, al hogar”²¹⁰.

Para superar estos y otros inconvenientes que conllevaba la etapa fundacional, según sus escritos autobiográficos de esa época, buscó el apoyo de la oración y del sacrificio propio y ajeno²¹¹:

“Cuando yo iba a celebrar todas las mañanas al Patronato de Santa Isabel —contaría muchos años más tarde— encontraba siempre una mendiga que estaba siempre en el mismo sitio, en la calle, pidiendo limosna; me acerqué a ella y le dije:

—Hija mía, yo no puedo darte oro ni plata; yo, pobre sacerdote de Dios, te doy lo que tengo: la bendición de Dios Padre Omnipotente. Y te pido que encomiendes mucho una intención mía, que será para mucha gloria de Dios y bien de las almas. ¡Dale al Señor todo lo que puedas!

Al poco tiempo, uno de los días que pasé a celebrar la Santa Misa, no estaba, tampoco al otro... Como en aquella época íbamos a visitar hospitales, en uno de ellos me encontré con esa mendiga en una de las salas.

—Hija mía ¿qué haces tú aquí, qué te pasa?

²⁰⁹ Cfr. BERNAL, S. o.c., pp. 146-147 y también SASTRE. A. o.c., p. 103.

²¹⁰ Cfr. COVERDALE, J.F. *La fundación del Opus Dei*, Ariel, Barcelona, 2002, pp. 99-100.

²¹¹ Contó, según se ha indicado, con el apoyo de los múltiples enfermos que visitaba y entre ellos, el grupo de ingresadas en el Hospital del Rey.

Me miró y me sonrió. Estaba gravemente enferma. Le indiqué: mañana celebraré la Misa pidiéndole al Señor que te ponga buena. La mendiga me contestó:

—Padre ¿cómo se entiende? Usted me dijo que encomendase una cosa que era para mucha gloria de Dios y que le diera todo lo que pudiera al Señor: le he ofrecido lo que tengo, mi vida.

Sólo le dije: Haz lo que quieras, pero le pediré al Señor por ti, y si te vas, cumple muy bien este encargo.

Yo os digo —comentaba el fundador— que, desde que aquella mendiga se fue al Cielo, es cuando la Obra comenzó a caminar deprisa²¹².

El 14 de febrero de 1932, justo a los dos años de haber empezado la labor del Opus Dei entre mujeres, pidió la admisión la primera de ellas, Carmen Cuervo, profesora del Colegio de Santa Isabel-La Asunción, de la que se tratará más adelante.

Con el tiempo, entre 1932 y comienzos de 1934, se formó un pequeño y heterogéneo grupo de mujeres que acudían regularmente a la dirección espiritual con Don Josemaría en Santa Isabel²¹³. Se reunían en casa de alguna de ellas, especialmente de las mayores²¹⁴. También acudían a dar catequesis y a visitar a las enfermas, sobre todo a las relacionadas con la labor del Opus Dei, en el Hospital del Rey²¹⁵.

El joven capellán solía recomendarles que se confesaran también con otros sacerdotes vinculados a la Obra como Don Norberto Rodríguez, Don Lino Veá-Murguía o Don José María Somoano, y él se encargaba de explicarles los aspectos esenciales del espíritu del Opus Dei²¹⁶.

²¹² Vid. CEJAS, J.M-Somoano, pp. 111-112.

²¹³ El confesonario del capellán estaba situado entrando a mano izquierda, según Natividad González-Fortún. (Entrevista de la autora con Natividad González-Fortún el 1 de junio de 2005).

Cfr. *Apuntes íntimos* n. 963 (23-3-1933) citado en VPI p. 449; *Apuntes íntimos*, n. 931 (14-2-1933) citado por VPI p 458 y BERNAL, o.c., pp. 147-148.

En ese lapso de tiempo, el fundador tuvo que lamentar el fallecimiento de tres de sus primeros seguidores: el sacerdote José María Somoano (16-7-1932), CEJAS, J.M-Somoano, pp. 175-182; el ingeniero Luis Gordon (5-11-1932) VPI, p. 625 y María Ignacia García Escobar, enferma del Hospital del Rey, (13-9-1933), vid. CEJAS- María Ignacia, p. 165 y 189.

²¹⁴ Cfr. Testimonio de Natividad González-Fortún T-04987, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2.

²¹⁵ Cfr. *Apuntes íntimos* n. 1136 (14-2-1934) citado en VPI, pp. 458-459 y GONDRAND, F. o.c., p. 74.

²¹⁶ En febrero de 1934 algunos de los sacerdotes que le ayudaban se comprometieron formalmente a seguir las indicaciones de D. Josemaría; sin embargo, poco después se percató de que pese a su buena voluntad, de hecho no estaban unidos al fundador. En marzo de 1934 dejaron de reunirse los lunes para la sesión formativa que semanalmente les daba Escrivá de Balaguer. Cfr. VPI, pp. 534 y 541.

Don Norberto Rodríguez García. Nacido en 1880 en Astorga (León), donde fue ordenado sacerdote en 1905. Desde 1910 vivió en Madrid. En 1924 comenzó a ser Capellán segundo del Patronato de Enfermos de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón, donde conoció a Don Josemaría. Vivía en la Calle de Viriato. En su casa solían reunirse los lunes varios sacerdotes amigos del fundador del Opus Dei desde febrero de 1932. Se unió al Opus Dei y presentó a Don Lino

“El apostolado del Opus Dei entre mujeres había dado sus primeros pasos, pero el camino que quedaba por recorrer sería duro. Además de la dificultad de encontrar mujeres que pudieran entender su visión y fueran lo bastante generosas para seguirla, Escrivá se topó con el problema de transmitirles el espíritu del Opus Dei. Era un sacerdote muy joven y, lógicamente, reacio a pasar muchas horas trabajando estrechamente con mujeres para formarlas. Así que decidió confiar esta tarea a Don Norberto, que era mucho mayor. El tiempo probaría, sin embargo, que Don Norberto no había entendido la naturaleza secular del Opus Dei y acabó por transmitir a las pocas mujeres que Escrivá confió a su cuidado algo más parecido al espíritu de una orden religiosa”²¹⁷.

En ese grupo inicial de mujeres que frecuentaba la Iglesia de Santa Isabel se contaban²¹⁸:

Carmen Cuervo Radigales nacida en 1895; tuvo relación con la labor apostólica del Opus Dei entre 1932 y 1933. Era licenciada en Filosofía y Letras y profesora del Colegio de la Asunción, donde residía. Ganó unas oposiciones del Ministerio de Trabajo y se trasladó a vivir a Soria. Hacia 1933 perdió el contacto con el fundador del Opus Dei. Falleció en 1995²¹⁹.

Vea-Murguía. Don Josemaría le encargó que confesara a las primeras mujeres del Opus Dei antes de la Guerra Civil. Cfr. CEJAS-Somoano p. 233 y VPI, pp. 448, 454 y 457.

Don Lino Vea-Murguía Bru. De familia militar, nació en 1901; fue compañero de Seminario de José María Somoano. Fue ordenado sacerdote en Madrid, a título de patrimonio, el 18 de diciembre de 1926. Hasta 1927 fue Capellán del Patronato de Enfermos de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón. En 1928 pasó a ser Capellán del Internado del Divino Maestro y de las Escuelas del Sagrado Corazón. Fue también Consiliario de la Juventud femenina de Acción Católica de la Parroquia de Santa Teresa y Santa Isabel. Junto a José María Somoano, José María García Lahiguera y José María Vegas, formó parte de una Congregación Mariana Sacerdotal. Destacó por su dedicación a los enfermos. El 15 agosto de 1936 fue arrestado por unos milicianos en su casa de la Calle de Francisco de Rojas, nº 3 Apareció en el Depósito Judicial. Había sido asesinado junto a la tapia del Cementerio del Este. Vid. CEJAS-Somoano pp. 50, 89, 105, 123, 193 y 233. Cfr. VPI, p. 455 y 457 y CEJAS- M^a Ignacia, p. 224.

Don José María Somoano. Nacido el 1902 en Asturias, fue ordenado sacerdote en Madrid el 11 de junio de 1927. Era capellán del Asilo de huérfanos de Porta Coeli y del Hospital del Rey de la capital de España. Conoció al fundador del Opus Dei en 1932 y se contó entre sus seguidores. Fue director espiritual de María Ignacia García Escobar, una de las primeras mujeres del Opus Dei, enferma ingresada en el Hospital del Rey, en el que siguió su trabajo pastoral cuando el gobierno republicano suspendió de sueldo a los capellanes de centros hospitalarios. Falleció el 16 de julio de 1932 posiblemente envenenado. Vid. CEJAS-Somoano pp. 50, 89, 105, 123, 193 y 233. Cfr. VPI, p. 455 y 457 y CEJAS- M^a Ignacia, p. 224.

²¹⁷ Cfr. COVERDALE, J.F. o.c., p. 101. y VPI, p. 459.

²¹⁸ Dado que todas ellas se desvincularon del Opus Dei, hay pocos datos disponibles y los que se conservan no son homogéneos.

²¹⁹ Cfr. AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 207, Carp. 2, Exp. 8. Por su vinculación al Colegio de Santa Isabel-La Asunción, se tratará más ampliamente sobre ella. Carmen Cuervo era hermana del general Máximo Cuervo, vinculado a la Asociación Nacional de Propagandistas y tía de Don Fernando Cuervo Valseca, sacerdote de la Prelatura del Opus Dei.

Modesta Cabeza, nacida en 1902; tuvo relación con el Opus Dei entre 1932 y 1933. Colaboraba en la catequesis de La Ventilla y con pequeñas aportaciones económicas²²⁰. Falleció en Ciempozuelos (Madrid) en 1971²²¹.

Hermógenes García: era secretaria en una entidad bancaria de la Calle de Alcalá y, por indicación del fundador, ejercía una cierta tarea de dirección de las demás mujeres relacionadas con el Opus Dei²²². Vivía en la Calle de Zurita, cerca de Santa Isabel. Durante el inicio de la Guerra Civil mantuvo el contacto entre el fundador de la Obra, refugiado en la Legación de Honduras, y las primeras mujeres relacionadas con el Opus Dei²²³.

Natividad González-Fortún nació en Madrid en 1917 y vivía en la Calle de Atocha, 121. Se confesaba con el fundador del Opus Dei desde finales de 1933 en la Iglesia de Santa Isabel. Tras la Guerra perdió el contacto con la Obra y posteriormente se casó. En 1982 declaró en el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer. En mayo de 2005 vivía en la Calle del Gobernador de Madrid, también cerca del Patronato²²⁴.

Pilar Méndez Fortún: prima de la anterior, al desvincularse de la Obra se hizo religiosa carmelita²²⁵.

Ramona Sánchez-Elvira: nacida en 1914, conoció a Don Josemaría en 1932 ó 1933. Después de la Guerra Civil, aconsejada por el fundador se hizo Hija de la Caridad²²⁶.

Felisa Alcolea Millana nació en Cifuentes (Guadalajara) y vivía en la calle de Atocha, 98. Solía acudir a la Iglesia de Santa Isabel y allí conoció al fundador del Opus Dei en 1933. Después de la guerra se vinculó sucesivamente a las Religiosas Bernardas del Palencia y a las Carmelitas de Cuenca. En los años 70 abandonó el convento para cuidar a una hermana y murió en una residencia de ancianos dependiente del Hospital Gómez Ulla (Madrid)²²⁷.

²²⁰ Cfr. Testimonio de Braulia García Escobar T-04966, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 212, Carp. 2, Exp. 16.

²²¹ Cfr. AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 207, Carp.2, Exp. 8.

²²² Se ocupaba, por ejemplo, mecanografiar el contenido de las clases que les daba el fundador para distribuir las entre las ausentes. Cfr. Testimonio de Braulia García Escobar, T-04966, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 212, Carp. 2, Exp. 16.

²²³ Cfr. Testimonio de Natividad González Fortún y de Felisa Alcolea respectivamente T-04987 y T-05827, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2 y AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 191, Carp. 3, Exp. 9.

²²⁴ Cfr. Testimonio de Natividad González Fortún T-04987 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2 y BERNAL, p.185.

²²⁵ Cfr. Testimonio de Natividad González Fortún T-04987 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2 y Testimonio de Ramona Sánchez-Elvira T-05828 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 241, Carp. 1, Exp. 4.

²²⁶ Cfr. Testimonio de Ramona Sánchez Elvira T-05828 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 241, Carp. 1, Exp. 4. Durante la Guerra Civil custodió una imagen de la Virgen que el fundador había mandado hacer para ellas.

²²⁷ Cfr. Testimonio de Felisa Alcolea. T-05827 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 191, Carp. 3, Exp. 9.

Ascensión Antón: en 1930 contaba con unos 40 años; vivía en la Calle de Cervantes, cerca de Santa Isabel²²⁸.

Entre septiembre y octubre de 1934, el joven capellán reunió a media docena de mujeres que tenían dirección espiritual con él en la Iglesia de Santa Isabel²²⁹. La primera reunión tuvo lugar en el locutorio del Monasterio de Santa Isabel el 28 de abril de 1934²³⁰. Por indicación suya, Ramona Sánchez-Elvira levantó acta por escrito de aquel primer encuentro. Posteriormente, solían reunirse con el fundador una vez al mes para recibir una clase de formación o una plática en diversos lugares, como el Hogar del Estudiante, local de las Teresianas que les prestaba el Padre Poveda, en la cercana Calle de la Alameda²³¹ o en el oratorio de la Residencia Universitaria de la Calle de Ferraz, 50²³². Las reuniones solían ser en sábado y finalizaban con la bendición con el Santísimo. Don Josemaría les animaba a tomar notas y pasarlas a máquina para distribuir las entre las ausentes²³³.

Los domingos atendían una catequesis en el barrio de La Ventilla, entre Cuatro Caminos y el Hospital del Rey²³⁴; D. Lino Veá-Murgía supervisaba esta actividad a

²²⁸ Cfr. Testimonio de Natividad González Fortún, T-04987 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2.

Algunas de aquellas primeras mujeres del Opus Dei la recuerdan como una persona que vestía con elegancia. Por ser una de las mayores de aquel primer grupo, solían reunirse en su casa.

²²⁹ Otra de las personas relacionadas con el fundador de la Obra en Santa Isabel en aquellos años fue Concepción Ruiz de la Guardia nació en 1904, vivía en la Calle de Atocha, 111. Ayudó económicamente al fundador de la Obra. Permaneció soltera. A Concepción la llamaban *Conchita, la gordá*. Ésta regaló a don Josemaría una pulsera de oro, algunos muebles y una pieza de tela de damasco con la que se hicieron los primeros ornamentos de la Academia DYA.

Conchita dejó por escrito sobre el fundador del Opus Dei: “Recuerdo que también nos inculcaba la devoción a la Virgen y a un Cristo, del Amor misericordioso le llamaba, que estaba en la iglesia de las Agustinas Recoletas. Era precioso, al fondo aparecía la Sagrada Forma entera, bordada, hecha a realce, y abajo los signos de los atributos de su realeza y la corona a sus pies. No sé si fue él quien lo llevó allí, pero lo que sí es cierto es que nos hablaba mucho con gran fervor de este Cristo, que hoy ya no existe porque fue destruido durante la guerra de 1936” T-05125, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 240, Carp. 2, Exp. 9.

Cfr. VP83, p. 152. Cfr. Testimonio de Ramona Sánchez Elvira T-05828 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 241, Carp. 1, Exp. 4; también cfr. CASCIARO, P. *Soñad y os quedaréis cortos*, Rialp, Madrid, 1994, pp. 62 y 28-30.

²³⁰ Cfr. *Diario* 28-4-1934, AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 4, Carp. 1, Exp. 1.

²³¹ La Calle de la Alameda conecta la Calle de Atocha con la Calle de Huertas. Cfr. Testimonio de Natividad González Fortún T-04987 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2.

²³² Se conservan guiones de estas clases y pláticas. Vid. AGP, Serie A.3 Escritos Leg. 186, Carp. 1, Exp. 1 y 5. Tratan sobre la vida de oración, lucha interior, estudio y orden.

Sobre la Residencia Universitaria de Ferraz, 50, vid. CASCIARIO, P. *Soñad y os quedaréis cortos*, Rialp, Madrid, 1994.

²³³ Por ejemplo, las ingresadas en el Hospital del Rey (María Ignacia García Escobar y Antonia Sierra) Cfr. Testimonio de Felisa Alcolea T-05827 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 191, Carp. 3, Exp. 9.

²³⁴ Cfr. Entrevista a Carmen Cuervo AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 207, Carp. 2, Exp. 8. y testimonio de Ramona Sánchez-Elvira T-5828 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 241, Carp. 1, Exp. 4.

la que acudía también Carmen Escrivá de Balaguer, hermana del fundador. Éste les animaba a hacer visitas a gente necesitada y enferma: llevarles alguna medicina, alguna prenda de vestir realizada por ellas o algún alimento fuera de su alcance²³⁵.

Natividad González-Fortún recordaba lo que les dijo el capellán de Santa Isabel:

“El apostolado que haríamos a través de la Obra era un apostolado amplísimo, que abarcaba a todas las gentes de todas las condiciones, que tenía tantas facetas cuantas podían ser las actividades de los hombres, porque cualquier actividad podía convertirse en labor de apostolado. Yo no recuerdo que nos concretase ninguna; nos quedaba, sin embargo, muy claro que esos apostolados no tenían ningún límite”²³⁶.

Don Josemaría les alentaba a tener la vida de oración en las circunstancias de cada día. En alguna ocasión rememoró el ejemplo de un lechero que entraba en la Iglesia de Santa Isabel cada mañana al hacer su reparto; la propia Natividad rememoraba:

“El Padre nos hablaba mucho de oración. Recuerdo de qué forma nos contaba una pequeña anécdota que había vivido allí en el Patronato de Santa Isabel con Juan el lechero. Repartía la leche de aquel barrio y llevaba para la Comunidad de Recoletas unas cántaras grandes que transportaba en un carrito de mano. Cuando sacaba una de las cántaras, las demás se movían y hacía mucho ruido, tal vez porque era grande el silencio de la calle a aquellas horas. El Padre, desde el confesonario, escuchaba a la misma hora aquel ruido, que le intrigaba y una mañana salió para ver quién era. Y al ver a Juan, el buen hombre, le preguntó qué hacía al entrar a diario a la iglesia. Y la respuesta de Juan había sido: Entro para saludar al Señor. ¿Y qué le dices? Le digo: «Señor, aquí está Juan». Y es, hijas, muy buena oración”²³⁷.

²³⁵ Cfr. Testimonio de Ramona Sánchez Elvira T-05828, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 241, Carp. 1, Exp. 4.

²³⁶ Cfr. Testimonio de Natividad González Fortún T-04987 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2. En este sentido, Ramona Sánchez Elvira testimonia que el fundador les dijo que podían ser del Opus Dei hombres y mujeres; laicos solteros o casados y también sacerdotes, de cualquier profesión: desde obreros a profesores universitarios. Cfr. Testimonio de Ramona Sánchez-Elvira T-05828 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 241, Carp. 1, Exp. 4.

²³⁷ Cfr. Testimonio de Natividad González Fortún T-04987 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2. Cerca del Patronato de Santa Isabel había dos vaquerías, en las Calles Marqués de Toca y Fúcar (Entrevista de la autora con Natividad González-Fortún el 1 de junio de 2005).

Josemaría Escrivá de Balaguer también subrayó el ejemplo de este lechero en unos ejercicios espirituales que predicó a los Agustinos de El Escorial en 1944. Cfr. CARMONA, OSA F., *Apuntes de ejercicios espirituales con San Josemaría Escrivá*, San Lorenzo del Escorial, 2003, p. 11.

Hay referencias a Juan el lechero en varias biografías del fundador del Opus Dei: vid. SASTRE, A. p. 137, AZEVEDO, H. p. 76, GONDRAND, F. p. 75 y VPI, p. 501.

Durante el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer, los peritos en historia intentaron confirmar la identidad de Juan, el lechero, con algún testimonio contemporáneo más. La existencia de este repartidor de leche fue confirmado por otra vecina del barrio de los años 30:

Como la mayoría de ellas vivía cerca de Santa Isabel, el fundador les entregó una imagen de la Virgen, realizada por el escultor Jenaro Lázaro²³⁸, conocido suyo, colocada en una pequeña capilla transportable para que por turnos la tuvieran en casa de cada una. Una de ellas recuerda:

“Nos dio el Padre una imagen de la Virgen, pequeña, preciosa, metida en una capillita, que llevábamos a nuestras casas pasándola de una a otra: dos días en cada una. Tenía un niño muy chiquito en los brazos que abrazaba a la Virgen con cariño. Nunca había visto una imagen tan piadosa como ésta. Y al dárnosla, nos explicó el Padre que era sólo para nosotras²³⁹”.

Durante la Guerra Civil algunas de estas mujeres relacionadas con el fundador del Opus Dei se mantuvieron en contacto a través de Isidoro Zorzano. Éste, de nacionalidad argentina, tenía cierta movilidad dentro del Madrid de entonces y solía visitar a D. Josemaría refugiado en la Legación diplomática de Honduras. Allí celebraba misa y entregaba formas consagradas a Zorzano para que las distribuyera entre algunas de aquellas mujeres²⁴⁰.

Entre estas primeras mujeres relacionadas con el Opus Dei, puede destacarse el caso de Carmen Cuervo Radigales por varios motivos: fue la primera mujer que perteneció al Opus Dei y era profesora del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción, que es también objeto de este estudio²⁴¹.

Francisca Amelia García contaba 15 años en 1933 y vivía en la Calle de Santa Isabel cerca de la Plaza de Antón Martín. Recordaba a un lechero llamado Juan, soltero de unos 30 años, que falleció en 1941 ó 1942 y que solía también entrar a rezar en la parroquia de El Salvador y San Nicolás.

En el barrio de Santa Isabel había unas nueve o diez lecherías en las que se repartía la leche proveniente de las vaquerías de la Presilla (actualmente Avenida del Monte Igueldo) en el Puente de Vallecas. La mayoría de los propietarios de las vaquerías eran originarios de Santander; interrogados sobre el reparto de leche, confirmaron haber sido proveedores de las lecherías de Lavapiés en los años 30, pero que no se habían dedicado a la venta a domicilio, ni habían tenido por entonces un subalterno llamado Juan. Recordaban, no obstante, que un cliente suyo que regentaba una lechería en la zona de Santa María de la Cabeza, tenía un empleado que hacía el recorrido por la Calle de Santa Isabel y las alledañas. Vid. Investigación sobre Juan el lechero AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 219, Carp. 2 Exp. 20.

²³⁸ Jenaro Lázaro Gumiel (1901-1977). Escultor de profesión. Tuvo relación estrecha con Josemaría Escrivá de Balaguer entre 1933 y la Guerra Civil. Le conoció atendiendo a enfermos en el Hospital General, vecino del Patronato de Santa Isabel. Hizo una imagen de la Virgen para el oratorio de la Residencia Universitaria de Ferraz, 50. Vid. T-00310 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 221, Carp. 2, Exp. 10 y VPI pp. 428, 449 y 487.

²³⁹ Cfr. Testimonio de Natividad González Fortún T-04987 y Testimonio de Felisa Alcolea T-05827, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2 y Leg. 191, Carp. 3, Exp. 9. Sobre las vicisitudes de la imagen a lo largo de los años, cfr. A. SASTRE, *Tiempo de caminar*, p. 105. Actualmente la imagen está en la sede central del Opus Dei en Roma.

²⁴⁰ Vid. Testimonio de Ramona Sánchez Elvira T-05828, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 241, Carp. 1, Exp. 4.

²⁴¹ Cfr. VPI, pp. 457-458 y COVERDALE J.F. o.c., p. 100. Según Sor María de la Cruz (María Traver Gómez Acebo), que fue alumna de Santa Isabel entre 1926 y 1934, fue la primera profesora seglar del Colegio, siendo Sor Emilia María Directora de Estudios. Entrevista (10-5-2004).

En la actualidad son numerosos los profesores seculares de este centro educativo, pero antes de la Guerra Civil, era poco corriente²⁴². Por regla general, en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción sólo residían las religiosas y las alumnas internas hasta los 16 años²⁴³. No obstante, hubo algunas excepciones semejantes a la de Carmen Cuervo: entre 1905 y 1912, por ejemplo, residieron en el Colegio dos señoras pensionistas conocidas o familiares de las religiosas²⁴⁴. Anteriormente, en 1893, residió en Santa Isabel alguna otra profesora como Mary Walsh, sobrina de M. Marie Agnès, Superiora del Colegio.

La relación entre Carmen Cuervo y la Comunidad de la Asunción se remonta a noviembre de 1917. Carmen era una joven de 22 años que acudió a Santa Isabel para hacer unos Ejercicios Espirituales, con la idea también de conocer de cerca la Congregación de La Asunción. De hecho, fue recibida como postulante el 8 de diciembre de ese mismo año, durante una misa celebrada por el Nuncio Mons. Ragnoni²⁴⁵. Carmen Cuervo no llegó a iniciar el noviciado, sino que más adelante viajó a Italia y se puso en contacto temporalmente con una Cartuja, puesto que pensaba que podía tener vocación contemplativa²⁴⁶.

A principio de los años 30, Carmen Cuervo volvió a tener relación con el Colegio de Santa Isabel, pero esta vez como profesora residente. Como se ha dicho, daba clases en la Escuela gratuita. Este centro educativo se inició en 1877, casi al tiempo del Colegio-Internado. La Escuela estaba abierta a niñas de familias menesterosas del barrio y en ella recibían la enseñanza elemental²⁴⁷. En 1930 se inauguró una Escuela dominical para que las ex alumnas de la Escuela gratuita pudieran seguir sus estudios; en ella se daban clases de mecanografía, corte, solfeo y francés²⁴⁸. Carmen Cuervo fue también profesora de esta Escuela dominical.

Sor María de la Cruz (María Traver Gómez-Acebo). Nacida en Madrid en 1916. Fue alumna del Colegio de Santa Isabel-La Asunción desde 1926; ingresó en la Congregación en 1947. En 2004 pertenecía a la Comunidad de la Asunción de Collado Mediano (Madrid).

²⁴² Además de Carmen Cuervo, antes de la Guerra hubo otra profesora seglar llamada María Calvo, que daba clases de Literatura. Entrevista a Sor Casilda María Solano (16-5-2004).

²⁴³ Cfr. AGPM AG Ca 3019/43. No obstante, según Sor Corona Sillero, en los años 50 también hubo internas mayores, un grupo de unas 15 chicas de entre 18 y 20 años que vivían en el Colegio aunque habían terminado sus estudios. Entrevista a Sor Corona Sillero (enero 2004).

²⁴⁴ Cfr. A2-1-16.

²⁴⁵ Cfr. A2-157.

²⁴⁶ Cfr. Entrevista de María José Monterde a Carmen Cuervo (29-10-1975) AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 207, Carp 2, Exp. 8. Carmen Cuervo estudió Filosofía y Letras en la Universidad Central de Madrid aunque no se sabe cuándo obtuvo esta licenciatura, posiblemente fue entre 1917 y 1931.

²⁴⁷ Cfr. Entrevista a Sor Corona Sillero en mayo de 2004.

²⁴⁸ Cfr. A2-238. En mayo de 1929 las Hijas de María del Colegio de Santa Isabel organizaron una tómbola de la que sacaron 3.000 pesetas para iniciar esta Escuela dominical. Una de las promotoras de esta Escuela fue Dolores Capdevila y Cardona, sobrina de Mons. Jaime Cardona y Tur, Pro-Capellán de Palacio fallecido en 1923. Tras la Guerra Civil, la Escuela se transformó en una Academia a la que asistían jóvenes empleadas de la zona de Lavapiés a partir de las 6 de la tarde.

Varias antiguas alumnas del Colegio de los años 30 recuerdan a Carmen Cuervo.

Para Sor María Traver, que fue alumna de Santa Isabel entre 1926 y 1934, era una Profesora de Literatura muy buena²⁴⁹. Según Sor Casilda María, alumna interna de Santa Isabel desde 1929 a 1936, Carmen Cuervo era Profesora de Taquimecanografía en la Escuela gratuita y daba clase también de Historia²⁵⁰. Sor Cristina María, alumna y postulante de Santa Isabel en 1934, recuerda que la Profesora Cuervo solía estudiar y trabajar junto a la ropería en el primer piso del Colegio²⁵¹.

Carmen Cuervo era una persona de confianza en el Colegio. Así lo muestran dos hechos relatados en los *Anales* de Santa Isabel.

El 11 de mayo de 1932, primer aniversario de la quema de conventos en Madrid, por la noche, llamó un policía a la puerta del Colegio preguntando por una niña llamada Milagros, que según sus padres había sido secuestrada en un convento. La portera del Colegio acudió inmediatamente a Carmen Cuervo, que dormía en una habitación encima de la portería y ésta fue a buscar a una religiosa para atender al policía²⁵².

Meses más tarde, a principios de diciembre de ese mismo año, los *Anales* recogen las conversaciones de la Superiora del Colegio, Madre Montes Jovellar, con Carmen Cuervo sobre las noticias del periódico: se anunciaba el cese de la enseñanza religiosa desde el 1 de enero²⁵³.

La Profesora Carmen Cuervo también tuvo un papel importante en las gestiones del nuevo Colegio de la Asunción que empezó a funcionar en enero de 1933 en una casa de la Calle de Padilla, en el barrio de Salamanca²⁵⁴. Parece que el contrato del nuevo establecimiento educativo, que en 1935 tomó el nombre de *Instituto Políglota*, fue firmado por Carmen Cuervo, ya que al no ser religiosa, según exigía la legislación, podía figurar como responsable del Centro²⁵⁵.

²⁴⁹ Cfr. Entrevista a Sor Ana Traver del 10-5-2004.

²⁵⁰ Cfr. Entrevista de Sor Casilda María (María Casilda Solano) el 16-5-2004. Esta religiosa afirma que era una persona muy servicial, pero de personalidad un tanto original.

²⁵¹ Sor Cristina María (María de los Angeles Quesada) recuerda que las alumnas solían interrumpirle en su trabajo; es muy posible que fuera así puesto que la ropería se encontraba junto al Dormitorio de San Miguel. El recuerdo parece exacto ya que según otra fuente, el testimonio de Sor María Traver Gómez Acebo, Carmen Cuervo ocupaba una habitación encima de la portería del Colegio.

²⁵² Cfr. A3-73.

²⁵³ Cfr. A3-93. Sin embargo, a través de la Sra. de San Román, amiga del Colegio, cuyo marido trabajaba en la Junta de los antiguos Patronatos de la Corona, supieron que Santa Isabel permanecería abierto hasta final de curso.

²⁵⁴ Durante la República, el Colegio de Santa Isabel sufrió varias amenazas de cierre en aplicación de la *Ley de Congregaciones y Confesiones religiosas*. El nuevo Colegio de la Calle Padilla-Velázquez nació desvinculado legalmente de La Asunción, aunque *de facto* estaba dirigido por las religiosas.

²⁵⁵ Cfr. A3-167. Al estallar la Guerra, según se ha indicado, el Instituto contó con la protección de la Embajada de Francia, (ya que el origen de la Congregación era francés y gran parte de las clases se daban en ese idioma), hasta que el edificio fue confiscado y se transformó en hospital. Entrevista a Sor Casilda María Solano (16-5-2004). Después de la Guerra Civil, la Congregación de La Asunción tuvo algún problema con Carmen Cuervo según testimonio de Sor Cristina María (16-5-2004), pero no recuerda lo ocurrido.

Carmen Cuervo conoció a Josemaría Escrivá de Balaguer en la Iglesia de Santa Isabel, donde confesaba. El capellán de las Agustinas Recoletas se refiere a ella cuando escribió en sus notas personales:

“Domingo 8 de noviembre de 1931. El viernes último creo que me deparó el Señor un alma, para comenzar, a su tiempo, la rama femenina de la O. de D.”²⁵⁶.

Pocos meses más tarde, anotó:

“Precisamente ayer catorce de febrero de 1932, día de la primera vocación femenina, hacía justamente dos años que el Señor había pedido la obra de mujeres ¡Qué bueno es Jesús! Carmen Cuervo —así se llama la mujer que Jesús vino preparando— para la O. de D.”²⁵⁷.

Por indicación del fundador, Carmen solía acudir a visitar a María Ignacia García Escobar, una de las primeras mujeres que tuvo relación con el Opus Dei. Estaba ingresada, por tuberculosis intestinal, en el Hospital del Rey. La primera visita se verificó en 10 de abril de 1932²⁵⁸.

En mayo de 1933, Carmen Cuervo ganó unas oposiciones como Inspectora del Ministerio de Trabajo y se trasladó a vivir a Soria²⁵⁹. Posteriormente, siguió en contacto con el Colegio²⁶⁰.

Durante la Guerra Civil, el grupo inicial de mujeres del Opus Dei sufrió mucho:

“Perdieron el contacto con el fundador. Además, en la confusión de aquellos dramáticos momentos, les llegó la noticia de que había muerto. Algunas no volverían a verle más, convencidas de su fallecimiento. A otras, al terminar la Guerra, Don Josemaría les hizo entender que no tenían vocación para la Obra: no por falta de vibración espiritual, sino porque en aquellos años de alejamiento físico llegaron a inclinarse hacia modos de ser o de actuar propios de la vida religiosa, modos que son santos para quienes Dios da esa vocación, pero no para quienes llama a servirle en el mundo.

Entretanto, el fundador de la Obra había recomenzado su actividad, centrándola, sobre todo, en las hermanas de los chicos que eran de la Obra o estaban muy encariñados con ésta. Surgieron así vocaciones para la Obra, ya durante la Guerra²⁶¹”.

²⁵⁶ Cfr. *Apuntes íntimos* n. 381 (8-11-1931) citado por VPI, p. 457.

²⁵⁷ Cfr. *Apuntes íntimos* n. 602 (15-2-1932) citado por VPI pp. 457-458.

²⁵⁸ Vid. Testimonio de Braulia García Escobar T-04966 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 212, Carp. 2, Exp. 16. Vid. CEJAS, J.M.-María Ignacia p. 108. Al día siguiente, el capellán rezó un *Te Deum* en la reunión que solía tener con sacerdotes vinculados a la Obra para manifestar la alegría de tener una intercesora en el cielo. Cfr. VPI, p. 458.

²⁵⁹ Cfr. COVERDALE, J.F., o.c., p. 100.

²⁶⁰ Cfr. A3-167.

²⁶¹ Cfr. BERNAL, o.c., p. 132. y Testimonio de Natividad González Fortún, T-04987, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2.

En su testimonio, Natividad González Fortún indica que Don Lino Vea-Murguía les comunicó que Don Josemaría había sido asesinado cerca del Cuartel de la Montaña.

En plena Guerra Civil, el fundador se refería en sus anotaciones personales a la necesidad de encontrar personas dispuestas a dedicarse a las tareas apostólicas del Opus Dei. No olvida hacer una mención especial a las mujeres que iban a colaborar con él cuando las circunstancias lo permitieran:

“Celebré por mis hijos (vida sobrenatural y larga vida terrena) y pedí al Señor más hijos. ¡Ellas! Confío en que Jesús dispondrá las cosas de modo que trabajemos intensamente, en todas las actividades de la Obra. ¡Vocaciones, Dios mío! son para ti: Deo omnis gloria!²⁶²”.

Al terminar la contienda, prácticamente todas aquellas mujeres perdieron el contacto con Don Josemaría; consiguió formar un nuevo grupo que a finales de 1940 alquilaron un piso pequeño en la Calle Castelló, para hacer una labor apostólica, mientras todas seguían viviendo con sus familias. Lo instalaron como pudieron, llevando muebles de casa de sus padres. Pero la experiencia duró poco: no parecía prudente que un joven sacerdote acudiese asiduamente a un piso donde no vivía nadie, para formar a un grupo de chicas también jóvenes... Por esta razón, en diciembre de ese año, abandonaron ese piso y comenzaron a ir a la Calle de Lagasca, esquina con la de Diego de León, donde se había abierto un nuevo Centro de la Obra²⁶³.

En agosto de 1941 el fundador predicó un curso de retiro a un grupo de mujeres cercanas al Opus Dei en Lagasca y en julio de 1942 se inauguró el primer centro dirigido por mujeres de la Obra en la Calle de Jorge Manrique, 19²⁶⁴.

²⁶² Cfr. Cuaderno VIII dpdo. n° 1432 (21-12-1937), citado en CCH. p. 903.

²⁶³ Cfr.VPII, pp. 546-547.

²⁶⁴ Cfr.VPII, pp. 558-559.

CAPÍTULO QUINTO

JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER, RECTOR-ADMINISTRADOR DEL PATRONATO DE SANTA ISABEL (DICIEMBRE 1934-DICIEMBRE 1945)

5.1. EL NOMBRAMIENTO COMO RECTOR-ADMINISTRADOR

“A propuesta del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión y con lo dispuesto en el Decreto del 17 de febrero de 1934. Vengo en nombrar para el cargo de Rector del Patronato de Santa Isabel a Don José María Escrivá Albás, Licenciado en Derecho Civil. Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.— NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.— El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión.— ORIOL ANGUERA DE SOJO”¹.

Con estas palabras publicadas en la *Gaceta de Madrid*, boletín oficial del Gobierno, con fecha del 13 de diciembre de 1934, se ponía fin a varios años de provisionalidad en la relación entre Josemaría Escrivá de Balaguer y el Patronato de Santa Isabel².

¹ Cfr. GM, nº 347 de 13-12-1934, p. 2121. El texto aparece citado en REQUENA, F.M.-SESÉ, J.o.c., p. 30. Tres días más tarde, Josemaría Escrivá de Balaguer se lo comunicaba por escrito al Vicario diocesano, Don Francisco Morán. Cfr. AGP, Serie A.1 Leg. 39, Carp. 1, Exp. 4. Sobre José Oriol Anguera de Sojo, Cfr. ALDEA, Q. en JEDIN, H. o.c., p. 263 y MARTÍ GILABERT, F. o.c., pp. 190-191.

² La noticia apareció en otros periódicos y se difundió en la radio. Según anota San Josemaría en sus *Apuntes íntimos* nº 1205, equivocaron sus apellidos en los medios de comunicación. Cfr. VPI, p. 530. Este hecho no fue un algo excepcional. En la documentación consultada del AGP consta algún sobre o carta dirigido a *J. Escrivá de Romani* o a *Escrivá de Almaguer*. En el primer caso, se le confundía con una familia aristocrática vinculada a la política y las letras y concretamente con un personaje que tuvo cierta relación con el Patronato de Santa Isabel por motivos de estudio: Manuel Escrivá de Romani y de la Quintana, Conde de Casal, nacido en Madrid el 16-11-1871, fue nombrado Gentilhombre de Cámara con ejercicio por la Reina María Cristina en 1898. Senador por la provincia de Toledo en 1914-15 y 1918-1923; fue designado diputado a Cortes entre 1927 y 1929. Concejäl del Ayuntamiento de Madrid y Teniente de Alcalde de 1946 a 1949. Fue miembro de la Real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes. Publicó *Historia de la cerámica de Alcora*, CSIC, 1945 y *Obras de arte existentes en los Conventos madrileños con anterioridad a la última revolución*, “Arte Español” 2 (1952). Este último artículo contiene interesante información sobre los tesoros artísticos del Patronato de Santa Isabel antes de la Guerra Civil. En 1954 se le dedicó la plaza que lleva su nombre en el madrileño distrito de Retiro. Vid. AGPM PER 2618/60.

Efectivamente, a principios de 1934, concretamente el 26 de enero, el capellán dio algunos pasos para solventar esa situación, pues seguía siendo capellán interino sin sueldo desde octubre de 1931. Decidió solicitar el uso de la vivienda destinada al clero del Patronato, para ahorrar al maltrecho presupuesto familiar ese oneroso gasto.

“Don José María Escrivá y Albás, Presbítero, licenciado en Derecho Civil, con cédula personal de 14ª clase nº 18733 expedida en Madrid el 26 de septiembre de 1933, a V.E. con el debido respeto Expone:

Que desde el 20 de septiembre de 1931, viene desempeñando el cargo de capellán de las RR. MM. Agustinas Recoletas del Monasterio de Santa Isabel (antiguo Patronato Real), sin recibir retribución oficial alguna, y a V.E.

Suplica se digne disponer que pueda ocupar, como capellán, la casa que en el Convento está destinada para quien ejerce ese cargo, siendo de cuenta del solicitante los gastos necesarios para poner aquella casa en condiciones de ser habitada.

Gracia que, por ser de justicia, no duda en obtener del bondadoso corazón de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1934

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo”³.

Los trámites previos a la solicitud pudieron inspirar la redacción de un futuro punto de *Camino*, concretamente del número 892, en el que se lee:

“Cuando un hombre solicita un favor, es menester que a la solicitud acompañe la hoja de sus méritos (...)”⁴.

El 26 de enero, el Secretario de los Patronatos de la Extinguida Real Casa (PERC) solicitó a las Agustinas Recoletas su opinión sobre la demanda. La Priora, Sor Vicenta María del Sagrario, informó positivamente y aprovechó la oportunidad

³ Cfr. AGP Sec. A Leg.39 Carp. 1-4.

⁴ El punto, incluido en el capítulo de *Vida de infancia* dice:

“¿Qué buena cosa es ser niño! —Cuando un hombre solicita un favor, es menester que a la solicitud acompañe la hoja de méritos.

Quando el que pide es un chiquitín —como los niños no tienen méritos, basta con que diga: soy hijo de Fulano.

¡Ah, Señor! —díselo ¡con toda tu alma!—, yo soy...¡hijo de Dios!”.

P. Rodríguez, autor del comentario histórico-crítico de *Camino*, indica que el “punto procede del Cuaderno VII nº 1114, texto fechado el 19-I-1934. Un pequeño suceso de su historia personal pudo ser lo que le llevó a expresarse así en la oración. Sabemos que en esos días estaba en gestiones para obtener el uso de la vivienda de capellanes del Patronato de Santa Isabel y le debieron pedir, formando parte del papeleo correspondiente, la «hoja de méritos»... Como era habitual en él, todas esas pequeñas cosas de la vida le llevaban a una profunda contemplación. El 24 de enero, unos días después de escribir este punto, presentó la instancia en el Ministerio de Trabajo. Las gestiones fueron rápidas: el 31 de enero le fue concedido el uso”. CHC, p. 937.

Considero que la solicitud de la vivienda de los capellanes para la familia de Josemaría Escrivá de Balaguer supuso un considerable desahogo económico. Vid. VPI pp. 524-527.

para reclamar el nombramiento de Don Josemaría como capellán en propiedad, ya que seguía siéndolo de modo provisional⁵.

A finales de enero, la Directora General de Beneficencia, Clara de Campoamor⁶, concedió el derecho al uso de la casa al capellán interino, reservándose la propuesta y resolución de la propiedad del cargo:

“Vista su instancia solicitando se le conceda derecho a casa, por ejercer interinamente el cargo de Capellán de las Reverendas Madres Agustinas del Monasterio de Santa Isabel y el favorable informe emitido por dicha Comunidad, este Patronato ha acordado acceder a lo solicitado, debiendo abonar cuantos gastos ocasiones el arreglo, si fuera preciso de dicha casa, reservándose el derecho a proponer y resolver sobre la propiedad en el cargo que ocupa.

Asimismo deberá abonar de su peculio particular los gastos que origine la instalación en el referido piso, ya que el Patronato carece de fondos para atender a ello. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero 1934
El Director General
Clara Campoamor

Sr. D. José María Escrivá.— Capellán del Patronato de Santa Isabel⁷.

No obstante esta disposición de la Directora General de Beneficencia, Josemaría Escrivá de Balaguer no la ocupó hasta la siguiente primavera, puesto que el rector José Huertas había echado en falta que se le informase previamente del trámite⁸.

Durante los siguientes meses, la burocracia del gobierno republicano fue reorganizando la administración de las fundaciones benéficas que, como los Patronatos de la Extinguida Real Casa (PERC), habían quedado desasistidas con la caída de la monarquía. El Patronato de Santa Isabel quedó confirmado como una fundación de beneficencia particular dependiente de la Dirección General de Beneficencia del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión Social hasta 1935, en que se subordinó al Ministerio de Instrucción Pública⁹.

A principios del verano de 1934, la Priora de Santa Isabel, informada por el rector Huertas de que deseaba dimitir de su cargo, se dirigió por escrito de nuevo a la

⁵ Cfr. Instancia al Ministerio de Trabajo (26-1-1934) en AGP Sec. A Leg. 38 Carp. 2 Exp.1

⁶ Sobre Clara de Campoamor, vid. SOLÉ ROMEU, G. *Historia del feminismo (siglos XIX y XX)*, EUNSA, Pamplona, 1995, pp. 96-98.

⁷ Cfr. AGPM PÉR 182/21.

⁸ Cfr. VPI, p. 512-513. No obstante, en sus notas personales, el capellán Escrivá de Balaguer acariciaba el proyecto de alojarse con algunos miembros del Opus Dei en una nueva residencia universitaria más grande que pensaba abrir en el curso 1934-35, dotada de oratorio. Cfr. VPI, p. 510-511.

⁹ Este proceso duró varios meses; debía completarse en el plazo inicial de tres meses a partir de febrero de 1934, pero se prolongó hasta verano. Vid. *Aranzadi*, (570/34 y 974/34).

Directora General de Beneficencia, proponiéndole que el capellán interino, ocupara dicho empleo.

“Ahora se presenta la ocasión de que le dé V. el nombramiento efectivo pues el Sr. rector Don José Huertas Lancho me ha dicho que lo va a renunciar uno de estos días y aunque me ha dicho también que al renunciarlo les hablaría de Don José María Escrivá de Balaguer por creerlo lo más justo y razonable (...) Me anticipo a la renuncia del Sr. rector, porque todos saben ya que se va y me figuro que habrá sacerdotes que lo soliciten y aunque creo que V. no procederá a darlo, sabiendo que se queda aquí uno que le corresponde el nombramiento, sin embargo me tomo la libertad de recordárselo (...)”¹⁰.

El 14 de julio, don José Huertas Lancho solicitó a Clara de Campoamor permiso para irse de vacaciones durante un mes, dejando al capellán interino al frente del Patronato¹¹. El último día de septiembre, el rector presentaba su renuncia para reincorporarse a su cargo de arcipreste de la catedral de Astorga, donde fue nombrado Canciller Secretario de la diócesis. La despedida del rector también aparece reflejada en los *Anales del Colegio de Santa Isabel*: no consta que la Superiora realizara algún trámite para solicitar la renovación del cargo rectoral, que afectaba también al Colegio, sólo se indica que las religiosas rezaron para que la Iglesia no se quedara sin culto, puesto que en el Colegio, por entonces, sólo se celebraba diariamente una misa¹².

A finales de verano de 1934, al conocerse la noticia de la marcha del rector Huertas que sería posiblemente suplido por el capellán interino, varios clérigos solicitaron la capellanía del Monasterio de Santa Isabel en la vacante que iba de dejar Josemaría Escrivá de Balaguer:

- El 15 de septiembre, Pedro Armasa Briales, Diputado a Cortes por Málaga, remitió una carta de recomendación a la Directora General de Beneficencia, Clara de Campoamor, a favor de Amadeo Carrillo y Archidona.
- A finales de mes, José Sánchez Martínez, presbítero de 38 años residente en Madrid y estudiante de Derecho solicitaba el puesto “a fin de encontrar un poco de ayuda para proseguir sus estudios de Derecho al par de constituirse en entusiasta colaborador de la gran obra social que el Estado y la Patria nos demandan”.
- Miguel Pérez Rodríguez, doctor en Derecho y Deán de la Catedral de Albaracín con residencia canónica temporal en Madrid envió una instancia al Ministerio de Trabajo fechada el 31 de octubre.
- En esa misma fecha, el Ministro de Trabajo recibía la solicitud de Jesús Aponte, Párroco de Talavera la Real¹³.

¹⁰ Cfr. AGPM PER 181/21

¹¹ Es posible que el capellán aprovechara esa circunstancia y la futura renuncia del rector para trasladarse con su familia a la casa destinada al clero de Patronato, con el permiso obtenido en enero de ese año. Cfr. FERNÁNDEZ ZABALA, I., o.c., p. 62.

¹² Cfr. A3-150.

¹³ Vid. AGPM PER 183/3.

- También presentó la documentación pertinente el joven presbítero Saturnino de Dios Carrasco, amigo de Josemaría Escrivá de Balaguer, que resultó elegido para sustituirle pero no llegó a tomar posesión del cargo¹⁴.

Por su parte, según se indica en una carta dirigida a don Francisco Morán, Vicario General de Madrid, el capellán Escrivá de Balaguer mantuvo informado a las autoridades diocesanas sobre la marcha de las gestiones, pero no presentó petición formal a la Dirección General de Beneficencia. El texto es el siguiente:

“Ilmo. Sr. D. Francisco Morán. Madrid. 22 de Noviembre de 1934

Muy venerado Señor Vicario: Otra vez le molesto la atención de S.S., con estas líneas para dar cuenta de nuestras cosas.

En primer término, la Priora y la Comunidad de Santa Isabel han informado a la Junta de Patronatos, en el sentido de que extiendan nombramiento a mi favor, para la Capellanía Rectoral, vacante en el Monasterio por renuncia del Sr. Huertas. *Yo no he presentado instancia*, en ese sentido, *ni pienso presentarla*. Estoy absolutamente a lo que Dios quiera, y del todo a las órdenes de vuestra Ilustrísima”¹⁵.

El llamativo desinterés del capellán interino por estabilizar su situación en el Patronato de Santa Isabel puede relacionarse, según evidencia este escrito, con la actitud de abandono filial en la Providencia y de obediencia al prelado madrileño.

Por su parte, el Obispo de Madrid-Alcalá, Mons. Eijo y Garay adoptó una clara línea de conducta: no otorgó *in scriptis* la colación canónica de los cargos eclesiásticos designados por las autoridades republicanas, únicamente dio un permiso verbal en los casos estrictamente necesarios; era su modo personal de mostrar el desacuerdo con la política religiosa de la II República.

Tras la publicación del nombramiento como rector de Josemaría Escrivá de Balaguer, aparecido en la Gaceta de Madrid del 13 de diciembre, éste escribió una nueva misiva al Vicario General, para ratificarse en su actitud de subordinación a la

¹⁴ Vid. AGPM PER 182/22. Saturnino de Dios Carrasco (1907-1981) era un sacerdote de la diócesis de Salamanca que vivía en Madrid atendiendo la capellanía de la familia Ruiz Ballesteros.

¹⁵ Cfr. Carta a D. Francisco Morán EF-341222-1, AGP, Serie A.3-4 Epistolario activo, Leg. 253, Carp. 2. Su nombre completo es Juan Francisco Morán y fue también capellán de honor de la Real Capilla. Sobre él se volverá más adelante al tratar de antiguos empleados de la jurisdicción palatina que reclamaron sus haberes después de la Guerra Civil.

Josemaría Escrivá de Balaguer conocía personalmente al Vicario de Madrid desde enero de 1931, aunque anteriormente le había pedido autorización por escrito para administrar los últimos sacramentos a un moribundo que se encontraba en una casa que funcionaba como burdel (cfr. VPI p. 272). Desde la apertura de la Academia DYA en diciembre de 1933, el fundador del Opus Dei informó con frecuencia de las actividades apostólicas que llevaba a cabo. A través del Sr. Morán consiguió el permiso eclesiástico oral para ejercer como rector de Santa Isabel y la autorización de reservar el Santísimo en la Residencia de la Calle de Ferraz, 50 en marzo de 1935. El verano de ese año, el Vicario de Madrid ofreció a Don Josemaría pasar unos días de descanso en una finca de su propiedad en Salamanca, invitación que no pudo aceptar, pero que refleja la fluida relación entre ambos. Vid. VPI pp. 504, 505, 516, 518, 530, 544, 551, 580 y 586 y “*Studia et Documenta*” n. 3, Roma (2009), pp. 371-411.

autoridad diocesana. En este sentido, es elocuente el contenido de la carta fechada el 14 de diciembre:

“Mi muy querido y venerado Señor Vicario: En la *Gaceta* de ayer, jueves, se publicó el decreto nombrándome Rector de Santa Isabel. Cuando reciba el oficio con el nombramiento pasaré a saludar a S.S. Ilma., y, mientras tanto, ratifico cuanto dije en mi última carta, y en sus manos —de S.S.— pongo este asunto: a mí nada más me corresponde *obedecer*, que es lo seguro”¹⁶.

Con fecha del 17 de diciembre, el Ministerio de Trabajo comunicaba a la Dirección General de Beneficencia el nombramiento de parte del Presidente de la República. Dos días más tarde se decretó que se diera posesión del cargo al nuevo rector, que recogió la documentación pertinente antes de que finalizara el año, según consta en una anotación autógrafa:

“El jueves, 27 de diciembre, estuve en Gobernación, y pude recoger —¡por fin!— el documento en que se me comunicaba que me habían dado *posesión* (?) en el cargo de Rector de Santa Isabel, con fecha del 19 de ese mes de diciembre. Desde el Ministerio me fui al Obispado. Me recibió muy cariñoso el Sr. Morán. Le entregué el documento, haciéndole constar que yo nada que supusiera posesión había hecho, mientras no la obtuviera del Sr. Obispo. Me dio el Sr. Vicario la enhorabuena, y se quedó el documento para arreglar el asunto con el Sr. Obispo. Le presenté mis licencias ministeriales, que terminaban en enero del 35, para pasar a Sínodo en esa fecha, y le dije: «Ahora, con mi nombramiento, si paso a Sínodo¹⁷, parecerá que entro en la diócesis a *contrapelo*». Entonces me prorrogó inmediatamente las licencias hasta el tiempo que las tenía concedidas en Zaragoza: junio de 1936.

Hablamos de otras cosas, y me dio su bendición. José María¹⁸.

El nuevo rector se interroga sobre la posesión del cargo puesto que para ejercerlo debidamente era necesaria la aprobación siquiera oral de la autoridad episcopal. A esa colación canónica del cargo parece referirse Don Josemaría en otra nota autógrafa que resume lo tratado en otra reunión con el señor vicario:

+ Día 24 de enero de 1935.

Ayer, (...) estuve a saludar al Sr. Vicario. Estos son los asuntos que tratamos: 1/ me dijo soy Rector, y que —por tanto— la Capilla del Colegio depende de mí.

¹⁶ Cfr. Carta a D. Francisco Morán EF-341213-1, AGP, Serie A.3-4 Epistolario activo, Leg. 253, Carp. 2.

¹⁷ “Pasar a Sínodo”: examen sobre materias morales que periódicamente debían realizar los sacerdotes para obtener el permiso de confesar.

¹⁸ Cfr. AVF-003 Nota Autógrafa del 27-XII-1934, AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 317, Carp. 1, Exp. 7. Este nombramiento suscitó cierto recelo en la diócesis de origen del rector; por el contenido de algunas cartas parece que en la curia de Zaragoza se llegó a tildar de *colaboracionista* con la República al nuevo rector. Don Josemaría tuvo que aclarar su nuevo estatus. Cfr. VPI, p. 531-532. Sobre las cartas dimisorias y comendaticias del Arzobispo de Zaragoza vid. Archivo de la Archidiócesis de Madrid AAM, Expediente personal de Josemaría Escrivá de Balaguer.

2/ que comunique por carta al Sr. Arzobispo de Zaragoza mi nombramiento (...)
5/ respecto al nombramiento eclesiástico de Rector: «no hemos dado ninguno, pero siendo Rector, se lo tendremos que dar». (Se refería a otros nombramientos hechos por el Ministerio de Trabajo)”¹⁹.

El segundo punto tratado en la reunión era más delicado de lo que puede parecer:

“En Zaragoza, su diócesis originaria, algunos juzgaron inadecuado que Escrivá aceptara un cargo conferido por el gobierno de la República. Cuando oyó rumores sobre este asunto escribió al obispo de Cuenca, pariente suyo por línea materna, para pedirle que explicara al arzobispo de Zaragoza que él no había solicitado el puesto, que contaba con la aprobación del Vicario General de Madrid y que estaba dispuesto a renunciar al cargo en el mismo instante en que el arzobispo de Zaragoza se lo indicara”²⁰.

La misiva debió cumplir su misión, puesto que el 2 de febrero de 1935, recibió la siguiente carta de la capital aragonesa:

“Sr. D. José M^a Escrivá, Pbro.

Mi querido amigo: Reciba mi más cordial felicitación por su nombramiento como Rector-Administrador del Patronato de Santa Isabel, en el cual le deseo las mejores satisfacciones y pido al Señor le otorgue su ayuda para que lo desempeñe con el mayor provecho. Al propio tiempo le agradezco en lo que valen sus sinceros deseos y generosos ofrecimientos.

Con un saludo cariñoso me repito suyo affmo. en Cto. que le bendice.

El Arzobispo”²¹.

Mons. Eijo y Garay, Obispo de Madrid-Alcalá se mantuvo firme en su postura. En un informe escrito tras la Guerra Civil, el 24 de noviembre de 1939, en respuesta a un oficio del Director General de Beneficencia, el prelado argumentaba sobre la licitud de los nombramientos de cargos eclesiásticos para los antiguos Patronatos reales, indicando que no otorgó oficialmente la colación canónica de los mismos por escrito, pero tampoco utilizó esa cuestión como arma arrojadiza contra el gobierno republicano:

“Advenida después, para desgracia de la Nación, la República, ya no me creía en el caso de dar colación a los presentados por los poderes públicos, porque no les reconocía derecho de Patronato; pero tampoco me parecía oportuno agitar esa cuestión, suscitando un nuevo conflicto a la Iglesia, que ya tenía tantos, y tan

¹⁹ Cfr. AVF-0004 Nota Autógrafa del 24-I-1935, AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 317, Carp. 1, Exp. 7.

²⁰ Cfr. COVERDALE, J.F. o.c., pp. 141-142.

²¹ Cfr. AGP Sec.A.1, Leg.39 Carp.1-5.

graves, planteados con el nuevo e infortunado Régimen. Creo que esta cuestión no debe tocarse (...)”²².

De hecho, la autorización episcopal escrita no llegó a producirse hasta después de la Guerra.

Pocos meses antes de la contienda civil, el rector Escrivá de Balaguer se veía obligado nuevamente a informar al Vicario General sobre las consecuencias de la negativa del Obispo. La carta tiene fecha del 27 de marzo de 1936:

“Venerado y muy querido Señor Vicario: No quiero dejar de comunicar a V.E. que el Sr. cura de El Salvador²³, D. Ramón Iglesias, a quien debo muchas atenciones, me puso unas líneas rogándome que le dijera —porque se lo pedían en el Obispado— la fecha de «mi nombramiento eclesiástico» para el cargo que ocupo. Me indicaba que le pedían las fechas de todos los rectores y capellanes de su jurisdicción. Naturalmente, hube de decirle, con el consiguiente mal rato, que no tenía nombramiento eclesiástico escrito.

Pensé no molestarle por esto, Padre. Pero no me quedaba tranquilo, si no se lo comunicaba”²⁴.

En una nota autógrafa fechada el 30 de marzo, el rector no deja lugar a dudas de la confirmación oral de su cargo por el Obispo:

“Le hablé (a J.F. Morán) de mi nombramiento de rector de Santa Isabel, tema de mi última carta. Y aseguró que el nombramiento de la Gaceta «está confirmado por el Obispado» y que, por tanto, soy rector desde entonces”²⁵.

Finalizada la Guerra Civil, el nuevo Director General de Beneficencia solicitó por escrito a Mons. Eijo y Garay una justificación sobre la licitud canónica de los nombramientos de rectores y capellanes de los antiguos Patronatos reales. El Obispo de Madrid-Alcalá entregó el citado informe aclarando que no consideró oportuno otorgar la colación canónica escrita de cargos nombrados por un régimen abiertamente contrario a la Iglesia católica.

Al normalizarse paulatinamente la situación, como se verá más adelante, el nuevo Jefe de Estado convalidó el nombramiento del rector Escrivá de Balaguer, y el Obispo de Madrid-Alcalá procedió a otorgarle la colación canónica del cargo por escrito, previa incardinación en la diócesis de la capital. Fue éste un lento proceso no finalizado hasta 1942.

²² Vid. Archivo Histórico de la Archidiócesis de Madrid. Carpeta Buen Suceso. Informe firmado por Mons. Eijo y Garay dirigido al Director General de Beneficencia y Obras Sociales el 24 de noviembre de 1939.

²³ La parroquia de El Salvador y San Nicolás (Plaza de Antón Martín) en cuya demarcación se encontraba el Patronato de Santa Isabel entonces; actualmente pertenece a la de San Lorenzo.

²⁴ AGP Carta a D. Francisco Morán (Madrid, 27-III-1936) EF-360327-I AGP, Serie A.3-4 Epistolario activo, Leg. 253, Carp. 4, Carta 360327-1.

²⁵ Cfr. Relación de Josemaría Escrivá de Balaguer 360330-1RF; AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 317, Carp. 3, Exp. 4.

5.2. RELACIÓN DEL RECTOR ESCRIVÁ DE BALAGUER CON LAS AGUSTINAS RECOLETAS

En la documentación disponible del Monasterio de Santa Isabel hay escasas referencias a su relación con el rector desde el nombramiento en 1934 hasta el término de la contienda civil. Casi todas las noticias que se tienen sobre esa etapa, proceden de las biografías del rector Escrivá de Balaguer²⁶. No obstante, en los testimonios de las Agustinas Recoletas de Santa Isabel se hace mención, por ejemplo, del cuidado que Don Josemaría ponía en lo relacionado con la Eucaristía²⁷.

Sor Vicenta María del Buen Consejo recuerda que:

“En el Padre era patente —tangible diría yo— su amor a la Eucaristía. Esto tuve ocasión de comprobarlo a diario en la celebración de la Santa Misa, en los actos eucarísticos de culto que teníamos en la Iglesia y cuando administraba la comunión a enfermas²⁸.

Yo como enfermera, tenía asignado el encargo de acompañarle. Como se hizo peligroso que los sacerdotes salieran a la calle —era lo que se hacía hasta la República— las Religiosas hicieron construir un pasillo entre la sacristía y el altar mayor, en donde estaba la Virgen del Buen Consejo (...)

²⁶ Cfr. GONDRAND, F. o.c., p. 101 Indica que celebrando misa en Santa Isabel en enero de 1935, el rector Escrivá de Balaguer recurrió a la intercesión de San Nicolás de Bari, a quien acuden los que tienen problemas económicos, para pedirle una solución financiera para la Academia-Residencia, que desde septiembre de 1934 se había instalado en la Calle de Ferraz, 50. Vid. VPI, pp. 533-550. Consta que en octubre de 1934 las monjas de Santa Isabel le prestaron una estola, el ritual y un acetre con hisopo para bendecir la nueva sede de la Residencia Universitaria en la Calle de Ferraz, 50. Cfr. VPI pp. 526-527. Utilizó un roquete con puntillas hechas a ganchillo por su hermana Carmen. Cfr. VP83, p. 151.

²⁷ Aparece en el testimonio de Sor Vicenta María del Buen Consejo T-04953 que vivió en Santa Isabel entre 1927 y 1935 y en el de Sor Eulalia María de la Visitación T-05010 que ingresó en Santa Isabel en 1935. Sus recuerdos se refieren tanto a la etapa de capellanía de Don Josemaría como a su rectorado. Se ha optado por incluir los testimonios en este apartado, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 210, Carp. 2, Exp. 4 y Leg. 219, Carp. 1, Exp. 5.

A Don Josemaría le gustaba especialmente el sagrario de la Iglesia de Santa Isabel: se trataba de un tabernáculo barroco que fue destruido en el incendio de la Guerra Civil. Según Sor Amparo María de la Consolación el rector sintió mucho su pérdida. Cfr. T-05039, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 224, Carp. 2, Exp. 1.

Según Elías Tormo, “el sagrario, grandiosamente barroco, del retablo mayor, es extremadamente similar a otro que se sabe obra de Andrés Brustolón en la Iglesia de Cortina d’Ampezzo, en el Tirol oriental. Las tres pinturas grandes del mismo, San Pedro, el Salvador y San Pablo son cuadros importantes de Palomino”. Cfr. TORMO, E., *Las iglesias del antiguo Madrid*, Instituto de España, Madrid, 1972, p. 225.

²⁸ En 1935, la Priora de Santa Isabel escribió la siguiente nota al rector Escrivá de Balaguer: “Sr. Rector: Tenemos a la enferma muy grave quizá tengamos que molestarle esta noche, ya ha recibido los santos Sacramentos, pero si llega el momento de morir, es de mucho consuelo tener un sacerdote. Si tirase algún día más ya tendrá la bondad de entrarle la Comunión. Saludos a su familia. Suya affina. La Priora”. Cfr. AGP, Serie A.2, Actividad Leg. 38, Carp. 2 Exp. 1.

Durante mi permanencia en Santa Isabel, el Padre administró dos meses seguidos la Comunión a una monja enferma: algunas veces eran varias.

A mí me parecía Don Josemaría como esos cuadros que he visto de San Cristóbal que llevaba sobre sus hombros al Niño Jesús y su peso le hacía inclinarse. El Padre arropaba el portaviático en donde llevaba las formas necesarias, contadas, con el paño de hombros y apoyaba con gran amor el Santísimo Sacramento sobre su pecho. Iba el Padre recogidísimo, en oración, completamente distinto de cómo estaba a la vuelta cuando las monjas le enseñábamos alguna parte del Convento que al Padre le gustaba especialmente: el relicario y el claustro²⁹.

Sor Eulalia María de la Visitación rememora que:

“Como rector no tenía obligación de celebrarnos la Santa Misa, sin embargo solía hacerlo³⁰; celebraba con gran recogimiento y, porque sabíamos que era un deseo suyo, procurábamos que no se hiciesen ruidos que pudieran distraer su fervor. Nunca tardaba más de media hora, aunque tampoco menos. La Santa Misa no era para él una actividad más del día, era un acto esencial. Para los días de más fiesta, recuerdo que la madre sacristana preparaba unos ornamentos más dignos que teníamos, como se prepara alguien para acudir a un acontecimiento de singular importancia. Dentro de la sencillez y cordialidad de su modo de actuar, cuando celebraba la Santa Misa resultaba siempre un acto de gran solemnidad.

Otro detalle que recuerdo que solía hacer él personalmente, era llevar la Sagrada Comunión a las enfermas. Aunque no era un deber suyo —correspondía más bien al capellán— gustaba de hacerlo por amor a la Eucaristía³¹.

En marzo de 1936, el clima de inseguridad en Madrid llevó al rector, de acuerdo con la Priora, a consumir en una ocasión las formas del sagrario de la Iglesia de Santa Isabel. El rector dejó por escrito lo sucedido el día 13 de marzo:

²⁹ Sor Vicenta María del Buen Consejo (Vicenta Fernández Rodríguez). Ingresó en la Comunidad de Religiosas Recoletas Agustinas en 1926. Era enfermera del Monasterio. Hizo sus votos perpetuos en el Monasterio de Santa Isabel el 27 de marzo de 1932, donde falleció el 9 de mayo de 1988.

Cfr. Sor Vicenta María del Buen Consejo T-04953 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 210, Carp. 2, Exp. 4. Esta religiosa indica también que al rector le gustaba especialmente utilizar el *terno de los ángeles*, que se conservan todavía en el Real Monasterio. Número de catálogo de Patrimonio Nacional: TL-3PI/2; número de inventario 00630204. Es una manufactura toledana del primer tercio del siglo XX. Medidas 111 x 73 cm. La casulla es de seda e hilos metálicos, representa en la parte posterior tres querubines entre nubes con las caras pintadas; debajo el Cordero místico sobre el libro de los siete sellos y a continuación un ángel con cara, brazos y pies pintados, con ramos de flores a los lados. En la parte anterior, de arriba abajo, anagrama de la Virgen, bajo una corona el ojo divino entre haces de luz y un jarrón con flores. Cuello guarnecido con galón dorado. Datos facilitados por la Dra. Leticia Sánchez, Conservadora del Real Patronato.

³⁰ En teoría la celebración diaria de la misa conventual correspondía al capellán del Monasterio; pero hasta después de la Guerra Civil no se nombró a ninguno para ese cargo, por tanto era obligado que celebrara el rector.

³¹ Cfr. Testimonio de Sor Eulalia María de la Visitación, T-05010, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 219, Carp. 1, Exp. 5.

“Intentaron asaltar Santa Isabel. Destrozaron unas puertas. De modo providencial se quedó la chusma sin gasolina, y no pudieron incendiar más que un poco de la puerta exterior de la Iglesia, porque huyeron ante una pareja de guardias”³².

Al día siguiente, informó de los hechos por teléfono a Don Francisco Morán, Vicario de la Diócesis³³.

La escena se volvió a repetir en el mes de mayo. Según el testimonio de Sor Eulalia María de la Visitación:

“Meses antes de estallar la Guerra Civil española, en distintos momentos tuvimos que desalojar el Convento, y en ocasiones la Madre Priora, para evitar una profanación del Santísimo Sacramento, y dado que no había tiempo para que lo hiciese un sacerdote, llevaba consigo las sagradas formas que quedaban en el sagrario. Una de las veces —no recuerdo la fecha con exactitud, hacia mayo de 1936— estábamos refugiadas en una piso de la Calle de la Princesa, nº 3 y me comentaron las madres que había estado Don Josemaría a llevarse el Santísimo”³⁴.

El 7 de mayo, recibieron la orden del Ministerio de Instrucción Pública del que dependía el Patronato, de desalojar el Monasterio³⁵. La indicación no afectó a la Iglesia de Santa Isabel porque, como ocurrió con otros edificios madrileños de patronato real (Descalzas, Encarnación) se pensó que sería respetados.

Finalizada la contienda civil en abril de 1939, el rector Escrivá de Balaguer tuvo que asumir las consecuencias de lo ocurrido en el Patronato de Santa Isabel durante esos años: la destrucción había afectado especialmente a la Iglesia rectoral, al Monasterio y a la vivienda de los capellanes, que fueron incendiados el 20 de julio de 1936. Se encontró en la tesitura de buscar alojamiento provisional para las Agustinas Recoletas, cediendo en el plazo de cuatro meses (desde el mes de julio) la vivienda del rector a las monjas, que la utilizaron como alojamiento hasta 1946, año en que finalizó la restauración de lo arruinado³⁶.

³² Cfr. VPI, p. 579.

³³ Cfr. Relación de Josemaría Escrivá de Balaguer 360314-1RF, AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 317, Carp. 3, Exp. 2.

³⁴ Cfr. Testimonio de Sor Eulalia María de la Visitación T-05010 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 219, Carp. 1, Exp. 5. Desde febrero de 1936, dado el clima de inseguridad que solía haber en el barrio de Lavapiés donde estaba el Patronato, la familia del rector se trasladó a vivir a la Calle del Rey Francisco, en el barrio de Argüelles, muy cerca de la citada Calle de la Princesa. Cfr. FERNÁNDEZ ZABALA, I. o.c., p. 86.

³⁵ Cfr. RELCON, p. 140.

³⁶ En la larga historia del Monasterio de Santa Isabel se produjeron dos desalojos forzosos de las religiosas: durante la Guerra de la Independencia y en la Guerra Civil de 1936.

Por decisión de José Bonaparte, el Monasterio de Santa Isabel se convirtió en fábrica de municiones y el Colegio en Hospital de mujeres. Tras decretar la excomunión, el 4 de octubre de 1810, las monjas se trasladaron a otro convento madrileño. En 1812 se le devolvieron las llaves a la Priora, pero no pudieron volver hasta que finalizaron las obras de reconstrucción en 1816. Cfr. ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO OLIVARES, M.D., o.c. p. 94. y AGPM RC Patriarcado C^a 6919.

El rector del Patronato de Santa Isabel consiguió un puesto en uno de los camiones de abastecimiento que entrarían en Madrid cuando capituló³⁷. Viajó de Burgos a Madrid el día 27 de marzo de 1939, víspera de la rendición de la capital de España. Es posible que fuera uno de los primeros sacerdotes que entraron en la ciudad el 28 de marzo³⁸. Tenía buenas razones para apresurarse a llegar a la capital. Así lo dejó por escrito en una carta al Obispo de Vitoria. A principios de marzo, en una entrevista con Mons. Lauzurica, éste le pidió que dirigiera en las siguientes semanas ejercicios espirituales a sus seminaristas. El rector de Santa Isabel le explicó los argumentos de su negativa:

“1/ la necesidad de estar en Burgos el día de San José, por las razones que V. conoce. Hay bastantes que vienen con un permiso extraordinario de veinticuatro horas, sin tiempo material de llegar a Vergara. 2/ la posibilidad, llena de probabilidades, de que se tome Madrid, mientras yo estuviera dando la tanda de ejercicios. 3/En caso de que se tomara Madrid y yo no acudiera en el primer momento, faltaba a mi deber estricto de recuperar Santa Isabel, como rector que soy del Patronato (cosa que procurarían algunas personas hacer resaltar), y un doble deber muy sobrenatural uno, y el otro de sangre con la Obra y con mi madre, que me esperan sin dilaciones³⁹”.

El 29 de marzo por la mañana se dirigió a confirmar el estado totalmente ruinoso de la Residencia de la Calle de Ferraz, 16, situada frente al Cuartel de la Montaña, zona muy dañada por la artillería de los *nacionales*⁴⁰. Por la tarde, acudió al Patronato de Santa Isabel y pudo apreciar los destrozos producidos en el Monasterio e Iglesia por el incendio provocado el 20 de julio de 1936. Le acompañaron su hermano Santiago y varios primeros seguidores suyos: Álvaro del Portillo, Isidoro Zorzano, Miguel Fisac, José María González Barredo y Francisco Botella. Esa noche, algunos de ellos se quedaron armados y en guardia por turnos después de tomar posesión de la vivienda del rector⁴¹.

No teniendo otro lugar donde alojarse, Josemaría Escrivá de Balaguer se instaló con su familia y algunos miembros del Opus Dei en el alojamiento para el clero del Patronato, donde permaneció hasta julio⁴². El rector tenía el permiso de Mariano

³⁷ Cfr. Testimonio de Francisco Botella T-00159, 1-3, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 198, Carp. 1, Exp. 1.

³⁸ Vid. VPII, pp. 348-349.

³⁹ Cfr. Carta de Josemaría Escrivá de Balaguer a Mons. Xavier Lauzurica, (Burgos 10-3-1939) EF 390310-1 AGP, Serie A.3-4 Epistolario activo, Leg. 256, Carp. 2.

⁴⁰ En el mismo barrio de Argüelles se encontraba la vivienda alquilada por el rector Escrivá de Balaguer para su madre y hermanos en la Calle de Rey Francisco, número 3. Toda esa zona de Madrid fue evacuada durante la Guerra, por su cercanía al frente.

⁴¹ Cfr. AGP Testimonio de Francisco Botella, T-00159, pp.3-6. Vid. también *Diario de Madrid* AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 8, Carp. 4, Exp. 2.

⁴² Vid. VPII, pp. 350-351y, AGP T-04953 Testimonio de Sor Vicenta María del Buen Consejo, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 210, Carp. 2, Exp. 4.

Puigdollers, encargado de Asuntos Eclesiásticos del gobierno de Burgos, para tomar posesión y quedarse con los enseres que encontraran allí; por ese motivo, indicó a Francisco Botella, uno de los estudiantes universitarios que le acompañaba esos días en Madrid, que colocara un rótulo en la puerta de la calle con la inscripción: “Incautado por el Ministerio de Justicia”. El edificio había sido utilizado como cuartel del arma de ingenieros y al tomar posesión de él retiraron de uno de los balcones una bandera blanca de rendición que habían colocado sus antiguos moradores⁴³. Al llegar se encontraron el siguiente panorama: las puertas sin cerrojos útiles, armas y munición desperdigadas, el desorden caótico de un edificio abandonado precipitadamente.

La casa que ocuparon era la correspondiente al rector; relativamente grande, se encontraba en el primer piso del edificio destinado al clero del Patronato, entre la Iglesia rectoral y el Colegio de la Asunción⁴⁴. La vivienda de los capellanes, en cambio, estaba inservible desde el incendio de 1936.⁴⁵

En una pequeña estancia situada en la entrada se colocó una cama turca donde dormía Josemaría Escrivá de Balaguer; siguiendo el pasillo, a la derecha, se encontraba una habitación grande, que se utilizó como dormitorio, lugar de estudio y sala de estar. A modo de mesa se usaban unos tablones colocados sobre caballetes de madera; en un rincón había varios petates de soldado que se extendían durante la noche. Otra de las estancias era un pequeño despacho de modestos muebles pintados con nogalina, donde Josemaría Escrivá de Balaguer recibía visitas. A continuación

Hay una breve referencia a esta etapa en una obra editada por Patrimonio Nacional; su autor afirma: “Las monjas hallaron además que el capellán, pretendía que era a él a quien correspondían los bienes del Patronato y pensaba aplicarlos para albergar una residencia de laicos, según narra en su diario la Madre Abadesa, quien no demostró demasiada comprensión hacia la santa desverguenza del Padre Escrivá. Tras hacer valer su razón, las monjas se instalaron en el piso del capellán desde 1939 hasta que en 1946 acabaron las obras de restauración”. Cfr. SANCHO, J.L. *La Arquitectura de los Sitios Reales: catálogo histórico de los Palacios, jardines y Patronatos reales del Patrimonio Nacional*, Patrimonio Nacional, Madrid, 1996, p. 186.

El único fundamento escrito hallado sobre la afirmación de Sancho es que en 1935, el rector Escrivá de Balaguer habló con el Vicario diocesano Morán de la posibilidad de utilizar la vivienda del clero de Santa Isabel como Casa de Ejercicios. No hay documentos que traten sobre una posible residencia para laicos. Cfr. AGP Sec. A Leg.39 Carp.1-7. El autor comete algunas equivocaciones terminológicas al afirmar que el rector Escrivá de Balaguer era capellán o al denominar Abadesa a la Priora de Santa Isabel; sin embargo, su principal error es que no se ajusta a la realidad al indicar, utilizando la ironía, que el rector quisiera apoderarse de los bienes del Patronato en 1939, cuando lo cierto es que la casa rectoral le correspondía en derecho y que en ningún momento, como se verá, se le pasó por la imaginación crear una residencia de estudiantes en las dependencias del Convento.

⁴³ Cfr. Testimonio de Francisco Botella, T-00159, p. 4, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 198, Carp. 1, Exp. 1.

⁴⁴ Cfr. Testimonio de Santiago Escrivá de Balaguer, T-07921, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 209, Carp. 4, Exp. 4.

⁴⁵ Cfr. Nota de Josemaría Escrivá de Balaguer de mayo de 1939 en Archivo de la Archidiócesis de Madrid, AAM, Iglesias no parroquiales, Carpeta nº 10. Expediente Patronato Santa Isabel.

estaba el dormitorio para la madre y hermana del rector, que tenía enfrente el cuarto de baño; siguiendo el pasillo, siempre a la derecha, se encontraba el comedor y la cocina, que funcionaba con carbón⁴⁶.

El 9 de abril se trasladó un baúl con el archivo del Opus Dei, custodiado por la madre del rector, Doña Dolores Albás durante la Guerra, desde la casa de José María González Barredo en la Calle de Caracas a la vivienda del Patronato de Santa Isabel⁴⁷.

Por su parte, Sor Vicenta María del Sagrario, Priora del Monasterio, acudió acompañada de la novicia Sor Jovita del Amor Misericordioso para constatar el lamentable estado de su Convento. Eran las únicas Agustinas Recoletas que habían permanecido en Madrid durante toda la Guerra. Quisieron alojarse en la vivienda de los capellanes:

“El rector les buscó una solución más conveniente para que pudiesen hacer vida en comunidad con el resto de las monjas que se encontraban fuera de Madrid, mientras reparaban la Iglesia y las dependencias quemadas. En vista que el edificio vecino de las monjas de la Asunción no había sufrido daño alguno, esta comunidad cedió temporalmente a las Agustinas algunas habitaciones del Colegio de niñas. Arreglo provisional que se mantuvo hasta el mes de agosto, cuando Don Josemaría, de acuerdo con el Vicario General de la Diócesis de Madrid, don Casimiro Morcillo, cedió voluntariamente a las monjas su vivienda”⁴⁸.

Además de la biografía de Vázquez de Prada, para conocer e interpretar los hechos sucedidos en el Patronato de Santa Isabel nada más finalizar la Guerra Civil, es posible acudir a diversas fuentes⁴⁹:

⁴⁶ Vid. CASCIARO, J.M. *Vale la pena. Tres años cerca del Fundador del Opus Dei: 1939-1942*, Rialp, Madrid, 1998, pp. 55, 57-58. Sobre esos meses en la vivienda del rector vid. CASCIARO, P. *Soñad y os quedaréis cortos*, Rialp, Madrid, 1994, pp.182-185.

pp. 184-185 y TORANZO, E.G.L. o.c., pp. 213-215 y Testimonio de Francisco Botella, T-00159 pp. 7-8, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 198, Carp. 1, Exp. 1.

⁴⁷ Cfr. *Diario de Madrid*, (10-4-1939), AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 8, Carp. 4, Exp. 2.

⁴⁸ Cfr. VPII p. 352. D. Casimiro Morcillo estuvo comiendo en casa del rector en Santa Isabel. Cfr., AGP Testimonio de Francisco Botella T-00159, p 12. Temporalmente las Agustinas Recoletas se pudieron alojar en el Colegio, cerrado a las alumnas hasta el mes de octubre. Vid. *Anales* 3-335 y también CASCIARO, P. o.c., p. 184 que indica textualmente: “El Padre quería ceder la casa lo antes posible a las Agustinas Recoletas, cuyo convento había sido destruido (...) habló con las religiosas de la Asunción para que cedieran provisionalmente a las Recoletas una parte del Colegio que no necesitan durante el verano”.

⁴⁹ Se han consultado además en AGP los testimonios de Santiago Escrivá de Balaguer, hermano pequeño del rector y de varios primeros seguidores del fundador del Opus Dei (R. Fernández Vallespin T-0162, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 210, Carp. 2, Exp. 6; J.M. González Barredo T-4202 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 1, Exp. 13; Vicente Rodríguez Casado T-0175, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 239, Carp. 1, Exp. 7; Francisco Botella T-00159, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 198, Carp. 1, Exp. 1) pero no aportan datos relevantes sobre esta cuestión.

- a) La *Relación del Convento de Santa Isabel* escrita desde 1939 por la Priora Vicenta María del Sagrario Chicot González⁵⁰. Es un testimonio que aporta una versión contemporánea de los hechos, desde el punto de vista de la Comunidad de las Agustinas Recoletas.
- b) El texto del historiador agustino Sáenz Ruiz-Olalde⁵¹. Se basa fundamentalmente en la *Relación del Convento de Santa Isabel*, a la que añade algún detalle.
- c) *Diario de Madrid 1939-1940*, recoge lo sucedido a Josemaría Escrivá de Balaguer y a sus primeros seguidores desde el fin de la Guerra en la capital. Es un documento contemporáneo a lo sucedido que completa desde otro prisma lo caecido.
- d) Los testimonios de cuatro Agustinas Recoletas y una Religiosa de La Asunción redactados en 1975, para presentarse en el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer, en los que se aportan algunos datos históricos relevantes:

Sor Jovita del Amor Misericordioso (Hernández Hidalgo), como se ha indicado, era novicia del Monasterio de Santa Isabel al estallar la Guerra Civil, que pasó en Madrid con la Priora Vicenta María del Sagrario. Fue, por tanto, testigo ocular de los hechos que relata, aunque los haya redactado en 1975.

Sor Eulalia de la Visitación (Illanar Tejedor). Era novicia en 1935. Aporta un testimonio coetáneo a los hechos, aunque fuera escrito posteriormente, para presentar su testimonio en la causa de canonización de San Josemaría.

Sor Amparo María de la Consolación (Mariana Casas) conoció al rector Escrivá de Balaguer a finales de 1939, al ingresar en Santa Isabel como novicia. Su testimonio es directo: narra la primera misa en la casa del rector después de ceder la vivienda rectoral a las Recoletas.

Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez) coincidió con ex rector Escrivá de Balaguer en su visita al monasterio en 1972; su testimonio es importante porque hace constar el contenido del documento de cesión de la casa rectoral a la Comunidad de Agustinas Recoletas en agosto de 1939; además, recoge con cierto detalle sucesos antiguos recordados por otras religiosas más mayores; se trata, por tanto, de un testimonio indirecto y reciente.

Sor Josefina María (Trinidad Ortiz Tallo), religiosa del La Asunción que recuerda la mediación del rector entre ambas comunidades religiosas en 1939.

- e) la correspondencia entre las distintas Prioras de Santa Isabel y el rector Escrivá de Balaguer: en el Archivo General de la Prelatura del Opus Dei se conservan unas 30 cartas.

La *Relación del Convento de Santa Isabel* refleja la angustiosa situación en la que se encontraron las Agustinas Recoletas en abril de 1939. El Monasterio y la Iglesia estaban en ruinas tras el incendio del 20 de julio de 1936. El rector procuró en todo

⁵⁰ Fue Priora entre 1931 y 1949.

⁵¹ Vid. SAÉNZ RUIZ-OLALDE, J.L. O.A.R., *Las Agustinas Recoletas de Santa Isabel la Real de Madrid*, Ed. Real Monasterio de Santa Isabel, Madrid, 1990.

momento aportar soluciones viables para las comunidades de Agustinas Recoletas de Santa Isabel y Religiosas de La Asunción.

En la citada *Relación*, como se verá enseguida, se incluyen datos que no son exactos y que no se corresponden con lo ocurrido, pero que se deben posiblemente a la desazón y tribulaciones por las que pasaron la Priora Vicenta María del Sagrario, la novicia Sor Jovita del Amor Misericordioso y el resto de la comunidad de Agustinas Recoletas, en los meses inmediatamente posteriores al fin del enfrentamiento armado.

Para hacerse una composición de lugar adecuada y equitativa de los hechos sucedidos, es necesario tener en cuenta que después de la Guerra es comprensible, dadas las circunstancias del momento, que las Agustinas Recoletas pensaran inicialmente que podían utilizar el Colegio de Santa Isabel al hallarse destruido su monasterio, cuando realmente no les correspondía legalmente. Fue necesaria, como se verá, la mediación del rector entre ambas comunidades religiosas para llegar a un acuerdo de urgencia, de modo que las Agustinas Recoletas pudieran utilizar una zona del Real Colegio de Santa Isabel, hasta que el rector les cedió su vivienda en verano de 1939 mientras terminaron las obras de reconstrucción del monasterio en 1946. Esa vivienda, por lo demás, correspondía en derecho a Josemaría Escrivá de Balaguer, en cuanto rector, como había quedado claro en el recurso presentado en mayo de 1936 cuando se procedió a incautar el Patronato, en cumplimiento de la *Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas*.

Pero veamos el contenido de la *Relación del Convento*:

“Después de terminar la guerra, quedamos en una situación malísima. Vimos por todas partes enemigos con la ambición del terreno nuestro.⁵² El rector que pasó toda la guerra en la parte que estaba libre,⁵³ inmediatamente que terminó, pasó a Madrid con unos militares que pertenecían a la Obra del Opus Dei que ya tenía fundada y se instaló en la casa rectoral que había sido habitada por los rojos durante la Guerra en oficinas (y el Colegio en cuartel disciplinario). De suerte que encontró la casa amueblada y con máquinas de escribir y todo el mobiliario de la casa⁵⁴.

Inmediatamente que se metió en su casa, atrancó la puerta de la calle y se servía del Colegio de suerte que dejó inhábil la puerta,⁵⁵ o sea, que guardó la llave y no había medio de entrar a nuestro terreno sufriendo lo indecible pues no podíamos conseguir la entrada, ni siquiera al portal.

⁵² No se ajusta a la realidad; no obstante, las Recoletas perdieron el terreno ocupado por el Relicario del Monasterio, que tuvieron que ceder al vecino Colegio, para su ampliación después de la Guerra.

⁵³ No es exacto, ya que el rector permaneció escondido en Madrid hasta octubre de 1937, aproximadamente hasta las mismas fechas que la mayor parte de la Comunidad de Agustinas Recoletas de Santa Isabel.

⁵⁴ Por otros testimonios coetáneos se sabe que la apreciación no se corresponde con los hechos.

⁵⁵ La decisión de atrancar la puerta obedecía, en realidad, a que esa zona del Patronato tenía muchos daños y la puerta, estropeada. no se podía cerrar normalmente. Imprecisiones de este género se notan en algunas de las frases posteriores, que se pueden explicar por la tensión de aquellos momentos, y se aclaran a través de los testimonios de las religiosas de la Asunción que luego citaremos.

Los primeros días pasamos a ver las ruinas por el Colegio que por varios sitios se podía entrar; entonces aprovechamos para poner por varios sitios de las ruinas fotografías (miniaturas) de nuestro Padre Orozco, pidiéndole que no perdiéramos el derecho al terreno pues hubo alguna persona que dio la voz de que había desaparecido este Patronato y lo pusieron en los periódicos (como venían diciendo). Todo parecía que se conjuraba contra nuestros derechos. Dios nos fortalecía para no desconfiar. La tercera vez que quisimos entrar por el Colegio nos prohibieron la entrada diciendo que tenían esa orden. La Comunidad estaba toda fuera de Madrid, no éramos más que dos las que estábamos aquí, porque no se pudo arreglar el pasaporte de la Madre Priora, por estar fichada por la Dirección General.

Las demás salieron el 27 de octubre del año 37 con dirección a Francia (...) La Madre Priora y la Hermana Misericordia⁵⁶ fueron las que pasaron toda la guerra en Madrid; así que inmediatamente fuimos al convento y lo encontramos cerrado pues como ya se dejó dicho el rector se había metido por la parte del Colegio y había atrancado la puerta. En el 111 de la Calle de Atocha alquilamos un piso y las dos que estábamos en Madrid nos instalamos allí; como antes de estallar la guerra el Ministerio de Educación Nacional⁵⁷ había dado orden de que este Colegio y Convento pasasen a ser propiedad del Estado y se utilizasen para clases, pidieron la documentación del Convento, que por cierto no se conservaban más que las primitivas Constituciones de la fundación del mismo, y de éstas se hizo cargo el Ministro de Educación Nacional y no se han podido volver a conseguir por más que fuimos varias veces a reclamarlas después de la Liberación (aquí figura una nota a pie de página, quizá escrita después que dice: Después se recuperaron y están en el arca de las tres llaves)⁵⁸.

Por fin, tras de muchas dificultades, y apoyadas por unos buenísimos señores que nos ayudaron y defendieron, pudimos conseguir el piso del Sr. Rector, que era don José María Escrivá, pues él tenía otra vivienda a la que se marchó⁵⁹.

Los nombres de los señores que nos consiguieron la entrada son don Alejandro Rey Stolle, Presidente del Supremo y don Eduardo Torralba: queden aquí estampados sus nombres en eterna gratitud y recuerdo.

⁵⁶ La Priora era la M. Vicenta María del Sagrario (Chicot González) y la Hermana Misericordia (era entonces novicia) es Jovita del Amor Misericordioso (Hernández Hidalgo); coincide con los datos del testimonio de la segunda Cfr. T-05002, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 217, Carp. 3, Exp. 16. Su testimonio (de 1975) refleja de modo matizado (quizá por el paso del tiempo) lo sucedido entre Josemaría Escrivá de Balaguer y la Comunidad en abril de 1939.

⁵⁷ Aquí cambia la letra de la persona que escribe; es congruente porque al final de esta cita se alaba a la Priora, por tanto, esta parte de la Relación posiblemente no la redactó ella.

⁵⁸ Arca de las tres llaves: donde se guardaba el dinero del convento; se abría utilizando a la vez tres llaves distintas que custodiaban tres personas diferentes.

⁵⁹ En marzo de 1939, al llegar al Madrid nacional, la casa del Patronato de Santa Isabel era la única vivienda que tenía Don Josemaría, puesto que la Residencia Universitaria de la Calle de Ferraz, 16 había sido destruida durante la Guerra. En verano de 1939, apenas consiguió otra vivienda, se trasladó a vivir a la Residencia Universitaria de la Calle de Jenner, 6. Cfr. VPII p. 168.

En esta Casa Rectoral estuvimos habitando desde fines del año 39⁶⁰ hasta 1946, porque nuestro convento se había destruido casi en su totalidad.

Muchos fueron los trámites que hubo que seguir y grandes fueron los desvelos de la entonces Priora R. Madre Vicenta María del Sagrario. Visitas a Ministerios y a toda clase de personas que pudieran tener alguna influencia; nada quedó por mover. Sólo en el cielo se sabrá los trabajos y las fatigas que dicha Religiosa se impuso para ver levantado nuestro Convento e Iglesia⁶¹.

De la lectura atenta de esta larga cita de la *Relación* del Convento de Santa Isabel puede deducirse la desesperanzada situación y las dificultades de la Comunidad después de la Guerra: se hallaron sin Monasterio, con difíciles accesos a sus terrenos y sin documentación que pudiera probar sus derechos sobre un montón de ruinas. También se alude al asesoramiento externo que recibieron las monjas para conseguir la casa del rector, no mencionado por Vázquez de Prada en su biografía.

El rector procuró en todo momento mediar entre las Agustinas Recoletas y las Religiosas de la Asunción y ceder lo antes posible, de modo voluntario y generoso, la vivienda que le correspondía en derecho a las monjas de clausura de Santa Isabel.

El relato del libro del agustino recoleto José Luis Saenz Ruiz-Olalde es una breve glosa basada en los datos aportados por la *Relación* del Convento de Santa Isabel. El texto dice así:

“El mismo día de la liberación de Madrid (28-III-1939) salieron de su escondite la Madre Sagrario y la novicia y fueron rápidas a ver lo que quedaba de su amado Convento. No pudieron entrar porque la puerta de la calle estaba cerrada. Se dirigieron a la Comisaría para recoger las llaves, pero las llaves no estaban allí. Volvieron e intentaron descerrajar la puerta. No lo hicieron porque algunas voces interiores les mandaron entrar por la puerta del Colegio. En la casa rectoral se hallaba don Josemaría y unos cuantos militares, quienes desaconsejaron a nuestras monjas seguir adelante a causa —decían— de la existencia de bombas y fusiles por todas partes⁶². «Estuvimos sufriendo lo indecible, pues no pudimos conseguir la entrada siquiera al portal del Convento». Al fin, por el Colegio pudieron pasar a ver las ruinas de su Convento. Repuestas de la primera impresión, recurrieron una vez más a su fundador y padre. Fueron sembrando entre las ruinas diminutas estampas del beato Alonso Orozco, «pidiéndole que moviera el corazón de Dios para que no perdiéramos el derecho al terreno, pues hubo alguna persona que dio la voz de que había desaparecido este Patronato».

De todos modos, la tarea que aguardaba a las monjas estuvo erizada de tremendas dificultades: «Vimos por todas partes enemigos con la ambición de apo-

⁶⁰ No es exacto, dispusieron de ella desde el mes de agosto de 1939.

⁶¹ Vid. RELCON pp. 148-152.

⁶² Vázquez de Prada indica que “hubo que notificar a las autoridades el hallazgo de un depósito de armas y las horrendas profanaciones de los enterramientos de la cripta, en donde se entremezclaban los cadáveres en impresionante revoltijo. Fue preciso también limpiar el pozo de la huerta, al que habían sido arrojadas algunas personas asesinadas durante la Guerra”. Cfr. VPII p. 353.

derarse del terreno nuestro; todo parecía que se conjuraba contra todos nuestros derechos⁶³. Dios nos fortalecía para no desconfiar».

A partir de ahora comenzó una etapa de varios meses de continuas idas y venidas de la Madre Sagrario y Jovita a despachos y oficinas reclamando, sino el Convento, porque no existía, al menos el solar. Según estimación de la cronista, las dos personas que más contribuyeron a que las monjas consiguieran entrar e Santa Isabel fueron don Alejandro Rey Stolbe, (sic) Presidente del Supremo y don Eduardo Torralba. También hubo negociaciones con Josemaría Escrivá, rector del Patronato.

El fiscal eclesiástico José María Bueno Monreal, a quien las monjas habían suplicado que normalizara la situación, escribió al rector diciéndole que si no veía inconveniente «me parece que con dejarles la llave y que se vayan allí, está todo arreglado». No fueron necesarias más palabras para que el rector renunciara a su vivienda en agosto de 1939. Poco después se instalaron las monjas en la casa rectoral⁶⁴.

Como se ha dicho, este texto se basa en la *Relación del Convento de Santa Isabel*, pero también relata algunos detalles (la búsqueda de las llaves en la Comisaría o la intervención del fiscal de la diócesis de Madrid-Alcalá) que no aparecen en el relato; es posible suponer que Saenz Ruiz-Olalde utilizara otras fuentes documentales y orales para exponer los hechos⁶⁵.

Por su parte, el *Diario de Madrid*, que refleja la actividad de Josemaría Escrivá de Balaguer y los miembros del Opus Dei, no alude directamente a las Agustinas Recoletas. Indica que desde el 29 de marzo se pernoctó en la vivienda del Patronato y que en los dos días siguientes diversas personas intentaron incautarse del edificio:

“Ya se ha dormido en la Rectoral; nos hemos dedicado durante todo el día a la limpieza de las habitaciones, pues, por haber sido habilitada la casa para cuartel, la han dejado en un estado de suciedad lastimoso; retiramos las armas y documentación que han dejado los *rojillos*, a última hora, abandonada. Se han mandado poner llaves de seguridad para quedar aislados del resto del edificio, pues mañana ha quedado el Padre en comunicar a la autoridad respectiva que se lleven armas y enseres. Se han presentado ya diversos elementos a controlar el edificio; unas veces los recibe el Padre y otras los alféreces⁶⁶, según las circunstancias, para decirles bonitamente que ya no hay nada que hacer. (...)”

⁶³ Como se ha indicado, en realidad, las Agustinas Recoletas tuvieron que ceder una porción de su terreno a las Religiosas de La Asunción, correspondiente al antiguo relicario, destrozado por el incendio.

⁶⁴ Cfr. ARSI, pp. 244-245. La intervención del fiscal de la Diócesis de Madrid-Alcalá tampoco aparece citada en la biografía de Vázquez de Prada, que sólo indica que el rector actuó de acuerdo con Don Casimiro Morcillo, Vicario General de la Diócesis. Ambos eclesiásticos eran buenos amigos de Don Josemaría.

⁶⁵ La obra de Saenz Ruiz-Olalde fue publicada en 1991, quizá el autor (agustino recoleto) pudo recabar alguna información directa de Sor Jovita de Amor Misericordioso, no fallecida hasta 1993.

⁶⁶ Algunos primeros seguidores de Josemaría Escrivá de Balaguer tenían esa graduación militar.

Se ha continuado el trabajo de ayer de trasiego de muebles. Hoy también se ha recibido la visita de una autoridad civil que llevaba el propósito de las anteriores: incautarse de la casa; pero cambian enseguida de disco cuando hablan con el Sr. Rector, y terminan ofreciendo su apoyo. El Padre ha presentado un oficio dando cuenta del hallazgo de armas, municiones, enseres y víveres en las dependencias del Real Patronato”⁶⁷.

El 23 de julio de 1939 se empezó a desalojar la casa rectoral. Algunos miembros del Opus Dei se trasladaron a la Residencia de la Calle de Jenner, 6. El rector de Santa Isabel se hallaba fuera de Madrid, respondiendo a la invitación del Obispo de Ávila, Mons. Santos Moro⁶⁸. A lo largo del verano se verificó la mudanza: en septiembre estaba totalmente finalizada⁶⁹.

Para completar lo que se sabe sobre la toma de posesión del Patronato, interesa acudir a los testimonios dados por algunas Agustinas Recoletas sobre el fundador del Opus Dei y presentados con la documentación de la causa de canonización. El primer relato tiene a Sor Jovita del Amor Misericordioso por autora⁷⁰:

“Conocí al Padre al terminar la Guerra Civil española. El 1 de abril de 1939, con las tropas que entraban en Madrid, también llegó a Madrid el Padre y volvió a la Casa Rectoral en la calle de Santa Isabel, nº 48.

La Priora de entonces —Madre Sagrario— y yo que la acompañaba y era novicia estuvimos ambas en un piso que estaba vacío de un dentista amigo del convento, en la Calle Colegiata y fuimos a ver al Padre un día. El Padre nos dio atribuciones para coger víveres —en esos tiempos no había nada que comer— del cuartel disciplinario que los milicianos habían organizado en el Colegio de la Asunción, contiguo a la Casa Rectoral. Allí fuimos tres o cuatro veces y cogimos aceite y café.

Como el dentista ocupó su piso, tuvimos que marcharnos a la casa de otra señora amiga. Estando en ese piso, un día sonó el teléfono. Lo cogí yo. Era el Padre y dijo que el Colegio había sido asignado a las Madres de la Asunción. No dijo nada más y tampoco nosotras. Pero nos pareció difícil volver a reunirnos en Comunidad y la Priora y yo tuvimos que cambiar de piso: esta vez nos fuimos a uno situado en Atocha y que llamábamos de San Felipe Neri, proporcionado por Antonio Díaz Fernández, nuestro antiguo sacristán, ya fallecido.

⁶⁷ Cfr. *Diario de Madrid*, AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 8, Carp. 4, Exp. 2. El texto corresponde a los días 30 y 31 de marzo de 1939.

⁶⁸ Cfr. CCH, p. 109.

⁶⁹ Cfr. Testimonio de Francisco Botella T-00159, p. 22, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 198, Carp. 1, Exp. 1.

⁷⁰ Sor Jovita del Amor Misericordioso (Hernández Hidalgo). En la documentación se la denomina a veces Madre Misericordia. Hizo votos temporales en el Monasterio de Santa Isabel el 15 de agosto de 1940; los perpetuos en 1943. Conoció al rector Escrivá de Balaguer siendo novicia al final de la Guerra Civil. Falleció en Santa Isabel en 1993.

Queríamos irnos al piso que ocupaba el Rector, don Josemaría, y al principio, el Padre se opuso⁷¹. Intervinieron dos abogados amigos de la Madre Sagrario —Torralba y Rey Stolle— que nos dieron las llaves. Quería la Madre Sagrario reunir de nuevo a la Comunidad y no podía hacerlo mientras no hubiese casa y, por otra parte, temía que las Religiosas de la Asunción se quedasen con parte del terreno que nos pertenecía, cosa que ocurrió porque el terreno que ocupaba el Relicario quedó para ellas. Gracias al tesón de la Madre Sagrario, el Departamento de Regiones Devastadas se ocupó de empezar la restauración del Patronato, aunque faltaban materiales y dinero para hacerlo y hubiéramos estado sin volvernos a reunir si el fundador de la Obra no hubiese intercedido haciendo un contrato con la Madre Priora en donde hacía constancia de no cobrarnos nada mientras él fuera Rector, sin que fuera precedente para los que le sustituyeran en el cargo⁷².

El siguiente testimonio es de Sor Amparo María de la Consolación (Mariana Casas)⁷³. Cuenta con detalle la asistencia a la primera misa celebrada en una capilla provisional, que se instaló en la casa rectoral cuando las Agustinas Recoletas se trasladaron a vivir a ella.

“Conocí al fundador del Opus Dei a finales de 1939. Yo no había ingresado todavía en la Comunidad. Lo hice el 7 de enero de 1940, pero las Religiosas me invitaron a presenciar la bendición de la Capilla que —provisionalmente y mientras duraban las obras de reconstrucción del Convento, que había sido quemado por los comunistas— se estableció en la Casa Rectoral, cedida la Comunidad de Recoletas por el Rector, don Josemaría Escrivá de Balaguer.

La Capilla quedó instalada en dos habitaciones contiguas con una puerta en el centro. Una habitación cuadrada hacía de ante-coro; la otra era la Capilla. Tenía el altar procedente de la Congregación de San Felipe Neri proporcionado por Antonio, el antiguo sacristán, que tanto había conocido y acompañado al fundador del Opus Dei, y que murió en el año 1960.

Al principio, no teníamos las rejas del locutorio y usábamos como tal una salita al lado de la Capilla-Oratorio. Allí estábamos con las familias y las visitas que venían a vernos, aunque la Madre Sagrario, Priora, hizo lo posible para que cuanto antes volviera a ponerse rejas y el locutorio estuviese instalado según las normas del Obispo, que insistía en que tuviésemos las Religiosas de claustro.

⁷¹ Vid. lo señalado en nota.

⁷² Vid. Testimonio de Sor Jovita del Amor Misericordioso (Hernández Hidalgo) en T-05002, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 217, Carp. 3, Exp. 16.

⁷³ Sor Amparo María de la Consolación (Mariana Casas). También aparece citada como Sor Consolación Mariana. Conoció el rector Escrivá de Balaguer a finales de 1939, siendo novicia del Monasterio de Santa Isabel. Hizo votos temporales el 8 de julio de 1940 y los solemnes el 16 de julio de 1944. En 1975 aportó un testimonio escrito para el proceso de canonización de San Josemaría. Fue Priora del Monasterio en 1958-65 y 1968-74. Ocupaba por tanto ese cargo cuando el ex rector Escrivá de Balaguer visitó el Monasterio en 1972. Falleció en 19 de junio de 2005. Cfr. AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 224, Carp. 2, Exp. 1.

Yo recuerdo de modo especial como celebró el fundador del Opus Dei la Santa Misa el día a que me estoy refiriendo de la inauguración de nuestra Capilla. Me llamó la atención su profundo recogimiento en contraste al nerviosismo de las Religiosas porque faltaban cosas; no teníamos muchos ornamentos que habíamos perdido en la guerra y tuvieron que ir a pedirlos a la parroquia.

El Padre dijo que no tenía prisa y que esperaría con toda paz hasta que estuviera todo completo. Y para mí fue un contraste la diferencia que había entre la diligencia de don Josemaría para trabajar y hacer las cosas durante el día y para tener al día los encargos que debía hacer y esa falta de prisa para celebrar el Santo Sacrificio; porque la celebración del Padre era siempre pausada y muy devota”.

Sor Amparo María de la Consolación prosigue su relato refiriéndose a la etapa final del rector Escrivá de Balaguer en Santa Isabel, cuando todavía no se habían terminado las obras de restauración del Monasterio y las Agustinas Recoletas seguían viviendo en la casa rectoral:

“Hacia el año 1945 —seguíamos en la Casa Rectoral— el Padre vino a vernos. Tenía la preocupación de que no nos hubiese quedado muy claro el porqué había tenido que actuar como lo había hecho, no entregándonos la Casa Rectoral a partir de la liberación sino más tarde, después de firmar el contrato de cesión de la Casa Rectoral y que fue —como ya he dicho— el 5 de agosto. No quería el Padre que le agradeciésemos las gestiones que había hecho para favorecernos, pero tampoco quería que dejáramos de entender que si no se habían arreglado antes las cosas no era por falta suya de diligencia, sino porque había unas órdenes recibidas de la autoridad competente que él debía cumplir.

En realidad nuestro Convento, al formar parte del Patronato Real dependía, antes de la guerra —durante la Monarquía— del Obispo de Sión y Patriarca de las Indias que era también Vicario General Castrense. Después de la guerra civil había pasado a depender del Obispo de Madrid.

Para darnos mayor seguridad, el Padre nos dijo: «Yo, cuando tengo que hablar, lo hago claro y fuerte. Y así les dije que el Colegio debían ocuparlo las Religiosas de la Asunción y no podían entrar ustedes. Pero con la misma firmeza les digo que quiero mucho a esta Comunidad de Santa Isabel: que mi paraguas estará siempre abierto para esta Comunidad»⁷⁴.

El tercer testimonio es el de Sor Eulalia de la Visitación; su aportación es una confirmación del interés que puso el rector en todo lo referente al Monasterio de Santa Isabel:

“No tuve ocasión de hablar con Monseñor Escrivá por ser sólo novicia, pero por lo que oí comentar a nuestra Madre Priora y a las demás Madres, Don Josemaría llevaba a cabo la misión que le correspondía como Rector, con mucha dedicación e interés. Destacaba en las gestiones que tenía que supervisar sobre las

⁷⁴ Vid. Testimonio de Sor Amparo María de la Consolación (Mariana Casas) T-05039, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 224, Carp. 2, Exp. 1.

necesidades del Convento, su gran sentido de justicia que le hacía ponderar serenamente la necesidad de proponer o no al Patronato esas mejoras que se le sugerían; no pasaba por alto ni las cuestiones más marginales enterándose a fondo de la importancia y trascendencia de todo”⁷⁵.

También interesa dejar constancia del testimonio de Sor María del Amor Hermoso, que es actualmente Priora de Santa Isabel:

“La pequeña congregación que quedó en Madrid quiso refugiarse en la Casa Rectoral, cosa que entonces era imposible.

Al terminar la guerra, el Padre entró en Madrid con las fuerzas *nacionales*. Unos días después llegaron al Convento la Madre Priora —Madre Sagrario— y la Madre Misericordia⁷⁶, que era novicia: las dos fueron a vivir a la casa que estaba vacía de un dentista, amigo del convento, en la calle Colegiata.

Fueron a ver al Padre, que les dio atribuciones para que cogieran los víveres que necesitaban del lugar que ocupaba el Colegio de la Asunción, convertido por los comunistas en cuartel disciplinario. Tres o cuatro veces fueron a coger aceite y café.

El piso del dentista lo ocupó su dueño y tuvieron que marcharse a la casa de otras señoras amigas. Estando viviendo allí, el Padre las llamó por teléfono. Lo cogió la novicia. Sus palabras fueron: «Madres de Santa Isabel, el Colegio pasa a ser de La Asunción». Nosotras habíamos entendido que Franco había dicho que cada Familia Religiosa ocupase su convento y como el nuestro estaba destruido nos hacíamos la ilusión de ocupar el de la Asunción. Tuvieron que volver a trasladarse, esta vez a un piso que se llamaba de San Felipe Neri, en Atocha y que proporcionó Antonio, el sacristán.

La Madre Sagrario quería que sus Religiosas ocupasen el piso del Rector y llegó incluso a consultar a Torralba y Rey Stolle, abogado y amigo de la familia. Durante los meses de verano, el Padre medió con las Religiosas de la Asunción para que les cedieran una parte del Colegio que ocupaban las internas —sus dormitorios— y allí pasaron el verano. Pero no era una solución definitiva y a pesar de que la Madre Sagrario se movió mucho para que el Departamento de Regiones Devastadas restaurase el Convento la obra que había que hacer duraría muchos años. Entonces el Padre firmó un contrato con la Madre Priora⁷⁷.

⁷⁵ Vid. Testimonio de Sor Eulalia de la Visitación (Illanar Tejedor) T-05010, AGP, Serie Testimonios, Leg. 219, Carp. 1, Exp. 5.

⁷⁶ La Madre Vicenta María del Sagrario ya ha sido citada. Sor Jovita del Amor Misericordioso (Hernández Hidalgo), según el *Libro de Profesiones* del Monasterio hizo sus votos temporales el 15 de agosto de 1940 y los perpetuos en la misma fecha de 1943. Vid T-5002, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 217, Carp. 3, Exp. 16.

⁷⁷ Vid. Testimonio de Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez) T-04982. AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 215, Carp. 3, Exp. 15.

De estos mismos hechos queda constancia en una nota del 18 de julio de 1939 escrita por el rector y dirigida a D. Casimiro Morcillo, Vicario General de la Diócesis informándole las condiciones de la cesión. En el reverso el Vicario informa a Mons. Eijo y Garay que indica de su puño y letra que no hay inconveniente. Vid. Copia del documento de cesión a las Agustinas

En el resto de su relato, Sor María del Amor Hermoso resume el contrato. No reproducimos ese resumen. Ofrecemos, en cambio, el texto completo que se conserva en el Archivo General de la Prelatura del Opus Dei:

“El Rector del Patronato de Santa Isabel de Madrid Don José María Escrivá Albás y la Reverenda Madre Priora de Monasterio de Agustinas Recoletas de Santa Isabel, convienen y acuerdan los siguiente:

1º El Rector del Patronato de Santa Isabel, por sí personalmente o por sus sucesores en el cargo, debidamente facultado por el Rvdmo. Ordinario de la Diócesis de Madrid Alcalá, bajo cuya jurisdicción eclesiástica se encuentra actualmente el mencionado Patronato, cede a la Comunidad de Agustinas Recoletas de Santa Isabel, exclusivamente para vivienda conventual, el derecho de habitación que le corresponde en la Casa Rectoral, Calle de Santa Isabel nº 48 con las condiciones y cláusulas siguientes.

2º Esta cesión tiene carácter de precario: por consiguiente la Comunidad de Agustinas Recoletas se obliga y compromete a dejar libre la casa mencionada en el plazo de tres meses naturales a partir del día en que el Rector que lo fuere la reclame por escrito a la reverenda Madre Priora.

El actual firmante y Rector D. José María Escrivá por sí personalmente y sin perjuicio para sus sucesores en el cargo, en beneficio de la Comunidad y siempre que esta tenga necesidad de ocupar dicha vivienda a juicio del Rvdmo. Ordinario de la Diócesis renuncia al derecho de reclamar la devolución de la vivienda.

3º La Reverenda Madre Priora se obliga a indemnizar al Rector sufragándole el coste de vivienda mientras no tenga libre y a su disposición la casa rectoral.

Los firmantes convienen en fijar el importe de esta indemnización en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas mensuales que la Comunidad habrá de satisfacer por meses adelantados y antes del día cinco de cada mes. El actual Rector y firmante por sí personalmente y sin que ello sirva de precedente ni amengüe los derechos de los sucesores en el cargo, renuncia graciosamente en beneficio de la Comunidad a percibir la indemnización expresada por todo el tiempo que ejerza su cargo.

4º La Comunidad se obliga a no realizar en la expresada vivienda obras o reformas que modifiquen su destino natural sin contar previamente con el consentimiento del Rector y del Rvdmo. Ordinario Diocesano. Las mejoras que la Comunidad hiciere en la finca quedarán a beneficio de la misma, sin derecho a indemnización, salvo las que sean separables. La Comunidad se obliga mientras ocupa la finca a realizar a su cargo las reparaciones corrientes necesarias para la conservación de la misma y a sufragar cualquier clase de contribuciones, impuestos o gravámenes que pudieran pesar sobre la misma.

5º Este contrato de cesión de derecho de habitación cesará a) cuando la Comunidad estime conveniente dejar libre la casa rectoral b) a los tres meses de ser

Recoletas se encuentra en el Archivo de la Archidiócesis de Madrid AAM, Expediente de Iglesias no parroquiales. Carpeta nº 10 Patronato de Santa Isabel.

reclamada la casa por el Rector en conformidad por lo acordado en la cláusula 2a. c) en el momento en que por haber cesado las actuales desgraciadas circunstancias para la Comunidad, ésta no tenga ya necesidad de seguir ocupando la finca para su vida conventual.

6º Cualquier duda que surgiere en la obligación de este contrato las partes se comprometen a someterla al Revdmo. Ordinario de la Diócesis y a conformarse enteramente a su decisión. Madrid, cinco de agosto de Mil Novecientos Treinta y Nueve

Firma del Señor Rector: D. José María Escrivá

Firma de la Madre Priora: Sor Vicenta María del Sagrario

VºBº del Vicario General: D. Casimiro Morcillo⁷⁸.

En su testimonio, posteriormente, Sor Cecilia María del Amor Hermoso indica además:

“En estas circunstancias, y con las considerables ventajas que del contrato se derivaron, la Comunidad pasó a ocupar sin pagar ninguna renta, mientras el Padre fue rector, y allí vivieron durante ocho años, hasta que se acabó la reconstrucción del Convento⁷⁹”.

Por último citaremos el testimonio de Sor Josefina María (Trinidad Ortiz Tallo), religiosa de La Asunción, que subraya la prudencia del rector al mediar entre las dos comunidades religiosas de Santa Isabel: las Agustinas Recoletas y las de La Asunción en abril de 1939:

“El Padre nos dijo que las Religiosas Agustinas habían encontrado su Convento totalmente quemado y las celdas destrozadas y que, provisionalmente habían ocupado las nuestras; pero que no interviniéramos que él se ocuparía de arreglarlo.

Efectivamente la gestión del Padre no pudo ser más rápida y eficaz (...)

Recuerdo que el Padre era un sacerdote muy de Dios: muy sencillo, muy cálido en la expresión; tenía el don de la oportunidad al dirigirse a las colegialas y con una enorme prudencia y acierto dispuso las cosas de manera que las dos Comunidades no tuvieran el menor roce nunca. Quizá, a mi entender, la explicación de esas cualidades que el Padre era esencialmente humilde y actuaba con discreción y con prudencia, unidas por la caridad. Así se evitaron durante todos estos años toda posible dificultad en la convivencia entre las Agustinas Recoletas y nuestro Convento.⁸⁰

La última fuente disponible para conocer las circunstancias del rectorado de San Josemaría son las cartas que las diversas Prioras le enviaron. La mayor parte de las misivas, como es lógico, tienen que ver con las tareas propias del rector y, concreta-

⁷⁸ Cfr. AGP, Sec. A Leg. 39 Carp. 2-2.

⁷⁹ Vid. Testimonio de Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez) T-04982. AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 215, Carp. 3, Exp. 15.

⁸⁰ Vid. T-05076, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg.233, Carp.2, Exp.4

mente, con las obras de reconstrucción del Monasterio e Iglesia tras la Guerra Civil. No obstante, también hay cartas más personales⁸¹.

El 30 de julio de 1944, la Priora de Santa Isabel escribía estas líneas acompañando un paquete:

“Rdo. D. José María Escrivá

Muy estimado en el Señor:

Tengo mucho gusto en enviarle el *Lignum Crucis* que U. desea, suplicándole que no diga que procede de este Convento. ¡Cuánto me alegraría tener la auténtica! Pero sin duda que desaparecería en el siglo pasado, con otras muchas de otras reliquias por los franceses. ¡Dios los haya perdonado! (...)

Se encomienda a sus oraciones, suya afectísima en el Señor. Sor Vicenta María del Sagrario”⁸².

En vísperas de San José de 1945, le enviaron las siguientes líneas:

“Mi venerado y estimado Sr. Rector: Le deseamos un feliz día de su santo. Le ofreceremos la Sagrada Comunión y todas las demás obras; todos los días pedimos por U. y por su Obra y por sus intenciones. Recibimos su cariñosa felicitación de Pascuas y tendremos sumo gusto en verlo por aquí. (...) Su paternal bendición le piden.

La Madre Priora y Comunidad de Agustinas Recoletas del Real Monasterio de Santa Isabel”⁸³.

5.3. RELACIÓN DEL RECTOR ESCRIVÁ DE BALAGUER CON EL COLEGIO DE SANTA ISABEL-LA ASUNCIÓN

Las fuentes escritas del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción aportan algunas noticias sobre el rector Escrivá de Balaguer, aunque son genéricas o tardías⁸⁴:

⁸¹ Cfr. AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 38, Carp. 1, Exp. 2. Por ejemplo, felicitación de Navidad, pésame por la muerte de la madre del rector en 1941, enhorabuena por la aprobación diocesana —tras obtener el *nihil obstat* de la Santa Sede— del Opus Dei en 1943 o por la ordenación sacerdotal de los tres primeros miembros de la Obra.

⁸² Cfr. AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 38, Carp. 1, Exp. 2 Le indica en postdata que no comente nada sobre el *Lignum Crucis* a Antonio, el sacristán del Monasterio que le entregará el paquete.

Desde el siglo XVIII, los prelados del Monasterio de Santa Isabel habían prohibido dar culto público a reliquias sin auténtica. Cfr. HM, pp. 135-142.

Josemaría Escrivá de Balaguer recibió en 1944 otra reliquia de la Santa Cruz regalo de Mons. Carmelo Ballester, obispo de León, procedente del *Lignum Crucis* de Santo Toribio de Liébana. Cfr. Notas de una conversación con Josemaría Escrivá de Balaguer en Roma, 14-IX-1969 (Relato testimonial de César Ortiz-Echagüe; AGP, Sec. A.5 Testimonios, Leg. 231, Carp. 2, Exp.5).

⁸³ Cfr. AGP, Sec.A.2 Actividad, Leg. 38, Carp. 1 Exp. 2.

⁸⁴ En los *Anales del Colegio de Santa Isabel-La Asunción* no hay una referencia explícita al rector Escrivá de Balaguer hasta 1940.

“Por esta época era rector del Real Patrimonio (sic)⁸⁵ de Santa Isabel y residía en una casa que estaba en el mismo edificio, aunque completamente separado del Colegio, D. José María Escrivá de Balaguer”⁸⁶.

Se sabe, sin embargo, por un testimonio contemporáneo, que el rector Escrivá de Balaguer era consultado con frecuencia por la Superiora del Colegio, Madre María Inés Montes Jovellar en los difíciles años de la República⁸⁷. También consta que un sobrino de la Superiora, Ignacio Montes Jovellar, solía ayudar en misa al rector cuando éste celebraba en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción⁸⁸.

De esta época, como se ha indicado, es también un testimonio escrito de la vida espiritual de Josemaría Escrivá de Balaguer y sus primeros seguidores, que durante algunos años hicieron el llamado *sorteo de patronos* de modo semejante a como se hacía en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción: en Año Nuevo se anotaba en unos pequeños papeles el nombre de santos protectores y de virtudes cristianas y los participantes los iban cogiendo al azar comprometiéndose a invocar a los santos protectores y a tratar de vivir la virtud señalada durante ese año. En el Archivo de la Prelatura constan los siguientes:

+

Protectores

San Vicente de Paúl, 19 de julio

Santa Margarita de Cortona, 22 de febrero

Virtud: Benignidad

+

Protectores

San Blas. 3 de febrero

Santa Águeda, 6 de febrero

Virtud: Amor al prójimo

+

Protectores

San Enrique, 15 de julio

Santa Elena, 18 de agosto

Virtud: Buen ejemplo

+

Protectores

⁸⁵ Debería decir *Patronato*.

⁸⁶ Cfr. HCOL, p. 6.

⁸⁷ Vid. Testimonio de Sor Caritina (Pilar Crespí de Vallaura), T-04931, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 207, Carp. 2, Exp. 4. Nacida en Madrid en 1911. Hizo votos perpetuos el 16 de junio de 1939. Durante muchos años se ocupó de las alumnas de bachillerato del Colegio. Falleció en Madrid en 1997.

⁸⁸ Cfr. AGP, Sec. A.1, Leg.39, Carp.1, Exp.5.

San Joaquín, Dominica
 Infraoctava de la Asunción
 Santa Ana, 26 de julio
 Virtud: Oración

Al dorso: Sr. Rector, Dña. Lola, Santiaguito, Srta. Carmen”⁸⁹.

Interesa, no obstante, hacer breve referencia a algunos hitos de la historia del Colegio antes de la Guerra Civil, para hacerse una idea cabal de las circunstancias de su rectorado.

Durante los años de la República, el Colegio de Santa Isabel-La Asunción fue un foco de intensa vida cristiana entre las alumnas y ex alumnas Hijas de María. Para éstas últimas se organizaba cada año por Cuaresma unos ejercicios espirituales. En 1935 tuvieron lugar del 7 al 13 de marzo y los predicó el jesuita P. Laburu. La asistencia fue tan masiva que ocho sacerdotes se encargaron de distribuir la comunión entre las ejercitantes. Quizá el rector Escrivá de Balaguer pudo ser uno de ellos⁹⁰. Uno de los primeros miembros del Opus Dei, rememora precisamente un recuerdo vinculado al culto eucarístico del Colegio:

“En una ocasión, antes de la guerra, acompañé al Padre al Colegio de la Asunción, que estaba dentro del Patronato de Santa Isabel. Él iba a una Exposición solemne del Santísimo; yo quedé en un lugar discreto de la Capilla. Las religiosas cantaron un motete a varias voces que tenía como antífona *mane nobiscum*... El canto resultaba verdaderamente conmovedor, y yo comenté después que con tales cánticos se comprendía que esas religiosas tuvieran muchas vocaciones. El Padre me corrigió el poco de malicia que había en mi comentario; pero se quedó con el *mane nobiscum*: se lo oí repetir muchas veces en voz baja. Y cuando proyectamos el oratorio de un Centro de la Obra, años después, el que estuvo en la calle de Españaletto en Madrid, nos pidió que pusiéramos esas frases que los discípulos de Emaús habían dicho al Señor”⁹¹.

Como se ha indicado anteriormente, en verano de 1935, el Colegio de Santa Isabel-La Asunción terminaba el contrato firmado por tres años con la Dirección General de Beneficencia y dejó de depender del Ministerio de Trabajo; pasó entonces a estar vinculado al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros. El Jefe del Estado siguió siendo su patrono y su administración dejó de estar en manos de la Congregación de la Asunción para depender de una Junta compuesta por el Director General de Primera Enseñanza, un Concejal del Ayuntamiento de Madrid, un funcionario técnico del Ministerio de Instrucción Pública y el Cura párroco de la demarcación⁹².

⁸⁹ Cfr. AGP, Serie A.1, Leg. 39, Carp. 1, Exp. 6 Estos fueron los santos protectores del rector Escrivá de Balaguer, su madre y sus hermanos un año, posiblemente entre 1934 y 1936.

⁹⁰ Cfr. A3-143.

⁹¹ Cfr. Testimonio de Pedro Casciari T-04197, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 203, Carp. 1, Exp. 1.

⁹² Vid. Gaceta de Madrid (21 de agosto de 1935) en *Aranzadi* (233/35).

En vista de que la presencia de la Congregación de la Asunción en Santa Isabel se veía amenazada por la política educativa del Gobierno, las religiosas, según se ha dicho en la breve historia del Colegio, en septiembre de 1935 procedieron a adquirir un inmueble en la Calle de Velázquez esquina a Padilla para fundar el denominado *Instituto Polígota*⁹³.

Durante el primer trimestre del curso escolar se produjo una importante crisis política con la sucesiva caída de los gobiernos de Lerroux, Chapapietra y Portela Valladares, que llevó a una segunda disolución de las Cortes. La crisis dio alas al Frente Popular integrado por el PSOE, UGT, Juventudes Socialistas, Izquierda Republicana y el Partido Comunista, que ganaron las elecciones del 16 de febrero de 1936⁹⁴. Durante ese día, las religiosas y alumnas de Santa Isabel se turnaron para rezar ante el Santísimo expuesto en la Capilla del Colegio⁹⁵.

El barrio de Lavapiés, donde está enclavado el Colegio, se fue tornando más inseguro.

“Los alrededores del Patronato se habían vuelto peligrosos: la casa (del rector) estaba situada en la calle de Santa Isabel, muy cerca de la Facultad de Medicina de San Carlos, donde se producían frecuentes manifestaciones de estudiantes, y la estación de tren del Mediodía —la estación de Atocha—, donde había numerosos talleres obreros. Era una de las zonas de Madrid más afectadas por las revueltas callejeras, que habían ido *in crescendo* tras la victoria del Frente Popular”⁹⁶.

Entre el 13 y el 25 de marzo, grupos incontrolados intentaron quemar la puerta de la Iglesia del Patronato y asaltarlo⁹⁷. En esas fechas, el rector Escrivá de Balaguer ya había trasladado a su familia a un piso alquilado en la Calle del Rey Francisco, 3 en el barrio de Argüelles, aunque él seguía durmiendo en la casa rectoral⁹⁸.

Los negros augurios sobre el Colegio de Santa Isabel se confirmaron: el 2 de abril fue visitado por un Inspector de Enseñanza y el 7 de mayo se hizo entrega de la orden de incautación del Colegio, en cumplimiento del artículo 30 de la *Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas*, que prohibía a éstas la enseñanza⁹⁹. El rector Escrivá de Balaguer acudió ese mismo día a informar de lo sucedido a Don Francisco Morán, Vicario diocesano; se comprometió a hacerle llegar una copia de las Constituciones del Colegio para dar cuenta al Nuncio, por si se podía hacer una reclamación diplomática desde la Santa Sede¹⁰⁰.

⁹³ Cfr. A3-167. Se trataba de un Colegio registrado a nombre de personas seglares, amigas de las religiosas, para soslayar la *Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas*.

⁹⁴ Vid. MONTERO, M., *La Segunda República. El bienio radical-cedista y el Frente Popular*, en PAREDES, J. (COORD.) o.c., pp. 498-519.

⁹⁵ Cfr. A3-170.

⁹⁶ Cfr. CASCIARO, P., *Soñad y os quedaréis cortos*, o.c., p. 63.

⁹⁷ Cfr. A3-173.

⁹⁸ Cfr. FERNÁNDEZ ZABALA, I. o.c., p. 86.

⁹⁹ Vid. A3-179-188.

¹⁰⁰ Cfr. Relación de R. Fernández Vallespín 360507-1R, AGP, Serie L.1 Aprobaciones, Leg. 327, Carp. 1, Exp. 1. Entregó la documentación del Colegio y del Convento al día siguiente.

También se ordenó el desalojo de la zona destinada al clero. El rector Escrivá de Balaguer se puso de acuerdo con el rector del Patronato de Loreto, José Suárez Faura y el capellán del mismo, Julián Martínez López para presentar un recurso el 22 de mayo de 1936¹⁰¹.

El rector de Santa Isabel empleó los siguientes argumentos:

- su nombramiento y dimisión correspondía al patrono de la fundación que es el Jefe del Estado; no puede excluirle de su cargo el Patronato administrativo de la entidad que se encarga de su gobierno con el advenimiento de la República.
- el Patronato de Santa Isabel es desde sus orígenes una fundación eclesiástica dotada de un rector independiente de las religiosas que dan clase en el Colegio: el hecho de vetar a éstas impartir enseñanza, no lleva consigo la anulación del cargo de rector, ni la privación de su vivienda en el Patronato.

Tras ser examinado por el Jefe de Negociado, el recurso pasó a la Asesoría Jurídica y resolvió lo siguiente:

- Los Patronatos de Santa Isabel y Loreto se iban a transformar en centros públicos de enseñanza, en los que no serán necesarios los servicios de rectores y capellanes.
- La casa-vivienda va unida al cargo; al ser excedentes forzosos, el clero de los Patronatos no tienen derecho a habitación¹⁰².

¹⁰¹ Vid. AGPM PER 178/66 y 178/34. Los textos completos se pueden leer en el anexo documental. Años más tarde, durante un viaje de Josemaría Escrivá de Balaguer por Andalucía la Semana Santa de 1945, visitó a Suárez Faura, antiguo rector del Colegio de Loreto. Cfr. VII, p. 690.

Nacido en 1877, fue ordenado sacerdote en 1903 y desde 1905 se trasladó a vivir a Madrid por asuntos familiares. Fue capellán de las Esclavas del Sagrado Corazón y desde 1910 tuvo permiso episcopal para residir en Madrid mientras tuviera un encargo pastoral en la Villa y Corte. En 1921 fue nombrado penitenciario del Patronato del Buen Suceso. También en esa fecha pasó a ser capellán de honor de la Real Capilla y capellán del Oratorio de Damas de Palacio (por este motivo administró los últimos sacramentos a la reina María Cristina). También realizó una amplia labor sacerdotal en la Asociación Protectora de Artesanos de Madrid. Su domicilio estaba en la Calle del Pez, 23 principal.

El 24 de diciembre de 1928 fue nombrado rector-administrador del Patronato de Loreto. Cobraba anualmente 2.500 pesetas y tenía derecho a vivienda.

El 13 de mayo de 1936 Francisco Barnés Salinas, Ministro de Instrucción Pública, ordenó a los rectores y capellanes de los Patronatos reales que desocuparan sus viviendas en el plazo de 10 días. Durante la Guerra, el Colegio de Loreto de la Calle de O'Donnell fue un Ateneo libertario. Suárez Faura consiguió salir de Madrid y refugiarse en zona llamada *nacional* el 17 de agosto de 1937.

En 1939 se le restituyó el cargo, que dejó en noviembre de 1940. En esos dos años solicitó un permiso de dos meses por asuntos personales: le suplió Josemaría Escrivá de Balaguer.

En 1944 pasó sin problemas un expediente de depuración; por entonces era canónigo de la catedral de Málaga. Ese mismo año solicitó el cobro de haberes como rector desde julio de 1936 hasta noviembre de 1940. Se le abonó la deuda en diciembre de 1944. Vid. AGPM PER 178/66

¹⁰² El recurso presentado por el rector Escrivá de Balaguer se encuentra trasapelado en el expediente personal de José Suárez Faura, rector del Colegio de Loreto: AGPM PER 178/66. La localización de este documento ha sido posible gracias al Dr. D. José Luis González Gullón, autor de una tesis doctoral sobre el clero secular en el Madrid de la II República.

Para entonces, junio de 1936, la Diputación Provincial de Madrid, a petición del Ministerio de Instrucción Pública ya había creado un organismo para dirigir los establecimientos de enseñanza¹⁰³. Hasta el inicio de la Guerra Civil, en el Colegio de Santa Isabel se instaló un Instituto de Enseñanza Media.

Dos días después de su inicio, como es sabido, el 20 de julio, la Iglesia y gran parte de Monasterio de Santa Isabel eran pasto de un incendio provocado. El Colegio no se vio afectado. El rector Escrivá de Balaguer había podido escapar de la Residencia Universitaria de la Calle de Ferraz, 16, frente al Cuartel de la Montaña, uno de los epicentros del inicio de la contienda y se había refugiado provisionalmente en el domicilio familiar de la Calle del Rey Francisco. El 21 de julio llamó por teléfono a una funeraria situada frente al Patronato: le informaron de los últimos sucesos¹⁰⁴.

Durante el enfrentamiento armado, Sor Inés María Montes Jovellar, Superiora del Colegio y el rector se intercambiaron algunas cartas. El 3 de enero de 1938, en una de ellas se puede leer:

“Respetable D. José María: ¡con cuánta emoción y alegría recibo su tarjeta! Aunque acabábamos de saber de su liberación de aquel horror en que también yo viví seis meses y perdí a mi tan querido hermano y a un sobrino. Por usted pregunté y tanto allí como fuera me decían que iba salvando la situación. ¡Con cuánto gusto le veríamos por aquí! La combinación de autobús es mala pues hay que hacer noche, lo cual tendría que ser en algún hotel del pueblo pues no puedo ofrecerle sitio, mucho lo siento. Pero... en algún auto particular ¿no vendría?

Gracias por las noticias del querido Santa Isabel. El Obispo de Pamplona fue bondadosísimo con nosotras. Le envié felicitación por su jubileo ¿sabe si la ha recibido? Le deseamos un año lleno de bendiciones celestiales y ya sabe que cuenta con nuestras oraciones y respetuoso afecto. Sor Inés María”¹⁰⁵.

Finalizada la Guerra, las religiosas de la Asunción se apresuraron a tomar posesión del Colegio¹⁰⁶. Era el 6 de abril de 1939, Jueves Santo. Los *Anales* del Colegio de Santa Isabel-La Asunción recogen ese esperado momento:

“Gracias a Dios y a María. Hacia el mediodía llegó con Sor Josefina María, la Madre María Nieves y Sor Casilda María, además de nuestro abogado Mariano Traver y el representante del Gobierno como asesor del Ministerio de Educación, Pedro Iradier. Sabemos que la Madre Priora de las Agustinas nuestras vecinas está instalada en nuestra casa, pretendiendo ejercer sus derechos como habitantes

¹⁰³ Vid. GM (5 y 7 de mayo de 1936) *Aranzadi* (902/36 y 932/36).

¹⁰⁴ Cfr. VPII, p. 307 y SASTRE, A. o.c., p. 139.

¹⁰⁵ Cfr. Carta de Inés María Montes Jovellar. EF-380103, AGP Sec. A Leg. 38 Carp. 1 Exp.1. La Superiora escribía desde Elizondo (Navarra).

¹⁰⁶ La Superiora, Madre Inés María Montes Jovellar, había realizado gestiones para garantizar que la Congregación de la Asunción siguiera al frente del Colegio, en una visita al Sr. Puigdollers, Encargado de Asuntos Eclesiásticos del General Franco en Burgos, durante el mes de marzo de 1937. El Sr. Puigdollers, como se ha indicado, estaba casado con Isabel del Río, antigua alumna del Colegio de Santa Isabel-La Asunción. Cfr. A3-238.

más antiguas que nosotras en el Patronato, pero olvidando, sin duda, que esta parte del edificio había sido construida para nosotras en 1876, año en que Alfonso XII nos dio la misión de encargarnos del Pensionado. Nuestros derechos han sido reconocidos y la donación ha sido reconocida en el Boletín Oficial, justo antes de la toma de Madrid. Las religiosas se instalaron en la casa y aquello parecía un desagradable asunto entre comunidades religiosas. Yo recé intensamente a San José por esta intención y la víspera las religiosas salieron. El rector don Josemaría Escrivá de Balaguer se presentó y nos reintegró oficialmente la casa en la sala de visitas”¹⁰⁷.

Por lo que relata la Superiora del Colegio y por lo que indican otras fuentes, parece que las Agustinas Recoletas llegaron al Patronato antes que las Religiosas de la Asunción y éstas encontraron a las primeras instaladas en el Colegio. En un primer momento no quisieron admitirlas (las Recoletas se refugiaron entonces en un piso alquilado en la Calle de Atocha), hasta que el rector medió para que las Asuncionistas acogieran a las Recoletas, según cuenta Sor Josefina María, otra de las testigos presenciales:

“Al terminar la Guerra Civil española yo acompañé a la Madre Superiora —ya fallecida— que era la Madre Inés (en el mundo Eugenia Montes Jovellar) y entramos en Madrid con un documento expedido por Puigdollers, que creo era entonces Director General de Asuntos Eclesiásticos, en donde se concedía el Convento a nuestra Comunidad de la Asunción. Llegamos a Madrid el día 4 de abril de 1939. Las hordas comunistas habían quemado totalmente el Convento que ocupaban las Agustinas Recoletas y, en general, el Patronato estaba bastante deteriorado.

Nos dirigimos a la Casa Rectoral del Real Patronato de Santa Isabel. Abrió la puerta personalmente el Padre¹⁰⁸ (...) El Padre nos dijo que las Religiosas Agustinas habían encontrado su Convento totalmente quemado y las celdas destrozadas y que, provisionalmente habían ocupado las nuestras; pero que no interviéramos que él se ocuparía de arreglarlo.

Efectivamente la gestión del Padre no pudo ser más rápida y eficaz. Todavía recuerdo la emoción de poder asistir a la mañana siguiente al Santo Sacrificio de la Misa, celebrada por el Padre en un altar improvisado y dignísimo, instalado en el despacho de la Madre Inés. Acompañaban al Padre dos chicos. Asistimos tres religiosas: la Madre Inés, la Madre Aranzazu (también fallecida) y yo”¹⁰⁹.

La vida del Colegio se fue normalizando paulatinamente, pero era necesario restablecer las bases jurídicas de su funcionamiento a través de un nuevo contrato con las autoridades. El primer reconocimiento al estatuto jurídico del Colegio de

¹⁰⁷ Cfr. A3-335.

¹⁰⁸ Se refiere al rector Escrivá de Balaguer.

¹⁰⁹ Vid. T-05076, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 233, Carp. 2, Exp. 4. Sor Josefina María (Trinidad Ortiz Tallo) nació en Murcia el 24-3-1901; hizo profesión solemne como religiosa de la Asunción el 7-10-1930 y falleció en el Colegio de Cuestablanca (Madrid) el 15-3-1993.

Santa Isabel-La Asunción apareció en el *Boletín Oficial del Estado* del 26 de abril de 1939¹¹⁰. La Madre Superiora del Colegio envió al Ministro de Educación Nacional la siguiente instancia a finales de julio:

“Excmo. Sr:

La que suscribe, en calidad de Superiora de la Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción, a Vuestra Excelencia acude exponiendo:

Que liberado Madrid por el glorioso Ejército Nacional a las órdenes del invicto Caudillo de España, Generalísimo Franco, ha llegado el momento de que se devuelva a esta Comunidad la dirección y cuidado del Colegio de Santa Isabel, que desde el siglo pasado viene ejerciendo y de los que la desposeyó violentamente en el año mil novecientos treinta y seis.

Que, al efecto, acompaña a este escrito el proyecto de las bases del nuevo contrato, ajustado a las condiciones convenidas en las conversaciones sostenidas con el Ilmo. Señor Jefe Nacional del Servicio de Primera Enseñanza.

Que para que puedan realizarse todas las obras y preparativos necesarios para comenzar las clases el primero de octubre próximo, interesa que se imprima la mayor rapidez posible a la tramitación del expediente de aprobación del expresado contrato, por todo lo que suscribe SUPLICA A VUESTRA EXCELENCIA, se sirva admitir este escrito y ordenar la tramitación del correspondiente expediente en el que, previos los trámites oportunos, se aprueben las bases del nuevo contrato confiado a la dirección y cuidado del Colegio de Santa Isabel a esta Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción.

Madrid, veintidós de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

Año de la Victoria
La Superiora de las RR. Agustinas
de la Asunción. Sor Inés Montes Jovellar”¹¹¹.

Se adjuntaba a la instancia el siguiente documento:

“Bases conforme a las que se confía la dirección y cuidado del Colegio de Santa Isabel a la Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción.

El Patronato del Colegio de Santa Isabel confía a la Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción la dirección y cuidado del Establecimiento con sujeción a las bases y condiciones siguientes:

1º El Patronato del Colegio de Santa Isabel entrega por *cincuenta* años¹¹² y con ánimo de prorrogar el plazo en lo sucesivo, al Instituto de las Religiosas Agustinas de la Asunción, todo el local que comprende hoy el Colegio, el destinado para Escuela de niñas pobres y la huerta que se halla dentro del mismo edi-

¹¹⁰ Cfr. BOE (457/39).

¹¹¹ Vid. AGPM Secretaría del Patrimonio Nacional (Palacio Real). Patronatos Reales – Patronato de Santa Isabel.

¹¹² “Treinta” (tachado a mano).

ficio; sin otras cargas y servidumbres que las que en este convenio se establecen. Las Señoras Religiosas¹¹³ podrán hacer uso de la Iglesia para sus funciones públicas o privadas a las horas que no les fuese necesaria a las Comunidades que existan en el Convento.

Al efecto, deberán ponerse de acuerdo con la Madre Priora del Convento de Agustinas y con el *Capellán-Rector* y *Administrador*¹¹⁴.

2º Las Señoras Religiosas se obligan a tener en el Colegio las clases necesarias para dar una educación esmerada a las 20 niñas becarias designadas por su Excelencia el Jefe del Estado y por la Comunidad¹¹⁵. También y están obligadas a tener en el Colegio una Escuela para niñas pobres dándoles la educación de Primera Enseñanza, religión, labores, sin retribución alguna.

3º Las Religiosas seguirán con toda libertad de reglas y constituciones del Instituto aprobado por la Santa Sede y el plan de enseñanza que tuvieren por conveniente establecer para la mejor educación de las niñas.

4º Las Religiosas podrán admitir a visita el Establecimiento cuando lo juzguen conveniente, según sus Reglas de Clausura y las que establecieron para el Colegio. También podrán admitir en habitaciones enteramente separadas y por tiempo limitado, las madres de las educandas o señoras de su familia que lo soliciten en el concepto de señoras de paso. El Rector del Patronato podrá visitar el Colegio cuando lo juzgue necesario acompañado de la Madre Superiora o de las Religiosas que esta designe.

5º Las referidas Religiosas tendrán la obligación de mantener a 20 niñas de las cuales 5(todas)¹¹⁶ serán designadas por su Excelencia el Jefe del Estado y quince por la Comunidad de Religiosas de la Asunción¹¹⁷.

6º Si alguna de las colegialas de gracia designada por su Excelencia el Jefe del Estado no fuese digna de continuar en el Colegio, la Madre Superiora propondrá su expulsión al Jefe de Estado¹¹⁸.

7º Las Religiosas tendrán completa libertad en la organización del Colegio para cuanto se refiere a la educación y el cuidado de las niñas, estableciendo en sus horas, salidas y estudio, el régimen que estimaren más conveniente, así como la pensión que han de abonar las colegialas que por su cuenta reciban.

En la educación general que recibieren todas las colegialas, se comprenderán los Idiomas Francés, Inglés e Italiano, las asignaturas de dibujo, piano Alemán e Italiano se considerarán de adorno y se pagarán separadamente por todas las colegialas que deseen cursarlas.

¹¹³ “De acuerdo con el Rector del Patronato” (a mano y al margen).

¹¹⁴ “Capellán y Administrador” tachado a mano.

¹¹⁵ “Comunidad” tachado a mano.

¹¹⁶ “20 niñas y 5” tachado a mano.

¹¹⁷ desde “quince” hasta “Asunción” tachado a mano.

¹¹⁸ “La Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción podrá acordar libremente, la expulsión de aquellas colegialas designadas por la propia Comunidad, que se hicieran merecedoras de esta sanción”. Tachado a mano.

8º El nombramiento del Rector de Santa Isabel lo hará libremente su Excelencia el Jefe del Estado y su sueldo lo abonará el Patronato. De igual manera será nombrado y pagado el Capellán para el servicio de la Iglesia que tendrá derecho a habitar uno de los pisos de la casa de Capellanes.

9º La portería del Colegio y todos los servicios que corresponden exclusivamente a esa parte del edificio, su huerta y dependencias se confiarán a las Señoras Religiosas o personas que ellas designen y se pagarán por ellas. Los gastos ordinarios de conservación del edificio y sus dependencias, serán de cuenta de las Señoras Religiosas. Las obras mayores de reparación o reedificación que por accidentes extraordinarios, fueran necesarias¹¹⁹ serán de cuenta del Patronato (*se produzcan en adelante siempre que lo permitan sus disponibilidades económicas*)¹²⁰.

10º Los gastos de la huerta serán de cuenta de las Religiosas y de sus productos dispondrán libremente de las necesidades del Colegio.

11º Las Religiosas obligarán a entregar cuando abandonen el Colegio todo el mobiliario y objetos de educación existentes en el mismo según el inventario que oportunamente se formalizará entre el Patronato y la Comunidad, excepción hecha de los que el uso haya podido destruir.

12º Si por cualquier eventualidad las Señoras Religiosas no pudieran continuar a cargo del Colegio deberán avisarlo con *seis meses*¹²¹ (un año) de anticipación y por iguales circunstancias el Patronato se reserva la misma facultad, debiendo dar el aviso con *tres* (dos) años de anticipación, transcurrido el plazo de los *cinuenta* (treinta)¹²².

13º Al terminarse el contrato las mejoras que las Señoras Religiosas hubieran hecho por su cuenta en los edificios quedarán en beneficio del Colegio sin tener derecho a indemnización, y lo mismo se entiende si voluntariamente dejaren el Establecimiento antes de finalizar el tiempo estipulado. Los objetos muebles que hubieren aportado, serán de su pertenencia y tendrán derecho a retirarlos.

14º La representación pública y legal del Colegio, como Patronato, continuará bajo el nombre de Santa Isabel y aquella la tendrá el Rector del Patronato *como delegado de su Excelencia el Jefe del Estado*¹²³.

Se trata del borrador de las condiciones para firmar el nuevo contrato entre el Colegio y la Administración. Como puede apreciarse, según este proyecto, el rector del Patronato dejaría de tener la representación pública y legal como representante del Jefe del Estado en el Patronato.

Las bases del contrato fueron revisadas por cinco funcionarios que sugirieron, entre otras cosas, la posibilidad de anular la figura del rector y que sus funciones fue-

¹¹⁹ Tachado a mano.

¹²⁰ A mano.

¹²¹ Tachado a mano.

¹²² “tres” y “cinuenta” tachado a mano.

¹²³ Tachado a mano. Vid. AGPM Secretaría del Patrimonio Nacional (Palacio Real). Patronatos Reales – Patronato de Santa Isabel.

ran asumidas por el capellán del Colegio, salvo la representación del Jefe del Estado como patrono que se atribuiría al Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

Posteriormente, entre el 4 y el 8 de agosto de 1939, las bases del contrato fueron revisadas por una Asesoría Jurídica, que apuntó varias modificaciones sin aludir al rector. Todas estas circunstancias llevaban a la conclusión de que en la nueva regulación del Patronato iba a desaparecer la figura del rector.

El rector Escrivá de Balaguer después de conocer los antecedentes envió la siguiente instancia, fechada el 23 de octubre de 1939.

“D. José María Escrivá Albás, Rector del Patronato de Santa Isabel por nombramiento del Jefe del Estado en 11 de Diciembre de 1934 (Gaceta 13 Diciembre).
E X P O N E :

1) Ha sido siempre facultad del Rector del Patronato de Santa Isabel, como de los demás Patronatos reales, informar a la superioridad del Patronato de cuantos asuntos sean de interés para la Fundación; así se vino cumpliendo mientras la Fundación de Santa Isabel se hallaba bajo el Augusto Patronato de S.M. el Rey, como sucesor del fundador Felipe II, y dependiente de la Secretaría de Patronatos Reales, así lo reconoció entre otras en su comunicación al Rector de Loreto, al ser nombrado para este cargo en 1928.

Fundado en esta Facultad, inherente a su cargo el Rector que suscribe tiene que consignar su más enérgica protesta por no haber requerido en forma oficial para emitir informe en relación con el nuevo proyecto de bases por contrato entre el Patronato y la Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción.

2) El informe emitido por el Negociado de la Sección de Fundaciones de ese Ministerio, con la conformidad de la Asesoría Jurídica, propone modificar la base del proyecto de contrato que refleja la cláusula del mismo número del antiguo contrato de 1884 en la que se establecía que la representación pública y legal del Colegio de Santa Isabel la tenía el Rector del Patronato como delegado del Jefe del Estado y apoyándose en el Decreto del 19 de agosto de 1935 propone que tal representación la ostente el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza. A ello se opone el Rector del Patronato nombrado por el Patrono que es el Jefe del Estado y ha tenido siempre como primera y fundamental atribución de su cargo representar al Patrono en todos los actos oficiales, recibir y tramitar sus disposiciones en todos los asuntos, actuando como Delegado suyo, y así se ha reconocido siempre por la mencionada Secretaría de Patronatos reales y por la Real Intendencia y se ha cumplido hasta la promulgación por la autoridades de la República del mencionado Decreto de 12 de Agosto de 1935 (Gaceta del 21) que desvirtuando, totalmente el verdadero y único Patronato del Jefe del Estado como sucesor del glorioso fundador Felipe II, formó una junta de señores “patronos efectivos” con el único fin real de hacer la “mutación de fines” o sea convertir en labor laica la tradicional y cristiana de estos Patronatos Reales; dicha junta ha desconocido siempre las atribuciones y carácter del rector del Patronato y se pretende una vez más la arrogación a la misma de la representación y administración del Patronato.

El Rector que suscribe, en cumplimiento del cargo para el que fue nombrado por S.E. el Jefe del Estado y velando por la Fundación que le fue encomendada hace constar una vez más su protesta contra la orientación y la aplicación del mencionado Decreto de 19 de Agosto de 1935 y se permite expresar sus ardientes votos de que la Fundación de Santa Isabel pase de nuevo a la casa de S.E. el Jefe del Estado, único y verdadero Patrono por Derecho, y en todo caso pide que la base 14 se conserve en su actual forma consignando la atribución de Rector de ostentar la representación pública y legal del Colegio.

3) Propone el informe del Negociado mencionado en relación con la base 8 que el Rector del Patronato desempeñe las funciones del Capellán de Santa Isabel, so pretexto de que al suprimirse uno de los cargos se obtendrá economía para el Patronato. Dicha propuesta muestra desconocer en absoluto el carácter de ambos cargos y tiende a suprimir una de las tres fundaciones eclesiásticas que siempre existieron en el Patronato de Santa Isabel, en la misma forma en que ya se han intentado suprimir otra, a saber la del Capellán del Convento de las Agustinas Recoletas de Santa Isabel, cuya renta ha dejado de abonarse desde el funesto advenimiento de la República; todas tres fundaciones, a saber, Rector del Patronato, Capellán del Colegio y Capellán del Convento han existido siempre y tienen su cargo y misiones bien definidas y dotadas de su correspondiente e ínfima consigna. Especialmente el cargo de Rector ha sido siempre un cargo investido de alto honor, como Delegado del Patrono, y con altas funciones de inspección y ejecución en nombre suyo y consiguientemente recaía siempre en persona de relevantes dotes y prestigio, y a él como especial honra se le reservan las más solemnes festividades religiosas como son la Semana Santa, el Santísimo Corpus Christi, día del Jefe del Estado y fiestas nacionales; este cargo no pude en modo alguno confundirse con el ministerio del Capellán a quien está encomendado el servicio religioso diario del Colegio.

4) Se afirma en el informe tantas veces mencionado que el Patronato no ha mantenido relaciones bajo el aspecto fundacional con el Convento de Agustinas Recoletas de Santa Isabel, y con ello se muestra una vez más cómo el Decreto de a 9 de Agosto de 1935, por el que pasó a Instrucción Pública este Patronato ha desconocido y mudado en parte la naturaleza y fines de la Fundación de Santa Isabel, toda vez que esta Fundación comprende y ha comprendido siempre bajo el Patronato del Jefe del Estado el Colegio de Santa Isabel y el Convento de Agustinas Recoletas del mismo nombre y por eso corrió a cargo del Patronato no sólo la consigna del Capellán del Convento, sino también las reparaciones, culto de la Iglesia, agua y luz del expresado Convento hasta el advenimiento de la República, y aun después, hasta el año 1936; en lo referente al culto debe volver a restaurarse borrando el sentido laico y sectario del mencionado Decreto que así desnaturaliza este Patronato.

5) En relación con la base 8 ya citada debe mantenerse la facultad de nombramiento del Rector y de los dos Capellanes a favor del Jefe del Estado como Patrón, aunque ajustada a las disposiciones del Derecho Eclesiástico, a saber, presentando los candidatos al Ordinario de la Diócesis, que tiene derecho de acep-

tar la presentación y conferir la institución canónica según las normas de los cánones 1.463 al 1.468.

6) La base segunda puede admitirse en la forma propuesta por la Asesoría Jurídica en su observación tercera.

7) La base 4 debe mantenerse conforme al contrato antiguo añadiendo, si se quiere, la facultad del Patrono Jefe del Estado para visitar el Colegio como lo estime conveniente, aunque esta disposición es inútil pues siempre ha sido sobreentendida. El Delegado y ejecutor del Patrono para visitar e inspeccionar ha sido siempre el Rector, los señores que se indican como «del Patronato» no deben tener tal carácter.

8) La base 9 en la forma propuesta en el informe del Negociado es antijurídica e injusta, contraria a los artículos 500, 501 y 1.554 del Código Civil,¹²⁴ es más justa la propuesta por las Religiosas que debe mantenerse como está redactada.

9) La base 12 debe mantenerse como en el antiguo contrato, pues no se puede obligar a la comunidad a mantener el Colegio si por cualquier motivo les fuera imposible o gravoso; teniendo en cuenta que el contrato no es un arrendamiento de servicios sino que es la cesión, aceptada por ellas, del servicio de enseñanza sin retribución por parte del Patronato; por el contrario la aceptación de este servicio exige por parte de ellas un plazo largo, seguro, toda vez que el montaje del Colegio y Enseñanza no puede aceptarse sin esta seguridad en su disfrute.

Es cuanto esta Rectoral se considera en el deber de informar sobre el presente expediente.

Madrid, 23 de octubre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA. EL RECTOR-ADMINISTRADOR¹²⁵

Mediante este escrito, el rector Escrivá de Balaguer defendía la identidad del Patronato y el estatuto de su cargo e instaba a las nuevas autoridades a no seguir el modelo impuesto durante la II República contra la secular voluntad de los reyes de España, patronos de Santa Isabel. Es muy lógico que D. Josemaría tratara de hacer

¹²⁴ Artículo 500: El usufructuario está obligado a hacer las reparaciones ordinarias que necesiten las cosas dadas en usufructo. Se considerarán ordinarias las que exijan los deterioros o desperfectos que procedan del uso natural de las cosas y sean indispensables para su conservación. Si no las hiciere después de requerido por el propietario podrá éste hacerlas por sí mismo a costa del usufructuario.

Artículo 501: Las reparaciones extraordinarias serán de cuenta del propietario. El usufructuario está obligado a darle aviso cuando fuere urgente la necesidad de hacerlas.

Artículo 1554: El arrendador está obligado:

1º A entregar al arrendatario la cosa objeto del contrato.

2º A hacer en ella, durante el arrendamiento, todas las reparaciones necesarias, a fin de conservarla en estado de servir para el uso a que ha sido destinado.

3º A mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.

¹²⁵ Vid. AGPM Secretaría del Patrimonio Nacional (Palacio Real). Patronatos Reales – Patronato de Santa Isabel.

respetar la legalidad vigente antes de 1931, ya que los cambios propuestos suponían la supresión del oficio eclesiástico que desempeñaba.

Las observaciones del rector fueron atendidas y se respetaron en la versión final del nuevo contrato con el Colegio¹²⁶.

Junto a estas bases, el expediente contiene otro documento mecanografiado, sin fecha, que por su contenido bien puede atribuirse al rector Escrivá de Balaguer: en él se recalcan dos postulados fundamentales: la existencia en el Patronato de Santa Isabel de dos capellanes y un rector con derecho a vivienda y las atribuciones del rector como representante del patrono. El texto dice así:

“COLEGIO DE SANTA ISABEL

En la propuesta del Ministerio conviene acentuar:

- 1) La base decimotercera debe aumentarse en el sentido de que las reparaciones, el culto de la Iglesia, el agua y la luz de Convento de Agustinas Recoletas, así como la consigna del Capellán deben correr a cargo del Patronato, ya que la fundación comprende y ha de comprender siempre, bajo el Patronazgo del Jefe del Estado, el Colegio de Santa Isabel y el Convento de las Agustinas Recoletas, y así se ha venido considerando hasta el año 1936.
- 2) La base duodécima debe aclarar perfectamente que la Fundación comprende un Rector y dos Capellanes, uno del Colegio y otro del Convento y aunque el advenimiento de la República se suprimió este último, so pretexto de economías, siempre existieron los tres con cargos y misiones bien definidas y dotadas de su correspondiente aunque ínfima consigna. Su nombramiento lo acordará libremente el Jefe del Estado, presentando los designados al Ordinario de la Diócesis, con arreglo al Derecho Canónico. El Rector y Capellanes tendrán derecho a habitar la Casa Rectoral y la Casa de Capellanes respectivamente.
- 3) El último párrafo de la base decimoséptima debe cambiarse en el sentido que la representación pública y legal del Colegio la ejercerá el Rector, quien representará al Patronato en todos los actos oficiales, recibirá y tramitará sus disposiciones en todos los asuntos, actuando como Delegado suyo que fue la forma reconocida siempre por la Secretaría de Patronatos Reales y por la Real Intendencia, cumpliéndose así hasta la promulgación por la autoridades de la República del Decreto de 19 de Agosto de 1935 (Gaceta del 21) que desvirtuando totalmente el verdadero y único Patronato del Jefe del Estado, como sucesor del glorioso Felipe II, formó una Junta de señores «patronos efectivos» con el único fin real de hacer la «mutación de fines» o sea convertir en labor laica la obra tradicional y cristiana de estos Patronatos reales: dicha Junta ha desconocido siempre las atribuciones y carácter del Rector del Patronato y se pretende una vez más la arrogación a la misma de la representación y administración del Patronato¹²⁷.

¹²⁶ El texto completo se encuentra en los anexos documentales de este libro

¹²⁷ Vid. AGPM Secretaría del Patrimonio Nacional (Palacio Real). Patronatos Reales – Patronato de Santa Isabel.

Después de todos estos trámites, según los *Anales del Colegio de Santa Isabel*, en abril de 1940, el Colegio firmaba un contrato con la Casa Civil del Jefe del Estado, nuevo patrono del centro educativo, representado por su Jefe don Julio Muñoz Aguilar. Se concedieron beca a 30 alumnas y quedaban a salvo las propuestas del rector¹²⁸.

Ese mismo mes, el rector Escrivá de Balaguer tuvo que mediar entre la Superiora del Colegio y las Agustinas Recoletas. La Madre Inés María Montes Jovellar solicitaba la cesión de una porción del terreno perteneciente al Monasterio para construir una sala de recreo para las alumnas. Dado que las monjas recoletas no estaban de acuerdo y a fin de dar oficialidad a la petición, el rector indicó a la Superiora que lo solicitara por escrito al Jefe del Estado¹²⁹.

El 24 de julio 1940, el Colegio recibió una llamada telefónica del rector confirmandoles que las Agustinas habían decidido ceder el pequeño terreno que les pertenecía para uso del centro educativo¹³⁰.

La relación del rector con el Colegio no se reducía a los trámites administrativos.

Participó en la procesión del *Corpus Christi* que recorría parte del jardín del Colegio y que contó con la presencia de un grupo de alumnas del Colegio de Velázquez¹³¹.

También tomó parte en una ceremonia celebrada en la Capilla del Colegio el 19 de diciembre de 1940¹³². Fue la toma de hábito de la novicia Sor Carmen de Jesús Crucificado Machado, que acudió a la ceremonia vestida con hábito blanco y velo de gasa violeta hasta el suelo¹³³. La nueva religiosa escogió como lema “Dicite iusto quoniam bene”. El rector comentó este texto en su sermón.

También se dedicaba el rector a asuntos relacionados con otras celebraciones litúrgicas. Entre 1940 y 1941 se instalaron, según se ha indicado, en el Colegio un altar nuevo realizados por Talleres Granda. Los bancos fueron pagados con un donativo de 5.000 pesetas entregado por el Sr. Puigdollers¹³⁴.

¹²⁸ Cfr. A4-18-19. Don Julio Muñoz Aguilar, Jefe de la Casa Civil del General Franco, era pariente de Sor María Gonzaga, religiosa de la Asunción y también tenía una hija interna en el Colegio (Malén Muñoz).

¹²⁹ Cfr. A4-18.

¹³⁰ Cfr. A4-53-54.

¹³¹ Entre las alumnas de Velázquez que acudió a Santa Isabel se contaba Conchita Kaibel, miembro de la Prelatura del Opus Dei, que trabaja desde hace años en Kenya y que entonces tenía trece años (Entrevista 25-5-2006)

¹³² Cfr. A4-102-103. La víspera de esta ceremonia se había celebrado en el Colegio otra semejante presidida por el Obispo de Madrid-Alcalá en la que tomaron hábito otras cuatro postulantes.

¹³³ Ordinariamente las novicias iban vestidas de blanco como las novias. El empleo del velo violeta se debe a que era viuda. Testimonio de Sor Carmen Arocena, Bibliotecaria del Colegio de Santa Isabel-La Asunción en mayo 2004.

Sor Carmen de Jesús Crucificado (Carmen Machado Díaz). Nacida en La Laguna (Tenerife). Tenía estudios de Enfermería. Su marido, José Alfau murió durante la Guerra Civil. Falleció en la Comunidad de Tegueste (Tenerife) en 1982.

¹³⁴ Cfr. A4-33, 215 y 248. El 13 de enero de 1941 el Nuncio apostólico visitó el Colegio de Santa Isabel y celebró misa. Los *Anales* no indican que el rector estuviera presente, pero es posible que acudiera. Cfr. A4-119. El Nuncio estuvo de nuevo en Santa Isabel en junio de 1941. Cfr. A4-213.

Consta que el rector Escrivá de Balaguer celebró los oficios litúrgicos de Semana Santa del año 1941 en la Iglesia de Santa Isabel¹³⁵. Le asistieron dos sacerdotes de la parroquia y el capellán de las Agustinas Recoletas D. José López de Hoyos¹³⁶.

En diciembre de ese mismo año, falleció en el Colegio de Santa Isabel Sor María Mercedes, que vivía habitualmente en el Colegio de la Asunción de Tenerife y se encontraba de paso en Madrid. En la Capilla del Colegio el rector Escrivá de Balaguer celebró tres misas de *corpore insepulto* asistido por los dos capellanes del Patronato¹³⁷.

Dos meses más tarde tuvo lugar en el Colegio una fiesta con motivo de los cincuenta años de profesión religiosa de Sor María Nieves¹³⁸, encargada de la Escuela gratuita y Sor Anacleta, ropera. Tras la liturgia de las horas y la renovación de sus votos, el rector celebró la misa con la asistencia de numerosas alumnas y ex alumnas de la Escuela¹³⁹.

Hasta dos años más tarde no se vuelve a mencionar al rector Escrivá de Balaguer en los *Anales* de Colegio. Sin embargo, por sus epactas o agendas litúrgicas correspondientes a esos años se sabe que predicó en el Colegio el 1 de enero de 1942; celebró misa el 6 de enero y el 20 de marzo; predicó conjuntamente —como se ha indicado— a las dos comunidades religiosas de Santa Isabel el domingo 19 de abril y volvió a visitar el Patronato el 10 de noviembre.

Por la misma fuente se sabe que el rector Escrivá de Balaguer predicó en alguna ocasión a las dos comunidades religiosas del Real Patronato reunidas en la Iglesia de Santa Isabel. Una de esas veces, la plática tuvo lugar el segundo domingo de Pascua, día 19 de abril de 1942¹⁴⁰.

En 1943, acudió al Colegio con motivo de la visita del Nuncio Apostólico el 13 de enero y el 13 de octubre; además celebró misa el 13 de diciembre. De ese año se conserva una carta de la Superiora Madre Inés María Montes Jovellar, en la que recuerda al rector algunas indicaciones a tener en cuenta en la reconstrucción de la Iglesia rectoral: el Colegio deberá mantener su derecho a comunicarse con ella a través de una tribuna, como antes del incendio¹⁴¹.

¹³⁵ Los Anales del Colegio indican que los celebró para la Comunidad de la Asunción, pero es posible que fueran en la Iglesia de Santa Isabel y asistieran también las Agustinas Recoletas.

¹³⁶ Cfr. A4-180-183. Don Justo Ramos, capellán del Colegio estaba esos días de vacaciones en Segovia.

¹³⁷ Cfr. A4-295 y 297. Sor María Mercedes del Niño Jesús (Manuela Gutiérrez de Aguera y Bayo). Nacida en Biarritz en 1877. Fue Superiora del Colegio de la Asunción en Tenerife.

¹³⁸ Sor María Nieves del Santísimo Sacramento (Dolores Martínez Morales). Nacida en Barcelona en 1870. Profesó como religiosa en 1892. Estuvo presente en la toma de posesión del Colegio en abril de 1939. Falleció en Santa Isabel en 1954.

¹³⁹ Cfr. A4-321-322.

¹⁴⁰ El dato es conocido por las anotaciones del rector en su epacta o agenda litúrgica correspondiente a 1942, que se custodia en el Archivo General de la Prelatura del Opus Dei. Cfr. AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 180, Carp. 3, Exp. 1.

¹⁴¹ Cfr. Carta de Sor Inés María Montes Jovellar EF-431008. AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 38, Carp. 1, Exp. 1.

En 1944, según la epacta de Josemaría Escrivá de Balaguer, consta que el rector estuvo en el Patronato el 4 de diciembre. De 1945 se sabe que el 21 de enero acompañó al Colegio al Nuncio con motivo de la celebración del santo de la Superiora Madre Montes Jovellar.

El primero de enero de 1944 acudió a Santa Isabel para celebrar la misa acompañado por algunos “jóvenes futuros sacerdotes de su Obra de apostolado”¹⁴². Meses más tarde, con fecha del 15 de mayo, la Madre Montes Jovellar felicitaba al rector Escrivá de Balaguer por la primera ordenación sacerdotal de miembros del Opus Dei, indicándole que la primera misa de uno de ellos, Don José María Hernández Garnica, primo de Ana Isabel Garnica, religiosa de la Asunción, podía celebrarse en la Capilla del Colegio, aunque finalmente la celebró en la iglesia del Patronato¹⁴³.

El 17 de julio de ese mismo año tres religiosas de la Asunción (Sor María Consolationis, Sor Leonor y Sor María Berchmans) asistieron en el Real Monasterio de la Encarnación a la primera misa de Don José Luis Múzquiz, el hermano de Sor Sagrario, religiosa de la Asunción¹⁴⁴.

En los *Anales del Colegio de Santa Isabel* no se menciona la dimisión del rector Escrivá de Balaguer ocurrida en 1945. Según la epacta-agenda del rector, el 26 de diciembre de 1945, acudió al Patronato para despedirse de las dos comunidades religiosas¹⁴⁵.

5.4. EL NOMBRAMIENTO DE RECTOR DE JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER Y LA CONFIRMACIÓN DE SU INCARDINACIÓN EN LA DIÓCESIS DE MADRID-ALCALÁ

Para Josemaría Escrivá de Balaguer, el nombramiento del cargo de rector del Patronato de Santa Isabel, constituyó base canónica para obtener la incardinación en la Diócesis de Madrid-Alcalá y una situación jurídica estable en ella¹⁴⁶. Este hecho parece que se verificó en 1934, de acuerdo con el canon 114 del Código de Derecho Canónico de 1917. Fue en esa fecha cuando, con la aprobación oral del Obispo de Madrid-Alcalá y el consentimiento del Arzobispo de Zaragoza, accedió al cargo de rector-ad-

¹⁴² Cfr. A5-30. Eran Álvaro del Portillo, José María Hernández Garnica y José Luis Múzquiz.

¹⁴³ Cfr. Carta de Sor Inés María Montes Jovellar EF-440515. AGP, Sec. A2 Actividad, Leg. 38 Carp. 1 Exp.1 y MARTÍN DE LA HOZ, J.C. *José María Fernández Garnica. Por los caminos de Europa*, Palabra, Madrid, 2004, p. 41.

¹⁴⁴ Cfr. A5-97 y VP11, p. 640. Como se ha indicado, semanas antes, el 27 de junio, celebró su primera misa en la Iglesia de Santa Isabel, Don José María Hernández Garnica, otro de los primeros sacerdotes del Opus Dei. En los *Anales de Colegio* no hay referencia a esta ceremonia. Alude a esta misa Sor Caritina en T-04931.

¹⁴⁵ Después de esa fecha, se conserva correspondencia de Josemaría Escrivá de Balaguer y el Colegio entre los años 1970-1974. Vid. AGP, Sec. A Leg. 38 Carp. 1 Exp.1.

¹⁴⁶ Vid. Testimonios de J.M. Bueno Monreal, que en 1935 era fiscal de la Diócesis de Madrid-Alcalá y de P. Cantero Cuadrado, rector del Real Patronato de Loreto en VV.AA. *Josemaría Escrivá de Balaguer: un hombre de Dios. Testimonios sobre el Fundador del Opus Dei*, Palabra, Madrid, 1991, pp. 19 y 35.

ministrador del Real Patronato de Santa Isabel, aunque en ese momento, dadas las circunstancias políticas, no pudiera formalizarse¹⁴⁷. El traspaso final por escrito de la Diócesis de Zaragoza a la de Madrid-Alcalá se verificó en 1942 y se vio ralentizada por múltiples obstáculos: las difíciles relaciones entre el Gobierno republicano y el prelado madrileño, la contienda civil, la reconstrucción de la administración del Estado, etc.

Al finalizar el enfrentamiento de 1936-1939, tras tomar posesión nuevamente del rectorado, Josemaría Escrivá de Balaguer redactó una nota escrita con el fin de proporcionar una eventual información a las autoridades eclesiásticas sobre las características del Patronato de Santa Isabel y la situación del rector y capellanes:

“El Patronato de Santa Isabel consta de una fundación evidentemente eclesiástica (rector o capellán mayor y otros dos capellanes, uno para el Convento y el otro para el Colegio), del Convento y del Colegio.

Dentro del Patronato hay los siguientes edificios (había): el Convento de Agustinas Recoletas (incendiado y destruido), la Iglesia pública (incendiada y saqueada, pero de no difícil reconstrucción), la Casa de los capellanes (incendiada), la Casa rectoral y el Colegio de la Asunción”¹⁴⁸.

El rector recuerda en el mismo escrito la actuación de las autoridades republicanas antes de la Guerra; concretamente se refiere a transformación del Colegio de Santa Isabel en un Instituto de Enseñanza Media en mayo de 1936 y la escasa voluntad de garantizar la seguridad de los edificios del Patronato:

“Parece que en el Ministerio están las mismas personas que facilitaron *contra toda juridicidad* los atropellos sufridos antes del Movimiento.

Pretendieron negar el fin de la Fundación, que es la educación cristiana; y así, sustituyeron a las religiosas y pusieron en los locales del colegio un instituto. Y se entreveía el deseo de sustituir a los eclesiásticos por funcionarios civiles. Ya había acordado la Junta del Patronato alquilar las habitaciones del rector y capellanes, fundándose en el hecho de que no vivían en ellas. No vivían, efectivamente, porque había habido tres o cuatro intentos de incendio, sin que las autoridades trataran de evitarlos con verdadero interés. Cuando el rector, una de las veces llamó al Ministerio para pedir fuerzas, que custodiaran el edificio inmenso, se le contestó que tomara precauciones...«quitándose la sotana» y que enviarían ¡una pareja!; para ser testigos del atropello, si acaso, pues dos hombres poco podían evitar”¹⁴⁹.

A continuación, el rector expone la situación financiera del Patronato y qué pasos se habían dado para normalizarla:

¹⁴⁷ Cfr. Carta del Obispo de Madrid-Alcalá (17-1-1942) y carta de San Josemaría a Mons. Doménech (5-2-1942) en AGPM PER 182/21.

¹⁴⁸ Cfr. Nota de Josemaría Escrivá de Balaguer de mayo de 1939 en Archivo de la Archidiócesis de Madrid, AAM, Iglesias no parroquiales, Carpeta nº 10. Expediente Patronato Santa Isabel.

¹⁴⁹ Cfr. *Ibidem*.

“Es terminante el hecho de que desde la fundación del Colegio y del Convento ha habido rentas (bienes eclesiásticos) para la congrua sustentación de un rector o capellán mayor y de dos capellanes, uno para el Colegio y otro para el Convento. (Los capellanes dejaron de percibir su sueldo oficial al morir el Sr. Cicuéndez, capellán del Colegio, después de la venida de la República; no así el rector, que cobró puntualmente hasta junio de 1936 inclusive). Estos eclesiásticos no habían dejado de percibir sus haberes, desde la fundación hasta aquí, ni aún durante el periodo revolucionario del siglo pasado, como constaba en el archivo del Real Patronato.

Se ha solicitado oficialmente la recuperación de los haberes del rector, que no son precisamente para la congrua sustentación: 2.500 pesetas al año, a partir de julio de 1936 hasta hoy.

Si no hubiera actualmente fondos de la fundación —aunque haya deudas—, sobran medios legales para proveerse de esos fondos. Y es muy fácil, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, para resolver el problema económico del Real Patronato de Santa Isabel, que no es tan agobiante como parece”¹⁵⁰.

Termina el rector su nota subrayando que es necesario tratar con el rector del Patronato todo lo referente al mismo, para evitar que se abandone la finalidad para la que el Patronato fue creado, tal como se intentó durante la II República:

“Se debe comunicar al rector por oficio todo lo que al Patronato se refiera: así lo hizo siempre la Real Casa y parece de corrección. No hacerlo así es desconocer la mermada autoridad de los rectores eclesiásticos de los reales patronatos, y esto estaba bien cuando cautelosamente, aunque con mucha juridicidad, se preparaba el terreno para borrar la labor cristiana de estas viejas instituciones. Mayo de 1939 A. de la V.”¹⁵¹.

Paulatinamente la burocracia del nuevo régimen procedió a la reorganización de las instituciones afectadas por la caída de la monarquía y el advenimiento de la República, como era el caso de los bienes denominados desde entonces como Patrimonio Nacional¹⁵².

El 7 de marzo de 1940 se promulgó la *Ley de Jefatura del Estado*, derogando la vigente del 2 de marzo de 1932, por la que se reconstituía la unidad del antiguo patrimonio de la Corona, bajo la denominación de *Patrimonio Nacional* y se nombraba un Consejo de Administración¹⁵³.

El Patronato de Santa Isabel, vinculado desde 1935 al Ministerio de Instrucción Pública (después Ministerio de Educación Nacional)¹⁵⁴, pasó a depender también de Patrimonio Nacional y de la Casa Civil del nuevo Jefe de Estado¹⁵⁵.

¹⁵⁰ Cfr. *Ibidem*.

¹⁵¹ Cfr. *Ibidem*.

¹⁵² Anteriormente habían sido Patrimonio de la Corona y Patrimonio de la República.

¹⁵³ Vid. *Aranzadi* (401/40).

¹⁵⁴ Vid. *Aranzadi*, (570/34 y 974/34).

¹⁵⁵ Vid. *Boletín Oficial del Estado* (7-8 marzo de 1940) Ley 7 de marzo de 1940. Jefatura del Estado. Patrimonio Nacional.

401/40. En el Artículo 3º se cita el Patronato de Santa Isabel.

La normalización interna del Patronato se fue completando¹⁵⁶, no sin nuevas dificultades para el rector Escrivá de Balaguer. El 20 de enero de 1942, Mons. Eijo y Garay, obispo de Madrid-Alcalá, le hizo saber que el Coronel Vara del Rey, Consejero Delegado del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, consideraba su nombramiento inválido por haberse verificado durante la II República¹⁵⁷. Al día siguiente, el Obispo acudió al Colegio de Santa Isabel-La Asunción para confirmar a un grupo de alumnas. Allí habló con el rector de lo que había propuesto a Vara del Rey¹⁵⁸:

En el expediente personal del rector del Archivo General de Palacio se puede leer lo siguiente:

“Obispado de Madrid-Alcalá

Para proceder a la debida formalización del nombramiento del Rector del Real Patronato de Sta. Isabel, que, si bien recayó en un sacerdote dignísimo, no fue hecho conforme a las normas establecidas; y no habiendo hoy ninguno de los capellanes de honor de número¹⁵⁹ que estén en condiciones de desempeñarlo, tengo la honra de proponerle a V.S. para que se sirva elevarla a S.E. el Jefe del Estado la siguiente terna, en la que propongo en primer lugar al ejemplar sacerdote que hoy ocupa dignamente el cargo, y que a mi juicio es sumamente recomendable para el mismo:

1º Dr. D. José M^a Escrivá (sic) de Balaguer y Albás.

2º Amador Vázquez Cambón¹⁶⁰.

3º Juan Botella Valor¹⁶¹.

Dios guarde a V.S. muchos años

Madrid, 17 de enero de 1942

El Obispo de Madrid-Alcalá

Sr. Coronel Vara del Rey, Consejero Delegado Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional¹⁶².

¹⁵⁶ Entre 1940 y 1941, también se procedió a nombrar nuevos capellanes: Juan Burgaleta para las Agustinas Recoletas y Justo Ramos para el Colegio. Vid. AGPM PER 183/4.

¹⁵⁷ Cfr. Relación de José M^a Hernández Garnica 420120-2RF AGP, Serie L.1 Aprobaciones, Leg. 327, Carp. 1, Exp. 9. Al rector de Santa Isabel le pareció una notable contradicción jurídica, que no tuvo más remedio que aceptar.

¹⁵⁸ Cfr. Relación de Josemaría Escrivá de Balaguer 420121-2RF AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 319, Carp. 1, Exp. 5.

¹⁵⁹ Los capellanes de honor de la Real Capilla de la antigua monarquía tenía precedencia para optar a este tipo de cargos.

¹⁶⁰ Era el familiar del obispo de Madrid-Alcalá. Entre 1952-1969 fue capellán de las Descalzas Reales AGPM PER 8356/13.

¹⁶¹ Era el secretario personal del obispo.

¹⁶² Cfr. AGPM PER 182/21

A principios de febrero, el prelado madrileño recibía un oficio del Consejero Delegado Gerente de Patrimonio Nacional comunicándole el nombramiento de su primer candidato¹⁶³:

“Excmo. Sr:

Vista la propuesta formulada para proceder a la debida formalización del nombramiento del Rector de Santa Isabel, S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo al Sacerdote Dr. Don José María Escrivá (sic) de Balaguer y Albás, primero de los que figuran en la terna elevada por V.E. con fecha 17 del pasado mes de enero.

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1942.

EL CONSEJERO DELEGADO GERENTE”¹⁶⁴.

Sólo dos días después, el rector escribía al arzobispo de Zaragoza, Mons. Rigoberto Doménech solicitando su permiso por escrito para recibir la colación canónica del rectorado¹⁶⁵:

“Mi venerado y querido Señor Arzobispo:

Con esta fecha recibo un oficio de la Casa Civil del Generalísimo, en el que me comunican que el Caudillo, a propuesta de este Obispo de Madrid, ratificando el nombramiento que obtuve en 1934 también por intervención de Monseñor Eijo, se ha dignado otorgarme el nombramiento de Rector del Real Patronato de Santa Isabel. Las circunstancias políticas hicieron que, en 1934, no fuera oportuno darme la colación canónica; ahora, en cambio, se hace necesaria. Por eso, con todo respeto y teniendo muy presentes todas las atenciones que debo a mi venerado Señor Arzobispo, ruego a V.E. se sirva concederme su consentimiento para que pueda recibir la colación.

Renovando mi cariño y mi agradecimiento hacia V.E. Rvma. y rogándole no deje de bendecir a la Obra, queda mi Señor Arzobispo muy hijo suyo pecador”¹⁶⁶.

La decisión del prelado aragonés llevaba consigo la formal y definitiva excardinación de Josemaría Escrivá de Balaguer de su diócesis de origen para incardinarse en Madrid-Alcalá.

¹⁶³ A través de Jose M^a Bulart, rector del Patronato del Buen Suceso y capellán del General Franco, que por entonces solía confesar a algunos miembros del Opus Dei, éste supo previamente que su candidatura había sido aprobada. Cfr. Relación de Álvaro del Portillo 420203-2RA AGP, APD D-18775.

¹⁶⁴ Cfr. AGPM PER 182/21. Con la misma fecha se envió otro oficio al rector. Copia de la ratificación del nombramiento también se encuentra en el Archivo de la Archidiócesis de Madrid AAM, Expediente personal de Josemaría Escrivá de Balaguer.

¹⁶⁵ Según el canon 114 del Código de Derecho Canónico de 1917, “Hay excardinación e incardinación si el clérigo obtiene del Ordinario de la diócesis ajena un beneficio residencial con el consentimiento de su Ordinario, concedido por escrito, o con licencia escrita del mismo para separarse perpetuamente de la diócesis”.

¹⁶⁶ Cfr. Carta a Mons. Rigoberto Domenech (Madrid, 5-II-1942) EF-420205-1, AGP, Serie A.3-4 Epistolario activo, Leg. 257, Carp. 4.

Una vez obtenido el permiso de la diócesis de origen¹⁶⁷, el rector comunicó al Gerente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, que el Ordinario diocesano le había otorgado la colación *in scriptis*¹⁶⁸.

“Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que con fecha 11 del corriente recibí la colación canónica del cargo de Rector de este Real Patronato de Santa Isabel, de manos del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, y seguidamente volví a tomar posesión de esta Rectoral. Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1942. El Rector”¹⁶⁹.

5.5. LOS HABERES RETRASADOS DEL REAL PATRONATO

Con el advenimiento de la II República española muchas instituciones vinculadas a la Corona desaparecieron¹⁷⁰; no fue éste el caso de los antiguos Patronatos reales que, como instituciones de carácter benéfico debían seguir funcionando con o sin monarquía. El Gobierno republicano, de hecho, actualizó en noviembre de 1931, según se ha explicado, los nombramientos del clero de dichas fundaciones para garantizar su continuidad y correcta administración.

La Guerra Civil fue un paréntesis forzoso también para los empleados del Patronato de Santa Isabel, cuyos edificios fueron parcialmente incendiados y utilizados por el ejército republicano. Quienes trabajaban en el Patronato fueron desplazados de sus tareas, pero nunca formalmente despedidos; por esta razón pudieron reclamar los sueldos adeudados desde julio de 1936.

A finales de 1938, cuando ya era previsible el fin de la contienda civil y la vuelta de Josemaría Escrivá de Balaguer a Madrid, hay constancia escrita del eventual cobro de los haberes atrasados del rector. Se trata de dos anotaciones en el diario que se llevaba de la actividad de Escrivá de Balaguer y sus primeros seguidores instalados en Burgos desde diciembre de 1937. Para conseguirlo, un primer paso era presentarse a la autoridad competente, en el caso del Patronato de Santa Isabel, al Ministerio de Educación Nacional:

¹⁶⁷ En el Libro de Registro de Documentos Arzobispales del Arzobispado de Zaragoza del año 1942 fol. 271 nº 8126 consta el “Consentimiento para recibir la colación canónica del cargo de rector del Real Patronato de Santa Isabel”. Saluda de D. Rigoberto a Josemaría Escrivá autorizándole a tomar posesión de Santa Isabel. Cfr. AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 208, Carp. 3, Exp. 2.

¹⁶⁸ En una nota autógrafa del rector fechada el 13 de febrero indica que recibió la colación canónica de manos de Mons. Eijo y Garay y D. Casimiro Morcillo, su Vicario General, actuó como testigo. Cfr.

Nota autógrafa, en EF-420213-1, AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 319, Carp. 1, Exp. 7.

¹⁶⁹ Cfr. AGPM PER 182/21.

¹⁷⁰ Es el caso de la Real Capilla de Palacio que quedó suprimida el 16 de junio de 1931 y desde entonces sus miembros dejaron de cobrar sus respectivos sueldos.

“Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

Don José María Escrivá y Albás, Presbítero, Rector del Real Patronato de Santa Isabel de Madrid, a V.E. respetuosamente EXPONE:

Que habiendo logrado evadirse de la zona roja, hace con esta instancia su presentación oficial ante V.E. como Rector de aquel Real Patronato, que es también Fundación benéfico-docente, y a V.E.

SUPLICA le tenga por presentado, para los efectos oportunos.

Vitoria, 1º de agosto de 1938. III AÑO TRIUNFAL”¹⁷¹.

Por otra parte, el 25 de noviembre de 1938 se deja constancia de que la edición del libro *Camino* se podrá sufragar cuando se cobren los sueldos atrasados del rector¹⁷². En enero y mayo de 1939 se realizaron dos viajes a Valladolid para hacer gestiones relacionadas con los cobros pendientes¹⁷³. Sin embargo, ninguna de las reclamaciones fue atendida. Estas y otras diligencias no obtuvieron fruto hasta 1942.

En febrero de 1942 se dio un paso decisivo para regularizar la situación de los antiguos empleados de instituciones vinculadas a la Corona. Con fecha del día 19 de ese mes, la Jefatura del Estado publicaba una ley por la que se procedía a la revisión de la separación de los empleados de la Real Casa y Patrimonio de la Corona adoptados entre el 14 de abril de 1931 y el 18 de julio de 1936. Se encargaba la inspección al Consejo de Administración de Patrimonio Nacional¹⁷⁴. La nueva norma afectaba tanto a los despedidos formalmente con el advenimiento de la República, como a los que habían sido privados del ejercicio de sus funciones al estallar la Guerra; entre los últimos se encontraba Josemaría Escrivá de Balaguer.

A pesar de la promulgación de la ley, el rector de Santa Isabel no consiguió percibir los haberes retrasados y volvió a reclamarlos al Presidente del Consejo de Administración de los Bienes de Patrimonio Nacional:

“Ilmo. Sr.

En repetidas ocasiones he hecho presente mi protesta, muy respetuosa pero muy enérgica, porque desde el mes de julio de 1936 hasta la fecha no se me han hecho efectivos los frutos de la fundación eclesiástica de mi cargo.

Una vez más, para tranquilidad de mi conciencia y en cumplimiento de mi deber de defender los derechos inalienables de la Santa Iglesia, con arreglo al espíritu y la letra de los cánones 1472 y 2346 del Código de Derecho Canónico, pido V.S. se sirva disponer que se me hagan efectivos mis haberes de Rector de

¹⁷¹ Cfr. AGP, A.2 Actividad, Leg. 38, Carp. 2, Exp.2

¹⁷² Cfr. *Diario de Burgos*, 25-11-1938 citado en CCH, p. 68.

¹⁷³ Cfr. CCH, pp. 75 y 102.

¹⁷⁴ Vid. *Boletín Oficial del Estado* (328/42).

ese Real Patronato de Santa Isabel correspondientes al periodo comprendido entre el mes de julio de 1936, inclusive, y la fecha, así como en lo sucesivo.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1942.
El Rector-Administrador¹⁷⁵.

Después de esta nueva reclamación, el Jefe de Contabilidad de Patrimonio Nacional informó al Consejero Delegado Gerente de la entidad sobre la conveniencia de abonar al rector sus haberes del año en curso y subirle el sueldo, tal y como se había hecho en los demás Patronatos:

“Vista la petición de fecha 14 del presente mes formulada por el Rector-Administrador del Real Patronato de Santa Isabel, por la que solicita le sean abonados sus haberes que dejó de percibir desde el mes de julio de 1936 hasta la fecha actual.

Resultando que el sueldo que disfrutaba en aquella fecha, el referido Administrador, era de 2.500 pesetas anuales, y que no ha percibido cantidad alguna a partir de la citada fecha, no obstante seguir en el desempeño del cargo, el Jefe de la Sección que suscribe, es del parecer, y así tiene el honor de proponer a V.I. se le abonen los devengos del actual ejercicio a razón de las indicadas 2.500 pesetas, y que a partir del 1º de Enero próximo se le eleven a 3.500 ptas. anuales, según las normas generales seguidas con el personal de otros Patronatos de la Jefatura del Estado.

Los haberes no percibidos, seguirán las mismas vicisitudes, que todo el personal que se encuentra en las mismas condiciones que el peticionario, es decir a lo que en definitiva acuerde el Consejo de Administración.

No obstante, V.I. resolverá.
Madrid, 23 de diciembre de 1942.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD. Julio Gutiérrez¹⁷⁶.

Antes de finalizar el año, el rector pudo finalmente cobrar el sueldo correspondiente a 1942, según consta en un recibo:

“He recibido de la Caja de los Patronatos de la Jefatura del Estado, la cantidad de DOSMIL QUINIENTAS pesetas, importe de mis haberes correspondientes a todo el año 1942, como Rector-Administrador del Real Patronato de Santa Isabel.

Madrid, 30 de diciembre de 1942
JMEscrivá¹⁷⁷.

//SON 2.500'00 PESETAS//

¹⁷⁵ Cfr. AGPM PER 182/21 Instancia de Josemaría Escrivá de Balaguer al Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (Madrid, 14-XII-1942). Secretaría del Patrimonio Nacional.

¹⁷⁶ Cfr. AGPM PER 182/21

¹⁷⁷ Cfr. *Ibidem*. Recibo de haberes 1942.

Durante 1943, 1944 y 1945 el rector pudo cobrar sin retrasos su sueldo;¹⁷⁸ tuvo, no obstante, que realizar nuevas gestiones para percibir los atrasos. El 25 de enero de 1944, formuló otra reclamación a fin de conseguir cobrar la deuda acumulada desde julio de 1936 hasta diciembre de 1941. Poco después, tras confirmar en fuentes oficiales que efectivamente no había percibido dichos haberes, el Gerente de Patrimonio Nacional libró a favor del rector 13.268,75 pesetas¹⁷⁹.

Es posible documentar casos paralelos al del rector Escrivá de Balaguer. Otros eclesiásticos al servicio de instituciones reales desaparecidas con el advenimiento de la República solicitaron, amparándose en la ley, sus haberes atrasados. Resultan semejantes los casos de Juan Francisco Morán y de Gabriel Palmer¹⁸⁰.

Juan Francisco Morán, Vicario diocesano de Madrid antes de la Guerra, nació en Manzano (Salamanca) en 1874. Estudió Derecho Canónico y Teología en Salamanca. Ordenado presbítero en 1901¹⁸¹. Obtuvo el grado de doctor en cánones en Salamanca (1904) y en Teología en Roma (1905).

Fue Profesor de Hebreo, Economía Social y Derecho Público Eclesiástico en la Universidad de Salamanca y Catedrático de Sociología en el Seminario. Participó en varias Semanas Sociales. Desde 1913 fue canónigo de la Catedral de Madrid y Deán de la misma.

Fue Capellán de honor de número de la Real Capilla desde 1920, recomendado al Pro-Capellán por el Marqués de Torrecilla, Jefe Superior de Palacio. Cobraba 3.000 ptas. anuales de sueldo. Nombrado Doctoral de la Real Capilla por Real Orden del 17-12-1923; el 20 de diciembre de ese mismo año juró su cargo ante el Secretario de la Real Capilla Mariano Morlans. Fue cesado por el Gobierno provisional de la República el 16-5-1931.

Fue nombrado Vicario General de la Diócesis de Madrid-Alcalá en 1927, cargo que ejerció hasta su fallecimiento en 1943¹⁸².

En 1942, presentó una instancia al Presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, acogiéndose a la Ley del 19-2-1942 por la que se reconocía como funcionarios públicos a quienes hubieran sido cesados con el advenimiento de la República. Solicita, de acuerdo con los artículos 3º y 6º de la citada Ley, percibir

¹⁷⁸ Como se ha indicado percibía 3.500 pesetas anuales; el rector se encargaba de entregar los sueldos al sacristán (500 ptas.), portero (360 ptas.) y monaguillo (300 ptas.). Los sueldos aumentaron en 1946. Cfr. AGPM Jefe de la Sección de Contabilidad. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Secretaría del Patrimonio Nacional. Vid. AGPM AG Cª 2827/24 y 2597/4 sobre las cuentas del Patronato entre 1935 y 1946.

¹⁷⁹ Cfr. AGPM PER 182/21

¹⁸⁰ Hay no obstante una diferencia entre ellos y el rector Escrivá de Balaguer: los primeros formaban parte de la Real Capilla de Palacio y fueron cesados de su cargo con el advenimiento de la República; sus derechos fueron reconocidos por el gobierno de Franco, que quiso compensar a los funcionarios cesados por el régimen anterior. Escrivá de Balaguer, en cambio, fue nombrado durante la II República y nunca llegó a ser cesado de su cargo.

¹⁸¹ Sobre Juan Francisco Morán; Vicario General de la Diócesis de Madrid-Alcalá, se ha hecho referencia anteriormente, al tratar de su relación con Don Josemaría.

¹⁸² Cfr. CCH, p. 39 y *Boletín Oficial de la Diócesis de Madrid-Alcalá* (1934).

dos tercios del sueldo correspondientes al tiempo que duró la cesantía¹⁸³. Morán adjuntó a su petición un certificado médico que justifica su jubilación forzosa desde 1938 por padecer la enfermedad de Parkinson. Su domicilio entonces era el Orfanato de San Ramón y San Antonio en el barrio de Prosperidad (Madrid)¹⁸⁴.

Gabriel Palmer nació en Palma de Mallorca el 8-10-1872¹⁸⁵. Fue ordenado sacerdote en 1896, previa dispensa de edad. Viajó a París para estudiar francés y en 1900 se licenció en Teología en la Universidad Pontificia de Toledo. Desde 1902 fue Capellán de honor supernumerario de la Real Capilla, de la que pasó a ser Maestro de Ceremonias en 1905. Se licenció en Derecho civil en la Universidad de Madrid (1907) y obtuvo el doctorado (1912). Perteneció a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación desde 1911. En 1914, obtuvo el doctorado en Derecho Canónico, mediante sanación realizada por la Sagrada Congregación de Estudios.

El 8 de mayo de 1911 fue nombrado Fiscal de la Real Capilla, en sustitución de Cándido Manzanos, siendo Patriarca de las Indias Occidentales, el arzobispo de Toledo, Gregorio María de Aguirre y García, y Pro-Capellán de Palacio Jaime Cardona y Tur¹⁸⁶.

El 17 de mayo de 1913 recibió el encargo pastoral, con licencias del Pro-Capellán, de atender a los inmigrantes españoles de París.

Desde 1916 fue Visitador eclesiástico de la Misión española en París, en nombre de España y de su rey, dotado de las licencias ministeriales de las jurisdicciones palatina, castrense y de diversas diócesis, como la de la capital gala. Ese mismo año recibió el nombramiento de Caballero de la Legión de Honor.

Desde 1916 a 1931, siguió al frente de la Fiscalía de la Real Capilla, cuya plantilla en servicio activo fue cesada por el Gobierno Provisional de la II República el 16 de junio de 1931. Después pasó a ser Arcediano de Plasencia.

En 1945, Palmer se acogió al artículo 4º de la Ley de 19 de febrero de 1942, por la que se reconoció improcedente el despido de los funcionarios de la Casa Real en 1931 y pudo percibir 3.000 pesetas anuales, como funcionario jubilado, desde la entrada en vigor de la ley, es decir, entre 1942 y 1945¹⁸⁷.

5.6. LA SOLICITUD DE DIMISIÓN POR PARTE DEL RECTOR

Una vez lograda la confirmación de la incardinación en la Diócesis de Madrid-Alcalá y el reconocimiento de su cargo como rector en Santa Isabel en febrero de 1942, Josemaría Escrivá de Balaguer consiguió la estabilidad canónica buscada desde 1927,

¹⁸³ A diferencia del rector Escrivá de Balaguer, que cobró los haberes íntegramente por no haber sido cesado por el Gobierno de la II República, los funcionarios cesantes como Morán cobraron dos tercios del sueldo anual.

¹⁸⁴ Vid. AGPM PER 709/16.

¹⁸⁵ Vid. AGPM PER 1225/25 y Registros 5471.

¹⁸⁶ De acuerdo con el Concordato de 1851 obtuvo por dicho nombramiento dispensa de residencia en la diócesis de origen.

¹⁸⁷ Vid. AGPM PER 1225/35 Según consta en un oficio del Gerente de Patrimonio Nacional (Presidencia de Gobierno).

año en que se trasladó a Madrid para realizar estudios de doctorado¹⁸⁸. Sin embargo, relativamente pronto, en junio de 1946, se trasladó a vivir a Roma.

Durante el inicio de la década de los años 40 del siglo pasado concurrieron dos circunstancias que desembocaron en el traslado del fundador del Opus Dei a la Ciudad Eterna: por un lado, el asentamiento de las iniciativas apostólicas promovidas por hombres y mujeres de la Obra. Por otra, los avances en la configuración jurídica del Opus Dei.

Respecto a lo primero, en Madrid, tanto los varones como las mujeres de la Obra tenían abiertas residencias universitarias y centros de formación¹⁸⁹. Durante esos años se incrementó el número de centros en capitales de provincia del centro y norte de España y se iniciaron en el sur¹⁹⁰. Empezó asimismo el trabajo de fieles del Opus Dei en Italia (1943), Portugal (1945) y Gran Bretaña (1946)¹⁹¹.

Cabe recordar también que el 14 de febrero de 1943, don Josemaría encontró la solución canónica para que algunos miembros de la Obra se ordenaran sacerdotes y le ayudaran en su tarea pastoral. En mayo de 1943, Álvaro del Portillo, uno de sus primeros seguidores, viajaba a Roma para solicitar el *nihil obstat* de la Santa Sede para la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. La aprobación fue conseguida el 11 de octubre de ese mismo año¹⁹². El permiso pontificio permitió la ordenación de los primeros presbíteros de la Obra el 25 de junio de 1944.

La expansión interdiocesana e internacional del Opus Dei requería una aprobación de carácter pontificio para el conjunto de la Obra. Fue solicitada en febrero de 1946, en nombre del fundador, por Álvaro del Portillo, que requirió la presencia en Roma de don Josemaría en junio de ese mismo año¹⁹³. El 2 de febrero de 1947, el Opus Dei era aprobado como Instituto secular de derecho pontificio por la Santa Sede¹⁹⁴.

Desde hacía tiempo, el rector Escrivá de Balaguer se había percatado de que no podía atender adecuadamente sus tareas al frente del Opus Dei y del Patronato de Santa Isabel.

Con fecha del 19 de diciembre de 1945 el rector solicitó la dimisión de su cargo a partir del 1 de enero¹⁹⁵. Previamente había informado al respecto a su superior eclesiástico:

¹⁸⁸ Finalmente presentó su tesis doctoral el 18 diciembre de 1939. Se trataba de un estudio sobre la peculiar jurisdicción eclesiástica de la abadesa del Monasterio de Las Huelgas de Burgos, patronato real, que publicó, corregida y aumentada, tras varios años de estudio, en 1944. Cfr. VP II, p. 430

¹⁸⁹ Jenner-La Moncloa, Diego de León, Villanueva; Jorge Manrique, Zurbarán y Los Rosales, respectivamente. También se contaba con Molinoviejo, casa de retiros en Segovia. Vid. VP II, pp. 656-660.

¹⁹⁰ Cfr. VP II, p. 686.

¹⁹¹ Vid. VP III pp.313-393.

¹⁹² Vid. VP II, pp. 619-621 y MATEO SECO, L.F. y RODRÍGUEZ-OCAÑA, R. *Sacerdotes en el Opus Dei. Secularidad, vocación y ministerio*, EUNSA, Pamplona, 1994.

¹⁹³ Vid. ORLANDIS, J. *Mis recuerdos. Primeros tiempos del Opus Dei en Roma*, Rialp, Madrid, 1995, pp. 29-105.

¹⁹⁴ Desde 1982 el Opus Dei es una Prelatura personal. Sobre su historia jurídica Vid. FUENMAYOR, A.-GÓMEZ IGLESIAS, V.-ILLANES, J.L. o.c., pp. 167-195.

¹⁹⁵ Cfr. AGPM PER 182/ 21.

“Madrid 4 de Diciembre de 1945

Excmo. Sr. Dr. Leopoldo Eijo

Madrid.

Muy querido Sr. Obispo:

En varias ocasiones he manifestado a V. E. mi deseo de renunciar al cargo de Rector del Real Patronato de Santa Isabel. Hoy, con respetuosa insistencia, reitero ante mi señor Obispo esa renuncia, a partir del próximo Enero, y le ruego encarecidamente que la acepte: a otro sacerdote le vendrá bien ese cargo, económicamente modesto, pero tradicionalmente prestigioso¹⁹⁶.

Con cariño filial, besa el Pastoral Anillo de V. E. Rvma. y pide su bendición Josemaría¹⁹⁷.

En los meses siguientes, como era prescriptivo, siguió remitiendo al Presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, la liquidación de cuentas del Patronato¹⁹⁸. En abril de 1946 se accedió a su petición, según consta en el siguiente texto:

“Excmo y Rvdmo. Sr. Don José María Escrivá de Balaguer y Albás.— Lagasca, 116. Madrid

Jefatura del Estado

Patrimonio Nacional

Negociado Central

Excmo. Señor:

Informado el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en sesión celebrada el 10 del actual del contenido de su escrito de 19 de diciembre de 1945, por el que presentaba la renuncia al cargo del Rector del Patronato de Santa Isabel, fundamentada por motivos de salud¹⁹⁹ y sus muchas ocupaciones sacerdotales; se lamentó profundamente en nombre del citado Patronato, así como en el suyo propio, de no poder disponer de la valiosa colaboración que había prestado hasta la fecha. Lo que traslado a V.E. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1946. El Consejero Delegado Gerente²⁰⁰.

Los candidatos a sustituirle fueron:

— Ramón Núñez Iglesias: presbítero de la diócesis de Madrid y Notario eclesiástico del Obispado presentado por el Ministro de Industria y Comercio, a través del Sr. Carrero Blanco.

¹⁹⁶ En 1945 el rector-administrador cobraba 3.500 ptas. al año; en 1946 pasó a cobrar 5.000 anuales. AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 38, Carp. 2, Exp. 2 y 3.

¹⁹⁷ Cfr. Carta a Mons. Eijo y Garay, EF-451204-1, AGP, Serie A.3-4 Epistolario activo, Leg. 258, Carp. 4, Carta 451204-1.

¹⁹⁸ Vid. AGPM AG C^a 2827/24 y 2597/4.

¹⁹⁹ Llevaba varios años enfermo de diabetes.

²⁰⁰ Cfr. AGPM PER 182/ 21.

- Heriberto José Prieto Rodríguez: canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Teniente Vicario General de la Diócesis de Madrid Alcalá.
- Lisardo Díaz: presbítero y Oficial Mayor de Abreviatura de la Nunciatura que contaba con la aprobación del Nuncio apostólico²⁰¹.

El 17 de mayo de 1946 recibió el nombramiento como nuevo rector Don Lisardo Díaz, que tomó posesión del mismo el 31 de ese mes²⁰².

5.7. UNA ANÉCDOTA HISTÓRICA DE 1936 Y SUS PRECEDENTES

Durante los años que pasó en Santa Isabel, Josemaría Escrivá de Balaguer debió conocer de cerca la peculiar historia del Patronato real vinculado, como otras fundaciones de la Corona hasta la proclamación de la II República, a la jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla de Palacio de Madrid y a su prelado, que era Pro-Capellán del rey, Vicario General Castrense y Patriarca de las Indias Occidentales²⁰³.

En la Iglesia de Santa Isabel precisamente están enterrados, al pie de las gradas del altar mayor, dos de estos prelados: Antonino de Sentmenat y Cartellá y Jaime Cardona y Tur, a los que se ha citado anteriormente.

Antonino de Sentmenat y Cartellá nació en Barcelona en 1734, en el seno de uno de los linajes catalanes más antiguos e ilustres, elevados por Felipe V a la categoría de grandes de España. Se doctoró en Derecho Canónico en la Universidad de Cervera. Fue Arcediano de la catedral de Barcelona y posteriormente de Nendos, dignidad de la catedral de Santiago de Compostela. Auditor de la Rota Romana, fue preconizado como Obispo de Ávila (1782), sede de la que no llegó a tomar posesión y a la que renunció al recibir el título patriarcal. Prelado doméstico de Su Santidad y asistente al Solio Pontificio. Creado Cardenal por Pío VI en 1789. Gran Canciller y Caballero de la Orden española de Carlos III, a quien administró los últimos sacramentos en 1788. Fue Consejero de Carlos IV.

²⁰¹ Cfr. AGP, Sec. A2 Actividad, Leg. 38, Carp. 3, Exp. 2.

²⁰² Cfr. Archivo de la Archidiócesis de Madrid AAM, Iglesias no parroquiales. Carpeta nº 10. Expediente Patronato de Santa Isabel. Por entonces, Juan Burgaleta era capellán del Monasterio y Justo Ramos del Colegio de Santa Isabel-La Asunción.

²⁰³ Cfr. QUERO, M.V. *Capilla Real*, DHEE vol. I pp. 338-339

A partir de diciembre de 1934, al ser nombrado rector-administrador, tuvo contacto, por razón de su cargo, con su archivo y es seguro que se informó de la historia del Patronato. Consta, concretamente que conocía bien la documentación de Santa Isabel al presentar un recurso contra el desalojo de su vivienda en junio de 1936 o la defensa del rectorado y capellanías que realizó en 1939.

Además, en el AGP de Roma, entre su correspondencia con la Priora y la Superiora de Santa Isabel, está archivado un ejemplar del Breve de Clemente XII (26 de marzo de 1738) sobre el Colegio de Santa Isabel, que incluye el texto del Breve de Paulo V de 1614 referido al Monasterio de Santa Isabel. Ambos textos se refieren a la jurisdicción eclesiástica palatina en el Patronato de Santa Isabel. Cfr. AGP, Sec. A.2 Actividad, Leg. 38, Carp. 3, Exp. 3.

En 1784 escribió una *Exhortación pastoral al Real Convento de Agustinas Recoletas de Santa Isabel*, que puede leerse en la Real Biblioteca de Palacio. Debió de tener bastante vinculación con este Monasterio, puesto que lo eligió para su sepultura.

Bajo su Patriarcado (1784-1806), se fundaron las dos Parroquias palatinas de la Casa de Campo (1788) y la de San Antonio de la Florida (1798) en Madrid. También, quedó establecida en la Real Capilla la Cofradía de Alumbrado y Vela continuada (1789) cuyos miembros se comprometían a velar al Santísimo media hora semanalmente. Su actuación como Patriarca dio lugar a una abundante jurisprudencia sobre la jurisdicción palatina, tanto en su gobierno interno como con relación a archidiócesis de Toledo de la que dependía por entonces la Villa y Corte.

Estudió la posibilidad de elevar la real Parroquia de Palacio al rango de Catedral, proyecto abortado por el Cardenal Lorenzana y la invasión napoleónica. Fue artífice del Reglamento de la Real Capilla de 1802. Murió el 8-4-1806 en Aranjuez²⁰⁴.

Jaime Cardona y Tur estuvo relacionado con la jurisdicción palatina durante 50 años de su vida, en una etapa convulsa entre la I República y la Restauración. Natural de Ibiza (26-2-1838). Con sólo 15 años fue nombrado profesor de instrucción primaria del seminario menor de la Purísima Concepción y San Gabriel de su ciudad natal. Siendo diácono ocupó la cátedra de Filosofía en dicho centro eclesiástico. Fue ordenado sacerdote en 1862 por el Obispo auxiliar de Toledo, Francisco de Sales Crespo en la Parroquia de la Almudena de Madrid. Tras recibir el presbiterado, fue coadjutor de la Parroquia de Santa Gertrudis de Ibiza. Realizó oposiciones para el clero castrense y en 1866 se consagró como orador en el Colegio de Loreto de Madrid, del fue nombrado capellán interino. Llegó a ser rector-administrador de dicho Patronato, designado por el Director General de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales de la I República el 11-2-1875; con la Restauración, fue capellán supernumerario de la Real Capilla, predicador del Rey y Magistral, recibiendo el canonicato de Huesca; en 1877 obtuvo las licencias sacerdotales absolutas del Pro-Capellán Cardenal Benavides y fue nombrado Rector-administrador de Santa Isabel, que dejó en 1888 para ocupar el mismo cargo en el Patronato del Buen Suceso. Fue secretario del Patriarca de las Indias Occidentales, Cardenal Payá y Rico en 1889.

A pesar de vincularse a la jurisdicción palatina en pleno Sexenio revolucionario, mostró siempre gran lealtad a la Corona, como lo muestra su progresivo ascenso en la misma. De 1887 se conserva la Oración fúnebre con motivo de las exequias de Alfonso XII en la Real Capilla.

En 1899 volvió a Ibiza, donde en recuerdo de su viaje se dio el nombre de *Obispo Cardona* a una calle de su ciudad natal. De vuelta a Madrid realizó gestiones para la

²⁰⁴ En AGPM no se conserva su expediente personal, pero abunda la información sobre él en RC C^a 164 y 169 y Reinados Carlos IV Capilla L. 1. Sobre la familia Sentmenat, su archivo y documentos relacionados con este Patriarca, vid. FLUVIÀ ESCORSA, A. DE *La Casa de Sentmenat: línea de los marqueses de Sentmenat, grandes de España.*, "Hidalguía" 37 (1989) 591-613; también AA.VV. *Inventari del fons: Marquesos de Castellósrius*, Castanyer i l'Espanya Industrial, de l'Arxiu Nacional de Catalunya, Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1990 pp. 33-36 y 115.

restauración de la diócesis ibicenca, que dieron resultado en 1927, una vez fallecido Cardona.

El 19 de julio de 1892 fue nombrado Pro-Capellán y desde ese año fue también Pro-Vicario Castrense, con el título de Obispo de Sión, por Decreto de la Sagrada Congregación Romana de Asuntos Extraordinarios. El 28 de agosto del mismo año la Regente confirmó el nombramiento. Recibió la consagración episcopal de manos del Nuncio di Pietro el 7 de noviembre de 1892, apadrinado por la reina María Cristina de Austria. Al año siguiente publicó su primera *Carta pastoral* dirigida a las jurisdicciones palatina y castrense. Como Pro-Capellán presidió las principales ceremonias de Palacio, como la Primera Comunión y Confirmación de Alfonso XIII. Siendo Patriarca también se ocupó de impartir personalmente clases de catecismo a las alumnas de los Colegios de Santa Isabel y Loreto.

Formó parte, con los Cardenales Sancha y Aguirre, de la Comisión encargada de reorganizar las diócesis españolas.

En 1920 recuperó el título de Patriarca de las Indias Occidentales, que temporalmente había utilizado el Arzobispo de Toledo. Había recibido la Gran Cruz de Isabel la Católica, al Mérito militar y naval y pertenecía a la Orden de Carlos III y a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Falleció en Madrid el 3 de enero de 1923. En su testamento dejó diversos bienes para la Parroquia de Santa Gertrudis de Ibiza, ciudad de la que es Hijo Ilustre. Recibió sepultura en la Iglesia del Monasterio de Santa Isabel de Madrid²⁰⁵.

En sendas lápidas pueden leerse los epitafios de estos dos prelados palatinos y castrenses:

HIC JACET
EM DOM
ANTONINUS DE SENTMENAT
PATRIARCHA INDIARUM
CAPPELLANUS ET ELEEMOSYNARIUS MAJOR
REGIS HISPANIARUM CAROLI IV
MAGNUS CANCELLARIUS ET CONSILIARIUS
REGNI CAROLI III
VICARIUS GENERALIS REGALIIUM
EXERCITUUM MARIS ET TERRAE
AC ECCLESIAE ROMANAE CARDINALIS
NATUS BARCINONE AN MDCCXXXIV
MORTUUS ARANJUEZ AN MDCCCVI
R.I.P

HIC EXPECTANT UNIVERSAE CARNIS
RESURRECTIONEM OSSA ET CINERES
EXCMI AC RDMI D. D. JACOBI CARDONA ET TUR

²⁰⁵ Vid. AGPM PER 2611/39 142/14, 1261/34 y RC Patriarcado C^a 6744

INDIARUM OCCIDENTALIUM PATRIARCHAE
 EPISCOPI TITULARIS SION
 PRO CAPELLANI MAIOR REGIE DOMUS
 VICARII GENERALIS CASTRENSIS
 ORATE PRO EO
 EDUSI XXVI FEBRUARI MDCCCXXXVIII²⁰⁶
 NATI, MATRITI
 III JANUARI MCMXXIII
 VITA FUNTIS.

En primavera de 1936, cuenta en su testimonio Pedro Casciaro, uno de los primeros miembros del Opus Dei, entonces estudiante de Arquitectura, que esperando un día a Josemaría Escrivá de Balaguer en la Iglesia de Santa Isabel, se fijó en algunos detalles ornamentales, entre ellos las citadas lápidas, y el rector, señalándolas, le indicó: “Ahí está la futura solución jurídica de la Obra”²⁰⁷. Casciaro recuerda también que:

“No entendí ni poco ni mucho a qué se refería. Nunca se me había pasado por la mente que la Obra necesitara una *solución*, y menos todavía entendí el calificativo de *jurídica*. Pero no recuerdo haber pedido al Padre ninguna aclaración”²⁰⁸.

Refiriéndose a esta evocación de don Pedro Casciaro, Mons. Álvaro del Portillo sucesor de Josemaría Escrivá de Balaguer, en una *Carta* dirigida a los fieles del Opus Dei en 1982, con motivo de su erección en prelatura personal, alude a los epitafios latinos de estas “tumbas de dos prelados que gozaron de una peculiar y vasta jurisdicción eclesiástica de carácter secular, y no territorial sino personal”²⁰⁹.

Los autores de *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, indican:

“El testimonio de Pedro Casciaro es importante y significativo porque demuestra que en la mente del fundador del Opus Dei estuvo siempre presente, de una forma o de otra, la idea de una estructura jurisdiccional de carácter secular y personal”²¹⁰.

El canonista portugués Hugo de Acevedo afirma en su biografía sobre el fundador del Opus Dei:

²⁰⁶ Debía poner *EBUSI* (En Ibiza).

²⁰⁷ Cfr. Testimonio de Pedro Casciaro, T-04197, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 203, Carp. 1, Exp. 1 y BERGLAR, P. *Opus Dei. Vida y obra del Fundador Josemaría Escrivá de Balaguer*, Rialp, Madrid, 1988, pp. 371-372.

²⁰⁸ Cfr. Testimonio de Pedro Casciaro, T-044197, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 203, Carp. 1, Exp. 1.

²⁰⁹ Cfr. Mons. Álvaro del Portillo, *Carta*, 28-11-1982, nº28 publicada en *Rendere amabile la verità*, Librería Editrice Vaticana, p. 485.

²¹⁰ Cfr. FUENMAYOR, A.-GÓMEZ IGLESIAS, V.-ILLANES, J.L. o.c., p. 335.

“Ali jaziam dos Prelados seculares com vasta jurisdição sobre pessoas, e não sobre territorios, como é o caso dos Prelados diocesanos²¹¹”.

Efectivamente, veinte años antes de la erección del Opus Dei en prelatura personal, en una carta a la Santa Sede del 7 de enero de 1962, Josemaría Escrivá de Balaguer señalaba refiriéndose concretamente a la jurisdicción castrense:

“La configuración jurídica que entreveía, incluso desde 1928, era algo semejante a los Ordinariatos o Vicariatos castrenses, compuestos de sacerdotes seculares, con una misión específica; y de laicos, que tienen necesidad, por sus peculiares circunstancias, de un tratamiento jurídico eclesiástico y de una asistencia espiritual adecuados: en nuestro caso, las peculiaridades provenían —y provienen— de las exigencias de realizar el apostolado secular en todos los ámbitos de la sociedad, en lugares inaccesibles o prohibidos a los sacerdotes y religiosos, por medio de laicos con una dedicación permanente, con una formación espiritual e intelectual específica, con un vínculo mutuo que les une al Instituto”²¹².

5.8. UNA VISITA DEL EX RECTOR AL MONASTERIO DE SANTA ISABEL

En otoño de 1972, durante un viaje pastoral por España y Portugal Mons. Escrivá de Balaguer visitó diversas Comunidades de religiosas de clausura: el Monasterio cisterciense de Alloz (Navarra); el Carmelo de Coimbra, donde estaba Sor Lúcia²¹³; el Patronato de Santa Isabel de Madrid; las Carmelitas de Cádiz y de Puzol (Valencia), y el Monasterio de Clarisas de Pedralbes, en Barcelona²¹⁴.

Tras el fallecimiento de Mons. Escrivá de Balaguer en 1975, se solicitaron los testimonios de algunas Agustinas Recoletas de Santa Isabel con la finalidad de presentarlos al proceso de canonización. Entre ellos, destaca el de Sor Adoración de la Trinidad que rememora cómo el antiguo rector aprovechó, entre otras cosas, para pedirles disculpas por lo que hubiera podido disgustarles con su conducta, durante los años que atendió al Patronato y a la Comunidad:

²¹¹ Cfr. AZEVEDO, H. DE *Uma luz no mundo. Vida do Servo de Deus Monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer Fundador do Opus Dei*. Ed. Prumo, Lisboa, 1988, p. 104.

²¹² Cfr. EF 620308t-1, n. 3. AGP, Serie A.3-4 Epistolario activo, Leg. 277, Carp. 1, Carta 620308-1 Vid. VIANA, A. o.c. también vid. Capítulo 1 de este libro y COMELLA GUTIÉRREZ, B. *La jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla de Madrid (1753-1931)* “Hispania Sacra” 58 (2006)145-170. Para una visión sintética del itinerario jurídico del Opus Dei, vid. CAPARRROS, E. *La mentalidad jurídica de San Josemaría Escrivá. Relato breve del itinerario jurídico del Opus Dei*. Cuadernos del Instituto Martín de Azpilicueta, Pamplona, 2006.

²¹³ Una de las videntes de Fátima.

²¹⁴ Cfr. VP 1983, p. 389. El viaje tuvo lugar entre el 4 octubre y el 30 noviembre.

“(…)Tuve la suerte de conocer, personalmente, a Mons. José María Escrivá. Fue en Madrid, en el Monasterio de Santa Isabel (MM. Agustinas Recoletas), a cuya Comunidad estaba muy unido por lazos espirituales y por grande y santo afecto, Mons. Escrivá.

Su visita a dicha Comunidad fue anunciada y preparada de antemano por un grupo de fieles hijos del Padre (como solían denominar cariñosamente, a Don José María); pude observar que siempre que hablaban de él lo hacían con este acento de cariño mezclado de una veneración y respeto; era cosa muy notable esto.

Horas antes de llegar el Padre al Monasterio comenzaron a llegar sus hijos; de modo que cuando él llegó al locutorio, ya había en el mismo un nutrido grupo de miembros de la Obra esperándole, así como la Comunidad de MM. Agustinas, (mis Hermanas), entre las cuales me hallaba providencialmente, y en cuya compañía tuve la suerte de hablar y escuchar a aquel santo varón que era Mons. Escrivá.

Después de los saludos, D. José María, invitó a todos a tomar asiento, quedando él sólo en pie, agarrado con ambas manos a las rejas del locutorio; así en esta postura permaneció todo el tiempo de la visita, que no fue corta.

Nos habló de Dios, de la Santísima Virgen, de nuestra vocación contemplativa (de la cual él era un enamorado), del Opus Dei, de sus hijos, etc.

Después recordó a mis Hermanas, «los tiempos felices», en que él fue Capellán y Confesor, y dijo que quería pedirles perdón por las faltas que en aquellos años le hubieran visto cometer, así como lo que les hubiera disgustado a ellas, ya en particular, ya en Comunidad; porque a él le parecía que en algunas cosas les disgustó.

Recordó y nombró a cierta Hermana muy mayor, que estaba de sacristana cuando él fue Capellán²¹⁵; le dijeron que dicha Hermana estaba muy enferma y que ya no podía venir al locutorio; entonces Mons. Escrivá de Balaguer que le pidieran perdón en su nombre, que dicha Hermana tenía que perdonarle varias cosas²¹⁶. La Comunidad le respondió que nada tenían que perdonarle, ya que él había sido muy bueno y edificante siempre con todas, y que ellas eran las que tenían mucho que agradecerle a él, por tanta caridad como tuvo con ellas al ofrecerse voluntariamente para ser su Capellán.

²¹⁵ Se trata de Sor Carmen de San José, fallecida en diciembre de 1972. Según supo Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez) con el tiempo, la sacristana de Santa Isabel en su momento no aceptó la decisión de las autoridades competentes de desalojar la Iglesia de Santa Isabel en vísperas de la guerra, tal como se hizo con el monasterio, orden que fue transmitida por el rector Escrivá de Balaguer. (Entrevista a Sor María del Amor Hermoso, 20-4-2006).

²¹⁶ En diciembre de 1972, la Priora de entonces, Sor Consolación Mariana escribió una carta al ex rector para indicarle que había transmitido su encargo a Sor Carmen de San José, que quedó agradecida. Cfr. AGP, Sec. A, Leg. 38, Carp. 1, Exp. 2.

En fin, después de una animada y santa conversación por ambas partes, prometiéndonos mutuamente la ayuda de nuestras oraciones, así como el verdadero amor fraterno en Jesús, Mons. Escrivá de Balaguer nos dio su bendición y nos despedimos alegres hasta otra ocasión o hasta el Cielo”²¹⁷.

Mons. Escrivá de Balaguer les dijo también:

“«Dios las bendiga. Me da mucha alegría verlas. Tengo que decir que me acuerdo mucho de esta Comunidad de Agustinas Recoletas, que hicieron mucho bien a mi alma por su recogimiento, por su espíritu de oración, por su piedad, por su amor a la Santísima Virgen, por el cariño que tenían a su clausura y a su Convento»”²¹⁸.

El antiguo rector también quiso insistirles en que debían amar su vocación específica dentro de la Iglesia, según apuntaba Sor Amparo María de la Consolación, que era en 1972 la Priora de Santa Isabel:

“Mi último recuerdo se refiere a la visita que nos hizo el mes de octubre de 1972. Insistió particularísimamente en que quisiéramos la clausura y no permitiéramos que nadie ajeno a ella entrase. Dijo: «La clausura y la unión con Dios; eso es lo suyo. Tienen que tener cuidado de las personas que vienen de fuera: que sean de confianza absoluta. ¡Cuidado con quien reciben! ¡No salgáis, que fuera hay mucha carroña! Amad mucho vuestra clausura y todo irá bien»”²¹⁹.

En la conversación que mantuvo el ex rector con las monjas hubo referencias a algunas piezas artísticas del Monasterio que le traían gratos recuerdos. Mons. Escrivá de Balaguer aludió concretamente a la Eucaristía y al tabernáculo de la Iglesia, a la imagen del Niño Jesús Dormido, a la Inmaculada de Ribera y a una estatua de Santa Gertrudis.

Por lo que respecta a la Eucaristía, son dos Agustinas Recoletas las que testimonian. Sor Amparo María de la Consolación afirma:

²¹⁷ Testimonio de Sor Adoración de la Trinidad (Juana Argenta). Vid. T-7982, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 193, Carp. 2, Exp. 12. Sor Adoración termina su testimonio con las siguientes palabras: “Pude observar que el impacto que esta visita hizo en el corazón de mis hermanas fue grande y profundo (...) Fue la impresión de haber conocido y conversado con un hombre *todo de Dios*, con un verdadero santo”.

Sor Adoración de la Trinidad (Juana Argenta). Vivía en el Monasterio de Santa Isabel en 1972. Desde 1979 formaba parte de la Comunidad de Agustinas Recoletas del Monasterio del Santísimo Cristo de la Victoria (Serradilla, Cáceres). En 2005 era Priora de dicho Convento.

²¹⁸ Vid. Testimonio de Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez) T-04982, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 215, Carp. 3, Exp. 15.

²¹⁹ Vid. Testimonio de Sor Amparo María de la Consolación (Mariana Casas) T-05039, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 224, Carp. 2, Exp. 1. Hizo sus votos perpetuos en Santa Isabel en 1944, conoció, por tanto, al fundador del Opus Dei cuando éste era rector. Como se ha indicado, fue Priora del Monasterio entre 1968 y 1974, es decir, era la superiora del Convento cuando se produjo la visita en 1972.

“Yo lo vi entrar luego en la Iglesia y besar la reja del coro bajo y oí que decía: «no es la reja que yo conocí, pero la voy a besar. Amo mucho todo esto».

Me conmovió mucho porque anteriormente la Priora nos había contado que dando la Comunión a la Comunidad de Agustinas Recoletas el Padre le había ido diciendo al Señor: «Te quiero más que esta. Te quiero más que esta». Y había oído en su interior como reproche amoroso unas palabras que decían: «Obras son amores y no buenas razones». El suceso está recogido en su libro *Camino*, sin ninguna referencia personal”²²⁰.

Sor Cecilia María del Amor Hermoso recordaba:

“Dijo también: «Me acuerdo de la Iglesia y se me saltaron las lágrimas, cuando vi como la habían dejado. Yo amaba las rejas del comulgatorio. Amaba no sólo a Jesús en el Sagrario sino el Sagrario mismo. Tanto que, en una ocasión le hice unas fotografías. Es posible que les pueda mandar unas copias del Sagrario que quemaron. No se pensó nunca en la posibilidad de salvarlo”.²²¹

El ex rector agradeció especialmente poder ver de nuevo la imagen del Niño Jesús Dormido, a la que tenía una especial devoción:

“Le sacamos al *Niño Jesús de Don Josemaría*. Lo besó y también los otros sacerdotes que le acompañaban. Comentó con buen humor: «Ahora no me lo llevo». Aquel rato había sido por él —y lo dijo— «como una dedada de miel».²²²

Durante la visita recordó que allí había escrito el libro de Santo Rosario y recordó el magnífico sagrario barroco de la iglesia conventual que desgraciadamente se perdió en el incendio de 1936.²²³ También hizo referencia a la citada estatua de Santa Gertrudis que había en la denominada *Sala de Reyes* del Monasterio.²²⁴ A Don Josemaría le había llamado la atención por la ingenuidad del artista al representar el amor de la santa a Dios con un pequeño Niño Jesús que llevaba dentro de su corazón.

²²⁰ Ibidem. Cfr. *Camino* n. 933 y *Forja* n. 948; *Apuntes íntimos* n. 606. El suceso ocurrió el 16 de febrero de 1932.

²²¹ Vid. Testimonio de Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez) T-04982, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 215, Carp. 3, Exp. 15. Como se ha indicado anteriormente, se trataba de un sagrario barroco con tres pinturas de Palomino: el Salvador, San Pedro y San Pablo.

Como se ha dicho, Sor Cecilia ingresó en el Monasterio de Santa Isabel en 1959. En su testimonio relata los recuerdos que ha oído contar a monjas mayores del Convento.

En 1932, el capellán Escrivá de Balaguer anotó: “Después de la Santa Misa he estado unos veinte minutos en postración. Luego, me he acercado al sagrario y, con la frente pegada a la mesa del altar, vi que sabemos lo que Él quiere... ¿No tenemos medios? La oración nos hará omnipotentes” *Apuntes íntimos, Cuaderno V*, n. 743, 30-5-1932 citado en CCH, p. 295.

²²² Vid. Testimonio de Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez) T-04982, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 215, Carp. 3, Exp. 15.

²²³ Ibidem.

²²⁴ Vid. Testimonio de Sor Vicenta María del Buen Consejo (Fernández Rodríguez) T-04953, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 210, Carp. 2, Exp. 4. Hizo sus votos perpetuos en el Monasterio de Santa Isabel el 27 de marzo de 1932, donde falleció el 9 de mayo de 1988. En 1972 tenía 69 años.

“La Madre del Buen Consejo que era enfermera acompañaba al Padre cuando tenía que dar la comunión a las monjas enfermas. No había acceso a la Comunidad desde la Iglesia y tenía que salir por la calle, pero en tiempos de la República empezó a ser muy peligroso y las monjas construyeron un pasillo interior entre la sacristía y el altar, donde estaba la Virgen del Buen Consejo. El pasillo llevaba al coro bajo.

Al terminar la celebración de la Santa Misa, el Padre pasaba por el coro bajo, en donde estaba la Comunidad haciendo oración, al ante coro y a la Sala de Reyes. Allí en un ángulo estaba la estatua de bulto de Santa Gertrudis, que veía todos los días al pasar. La representación simbolizaba, ingenuamente, el amor de Santa Gertrudis que tenía un Niño Jesús en el corazón”.²²⁵

Años más tarde, utilizó la historia de Santa Gertrudis en su predicación, rememorando sus años de rectorado:

“El Real Patronato de Santa Isabel, del que fui Rector durante varios años, constaba de un colegio llevado por religiosas de la Asunción, una iglesia rectoral y un convento a Agustinas fundado en los tiempos de Felipe II. Pues en ese viejo convento de Santa Isabel —yo era el capellán de las monjas—, tenían una imagen preciosísima de Santa Gertrudis. Una vez me contaron una anécdota, que se refiere también a otras santas.²²⁶ Dicen que Santa Gertrudis estaba en su celda, cuando una amiga fue a decirle que se iba a casar. Ella aceptó asistir a la boda. Un alma entregada a veces no conviene que asista ni a una boda, porque quizá el diablo toma ocasión de ahí y comienza a enredar. El demonio *es el padre de la mentira* (Jn 8,44), pero no olvidéis que ha sido ángel y es sapientísimo; aunque a la vez es tonto, tonto de remate, porque no es capaz de inventar nada nuevo: presenta siempre las mismas tentaciones. Pues a Santa Gertrudis comenzó a enredarle y le sugería. “mira a ese muchacho, ¿has visto qué bueno es, qué bien plantado ...?” Hasta que la pobre gritó: “¡Jesús mío, dónde estás!”; y el Señor le respondió: “aquí, en tu corazón”²²⁷.

²²⁵ Cfr. T-04982. Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez. Jiménez), AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 215, Carp. 3, Exp. 15.

Santa Gertrudis la Grande (1256-1301), religiosa benedictina alemana, de gran cultura filosófica y literaria, destacó por su vida contemplativa. Su matrimonio espiritual con Jesucristo se representa con la imagen de un Niño Jesús dentro de su corazón. Autora de *Heraldo de amor divino* y *Ejercicios espirituales*. Su culto se extendió en Italia y América durante el siglo XVII.

Vid. RÉ, N. DI, *Biblioteca sanctorum*, vol 6, pp. 278-286 y *Vida prodigiosa de la virgen Santa Gertrudis la Magna*, Madrid, 1804. CROS, J.M. *El corazón de Santa Gertrudis o un corazón según el Corazón de Jesús*, Subirana, Barcelona, 1871. RUBIAL GARCÍA, A- BIENKO DE PERALTA, D. *La más amada de Cristo. Iconografía y culto de Santa Gertrudis la Magna en la Nueva España*, “Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas” vol. XXV nº 83 (2003).

²²⁶ También se cuenta referida a Santa Catalina de Siena. Cfr. *Obras Completas*, BAC, 3ª ed. Madrid, 1977, p. 512 *Oraciones y soliloquios, nº 29*. Dato facilitado por D. Ernesto Juliá (11-2-2004).

²²⁷ Cfr. Apuntes de una meditación, 8-III-1962. AGP, Serie A.4 Predicación oral.

En la actualidad no se conserva en Santa Isabel esta imagen de Santa Gertrudis, posiblemente destruida en el incendio de 1936; no obstante, se hallan en el Monasterio otras representaciones artísticas de esta contemplativa alemana²²⁸.

En 1973, la Priora de Santa Isabel volvía a tomar la pluma para escribir al antiguo rector:

“Muy Estimado Padre en Jesús:

Hemos recibido de parte suya un diploma de Cooperadoras del Opus Dei.

Mucho nos ha alegrado y además nos servirá de recordatorio para pedir más por la Obra.

También nos trajeron un libro con sus homilías; por todo ello un millón de gracias. Nos satisface tener contacto con Vdes.

La unión hace la fuerza y mutuamente nos ayudaremos a trabajar por Cristo cada uno en su esfera. Con un saludo de la Comunidad queda de Vd. Afma.

Sor Consolación Mariana”²²⁹.

En Navidad de 1974, la nueva Priora de Santa Isabel, Sor María del Amor Hermoso, escribía al antiguo rector:

“Madrid-Convento de Santa Isabel 24-12-74

Felices Navidades. Que Jesús le llene de su paz. Cuento con las oraciones de la Comunidad de Agustinas Recoletas de Santa Isabel.

Quiero hacerle un ruego. Acaban de elegirme Priora. Encomiéndeme muy de veras para que sea fermento de unidad y de paz.

²²⁸ Santa Gertrudis fue nombrada en el siglo XVII Patrona de las Indias Occidentales, y su devoción fue especialmente difundida en México y Perú. Quizá por ese motivo en Santa Isabel, que estuvo vinculada durante siglos a la jurisdicción del Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales se conservan varias representaciones de esta santa. Los datos técnicos de ambos cuadros, según la conservadora de Patrimonio Nacional Dra. Leticia Sánchez son los siguientes:

Inventario n°: 00630792: Santa Gertrudis la Magna. Anónimo español de la primera mitad del siglo XVII. medidas: 161,5 x 122 cm. Óleo sobre lienzo. Localización: Antecoro planta 2ª. La santa está representada con el hábito benedictino negro, frente a una mesa con un libro abierto ante un crucifijo; sobre su pecho un corazón con las palabras “In corde Gertrudis invenietis me”, “En el corazón de Gertrudis me encontrareis”, detrás de la santa dos ángeles sostienen su báculo de abadesa y unas azucenas, símbolo de la virginidad.

Inventario n. 00630077: Santa Gertrudis la Magna. Anónimo español del último tercio del siglo XVII. Medidas 102 x 75 cm. Óleo sobre lienzo. Localización: Planta segunda: sacristía de los curas.

Representación de la santa de cuerpo entero con el hábito benedictino y un libro bajo el brazo, con el báculo de abadesa en actitud de caminar. Sobre su pecho, su símbolo: un corazón.

En la Biblioteca del Monasterio de Santa Isabel se conserva un ejemplar de *Los ejercicios de Santa Gertrudis*, de Fray Justo Pérez de Urbel, Ed. Fides, San Sebastián, 1944. Este religioso fue buen amigo del rector Escrivá de Balaguer.

²²⁹ Cfr. AGP, Sec. A Leg. 38 Carp. 1 Exp. 2

Quiero mucho al Opus Dei. Hace muchos años que les conozco. Fui residente en mis tiempos de estudiante de la casa de Zurbarán y mi nombre de religión es un recuerdo de la Virgen de Molinoviejo”²³⁰.

En enero de 1975, seis meses antes de su fallecimiento, el ex rector respondía:

Revda. Madre María del Amor Hermoso:

solamente ahora recibo tu carta —que me ha dado alegría— y enseguida te pongo unas letras para agradecer tus oraciones y tu afecto a nuestra Obra.

Ten la seguridad de que no dejaré de encomendarte, de manera particular en la Santa Misa, pidiendo al Señor que te ayude en el cumplimiento de la nueva tarea que te ha confiado. ¡Con cuánto cariño recuerdo ese Niño Jesús! Y con él, me viene siempre a la memoria la Venerable y queridísima Comunidad de Agustinas Recoletas de Santa Isabel. Estoy seguro de que, a mi vez, yo también cuento con sus oraciones, que tanto me ayudan. Les bendice afectuosamente.

in Domino Josemescrivá de B”²³¹.

²³⁰ Cfr. Carta de la Priora del Monasterio de Agustinas Recoletas de Santa Isabel AGP EF-741224. AGP Sec. A, Leg. 38, Carp. 1, Exp. 2. En Molinoviejo, casa de retiros situada en Ortigosa del Monte (Segovia), hay ermita con una imagen de la Virgen, Madre del Amor Hermoso. La Residencia Universitaria Zurbarán, situada en la madrileña calle del mismo nombre, empezó a funcionar en los años cuarenta.

²³¹ Cfr. Ibidem. Carta a la Priora del Monasterio de Agustinas Recoletas de Santa Isabel AGP, EF-750127-2. Del 6 de marzo de 1975 es otra carta de la Priora en que felicita al ex rector por sus bodas de oro sacerdotales. La respuesta de Josemaría Escrivá de Balaguer está fechada el 8 de abril de 1975.

CRONOLOGÍA

1931

- 14 enero** Renovación de las licencias ministeriales de Josemaría Escrivá de Balaguer en Madrid por seis meses.
- 2 febrero** José Cicuéndez, capellán del Colegio de Santa Isabel-La Asunción, solicita tres meses de baja por enfermedad.
- 4 febrero** Primera entrevista de Josemaría Escrivá de Balaguer con el P. Poveda, que le ofrece ser capellán honorario de la Real Capilla de Palacio.
- 14 febrero** Cae el gobierno de Berenguer, sucesor del general Primo de Rivera. Asume el gobierno J.B. Aznar, que convoca elecciones municipales para el 12 de abril.
- 28 marzo** Letras Testimoniales del Arzobispo de Zaragoza a favor de Josemaría Escrivá de Balaguer.
- 10 abril** Entrevista de Josemaría Escrivá de Balaguer con Martínez de Velasco en el Ministerio de Justicia, recomendado por María Luisa y Mercedes Guzmán, para obtener un cargo eclesiástico dependiente del Ministerio.
- 12 abril** Elecciones municipales: en 41 de las 50 provincias españolas gana la unión de republicanos y socialistas.
- 14 abril** Se proclama la II República.
- 20 abril** Decreto del Gobierno provisional para realizar la incautación por el Estado de los bienes del Patrimonio de la Corona.
- 22 abril** Comisión del Ministerio de Gobernación para administrar antiguos Patronatos reales.
- 1 mayo** El Cardenal Segura, primado de España, favorable a la monarquía, pide en una carta pastoral a los católicos que se unan para salvaguardar los principios morales, aunque solicita también respeto hacia el nuevo régimen.
- 9 mayo** Reunión de Arzobispos metropolitanos (Tarragona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza, Santiago y Burgos) en Toledo.

- 11 mayo** Acto provocativo de un grupo de monárquicos en Madrid.
Quema de Conventos en Madrid, Sevilla y Málaga.
Josemaría Escrivá de Balaguer retira al Santísimo de la Capilla del Patronato de Enfermos.
- 12 mayo** José Cicuéndez, capellán del Colegio de Santa Isabel, solicita prórroga del permiso por enfermedad.
- 13-17 mayo** Las autoridades republicanas expulsan de España al Cardenal Segura (por su carta pastoral) y a Mons. Múgica (obispo de Vitoria).
- 11-16 mayo** El Monasterio y Colegio de Santa Isabel fueron desalojados temporalmente por temor a un asalto. El 15 de mayo había sido incendiado el Colegio de la Asunción de Málaga.
- 23 mayo** El Colegio de Santa Isabel-La Asunción recibe la visita de un representante de la Comisión de antiguos Patronatos, acompañado del rector Buenaventura Gutiérrez Sanjuán.
- 13 de mayo 1931-diciembre 1932** Josemaría Escrivá de Balaguer reside con su familia en Calle Viriato 24, 2º (vivienda perteneciente a las Damas Apostólicas); anteriormente vivían en la casa del capellán del Patronato de Enfermos, Calle José Marañón, 4.
- junio** El Cardenal Vidal y Barraquer, Arzobispo de Tarragona, que mantiene buenas relaciones con la Generalitat de Cataluña, escribe a Roma para explicar su actitud conciliadora ante la II República.
- 16 junio** Se suprime la Real Capilla de Palacio. Sus empleados dejan de percibir sus sueldos y pasan a depender del Ministerio de Gobernación.
- 18 junio** Josemaría Escrivá de Balaguer decide dejar el Patronato de Enfermos aunque seguirá trabajando hasta el 28 de octubre.
- 24 junio** Josemaría Escrivá de Balaguer solicita permiso al Vicario general de la Diócesis para celebrar misa en la Parroquia de Santa Bárbara, a la que pertenece el Patronato de Enfermos de la Calle de Santa Engracia.
- 28 junio** Alta participación (70%) en las votaciones de las Cortes Constituyentes
Las religiosas de la Asunción acuden a votar
Aplastante mayoría de izquierdas.
- 12 julio** Los capellanes del Patronato de Santa Isabel, José Cicuéndez y Mariano Villapún dejan de prestar sus servicios.
- principios julio** Catalina García del Rey, ayudante de las Damas Apostólicas, informa a Josemaría Escrivá de Balaguer sobre la precaria situación de las Agustinas Recoletas del Real Patronato de Santa Isabel, que no tienen capellán.
- julio 1931-febrero 1932** Huelgas laborales y agitación social por la difícil situación económica en España.
- 23 julio** El Obispado de Madrid-Alcalá renueva las licencias de Josemaría Escrivá de Balaguer para celebrar misa por un año.
- 25 julio** Segunda pastoral del Cardenal Segura sobre el borrador de la Constitución; el Gobierno solicitó a Roma su cese como primado; queda vacante su sede hasta enero de 1933 (fue ocupada por Mons. Isidro Gomá).
- 1 agosto** Manifestación de comunistas en Atocha dispersada por las fuerzas del orden.

- 7 agosto** Mientras celebra misa en el Patronato de Enfermos, Josemaría Escrivá de Balaguer percibe interiormente que Cristo debe ser puesto en la cumbre de todas las actividades humanas.
- 13 agosto** Las Agustinas Recoletas del Real Patronato de Santa Isabel realizan gestiones para que Josemaría Escrivá de Balaguer sea su capellán.
- 3 septiembre** Muerte de la Priora de las Agustinas Recoletas
- 7-11 septiembre** Josemaría Escrivá de Balaguer percibe interiormente que la labor del Opus Dei perdurará en el tiempo, mientras pasa una etapa de incertidumbre y desasosiego.
- 20 septiembre** Josemaría Escrivá de Balaguer empieza a trabajar como capellán suplente sin sueldo de las Agustinas Recoletas de Santa Isabel.
- 21 septiembre** Celebra misa por primera vez en la Iglesia del Real Patronato de Santa Isabel.
- 22 septiembre** El capellán Escrivá de Balaguer siente de modo espiritual con especial fuerza la realidad de su filiación divina.
- 5 octubre** Se inicia el curso en el Colegio de Santa Isabel. Nueva normativa del Gobierno contra la enseñanza religiosa.
- 14 octubre** El Presidente del Gobierno provisional, Alcalá Zamora, abandona su cargo por su disconformidad hacia el anticlericalismo de los artículos 3 y 26 de la futura Constitución. Le sucede Manuel Azaña en la Presidencia del Gobierno provisional. La nueva Constitución prevé la disolución de la Compañía de Jesús. Josemaría Escrivá de Balaguer visita en Chamartín a su director espiritual P. Valentín Sánchez S.J. (que desde 1928 predicaba y confesaba en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción).
- 15 octubre** Las Agustinas Recoletas de Santa Isabel muestran a Josemaría Escrivá de Balaguer por primera vez una imagen del Niño Jesús dormido que se venera en el Monasterio.
- 16 octubre** Viajando en un tranvía, Josemaría Escrivá de Balaguer percibe de modo particularmente intenso que es hijo de Dios.
- 27 octubre** Antonio Díaz, sacristán de la Iglesia del Patronato de Santa Isabel, da a conocer a Josemaría Escrivá de Balaguer la labor de la Congregación de San Felipe Neri, dedicada a visitar a enfermos del Hospital General, cercano al Patronato.
- 28 octubre** Josemaría Escrivá de Balaguer realiza su último encargo del Patronato de Enfermos.
- 8 noviembre** El capellán Escrivá de Balaguer visita enfermos en el Hospital General por primera vez.
- 12 noviembre** El Obispo de Madrid-Alcalá dicta nuevas normas a fin de conseguir que los sacerdotes extra-diocesanos vuelvan a sus lugares de origen.
- 20 noviembre** El Ministerio de Gobernación inicia los trámites para cubrir vacantes en los antiguos Patronatos de la extinguida Casa Real. Josemaría Escrivá de Balaguer seguirá siendo capellán interino de Santa Isabel hasta 1934.
- 1-8 diciembre** Uno de los días de la Novena a la Inmaculada, Josemaría Escrivá de Balaguer redacta *Santo Rosario*. El día 7 lee el texto a algunos de sus conocidos.
- 3 diciembre** Josemaría Escrivá de Balaguer vuelve sobre sus pasos para rezar ante una imagen de la Inmaculada Concepción en la Calle de Atocha, 109.

- 9 diciembre** Aprobación de la Constitución Republicana. Alcalá Zamora, Presidente de la República y Manuel Azaña, Jefe de Gobierno y Ministro de Guerra.
- 12 diciembre** El capellán Escrivá de Balaguer comprende interiormente que el trabajo pastoral del Opus Dei superará las dificultades externas que se le presenten: *Inter medium montium pertransibunt aquae*, “a través de las montañas, las aguas pasarán”.
- 15 diciembre** Josemaría Escrivá de Balaguer es atacado por dos individuos en la Calle de Atocha esquina a la Calle de Santa Inés; otro le defiende.
- 16 diciembre** La Comisión del Patronato de Santa Isabel propone al Ministerio de Gobernación el nombramiento de José Huertas Lancho como rector de Santa Isabel.
- 20 diciembre** Declaración pastoral colectiva del episcopado español: critican los artículos de la Constitución relacionados con la religión, aunque muestran respeto a la República y animan a los católicos a colaborar en el ámbito político.
- 28 diciembre** Día de los Santos Inocentes: el capellán Escrivá de Balaguer escribe una bella y sentida reflexión que refleja su honda devoción mariana, con motivo de una anécdota sucedida en el Monasterio de Santa Isabel.

1932

- enero** Josemaría Escrivá de Balaguer conoce a José María Vegas en el Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón y a José María Somoano en el Hospital del Rey. Catequesis en La Ventilla y visitas al Hospital del Rey. Desde enero de 1932, los lunes celebra reuniones con algunos sacerdotes que empiezan a colaborar con él en la labor del Opus Dei.
- 4 enero** Escrivá de Balaguer comprende interiormente que a pesar de su pequeñez personal, Dios quiere utilizarle como instrumento.
- 14 enero** El capellán Escrivá de Balaguer percibe que Dios quiere que recorra un camino de infancia espiritual en su vida interior.
- febrero** Doña Dolores Albás, madre del capellán Escrivá de Balaguer, contacta con el Obispo de Cuenca, pariente suyo, para darle a conocer la situación de Josemaría. El prelado le ofrece una canonjía.
- 14 febrero** Pide la admisión en el Opus Dei Carmen Cuervo, profesora del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción.
- 16 febrero** Mientras distribuye la comunión a las monjas de Santa Isabel el capellán Escrivá de Balaguer recibe una nueva locución interior: “Obras son amores y no buenas razones”.
- 27 febrero** Es nombrado rector de Santa Isabel José Huertas Lancho por el Presidente de la República siguiendo la propuesta del Ministerio de Gobernación. Tomó posesión el 18 de marzo.
- 7 marzo** La M. Vicenta María del Sagrario, Priora de Santa Isabel, comunica a Josemaría Escrivá de Balaguer, capellán suplente, que las autoridades desean cubrir las vacantes de los antiguos Patronatos reales.

- 17 marzo** El Vocal delegado de la Comisión del Patronato de Santa Isabel, Rodolfo Llopis (que es Director General de Primera Enseñanza) se encarga de estudiar la utilización de las viviendas de rector y capellanes. La Comisión decide también recortar el sueldo del rector.
- 22 marzo** La Dirección General de Enseñanza toma medidas sobre el Colegio de Santa Isabel. La nueva Ley de Patrimonio de la República, deja fuera a los Patronatos administrados por Ministerio de Gobernación, como es el de Santa Isabel.
- 12 abril** La Dirección General de Beneficencia firma un contrato por tres años con la Congregación de la Asunción para que se haga cargo del Colegio de Santa Isabel.
- 23 marzo** Miércoles Santo: Josemaría Escrivá de Balaguer confiesa a alumnas internas del Colegio de Santa Isabel.
- 10 abril** Josemaría Escrivá de Balaguer da clase a las alumnas de Santa Isabel que se preparan para recibir la Primera Comunión en el *parloir* grande del Colegio de la Asunción.
- 3 mayo** Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, el capellán Escrivá de Balaguer predica a las pequeñas del Colegio de Santa Isabel durante un retiro.
- 5 mayo** El capellán Escrivá de Balaguer predica en las Primeras Comuniones del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción.
- 19 mayo** El rector de Santa Isabel, José Huertas Lancho, solicita un aumento de sueldo y que pueda utilizar la vivienda del Patronato. Se le conceden ambas peticiones el 4 de agosto.
- 23 junio** Josemaría Escrivá de Balaguer recibe licencias ministeriales para celebrar misa durante un año.
- 28 junio** Se aprueba la ley del matrimonio civil. Desde marzo está vigente el divorcio civil.
- 1 julio** Se disuelve la Comisión creada en abril de 1931 y se crea la Secretaría de Patronatos de la extinguida Casa Real (dependiente del Ministerio de Gobernación y, en concreto, de la Dirección General de Beneficencia).
- julio** Quedan abolidos por la República los capellanes castrenses, dependientes del Vicario General Castrense, que es el Patriarca de las Indias Occidentales, antiguo Pro-Capellán de Palacio.
- 17 julio** Fallece José María Somoano, capellán del Hospital del Rey y uno de los primeros que siguieron a Josemaría Escrivá de Balaguer.
- 10 agosto** Alzamiento de Sanjurjo; golpe de Estado fallido contra la II República. El capellán Escrivá de Balaguer retira al Santísimo de la Iglesia de Santa Isabel. Queda reservado en el coro de las Agustinas Recoletas.
- septiembre** El Gobierno aprueba la Ley de Reforma Agraria.
- 3-7 octubre** J Escrivá de Balaguer realiza ejercicios espirituales en el Convento de Carmelitas de Segovia; junto a la tumba de S. Juan de la Cruz, comienza a invocar a San Miguel, San Gabriel y San Rafael y a San Pedro, San Pablo y San Juan evangelista, como santos patronos del Opus Dei.
- 15 noviembre** Fallece José Cicuéndez, ex capellán del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción.

noviembre Se funda la CEDA, confederación de partidos de derechas, integrada por múltiples partidos regionales y Acción Popular.

diciembre Josemaría Escrivá de Balaguer se traslada con su familia a vivir a la Calle de Martínez Campos, número 4, principal izquierda, hasta mayo de 1934.

1933

enero Mons. Isidro Gomá, Primado de Toledo.

12 enero Motines anarquistas. Represión por las fuerzas del orden público.

15 enero A mediados de enero algunos de los primeros seguidores de Josemaría Escrivá de Balaguer hacen gestiones para empezar una catequesis en el Colegio del Divino Redentor en Pinos Altos, cerca del Hospital del Rey.

21 enero Primer Círculo de San Rafael en el Asilo de Porta Coeli; desde marzo en el domicilio de la familia Escrivá de Balaguer.

23 marzo Pedro Poveda, antiguo Secretario de la jurisdicción palatina anuncia a Josemaría Escrivá de Balaguer que va a desaparecer totalmente la jurisdicción palatina (1 de abril), aunque él conservará su encargo en Santa Isabel.

25 marzo Fiesta de la Anunciación: se introduce en el Colegio de Santa Isabel la Asociación Cruzada Eucarística, formada por niñas de 7 a 12 años. El capellán Escrivá de Balaguer predicó y distribuyó las insignias entre las alumnas.

27 marzo Prórroga de licencias ministeriales de Josemaría Escrivá de Balaguer durante un mes en Madrid.

1 abril Se extingue la jurisdicción palatina y el Patriarca, Mons. Ramón Pérez Rodríguez, es nombrado Obispo de Cádiz-Ceuta. Los antiguos Patronatos reales pasan a depender eclesiásticamente del Obispo de Madrid-Alcalá, Mons. Leopoldo Eijo y Garay. Santa Isabel pertenece al territorio de la parroquia de El Salvador y San Nicolás.

8 abril La M. Inés María Montes Jovellar, Superiora del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción, recibe una carta de despedida del Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales.

mayo El Parlamento aprueba la *Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas*. Los Centros dirigidos por religiosos deberán dejar de impartir clases en octubre (educación secundaria) y diciembre (educación primaria).

16 mayo La M. Vicenta María del Sagrario, Priora del Monasterio de Santa Isabel, hace un encargo a Josemaría Escrivá de Balaguer; el capellán se entrevista con el Obispo de Málaga, que reside en Madrid.

31 mayo Fiesta de María Mediadora: 18 niñas del Colegio de Santa Isabel hicieron la primera comunión oficiada por el P. Legísima, S.J. Por la tarde, el capellán Escrivá de Balaguer ofició la Bendición con el Santísimo y predicó.

2 junio Entra en vigor la *Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas* en ejecución del artículo 26 de la Constitución: los bienes eclesiásticos se consideran propiedad nacional; prohibida la enseñanza a las Órdenes y Congregaciones; posibilidad de anular nombramientos episcopales.

- 3 junio** Encíclica *Dilectissima nobis* de Pío XI sobre la difícil situación en España.
- 14 junio** Josemaría Escrivá de Balaguer renueva las licencias ministeriales por un año.
- 18-24 junio** Ejercicios espirituales de Josemaría Escrivá de Balaguer en los Redentoristas. Sufre una prueba interior sobre la labor del Opus Dei.
- 25 junio** Carta colectiva del Episcopado español.
- 5 septiembre** Fallece en Fonz Teodoro Escrivá, tío de Josemaría.
- 8 septiembre** El Gobierno de Azaña es sustituido por uno de concentración republicana presidido por el radical Lerroux.
- octubre** De momento no se aplica la *Ley de Congregaciones y Confesiones Religiosas*. En noviembre, las autoridades visitan el Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción y ordenan la construcción de un nuevo edificio debido al gran número de alumnas.
- 3 octubre** Triunfa una moción de censura contra el Gobierno.
- 29 octubre** Acto fundacional de la Falange Española en Madrid.
- 19 noviembre** Elecciones a Cortes. Por primera vez votan las mujeres en España. Victoria de la CEDA (coalición de derechas) sin mayoría absoluta.
- diciembre** Levantamientos anarquistas en Aragón, Logroño y Barcelona.
- 8 diciembre** Apertura de la Academia DYA en la Calle de Luchana de Madrid.
- 16 diciembre** El radical Lerroux, Jefe de Gobierno con el apoyo de la CEDA. Tumultos públicos, atentados con bombas en Madrid.
El nuevo Gobierno deja sin efecto la normativa las leyes contra la enseñanza de religiosos.

1934

- enero** El Patronato de Santa Isabel sigue dependiendo de Dirección General de Beneficencia; sus trámites se realizan a través del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión Social; Clara de Campoamor, Directora General de Beneficencia.
- 14 enero** Inauguración oficial de la Casa del Consiliario de Acción Católica.
- 26 enero** Josemaría Escrivá de Balaguer solicita la vivienda del capellán Santa Isabel; se le concede el 31 de enero, aunque no la ocupa de momento.
- 28 enero** La M. Vicenta María del Sagrario, Priora del Monasterio de Santa Isabel, informa favorablemente sobre el capellán a fin de que se le conceda la vivienda; además solicita que se le nombre capellán en propiedad.
- 31 enero** La Directora General de Beneficencia, Clara de Campoamor, concede el derecho a vivienda, pero se reserva proponer y resolver la propiedad del cargo de capellán.
- 17 febrero** Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros por el que los antiguos Patronatos reales y otras instituciones benéficas dejarán de depender del Ministerio de Gobernación para vincularse a los Ministerios de Trabajo o Instrucción Pública, a través de un Administrador. Los nombramientos para los Patronatos serán firmados por el Presidente de la República como Patrono, con el visto bueno del Ministerio correspondiente. Santa Isabel pasa a depender del Ministerio de Trabajo.

- 1 marzo** Josemaría Escrivá de Balaguer habla de la Obra con el Obispo de Cuenca, pariente de su madre. El prelado le otorgará permiso para editar *Consideraciones espirituales*.
- marzo** Primer retiro mensual en los Redentoristas de la Calle de Manuel Silvela.
- Jueves Santo** Visita del Nuncio al Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción.
- abril** La crisis económica en España toca fondo.
Dimisión de Lerroux como jefe de gobierno hasta su vuelta en octubre.
- 28 abril** Reunión de Josemaría Escrivá de Balaguer con las primeras mujeres del Opus Dei en el Patronato de Santa Isabel.
- 26 mayo** Concesión de la licencia eclesiástica para editar *Santo Rosario*. Josemaría Escrivá de Balaguer se traslada a vivir de la calle del General Martínez Campos, 4 al Patronato de Santa Isabel.
- 28 mayo** Josemaría Escrivá de Balaguer informa sobre la labor del Opus Dei al Vicario general de Madrid.
- 31 mayo** 32 niñas hacen primera comunión en Capilla del Colegio de Santa Isabel; en la ceremonia ayudan dos sacerdotes por la cantidad de familiares que asisten.
- 16-22 julio** Josemaría Escrivá de Balaguer hace Ejercicios espirituales en los Redentoristas.
- 4 julio** Don José Huertas Lancho, rector de Santa Isabel, informa a la Priora de su intención de renunciar al cargo y se toma un mes de vacaciones; la Priora solicita el nombramiento del capellán Escrivá de Balaguer, que le sule.
- 30 agosto** Josemaría Escrivá de Balaguer celebra la Misa en el Cerro de los Ángeles de Getafe (Madrid). Le acompañan Juan Jiménez Vargas y Ricardo Fernández Vallespín. Consagra el Opus Dei a la Virgen.
- septiembre** Traslado de la Academia DYA desde la calle de Luchana a la Calle de Ferraz, 50. El capellán Escrivá de Balaguer habla con su familia sobre la labor del Opus Dei.
- 30 septiembre** José Huertas, rector de Santa Isabel, presenta su renuncia para reincorporarse a la Catedral de Astorga como Arcipreste.
- 4 octubre** Lerroux vuelve a formar Gobierno y nombra a tres ministros de la CEDA. La izquierda convoca una huelga revolucionaria que sólo triunfa en Asturias con gran violencia anticlerical hasta mediados de octubre, en que las fuerzas del orden consiguen controlarla.
- 5 octubre** Intento fallido de crear un Estado catalán dentro de la República Federal española.
- diciembre** Calvo Sotelo constituye el Bloque Nacional, que se va distanciando de la CEDA y acercando a las FE (Falange Española) de las JONS (Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista).
- 6 diciembre** Josemaría Escrivá de Balaguer nombra a San Nicolás de Bari intercesor de la Obra para asuntos económicos.
- 11 diciembre** Josemaría Escrivá de Balaguer es nombrado rector del Patronato de Santa Isabel por Niceto Alcalá Zamora, Presidente de la República, a propuesta del Oriol Anguera de Sojo, Ministro de Trabajo.
- 13 diciembre** Se publica el nombramiento del rector Escrivá de Balaguer en la *Gaceta de Madrid*.

- 17 diciembre** El Ministro de Trabajo informa a J. Sanz de Grado, Director General de Beneficencia, del nombramiento del rector de Santa Isabel.
- 19 de diciembre** Josemaría Escrivá de Balaguer toma posesión del cargo de rector.
- 27 diciembre** Se le renuevan oralmente las licencias ministeriales hasta junio de 1936.

1935

- inicios** Nacimiento de la Unión Militar Española (UME): Goded, Mola, Villegas, Fanjul, Sanjurjo, generales partidarios de liquidar a la República.
- 2 enero** Instancia de Saturnino de Dios Carrasco al Presidente del Patronato de Santa Isabel, solicitando la capellanía vacante con derecho a casa y sin sueldo. El rector informó favorablemente al Director General de Beneficencia. Su nombramiento no prosperó.
- 2 febrero** Carta del Arzobispo de Zaragoza en que felicita a Josemaría Escrivá de Balaguer por el nombramiento como rector de Santa Isabel.
- 14 febrero** Saturnino de Dios Carrasco es nombrado capellán segundo de Santa Isabel, sin llegar a tomar posesión.
- 31 marzo** Josemaría Escrivá de Balaguer celebra la primera misa en el oratorio de la Residencia de Ferraz, 50. Queda reservado el Santísimo.
- 12 abril** Nace el Frente Popular por la unión de varios partidos republicanos; en diciembre se les une Largo Caballero, líder socialista radical.
- 6 abril-septiembre** Lerroux forma de nuevo gobierno con ministros de la CEDA. En septiembre le sucede Chapapietra y en diciembre Portela Valladares. Recuperación económica. Disminución de la conflictividad social.
- abril** Retiro multitudinario de señoras en el Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción predicado por el P. Laburu S.J. Distribuyeron la comunión ocho sacerdotes.
- 2 mayo** Josemaría Escrivá de Balaguer y algunos miembros del Opus Dei visitan a la Virgen de Sonsoles (Ávila).
- verano 1935** Se celebra en Moscú Congreso Internacional Comunista: se ve necesidad de crear frentes antifascistas; en España se encargará Largo Caballero, un socialista de tendencia comunista.
- 1 julio** El Patronato de Santa Isabel pasa a depender del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y, más directamente, de una Junta especial formada por: Presidente (Director General de Primera Enseñanza), un Concejal del Ayuntamiento de Madrid, el párroco de la demarcación y un funcionario del Ministerio de Instrucción Pública.
- septiembre** Las Religiosas de la Asunción adquieren un inmueble en la Calle de Padilla para fundar el Instituto Políglota.
- 15-21 septiembre** Josemaría Escrivá de Balaguer realiza ejercicios espirituales en los Redentoristas.
- octubre** Escándalo del estraperlo que afecta al gobierno Lerroux.
- diciembre** Caen sucesivamente los gobiernos de Lerroux, Chapapietra y Portela Valladares.

1936

- 7 enero** El Presidente de la República, Alcalá Zamora, disuelve por segunda vez las Cortes.
- 15 enero** Manifiesto el Frente Popular al que se unen el Partido Socialista, la Unión General de Trabajadores, Juventudes Socialistas y Partido Comunista.
- 25 enero** Carta Pastoral del Primado Gomá sobre la Acción Católica y la unión de los católicos.
- febrero** Mons. Eijo y Garay autoriza a las monjas de clausura a votar en las elecciones del 16 de febrero.
- 16 febrero** Elecciones. Triunfo del Frente Popular. Manuel Azaña forma gobierno. Es incendiada la Parroquia de San Luis en la Calle de la Montera. Las religiosas y alumnas de Santa Isabel se turnan el día de las elecciones para rezar ante el Santísimo.
- 17 febrero** Tras la victoria de las izquierdas, algunas religiosas de la Asunción se trasladan a casa de familiares.
- 23 febrero** Amnistía para los revolucionarios de 1934.
- 26 febrero** Restablecimiento del Estatuto de Autonomía en Cataluña.
- febrero** Radicalización de la cuestión agraria; nueva reforma y ocupación de fincas.
- febrero-noviembre** Residencia de la familia Escrivá de Balaguer en Calle de Rey Francisco, número 3. Don Josemaría se queda por las noches en Santa Isabel.
- 8 marzo** Los generales Mola, Franco, Varela y otros deciden dar un golpe de Estado para restablecer el orden.
- 13 marzo** Incendio de la Parroquia del Salvador, cercana a Santa Isabel. Se intenta quemar la puerta de la Iglesia de Santa Isabel; las fuerzas de seguridad de la Comisaría del distrito lo evitan.
- 14 marzo** El Gobierno prohíbe la Falange Española.
- 15 marzo** El Cardenal Vidal y Barraquer, decano de los obispos españoles, escribe a Azaña protestando por las agresiones anticlericales.
- 2 abril** Visita de un Inspector de enseñanza a Colegio de Santa Isabel.
- 3 abril** Se constituyen las nuevas Cortes.
- abril** Se producen varias huelgas: el día 30, debido a la situación de inestabilidad, varias religiosas del Colegio son evacuadas; las que se quedan, dejan de usar el hábito por si es necesario salir precipitadamente.
- 3-4 mayo** Se acusa a unas señoras catequistas de repartir caramelos envenenados a hijos de obreros en el barrio de Cuatro Caminos. Reacción violenta anticlerical en Madrid.
- 7 mayo** Orden de incautación del Patronato de Santa Isabel, en cumplimiento del artículo 30 de la *Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas*. Tienen diez días de plazo para dejar edificios.
- 10 mayo** Manuel Azaña, Presidente de la República, encarga la formación de Gobierno a Indalecio Prieto; por su desacuerdo con Largo Caballero, la responsabilidad recae en Casares Quiroga.

mayo Desórdenes generalizados. Quema de conventos e iglesias en Madrid.

17 mayo Las Agustinas Recoletas se refugian en casas de familiares y posteriormente en una casa alquilada en la Plaza del Ángel. Las protege una conocida de las monjas, Catalina García del Rey. Traslado de objetos artísticos del Monasterio a casas de personas amigas y de lo más valioso al Banco de España.

19 mayo Incautación del Colegio por el Gobierno. La mayor parte de las religiosas de la Asunción se trasladan a Riofrío (Segovia), la M. Inés María Montes Jovellar, Superiora, tras varios cambios de domicilio, se refugia en la Embajada de Cuba. Meses más tarde consigue trasladarse a Francia.

23 junio El General Franco advierte por carta a Casares Quiroga del peligro de una insurrección del ejército ante el desorden reinante.

junio-julio Traslado de la Residencia Universitaria de Ferraz, 50 a Ferraz, 16.

12 y 13 de julio Asesinatos del teniente republicano Castillo y del líder derechista Calvo Sotelo.

18 julio Llegan a la Península las noticias del alzamiento del ejército en el norte de África: comienza la Guerra Civil. Dos Agustinas Recoletas se acercan al Monasterio para comprobar su estado.

Tras el alzamiento militar, el Presidente Azaña sustituye a Casares Quiroga por Martínez Barrio y a los dos días encarga a José Giral formar Gobierno (durará hasta septiembre 36).

19 julio En el Cuartel de la Montaña de Madrid se apoya la insurrección. Al estallar la Guerra Civil Josemaría Escrivá de Balaguer está en la Residencia Universitaria de la Calle de Ferraz, número 16, frente al Cuartel de la Montaña.

20 julio Asalto al Cuartel de la Montaña. Los cadáveres son trasladados al Depósito Judicial de la Calle de Santa Isabel.

Se incendia la Iglesia y gran parte del Monasterio de Santa Isabel.

Durante la Guerra, fueron incendiados 13 templos, asaltados 16 y confiscadas todas las iglesias y capillas madrileñas excepto 12.

23 julio Se crea la Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional, con sede en los Monasterios de las Descalzas Reales y de la Encarnación. Los libros y archivos parroquiales se depositaron en los Registros civiles. Los bienes incautados a particulares en la Dirección General de Seguridad.

24 julio Se constituye en Burgos la Junta de Defensa del bando sublevado.

27 julio Incautación de los edificios educativos regentados por religiosos en zona republicana.

6 agosto Instrucción pastoral de los Obispos Múgica (Vitoria) y Olaechea (Pamplona) contra la lucha fratricida y el comunismo.

11-28 agosto Incautación del resto de los edificios religiosos, centros de beneficencia y archivos parroquiales en zona republicana.

agosto 36 Josemaría Escrivá de Balaguer permanece en domicilio familiar calle Dr. Cárceles, número 3, en el barrio de Argüelles.

30 agosto Josemaría Escrivá de Balaguer se esconde en la calle de Sagasta, número 33, 3º casa de la familia de Manuel Sainz de los Terreros, con él y J. Jiménez Vargas. Milicianos registran esta finca del barrio de Chamberí.

- fines septiembre-inicios octubre** Josemaría Escrivá de Balaguer se traslada a la Calle de Caracas, 15 3º (casa de la familia González Barredo), a la Calle de Serrano, 39 y a la Calle del Maestro Chapí (casa del Profesor Eugenio Sellés) antes de ingresar en el Sanatorio del Dr. Suils en la Calle de Arturo Soria, 17, donde permaneció hasta marzo del 37.
- septiembre** El Presidente de la República ordena al Ministro de Hacienda el traslado de las reservas de oro del Banco de España a un lugar seguro. El 70% llegó al puerto ruso de Odessa el 6 de noviembre.
- 4 septiembre** Francisco Largo Caballero, Jefe de Gobierno hasta el 17-5-1937.
- 14 septiembre** Pío XI recibe en Roma a un grupo de prófugos católicos españoles; condena la persecución religiosa.
- 29 septiembre** Francisco Franco, jefe del gobierno del bando sublevado, llamado *nacional*.
- 30 septiembre** Pastoral de Mons. Plá y Deniel, Obispo de Salamanca, a favor del confesionalismo católico.
- septiembre-diciembre** Largo Caballero, Jefe de Gobierno socialista, intenta reorganizar las instituciones del Estado tras el caos inicial de la guerra y la acción de anarquistas.
- 27 octubre** Algunas Agustinas Recoletas pasan a zona *nacional*; se refugian en Guipúzcoa, Salamanca y Extremadura, donde pasarán el resto de la guerra. La M. Vicenta María del Sagrario, Priora, y una novicia pasaron toda la Guerra en Madrid.
- noviembre** El Primado Gomá pasa a representar oficiosamente a la Santa Sede ante las autoridades españolas. Intercede ante Franco en defensa de los sacerdotes nacionalistas vascos disidentes.
Mons. Olaechea, Obispo de Pamplona, pide que cesen los ajustes de cuentas y purgas en ambos bandos de la Guerra.
- 6 noviembre** El Gobierno de la República, ante la eventual caída de Madrid en manos del ejército contrario, se traslada a Valencia.
- 16 noviembre** Bombardeo sobre zona de Atocha: evacuación de 1000 heridos del Hospital Clínico de San Carlos; también fue atacado el Hospital General de la calle santa Isabel.
- 23 noviembre** Yanguas Messia, nuevo embajador del bando *nacional* ante la Santa Sede.
- noviembre** La madre y hermana de J.Escrivá de Balaguer se traslada a vivir a la Calle de Caracas, 15.

1937

- febrero** La Santa Sede intenta, sin éxito, mediar entre los nacionalistas vascos y Franco.
- 14, 19 y 28 marzo** En tres Encíclicas publicadas la misma semana, Pío XI condenó el nazismo, el comunismo y la persecución religiosa en México.
- 14 marzo a 31 agosto** Josemaría Escrivá de Balaguer encuentra refugio en Paseo de la Castellana, 45, sede de la Legación diplomática de Honduras, con su hermano Santiago, Juan Jiménez Vargas, Álvaro del Portillo, Eduardo Alastrué y José María González Barredo.

- 18 marzo** La M. Inés María Montes Jovellar, Superiora de la Asunción, se dirige desde París a Riofrío (Segovia) vía Burgos, para hablar con el Sr. Puigdollers, encargado de los antiguos Patronatos, sobre la toma de posesión de Santa Isabel cuando terminara la Guerra.
- 19 abril** Decreto de Unificación de la Falange Española con las Juntas Ofensivas Nacional Sindicalistas, bajo Franco, que crea un partido único para el futuro Estado.
- mayo** Irujo, nacionalista vasco y ministro republicano de Justicia intentó restablecer las relaciones con el Vaticano y el culto católico en la zona republicana.
Anarquistas y marxistas luchan contra el gobierno de la Generalitat catalana. Cesa como Jefe de Gobierno Largo Caballero y asume su cargo Juan Negrín, socialista proclive al comunismo, que consigue el envío de armas de la Unión Soviética y reorganizar el ejército republicano.
- 17 mayo** El Doctor Juan Negrín, es designado Jefe de Gobierno en la zona republicana.
- junio** Sacerdotes nacionalistas vascos son condenados a muerte por un Consejo de Guerra tras la toma de Bilbao por Franco.
- 1 julio** Carta colectiva de 48 Obispos españoles, apoyando el levantamiento militar de los *nacionales* como medio para defender la religión.
- 26 julio** Mons. Antoniutti, encargado oficioso de negociaciones con el Vaticano.
- 31 agosto a 8 de octubre** Josemaría Escrivá de Balaguer vive en una pensión de la calle de Ayala, 67 (hoy 73) entre las calles de General Díaz Porlier y Conde de Peñalver.
- septiembre** Josemaría Escrivá de Balaguer predica un curso de retiro itinerante: calle Serrano, 51 (domicilio familia Isidoro Zorzano), General Pardiñas, 28 (domicilio Tomás Alvira) y Menéndez Pelayo, 13 (domicilio José M^a Albareda).
- 7 septiembre** Mons. Antoniutti es nombrado Nuncio de la Santa Sede en España.
- septiembre** La Santa Sede realiza nombramientos episcopales para Sevilla (Segura) y Vitoria (Lauzurica).
- octubre** Josemaría Escrivá de Balaguer se traslada de Madrid a Valencia-Barcelona para cruzar clandestinamente la frontera de los Pirineos por Andorra. Le acompañan: J. Jiménez Vargas, F. Botella, P. Casciaro, M. Fisac, T. Alvira, J.M. Albareda y M. Sainz de los Terreros.
- 31 octubre** Traslado del gobierno republicano de Valencia a Barcelona.
- noviembre** Conferencia de metropolitanos de la zona *nacional* para la reorganización eclesial.
- diciembre** Nuevo intento del Ministro de Justicia republicano (Irujo) de restablecer el culto católico en la zona republicana.
- 11 diciembre** Escrivá de Balaguer y sus acompañantes, tras visitar Lourdes, entran a España por Hendaya y se dirigen a Pamplona.

1938

- enero** Pío XI utiliza por primera vez el término *cruzada* refiriéndose a la Guerra Civil.
- enero** Franco solicita el derecho de presentación de los obispos y se empieza a estudiar un futuro Concordato, ante la negativa de la Santa Sede de mantener el de 1851.

- 9 enero** Josemaría Escrivá de Balaguer se establece en Burgos, desde donde realiza múltiples viajes para atender espiritualmente a los miembros del Opus Dei.
- 30 enero** Ley Central de la Administración del gobierno de Burgos. El 1 de febrero Franco forma su primer gobierno.
- febrero** El Ministro republicano Irujo intenta, sin éxito, que el Cardenal Vidal y Barraquer visite Cataluña.
- marzo** Mons. Cicognani es nombrado Delegado Apostólico en España, en lugar de Mons. Antoniutti. En zona republicana, Mons. Moll Salord es nombrado Administrador Apostólico en lugar del Mons. Rial, Vicario de Tarragona.
- 5 abril** Cae el gobierno de Indalecio Prieto, le sustituye Negrín, que se plantea terminar la guerra mediante un pacto.
- mayo** Se restablece la Compañía de Jesús.
- 16 mayo** Mons. Cicognani es nombrado Nuncio Apostólico en España.
- junio** El embajador Yanguas Messia presenta cartas credenciales en el Vaticano. Negrín, Jefe de Gobierno en zona republicana, intenta sin éxito restablecer relaciones diplomáticas con la Santa Sede y que Vidal y Barraquer sea Primado.
- 25 julio** Inicio de la Batalla del Ebro, que será decisiva para el curso de la Guerra.
- agosto** Franco intenta conseguir de Roma un Concordato semejante al de 1851. Las autoridades republicanas mantienen contactos con la Santa Sede y el Vaticano solicita que se permita el culto católico.
- octubre** La M. Inés María Montes Jovellar, Superiora del Colegio de Santa Isabel, se entrevista en Pamplona con el Obispo Mons. Olaechea; le dio permiso para fundar un Colegio. Se abrió en Elizondo (Navarra).
- octubre-noviembre** Negativa de Pío XI a establecer relaciones diplomáticas con la II República.
- diciembre** Roma niega a Franco el derecho de patronato y presentación de obispos.

1939

- enero** El ejército de Franco ocupa Cataluña. Vidal y Barraquer nombra desde el exilio nuevos Vicarios suyos en Cataluña.
- 2 febrero** Franco deroga la *Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas*.
- febrero** La retaguardia republicana asesina a Mons. Polanco, Obispo de Teruel. Otros 12 preladados habían sido eliminados previamente debido a la persecución religiosa en la zona republicana.
Ley de responsabilidades políticas y contra la masonería en zona nacional.
- 10 febrero** Muere Pío XI.
- 2 marzo** Pío XII es elegido Papa.
Pastoral del Primado Gomá contra el totalitarismo y nazismo.

- 4 marzo** El coronel Casado, jefe del ejército republicano del Centro, se subleva contra el Jefe de Gobierno Negrín y los comunistas; se intenta negociar con Franco que exige rendición incondicional.
- 6 marzo** Cae el Gobierno de Negrín. Le sustituye un Consejo Nacional de Defensa presidido por José Miaja.
- 26 marzo** Rendición de Madrid.
- 27 marzo** Josemaría Escrivá de Balaguer sale de Burgos en dirección a Madrid.
- 28 marzo** Don Josemaría llega a Madrid; como la Residencia de Ferraz está destruida, se instala con su familia y algunos de la Obra en la vivienda rectoral de Santa Isabel hasta el 15 de julio que se inaugura la Residencia Universitaria de la Calle de Jenner, 6.
- 1 abril** Fin de la Guerra Civil.
Orden del Ministerio de Educación Nacional por la que reintegra el Colegio de Santa Isabel a las Religiosas de la Asunción.
- 6 abril** Toma de posesión del Colegio de Santa Isabel por las religiosas de la Asunción; como el Monasterio ha sido parcialmente destruido, las Agustinas Recoletas alquilan un piso en la Calle de Atocha, 111.
- 14 abril** Se establece el racionamiento de alimentos, que durará hasta 1952.
- 16 abril** Mensaje radiado de Pío XII a los españoles.
- mayo** Conferencia de metropolitanos en Toledo.
Información del rector Escrivá de Balaguer al Obispado de Madrid-Alcalá sobre la situación del Patronato. Reclama al Patronato los haberes que le deben desde 1936.
- mediados de julio** Traslado del Rector Escrivá de Balaguer y su familia a la Calle de Jenner, 6. Las Agustinas Recoletas ocuparon la vivienda del rector entre 1939 y 1946 (año en que se terminó la reconstrucción del Monasterio).
- 22 julio** Proyecto sobre el contrato entre el Real Colegio de Santa Isabel- La Asunción y la Junta del Patronato.
- 5 agosto** Contrato de cesión de la vivienda del rector a las Agustinas Recoletas con el visto bueno del Vicario General de Madrid.
- 8 agosto** La Asesoría jurídica del Ministerio de Educación Nacional informa sobre el futuro contrato con el Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción; se pretendía eliminar el cargo de rector y dejar un solo capellán.
- 1 septiembre** Hitler invade Polonia. Inicio de la II Guerra Mundial.
- 4 septiembre** España se declara neutral.
- 23 octubre** Josemaría Escrivá de Balaguer informa contra los intentos de modificar los fines fundacionales de Patronato de Santa Isabel y de suprimir el cargo de rector, que el Ministerio de Educación Nacional pretende realizar.
- 18 noviembre** Justo Ramos de Andrés solicita el cargo de capellán del Colegio de Santa Isabel-La Asunción al Ministerio de Educación Nacional.

1940

Juan Burgaleta es designado capellán de las Agustinas Recoletas de Santa Isabel por el Obispo de Madrid-Alcalá.

7 marzo Se crea Patrimonio Nacional, del que pasan a depender los antiguos Patronatos reales.

19 febrero Se inician negociaciones sobre firma del contrato entre la Casa civil del Generalísimo (representado por su Jefe Don Julio Muñoz Aguilar) y el Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción, siguiendo el criterio argumentado por el rector.

14 abril La M. Inés María Montes Jovellar, Superiora de la Asunción solicita a las Agustinas un pequeño terreno perteneciente a su zona, donde antiguamente se encontraba la Sala de reliquias, para instalaciones del Colegio (sala de recreo). Primero consultan a la Priora. El rector pide a la Superiora del Colegio que lo solicite por escrito al Jefe del Estado. Las Agustinas no están de acuerdo.

10 abril Se celebra el Centenario de la fundación de la Congregación de la Asunción.

27 abril Firma del contrato del Colegio con la Casa Civil del Jefe del Estado. No se alude al rector.

3 junio En la Capilla del Colegio se estrena nuevo altar realizado por Talleres Granda.

12 junio España cambia su postura ante la Guerra Mundial, de neutralidad a no beligerancia.

24 julio El rector confirma a las Religiosas de la Asunción que las Agustinas han accedido a ceder el pequeño terreno que les pertenecía para sala de recreo y una clase donde antiguamente estaba su Capilla de reliquias.

6 septiembre Decreto de reconstrucción de los bienes de Patrimonio Nacional, al que pertenece el Patronato de Santa Isabel.

23 octubre Entrevista de Franco y Hitler en Hendaya.

18 diciembre El rector estuvo en Santa Isabel. Visita de Mons. Eijo y Garay.

19 diciembre El rector predica en Santa Isabel con motivo de la toma de hábito de una novicia de La Asunción.

1941

enero Primeros presupuestos para el clero y convenio entre Franco y la Santa Sede para los nombramientos episcopales.

10-12 abril Semana Santa. El rector celebró los Oficios del Jueves, Viernes y Sábado Santo en Santa Isabel.

29 marzo Ley de Seguridad del Estado.

6 noviembre El Jefe de la Casa civil de Franco solicita al Obispado la colación eclesiástica del cargo de Justo Ramos como capellán del Colegio de Santa Isabel-La Asunción.

- 9 noviembre** El rector estuvo en Santa Isabel. Empieza Ejercicios Espirituales en los PP. Paules.
- 5 diciembre** Fallece Sor M^a Mercedes del Niño Jesús, religiosa de la Asunción. El rector Escrivá de Balaguer celebró una de las tres misas *de corpore insepulto*.

1942

- 1 enero** El rector Escrivá de Balaguer predicó en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción.
- 6 enero** Josemaría Escrivá de Balaguer celebró misa en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción.
- 17 enero** Se ratifica a Josemaría Escrivá de Balaguer en el cargo de rector de Santa Isabel.
- 1 febrero** Plática en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción con motivo de las bodas de oro de la Madre Nieves y Sor Fortunata.
- 3 febrero** El Obispo de Madrid-Alcalá otorga la colación canónica por escrito del cargo de rector a Josemaría Escrivá de Balaguer (desde 1934 se la había concedido oralmente). Se le comunica la ratificación en el cargo de rector de Santa Isabel, que recibe el 11 de febrero.
- 14 febrero** Consentimiento de Arzobispo de Zaragoza para colación canónica del rectorado de Santa Isabel a Josemaría Escrivá de Balaguer.
- 19 febrero** Ley de la Jefatura del Estado por la que se revisa el cese de los antiguos empleados de la Casa Real por el Gobierno de la II República.
- 20 marzo** Josemaría Escrivá de Balaguer celebró misa en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción.
- 4 abril** Se establece reglamento del Patrimonio Nacional. Puesta al día en nombramientos, sueldos, etc.
- 19 abril** El rector predica conjuntamente a las monjas del Monasterio y a las religiosas del Colegio de Santa Isabel.
- 10 noviembre** El rector estuvo en el Monasterio y Colegio.
- 11 diciembre** Decreto de reconstrucción de los antiguos Patronatos reales.
- 14 diciembre** El rector Escrivá de Balaguer vuelve a reclamar sus haberes no cobrados desde 1936 al Consejo de Administración de Patrimonio Nacional.
- 30 diciembre** Percibe los haberes de 1942. Los anteriores quedan pendientes.

1943

- 13 enero** El rector habla con el Nuncio durante su visita a Santa Isabel.
- 2 marzo** Don Juan de Borbón y Battenberg, hijo de Alfonso XIII, solicita a Franco la restauración de la monarquía en España.

- 13 junio** El rector Escrivá de Balaguer celebra misa en el Colegio de Santa Isabel.
- 13 diciembre** Josemaría Escrivá de Balaguer celebra misa en el Monasterio de Santa Isabel.
- 20 diciembre** El Consejo de Administración de Patrimonio Nacional acuerda liquidar los haberes no cobrados durante la Guerra Civil.

1944

- 25 enero** Nueva reclamación de los haberes no percibidos por el rector Escrivá de Balaguer.
- 6 de junio** El rector cobra 13.268,75 pesetas en concepto de haberes no percibidos desde julio de 1935.
- 27 junio** Primera misa de José María Hernández Garnica en la Iglesia de Santa Isabel. Los *Anales* del Colegio se hacen eco de la primera misa de José Luis Múzquiz en el Monasterio de la Encarnación.
- 30 noviembre** Oficio del rector al Gerente de Patrimonio Nacional sobre los enterramientos en la cripta y clausura de Santa Isabel.
- 4 diciembre** El rector Escrivá de Balaguer acude a Santa Isabel.

1945

- enero-diciembre** El rector presenta, como todos los años, las cuentas del Patronato a Patrimonio Nacional.
- 21 enero** Fiesta de Santa Inés, santo de la M. Inés María Montes Jovellar, Superiora de la Asunción. Celebra el Nuncio en Santa Isabel. Mons. Tedeschini, que acompaña al rector Escrivá de Balaguer a su casa en Diego de León, 14.
- 19 marzo** Manifiesto de Lausana: Don Juan de Borbón y Battenberg solicita el restablecimiento de una monarquía parlamentaria.
- 4 junio** El rector acude a Santa Isabel.
- 27 abril** Oficio del rector sobre enterramientos en Santa Isabel.
- 17 agosto** Se forma el Gobierno de la República en el exilio.
- 19 diciembre** El rector Escrivá de Balaguer renuncia a su cargo, con efecto desde el 1 de enero.

1946

- 9 mayo** El rector recomienda a Patrimonio Nacional que se confirme en el cargo a Juan Burgalera como capellán de las Agustinas Recoletas y se nombre a Lisardo Díaz para el cargo de rector.
- 14 julio** Las Agustinas Recoletas pudieron volver al Monasterio reconstruido.

1950

Visita de Pedro Berdonces, Gerente de Patrimonio Nacional, al Monasterio de Santa Isabel.

abril Peregrinación a Roma del Colegio de Santa Isabel-La Asunción con motivo del Año Santo y la inauguración de la Capilla del Colegio de la Asunción en Viale Romania.

1951

13 junio Tuvo lugar la inauguración oficial de la Iglesia y Monasterio tras el fin de las obras. La ceremonia fue oficiada por Mons. Juan Ricote Alonso, Obispo auxiliar de Madrid. Acudieron los arquitectos, aparejadores, familiares y amigos.

1952

1 noviembre Se restablece la clausura papal en el Monasterio de Santa Isabel. La Madre Inés María Montes Jovellar, antigua Superiora de la Comunidad de la Asunción celebró sus bodas de oro como religiosa. Recibió la medalla *Pro Ecclesia et Pontifice*.

1962

Se decidió construir casas de protección oficial en parte de las huertas del Monasterio para pagar con las rentas deudas al Ministerio de Hacienda. Las obras empezaron en noviembre de 1963.

1972

25 octubre Visita de Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer al Monasterio de Santa Isabel.

1975

26 junio Fallece Mons. Escrivá de Balaguer en Roma.

1976

Centenario del Colegio de Santa Isabel-La Asunción.

1989

diciembre IV Centenario de la fundación del Monasterio de Agustinas Recoletas. Exposición y ciclo de conferencias en la Iglesia del Patronato de Santa Isabel organizado por Patrimonio Nacional.

1990

junio Con motivo del XV aniversario del fallecimiento del Siervo de Dios y Venerable Josemaría Escrivá de Balaguer y de la declaración de sus virtudes heroicas, se celebró la Santa Misa en la Iglesia del Patronato. Presidió la ceremonia D. Fernando Arcos, concelebrando D. Joaquín Madoz y D. Francisco Fernández Carvajal.

1992

14 enero Visita del Siervo de Dios Mons. Álvaro del Portillo, Obispo-Prelado del Opus Dei, al Monasterio de Santa Isabel; estuvo con las monjas, besó al Niño Jesús y rezó el rosario en la Iglesia.

2002

17 mayo Es canonizado San Alonso de Orozco.

6 octubre Es canonizado San Josemaría Escrivá de Balaguer.

2007

3 de junio Es canonizada Santa Eugenia Milleret, fundadora de las Religiosas de La Asunción.

CONCLUSIONES

El Real Patronato de Santa Isabel de Madrid es una fundación del siglo XVI, integrada por un Monasterio de Agustinas Recoletas, con una Iglesia conventual abierta al culto público, y un Colegio regentado por Religiosas de La Asunción. Actualmente el conjunto pertenece al Patrimonio Nacional. Desde el punto de vista eclesiástico, este Patronato estuvo vinculado a la jurisdicción eclesiástica exenta de la Real Capilla hasta los primeros años de la II República y, posteriormente, a la jurisdicción diocesana.

La jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla o palatina tenía origen medieval y a ella pertenecían las personas que formaban parte de la familia real o servían en la Corte, que no tuvo sede fija hasta el siglo XVI. Desde entonces, su prelado fue el Pro-Capellán de Palacio y Vicario General Castrense que honoríficamente usaba el título de Patriarca de las Indias Occidentales y poseía una jurisdicción *quasi nullius* (con clero y pueblo). En 1753 se delimitó un territorio para la jurisdicción palatina que abarcaba los Palacios, Patronatos reales y los Reales Sitios y su prelado pasó a ejercer una jurisdicción *vere nullius* (con clero, pueblo y territorio).

El Real Monasterio de Santa Isabel había sido fundado por San Alonso de Orozco en la Calle del Príncipe en 1589; en 1610, por voluntad de la reina Margarita de Austria, el convento se trasladó junto al Colegio de Santa Isabel iniciado en 1592 por Felipe II. Desde entonces el Monasterio pasó a la estricta regla de la Beata Mariana de San José y a la jurisdicción exenta de la Real Capilla de Palacio en 1619. El Monasterio, a pesar de ser patronato real, sufrió habituales problemas financieros; en 1677 se finalizaron las obras de la Iglesia conventual, mejorada por la dinastía borbónica.

El Monasterio de Santa Isabel, dotado de nuevas Constituciones con la llegada de los Borbones al trono, sufrió la excomunión ordenada por José Bonaparte; no obstante, debido a su condición de patronato real, no padeció otras medidas anticlericales del siglo XIX. Durante el siglo XX, fue desalojado en dos ocasiones: en mayo de 1931, durante la quema de conventos en Madrid, por temor a un incendio provocado, y en mayo de 1936 al ser confiscado el edificio en aplicación de la *Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas*. En Santa Isabel, al contrario que en otros conventos reales de la capital y parroquias cercanas, no hubo que lamentar víctimas personales aunque hubo cuantiosos destrozos materiales.

Inicialmente en el Monasterio de Santa Isabel ingresaban huérfanas de empleados de la Corte, a las que se exigía limpieza de sangre, buena salud y la mitad de dote que en otros conventos reales. En épocas posteriores, los requisitos variaron. Las religiosas de Santa Isabel

superaron habitualmente la esperanza de vida de las mujeres madrileñas de su época y tuvieron también una buena preparación intelectual.

Por su parte, el Colegio de Santa Isabel había sido fundado para niñas huérfanas de servidores de la Corte y su cuidado se encomendó al vecino convento hasta el siglo XVII. En 1876, al inicio del reinado de Alfonso XII, la Congregación de La Asunción, de origen francés, se hizo cargo del Colegio que contaba con Internado (para niñas de clases altas) y Externado (escuela gratuita para niñas del barrio). Desde 1909 hubo alumnas mediopensionistas. A todas las alumnas de la Asunción se les procuraba facilitar una sólida formación religiosa y vida cristiana; desde el punto de vista humano se subrayaba la adquisición de criterio propio, la franqueza y la sencillez en la relación con los demás.

A las alumnas de la Escuela gratuita se les proporcionaba educación básica y formación profesional; a las demás, la preparación necesaria para desenvolverse en su ambiente social y el conocimiento de dos lenguas extranjeras. Hasta 1927 no se introdujeron en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción los estudios de Bachillerato.

Durante la primera mitad del siglo XX, los Patronatos reales como el de Santa Isabel fueron atendidos de ordinario por un rector-administrador y dos capellanes. No obstante, con anterioridad, contaron con mayor número de eclesiásticos y empleados. Por lo que se refiere al Patronato de Santa Isabel, en el siglo XVIII, el Monasterio, dirigido por la Priora, estaba al cuidado de un capellán mayor, un mayordomo, dos sacristanes, un confesor y un contador. Por su parte, el Colegio era dirigido por una rectora, por un administrador y dos capellanes. Por regla general, los clérigos con cargos eclesiásticos en los Patronatos reales eran sacerdotes seculares o diocesanos, salvo los confesores que podían ser regulares.

Los cargos de rector y capellanes tal y como se dan en el siglo XX proceden de la fusión de diversas funciones ejercidas en los siglos precedentes; así el rector-administrador unifica la misión realizada previamente por el capellán mayor, el mayordomo del Monasterio y el administrador del Colegio. Por su parte, los capellanes contemporáneos asumieron el antiguo papel de los sacristanes del Monasterio y de los capellanes de Colegio.

Muchos capellanes y rectores de los Patronatos reales madrileños desde finales del siglo XIX e inicios del XX se caracterizan por: ser clérigos seculares, casi todos procedentes de fuera de Madrid; acudían a la capital para mejorar sus condiciones de vida; recurrieron con relativa frecuencia a recomendaciones para obtener su cargo; se promocionaban internamente dentro de la jurisdicción palatina; un grupo de ellos fueron asesinados al principio de la Guerra Civil por su condición sacerdotal y posiblemente por su vinculación a la monarquía.

A lo largo de su secular historia, diversos prelados de la jurisdicción eclesiástica palatina (Pro-Capellanes de Palacio y Patriarcas de las Indias Occidentales) han tenido especial relación con el Patronato de Santa Isabel. Entre ellos cabe destacar a los siguientes:

- Cardenal Borja y Centelles que aprobó las Constituciones del Monasterio de 1715 y las reformas del Colegio.
- Cardenal Mendoza, que aprobó las Constituciones del Colegio de 1738.
- Cardenal Sentmenat, que escribió una *Exhortación pastoral* en 1784 a las Agustinas Recoletas de Santa Isabel y quiso ser enterrado en la Iglesia del Patronato.
- Cardenal Bonel y Orbe, Vicepresidente del Senado, que dejó utilizar la Iglesia de Santa Isabel para las elecciones del Ayuntamiento constitucional de 1841-1843.
- Patriarca Iglesias y Barcones, que llegó a un acuerdo con las Escolapias y el Colegio en 1863.
- Patriarca Cardona y Tur, que antes de acceder al patriarcado fue rector del Patronato de Santa Isabel entre 1877 y 1888 y quiso enterrarse en su Iglesia.

El Patronato de Santa Isabel ha estado también vinculado a diversos santos:

- San Alonso de Orozco, fundador del Monasterio de Agustinas Recoletas.
- Beata Mariana de San José, reformadora agustina del siglo XVII, que aplicó su regla al Monasterio.
- Santa María Eugenia Milleret, fundadora de la Congregación de la Asunción, que visitó el Colegio en dos ocasiones.
- San José María Rubio, S.J. Director de las Hijas de María de La Asunción y de las Marías de los Sagrarios en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción en los años 20 del siglo pasado.
- San Pedro Poveda, Secretario de la jurisdicción eclesiástica palatina a la que perteneció el Monasterio desde 1619 y el Colegio desde 1738 hasta abril de 1933.
- Santa Maravillas de Jesús, que en 1902 se preparó e hizo la primera Comunión en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción.
- San Josemaría Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei, capellán de las Agustinas Recoletas de Santa Isabel y posteriormente rector-administrador del Real Patronato.

Josemaría Escrivá de Balaguer fue capellán interino de las monjas Agustinas Recoletas de Santa Isabel entre septiembre de 1931 y diciembre de 1934, en que fue nombrado rector-administrador del Patronato, cargo que ocupó hasta diciembre de 1945. Estas tareas sacerdotales facilitaron su permanencia en Madrid.

Josemaría Escrivá de Balaguer colaboró como capellán entre 1927 y 1931 con las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón en el Patronato de Enfermos de la madrileña Calle de Santa Engracia. Dejó ese cargo para dedicar más tiempo al trabajo fundacional del Opus Dei. Algunas señoras de la nobleza, que ayudaban en este Patronato y estaban bien relacionadas en la Corte, le facilitaron con varias gestiones su propósito de conseguir otra ocupación pastoral. Algunos intentos resultaron fallidos.

A través de Catalina García del Rey, colaboradora de las Damas Apostólicas, Josemaría Escrivá de Balaguer tuvo noticia de que las Agustinas Recoletas del Real Patronato de Santa Isabel necesitaban los servicios de un capellán, después de que en junio de 1931, el Gobierno provisional de la República declarara abolida la Real Capilla y los cargos de ella dependientes.

Josemaría Escrivá de Balaguer fue capellán interino (sin nombramiento oficial, ni sueldo) de las Agustinas Recoletas entre septiembre de 1931 y diciembre de 1934. En enero de 1934 solicitó autorización para ocupar la vivienda de los capellanes del Patronato y en la primavera siguiente se trasladó a vivir allí con su familia.

Aunque se trate de algo secundario, que no afecta nada a lo que acabamos de decir sobre el nombramiento de San Josemaría, se puede señalar que en algunas biografías sobre Josemaría Escrivá de Balaguer se contienen datos poco precisos sobre personas relacionadas con el Patronato de Santa Isabel. Concretamente se afirma que José Cicuéndez era capellán de las Agustinas Recoletas hasta que en 1931 por motivos de salud tuvo que abandonar el cargo, cuando en realidad este sacerdote fue capellán del Colegio de Santa Isabel. Otros autores indican que las Agustinas Recoletas no tenían capellán desde que Juan Causapié dejó de serlo en 1928; las fuentes inéditas consultadas confirman que hasta junio de 1931 el capellán de las Agustinas Recoletas fue Mariano Villapún. Entre junio y septiembre de 1931 las Agustinas fueron atendidas provisionalmente por los Agustinos del Convento de la Calle de Goya esquina a Conde de Peñalver, no localizado en la biografía de Vázquez de Prada.

La incorporación de Josemaría Escrivá de Balaguer al Patronato de Santa Isabel como capellán interino de las Agustinas Recoletas coincidió con una etapa de intenso crecimiento interior plasmado en una honda percepción de la filiación divina, en la devoción a la Eucaristía, al Amor Misericordioso, a la Humanidad de Cristo hecho Niño, a la Virgen María y a los ángeles custodios, plasmado en sus *Apuntes íntimos*, en *Consideraciones espirituales*, precedente de *Camino*, y en *Santo Rosario*. Algunos puntos de *Camino*, por ejemplo, los números 98, 425, 892 y 933 fueron escritos en Santa Isabel.

Aunque teóricamente el capellán de las Agustinas Recoletas no se relacionaba con el vecino Colegio, cuya atención pastoral competía a su propio capellán y al rector del Patronato, el capellán Escrivá de Balaguer, según los *Anales del Colegio de Santa Isabel-La Asunción*, ejerció cierta actividad pastoral con las alumnas, especialmente a través de clases de catequesis, pláticas y retiros.

Se ha localizado una relación completa de las religiosas que formaban parte de la Comunidad del Colegio en 1934; en el caso de las Agustinas Recoletas, no ocurre lo mismo, sólo se ha podido reconstruir una hipotética lista de las monjas que integraban la comunidad en 1931 cruzando los datos del *Libro de Profesiones*, *Libro de Difuntas* y la *Historia Manuscrita del Monasterio*. Se sabe, no obstante, que en julio de 1936 había en el Monasterio 13 monjas y una novicia.

La labor en el Patronato de Santa Isabel dio origen a diversos hechos significativos en la vida espiritual de San Josemaría. Así, por ejemplo, en el otoño de 1931 las Agustinas Recoletas mostraron su capellán una imagen del *Niño Jesús Dormido* del Monasterio, al que tuvo una intensa devoción toda su vida. La imagen se describe en la catalogación de Patrimonio Nacional realizada en 1994, como una talla en madera policromada en bulto redondo de un Niño Jesús yacente, de 27,5 x 10,5 x 9,5 cm., de autor anónimo español del último tercio del siglo XVII. En la *Historia Manuscrita* del Monasterio y en la *Relación del Convento de Santa Isabel* aparecen citadas varias imágenes del Niño Jesús pero todas son posteriores a 1700; no consta ninguna anterior, es decir que, de momento no ha sido posible hallar documentación escrita sobre dicha imagen. En 1959, Mons. Escrivá de Balaguer encargó hacer una copia de este Niño Jesús que se conserva en Cavabianca, sede del Colegio Romano de la Santa Cruz.

En el Monasterio de Santa Isabel además se conserva un terno (casulla y dalmáticas) llamado *de los ángeles*, manufactura toledana del primer tercio del siglo XX, utilizada y apreciada especialmente por Josemaría Escrivá de Balaguer. También le gustaba especialmente el sagrario barroco del altar mayor, adornado con pinturas del Buen Pastor, San Pedro y San Pablo y una estatua de Santa Gertrudis, todo ello desaparecido en el incendio de 1936.

Por su relación con el Patronato de Santa Isabel, Josemaría Escrivá de Balaguer tuvo oportunidad de conocer a personalidades eclesíásticas de su tiempo como Pedro Poveda, Secretario de la Real Capilla de Palacio y al Nuncio apostólico Mons. Gaetano Cicognani, que visitó varias veces el Colegio de la Asunción.

Desde su confesonario en la Iglesia de Santa Isabel, que estaba abierta al culto público, el capellán Escrivá de Balaguer inició una labor apostólica con mujeres jóvenes que pudieran formar parte del Opus Dei, ayudado por otros sacerdotes conocidos suyos. A través de la dirección espiritual, clases, catequesis, visitas a enfermos y necesitados consiguió formar un grupo heterogéneo al que se añadieron algunas mujeres ingresadas en el Hospital del Rey. En este grupo inicial se contaba Carmen Cuervo Radigales, profesora del Colegio de Santa Isabel-La Asunción. Casi todas perdieron el contacto con el fundador del Opus Dei durante la Guerra Civil.

Al proclamarse la II República, la Real Capilla fue suspendida, pero su prelado, Pro-Capellán de Palacio y Patriarca de las Indias Occidentales se mantuvo en su cargo hasta abril de 1933, en que fue nombrado Obispo de Cádiz-Ceuta. Durante ese tiempo, Josemaría Escrivá de Balaguer estuvo vinculado a la jurisdicción palatina, que después de esa fecha, por indicación de la Santa Sede, pasó a depender de la diócesis de Madrid-Alcalá.

El Gobierno Provisional de la II República se apropió además de los bienes pertenecientes al Patrimonio de la Corona y Patronatos Reales, que pasaron a depender del Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Beneficencia; en 1934 ésta se integró en el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión Social y, en 1935, en el Ministerio de Instrucción Pública.

A pesar de la legislación anticatólica de la II República en materia educativa, el Colegio de Santa Isabel-La Asunción, dependiente de la Dirección General de Beneficencia (Ministerio de Gobernación) hasta 1934, no se vio afectado por esas leyes sino tardíamente, en vísperas de la Guerra Civil. El hecho de no estar vinculado al Ministerio de Instrucción Pública hasta 1935 resultó providencial para la pervivencia del Patronato.

En abril de 1932 se produjo un hecho trascendental para el Colegio de Santa Isabel-La Asunción. La Dirección General de Beneficencia firmó con el centro educativo un contrato por tres años con la Congregación de la Asunción; de este modo, no se le pudo aplicar la *Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas* (2-6-1933) por la cual éstas no podían dedicarse a la enseñanza y la situación del Colegio de Santa Isabel resultó tan paradójica como positiva. Previendo las trabas que en materia educativa se iban a interponer a los religiosos, la Congregación de la Asunción fundó un nuevo Colegio, el *Liceo Políglota* en la Calle de Padilla esquina a Velázquez, registrado a nombre de personas seglares de su confianza, en enero de 1933. Desde 1935 el Colegio de Santa Isabel pasó a depender de un Patronato Administrativo dependiente del Ministerio de Instrucción Pública, pero mantuvo su vinculación con la Congregación de la Asunción, hasta que el 6 de mayo de 1936, en cumplimiento de la *Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas*, se produjo la evacuación forzosa del Colegio, donde se inauguró un Instituto de Enseñanza Media, que estuvo abierto apenas dos meses.

En diciembre de 1934, Josemaría Escrivá de Balaguer pasó a ser rector administrador del Patronato de Santa Isabel. El nombramiento fue apoyado por la Priora de las Agustinas Recoletas y otorgado por el Presidente de la República, nuevo Patrono de los antiguos Patronatos reales. La promoción interna de un candidato conocido fue una práctica habitual en los Patronatos reales y se repitió en el caso del rector Escrivá de Balaguer. Por lo que se refiere a la colación canónica del cargo, el Obispo de Madrid-Alcalá, Mons. Eijo y Garay, otorgó el permiso de palabra, no *in scriptis*, como medida de protesta ante el régimen republicano claramente enfrentado a la Iglesia católica.

Cuando antes de la Guerra Civil, el Colegio de Santa Isabel-La Asunción fue clausurado en aplicación de la *Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas*, el rector Escrivá de Balaguer, de acuerdo con el rector del Colegio de Loreto, también Patronato real y regentado por la misma Congregación de la Asunción, presentó un recurso al Ministerio de Instrucción Pública, indicando que dicha entidad no tenía jurisdicción para desposeerles de su vivienda en el Patronato, que había sido otorgada por el jefe del Estado y era independiente de los Colegios. Los recursos fueron desestimados. En otras circunstancias, el rector Escrivá de Balaguer, que era licenciado en Derecho, también mostró su mentalidad jurídica: en mayo de 1936, entregó al Vicario diocesano la documentación del Patronato incautado por si el Nuncio consideraba que la Santa Sede podía realizar una reclamación; en verano de 1939, cuando

cedió la casa del rector a las Agustinas Recoletas previo contrato de arrendamiento; en 1940, al conseguir que el Ministerio de Educación Nacional no prescindiera del cargo del rector-administrador del Patronato; en febrero de 1942 entendió como no justificable que las autoridades competentes pusieran en duda la validez de su nombramiento como rector de Santa Isabel durante la II República. Josemaría Escrivá de Balaguer actuó habitualmente con un fino sentido de la justicia.

Al estallar la Guerra Civil, tanto la Priora de las Agustinas Recoletas (Sor Vicenta María del Sagrario Chicot González), como la Superiora del Colegio de Santa Isabel (Sor Inés María Montes Jovellar) y Josemaría Escrivá de Balaguer, permanecieron en Madrid (la mayor parte de las monjas y religiosas salieron de la capital). Como medida de prudencia ante el ambiente anticlerical que se respiraba tuvieron que esconderse en domicilios seguros (Sor Vicenta M^a del Sagrario) o en legaciones diplomáticas durante cierto tiempo (la Madre Montes Jovellar en la Embajada de Cuba y el rector Escrivá de Balaguer en la Legación de Honduras). También los dos últimos acudieron a Mariano Puigdollers, Encargado de Asuntos Eclesiásticos de la denominada *zona nacional*, para garantizar la toma de posesión en Santa Isabel una vez terminada la Guerra. Ambos también recibieron ayuda Mons. Olaechea, obispo de Pamplona.

En cuanto les fue posible, tanto Josemaría Escrivá de Balaguer como la Superiora de la Asunción retomaron sus actividades ordinarias en la *zona nacional*. El rector de Santa Isabel atendiendo espiritualmente a sus conocidos en los diversos frentes, aprovechó el tiempo libre para recoger material de su tesis doctoral en Burgos y preparar la edición de *Camino*. La Madre Montes Jovellar puso en marcha un nuevo colegio de La Asunción en Elizondo (Navarra).

Al volver a Madrid finalizada la Guerra, como rector-administrador del Patronato, Josemaría Escrivá de Balaguer tuvo que mediar entre las dos comunidades religiosas integradas en el mismo. El Monasterio de las Agustinas Recoletas, igual que la Iglesia, habían sido destruidos por un incendio provocado el 20 de julio de 1936. El rector, instalado con su familia y algunos de sus primeros seguidores en la vivienda rectoral, consiguió que las Recoletas se alojaran provisionalmente en una zona del Colegio de Santa Isabel. En agosto de 1939, el rector se trasladó a la Residencia Universitaria de la Calle de Jenner nº 6. Tras firmar un contrato de arrendamiento para no perjudicar a futuros rectores, cedió gratuitamente su vivienda a las Agustinas Recoletas, que la ocuparon hasta 1946, año en que finalizaron las obras de restauración del Monasterio.

Otra importante intervención del rector Escrivá de Balaguer tuvo relación con el estatuto legal del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción después de la Guerra Civil. Como ocurriera durante la II República, las autoridades competentes pretendían vincular el centro educativo al Ministerio de Educación Nacional. En ese supuesto, desaparecerían la figura del rector y capellanes de la histórica fundación eclesial.

El rector Escrivá de Balaguer defendió su cargo apelando a la secular historia del Colegio y a la voluntad fundacional de Felipe II relativa a la rectoría y capellanías. Sus argumentos convencieron a las autoridades y se mantuvo el *status quo* del Patronato que pasó a depender de la Casa civil del nuevo Jefe de Estado.

Acogiéndose a una ley promulgada el 19 de febrero de 1942, igual que otros antiguos empleados de la Casa Real, el rector Escrivá de Balaguer reclamó los haberes atrasados no percibidos durante la Guerra Civil y actualizó su sueldo. Se le abonaron unas 13.000 pesetas en concepto de atrasos.

Ese mismo año, el nuevo Jefe de Estado confirmaba en su cargo al rector Escrivá de Balaguer, que conseguía la confirmación de la excardinación del Arzobispo de Zaragoza y la incardinación en la diócesis de Madrid-Alcalá, obtenida al ser nombrado rector-administrador del Real Patronato de Santa Isabel.

Don José María Hernández Garnica, uno de los tres primeros sacerdotes del Opus Dei, celebró su primera misa en julio de 1944 en la Capilla del Colegio de Santa Isabel-La Asunción, a cuya Comunidad perteneció su prima Sor Ana Isabel Garnica. De la misma Congregación formó parte Sor Sagrario Múzquiz, hermana de D. José Luis Múzquiz, otro de los tres primeros sacerdotes de la Obra.

En 1945, ante la perspectiva de la expansión del trabajo apostólico del Opus Dei por diversos países y su futura aprobación como institución de derecho pontificio, Josemaría Escrivá de Balaguer decidió trasladarse a Roma. En diciembre de 1945 solicitó la dimisión como rector-administrador del Patronato de Santa Isabel, que volvió a visitar durante un viaje por España y Portugal en 1972. En esta visita el antiguo rector recordó con emoción los años transcurridos en Santa Isabel.

DOCUMENTACIÓN CITADA

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS:

AGP	ARCHIVO GENERAL DE LA PRELATURA DEL OPUS DEI (ROMA)
AGPM	ARCHIVO GENERAL DE PALACIO DE MADRID
RC	SECCIÓN REAL CAPILLA
SI	SECCIÓN PATRONATOS DE LA CORONA: SANTA ISABEL
AG	SECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
R	SECCIÓN REGISTROS
PER	EXPEDIENTES PERSONALES
AHN	ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (MADRID) Sección Consejos suprimidos
AAM	ARCHIVOS DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MADRID ARCHIVO GENERAL DE LA CURIA DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MADRID. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MADRID.
AHASUN	ARCHIVO HISTÓRICO DE LAS RELIGIOSAS AGUSTINAS DE LA ASUNCIÓN (CASA PROVINCIAL MADRID)
ARCA	ARCHIVO DEL REAL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN
AMSI	ARCHIVO DE LAS AGUSTINAS RECOLETAS DEL MONASTERIO DE SANTA ISABEL
BNE	BIBLIOTECA NACIONAL
RBP	REAL BIBLIOTECA DE PALACIO

DOCUMENTACIÓN CITADA

ARCHIVO DEL REAL MONASTERIO DE SANTA ISABEL DE MADRID (AMSI)

Historia de la Fundación del Real Monasterio de Agustinas Recoletas de Santa Isabel de Madrid (1589-1921). Apuntes sacados de los originales que se conservan en el Archivo de este Monasterio y puestos en orden para sujetar a censura y corrección.

Relación del Convento de Santa Isabel y Prioras desde su fundación hasta el presente.

Libro de Profesiones (1589-2009).

Libro de virtudes de nuestras Hermanas Difuntas desde 1940.

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO (MADRID) (AGPM)

SECCIÓN REAL CAPILLA

Cajas:

4/4	23/1	72/9	91/3	91/1	91/2	91/10
98/2	98/4	99/1	100/4	111/12	155/3	219/10

Legajos:

1117	1133	1141
------	------	------

Real Capilla-Patriarcado de las Indias Occidentales

Cajas:

6742	6744	6808	6855	6856	6918	6919	6920	6921	6911	6989
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

SECCIÓN PATRONATOS DE LA CORONA:

SANTA ISABEL:

Legajos:

4	5	33	38	42	49	50	54	55	56	57
58	59	60	61	63	66	67	69	70	72	74

BUEN SUCESO:

Legajos:

23	76	80
----	----	----

LORETO:

Cajas: 3064/5

SECCIÓN EXPEDIENTES PERSONALES (PER):

118/3	142/14	178/34	178/66	178/73	181/21	182/17
182/19	182/20	182/22	183/1	183/3	183/4	231/8
480/1	480/26	522/26	526/26	709/16	716/7	1136/10
901/28	1149/39	1225/25	12525/35	218/37	1264/32	1261/34
1286/22	1286/31	1286/37	1286/41	1286/86	1322/9	1937/39
2606/64	2611/39	2632/27	2651/10	2702/27	4430/25	4430/35
7933/52	16548/8	16637/8				

SECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL (AG):

Legajos: 48 y 339

Cajas:	2599/39	2599/44	2600/25	2756/22	2800/43
	3019/1	3019/43	3019/48	3019/59	8618/22
	8658/33	13064/2	2827/43	2597/4	2827/24

SECCIÓN REGISTROS (R): 5471

SECCIÓN HISTÓRICA-REINADOS

Carlos IV: Capilla Legajo 1

Isabel II C^a 8658/31 y 8696/24

Alfonso XIII C^a 15917/11

LIBROS PARROQUIALES nº 37

ARCHIVO GENERAL DE LA PRELATURA DEL OPUS DEI (ROMA) (AGP)

Sec. A, Leg. 0038, Carp. 01, Exp. 01

Santa Isabel. Religiosas de la Asunción

Sec. A, Leg. 0038, Carp. 02, Exp. 01

Copias de documentos varios de Santa Isabel

Sec. A, Leg. 0038, Carp. 03, Exp. 01

Varios Patronato Santa Isabel por clasificar

Sec. A, Leg. 0038, Carp. 04, Exp. 01

Copie de la liquidación de cuentas de Santa Isabel del 9-III-1946

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 02, Exp. 01

Patronato de Santa Isabel. Administración económica (1943-1946)

Sec. A, Leg. 0038, Carp. 01, Exp. 03

Papeles varios de Josemaría Escrivá de Balaguer en Santa Isabel. Originales y fotocopias

Sec. A, Leg. 0038, Carp. 01, Exp. 04

Varios de Santa Isabel por clasificar

Sec. A, Leg. 0038, Carp. 02, Exp. 02

Rector del Patronato de Santa Isabel 1935-1945

Sec. A, Leg. 0038, Carp. 02, Exp. 03

Patronato de Santa Isabel 1934-1936

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 01, Exp. 03

SANTA ISABEL – copia Archivo de la Secretaría General del Arzobispado de Madrid, sección iglesias no parroquiales. Carpeta nº 10. Expediente “Patronato de Santa Isabel”

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 01, Exp. 04

SANTA ISABEL – copia Archivo del Patrimonio Nacional (Palacio Real), Patronatos Reales, Patronato de Santa Isabel

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 01, Exp. 05

SANTA ISABEL – Fotografías del retablo de la iglesia del Patronato de Santa Isabel

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 01, Exp. 06

SANTA ISABEL – Documentos varios relacionados con el Patronato de Santa Isabel

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 01, Exp. 07

Copia de la Gaceta de Madrid, 11-XII-1934. Nombramiento del Rector de Santa Isabel

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 01, Exp. 08

SANTA ISABEL – Certificado nombramiento Capellán y Rector Patronato Santa Isabel

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 02, Exp. 02

SANTA ISABEL – copia Secretaría del Patrimonio Nacional (Palacio Real), Patronatos Reales, Patronato de Santa Isabel, documentación varia

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 02, Exp. 03

1. Cronología de los hechos producidos en el Patronato de Santa Isabel (1931 a 1946) que están documentados en el archivo
2. Nota sobre los diversos hechos producidos en el Patronato de Santa Isabel durante la época en que fue Capellán o Rector
3. Disposiciones legales.

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 02, Exp. 04

SANTA ISABEL – Capellanes de 1910 a 1946 y haberes que percibían

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 02, Exp. 05

Josemaría Escrivá de Balaguer en el Real Patronato de Santa Isabel (1931-1946).

Sec. A, Leg. 0039, Carp. 02, Exp. 06

SANTA ISABEL – Varios Real Patronato de Santa Isabel, 1939-46

TESTIMONIOS

Testimonio de Santiago Escrivá de Balaguer, T-07921, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 209, Carp. 4, Exp. 4.

Testimonio de Pedro Casciaro, T-04197, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 203, Carp. 1, Exp. 1.

Testimonio de Francisco Botella, T-00159, 1-3, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 198, Carp. 1, Exp. 1.

Testimonio de Jenaro Lázaro Gumiel, T-00310, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 221, Carp. 2, Exp. 10.

Testimonio de José Romeo T-03809, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 240, Carp. 1, Exp. 1

Testimonio de Juan Jiménez Vargas, T-04152, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 220, Carp. 1, Exp. 1.

Testimonio de Sor Vicenta María del Buen Consejo (Fernández Rodríguez), T-04953, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 210, Carp. 2, Exp. 4

Testimonio de Sor Eulalia María de la Visitación (Illanar Tejedor), T-05010, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 219, Carp. 1, Exp. 5.

Testimonio de Sor Jovita de Amor Misericordioso (Hernández Hidalgo), T-05002, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 217, Carp. 3, Exp. 16.

Testimonio de Sor Amparo María de la Consolación (Mariana Casas), T-05039, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 224, Carp. 2, Exp. 1.

- Testimonio de Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez), T-04982, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 215, Carp. 3, Exp. 15.
- Testimonio de Sor Caritina (Pilar Crespi de Valldaura), T-04931, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 207, Carp. 2, Exp. 4.
- Testimonio de Sor Josefina María (Trinidad Ortiz Tallo) T-05076, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 233, Carp. 2, Exp. 4.
- Testimonio de Sor Clara Cecilia (Rodríguez de Rivera) T-5359, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 239, Carp. 2, Exp. 6.
- Entrevista de María José Monterde a Carmen Cuervo, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 207, Carp. 2, Exp. 8.
- Testimonio de Natividad González Fortún, T-04987, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 216, Carp. 2, Exp. 2.
- Testimonio de Braulia García Escobar, T-04966, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 212, Carp. 2, Exp. 16.
- Testimonio de Ramona Sánchez-Elvira, T-05828, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 241, Carp. 1, Exp. 4.
- Testimonio de Felisa Alcolea, T-05827 AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 191, Carp. 3, Exp. 9.
- Testimonio de Concepción Ruiz de Guardia, T-05125. AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 240, Carp. 2, Exp. 9.
- Testimonio de Paulina Fraile Álvaro, AGP, Serie A.5 Testimonios, Leg. 248, Carp. 3, Exp. 6.

DIARIOS

- Diario* (24-8-1934), AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 4, Carp. 1, Exp. 1.
- Diario de Madrid* (10-4-1939), AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 8, Carp. 4, Exp. 2.

RELACIONES

- Relación de Josemaría Escrivá de Balaguer 340808-1RF, AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 317, Carp. 1, Exp. 4.
- Relación de Josemaría Escrivá de Balaguer 350311-1RF, AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 317, Carp. 2, Exp. 3.
- Relación de Josemaría Escrivá de Balaguer 360314-1RF, AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 317, Carp. 3, Exp. 2.
- Relación de Josemaría Escrivá de Balaguer 360330-1RF, AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 317, Carp. 3, Exp. 4.
- Relación de R. Fernández Vallespín 360507-1R, AGP, Serie L.1 Aprobaciones, Leg. 327, Carp. 1, Exp. 1.
- AVF-0004 Nota Autógrafa del 24-I-1935, AGP, Serie A.3 Escritos, Leg. 317, Carp. 1, Exp. 7.

CARTAS

- Carta de Josemaría Escrivá de Balaguer a D. Francisco Morán, EF-341222-1, AGP, Serie A.3-4 Epistolario activo, Leg. 253, Carp. 2.
- Carta de Josemaría Escrivá de Balaguer a D. Francisco Morán, EF-360327-I, AGP, Serie A.3-4 Epistolario activo, Leg. 253, Carp. 4, -1.
- Carta de Josemaría Escrivá de Balaguer a Mons. Xavier Lauzurica, EF 390310-1, AGP, Serie A.3-4 Epistolario activo, Leg. 256, Carp. 2.
- Carta de Sor Inés María Montes Jovellar a Josemaría Escrivá de Balaguer, EF-380103, AGP, Sec. A Leg. 38 Carp. 1 Exp.1.

Carta de Sor Inés María Montes Jovellar a Josemaría Escrivá de Balaguer, EF-431008, AGP, Serie A.2 Actividad, Leg. 38, Carp. 1, Exp. 1.

Carta de Sor Inés María Montes Jovellar a Josemaría Escrivá de Balaguer, EF-440515, AGP, Sec. A.2 Actividad, Leg. 38 Carp. 1 Exp.1.

Carta de Josemaría Escrivá a la Santa Sede EF 620308, t-1, n. 3. AGP, Serie A.3-4 Epistolario activo, Leg. 277, Carp. 1, Carta 620308-1.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (MADRID) (AHN)

AHN Consejos Libro 8 fol.2v

AHN Consejos Libro 11 fol. 294v-295

AHN Consejos Libro 5 fol. 445v y 8 fol 144

AHN Consejos Libro 10 fols. 148-148v

AHN Consejos Legajo 15218, I, 11(1) y 12(1)

AHN Consejos Legajo 17172

ARCHIVO DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MADRID (AAM)

Archivo de la Secretaría General del Arzobispado de Madrid.

Sección: Expedientes personales de sacerdotes difuntos: Josemaría Escrivá de Balaguer.

Sección: Patronatos. Buen Suceso. *Informe de Eijo y Garay al Director General de Beneficencia y Obras Sociales* (24-11-1939).

Sección: Iglesias no parroquiales. Carpeta nº 10. Expediente: Patronato de Santa Isabel.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LAS RELIGIOSAS AGUSTINAS DE LA ASUNCIÓN (CASA PROVINCIAL DE MADRID) (AHASUN)

A *Anales del Colegio de Santa Isabel-La Asunción*. Madrid (1876-1996) 7 tomos.

ARCHIVO DEL REAL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN (ARCA)

HCOL *Historia del Colegio de Santa Isabel (1876-1978)*.

HPER *Historia personal*.

RMAN *Resumen de la Historia del Real Colegio de Santa Isabel*.

BIBLIOTECA NACIONAL (BNE)

Gaceta de Madrid. Edición Aranzadi:

21/31	1534/31	863/32	775/33	570/34
974/34	233/35	1036/35	902/36	923/36

Boletín Oficial del Estado:

457/39	401/40	2023/42	328/42
--------	--------	---------	--------

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD LICERAS, J.M., *El régimen jurídico de los inmuebles históricos del Patrimonio nacional, según la Ley de Patrimonio histórico español*, “Reales Sitios” 127 (1996).
- ACOSTA, L. DE, *Una gran educadora del siglo XIX: Ana Eugenia Milleret de Brou, fundadora de las Religiosas de la Asunción*, Ed. Casals, Barcelona, 1931.
- ALBARRACÍN, A. *Historia del Colegio de Médicos de Madrid*, Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, Madrid, 2000.
- ALDEA, Q.-MARÍN, T.-VIVES, J. (DIR), *Diccionario de historia eclesiástica de España*, 4 vols. CSIC, Madrid, 1975; Suplemento, Madrid, 1987.
- ALFAYA, J.L., *Como un río de fuego, Madrid, 1936*, EIUNSA, Barcelona, 1998.
- ALONSO, C., *Los Conventos de la Encarnación y Santa Isabel según la nueva documentación*, “Analecta Agustiniana” 50 (1987).
- ALONSO MUÑOYERRO, L., *La jurisdicción eclesiástica castrense en España*, Ed. Castrense, Madrid, 1954.
- ÁLVAREZ Y BAENA, J.A., *Compendio histórico de la grandezas de la Coronada Villa de Madrid*, (1ª ed. 1786) Ed. Ábaco, Madrid, 1978.
- AMADOR DE LOS RÍOS, J., *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, 4 vols. Ed. Ábaco, Madrid, 1978.
- ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, M.D., *José Bonaparte y el patrimonio artístico de los Conventos madrileños*, Ed. Universidad Complutense, Madrid, 1997.
- ARGERICH, I.- ARA, J., *Arte protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*, Ministerio de Cultura, Madrid, 2003.
- AURELL, J.-PÉREZ LÓPEZ, P., *Católicos entre dos guerras, La historia religiosa en España en los años 20 y 30*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2006.
- AZEVEDO, H. DE, *Uma luz no mundo. Vida do Servo de Deus Monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer fundador do Opus Dei*. Ed. Prumo, Lisboa, 1988.
- BADRINAS AMAT, B., *Josemaría Escrivá de Balaguer, sacerdote de la diócesis de Madrid* “Anuario de Historia de la Iglesia” 8 (1999).
- BELDA, M.- ESCUDERO J.- ILLANES, J.L.- O’CALLAGHAN, P. (ED.) *Santidad y mundo: actas del simposio teológico de estudio en torno a las enseñanzas del beato Josemaría Escrivá, (Roma, 12-14 de octubre de 1993)*, Pamplona, Eunsa, 1996.
- BERGLAR, P., *El fundador del Opus Dei*, 1ª ed. Rialp, Madrid, 1983.
- BERNAL, S., *Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer. Apuntes sobre la vida del fundador del Opus Dei*, 6ª ed. Rialp, Madrid, 1980.
- *Recuerdo de Álvaro del Portillo. Prelado del Opus Dei*, 5ª ed. Rialp, Madrid, 1996.

- Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Madrid-Alcalá (1885-1903).*
Boletín Oficial de la Diócesis de Madrid-Alcalá (1904-1964)
- CALLAGHAN, W.J., *La Iglesia católica en España 1875-2002*, Crítica, Madrid, 2002.
- CAPMANY Y MONTPALAU, A.DE, *Origen histórico y etimológico de las calles de Madrid*, (1ª ed. 1863) Ed. Trigo, Madrid, 2000.
- CÁRCEL ORTÍ, V., *Historia de la Iglesia en la España Contemporánea*, Palabra, Madrid, 2002.
 — *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*, Rialp, Madrid, 1990.
- CARMONA, OSA F., *Apuntes de ejercicios espirituales con San Josemaría Escrivá*, San Lorenzo del Escorial, 2003.
- CARO CANCELA, D., *La Dictadura de Primo de Rivera*, en PAREDES, J. (COORD.), *Historia Contemporánea de España (siglo XX)*, Ariel, Barcelona, 1998, pp. 461-479.
- CASCIARO, J.M., *Vale la pena. Tres años cerca del fundador del Opus Dei, 1939-1942*, Rialp, Madrid, 1998.
- CASCIARO, P., *Soñad y os quedaréis cortos*, Rialp, Madrid, 1994.
- CEJAS, J.M., *La paz y la alegría. María Ignacia García Escobar, (1896-1933)*, Rialp, Madrid, 2001.
 — *José María Somoano en los comienzos del Opus Dei*, Rialp, Madrid, 1995.
- CEREMONIAL DE LAS MONJAS AGUSTINAS RECOLETAS, Imprenta Helénica, Madrid, 1929.
- CERVERA, J. *Madrid en guerra. La ciudad clandestina (1936-1939)*, Alianza Editorial, Madrid, 1999.
- CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO (1917), Ed. Escelicer, Cádiz, 1942.
 CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO (1983), Ed. Eunsa, Pamplona, 1987.
- COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MADRID, *Cartografía básica de la ciudad de Madrid*, Servicio histórico del COAM, Madrid, 1979.
- COMELLA GUTIÉRREZ, B., *La jurisdicción eclesiástica palatina en los Patronatos reales del Buen Suceso y de Santa Isabel de Madrid (1753-1931)*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2004.
 — *La jurisdicción eclesiástica de la Real Capilla de Madrid (1753-1931)* "Hispania Sacra" 58 (2006)145-170.
- COMELLAS, J.L., *Historia de España Moderna y Contemporánea*, Rialp, Madrid, 1975.
 — *Isabel II*, Ariel, Madrid, 2000.
- CONDE DE CASAL, *Obras de arte existentes en los Conventos madrileños con anterioridad a la última revolución*, "Arte Español" 2 (1952).
- CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS, *Regla de vida del Instituto de Religiosas de la Asunción*. Ciudad del Vaticano (9-2-1983).
- COS-GAYÓN, F., *Historia jurídica del Patrimonio Real*, Patrimonio Nacional, Madrid, 1881.
- COVERDALE, J.F., *La fundación del Opus Dei*, Ariel, Barcelona, 2002.
- CUENCA TORIBIO, J. M., *Aproximación a la historia de la Iglesia contemporánea en España*, Ed. Rialp, Madrid, 1978.
- DÍEZ, J. *Canonización del Agustino Alonso de Orozco*, "Anuario de Historia de la Iglesia" XII (2003), pp. 359-362.
 — *Mariana de San José, fundadora de las Agustinas Recoletas*, Ed. Agustinas Recoletas, Madrid, 1996.
- ECHARRI, M. DE, *La Madre María Eugenia de Jesús, fundadora de la Congregación de la Asunción*, Imprenta Marqués de Santa Ana, Madrid, 1918.
- ECHEVARRÍA, J., *Memoria del Beato Josemaría Escrivá de Balaguer*, entrevista de Salvador Bernal, Rialp, Madrid, 2000.

- ECHEVARRÍA, L. DE, *Episcopologio Español Contemporáneo (1868-1985)*, Universidad Salamanca, Salamanca, 1986.
- EGUIBAR GALARZA, M., *Vida de infancia espiritual*, Cuadernos Palabra, Madrid, 2006.
- ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA, t. XLIX, Espasa, Barcelona, 1923.
- ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *La Abadesa de las Huelgas. Estudio teológico-jurídico*, 2ª ed., Rialp, 1974.
- *Camino*, 80ª ed. Rialp, Madrid, 2004.
- *Forja*, 1ª ed. Rialp, Madrid, 1987.
- *Santo Rosario*, 11ª ed. Rialp, Madrid, 1971.
- ESCOLANO BENITO, A. (DIR.) *Historia ilustrada de la escuela en España. Dos siglos de perspectiva histórica*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 2006.
- ESTAL, J.M. DEL, *Agustinas y Agustinos*, en ALDEA, Q.-MARÍN, T.-VIVES, J. (DIR.) *Diccionario de historia eclesiástica de España*, vol.1, CSIC, Madrid, 1975.
- EUBEL, C.-VAN GULIK, G., *Hierarchia catholica Medii et Recentioris Aevi*, vol. IV (1592-1667) Padova, 1952-1958.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *Felipe II y su tiempo*, Espasa, Madrid, 1998.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, A. (dir.) *Historia de Madrid*, Ed. Complutense, Madrid, 1993.
- FERNÁNDEZ ZABALA, I., *Josemaría Escrivá en las calles de Madrid. Guía para seguir sus pasos.*, Rialp, Madrid, 2002.
- FERRARY, A., *La Segunda República. El bienio 1931-1933*, en PAREDES, J. (COORD.), *Historia Contemporánea de España (siglo XX)*, Ariel, Barcelona, 1998, pp. 480-498.
- FERRERES, J.B. S.I. *Instituciones canónicas*, 4ª ed., Ed. Subirana, Barcelona, 1926.
- FUENMAYOR, A. DE-GÓMEZ IGLESIAS, V.-ILLANES, J.L., *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, EUNSA, Pamplona, 1989.
- FUENTE, V. DE LA, *Historia de la Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Imprenta de la Viuda e hija de Fuentenebro, 4 vols. Madrid, 1884-1889.
- GALLO LEÓN, F.J., *Archivos españoles. Guía del usuario*, Alianza, Madrid, 2002.
- GAMS, P. *Series Episcoporum Ecclesiae latinae*, ed. K.W. Hiersemann, Leipzig, 1931.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, A., *Los incendios de iglesias de mayo de 1931*, Artes Gráficas Municipales, Madrid, 1999.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J., *La Ley de Patrimonio Nacional "Reales Sitios" 115 (1993)*.
- GARCÍA GUTIÉRREZ, F., *El Monasterio de Santa Isabel de Madrid*, "Antiquaria" 9 (1991).
- GARCÍA VILLOSLADA, R. (DIR.), *Historia de la Iglesia en España* vol. IV y V, Ed. BAC, Madrid, 1979.
- GIL PECHARROMÁN, J., *Niceto Alcalá-Zamora. Un liberal en la encrucijada*, Síntesis, Madrid, 2005.
- GÓMEZ PÉREZ, R., *Trabajando junto al Beato Josemaría*, Rialp, Madrid, 1994.
- GONDRAND, F., *Al paso de Dios. Josemaría Escrivá de Balaguer fundador del Opus Dei*, 1ª ed. española, Rialp, Madrid, 1984.
- GONZÁLEZ AMEZÚA Y DEL PINO, M., *La casilla de Antonio Pérez*, "Boletín de la Asociación de Antiguas alumnas de la Asunción" 15 (1999).
- GONZÁLEZ GULLÓN, J.L. *El clero secular en Madrid durante la II República*, Universidad de Navarra, 2004.
- GRANELLI, C. *El Convento de Agustinas del Beato Orozco de Madrid. Sesenta años de historia (1927-1987)*, Ed. Agustinas, Madrid, 1989.
- GUIJARRO, J.F. *Persecución religiosa y guerra civil*, 2ª ed. La Esfera de los Libros, Madrid, 2006.

- HÉLÈNE MARIE, S., *María Eugenia Milleret (1817-1898), fundadora de las religiosas de la Asunción*, Ed. Agustinas, Madrid, 1992.
- HELMING, D.M., *Huellas en la nieve. Biografía ilustrada de Josemaría Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei*, Palabra, Madrid, 1987.
- IBAÑEZ-LANGLOIS, J.M., *Josemaría Escrivá como escritor*, Rialp, Madrid, 2002.
- JEDIN, H., *Manual de historia de la Iglesia*, tomo X, Ed. Herder, Barcelona, 1987.
- JULIÁ, S. (DIR.) *Madrid. Historia de una capital*, Ed. Alianza, Madrid, 1994.
- JUNQUERA DE VEGA, P., *Real Monasterio de las Descalzas Reales*, Artes Gráficas Municipales, Madrid, 1987.
- KAMEN, H. *Felipe de España*, Ed. Siglo XXI de España, Madrid, 1997.
- LABARA, V.C., *Don Antonio de Allué y Sessé (1766-1842): Patriarca de las Indias Occidentales*, Candasnos, Huesca, 1992.
- LABOA, J.M., *La Iglesia en España: una aproximación histórica (1492-2000)*, Ed. San Pablo, Madrid, 2000.
- LAMET, P.M., *Porque tuve hambre... Luz R. Casanova, 1873-1949*, Sal Terrae, Santander, 1995.
- LEÓN XIII, Carta Apostólica *Paterno semper affectu* (21-4-1885) en *Acta Leonis Pontificis Maximi* vol. V pp. 39-41 Roma, 1885.
- LINAGE CONDE, A. *Indes Occidentales, Patriarcat des*, en AUBERT R. (DIR.), *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie ecclésiastiques*, vol. XXV, Ed. Letouzey et Ané, Paris, 2001.
- *La Real Capilla de la Corte de Madrid*. "Abadía", II Jornadas de Historia, (Abadía de Alcalá la Real), Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1998.
- LLORENTE, J., *Historia contemporánea del clero español*, Ed. José Llorente, Madrid, 1954.
- LONGARES, J. y ESCUDERO, R., *Bibliografía fundamental de Historia de la Iglesia en la España Contemporánea*, Ed. Escudero, Córdoba, 1979.
- LÓPEZ, MARTINA, R.A., *Ventana abierta a la mujer. María Eugenia Milleret, pionera de la promoción femenina*, EDIBESA, Madrid, 2003.
- LÓPEZ RODÓ, L., *El Patrimonio Nacional*, CSIC, Madrid, 1951.
- MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, vol. 16, Est. Literario-tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, Madrid, 1845-50.
- MARAÑÓN, G., *Antonio Pérez*, Espasa Calpe, 9ª ed. Madrid, 1977.
- MARTÍ GILABERT, F., *La Política religiosa de la Segunda República Española*, Ed. Rialp, Madrid, 1998.
- *La cuestión religiosa en la Revolución de 1868-1874*, Ed. Rialp, Madrid, 1989.
- MARTÍNEZ, M., *Don Tomás Iglesias y Barcones, un Patriarca de las Indias 1851-1874* "Hispania Sacra" XXV 49 (1972).
- MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los Agustinos Recoletos*, Ed. Augustinus, Madrid, 1995.
- MATA ALONSO, S., *Leopoldo Eijo y Garay (1878-1963)*, Universidad de Navarra, Pamplona, 1995-96.
- MATEO SECO, L.F. y RODRÍGUEZ-OCAÑA, R., *Sacerdotes en el Opus Dei. Secularidad, vocación y ministerio*, EUNSA, Pamplona, 1994.
- MESONERO ROMANOS, R., *El antiguo Madrid: paseos históricos por las calles y casas de esta Villa*, (1ªed. 1861), Ed. Anaya, Madrid, 1970.
- MEER, F. DE, *La Constitución de la II República: autonomías, propiedad, Iglesia, enseñanza*, EUNSA, Pamplona, 1978.
- MIRAS, J., *Praelatus: de Trento a la primera codificación*, EUNSA, Pamplona, 1998.
- MOLERO PINTADO, A. *La reforma educativa de la Segunda República Española*, Santillana, Madrid, 1977.

- MOLINA CAMPUZANO, M., *Planos de Madrid en los siglos XVII y XVIII*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1960.
- MONTERO, M., *La Segunda República. El bieno radical-cedista y el Frente Popular*, en PAREDES, J. (COORD.), *Historia Contemporánea de España (siglo XX)*, Ariel, Barcelona, 1998.
- MONTES, C.-GUIRAO, A.M., *La sonrisa de la Señora. Historia de la Virgen del Buen Suceso*, (edición de los autores), Arganda del Rey, 1999.
- MONTOLIU, P., *Madrid en la Guerra civil. La Historia*. vol. I, Ed. Sílex, Madrid, 1998.
- MORAL RONCAL, A., *Cuba ante la guerra civil española. La acción diplomática de Ramón Estalella*. Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2003.
- MORENO JUSTE, A., *La Guerra Civil (1936-1939)*, en PAREDES, J. (COORD.), *Historia Contemporánea de España (siglo XX)*, Ariel, Barcelona, 1998.
- MORILLA ORDÓÑEZ, J., *Anexo cronológico*, en PAREDES, J. (COORD.), *Historia Contemporánea de España (siglo XX)*, Ariel, Barcelona, 1998.
- MORTERERO SIMÓN, C., *El Archivo General de Palacio de Madrid. Inventario-guía del fondo documental*, Patrimonio Nacional, Madrid, 1977.
- MUÑOZ, L. *Vida y virtudes de la Venerada Madre Mariana de S. Joseph, fundadora de la Recolectión de las Monjas Agustinas Recoletas*, Imprenta Real, Madrid, 1645.
- OCÁRIZ, F.- CELAYA, I. DE, *Vivir como hijos de Dios: estudios sobre el beato Josemaría Escrivá*, Pamplona, Eunsa, 1993.
- ORLANDIS, J. *Mis recuerdos. Primeros tiempos del Opus Dei en Roma*, Rialp, Madrid, 1995.
- PALOMEQUE, E., *Ordenación y transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1976.
- PAREDES, J.,(COORD.), *Historia Contemporánea de España* 2 vols. Ariel, Barcelona, 1998.
- (DIR.) *Diccionario de los Papas y Concilios*, Ed. Ariel, Barcelona, 1998.
- PÉREZ ALHAMA, J., *La Iglesia y el Estado español. Estudio histórico jurídico a través del Concordato de 1851* Instituto de Estudios políticos, Madrid, 1967.
- PINELO, L., *Anales de Madrid desde el año 447 al 1658*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1971.
- PINTO CRESPO, V.-MADRAZO, S., *Atlas histórico de la ciudad siglos IX-XIX* Fundación Caja Madrid-Ed. Lunwerg, Madrid, 1995.
- PIZARROSO QUINTERO, A., *La edad de oro de la prensa madrileña (1883-1923)*, Caja Madrid, Madrid, 1998.
- POINSENET, M.D., *Semáforo abierto...al cabo de un siglo*, Ed. Paulinas, Madrid, 1974.
- PONZ, A., *Viage de España en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse que hay en ella*, Imprenta de la Viuda de Joaquín Ibarra, Madrid, 1793.
- PONZ, F., *Mi encuentro con el fundador del Opus Dei. Madrid 1939-1944*. 2ª ed. EUNSA, Pamplona, 2000.
- PORTILLO Y DIEZ DE SOLLANO, A. DEL, “*Un espíritu de hijos de Dios*”, en *Una vida para Dios: reflexiones en torno a la figura de monseñor Escrivá de Balaguer: discursos, homilias y otros escritos*, Madrid, Rialp, 1992
- *Entrevista sobre el fundador del Opus Dei*, a cargo de Cesare Cavallieri, Rialp, Madrid, 1992.
- POSTÍUS Y SALA, J., *El derecho canónico aplicado a España*, Ed. Corazón de María, Madrid, 1926.
- PRIMO DE RIVERA, R., *Los Primo de Rivera*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2003.
- QUINTANA, J. DE, *Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la Villa de Madrid*, (1ª ed. 1829), Ed. Ábaco, Madrid, 1980.
- REAL CAPILLA, *Bulas y Breves Pontificios relativos a la jurisdicción privilegiada de la Real Capilla*, Imprenta Real Capilla, Madrid, 1878.

- REDER, M. *Las voces silenciosas de los claustros de clausura*, "Cuadernos de Historia Moderna" 25 (2000).
- REDONDO, G., *La Iglesia en el mundo contemporáneo*, 2 vols. Ed. EUNSA, Pamplona, 1974.
— *Historia de la Iglesia en España (1931-1939)*, tomo I: *La Segunda República (1931-1936)*, Rialp, Madrid, 1993.
- RELIGIOSAS DE LA ASUNCIÓN, *Les origens de L'Assompsion*, 5 tomos, 12ªed. Paris, 1954.
— *Textos fundacionales*, Madrid, 1994.
- RÉPIDE, P., *Las Calles de Madrid*, Ed. La Librería, Madrid, 2000.
- REQUENA, F.M., *Espiritualidad en la España de los años 20. Juan G. Arintero y la revista "La vida sobrenatural" 1921-1928*, Colección Historia de la Iglesia 32, EUNSA, Pamplona, 1999.
- REQUENA, F.M.-SESÉ, J., *Fuentes para la historia del Opus Dei*, Ariel, Madrid, 2002.
- REVILLA, F., *Madrid Conventual*, Ed. La Librería, Madrid, 1997.
- REVUELTA, M., *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. El Trienio liberal*, CSIC, Madrid, 1978.
- RITZLER, R.- SEFRIN, P., *Hierarchia ecclesiástica medii et recentioris aevi*, 8 vols. Padova, 1952-58.
- ROMANO, D., *Elementos y técnicas de trabajo científico*, Teide, Barcelona, 1987.
- RODRÍGUEZ, P., *Camino. Edición crítico-histórica*, Instituto Histórico Josemaría Escrivá de Balaguer-Rialp, Madrid, 2004.
— *El doctorado de San Josemaría en la Universidad de Madrid* "Studia et Documenta" 2 (2008).
- ROUCO VARELA, A.M., *Caminos de santidad. En las canonizaciones de Alonso de Orozco y Josemaría Escrivá*, Madrid, 2002.
- RUIZ ALCÓN, M.T., *Real Monasterio de la Encarnación*, Patrimonio Nacional, Madrid, 1987.
- RUIZ PALOMEQUE, R., *Ordenación y transformaciones urbanas del casco antiguo madrileño durante los siglos XIX y XX*, Instituto de Estudios madrileños, Madrid, 1976.
- SAÉNZ RUIZ-ÓLALDE, J.L. O.A.R., *Las Agustinas Recoletas de Santa Isabel la Real de Madrid*, Ed. Real Monasterio de Santa Isabel, Madrid, 1990.
- SAGRERA, A.DE, *La Reina Mercedes*, La Esfera Libros, Madrid, 2002.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.L., *El monasterio de la Encarnación: un modelo de vida religiosa del siglo XVII*, Ed. Escorialenses, Madrid, 1986.
— *-Patronato regio y órdenes femeninas en el Madrid de los Austrias*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1997.
- SANCHO, J.L., *La Arquitectura de los Sitios Reales: catálogo histórico de los Palacios, jardines y Patronatos reales del Patrimonio Nacional*, Patrimonio Nacional, Madrid, 1996.
- SARANYANA, J.I. (ED.), *Cien años de pontificado romano* EUNSA, Pamplona, 1997.
- SASTRE, A., *Tiempo de caminar*, 4ª ed. Rialp, Madrid, 1991.
- SCHEFFCZYK, L. *El hombre y la gracia según Josemaría Escrivá*, "Alfa y Omega" (19-9-2002).
- SERRA NAVARRO, R., *Tesis doctorales y trabajos de investigación científica*, Paraninfo, Madrid, 1999.
- SERRA NAVARRO, P., *Organización de la Administración en el siglo XX*, en *Guía del Archivo Central. Ministerio del Interior*, Ministerio de Cultura, 1981.
- SIMÓN DÍAZ, J., *Fuentes para la Historia de Madrid y su provincia*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, 1964.
- SOLÉ ROMEO, G. *Historia del feminismo (siglos XIX y XX)*, EUNSA, Pamplona, 1995.

- SUÁREZ, F. *Génesis del Concordato de 1851* "Ius Canonicum" 3 (1963) pp.65-249.
 — *Reflexiones sobre la historia y sobre el método de la investigación histórica*, Rialp, Madrid, 1977.
- TEIXEIRA, P. DE, *Topographia de la Villa de Madrid descrita por Don Pedro de Teixeira(1656)*, Ed. Facsímil de Artes Gráficas Municipales, Madrid, 1990.
- TERUEL, M., *Vocabulario básico de Historia de la Iglesia*, Ed. Crítica, Barcelona, 1993.
- TORANZO, E.G.L., *Una familia del Somontano*, Rialp, Madrid, 2004.
- TORMO, E. *Visitando lo no visitable*, "Boletín de la Sociedad española de excursiones" Tomo XXV (1917) I. La clausura de la Encarnación II. Santa Isabel.
 — *Las iglesias del antiguo Madrid*, Instituto de España, Madrid, 1972.
- TOVAR MARTÍN, V., *Juan Gómez de Mora en el convento real de Santa Isabel y en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto de Madrid*. "Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología" 40 (1974), pp. 321-342.
- URBANO, P., *El hombre de Villa Tevere*, Plaza&Janés Editores, Barcelona, 1995.
- VANCOURT, R., *Patriarcats*, en VACANT, A.- MANGENOT, E.- AMANN, E. *Dictionnaire de Théologie Catholique*, 15 vols. París, 1903-1950.
- VIANA, A., *Territorialidad y personalidad en la organización eclesiástica: el caso de los ordinariatos militares*, Ed. EUNSA, Pamplona, 1992.
- VILARNOVO, A., *Santo Rosario: escena y contemplación en el discurso*, en GARRIDO, M.A., *La obra literaria de Josemaría Escrivá*, EUNSA, Pamplona, 2002.
- VIÑAS, T., *Dos agustinos en la Corte de Felipe II: el beato Alonso de Orozco y Fray Luis de León*, "Reales Sitios"135 (1998).
- VÁZQUEZ DE PRADA, A., *El fundador del Opus Dei. Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer (1902-1975)*, Rialp, Madrid, 1983.
 — *El fundador del Opus Dei ;Señor, que vea!*, vol. I, Rialp, Madrid,1997.
 — *El fundador del Opus Dei. Dios y audacia*, vol II, Rialp, Madrid, 2002.
- VV. AA., *Catálogo IV Centenario de la Real Fundación del Convento de Santa Isabel de Madrid*, Patrimonio Nacional-Fundación Yanes, Madrid, 1990.
 — *Anales del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción*, 5 tomos, Archivo del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción, 1876-1953.
 — *Diccionario General de Madrid*, Ed. Méndez y Molina, Madrid, 1990.
 — *Josemaría Escrivá de Balaguer: un hombre de Dios. Testimonios sobre el fundador del Opus Dei*, Palabra, Madrid, 1991.
 — *Madrid, tres siglos de una capital, 1702-2002*, Caja Madrid, Madrid, 2002.

TRANSCRIPCIÓN DE TEXTOS

1. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER

- 1.1. Expediente personal de Josemaría Escrivá de Balaguer y Albás del Archivo General de Palacio de Madrid.
- 1.2. Recurso presentado al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes sobre la vivienda del Patronato de Santa Isabel en mayo de 1936.
- 1.3. Copia del contrato de la casa rectoral cedida a las Agustinas Recoletas en julio de 1939.
- 1.4. Testimonios sobre Josemaría Escrivá de Balaguer de las Agustinas Recoletas.
- 1.5. Testimonios sobre Josemaría Escrivá de Balaguer de las Religiosas de la Asunción.

2. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL REAL PATRONATO DE SANTA ISABEL

2.1. Monasterio de Santa Isabel

- 2.1.1. Constituciones del Patronato de Santa Isabel de 1719: obligaciones del rector y del confesor.
- 2.1.2. El Convento de Santa Isabel y la Profecía del B. Orozco o sea apuntes cronológicos desde la fundación del Real Monasterio de Agustinas Recoletas de Santa Isabel de Madrid hasta la época actual.
- 2.1.3. Breve del Papa Clemente XII extendiendo la jurisdicción del Capellán mayor en el Convento de monjas de Santa Isabel al Colegio de niñas del mismo nombre expedido en 26 de Marzo de 1738.

2.2. Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción

- 2.2.1. Historia de la Casa de Santa Isabel (HCOL).
- 2.2.2. Historia del Real Colegio de Santa Isabel (RMAN).
- 2.2.3. Fundación de Santa Isabel (HPER).
- 2.2.4. Bases del contrato verificado entre el Colegio de Santa Isabel y el Ministerio de Educación Nacional en 1939.

2.3. Gaceta de Madrid

- 2.3.1. Decreto del 20 abril 1931 sobre los Bienes del Patrimonio de la Corona.
- 2.3.2. Decreto del 30 de abril 1931 sobre el personal a jornal empleados por la Corona.
- 2.3.3. Decreto del 22 de julio 1931 sobre Empleados públicos. Situación del personal de la Casa Real.
- 2.3.4. Decreto del 20 de noviembre 1931. Patronatos. Provisión de vacantes en Patronatos de la Corona.
- 2.3.5. Constitución Española de 1931. Artículos 3, 26 y 27.
- 2.3.6. Ley del 22 marzo 1932. Administración del antiguo Patrimonio de la Corona.
- 2.3.7. Decreto del 1 de julio 1932. Patronatos.
- 2.3.8. Ley 2 de junio 1933. Confesiones y Congregaciones religiosas.
- 2.3.9. Decreto del 17 febrero 1934 sobre las Fundaciones benéficas o benéfico-docentes.
- 2.3.10. Nombramiento del rector Escrivá de Balaguer del 13 diciembre 1934.
- 2.3.11. Decreto del 13 de junio 1935. Dependencia de Instituciones de la extinguida casa real.
- 2.3.12. El Colegio de Santa Isabel pasa a depender del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.
- 2.3.13. Decreto del 21 agosto de 1935 del Ministerio de Instrucción Públicas y Bellas Artes sobre la situación financiera del Patronato de Santa Isabel.
- 2.3.14. Normas para los Inspectores de Enseñanza Primaria del 29 de marzo de 1936 para garantizar el laicismo de los libros de texto.
- 2.3.15. Normas para aplicar la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas del 7 mayo de 1936.
- 2.3.16. Creación de una entidad organizadora de centros de enseñanza el 5 de mayo de 1936.
- 2.3.17. Inspección de edificios pertenecientes a órdenes religiosas.

2.4. Boletín Oficial del Estado

- 2.4.1. Ley de 2 de febrero de 1939. Derogación de la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas.
- 2.4.2. Disposiciones del 26 de abril 1939 sobre el Patronato de la Fundación “Colegio Santa Isabel”.
- 2.4.3. Ley del 7 de marzo de 1940. Jefatura del Estado. El Patronato de Santa Isabel se integra en el Patrimonio Nacional.
- 2.4.4. Decreto del 6 de septiembre 1940 (Ministerio de Gobernación) Patrimonio Nacional. Aplicación de los beneficios del Decreto de septiembre de 1939 sobre la reconstrucción de zonas devastadas durante la Guerra.
- 2.4.5. Ley 19 de febrero de 1942. (Jefatura del Estado) Patrimonio Nacional. Revisión de la situación del personal que fue de la Real Casa y del Patrimonio de la Corona.
- 2.4.6. Decreto de 11 de diciembre de 1942 (Presidencia) Patrimonio Nacional. Reconstrucción de los bienes de los antiguos reales Patronatos.
- 2.4.7. Reconstrucción de los Patronatos reales afectados por la Guerra Civil.

1. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER

1.1. Expediente de José María Escrivá y Albás (AGPM PER 182/21)

En 31 de enero 1934

A D. José M^a Escrivá—Capellán del Patronato de Santa Isabel.—

Vista su instancia solicitando se le conceda derecho a casa, por ejercer interinamente el cargo de Capellán de las Reverendas Madres Agustinas del Monasterio de Santa Isabel y el favorable informe emitido por dicha Comunidad, este Patronato ha acordado acceder a lo solicitado, debiendo abonar cuantos gastos ocasiones el arreglo, si fuera preciso de dicha casa, reservándose el derecho a proponer y resolver sobre la propiedad en el cargo que ocupa.

Asimismo deberá abonar de su peculio particular los gastos que origine la instalación en el referido piso, ya que el Patronato carece de fondos para atender a ello. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Director General: CLARA CAMPOAMOR.—

Minuta. Traslado al rector y a la Comunidad.
Ministerio de Gobernación 2 de febrero de 1934.

Carta manuscrita de la Priora del Monasterio de Santa Isabel a Clara de Campoamor, Directora General de Beneficencia.

4 julio de 1934

Ilma. Sra. Dña. Clara Campoamor

Mi distinguida Señorita:

Hace poco tiempo le molesté a V. para pedirle la casa y el nombramiento del nuestro Capellán D. José M^a Escrivá y tuve la satisfacción de ser atendida por V. concediéndonos el uso del piso y nombrando a dicho Señor interinamente por carecer de fondos el Patronato; ahora se presenta la ocasión de que le dé el nombramiento efectivo pues el Señor Rector D. José Huertas me ha dicho que lo va a renunciar uno de estos días y aunque me ha dicho también que al renunciarlo les hablará de D. José María Escrivá por creerlo lo más justo y razonable y saber él que estamos mal en la cuestión económica siéndonos de gran sacrificio el estipendio que se les da y desde que vino el Sr. Huertas comprendió que este Patronato por ser pobre no cabe más que un capellán, pero no íbamos a despedir al que nos había hecho grandes servicios desinteresadamente. Me anticipo a la renuncia del Sr. Rector, porque todos saben ya que se va, y me figuro que habrá sacerdotes que lo soliciten y aunque creo que V. no pretenderá el darlo, sabiendo que queda aquí uno al que le corresponde el nombramiento. Sin embargo, me tomo la libertad de recordárselo suplicándole que perdone si se sintiese su delicada conciencia.

Con gran confianza queda, su affma. S.S.

Sor María del Sagrario Priora.

Nombramiento como rector del Real Patronato de Santa Isabel

Ilmo. Sr.:

Con fecha 11 de los corrientes se ha dictado el siguiente Decreto:

“A propuesta del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión y de conformidad con los dispuesto en el Decreto de 17 de febrero de 1934, vengo a nombrar para el cargo de Rector del Patronato de Santa Isabel a Don José María Escrivá Albás, Licenciado en Derecho Civil”.

Lo que traslado a V.I. para su debido conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1934

Anguera de Sojo

Dese posesión al interesado
con fecha 19 de diciembre.

Madrid 27 de diciembre

EL DIRECTOR GENERAL

J. Sanz de Grado

Sr. Director General de Beneficencia.

En 12 de Diciembre de 1934

Al Rector del Patronato de Santa Isabel

En vista del Decreto de 11 de corriente, por el que se le nombra a Vd. Rector del Patronato de Santa Isabel, se le ha dado a Vd. posesión del cargo con fecha 19 siguiente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, satisfacción y a los efectos de las cuentas correspondientes. EL DIRECTOR GENERAL: J. SANZ DE GRADO.

Sale a la mano.

Obispado de Madrid-Alcalá

Para proceder a la debida formalización del nombramiento del Rector del Real Patronato de Sta. Isabel, que, si bien recayó en un sacerdote dignísimo, no fue hecho conforme a las normas establecidas; y no habiendo hoy ninguno de los capellanes de honor de número que estén en condiciones de desempeñarlo, tengo la honra de proponerle a V.S. para que se sirva elevarla a S.E. el Jefe del Estado la siguiente terna, en la que propongo en primer lugar al ejemplar sacerdote que hoy ocupa dignamente el cargo, y que a mi juicio es sumamente recomendable para el mismo:

1º Dr. D. José M^a Escrivá (sic) de Balaguer y Albás.

2º Amador Vázquez Cambón.¹

3º Juan Botella Valor.²

¹ Era el familiar del obispo de Madrid-Alcalá. Entre 1952-1969 fue capellán de las Descalzas Reales PER 8356/13.

² Era el secretario personal del obispo.

Dios guarde a V.S. muchos años
Madrid,,17 de enero de 1942

El Obispo de Madrid-Alcalá

Sr. Coronel Vara del Rey, Consejero Delegado Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
3-2-1942

Excmo. Sr.:

Vista la propuesta formulada para proceder a la debida formalización del nombramiento del Rector del Real Patronato de Santa Isabel, S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo al Sacerdote Dr. Don Josemaría Escrivá (sic) de Balaguer y Albás, primero de los que figuran en la terna elevada por V.E. con fecha 17 del pasado me de enero.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1942.
EL CONSEJERO DELEGADO GERENTE

EXCMO. SR. OBISPO DE MADRID-ALCALÁ.

Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
3-2-1942

Vista la propuesta hecha a su favor por el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá con fecha del 17 de enero pasado, S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en consideración a las circunstancias que concurren en V.I., ha tenido a bien nombrarle Rector del Real Patronato de Santa Isabel.

Dios guarde a Vd. muchos años
Madrid, 3 de febrero de 1942.
EL CONSEJERO DELEGADO GERENTE

Sr. Don José María Escrivá de Balaguer y Albás.- Santa Isabel 46 y 48.- MADRID.
REAL PATRONATO DE
SANTA ISABEL

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. que con fecha 11 del corriente mes recibí la colación canónica del cargo de Rector de este Real Patronato de Santa Isabel, de ma-

nos del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, y seguidamente volví a tomar posesión de esta rectoral.

Dios guarde a V. muchos años

Madrid, 14 de febrero de 1942

El Rector

JMEscrivádeB.

Ilmo. Sr. Gerente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

José María Escrivá de Balaguer y Albás, Presbítero, Doctor en Derecho Civil, Consejero Nacional de Educación, como Rector del Real Patronato de Santa Isabel, a V.S. respetuosamente

EXPONE que, conforme con las indicaciones contenidas en el oficio que le dirigió ese Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, con fecha 14 de enero de 1944, a V.S.

SUPLICA le sean abonados sus haberes de Rector del Real Patronato de Santa Isabel, que dejó de percibir desde el mes de Julio de 1936 hasta Diciembre de 1941, ambos inclusive.

Gracia que no duda alcanzar de V.S., cuya vida Dios guarde muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1944

JosemescrivádeB.

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO NACIONAL.

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe D. José María Escrivá de Balaguer y Albás, domiciliado en Madrid, calle de Lagasca, 116, de 42 años de edad, jura por Dios y por su honor, que las manifestaciones que a continuación se hacen, se ajustan en todo a la verdad, aceptando de antemano las responsabilidades en que pueda incurrir por cualquier inexactitud que de su comprobación resulte.

1º.- Si prestó servicios en el Estado, Provincia o Municipio o en Empresas o Centros relacionados con el Gobierno del Frente Popular, después de cesar en el destino que desempeñaba el 18 de julio de 1936 en el Patrimonio Nacional.....No.

2º.- Caso de haber prestado aquellos servicios, retribución anual que percibió por ellos y duración de los mismos. -----

3º.- Medios de vida de que dispuso para subsistir si es que fue separado de Patrimonio...Préstamos de su familia y amigos.

4º.- Si sirvió al Ejército *rojo*, cómo ingresó, qué tiempo permaneció en él, graduación que alcanzó y asignaciones percibidas.....No.

Y para que conste en el expediente de reclamación de haberes no percibidos durante la dominación marxista, previas las investigaciones que estime conveniente efectuar el Consejo de Administración del Patrimonio, firmo la presente en Madrid, a 25 de enero de 1944.

JosemescrivádeB.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DON EDUARDO TORRALBA Y MEDINA, Abogado,
Oficial mayor de este Ministerio y Jefe de la Sección de Fundaciones,

CERTIFICO: que como administrador que fui del COLEGIO DE SANTA ISABEL en el periodo comprendido entre el primero de Julio de mil novecientos treinta y cinco (en que las Fundaciones cuyo patronazgo ejerció un tiempo la Casa Real española pasaron a depender de este protectorado de la Beneficencia particular docente) hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, en que dichas instituciones se entregaron al Patrimonio Nacional —Casa Civil del Generalísimo— de los antecedentes y documentos que obran en mi poder, particularmente de la cuenta justificada que rindió de su gestión económica con respecto a dicha obra pía de cultura, consta que a DON JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ ALBÁS, Rector del citado Colegio de Santa Isabel, el último haber que le fue abonado por esta Administración fue el correspondiente a junio de mil novecientos treinta y seis, sin que a partir de esa fecha volviera a satisfacerle ninguno más, debido a que el interesado como el que autoriza la presente tuvieron que esconderse para huir de la persecución marxista; y que la cuantía del sueldo que entonces se le abonaba era el de doscientos ocho pesetas con treinta y tres céntimos mensuales que tenía asignadas.

Y para que así pueda hacerlo constar el interesado donde le convenga y a petición del mismo, expido el presente certificado, visado por la superioridad y sellado con el de esta Sección, en Madrid a veintitrés de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vº Bº DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA.

JEFATURA DEL ESTADO PATRIMONIO NACIONAL

DON JULIO GUTIÉRREZ ROMERO, Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Patrimonio Nacional:

CERTIFICO: Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Sección, el Rector del Real Patronato de Santa Isabel, D. José María Escrivá de Balaguer y Albás, fue dado de alta en la percepción de haberes, después de la Liberación de Madrid, a partir de la mensualidad correspondiente a enero de 1942.

Y para que surta los efectos en el expediente de atrasos de dicho señor, expido la presente certificación con el Vº Bº del Ilmo. Sr. Consejero Delegado Gerente de este Organismo, en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Julio Gutiérrez

VºBº
EL CONSEJERO DELEGADO GERENTE.

REAL PATRONATO
DE
SANTA ISABEL

RECTOR

Tengo el honor de manifestar a V.S. que, después de vencer la cariñosa oposición del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, y con su beneplácito, por motivos de salud y por mis muchas ocupaciones sacerdotales, presento mi renuncia al cargo de Rector del Patronato de Santa Isabel, a partir del día primero de enero del próximo año 1946.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1945.

EL RECTOR

JosemEscrivá.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Bienes del Patrimonio Nacional.

Estudiado este expediente, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración en sesión del 20 de diciembre de 1943, esta Asesoría entiende:

Visto los antecedentes y actuaciones del interesado, se halla comprendido en el espíritu que inspiró el citado acuerdo, y deben liquidársele los haberes no percibidos durante la época roja, siempre que así lo estime expresamente el Consejo de Administración. En caso afirmativo, deberá ser deducido del montante de tales haberes, las cantidades percibidas en época roja, de otros organismos oficiales, civiles o militares.

Madrid, 25 de abril de 1944.

EL ABOGADO DEL ESTADO.- SECRETARIO

Pase a la Sección de Contabilidad, para la práctica de la liquidación que proceda y tramitación sucesiva,

Madrid, 27 de abril de 1944

EL CONSEJERO DELEGADO GERENTE.-

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del decreto que precede, se formula la siguiente liquidación:

Retribución no percibida desde el 1º de julio de 1936 a fin de diciembre de 1941, a razón de 2.500 ptas. íntegras.....	13.750,00
A deducir: por utilidades tarifa 1ª al 3%	481,25

Líquido a percibir S.E. u O.....13.268,75

Madrid, 29 de abril de 1944

EL JEFE DE CONTABILIDAD

El Consejo Interventor que suscribe, de acuerdo con el precedente informe del Consejero Secretario, emitido en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración en sesión de 20 de diciembre de 1943, y, conforme con la liquidación practicada, no ve inconveniente en que se abone a D. José María Escrivá de Balaguer la suma de trece mil setecientas cincuenta pesetas íntegras.

Madrid, 1º de mayo de 1944
EL CONSEJERO INTERVENTOR

Conforme; elévese a Consejo
EL CONSEJERO DELEGADO GERENTE

DILIGENCIA: En cumplimiento del decreto que antecede con esta fecha y m/p nº se libran 13.268,75 pesetas.

Madrid, 6 de julio de 1945 (sic)³
El Jefe de la Sección de Contabilidad

1.2. Recurso presentado por Josemaría Escrivá de Balaguer al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes sobre la vivienda del patronato de Santa Isabel en mayo de 1936

“Excmo. Sr.:

DON JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ Y ALBÁS, mayor de edad, Presbítero con cédula personal corriente que al margen se señala, y en su calidad de Rector y Capellán de la Fundación denominada “Colegio de Santa Isabel”, a V.E. con todo respeto expone:

Que por el Patronato Administrativo de la referida Fundación se le notificó por cédula fecha el día 13 de los corrientes el acuerdo que el propio Patronato había adoptado el día 5 anterior, y por virtud del cual se me requirió para que en el improrrogable plazo de diez días a contar desde el inmediato al de la notificación de esta orden, desaloje enteramente los locales que ocupa, propiedad de esta Fundación “Colegio de Santa Isabel”, locales que vengo disfrutando como consecuencia del cargo que ostento de Rector y Capellán mayor en el “Colegio de Santa Isabel”. Y dentro del plazo que en esa resolución se señala, el que suscribe acude a V.E. al amparo del art. 1º de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, que confiere a ese Ministerio las altas funciones de protectorado sobre las instituciones de Beneficencia del carácter que nos ocupa, y al amparo también del art. 8º del R.D. del 27 de septiembre de 1912, que en su apartado d) impone como obligaciones de ese Ministerio en relación con esa clase de Fundaciones “ordenar lo conveniente para la observancia de las leyes” que es la única finalidad que se persigue con la interposición del presente

RECURSO

La Fundación “Colegio Santa Isabel”, cuya historia y vicisitudes no son del caso en este momento, fue clasificada, al pasar a depender de ese Ministerio por D. de 19 de Agosto último, y en ese Decreto y en su art. 1º se hizo constar que el Patronato correspondía al Presidente de la República y al que se nombraba después, salvando siempre a aquel, úni-

³ Debería poner 1944.

camente se le atribuyeron facultades de carácter administrativo. En el art. 6º, además, se dispuso que en orden a las variaciones que hubiera de sufrir la Fundación, como consecuencia de la mudanza de los tiempos, sería precisa la instrucción de un expediente que de acuerdo con los preceptos correspondientes de la Instrucción vigente de Beneficencia y el Decreto de 17 de Febrero de 1934, tiene que ser resuelto por Decreto del Excmo. Sr. Ministro, dando cuenta del mismo al Jefe del Estado, con informe del Consejo de Estado y dentro del espíritu y letra de las Constituciones Fundacionales en las que, por otra parte, se establecen una serie de requisitos para su nombramiento, que lógicamente han de tenerse en cuenta para la destitución en su caso.

Aunque en las notificaciones no se diga, no se puede desconocer que el motivo de aquella y la razón por la que se nos obliga a desalojar los locales que actualmente ocupo, es tan solo el nuevo carácter que a la obra benéfica se le quiere dar, a cuya finalidad se quiere llegar sin el cumplimiento de los estrictos preceptos legales que hemos señalado y de acuerdo con un Patronato administrativo que no solo invade las atribuciones que por la Ley están exclusivamente reservadas a V.E. sino que ya, y en orden a lo que a mi nombramiento se refiere, entra también dentro de las facultades privativas del Jefe del Estado, pues al tener éste por la legislación atribuido y reservado su carácter de patrón, sólo a él corresponde la sustitución de las personas que han de dirigir los distintos servicios del Colegio. En el único tiempo en que se encuentra atribuida a otra persona el nombramiento y separación de dichos cargos, fue en 1873 por la Instrucción del 14 de Noviembre que la que se concedió dicha facultad al Ministro de Gobernación previa propuesta de la Junta de Patronos hasta el año 1884 en el que por las nuevas bases suscritas con fecha 9 de enero del mismo, entre la Superiora del Convento y el Intendente de la Real Casa, volvió dicha facultad a ser exclusiva del Jefe del Estado.

Con fecha 19 de noviembre de 1934 se hizo a mi favor el nombramiento de Rector de la Fundación "Colegio Santa Isabel" en la que, desde septiembre de 1931, venía ejerciendo el cargo de capellán; de dicho nombramiento no acompaño oficio que lo acredite, por estar exceptuado de esta obligación, al amparo del artículo 13 de la Instrucción de 1913, ya que el original de dicho nombramiento obra en ese Ministerio. Por D. del 13 de Junio de 1935, se convalidaron los nombramientos hechos hasta 31 de Marzo anterior.

En las Constituciones Fundacionales, y en capítulo especial, se establece, como cargo obligatorio adscrito a la Fundación, el Capellán de la misma, que actualmente desempeño, y en esa Constitución se señala, concreta y especialmente, las funciones que a mi cargo están atribuidas, de tal manera inherentes al carácter de la Fundación misma, que de ellas no se puede prescindir sin prescindir al mismo tiempo de la propia Constitución Fundacional.

De lo expuesto resulta, pues, que convalidado en forma legal el nombramiento del cargo que actualmente desempeño, del cargo en sí no se puede prescindir sin prescindir de la Fundación, y en cuanto a la persona que ha de desempeñarlo, únicamente se podrá alterar por el Patrón previa justificación debida de las causas que motiven el cambio y con los requisitos legales impuestos por la Ley para la destitución de quienes, como el que suscribe, desempeñan cargos hoy de refrenda ministerial. El cargo lleva unido el disfrute del local, y aunque la Orden contra la que recurso no parece afectar a mi continuación en el cargo de Rector y Capellán, de un modo explícito, sí hace temer, ante la nueva orientación, la desaparición del cargo, y, desde luego, supone una modificación en las condiciones del mismo, a la que, igual que al cese, sólo se podría llegar previo el cumplimiento de los preceptos legales, pero nunca por la infracción de aquellos y por resolución de personas improvisadas de las debidas atribuciones, en orden a los acuerdos que motiva este recurso.

Bajo otro punto de vista, y considerando el asunto en relación con la vigente Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, suspendida, por otra parte, por medidas que no son del caso, en su aplicación, tampoco la medida adoptada en relación con el desalojo de mi vivienda tiene base legal, pues que independientemente de la necesaria sustitución de la Enseñanza de las Monjas por el profesorado seglar no implica ni puede implicar la supresión del carácter confesional de la Fundación, inherente a ella, constituida a perpetuidad, y que a perpetuidad ha de estar dotada de los servicios que a mi misión están encomendados y cuyo desempeño por encima de todas las leyes tiene su protección y su amparo en la vigente Constitución.

Por todo lo cual y al interesar en defensa de mi derecho el estricto cumplimiento de la Ley,

SUPLICO a V.E.: Que teniendo por interpuesto el presente recurso, y previos los trámites legales, se sirva, *con carácter de urgencia*, suspender el acuerdo recurrido, y en su día dictar uno más ajustado a derecho, y por virtud del cual se me confirme y garantice la quieta y pacífica posesión del cargo que actualmente desempeño y en los beneficios que son anejos al mismo, entre los cuales está la ocupación de la vivienda que se me quiere obligar a desalojar. Así es de justicia que pido en Madrid a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

JosemaríaEscrivá

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Con fecha 23 del corriente han tenido entrada en este Ministerio tres instancias, suscritas por D. José Suárez Faura, D. José María Escrivá y Albás y D. Julián Martínez López, Rectores los dos primeros de los Colegios “NUESTRA SEÑORA DE LORETO” y de “SANTA ISABEL” respectivamente y el tercero Capellán del primero de los Colegios citados.

En dichas instancias recurren en alzada contra el acuerdo de la Dirección General de Primera Enseñanza de fecha 13 del corriente por el que se les requirió, mediante la oportuna cédula de citación, para que desalojaran los locales que ocupan, propiedad de las Fundaciones ya citadas.

NOTA

Visto este expediente; y

Resultando que D. José Suárez Faura, D. José María Escrivá y Albás y D. Julián Martínez López, presbíteros, Rectores los dos primeros de los Colegios “NUESTRA SEÑORA DE LORETO” y de “SANTA ISABEL” respectivamente y el tercero Capellán del primero de los Colegios citados, acuden a este Ministerio en recurso a alzada contra el acuerdo de la Dirección General de Primera Enseñanza de fecha 13 del corriente por el que se les requirió, mediante la oportuna cédula para que desalojaran los locales que en concepto de casa-habitación, ocupaban en los inmuebles, propiedad de las Fundaciones citadas;

Resultado que D. José Suárez Faura fue nombrado para el cargo que venía desempeñando por Real Orden del 24 de diciembre de 1928, dictada por la Intendencia general de la extinguida Real Casa y Patrimonio; que D. José María Escrivá Albás lo fue por Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión del 17 de diciembre de 1934 y D. Julián Martínez López obtuvo el cargo por Real Orden de primero de mayo de 1915, disposición esta también dictada por el Patrimonio de la Corona;

Resultando que tales nombramientos fueron posteriormente convalidados por el artículo 4º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de junio de 1935 (Gaceta del 14);

Considerando que verificada la incautación de los edificios fundacionales, donde habrán de instalarse, por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, determinados centros de enseñanza oficial, e iniciada, con este hecho la transmutación de los fines fundacionales, ordenada en los respectivos Decretos de clasificación, de 19 de Agosto de 1935 (Gaceta del 21), claro está que queda sin objeto la misión que en orden a su ministerio, tenían confiada los tres recurrentes, resultando, como consecuencia, suprimida la plantilla que integraban;

Considerando que por tratarse de cargos provistos en propiedad, con todos los requisitos legales, y convalidados posteriormente por un Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, debe serles de aplicación por analogía, lo dispuesto en la base cuarta de la Ley de 22 de Junio de 1918 y en el artículo 44 del Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, pareciendo procedente, por lo mismo, declararles excedentes forzosos, con derecho a percibir los dos tercios del sueldo que venían disfrutando;

Considerando que siendo el derecho de casa-habitación un beneficio anejo al desempeño activo de un cargo, claro está que declarada la excedencia de los recurrentes, es preciso también desestimar la reclamación de aquellos, por lo que respecta a la ocupación de la vivienda para cuyo abandono fueron oportunamente requeridos.

El Negociado tiene el honor de proponer a la Superioridad:

- 1º)-Que se declare excedentes forzosos, con derecho a percibir dos tercios del sueldo que venían disfrutando a los presbíteros D. José Suárez Faura, D. José María Escrivá y Albás y D. Julián Martínez López, Rectores los dos primeros de los D. José Suárez Faura, D. José María Escrivá y Albás y D. Julián Martínez López, Colegios fundacionales "NUESTRA SEÑORA DE LORETO" y SANTA ISABEL" y Capellán el último del citado de Loreto;
- 2º)-Que se desestime el recurso interpuesto por los tres Sres. citados por lo que se refiere a su pretendido derecho a seguir ocupando en concepto de casa habitación parte de los inmuebles fundacionales; y
- 3º)-Que antes de resolver se oiga el dictamen de la Asesoría jurídica.

V.I. resolverá
Madrid, 1 de junio de 1936
El jefe de negociado".

"Ilmo. Sr.:

Examinado este expediente y considerando que la resolución de estos recursos ha de guardar estrecha relación con el acuerdo que recaiga en los interpuestos por las Comunidades que ejercían la enseñanza en los Colegios de Loreto y de Santa Isabel, así como los que en definitiva se dicten en el expediente sobre transmutación de fines de las referidas Fundaciones.

Considerando que la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de Abril de 1936 reconoce el carácter de funcionarios públicos de los directores y empleados de las instituciones benéfico-docentes, interpretando el precepto del artículo 31 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913.

La Asesoría Jurídica entiende que procede resolver en el sentido de aplazar la resolución de los recursos a que este expediente se refiere y que se declaren excedentes forzosos en sus cargos a los recurrentes con los derechos que en la propuesta de la Sección se señalan, en el caso de que como consecuencia de transmutación de fines tramitada y resuelta con arreglo a derecho, fueran aquellos suprimidos.

V.I. acordará
Madrid, 23 de junio de 1936.
El Abogado del Estado-Jefe".

1.3. Copia del contrato de la casa rectoral cedida a las Agustinas Recoletas en julio de 1939

“El Rector del Patronato de Santa Isabel de Madrid Dn José María Escrivá Albás y la Reverenda Madre Priora de Monasterio de Agustinas Recoletas de Santa Isabel, convienen y acuerdan lo siguiente:

1º El Rector del Patronato de Santa Isabel, por sí personalmente o por sus sucesores en el cargo, debidamente facultado por el Rvdmo. Ordinario de la Diócesis de Madrid Alcalá, bajo cuya jurisdicción eclesiástica se encuentra actualmente el mencionado Patronato, cede a la Comunidad de Agustinas Recoletas de Santa Isabel, exclusivamente para vivienda conventual, el derecho de habitación que le corresponde en la Casa Rectoral, Calle de Santa Isabel nº 48 con las condiciones y cláusulas siguientes.

2º Esta cesión tiene carácter de precario: por consiguiente la Comunidad de Agustinas Recoletas se obliga y compromete a dejar libre la casa mencionada en el plazo de tres meses naturales a partir del día en que el Rector que lo fuere la reclame por escrito a la reverenda Madre Priora.

El actual firmante y Rector D. José María Escrivá por sí personalmente y sin perjuicio para sus sucesores en el cargo, en beneficio de la Comunidad y siempre que esta tenga necesidad de ocupar dicha vivienda a juicio del Revdmo. Ordinario de la Diócesis al derecho de reclamar la devolución de la vivienda.

3º La Reverenda Madre Priora se obliga a indemnizar al Rector sufragándole el coste de vivienda mientras no tenga libre y a su disposición la casa rectoral.

Los firmantes convienen en fijar el importe de esta indemnización en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas mensuales que la Comunidad habrá de satisfacer por meses adelantados y antes del día cinco de cada mes. El actual Rector y firmante por sí personalmente y sin que ello sirva de precedente ni amengüe los derechos de los sucesores en el cargo, renuncia graciosamente en beneficio de la Comunidad a percibir la indemnización expresada por todo el tiempo que ejerza su cargo.

4º La Comunidad se obliga a no realizar en la expresada vivienda obras o reformas que modifiquen su destino natural sin contar previamente con el consentimiento del Rector y del Revdmo. Ordinario Diocesano. Las mejoras que la Comunidad hiciere en la finca quedarán a beneficio de la misma, sin derecho a indemnización, salvo las que sean separables. La Comunidad se obliga mientras ocupa la finca a realizar a su cargo las reparaciones corrientes necesarias para la conservación de la misma y a sufragar cualquier clase de contribuciones, impuestos o gravámenes que pudieran pesar sobre la misma.

5º Este contrato de cesión de derecho de habitación cesará a) cuando la Comunidad estime conveniente dejar libre la casa rectoral b) a los tres meses de ser reclamada la casa por el Rector en conformidad por lo acordado en la cláusula 2a. c) en el momento en que por haber cesado las actuales desgraciadas circunstancias para la Comunidad, ésta no tenga ya necesidad de seguir ocupando la finca para su vida conventual.

6º Cualquier duda que surgiere en la obligación de este contrato las partes se comprometen a someterla al Revdmo. Ordinario de la Diócesis y a conformarse enteramente a su decisión.

Madrid, cinco de agosto de Mil Novecientos Treinta y Nueve

Firma del Señor Rector: D. José María Escrivá

Firma de la Madre Priora: Sor Vicenta María del Sagrario

VºBº del Vicario General: D. Casimiro Morcillo”.

1.4. Testimonios de las Agustinas Recoletas de Santa Isabel

1.4.1. *Testimonio de Sor Vicenta María del Buen Consejo Fernández Rodríguez*⁴

Ingresé en la Comunidad de Religiosas Recoletas Agustinas el 17 de diciembre de 1926. Hice la profesión al año siguiente y tomé el hábito el 17 de junio de 1927 con 23 años.

Conocí al Padre en el año 1932. Los PP. Agustinos Recoletos celebraban la Santa Misa a la Comunidad, pero tenían lejos el Convento y a medida que se ponían las cosas mal en el país —sobre todo al proclamarse la República— era peligroso venir a pie por la calle hasta nuestro Convento.

Yo no sé de qué manera nuestra Madre Priora —Sor Vicenta María del Sagrario— pudo conocer al fundador del Opus Dei, pero sí recuerdo el día en que reuniendo a la Comunidad, nos comunicó que había buscado un sacerdote que procedía de Zaragoza y estaba más cerca que los Agustinos y que vendría a diario a celebrarnos la Santa Misa. Así yo recuerdo que el Padre fue Capellán de nuestro Convento. Mis recuerdos llegan sólo hasta 1935 porque en este año me fui destinada a Brasil.

Vivió el Padre en la Casa Rectoral, que es la que perteneció a don Juan Alba, habilitado el primer piso para Colegio de niñas, que regentaban las Religiosas de la Asunción, y el piso de arriba habilitado como vivienda para el Rector. Vivía el Padre con su madre y con una hermana. Tenía también otro hermano pero era tan joven que solo tengo una vaga idea de haberlo visto. A la madre la recuerdo de verla en la Iglesia: era alta, más que su hija, y tenía que ser muy buena porque de lo contrario no se explica que tuviese un hijo así. La explicación, a mi juicio, estaba en los padres: ahí están los cimientos más profundos.

Cuando ya estaba a punto de marcharme a Brasil fui a despedirme de la familia de don Josemaría. Me las presentó y estuve un poquillo de tiempo. Sé también que por el piso venían muchos chicos jóvenes: que don Josemaría los reunía para darles formación y que vivían una vida muy austera y sacrificada. Su familia colaboraba, cediéndoles la comodidad y facilitándoles lo más que podían la labor sacerdotal de don Josemaría.

Yo recuerdo al Padre como un sacerdote ejemplar, muy fervoroso, con grandísimo recogimiento, que hacía compatible con la naturalidad y la alegría. Era extraordinariamente alegre y todavía recuerdo su manera de reírse, quitando importancia a las cosas, serenando el ambiente.

Era el Padre un sacerdote que vivía de fe: estaba lleno de Dios y, por eso, cerca de Dios y a la luz divina resolvía acontecimientos y situaciones. En su sacerdocio se hacía patente su intensa vida interior.

Especialmente en el Padre era patente —tangible diría yo— su amor a la Eucaristía. Esto tuve ocasión de comprobarlo a diario en la celebración de la Santa Misa, en los actos eucarísticos de culto que teníamos en la Iglesia y cuando administraba la Comunión a las enfermas.

Yo como enfermera, tenía asignado el encargo de acompañarle. Como se hizo peligroso que los sacerdotes saliesen a la calle —era lo que se hacía hasta la República— las Religiosas hi-

⁴ Vid. AGP, T-04953. Vicenta Fernández Rodríguez hizo sus votos perpetuos en el Monasterio de Santa Isabel el 27 de marzo de 1932, donde falleció el 9 de mayo de 1988. Sin embargo, no consta que estuviera en Santa Isabel en julio de 1936, cuando la Comunidad se dispersó al inicio de la Guerra Civil.

cieron construir un pasillo interior, entre la Sacristía y el altar mayor, en donde estaba la Virgen del Buen Consejo.

Al terminar la celebración de la Santa Misa, mientras la Comunidad hacía la meditación, el Padre pasaba por el coro bajo al ante-coro y de ahí a la Sala de Reyes donde estaba la escultura de Santa Gertrudis y de la que el Padre guardaba un precioso recuerdo. Había comentado cómo el artista, ingenuamente, había expresado el amor de esta Santa por el Señor colocando en su corazón la imagen del Niño Jesús. Desde la Sala de Reyes se pasaba a un pasillo a donde daban las celdas de las Religiosas.

Durante mi permanencia en Santa Isabel, el Padre administró dos meses seguidos la Comunidad a una monja enferma: algunas veces eran varias.

A mí me parecía don Josemaría como esos cuadros que he visto de San Cristóbal que llevaba sobre sus hombros al Niño Jesús y su peso le hacía inclinarse. El Padre arropaba el portaviáticos en donde llevaba las Formas necesarias, contadas, con el paño de hombros y apoyaba con gran amor el Santísimo Sacramento sobre su pecho. Iba el Padre recogidísimo, en oración, completamente distinto de como estaba a la vuelta cuando las monjas le enseñábamos alguna parte del Convento que al Padre le gustaba especialmente: el Relicario y el claustro.

Del Relicario ha hablado siempre el Padre con mucho cariño porque tenía gran amor por las Reliquias de los Santos y de los Mártires y se entretenía mirándolas, seguramente haciendo también oración.

Estas partes ya no se conservan. El terreno donde estaba el Relicario es actualmente del Convento de la Asunción. Y quedó totalmente arrasado por los comunistas durante la guerra civil y solo queda en el mismo lugar que ocupaba antes —aunque totalmente reconstruido— el coro bajo y alto, con excepción de la reja, la sacristía —algo reformada—, el refectorio y los claustros, también algo reformados.

Conservamos el reclinatorio del presbiterio donde el Padre rezaba y hacía la meditación. A las ocho en punto comenzaba la celebración de la Santa Misa, que celebraba siempre con gran fervor. Antes y después de la Misa el Padre escuchaba confesiones. Aunque la Iglesia nuestra no suele estar frecuentada, solía venir un grupo de chicas que tenían dirección espiritual con el Padre y seguramente acudían por eso aquí para confesarse.

El Padre oficiaba también para la Comunidad el Ejercicio de las Cuarenta Horas, durante los tres últimos días de la Novena a Santa Rita y guardamos también como reliquia el terno que llamamos de los ángeles y que era el que usaba el Padre.

Ya he dicho que en el año 1935 yo pude irme a Brasil. Allí —bastantes años más tarde— por medio de unas chicas del Opus Dei conocí *Camino*, y cuando caí en la cuenta de que lo había escrito el Padre se lo regalé al sacerdote Capellán nuestro, que celebraba sus Bodas de Plata. La lectura de *Camino* me ayudó mucho. Y al leerlo, yo les decía a las monjas: Este libro dice lo que el fundador de la Obra vive: Así es él: fervoroso, alegre.

Confidencialmente expongo que estoy pidiéndole al Padre una gracia muy grande: él que es tan de Dios y ahora está en su presencia viéndole cara a cara ha de conseguir de Dios que yo también sea así: más del Señor, en mi oración y en mi entrega a mi vida de religiosa.

Sor María del Buen Consejo Fernández Rodríguez
Madrid, 3 de septiembre de 1975

1.4.2. *Testimonio de Sor Amparo María de la Consolación*⁵

Conocí al fundador del Opus Dei a finales de 1939. Yo no había ingresado todavía en la Comunidad. Lo hice el 7 de enero de 1940, pero las Religiosas me invitaron a presenciar la bendición de la Capilla que —provisionalmente y mientras duraban las obras de reconstrucción del Convento, que había sido quemado por los comunistas— se estableció en la Casa Rectoral, cedida la Comunidad de Recoletas por el Rector, don Josemaría Escrivá de Balaguer.

La Capilla quedó instalada en dos habitaciones contiguas con una puerta en el centro. Una habitación cuadrada hacía de ante-coro; la otra era la Capilla. Tenía el altar procedente de la Congregación de San Felipe Neri proporcionado por Antonio, el antiguo sacristán, que tanto había conocido y acompañado al fundador del Opus Dei, y que murió en el año 1960.

Al principio, no teníamos las rejas del locutorio y usábamos como tal una salita al lado de la Capilla-Oratorio. Allí estábamos con las familias y las visitas que venían a vernos, aunque la Madre Sagrario, Priora, hizo lo posible para que cuanto antes volviera a ponerse rejas y el locutorio estuviese instalado según las normas del Obispo, que insistía en que tuviésemos las Religiosas de claustro.

Yo recuerdo de modo especial como celebró el fundador del Opus Dei la Santa Misa el día a que me estoy refiriendo de la inauguración de nuestra Capilla. Me llamó la atención su profundo recogimiento en contraste al nerviosismo de las Religiosas porque faltaban cosas; no teníamos muchos ornamentos que habíamos perdido en la guerra y tuvieron que ir a pedirlos a la parroquia.

El Padre dijo que no tenía prisa y que esperaría con toda paz hasta que estuviera todo completo. Y para mí fue un contraste la diferencia que había entre la diligencia de don Josemaría para trabajar y hacer las cosas durante el día y para tener al día los encargos que debía hacer y esa falta de prisa para celebrar el Santo Sacrificio; porque la celebración del Padre era siempre pausada y muy devota.

Durante el tiempo que el Padre había sido Rector había mantenido la unidad entre todas, pero ese día siguió insistiendo en lo mismo y nos dirigió unas palabras en la Santa Misa hablándonos de mantenernos unidas con la cabeza, que era nuestra Priora y la autoridad del Sr. Obispo, y habló también de la unión de la cabeza y los miembros con la Persona de Jesucristo.

Recuerdo también la insistencia del Padre en pedir siempre oraciones. Yo ingresé en la Comunidad como ya he dicho el 7 de enero de 1940 y tomé hábito el 8 de julio de 1940. Y después de estar ya fija, en las varias visitas que el fundador de la Obra hizo a nuestra Comunidad, a la que tenía un gran cariño, siempre nos pedía que le encomendásemos al Señor: que no nos olvidáramos de rezar por él, para que fuera bueno y fiel a su vocación. Y también pedía oraciones para las distintas gestiones que tenía entre manos, que eran todas de la Obra que estaba entonces extendiéndose ya bastante, pero que debía costar mucho.

El Padre mantenía el contacto con la Comunidad y yo recuerdo haber visto varias tarjetas postales que escribía el Padre siempre que salía a hacer sus viajes apostólicos. Desde los dis-

⁵ Vid. AGP T-05039. Su nombre en el mundo era Mariana Casas; también aparece citada como Sor Consolación Mariana. Hizo votos temporales el 8 de julio de 1940 y los solemnes el 16 de julio de 1944.

tintos puntos enviaba su recuerdo y explicaba un poco la gestión que estaba haciendo o el viaje que tenía que hacer, añadiendo que lo encomendáramos para que fuese para gloria de Dios y servicio de la Iglesia. Decía: «Encomiéndeme a Dios».

Hacia el año 1945 —seguíamos en la Casa Rectoral— el Padre vino a vernos. Tenía la preocupación de que no nos hubiese quedado muy claro el por qué había tenido que actuar como lo había hecho, no entregándonos la Casa Rectoral a partir de la liberación sino más tarde, después de firmar el contrato de cesión de la Casa Rectoral y que fue —como ya he dicho— el 5 de agosto. No quería el Padre que le agradeciésemos las gestiones que había hecho para favorecernos, pero tampoco quería que dejáramos de entender que si no se habían arreglado antes las cosas no era por falta suya de diligencia, sino porque había unas órdenes recibidas de la autoridad competente que él debía cumplir.

En realidad nuestro Convento, al formar parte del Patronato Real dependía, antes de la guerra —durante la Monarquía— del Obispo de Sión y Patriarca de las Indias que era también Vicario General Castrense. Después de la guerra civil había pasado a depender del Obispo de Madrid.

Para darnos mayor seguridad, el Padre nos dijo: «Yo, cuando tengo que hablar, lo hago claro y fuerte. Y así les dije que el Colegio debían ocuparlo las Religiosas de la Asunción y no podían entrar ustedes. Pero con la misma firmeza les digo que quiero mucho a esta Comunidad de Santa Isabel: que mi paraguas estará siempre abierto para esta Comunidad».

Mi último recuerdo se refiere a la visita que nos hizo el mes de octubre de 1972. Insistió particularísimamente en que quisiéramos la clausura y no permitiéramos que nadie ajeno a ella entrase. Dijo: «La clausura y la unión con Dios; eso es lo suyo. Tienen que tener cuidado de las personas que vienen de fuera: que sean de confianza absoluta. ¡Cuidado con quien reciben! ¡No salgáis, que fuera hay mucha carroña! Amad mucho vuestra clausura y todo irá bien».

Yo lo vi entrar luego en la Iglesia y besar la reja del coro bajo y oí que decía: «no es la reja que yo conocí, pero la voy a besar. Amo mucho todo esto».

Me conmovió mucho porque anteriormente la Priora nos había contado que dando la Comunión a la Comunidad de Agustinas Recoletas el Padre le había ido diciendo al Señor: «Te quiero más que esta. Te quiero más que esta». Y había oído en su interior como reproche amoroso unas palabras que decían: «Obras son amores y no buenas razones». El suceso está recogido en su libro *Camino*, sin ninguna referencia personal.

También en esta Iglesia había escrito el Padre su libro *Santo Rosario* y le había dolido mucho que no se pudiera recuperar el Sagrario, que destruyeron los comunistas en la quema del edificio.

En la Comunidad tenemos el recuerdo de un sacerdote de vida muy santa que a todas las que le conocimos nos animó a vivir seriamente la vocación religiosa del mismo modo que él amaba la suya: de Sacerdote de Jesucristo, apasionado de Jesucristo. La expansión de su Obra —que es Obra de Dios— es señal manifiesta de la santidad de su vida porque «por sus frutos los conoceréis». Para mayor gloria de Dios y de la Iglesia Católica elevo mis votos pidiendo la Beatificación y Canonización de Monseñor Escrivá de Balaguer.

Madrid, 3 de septiembre de 1975
Sor Consolación Mariana.

1.4.3. *Testimonio de Sor Jovita del Amor Misericordioso*⁶

Conocí al Padre al terminar la Guerra Civil española. El 1 de abril de 1939, con las tropas que entraban en Madrid, también llegó a Madrid el Padre y volvió a la Casa Rectoral en la calle de Santa Isabel, nº 48.

Días después llegamos a Madrid la Priora de entonces —Madre Sagrario— y yo que la acompañaba y era novicia.⁷ Estuvimos ambas en un piso que estaba vacío de un dentista amigo del convento, en la Calle Colegiata y fuimos a ver al Padre un día. El Padre nos dio atribuciones para coger víveres —en esos tiempos no había nada que comer— del cuartel disciplinario que los milicianos habían organizado en el Colegio de la Asunción, contiguo a la Casa Rectoral. Allí fuimos tres o cuatro veces y cogimos aceite y café.

Como el dentista ocupó su piso, tuvimos que marcharnos a la casa de otra señora amiga. Estando en ese piso, un día sonó el teléfono. Lo cogí yo. Era el Padre y dijo que el Colegio había sido asignado a las Madres de la Asunción. No dijo nada más y tampoco nosotras. Pero nos pareció difícil volver a reunirnos en Comunidad y la Priora y yo tuvimos que cambiar de piso: esta vez nos fuimos a uno situado en Atocha y que llamábamos de San Felipe Neri, proporcionado por Antonio Díaz Fernández, nuestro antiguo sacristán, ya fallecido.

Queríamos irnos al piso que ocupaba el Rector, don Josemaría, y al principio el Padre se opuso.⁸ Intervinieron dos abogados amigos de la Madre Sagrario —Torralba y Rey Stolbe— que nos dieron las llaves. Quería la Madre Sagrario reunir de nuevo a la Comunidad y no podía hacerlo mientras no hubiese casa y, por otra parte, temía que las Religiosas de la Asunción se quedasen con parte del terreno que nos pertenecía, cosa que ocurrió porque el terreno que ocupaba el Relicario quedó para ellas. Gracias al tesón de la Madre Sagrario, el Departamento de Regiones Devastadas se ocupó de empezar la restauración del Patronato, aunque faltaban materiales y dinero para hacerlo y hubiéramos estado sin volvernos a reunir si el fundador de la Obra no hubiese intercedido haciendo un contrato con la Madre Priora en donde hacía constancia de no cobrarnos nada mientras él fuera Rector, sin que fuera precedente para los que le sustituyeran en el cargo.

Los meses que el Padre vivió todavía en la Casa Rectoral hacía mucha labor de apostolado con chicos jóvenes, creo que universitarios, que le acompañaban siempre.

Cuando la Comunidad ocupó la Casa Rectoral, el Padre se fue a vivir a una casa que había en Diego de León, 14 a donde yo fui varias veces, tres o cuatro, acompañando a la Priora.

Recuerdo que tenía una verja de entrada y un jardín pequeño. Solía recibirnos el Padre en una habitación que creo llamaban biblioteca, que tenía una librería muy grande y una chimenea. Sobre la chimenea estaba un cuadro de San Jerónimo muy bonito. El Padre generalmente se sentaba enfrente. Yo a veces me quedaba fuera; otras acompañaba a la Madre Sagrario.

Uno de los días que fuimos, el Padre estaba celebrando la Santa Misa y subimos hasta el Oratorio, que está en la primera planta. Me gustó mucho. Tiene una sillería muy sencilla y un tríptico como retablo. La puerta de enfrente debía ser la sacristía, porque el Padre fue allí para quitarse los ornamentos.

⁶ Vid AGP T-05002. Sor Jovita del Amor Misericordioso (o de la Misericordia) Hernández Hidalgo hizo votos temporales en el Monasterio de Santa Isabel el 15 de agosto de 1940; los perpetuos en 1943.

⁷ En ARSI, p. 244 se da a entender que ambas religiosas pasaron toda la Guerra en Madrid.

⁸ La vivienda del rector le correspondía en derecho al rector Escrivá de Balaguer que, como se ha indicado buscó una solución para el alojamiento de las Agustinas Recoletas en el vecino Colegio de la Asunción.

Estuvo enseguida el Padre con la Priora.

En otra ocasión, estando la Comunidad ya en la Rectoral, vino el Padre a celebrarnos la Santa Misa. Le acompañó un chico, que debía ser de la Obra. El Padre estuvo muy alegre, aunque en realidad le recuerdo alegre siempre, incluso en circunstancias difíciles. Era el Padre un sacerdote ejemplar y humanamente muy inteligente.

Durante la Guerra el Padre se pasó a la zona nacional. Sé que desde allí escribió a una de nuestras Religiosas —la Madre Visitación—⁹, que ahora está en Requena preguntándole los sucesos que ella había visto durante esos años de persecución. Me contó la Priora, Madre Sacramento¹⁰, que había presenciado cosas horribles; entre otras a dos individuos atados de pies y manos y que unas mulas los arrastraban.

En realidad no puedo añadir más, presenciado por mí, aunque sí he sido testigo de conversaciones en Comunidad que recuerdan lo mucho que la Madre Sagrario apreciaba al Padre y cómo le pedía consejo siempre para todo lo que la Comunidad se refería. Cuando yo la acompañaba en esas visitas era muy joven y además sólo era novicia por lo que la Madre no podía hacerme partícipe de sus preocupaciones.

Madrid, 3 de septiembre de 1975

Sor Jovita de la Misericordia Hernández Hidalgo.

1.4.4. *Testimonio de Sor Eulalia María de la Visitación Illanar Tejedor*¹¹

Con profundo dolor y consoladora esperanza, he recibido la noticia de la muerte de Monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer, a quien conocí en Madrid hace cuarenta años. Soy Agustina Recoleta, y actualmente vivo en el Convento que tiene nuestra Orden en Requena (Valencia).

Cuando yo entré en el Convento de Santa Isabel, Madrid, en 1935, él era Rector del Patronato de Santa Isabel. Antes había sido capellán del Convento. Este Patronato atendía en sus gestiones y necesidades económicas al Convento de Agustinas Recoletas y al Colegio de Asuncionistas.

Mis recuerdos son muy pobres, porque en esos años era novicia, y no tenía muchas ocasiones de relacionarme con el Rector, ya que eran las Madres las que hablaban con él para las distintas gestiones que había que hacer, y también las que asistían a la Santa Misa cuando la celebraba en nuestra Iglesia.

No tuve ocasión de hablar con Monseñor Escrivá por ser sólo novicia, pero por lo que oí comentar a nuestra Madre Priora y a las demás Madres, Don Josemaría llevaba a cabo la misión que le correspondía como Rector, con mucha dedicación e interés. Destacaba en las gestiones que tenía que supervisar sobre las necesidades del Convento, su gran sentido de justicia que le hacía ponderar serenamente la necesidad de proponer o no al Patronato esas mejoras que se le sugerían; no pasaba por alto ni las cuestiones más marginales enterándose a fondo de la importancia y trascendencia de todo.

⁹ Sor Eulalia María de la Visitación (Illanar Tejedor) hizo votos temporales en Santa Isabel el 30 de junio de 1939 y los perpetuos en 1942.

¹⁰ La Priora era Sor Vicenta María del Sagrario; quizá se refiera a Sor Norberta del Santísimo Sacramento, con la que estuvo refugiada durante la guerra junto con Sor Eulalia María de la Visitación. Cfr. ARSI, pp. 240-241.

¹¹ Vid. AGP T-05010. Falleció en el Monasterio de Requena (Valencia), donde vivía desde 1963, en 1991. Hizo los votos temporales el 30 de junio de 1939 y los perpetuos el 30 de junio de 1942.

Como Rector no tenía obligación de celebrarnos la Santa Misa, sin embargo, solía hacerlo; celebraba con gran recogimiento y, porque sabíamos que era un deseo suyo, procurábamos que no se hiciesen ruidos que pudieran distraer su fervor. Nunca tardaba más de media hora, aunque tampoco menos. La Santa Misa no era para él una actividad más del día, era un acto esencial. Para los días de más fiesta, recuerdo que la Madre sacristana preparaba unos ornamentos más dignos que teníamos, como se prepara alguien para acudir a un acontecimiento de singular importancia. Dentro de la sencillez y la cordialidad de su modo de actuar, cuando celebraba la Santa Misa resultaba siempre un acto de gran solemnidad.

Otro detalle que recuerdo que solía hacer él personalmente, era llevar la Sagrada Comunión a la enfermas. Aunque no era deber suyo —correspondía más bien al capellán— gustaba de hacerlo por devoción a la Eucaristía.

Estábamos persuadidas de que Dios nos había colocado junto a un santo. Teníamos en el Convento una imagen del Niño Jesús a quien Mons. Escrivá tenía mucha devoción y recuerdo que en distintas ocasiones nos lo pedía cuando iba a hacer su oración. Era de todas conocido —así me lo dijeron las Madres— que Mons. Escrivá había recibido del Señor por medio de ese Niño Jesús, gracias especiales.

Meses antes de estallar la guerra civil española, en distintos momentos tuvimos que desalojar el Convento, y en esas ocasiones la Madre Priora, para evitar una profanación del Santísimo Sacramento, y dado que no había tiempo para que lo hiciese un sacerdote, llevaba consigo las sagradas Formas que quedaban en el Sagrario. Una de esas veces —no recuerdo la fecha con exactitud hacia mayo de 1936— estábamos refugiadas en un piso de la Calle Princesa nº 3, y me comentaron las Madres que había estado Don Josemaría para llevarse el Santísimo, y que ante la situación tan crítica que nos encontrábamos, les había comentado que estuviéramos serenas, que podía pasarnos mucho o nada, pero que estuviésemos siempre en presencia de Dios.

Después de la guerra, no sé exactamente a partir de qué fecha, Monseñor Escrivá ya no se ocupó más del Patronato; sin embargo había quedado en nuestros corazones un profundo agradecimiento. Al llegar las Navidades de 1939¹², fui acompañando a la Madre Priora a llevarle un obsequio; vivía entonces Monseñor Escrivá en una casa en Lagasca esquina con Diego de León. Entramos por Lagasca y nos atendió una señora de unos 35 ó 40 años. Enseguida llegó Don Josemaría, y recuerdo que en ese momento entraban unos jóvenes en la casa y él se dirigió a ellos diciéndoles con mucho cariño: «Dios os bendiga». Ese saludo y el tono en que fue dicho no se me ha olvidado, porque me impresionó entonces el cariño con que los trató.

En aquellos años era todavía una persona joven, sin embargo, el recuerdo que guardo de él es el de un sacerdote con una gran personalidad, porte distinguido —usaba entonces manto y teja— que teniendo mucha gravedad favorecía la confianza. Sabíamos —por lo que nos había dicho— de la fundación del Opus Dei en 1928, y de la Sección femenina de la Obra en 1930. Recuerdo también, los comentarios de las Madres sobre su gran piedad y amor de Dios, su celo por el bien espiritual de las almas, su respecto y veneración al Sacramento de la Eucaristía, su generosidad.

Aunque estos recuerdos son muy poca cosa —son muchos los años que han pasado—, y no son todo lo precisos que me hubiera gustado, pensando en el bien de las almas que pueda seguirse de su proceso de Beatificación y Canonización, me he sentido en el gusto de deber de ponerlos por escrito para que se utilicen, si es que pueden servir, en dicho Proceso.

Sor Eulalia Illanar Tejedor
Requena, 10 de octubre de 1975.

¹² Si fue a la Calle Diego de León, sería al menos 1940.

1.4.5. *Testimonio de Sor Cecilia María del Amor Hermoso Gómez Jiménez*¹³

Ingresé en la Comunidad de Agustinas Recoletas en el año 1959. Durante este tiempo, y hasta 1972 —fecha en la que conocí al fundador del Opus Dei— he sido testigo de innumerables conversaciones, acerca de la vida santa de don Josemaría Escrivá de Balaguer, de las Religiosas que viven en este Convento y lo conocieron, la Madre del Buen Consejo en 1933, al terminarse la guerra civil española, la Madre Misericordia; y a finales de 1939, la Madre Consolación.

Como Priora de la Comunidad, recojo por escrito el relato de sus testimonios, dando fe de su veracidad y exactitud. También yo conocí a Mons. Escrivá de Balaguer en la visita que nos hizo en 1972 y mi propio testimonio queda transcrito en las últimas páginas de este relato.

El Padre llegó al Real Patronato en 1931. Fue de la manera siguiente. Los Padres Agustinos Recoletos celebraban la Santa Misa a la Comunidad, pero ya durante los primeros meses de la República se hizo muy peligroso recorrer la distancia que había desde su Convento a la calle de Santa Isabel, atravesando el Retiro, por lo que la Madre Priora —María Sagrario—¹⁴ que falleció el 28 de diciembre de 1959, decidió buscar otro sacerdote para que se ocupara de ese ministerio. Un día reunió a las monjas para decirles: alégrense, porque he encontrado el Capellán que buscábamos y ha aceptado mi petición de celebrarnos la Santa Misa todos los días. El Padre atendió a la Comunidad como Capellán. En enero de 1934 le conceden poder ocupar la casa que en el Convento está destinada para el Capellán. En esos meses —enero de 1934— era Rector don Juan Huertas,¹⁵ secretario del Sr. Obispo de Astorga, que estuvo poco tiempo.

El cargo de Rector del Patronato lo asignaba, hasta la República, el Obispo de Sión y Patriarca de las Indias, que era el que se ocupaba de los asuntos relacionados con la Corona.¹⁶ Con la República cambió el sistema de nombramiento. El 19 de diciembre de 1934 es nombrado don Josemaría para el cargo de Rector del Patronato de Santa Isabel. Terminada la guerra civil, el Obispo de Madrid-Alcalá formaliza el nombramiento de acuerdo con las normas establecidas. El documento tiene fecha del 17 de enero de 1942.

En nuestro Convento sólo se conserva un documento relacionado con el fundador del Opus Dei y que describiré a su debido tiempo. El resto de nuestro archivo desapareció en la quema del Convento. Sólo se salvó el Libro de Profesiones, pero entre los años que estuvo el Padre no hubo ninguna.¹⁷

La Madre del Buen Consejo,¹⁸ que actualmente reside en la Comunidad nuestra, en Madrid, conoció al Padre el año 1932, en que llegó al Convento de Santa Isabel. Ella estaba

¹³ Vid. AGP T-04982. Ingresó en el Monasterio de Santa Isabel en 1959. Ha sido Priora en 1975-77, 1990-93 y desde 1996.

¹⁴ La Madre Vicenta María del Sagrario (Chicot González) según el *Libro de Profesiones* del Monasterio hizo sus votos temporales el 17 de mayo de 1918 y los perpetuos el 8 de enero de 1921.

¹⁵ Se trata de D. José Huertas Lancho.

¹⁶ El Rector era nombrado por el rey a propuesta del Pro-Capellán y Patriarca, que le otorgaba la colación canónica del cargo. El título *in partibus infidelium* de Obispo de Sión se otorgó entre 1892 y 1920 al Pro-Capellán y Pro-Vicario General Castrense Jaime Cardona y Tur, que había sido rector administrador del Real Patronato de Santa Isabel, en cuya Iglesia está enterrado, entre 1877 y 1888.

¹⁷ No se ajusta a la realidad exacta. Efectivamente Don Josemaría no estuvo presente en ninguna de estas ceremonias, pero entre 1931 y 1945, en el Monasterio hubo 11 profesiones temporales y 7 solemnes a las que asistieron Agustinos Recoletos.

¹⁸ Sor Vicenta María del Buen Consejo (Fernández Rodríguez). Según el *Libro de Profesiones* del Monasterio de Santa Isabel hizo votos temporales el 24 de junio de 1928 y los perpetuos el 27 de marzo de 1932.

preparando en esa fecha el pasaporte para marcharse a Brasil, cosa que hizo tres años después: en 1935. Por lo tanto es protagonista de los acontecimientos que ocurrieron en esos dos años.

La Madre del Buen Consejo recuerda al Padre viviendo en la Casa Rectoral y que vivían también su madre y dos hermanos. Recuerda a la madre y a la hermana, pero al chico no demasiado: era tan joven que sólo tiene una vaga idea. De la madre recuerda que era muy piadosa y que asistía diariamente a la Santa Misa: por su aspecto afable externo, por el cariño con que las saludaba y, sobre todo, por ser la madre de un sacerdote tan ejemplar como el fundador de la Obra. Pensaba la Madre del Buen Consejo: tener un hijo así es por su madre; ahí están los cimientos más profundos.

Recuerda a la madre de don Josemaría como una persona distinguida, alta y muy delicada, muy cariñosa: extraordinariamente afable y muy discreta. Su hija era un poco más baja de estatura y la acompañaba casi siempre o siempre.

Otro detalle familiar simpático recuerdan las monjas de entonces. Cuando le ponían migas a don Josemaría para desayunar —las hacían muy buenas y se las alababa mucho— pedía llevar algunas para la Casa Rectoral y que las tomara también su madre.

La Madre del Buen Consejo antes de irse a Brasil fue al piso donde vivían para despedirse de ellas. Don Josemaría ese día se las presentó. También sabía que por aquel piso iban chicos jóvenes que tenían reuniones con don Josemaría y que se ocupaba de hacer apostolado con ellos.

Recuerda al Padre como un sacerdote extraordinariamente fervoroso, lleno de unción y de recogimiento y le llamaba la atención especialmente la forma que tenía de llevar la Comunión a las enfermas de la Comunidad: la Madre del Buen Consejo era sacristana y acompañante.

Hubo un momento difícil para esta Comunidad religiosa y para todas.

El 5 de mayo de 1936 vino la orden gubernamental del Presidente de la República —porque el Patronato pertenecía al gobierno republicano— de desalojar el Convento. El Padre, como Rector, hizo que se cumpliera la orden. Las religiosas se quedaron en la calle. El Convento de las Agustinas Recoletas y la Iglesia quedaron destruidos por las llamas. La Comunidad se deshizo y las religiosas se repartieron en pequeños grupos: unas fueron a Serradilla y otras a Salamanca. La pequeña congregación que quedó en Madrid quiso refugiarse en la Casa Rectoral, cosa que entonces era imposible.

Al terminar la guerra, el Padre entró en Madrid con las fuerzas *nacionales*. Unos días después llegaron a Madrid la Madre Piora —Madre Sagrario— y la Madre Misericordia,¹⁹ que era novicia: las dos fueron a vivir a la casa que estaba vacía de un dentista, amigo del convento, en la calle Colegiata.²⁰

Fueron a ver al Padre, que les dio atribuciones para que cogieran los víveres que necesitaban del lugar que ocupaba el Colegio de la Asunción, convertido por los comunistas en cuartel disciplinario. Tres o cuatro veces fueron a coger aceite y café.

El piso del dentista lo ocupó su dueño y tuvieron que marcharse a la casa de otras señoras amigas. Estando viviendo allí, el Padre las llamó por teléfono. Lo cogió la novicia. Sus palabras fueron: «Madres de Santa Isabel, el Colegio pasa a ser de la Asunción». Nosotras habíamos entendido que Franco había dicho que cada Familia Religiosa ocupase su convento y

¹⁹ La Madre Vicenta María del Sagrario ya ha sido citada. Sor Jovita del Amor Misericordioso o Sor Misericordia (Hernández Hidalgo), según el *Libro de Profesiones* del Monasterio hizo sus votos temporales el 15 de agosto de 1940 y los perpetuos en la misma fecha de 1943.

²⁰ Según la RELCON parece que ambas pasaron toda la guerra en Madrid.

como el nuestro estaba destruido nos hacíamos la ilusión de ocupar el de la Asunción. Tuvieron que volver a trasladarse, esta vez a un piso que se llamaba de San Felipe Neri, en Atocha y que proporcionó Antonio, el sacristán.

La Madre Sagrario quería que sus Religiosas ocupasen el piso del Rector y llegó incluso a consultar a Torralba y Rey Stolbe, abogado y amigo de la familia. Durante los meses de verano, el Padre medió con que las Religiosas de la Asunción para que les cedieran una parte del Colegio que ocupaban las internas —sus dormitorios— y allí pasaron el verano. Pero no era una solución definitiva y a pesar de que la Madre Sagrario se movió mucho para que el Departamento de Regiones Devastadas restaurase el Convento la obra que había que hacer duraría muchos años. Entonces el Padre firmó un contrato con la Madre Priora, concebido en los siguientes términos:

“Contrato firmado el día 5 de agosto de 1939 entre el rector del Patronato de Santa Isabel, don José María Escrivá y la Madre Priora Sor Vicenta María del Sagrario, con el visto bueno del Vicario General, Casimiro Morcillo.

Cesión a la Comunidad de Recoletas, exclusivamente para vivienda conventual, el derecho de habitación que le correspondía en la Casa Rectoral de la calle de Santa Isabel, nº 48. Esta cláusula la hacía debidamente facultado por el Reverendísimo Ordinario de la Diócesis de Madrid-Alcalá, «bajo cuya jurisdicción eclesiástica se encuentra actualmente el mencionado Patronato».

Indemnización al Rector, sufragándole el coste de la vivienda mientras no tenga libre y a su disposición la Casa Rectoral.

Se fija por los firmantes el importe de la indemnización que la Comunidad ha de satisfacer.

Renuncia, por parte del actual Rector, sin que ello sirva de precedente ni amengüe los derechos de sus sucesores en el cargo, de la indemnización expresada por todo el tiempo que ejerza su cargo y en beneficio de la Comunidad.

Quedan a la decisión del Reverendísimo Ordinario las dudas que surgieran en la obligación del contrato.

Firman el documento el señor Rector don Josemaría Escrivá, la Madre Priora Sor Vicenta María del Sagrario y con el visto bueno el Vicario General don Casimiro Morcillo”.

En estas circunstancias, y con las considerables ventajas que del contrato se derivaron, la Comunidad pasó a ocupar sin pagar ninguna renta, mientras el Padre fue Rector, y allí vivieron durante ocho años, hasta que se acabó la reconstrucción del Convento.

El Padre desde finales de 1940 se marchó a vivir a una casa en Diego de León, 14 y allí fueron a verle varias veces la Madre Priora —María del Sagrario— y la Madre Misericordia. Tres o cuatro veces fueron. Las recibía don Josemaría en una sala, que llamaban biblioteca con una librería en la pared de la izquierda y una chimenea sobre la que había un cuadro precioso de San Jerónimo. El Padre generalmente se sentaba enfrente. A veces hablaba sólo con la Priora; otras estaban las dos.

Una de las veces que fueron a ver a don Josemaría les dijeron que estaba celebrando la Santa Misa. Recuerda la Madre Misericordia que subieron hasta un vestíbulo: al fondo estaba el Oratorio, con una sencilla sillería alrededor, muy bonito. Presidía el altar un tríptico. Enfrente había una puerta que debía dar a una sacristía porque pasó el padre allí para quitarse los ornamentos. Y después de la acción de gracias, estuvo con la Priora.

Otro día —vivía ya la Comunidad en la Casa Rectoral— vino don Josemaría a celebrarnos la Santa Misa en Comunidad. Le acompañaba un chico joven. El Padre estuvo ese día particularmente alegre, aunque siempre lo estaba: era muy alegre y muy inteligente. Nos contó que durante la guerra, cuando ya se había pasado a la zona nacional y supo también

que las monjas nuestras se habían pasado, escribió a la Madre Visitación²¹ para que le contara minuciosamente lo que había presenciado de la persecución comunista en Madrid y que había recibido contestación con el relato de las salvajadas y de los martirios que había presenciado por la calle.

También otra de nuestras religiosas, la Madre Consolación²² conoció al fundador de la Obra. Fue a finales de 1939. Ella aún no había ingresado en la Comunidad —lo hizo el 7 de enero de 1940— pero ese día la invitaron las monjas porque venía el Padre para bendecir la Capilla que se había instalado provisionalmente en el piso del Rector cuando la Comunidad empezó a vivir allí.

Formaban la Capilla dos habitaciones contiguas, unidas por una puerta central. Una habitación hacía de coro; en la otra se instaló la Capilla. Tenía el altar procedente de la Congregación de San Felipe Neri con un retablo del santo proporcionado por Antonio.

La Madre Consolación recuerda especialmente la huella que le dejó la celebración de la Santa Misa por don Josemaría, por unas circunstancias especiales que ha relatado así. Falta-ban algunas cosas para el altar. El Padre dijo que esperaba a que fuesen a buscarlo a la parroquia. Tardaron bastante. Las religiosas perdieron los nervios. El Padre esperaba sin perder la paz, con gran recogimiento. Se le notaba muy metido en Dios. Ese día, en la homilía el Padre dirigió unas palabras y la Madre Consolación recuerda éstas: «Les recomiendo mucha unión con la cabeza y que la cabeza y los miembros estén muy unidos con Jesucristo».

Con motivo de una visita que hizo al Convento, la Madre Consolación recuerda que hizo alusión el Padre a momentos en los que había tenido que defenderlas, y dijo: «Cuando tengo que hablar lo hago claro y fuerte; para que no haya duda. Pero las quiero y mucho. Mi paraguas siempre estará abierto para esta Comunidad». Fue antes de 1947 año en el que ellas volvieron a ocupar el Convento porque esta visita la hizo el Padre mientras vivían en la Casa Rectoral.

El último recuerdo de la Madre Consolación se refiere al trabalenguas originado por las monjas y que dio lugar a una salida llena de humor del Padre. Le decían que iba a ingresar como postulante en la Comunidad una prima de don Casimiro Morcillo, la Hermana Fulanita. El Padre preguntó: «¿prima o hermana? ¡Qué lío, Madre!».

Casi todos los recuerdos de las religiosas se relacionan con el amor del Padre por la Eucaristía: celebración de la Santa Misa, administración de la Comunión a las enfermas, actos de adoración al Santísimo Sacramento.

La Madre del Buen Consejo que era enfermera acompañaba al Padre cuando tenía que dar la comunión a las monjas enfermas. No había acceso a la Comunidad desde la Iglesia y tenía que salir por la calle, pero en tiempos de la República empezó a ser muy peligroso y las monjas construyeron un pasillo interior entre la sacristía y el altar, donde estaba la Virgen del Buen Consejo. El pasillo llevaba al coro bajo.

Al terminar la celebración de la Santa Misa, el Padre pasaba por el coro bajo, en donde estaba la Comunidad haciendo oración, al ante coro y a la Sala de Reyes. Allí en un ángulo estaba la estatua de bulto de Santa Gertrudis, que veía todos los días al pasar.

La representación simbolizaba, ingenuamente, el amor de Santa Gertrudis que tenía un Niños Jesús en el corazón. De la Sala de Reyes, un pasillo conducía a las celdas.

²¹ Sor Eulalia María de la Visitación (Illanar Tejedor): durante la Guerra era novicia; según el *Libro de Profesiones* hizo votos temporales en el Monasterio de Serradilla (Cáceres) el 30 de junio de 1939 y los perpetuos en el Monasterio de Santa Isabel el 30 de junio de 1942.

²² Sor Amparo María de la Consolación (Mariana Casas) según el *Libro de Profesiones* hizo votos temporales el 8 de julio de 1940 y los perpetuos el 16 de julio de 1944.

Estuvo el Padre cerca de dos meses llevando la Comunión a una monja muy enferma —excepcionalmente había dos—. Le gustaba llevar una sola Forma y, a la vuelta, aunque la Regla no lo permitía a ningún sacerdote que no fuera el Rector, el Padre sí podía visitarla y las Religiosas le iban enseñando distintos recorridos, todos ellos magníficos. El Padre gozaba especialmente en la Capilla de Reliquias y con algunas de las pinturas, maravillosas en el claustro.

Toda esta parte quedó arrasada durante la guerra civil y la Iglesia quemada en su interior. El dolor del Padre fue muy grande. Sólo pudieron salvar el Niño Jesús²³, que la Comunidad llama «el Niño de don Josemaría» y que para el público es el Niño Jesús guardián del Convento. Se salvó providencialmente porque la Priora —Madre Sagrario— se lo levó escondido y siempre lo tuvo con ella. En una ocasión los milicianos comunistas registraron el lugar donde estaban escondidas. Rompieron, destrozándolo, un crucifijo precioso de marfil, pero la talla del Niño Jesús, guardado en un baúl, lo dejaron sin hacerle nada.

Es un Niño Jesús muy querido por la Comunidad, que adoran el 25 de diciembre y que tienen colocado durante el año en la puerta del entrada del Convento.

Mientras estuvo el Padre como Rector, durante las Navidades se lo dejaban llevar a la Casa Rectoral y hacía el Padre la oración con él.

Yo misma he oído contar a la Madre San José, fallecida, y que entonces era sacristana, que vio varias veces al Padre, mientras el Niño estaba colocado en la sacristía de la Iglesia, decirle cosas, cantarle, hablarle y reírse con él, como si se tratase de un Niño de verdad.

Le dolió al Padre que los comunistas hubieran destruido el Sagrario y, mientras las religiosas trataban de recuperar el retablo de la Iglesia, que representaba a la Inmaculada con el demonio a los pies, el Padre quería, sobre todo que se recuperase el Sagrario.

El Padre celebraba la Santa Misa a las ocho de la mañana. Hacía todos los días por la mañana y también por la tarde media hora de oración. El reclinatorio que usaba estaba —y sigue estando— en el presbiterio. Hay dos que se han conservado como eran, excepto el tapizado que ha tenido que cambiarse. Siempre usaba el Padre alba de encaje y le pusimos un transparente rojo porque sabíamos que le gustaba. Antes y después de la Santa Misa, el Padre se sentaba en el confesonario, que estaba en la pared al lado del pasillo.

Dirigía también don Josemaría el ejercicio de las Cuarenta Horas, durante los tres últimos días de la novena dedicada en honor de Santa Rita.

Nos ha dicho la Madre del Buen Consejo que las monjas que conocieron a don Josemaría no olvidarán nunca su amor al Santísimo Sacramento: su amor y recogimiento mientras celebraba, en las Exposiciones, en cualquier ejercicio de piedad.

Y yo misma, con la Comunidad entera, presenciamos en 1972, en una larga visita que nos hizo, como desde el presbiterio vino a la reja del coro bajo, para besarla. Oímos que decía a los que le acompañaban: «No es la reja que yo conocí, la que existía antes de 1939: aquella tenía unos fuertes pinchos de hierro forjado, por el lado del presbiterio. No es la misma, pero voy a besarla. Amo mucho todo esto.»

Un sacerdote numerario del Opus Dei, don José Luis Díaz me había hablado de que en aquel lugar, mientras don Josemaría distribuía la Comunión a la Comunidad le iba diciendo al Señor sacramentalmente presente: «Señor te amo más que ésta, te amo más que ésta...» Y el Señor le había hecho oír en su corazón una voz fuerte, que era a la vez de amor y de reproche: «Obras son amores y no buenas razones.»

El fundador de la Obra dijo ese día de la visita del año 1972 que en aquella Iglesia, un día durante la acción de gracias de la Santa Misa, había escrito seguido su libro *Santo Rosario*.

²³ Antes de iniciarse la Guerra se habían sacado del Monasterio objetos sagrados, ornamentos y otras obras de arte.

Dijo también: «Me acuerdo de la Iglesia y se me saltaron las lágrimas, cuando vi como la habían dejado. Yo amaba las rejas del comulgatorio. Amaba no sólo a Jesús en el Sagrario sino el Sagrario mismo. Tanto que, en una ocasión le hice unas fotografías. Es posible que les pueda mandar unas copias del Sagrario que quemaron. No se pensó nunca en la posibilidad de salvarlo. Lo único que querían salvar, y no se podía, era el cuadro de la Inmaculada con aquel demonio feo que tenía a los pies. Uno grande, horrible. Un diablazo de esos que hay ahora en este mundo, enredándolo todo; si puede hasta en los Conventos de clausura. Pero en esta casa no entrarán, porque aquí se reza, porque aquí las Madres se quieren, porque aquí tienen al Señor en su corazón...»

La Comunidad de Agustinas Recoletas tiene una deuda de gratitud con este sacerdote celosísimo que en aquellos primeros años llamábamos *don Josemaría*, y que ahora vemos como fundador del Opus Dei. Por una parte, la Madre del Buen Consejo, en Brasil, por medio de unas chicas del Opus Dei que habían conocido en el convento, recibió *Camino*. El libro les gustó mucho a todas.

Dijo unas palabras que nos obligan a ser más fieles porque nobleza obliga: «Dios las bendiga. Me da mucha alegría verlas. tengo que decir que me acuerdo mucho de esta Comunidad de Agustinas Recoletas, que hicieron mucho bien a mi alma por su recogimiento, por su espíritu de oración, por su piedad, por su amor a la Santísima Virgen, por el cariño que tenían a su clausura y a su Convento».

Preguntó el Padre por la Hermana San José, una monja gallega a la que había conocido mucho. Hubiera preguntado, de haber sabido que estaba allí por la Madre del Buen Consejo. Insistió mucho en que quisiéramos mucho nuestra clausura y la unión con Dios que constituía la esencia de la vocación contemplativa. Que cuidáramos quién se metía dentro del Convento. «Cuidado a quien reciben. Cuidado con salir. Fuera hay mucha carroña». Preguntó si teníamos televisión. Al decirle que no, añadió vivamente: «Ni falta que hace».

Le sacamos al *Niño Jesús de don Josemaría*. Lo besó y también los otros sacerdotes que le acompañaban. Comentó con buen humor: «Ahora no me lo llevo». Aquel rato había sido para él —y lo dijo— «como una dedada de miel».

Confidencialmente tengo que terminar este testimonio, ya que se va haciendo largo, diciendo que varias de mis monjas están pidiéndole al Padre la mayor gracia que Dios puede concederles: ser de verdad santas. Y argumentan así: don Josemaría, que era tan de Dios, puede hacerme con su mediación ante Dios, más del Señor, con más entrega en mi vida de religiosa.

Madrid, 3 de septiembre de 1975

Sor Cecilia María del Amor Hermoso Gómez

1.4.6. Testimonio de Sor Adoración de la Trinidad (Juana Argenta)²⁴

¡Gloria tibi Trinitas!

Creo que hará como ocho años que tuve la suerte de conocer, personalmente, a Mons. José María Escrivá de Balaguer. Fue en Madrid, en el Monasterio de Santa Isabel (MM. Agustinas Recoletas), a cuya Comunidad estaba muy unido por lazos espirituales y por grande y santo afecto, Mons. Escrivá.

Su visita a dicha Comunidad fue anunciada y preparada de antemano por un grupo de fieles hijos *del Padre* (como solían denominar cariñosamente, a Don José María); pude obser-

²⁴ Cfr. AGP T-7982.

var que siempre que hablaban de él lo hacían con este acento de cariño mezclado de una veneración y respeto; era cosa muy notable esto.

Horas antes de llegar *el Padre* al Monasterio comenzaron a llegar sus hijos; de modo que cuando él llegó al locutorio, ya había en el mismo un nutrido grupo de miembros de la Obra esperándole, así como la Comunidad de MM. Agustinas, (mis Hermanas), entre las cuales me hallaba providencialmente, y en cuya compañía tuve la suerte de hablar y escuchar a aquel santo varón que era Mons. Escrivá.

Después de los saludos, D. José María, invitó a todos a tomar asiento, quedando él sólo en pie, agarrado con ambas manos a las rejas del locutorio; así en esta postura permaneció todo el tiempo de la visita, que no fue corta.

Nos habló de Dios, de la Santísima Virgen, de nuestra vocación contemplativa (de la cual él era un enamorado), del Opus Dei, de sus hijos, etc.

Después recordó a mis Hermanas, «los tiempos felices», en que él fue Capellán y Confesor, y dijo que quería pedirles perdón por las faltas que en aquellos años le hubieran visto cometer, así como lo que les hubiera disgustado a ellas, ya en particular, ya en Comunidad; porque a él le parecía que en algunas cosillas les disgustó.

Recordó y nombró a cierta Hermana muy mayor, que estaba de sacristana cuando él fue Capellán; le dijeron que dicha Hermana estaba muy enferma y que ya no podía venir al locutorio; entonces Mons. Escrivá que le pidieran perdón en su nombre, que dicha Hermana tenía que perdonarle varias cosas. La Comunidad le respondió que nada tenían que perdonarle, ya que él había sido muy bueno y edificante siempre con todas, y que ellas eran las que tenían mucho que agradecerle a él, por tanta caridad como tuvo con ellas al ofrecerse voluntariamente para ser su Capellán...

En fin, después de una animada y santa conversación por ambas partes, prometiéndonos mutuamente la ayuda de nuestras oraciones, así como el verdadero amor fraterno en Jesús, Mons. Escrivá nos dio su bendición y nos despedimos alegres hasta otra ocasión o hasta el Cielo.

Pude observar que el impacto que esta visita hizo en el corazón de mis hermanas fue grande y profundo. Fue la impresión de haber conocido y conversado con un hombre *todo de Dios*, con un verdadero Santo.

Sor Adoración de la Trinidad.

Convento del Santísimo Cristo de la Victoria (Serradilla, Cáceres)

Mayo 1979.

1.5. Testimonio de las Religiosas del Colegio de Santa Isabel-La Asunción

1.5.1. Testimonio de Sor Caritina (Pilar Crespi de Valldaura), Religiosa de la Asunción²⁵

Durante la Guerra Civil española algunas religiosas de la Asunción estuvieron en Elizondo. Entre ellas, la Madre Inés, que entonces era la Madre Superiora, y a esta Madre escribió Don Josemaría, desde Vitoria, comunicándole que convenía evitar problemas en el Real Patronato. Al quedar destruido el Convento de las Agustinas Recoletas, las religiosas habían pensado que quizá podrían ocupar las celdas nuestras. Esto es lo que explica que la Madre Inés entrase en Madrid con un documento que acreditaba que el Colegio pertenecía a la Asunción de nuevo.

²⁵ Vid. AGP T-04931.

Las religiosas de la Asunción habían ocupado ese Colegio, en el Patronato real en 1876, según autorización concedida por la autoridad competente, el Obispo de Sión y Vicario General Castrense.²⁶ El edificio pertenecía a Don Juan de Austria.²⁷ La parte baja —en el siglo XIX— se habilitó como Externado, consignándolo a las Religiosas de la Asunción, y la parte alta era la vivienda del rector: un piso bastante grande.

Era obligación del rector celebrar la Misa conventual y a la Iglesia tenían acceso ambas comunidades: las de la Asunción por la tribuna alta, aunque casi nunca asistían a esa misa, porque el propio capellán celebraba en la Capilla del Colegio. Las Agustinas asistían necesariamente a la misa que celebraba Don Josemaría.

Las relaciones de la Madre Inés con el fundador del Opus Dei fueron magníficas, porque, aunque tenían capellán propio, la Madre Superiora consultaba con Don Josemaría muchos asuntos relacionados con la Comunidad. Don Josemaría era hombre de consejo y le pedía su parecer en muchos problemas que se presentaron en la República y antes de empezar la Guerra Civil y durante esa Guerra también estuvieron relacionados de alguna manera por el Teniente Alcalde Iradier, que fue con el que las Religiosas entramos en Madrid. Entramos dos monjas y era la Superiora la Madre Inés.

Años más tarde, recuerdo la celebración de la primera misa de un sacerdote numerario del Opus Dei: Don José María Hernández Garnica, y la alegría que tuvimos toda la Comunidad y lo mucho que lo celebramos.

Pilar Crespi de Valldaura
Madrid, 9 de octubre de 1975.

1.5.2. *Testimonio de Sor Clara Cecilia (Clara Rodríguez de Rivera y Riquelme), Religiosa de la Asunción*²⁸

Deseo poner por escrito algunos detalles que recuerdo de Mons. Escrivá, con el deseo de que puedan servir de testimonio sobre su vida y sobre todo, de sus virtudes: para que si esa es la Voluntad de Dios Nuestro Señor, pueda servir para su causa de beatificación, que sin duda sería un bien para la Iglesia entera y particularmente para los fieles corrientes.

Lo que puedo atestiguar es lo siguiente: conocí a Mons. Escrivá en 1940 cuando llegué de novicia al Convento de Santa Isabel —que está en Madrid por la calle Atocha— en el antiguo Palacio de Antonio Pérez; él estaba de rector en el Patronato. Me acuerdo de él perfectamente y recuerdo personalmente algunas predicaciones suyas a nuestra Comunidad, y muy especialmente en el retiro que hacemos a fin de año para la renovación de los votos; una vez nos predicó un día, era Navidades y nos habló muy bonito de la Virgen, esa preparación con María para ir al Señor.

Otra vez nos dio una conferencia sobre San Agustín, bellísima (que hasta hace bien poco conservé) y me sirvió precisamente porque es el tema de mi tesis (la verdad en San Agustín), y tomé muchas notas de esa conferencia.²⁹

²⁶ Desde el punto de vista eclesiástico, el Patronato de Santa Isabel estaba bajo la jurisdicción del Pro-Capellán y Patriarca de las Indias Occidentales, que también era Vicario General Castrense. En 1876 ocupaba el cargo Francisco de Paula Benavides y Navarrete. El título de Obispo de Sión estuvo unido al cargo de Pro-Vicario General Castrense desde 1892, no antes.

²⁷ El edificio había pertenecido, como se ha indicado, a Antonio Pérez, secretario de Felipe II, implicado en el asesinato de Escobedo, secretario de Don Juan de Austria.

²⁸ Vid. AGP T-5359.

²⁹ Sobre la influencia del pensamiento agustiniano en Josemaría Escrivá de Balaguer, vid. SCHEFFCZYK, L. *El hombre y la gracia según Josemaría Escrivá*, "Alfa y Omega" (19-9-2002).

También recuerdo haberle oído con ocasión de primeras comuniones. En todas esas predicaciones se notaba que era una persona de gran espiritualidad; un hombre que sólo hablaba de Dios y eso es lo que transmitía. Siempre un hombre lleno de Dios.

Entre nosotras las monjas siempre, siempre, comentábamos que era un hombre lleno de Dios, un sacerdote estupendo, y sentimos mucho cuando se fue, pues era una persona de una gran espiritualidad, pero la Obra ya había crecido mucho y él no tenía tiempo.

De tiempos anteriores puedo transmitir lo que oí de la Madre Inés Montes Jovellar, que ya ha muerto, con quien conviví durante trece años.

Me contó que al principio de la Obra —quizá por el año 1929, no sé de cierto—³⁰ Mons. Escrivá de Balaguer le pidió usar la capilla, un día en la semana, para hacer un rato de oración con un grupo de jóvenes, con los que había iniciado una Obra que sería de mucho bien para la Iglesia. La Madre Inés se la cedió con mucha sencillez, y allí estuvieron teniendo la oración y la Bendición con el Santísimo quizá como cerca de un año todas las semanas, al final de la tarde. Se trataba de un oratorio muy recogido, que tenía con mucha frecuencia el Santísimo expuesto.

La Madre Inés nos comentaba esto con mucha frecuencia, haciéndonos notar que era una gloria, un honor, haber sido allí donde se comenzaron a reunir esos jóvenes, para esa obra —el Opus Dei— que tanta gloria a Dios está dando. Nos hablaba de él con muchísimo cariño.

La Madre Inés le tenía gran confianza y le llamaba cuando podía para predicar: me contaba —y yo también lo ví— que era un hombre con algo de Dios, que lo transmitía.

M. Clara Cecilia Rodríguez de Rivera
Guatemala C., 15 de julio de 1975.

1.5.3. *Testimonio de Sor Josefina María (Trinidad Ortiz Tallo)*³¹

La idea que tengo es que el fundador del Opus Dei, Don Josemaría, como le llamábamos nosotras, comenzó a atender el Real Patronato de Santa Isabel antes, por supuesto de ser nombrado rector. Cuando llegué al Colegio de la Asunción, el Padre, se ocupaba de atender a las dos Comunidades Religiosas: las Agustinas Recoletas y (nosotras) también algunas veces celebraba la Santa Misa en la Capilla del Colegio de la Asunción, para las colegialas.

Cuando cesó el Rector de entonces fue nombrado el Padre. El Real Patronato comprendía: el Convento de Agustinas Recoletas, la Casa Rectoral y el Colegio de Santa Isabel. Siendo capellán fue a vivir a la casa rectoral,³² celebraba la Santa Misa en la Iglesia que atendían las Religiosas Agustinas y a la que también tenía acceso la Comunidad de Religiosas de la Asunción y atendía bastante a las actividades de nuestro Colegio. El Padre asistía a las profesiones de nuestras religiosas. Presidía la celebración de las Primeras Comuniones, dirigía la homilía a las colegialas siempre que se celebraba el Santo Sacrificio; escuchaba sus confesiones y acompañaba al Vicario General Castrense siempre que venía al Colegio a visitarnos. Existía en el Colegio una Asociación llamada de los *Cruzados Eucarísticos*, promovida perso-

³⁰ Debió de ser a partir de septiembre de 1931, no antes.

³¹ Vid. AGP T-05076. Trinidad Ortiz Tallo nació en Murcia el 24-3-1901; hizo profesión solemne como religiosa de la Asunción el 7-10-1930 y falleció en el Colegio de Cuestablanca (Madrid) el 15-3-1993.

³² En primavera de 1934, siendo capellán fue a vivir con su familia a la casa de los capellanes hasta febrero de 1936. Después de la Guerra, entre abril y julio de 1939, vivió con su familia en la casa del rector.

nalmente por mí, por lo que recuerdo especialmente que Don Josemaría, con su ardiente amor a la Eucaristía hizo todo lo posible por estimular a las niñas y dar vida a la Asociación y se ocupaba de dirigir el triduo para la recepción de los cruzados y de imponer las insignias.

Cuando fue proclamado el gobierno de la República y empezó una difícil época para las Comunidades Religiosas, el Padre nos ayudó muchísimo.³³ Comenzamos a verle con mayor frecuencia y, al empezar las quemaduras de los Conventos, tuvo que venir con mucha frecuencia —siempre que había peligro y lo llamábamos— para retirar al Santísimo Sacramento. Los demás capellanes tuvieron que esconderse; era peligroso atravesar las calles de Madrid con hábitos o con sotana, pero Don Josemaría fue grandísima ayuda en esos momentos críticos y que yo recuerde vino a quitarnos el Santísimo de la Capilla por los menos tres o cuatro veces.

Por esos años, siempre lo veíamos rodeado de chicos jóvenes, que también llevaba a la Casa Rectoral donde vivía, pero no tuvimos ningún conocimiento —yo, al menos— de que hubiera fundado el Opus Dei. Era muy apostólico y alegre.

El día 19 de mayo de 1936 nos echaron definitivamente del Convento y todas las Religiosas nos desperdigamos.

Al terminar la Guerra Civil española yo acompañé a la Madre Superiora —ya fallecida— que era la Madre Inés (en el mundo Eugenia Montes Jovellar) y entramos en Madrid con un documento expedido por Puigdollers, que creo era entonces Director General de Asuntos Eclesiásticos, en donde se concedía el Convento a nuestra Comunidad de la Asunción. Llegamos a Madrid el día 4 de abril de 1939. Las hordas comunistas habían quemado totalmente el Convento que ocupaban las Agustinas Recoletas y, en general, el Patronato estaba bastante deteriorado.

Nos dirigimos a la Casa Rectoral del Real Patronato de Santa Isabel. Abrió la puerta personalmente el Padre. Como anécdota curiosa, recuerdo que detrás de nosotras entró también un borriquillo, no entiendo cómo. El Padre nos dijo que las Religiosas Agustinas habían encontrado su Convento totalmente quemado y las celdas destrozadas y que, provisionalmente habían ocupado las nuestras; pero que no interviniéramos que él se ocuparía de arreglarlo.

Efectivamente la gestión del Padre no pudo ser más rápida y eficaz. Todavía recuerdo la emoción de poder asistir a la mañana siguiente al Santo Sacrificio de la Misa, celebrada por el Padre en un altar improvisado y dignísimo, instalado en el despacho de la Madre Inés. Acompañaban al Padre dos chicos. Asistimos tres religiosas: la Madre Inés, la Madre Aranzazu (también fallecida) y yo.

Después de esta fecha, el Colegio de la Asunción pasó a pertenecer a la jurisdicción del Sr. Obispo de Madrid-Alcalá y ya tuvimos menos contacto con el Padre.³⁴ De todas formas lo seguíamos viendo cuando asistíamos a la Santa Misa conventual, desde la tribuna, porque esta Misa era común a los dos Conventos.³⁵

Recuerdo que el Padre era un sacerdote muy de Dios: muy sencillo, muy cálido en la expresión; tenía el don de la oportunidad al dirigirse a las colegialas y con una enorme prudencia y acierto dispuso las cosas de manera que las dos Comunidades no tuvieran el menor roce nunca. Quizá, a mi entender, la explicación de esas cualidades que el Padre era esencialmente humilde y actuaba con discreción y con prudencia, unidas por la caridad. Así se evitaron

³³ El fundador del Opus Dei empezó a frecuentar el Patronato de Santa Isabel desde septiembre de 1931; Sor Josefina puede referirse a la inseguridad provocada por el golpe del General Sanjurjo en 1932 y al ambiente anticlerical de los meses previos a la Guerra Civil.

³⁴ El Patronato de Santa Isabel pasó a dicha jurisdicción antes de la Guerra Civil, más concretamente, el 1 de abril de 1933.

³⁵ Este recuerdo debe referirse a la época anterior a la Guerra, ya que la Iglesia de Santa Isabel fue destruida en julio de 1936 y su reconstrucción no se finalizó hasta 1946.

durante todos estos años toda posible dificultad en la convivencia entre las Agustinas Recoletas y nuestro Convento. Y de la misma manera —con toda naturalidad— solucionó el Padre las relaciones que el Patronato mantenía con el Palacio Real.³⁶

Recuerdo que solía venir por el Colegio, además del Obispo de Sión, las Infantas; pero jamás hubo un roce.³⁷ El Padre solucionaba las dificultades y, al mismo tiempo, no intervenía en lo que no era directamente competencia suya: actuó siempre con exquisita prudencia.

Quiero volver a repetir que era muy alegre, extraordinariamente piadoso, muy oportuno. Que tenía el don de entregarse a todas las personas con las que trataba, con una gran generosidad, sin cicatería. Y de la misma manera que he admirado al fundador de la Obra, admiro y valoro al Opus Dei. Considero como lema de la Obra la frase de la Sagrada Escritura: *Haec est voluntas Dei, sanctificatio vestra*: animar a los seglares a una santidad sin condiciones. Así la doctrina de la Iglesia ha quedado al alcance de todos: abierto el camino de la santidad a todas las gentes.

Por todas estas razones, juzgo que será para mayor gloria de Dios y para el provecho espiritual del pueblo cristiano la canonización de Don Josemaría, al que la Comunidad de Religiosas de la Asunción está tan agradecida.

Sor Josefina María (Trinidad Ortiz Tallo)
Madrid, 2 de septiembre de 1975.

2. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL REAL PATRONATO DE SANTA ISABEL

2.1. Real Monasterio de Santa Isabel

2.1.1. *Constituciones de Santa Isabel de 1719: obligaciones del rector y del confesor*

OBLIGACIÓN Y CARGO DEL CAPELLÁN MAYOR DEL REAL CONVENTO DE SANTA ISABEL. CALIDADES QUE HA DE TENER Y MISSAS Y OFICIOS QUE HA DE CELEBRAR.³⁸

Conviene haber, un Capellán Mayor, el qual podrá ser nuestro Capellán de honor, que sea persona de Letras, prudencia y experiencia, qual conviene y es necesario para la representación del Convento, Capellanes y Ministros de él, el qual Capellán Mayor ha de ordenar, y disponer las cosas concernientes al Culto Divino, ajustándose a los Oficios que el Convento hubiere de hacer, y saber en todo de la Priora las horas que son más a propósito, y ha de celebrar por su persona los Oficios Divinos, y la Missa Conventual en las Fiestas Solemnes, asistiendo dos Capellanes, los que él señalare y ordenare, de Diácono y Subdiácono en la Misa y en las Vísperas con capas y los demás Capellanes estarán todos asistiendo con sobrepellices, cada uno en el empleo, que le fuere señalado; y las Missas Conventuales, y los Divinos Oficios, que ha de celebrar el Capellán Mayor son los siguientes:

³⁶ Como capellán o rector, Josemaría Escrivá de Balaguer nunca tuvo relación con el *Palacio real*, porque se incorporó al Patronato tras la proclamación de la II República; la expresión *Palacio real* se refiere al Jefe del Estado, ya fuera el Presidente de la República o, posteriormente, el General Franco.

³⁷ Este recuerdo es anterior a la II República, no se corresponde con la etapa del fundador del Opus Dei en el Patronato de Santa Isabel.

³⁸ En el siglo XVIII, el cargo de Capellán mayor de un patronato real equivalía al de rector administrador.

Día de la Circuncisión, Vísperas y Missa, el primero de enero: en la Dominica que se celebre el dulce Nombre de Jesús, Missa: Día de Epiphanía, Vísperas y Missa: A dos de Febrero, Día de la Purificación, Vísperas y Missa: Día de San Guillermo, a diez de febrero, Missa: A diez y nueve de marzo Día de San Joseph, Missa: Día de la Encarnación, Vísperas y Missa: en los Días de San Felipe y Santiago, Invencción de la Santa Cruz, Santa Mónica, Conversión de San Agustín, y en el día de San Isidro ha de cantar Missa en cada uno de esos días: En el mes de junio, los Días de San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, también ha de decir Missa: En el mes de julio, el Día de la Visitación, Vísperas y Missa: Nuestra Señora de la Asunción, Vísperas y Missa: Lo mismo el Día de San Agustín: En septiembre el Día de la natividad de Nuestra Señora, Vísperas y Missa: los de San Nicolás de Tolentino, Vísperas y Missa: En el mes de octubre, la Dominica que se celebra la fiesta de Nuestra Señora del Rosario, Missa; En noviembre, el Día de todos los santos, Vísperas y Missa: el de la Expectación de Nuestra Señora, Missa: El de la Natividad de Nuestro Señor Jesu-Christo, Vísperas, Maitines y Missa: los de San Esteban y San Juan Evangelista, Missa.

FIESTAS MOVIBLES DEL AÑO

Día de Ceniza, bendición de ella y Missa; el Domingo de ramos, bendición de ellos y Missa; los Oficios de Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado Santo, El Día de Pascua de Resurrección, Completas y Missa: Día de la Ascensión de Nuestro Señor, Vísperas y Missa: El Domingo de Pascua del Espíritu Santo, Vísperas y Missa: el Domingo de la Santísima Trinidad, Missa: El Día del Corpus, Vísperas y Missa; y el de su octava, en que en el Convento se celebra fiesta, Vísperas, Missa y Procesión: Los días que se celebre los aniversarios por los Señores Reyes, y asimismo de todos los días que huviere hábitos o velos de religiosas: y también la Missa, Vísperas, Vigilia y Laudes el día que muriera una de las expresadas religiosas de choro. Todas las Missas expresadas (menos la de Difunto presente, y la de Aniversario que tienen destino) las ha de celebrar el Capellán Mayor, aplicándolas por las ánimas de los Señores Reyes difuntos; y estando ausente el Capellán Mayor, o impedido por enfermedad, de manera que no pueda celebrar las Missas, y los Oficios Divinos, que le pertenecen, ha de suplir por el Confesor del Convento, en la forma que abaxo se dirá.

OBLIGACIONES Y CARGOS DEL CONFESOR DEL REAL CONVENTO DE SANTA ISABEL

Item mandamos, que en nuestro Convento aya un Confesor para las Religiosas, que sea un hombre muy experimentado, de conocida virtud y prudencia, graduado en Teología o Cánones, y christiano viejo, el cual ha de ser nombrado por la Priora, y aprobado por el Prelado del Convento, que es el Patriarca, nuestro Capellán Mayor y no siendo tal como conviene para la observancia de su religión, y aprovechamiento espiritual de las Monjas, se señale otro en su lugar, según le pareciere conveniente; y el Confesor ha de tener la obligación de confesar todas las vísperas de comunión de la Orden, que son los días que señalan sus Constituciones, y además de esto todas las mañanas, hasta que sale la Missa, después de Prima, la que ha de celebrar, y en ella dará la Comunión a las Religiosas; y a las enfermas ha de administrar los Santos Sacramentos, y asistir las de día, y de noche, excepto si alguna enferma pidiese que la asista otro sacerdote, que sea más de su agrado. Ha de suplir al Capellán Mayor en sus ausencias, enfermedades y legítimas ocupaciones. Ha de cuidar del gobierno de la Iglesia, y que los demás capellanes y ministros cumplan con las Missas de su cargo, y a decir las solemnes cantadas, que son de la obligación del Capellán Mayor, siempre que éste no pueda por las causas expresadas, por cuya ocupación, y la del Confesor del Convento, se le escusa de hacer semanas de Missas conventuales, dexando libres la intención de ellas, con calidad de decir un

responso en cada una por las almas de los Señores Reyes Difuntos, y deberá hacer también hacer todo lo demás que le ordenare la Priora.

Se prevé que haya Mayordomo para llevar la contabilidad del Convento Sacristán mayor y Sacristán segundo (ambos presbíteros) y acólitos.

2.1.2. Breve de Clemente XII extendiendo la jurisdicción del Capellán mayor en el Convento de monjas de Santa Isabel a los Colegios de niñas del mismo nombre y de Nuestra Señora de Loreto. Expedido en 26 de Marzo de 1738³⁹

Clemente Papa XII, ad perpetuam rei memoriam. Nuestro muy amado en Cristo Felipe, Rey Católico de las Españas, nos hizo poco ha representar, que habiendo el Papa Paulo V, de feliz recordación, nuestro predecesor, por sus Letras expedidas en forma de Breve el día 17 de Marzo de 1614, total y enteramente eximido para siempre en lo espiritual y temporal el Convento o Monasterio que llaman de Monjas Recoletas de Santa Isabel, que profesan la regla de San Agustín de la villa de Madrid, diócesis de Toledo, y a la Priora, Monjas, haciendas y todos los bienes del mismo Convento, de toda y cualquiera superioridad, jurisdicción, cuidado y gobierno del Arzobispo de Toledo, y del Prior General y demás superiores regulares de dicha Orden, y encomendando y sujetado y sometido todo ello, asimismo en lo espiritual y temporal a la superioridad, jurisdicción, visita, corrección, cuidado y gobierno de la persona del que es actualmente y en adelante fuere Capellán Mayor de la Capilla Real, y que ejerce y ejerciere este empleo en la Corte del Rey, sin perjuicio, no obstante de los decretos del Concilio de Trento como en otra cualquiera manera, competen al referido Arzobispo sobre los regulares exentos, con otras circunstancias que más largamente se contienen en dichas Letras, cuyos tenores queremos se tengan por plena y bastamente expresados en las presentes, deseaba sumamente el mismo rey Felipe que la referida exención y sujeción se extendiese a los Colegios que llamas las niñas de Santa Isabel y de Nuestra Señora de Loreto, de dicha orden y villa de Madrid. Por lo que nos hizo suplicar rendidamente, que nos dignásemos de dar oportuna providencia, y usar de la benignidad apostólica en orden a lo arriba expresado. Queriendo, pues, atender a los piadosos deseos de dicho Rey Felipe, y por motivo de las referidas súplicas, en virtud de nuestra apostólica autoridad, extendemos y ampliamos por el tenor de las presentes a los Colegios que llaman de niñas de Santa Isabel y de Nuestra Señora de Loreto de dicha orden y villa de Madrid, y asimismo a las colegialas, haciendas, y todos los bienes pertenecientes a dichos Colegios, que son, como se asegura, del patronato del mismo Rey Felipe, la exención, libertad e indulto concedidos por el referido Paulo nuestro predecesor, al Convento o Monasterio llamado de Monjas Recoletas de Santa Isabel, que profesan la regla de San Agustín, de la villa de Madrid, diócesis de Toledo, y a la Priora y Monjas, como a las haciendas y todos los bienes que de cualquier manera les pertenecen, y los eximimos y libramos de todos modos para siempre en lo espiritual y temporal de toda y cualquiera superioridad, jurisdicción, cuidado y gobierno del Arzobispo de Toledo y del Prior general y demás Superiores regulares de dicha orden, y los sujetamos y sometemos en la forma que el referido Convento que llaman de Monjas Recoletas de Santa Isabel en lo espiritual y temporal a la superioridad, jurisdicción, visita, corrección, cuidado y gobierno de la persona del que es actualmente y en adelante fuere Capellán Mayor de la Capilla Real, y que ejerce y ejerciere este empleo en la corte del Rey, sin perjuicio, no obstante, de los derechos que así en virtud de los decretos del Concilio de Trento como cualquier otra manera competen a dicho Arzobispo sobre los regulares exentos. Y en virtud de la autoridad y tenor de

³⁹ Vid. BBP pp. 312-315.

las presentes, concedemos y dispensamos que puedan también los mismos Colegios libre y lícitamente usar y gozar de todos y cada uno de los privilegios, inmunidades y exenciones concedidas según queda arriba enunciado por el dicho Paulo nuestro predecesor al referido Convento o Monasterio que llaman de Monjas Recoletas de Santa Isabel, como si hubiesen sido nombradas y comprendidas en las expresadas Letras. Determinando que las presentes sean y hayan de ser válidas, firmes y eficaces y deban surtir y tener sus plenos y enteros efectos; y que así se deba juzgar y definir acerca de lo arriba expresado por cualesquiera Jueces ordinarios y delegados, aunque sean Auditores de las causas del Palacio Apostólico y Cardenales de la Santa Iglesia Romana, quitándoles a ellos y a cada uno de ellos cualquier facultad y autoridad que tengan para juzgar e interpretar de otro modo, y que sea irritó y nulo cuanto a sabiendas o por ignorancia se atentare contra estos por cualquiera persona con cualquiera autoridad que sea. Por lo que damos comisión y mandamos en virtud de las presentes a nuestro venerables hermanos los Obispos de Segovia y Jaén, y a nuestro muy amado el Nuncio nuestro y de la Sede Apostólica en los reinos de España, que todos tres, o dos o uno de ellos, por sí o por otras personas todas las veces que fuesen requeridos por parte de dicho Rey Felipe o de alguno de los Capellanes, Cantores, Sacristanes, Escolares y Ministros que estuvieren sirviendo en las referidas Iglesias y Colegios que se llaman de las niñas de Santa Isabel y de Nuestra Señora de Loreto, usando de edictos públicos y asistiéndoles a ellos y a los demás, en orden a lo expresado, con todo el auxilio de una defensa eficaz procuren en virtud de nuestra Apostólica autoridad que el dicho Rey Felipe y los Colegios y niñas arriba dichos disfruten y gocen pacíficamente el efecto de todas y cada una de las cosas arriba mencionadas, no permitiendo de ningún modo que el dicho Rey Felipe ni ellos sean en ninguna manera indebidamente molestados por alguno tocante a lo arriba expresado, compeliendo a cualesquiera contradictores y rebeldes con censuras y penas eclesiásticas y otros remedios de hecho y de derecho, sin embargo de apelación e invocando también para ello en caso necesario el auxilio del brazo secular. No obstante las cosas arriba enunciadas y todas las que Paulo V, nuestro predecesor, quiso en las dichas Letras que no obstasen como otras cualesquiera en contrario. Dado y sellado con el anillo del Pescador en Roma, en Santa María la Mayor, el día 26 de Marzo de 1738, año octavo de nuestro pontificado.—C. Amato, Pro-Secretario.— Lugar del sello.

2.1.3. *Relación del Convento de Santa Isabel y Prioras desde su fundación hasta el presente*⁴⁰.

El Convento de Santa Isabel y la Profecía del B. Orozco o sea apuntes cronológicos desde la fundación del Real Monasterio de Agustinas Recoletas de Santa Isabel de Madrid hasta la época actual 1589-1916. MCMXVIII

Capítulo 9º (año 1940)

p. 122 Lo sucedido desde el 14 de abril de 1931 se redactó con detalle, pero *desapareció como también toda la Biblioteca y Archivo, así que dejaremos anotado lo que buenamente nos acordamos.*

⁴⁰ Se abreviará RELCON. Cuaderno que forma parte del Archivo vivo del Monasterio. Parece redactado en dos etapas: la primera, hasta 1918 por una Agustina Recoleta de Santa Isabel, basándose en la *Historia Manuscrita del Monasterio* que se conserva en el Archivo Histórico del mismo. La segunda parte, según se afirma en el capítulo 9 se redactó a partir de 1940; la autora puso por escrito los recuerdos desde el 14-4-1931. Los hechos importantes acaecidos en el Monasterio después de 1940 fueron redactados por las Prioras correspondientes. Este Cuaderno me lo dejó consultar la Priora Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez) en enero de 2003 porque había referencias a la II República y Guerra Civil.

11 de mayo de 1931

La gente piadosa fueron acudiendo a todos los conventos instando a todas las religiosas que abandonasen los conventos sino querían ser extinguidas por las llamas.

A Santa Isabel acudieron varias personas conocidas de las monjas después de comer e inmediatamente pusieron a salvo a las enfermas. La Priora (Aquilina de la Asunción) llevaba dos años en cama; la llevaron en un sillón al vecino Hospital Clínico de San Carlos y allí fue acogida durante un mes. También trasladaron al Hospital a otras religiosas: María Jerónima de Santa Rita, monja de coro, María Juana del Rosario, monja de velo blanco y a María Dolores de la Concepción, hermana cantora.⁴¹

p. 125 El resto de las monjas salieron con abrigos encima del hábito, sin toca y con sombreros. Les acompañó *un buen señor* que pasaba por la calle y se hizo pasar por republicano. Primero las llevó al Convento de Capuchinos de la Calle de Jesús que no las recibieron y después a casa de Don Honorio Maura, donde permanecieron ocho días.

Las del Colegio (religiosas y alumnas) también salieron. A las cuatro de la tarde sólo quedaban cuatro monjas en el Convento, que salieron tras cerrar todas las puertas, excepto la reglar, que no se podía cerrar por fuera. Se llevaron las llaves. Dejaron el Convento al cuidado del demandadero y del Administrador, que era tío suyo. La familia de una de las religiosas vino a recoger a las que quedaban a casa del demandadero. *En ese momento estaba la calle imponente de chusma, que imponía salir a la calle* (p. 126)

p. 127 Llegaron al Convento un capitán y varios soldados. La Hermana San Agustín se arrojó ante el capitán y le pidió protección; las monjas salieron entre dos filas de soldados hacia el coche que las esperaba.

Hacia las 4 de la tarde el Ministerio de Gobernación emitió una orden prohibiendo desmanes y atropellos y para evitarlo envió la tropa a la calle. Después de tres días, el Ministerio garantizó que habría seguridad en los Conventos.

p. 127-128 Al estallar la República, la Comunidad de Agustinas Recoletas temió por la seguridad de los bienes artísticos del Convento. La mayoría de las religiosas eran partidarias de entregarlos a familias conocidas; otras consideraban, como proponía el Administrador y el demandadero, que se les cediera la custodia, previa firma de un recibo. Algunos conocidos de las monjas se tomaron a mal esta exigencia del Administrador y como no querían firmar, llamaron a la Dirección General de Seguridad para que se hicieran cargo de los bienes valiosos.

pp. 131-133 El sobrino de la Subpriora les aconsejó depositar los títulos en papel del Estado que poseía el Convento en el Banco Hispanoamericano. Con permiso de la Priora, él se encargó de la gestión, pero se quedó con los resguardos, hizo algunos negocios con el dinero y llegó a reclamar dinero a las monjas. Consiguieron que devolviera los títulos gracias a un ordenanza del Banco y a un abogado conocido de las monjas. La autora de la Relación afirma que deja constancia de este hecho como experiencia para el futuro.

p. 134 En abril de 1931 el Rector del Patronato era D. Ventura Gutiérrez Sanjuán; el Capellán de monjas, Mariano Villapún y el Capellán segundo, que celebraba en el Colegio, José Cicuente (sic) Cicuéndez.

⁴¹ Esta religiosa no volvió al Convento porque estaba trastornada de la cabeza. Se la llevaron a un manicomio de Valladolid, donde falleció en 1940. p. 130 Relación.

p. 135 Al proclamarse la República, los sacerdotes que atendían el Patronato, se asustaron y abandonaron el Patronato; al tranquilizarse el ambiente quisieron volver pero *no lo permitió el Patronato que había pasado de Palacio al Ministerio de Gobernación; porque al enterarse que se habían ido, los pusieron vacantes los capellanes, y por más que se solicitó no hubo modo de poderlo conseguir y con esto tuvimos que sufrir muchísimo pues no teníamos quien nos celebrara la Santa Misa fijamente; todos los días tenían que salir a buscar sacerdote a las parroquias, y muchas veces nos quedábamos sin misa y molestando para que nos diesen la comunión. Acudimos al Obispado y tampoco querían nombrar capellán, decían que tenía que ser de acuerdo con el Patronato y éste se había negado rotundamente.*

pp. 136-137

La Madre Priora se tomó la libertad de recibir Capellán sin nombramiento oficial. Habían venido a ofrecerse algunos sacerdotes, pero cuando les decíamos que no daban el nombramiento, desistían (...) ya por fin nos decidimos a recibir sin nombramiento alguno a un Dn José María Escrivá Albás⁴² pero sin vivir en el Convento porque no podíamos disponer de las casas y aunque se pidió, no lo pudimos conseguir de momento; cuando pasó un año hubo cambio de ministros y pudimos alcanzar el que nos autorizasen uno de los pisos y se vino a vivir con su familia; su madre y dos hermanos. Así estuvimos hasta el año 34 que nos pasaron una comunicación que había sido nombrado Rector D. José Huertas, Secretario del Obispo de Astorga (lo había solicitado a través de un tío suyo médico famoso en Madrid que atendía a un tal Fernando de los Ríos). Se le dio el nombramiento con todos los derechos de casa y demás del culto; vino y habitó en el primer piso de Capellanes, pues la casa rectoral estaba en ruina un tejado.

El Rector Huertas estuvo poco más de un año en su cargo porque seguía cobrando por su cargo en Astorga y hubo de elegir entre éste y el Patronato. La Relación afirma que *era una buena persona.*

Tan pronto se supo había quedado vacante la rectoral, empezaron a solicitarla y la Comunidad, preocupada de quien nos vendría, la solicitamos para D. José María

p. 138 Escrivá y fue aceptado sobre todas las demás solicitudes en atención a la Comunidad; había otro Sr. Ministro, Sr. Anguera de Sojo hijo de una madre santa.

Por entonces se normalizó la vida de la Comunidad, pero en la Iglesia no había culto, aunque celebraba un Padre Escolapio jubilado del Hospital General.

El relato pasa a los hechos sucedidos desde febrero de 1936.

p. 139 Las personas católicas andaban por todos los conventos a que las religiosas tendrían que salir para votar, para evitar que los partidos comunistas salieran triunfantes; así que el Sr. Obispo autorizó sin obligar a que las religiosas de clausura salieran para efectuar el sufragio del voto; no nos dejaban vivir para obligarnos a salir, dándonos todas las facilidades.

Se refiere que entre el 16 de febrero y el 11 de mayo fueron quemadas las Iglesias de San Luis (Calle Montera) y San Ignacio (Calle del Príncipe)

Y de allí vinieron a nuestro convento sobre las 10 de la noche;

Intentaron golpear y quemar las puertas con gasolina; guardias de la Comisaría de Distrito lo evitaron. Desde entonces, las monjas dormían con cierta frecuencia fuera del Convento.⁴³

⁴² En otra letra quizá posterior, pone encima de Escrivá "de Balaguer".

⁴³ La RELCON es la única fuente que hace referencia a un intento de incendio provocado el 11 de mayo de 1936; quizá la autora puede confundirlo con el acaecido el 13 de marzo de 1936, al que acudieron de la Comisaría de Distrito para sofocarlo. Parece que en Santa Isabel durante el año 1936 hubo un intento de incendio el 13 de marzo y un gran incendio que destruyó el monasterio y la iglesia el 20 de julio.

pp. 140 El 7 de mayo de 1936 el Ministerio de Instrucción Pública dio orden de desalojo e incautación del Colegio y Convento, en el plazo de siete días. (p. 141).

p. 141 Trasladaron algunos objetos del Convento a casas particulares de personas amigas: a la Calle Núñez de Balboa, 31 (Marquesa de la Cortina) y Padilla, 34 (Condes de Gamazo).

pp. 141-143 Las monjas depositaron en el Banco de España ocho arcas con los mejores objetos y ornamentos litúrgicos del Convento (entre ellos la cruz custodia, cáliz, incensario, naveta y campanilla con aplicaciones de coral; tres candelabros buenos, varios cálices y custodias, entre ellas una con perlas llamada *del Santo Padre*, y diversas alhajas).

p. 143 Como no mejoraba la situación, alquilaron un piso en la Plaza del Ángel donde se refugiaron tres religiosas (dos de coro y otra de velo blanco) y quince días después trasladaron cosas del Convento.

El 18 de julio de 1936 por la mañana acudieron dos religiosas al Convento. Llegaron unos revolucionarios para prender fuego a la Iglesia. El sacristán avisó a las monjas para que salieran a la calle. Allí les esperaban un grupo de mujeres que las golpearon, pero la mujer del sacristán las defendió diciendo que eran amigas suyas y las llevó a su casa en la Calle de San Ildefonso.

p. 145 Un Comité revolucionario registró el piso alquilado por las monjas en la Plaza del Ángel (no indica la fecha), cuando se disponían a comer. Querían llevárselas a la checa de Bellas Artes, pero en el grupo de los asaltantes había dos chicos que conocían a una joven amiga de las monjas que en ese momento compartía mesa con ellas. Esta joven se llamaba Catalina García (su apellido de casada era del Rey). Catalina habló con los del Comité para decirles que dejaran en paz a las religiosas, pero tuvo que acompañar a una de ellas Amalia de las Mercedes para que un miliciano la interrogara. Le hicieron unas cuantas preguntas y la liberaron.

p. 146 Como era urgente buscar otro alojamiento, las monjas alquilaron dos pisos en la Calle de Alfonso XII (no recuerda el número) a nombre del marido de Catalina. Allí fueron a vivir la propia Catalina y seis religiosas. Otras tres monjas vivían en casa de familias de amigos y otra con unos sobrinos.

P. 146 El 27 de octubre de 1937 6 monjas consiguieron cruzar a la zona nacional (al Convento de Agustinas Recoletas de Guipúzcoa) y desde allí fueron repartidas por Conventos agustinos de Salamanca y Extremadura.

Al Convento de Salamanca:

María del Carmen de San José (monja de coro)

Iluminada María de la Asunción (monja de coro)

María Eugenia Vitoria Ángela de la Cruz (novicia)

Al Convento de Serradilla (Cáceres):

Rosalía de Jesús María (monja de coro)

Wenceslao María del Carmen (monja de coro)

Eulalia María de la Visitación (novicia que profesó allí)

La Priora y otra monja pasaron toda la guerra en Madrid. La Priora era Sor Vicenta del Sagrario y la Hermana Misericordia (era entonces novicia) corresponde a Jovita del Amor Misericordioso Hernández Hidalgo;⁴⁴ Dos monjas más, ancianas o enfermas, fueron hospitalizadas antes de la guerra y murieron.

⁴⁴ Coincide con los datos del testimonio de la segunda Cfr.AGP T-05002.

p. 147

Después de terminar la guerra, quedamos en una situación malísima (...) Los primeros días pasamos a ver las ruinas por el Colegio que como medianera por varios sitios se podía entrar; entonces aprovechamos para poner por varios sitios de las ruinas fotografías (miniaturas) de nuestro Padre Orozco, pidiéndole que no perdiéramos el derecho al terreno pues hubo alguna persona que dio la voz de que había desaparecido este Patronato y lo pusieron en los periódicos (como venían diciendo). Todo parecía que se conjuraba contra nuestros derechos. Dios nos fortalecía para no desconfiar. La tercera vez que quisimos entrar por el Colegio nos prohibieron la entrada diciendo que tenían esa orden. La Comunidad estaba toda fuera de Madrid, no éramos más que dos las que estábamos aquí, porque no se pudo arreglar el pasaporte de la Madre Priora, por estar fichada por la Dirección General.

Las demás salieron el 27 de octubre del año 37 con dirección a Francia (...) La Madre Priora y la Hermana Misericordia⁴⁵ fueron las que pasaron toda la guerra en Madrid; así que inmediatamente fuimos⁴⁶ al convento y lo encontramos cerrado, pues como ya se dejó dicho el Rector se había metido por la parte del Colegio y había atrancado la puerta.

En el 111 de la Calle de Atocha alquilamos un piso y las dos que estábamos en Madrid nos instalamos allí; Como antes de estallar la guerra el Ministerio de Educación Nacional había dado orden de que este Colegio y Convento pasasen a ser propiedad del Estado y se utilizasen para clases, pidieron la documentación del Convento, que por cierto no se conservaban más que las primitivas Constituciones de la fundación del mismo, y de éstas se hizo cargo el Ministro de Educación Nacional y no se han podido volver a conseguir por más que fuimos varias veces a reclamarlas después de la Liberación (aquí figura una nota a pie de página, quizá escrita después que dice: Después se recuperaron y están en el arca de las tres llaves).⁴⁷

Por fin, tras de muchas dificultades, y apoyadas por unos buenísimos señores que nos ayudaron y defendieron, pudimos conseguir el piso del Sr. Rector, que era D. José María Escrivá, pues él tenía otra vivienda a la que se marchó.

Los nombres de los señores que nos consiguieron la entrada son Don Alejandro Rey Stolle, Presidente del Supremo y D. Eduardo Torralba: queden aquí estampados sus nombres en eterna gratitud y recuerdo.

En esta Casa Rectoral estuvimos habitando desde fines del año 39 hasta 1946, porque nuestro convento se había destruido casi en su totalidad.

Muchos fueron los trámites que hubo que seguir y grandes fueron los desvelos de la entonces Priora R. M^a Vicenta María del Sagrario. Visitas a Ministerios y a toda clase de personas que pudieran tener alguna influencia; nada quedó por mover

p. 152

Sólo en el cielo se sabrá los trabajos y las fatigas que dicha Religiosa se impuso para ver levantado nuestro Convento e Iglesia.

Regiones Devastadas se comprometió con la obra prestando los planos y presupuesto al Ministerio de Obras Públicas, comprometiéndonos a poner Colegio de primera enseñanza y de esta manera se pudo conseguir su aprobación: más después de conseguido y, teniendo también la auto-

⁴⁵ La Priora era la M. Vicenta María del Sagrario (Chicot González) y la Hermana Misericordia (era entonces novicia) corresponde a Jovita del Amor Misericordioso Hernández Hidalgo; coincide con los datos del testimonio de la segunda Cfr. AGP T-05002. Su testimonio (de 1975) refleja de modo matizado (quizá por el paso del tiempo) lo sucedido entre el rector y la Comunidad en abril de 1939.

⁴⁶ "fuimos" puede indicar que escribe una de las dos señaladas en la nota 2.

⁴⁷ Arca de las tres llaves: donde se guardaba el dinero del convento.

rización del Sr. Obispo, el Patronato se opuso el proyecto alegando que en los primitivos tiempos lo tuvieron y

p. 153

Renunciaron a él las Religiosas por parecerles incompatible con la vida contemplativa que se profesa; por este motivo no se llevó a cabo, aunque gracias a Dios la obra no se suspendió, por eso se siguió adelante.⁴⁸

pp. 153-166 se relatan las obras de reconstrucción. El arquitecto Yarnoz Larrosa consiguió un retablo de la Catedral de Pamplona que adaptó para el altar mayor. Representa la Visitación y se añadió un lienzo con San Agustín y Santa Mónica. Se colocaron veinte bancos y dos confesonarios en la Iglesia. Se reconstruyeron los altares de mármol.

El 14 de julio de 1946 las monjas pudieron volver al Monasterio reconstruido. En esos años entraron varias novicias y todas trabajaban en labores de aguja mal remuneradas; tuvieron que vender algunos cuadros salvados de la guerra para subsistir.

En 1950 recibieron la visita de Pedro Berdonces, gerente de Patrimonio Nacional, que les ayudó.

El 13 de junio de 1951 tuvo lugar la inauguración oficial de la Iglesia y Monasterio tras el fin de las obras. La ceremonia fue oficiada por Mons. Juan Ricote Alonso, Obispo auxiliar. Acudieron los arquitectos, aparejadores, familiares y amigos.

El 1 de noviembre de 1952 se restableció la clausura papal. En la Iglesia se colocaron dos lápidas conmemorativas sobre la reja del coro y la puerta de la sacristía respectivamente. La primera dice: *Esta Iglesia en su primitiva fábrica se construyó a expensas de S.M. el Rey Felipe IV. Se inauguró el año 1665. En 1701 sufrió un importante incendio, se restauró y se consagró en junio de 1765.*

En la segunda se lee:

Esta Iglesia y Monasterio incendiados y destruidos el año 1936 fueron reconstruidos por la Dirección General de Regiones Devastadas en inaugurados en 1951, siendo Jefe del Estado, S.E. el General D. Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España.

En 1959 por alguna circunstancia relacionada con obras en el Monasterio se intentó trasladar a las monjas, pero éstas se negaron.

En 1962, se decidió construir casas de protección oficial en parte de las huertas del Monasterio para pagar con las rentas deudas al Ministerio de Hacienda. Las obras empezaron en noviembre de 1963.

(desde la página 166 con letra distinta)

El antecoro alto sirve de relicario; en él se colocaron las reliquias que se salvaron de la Guerra y la una imagen de San Agustín. Se trata de una pieza valiosa.

La Madre Feliciano Castellanos Lariz obtuvo licencia en 1726 para hacer la imagen de nuestro Padre San Agustín con una limosna que le dio su madre. Esta religiosa nació en 1680 y profesó en 1696. Su madre también profesó y se llamó Luisa de la Madre de Dios. (nota firmada por Sor María del Amor Hermoso).

⁴⁸ El arquitecto fue José Yarnoz Larrosa que llevó las obras sin cobrar.

De esta imagen se conservaron las manos, la cabeza y los ángeles. Son de una talla muy antigua y fina. Después de tramitada la obra encargamos al escultor D. Jenaro Lázaro Gumiel nos hiciera el cuerpo en acción de gracias como lo teníamos prometido. (Fdo. Sor Consolación Mariana).

p. 170 octubre de 1972

Visita de Mons. José María Escrivá de Balaguer.⁴⁹

Los miembros del Opus Dei, del que es fundador Mons. Escrivá, vienen por aquí con relativa frecuencia. El objeto de la visita suele ser visitar la Iglesia y, sobre todo, el Niño Jesús que nosotras llamamos "Niño Dormido". Mons. Escrivá le tiene una especial devoción desde sus tiempos de capellán y ha transmitido ese afecto a sus hijos. Es sorprendente con qué afecto acogen al Niño, lo miran, le hacen fotos... no como a una obra de arte, sino como se hace con una reliquia muy querida.

A pesar de estas visitas no ha habido mucha relación entre la Comunidad y la Obra.

El 25 de octubre vino al locutorio Mons. Escrivá con algunos sacerdotes del Opus Dei. Acudió la Comunidad y fue un rato muy agradable. De trato amable y sencillo habló de su cariño hacia el Convento de Santa Isabel; no tuvo reparo en tratar con toda sinceridad de algunos roces habidos con la Comunidad en tiempos de la última guerra y sin disculparse justificó su actitud que entonces no comprendieron las monjas. Ensalzó nuestra vida, nos animó "a no salirnos de lo nuestro" y pidió nuestra colaboración para los trabajos apostólicos del Opus Dei.

Una vez más, después de tantos años, tuvo en sus manos al Niño Dormido y, un poco emocionado, le fue pasando a los demás.

Pasó a la Iglesia donde estuvo rezando un rato con los suyos, después se acercó a la reja del coro bajo, la besó con emoción y allí se despidió.

Ahora, en Comunidad, se pide por Mons. Escrivá y la Obra de su fundación. "es bueno que los hermanos vivan unidos" (Sor María del Amor Hermoso).

p. 172 En el Convento se conserva un sillón que utilizó San Alonso de Orozco y una zapatilla del Padre Ezequiel.

p. 176 El 16 de noviembre de 1976 falleció el Capellán de monjas Juan Tena Ávila.

p. 177 El 30 de marzo de 1980 se terminaron las obras de la cúpula de la Iglesia.

(desde aquí, el cuaderno no tiene numeradas las páginas)

En 1981 recibieron un donativo de 5000 ptas. de la Provincia de la Consolación.

En 1983 el Rector del Patronato era Juan Fernández y el Capellán de la Comunidad Francisco Celada.

p. 182 En Navidad del año 1984 regalaron al Niño Dormido una cuna maravillosamente trabajada. La hizo un muchacho del Opus Dei llamado Miguel Arango. La cuna es de madera de olivo y cerezo negro, preciosa obra de artesanía hecha con mucho cariño. Esta imagen del Niño Jesús es venerada por todos los miembros del Opus Dei, como verdadera reli-

⁴⁹ Relato firmado por Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez), que hizo votos solemnes en Santa Isabel en 1963.

quia, viniendo de las más lejanas tierras, para contemplarle y pedirle gracias. (Sor María del Pilar Rodríguez).

En 1984 Patrimonio Nacional restauró el retablo de la Iglesia.

En 1988 Se enriqueció un relicario de plata con joyas de la familia de Sor María del Amor Hermoso. Realizó el encargo Talleres de Arte Granda.

El 23 de diciembre de 1989 se celebró el IV Centenario de la fundación del Convento, siendo gerente de Patrimonio Nacional Don Julio de la Guardia García.

Escrito en hoja del cuaderno sin paginar:

El día 26 de junio de 1990 se cumplía el XV aniversario del fallecimiento del fundador del Opus Dei, el Siervo de Dios Venerable Josemaría Escrivá de Balaguer.

Por primera vez la Prelatura ha querido celebrar en este Monasterio y en otros lugares en acción de gracias por haber sido reconocidas las virtudes heroicas del Siervo de Dios.

El 26 de junio se celebró la eucaristía en nuestra Iglesia. Los sacerdotes de la Obra eligieron ornamentos y vasos sagrados que había usado Mons. Escrivá y se conservan en el Convento.

Presidió la ceremonia D. Fernando Arcos, concelebrando D. Joaquín Madoz y D. Francisco Fernández Carvajal. Como maestro de ceremonias actuó D. Jesús Viñuelas y al órgano D. Jorge Nicoloff.

La Iglesia estaba completamente abarrotada, tanto de miembros del Opus Dei como de personas amigas del Convento.

La homilía estuvo a cargo de D. Fernando Arcos; en ella habló del amor que el fundador tenía a nuestra Iglesia donde el Señor le había concedido tantas gracias. También resaltó la figura de Mons. Álvaro del Portillo diciendo que era el mejor de los hijos del Venerable. (Sor María del Pilar Rodríguez)

La Relación detalla otros acontecimientos como la celebración del IV Centenario de Monasterio en 1989 con conferencias a cargo de:

Ángel Martínez Cuesta: "Historia de la Orden y comienzos de la Recolectión".

Jesús Díez Rastrilla "El Beato Alonso de Orozco, escritor y catequista"

José Luis Sáenz Ruiz-Olalde: "Historia del Monasterio de Santa Isabel".

J.B. Olarte y Pedro Merino (revisión del libro del IV Centenario).

Escrito en hoja del cuaderno sin paginar:

El día 14 de enero de 1992 pasó por nuestro Monasterio Mons. Álvaro del Portillo, Prelado del Opus Dei.

Estuvo un momento en el locutorio; le recibió la Madre Priora a la que dio a besar el pectoral y el anillo. Tuvo en sus manos el Niño Jesús Dormido. Después entró en la Iglesia arrodillándose en el penúltimo banco de la derecha. Cuando hubo saludado al Santísimo, rezó el rosario con los seis sacerdotes que le acompañaban. (Sor María del Pilar Rodríguez)

En 1994 y 1999 se celebró en el Monasterio Junta del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, bajo la presidencia de Manuel Gómez Pablos.

Se realizaron obras en 1995-96 y la fachada en 1998; las últimas obras reseñadas datan del 18 de julio de 2000.

2.2. Documentos relacionados con la Historia del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción

2.2.1. HISTORIA DE LA CASA DE SANTA ISABEL DE MADRID⁵⁰

FUNDACIÓN: Vamos a narrar sucintamente la vida del Colegio de la Asunción de Santa Isabel de Madrid, desde el principio del siglo XIX hasta el presente 1978.

Este Colegio, fundado por Felipe II en la finca que fue de su secretario Antonio Pérez, llamada entonces “Las Casillas”, lo había sido con el fin de educar en él a las doncellas nobles especialmente protegidas por la Corona. Pero las RR. que lo regentaban no podían cumplir ese fin por ser RR. Agustinas y tener clausura papal.

Al subir al trono en 1876 Alfonso XII quiso renovar este Colegio que ahora le pertenecía. Le hablaron con grandes elogios de las RR. de la Asunción y decidió la fundación aprobada por la M. María Eugenia efectuada por la M. Agnes Superiora de Málaga en aquel momento. El Rey dejó una buena parte del edificio a las RR. Agustinas para seguir su vida claustrada, y agrandó y mejoró el resto para hacer un Colegio amplio, alegre y dotado de hermosas clases, preciosa Capilla y un espléndido jardín, donde las niñas, incluso las que ahora tenemos —cerca de 1500— encuentran sobrado terreno para sus juegos y expansiones. La Infanta y luego reina Mercedes, que había sido alumna de nuestra casa de París, Auteil, durante tres años tuvo una gran alegría al encontrar en Madrid a sus queridas Madres de la Asunción.

La Casa se puso bajo la especial protección de los Dolores Gloriosos de la Stma. Virgen; y su Palabra y consigna fue: *Voluntarie sacrificabo tibi*.

La primera Superiora fue M.M. Celestine, que dirigió esta Casa desde 1877 hasta 1894. Tuvo una gran amistad con la Reina regente María Cristina, y M. M^a Eugenia la nombró Vicaria después de contar con la aprobación de la Reina, sabiendo el sacrificio que representaba para ella renunciar a su querida confidente, la Superiora de Santa Isabel. Después la familia real ha estado siempre muy unida a esta Casa y las visitas de la Reina, del futuro y después verdadero Rey, Infantas y toda la real familia han sido siempre muy frecuentes.

Al marcharse para su nuevo encargo M.M^a. Celestine quedó M.M^a. Walburga al frente de la Casa hasta junio de 1895 en que la reemplazó la M.M^a Rosario.

En Navas de Riofrío (Segovia) y en el año 1893 habían cedido unos amigos de la Asunción, hermosos terrenos para construir una Casa que sirviera para que en las vacaciones las RR. recobraran sus fuerzas respirando aire puro de la Sierra. Sor M^a Teresa se encargó de las obras del pequeño monasterio y al ser nombrada Superiora de Loreto siguió al frente de ellas hasta verlas terminadas ya bajo la égida de la M. M^a Rosario.

ESCUELA GRATUITA: Al fundarse el Colegio en 1876, especialmente para niñas de las clases dirigentes, se estableció también una Escuela gratuita en la parte del edificio que da a la Calle de Santa Isabel, y que está debajo de la casa del Rector de Patrimonio. Pronto se llenó de niñas de este populoso y castizo barrio. Dos Hermanas se dedicaban exclusivamente a este sugestivo y evangélico trabajo. Sor M^a Fuensanta y Sor Pilar y otras muchas se fueron sucediendo hasta que en 1920 se hizo cargo de la dirección de la Escuela Sor M^a Nieves ayudada siempre por una Hna. Conversa⁵¹ que daba también lecciones y cuidaba a las niñas. Llegaron al n^o de 250, muy bien instruidas en estudios primarios ampliados por las Profesoras que tenían. En 1955 el Señor vino al encuentro de Sr. M^a Nieves que a pesar de sus años seguía en la brecha. Su funeral estuvo rebosante de niñas actuales y antiguas,

⁵⁰ Se abreviará HCOL.

⁵¹ Lega. Actualmente en la Congregación de la Asunción no hay Hermanas Legas.

pues era muy querida en todo el barrio. La reemplazó Sr. Rosa Magdalena, que desde el año 1952, había venido a ayudarla y que se fue en 1958 para ser superiora de Barcelona. Entonces se encargó de la dirección Sor Stanislas M^a que murió en 1961 en plena juventud y entusiasmo apostólico. En estos años iban a dar lecciones varias Hnas. de la Comunidad. Sustituyó a Sor Stanislas M^a, Sor Pilar Inés que fue la última de las Directora de la Escuela (llamada entonces Externado) que había hecho tanto bien en todo el barrio y formó a tantas buenas cristianas para el mundo y para el claustro. Pero los tiempos habían cambiado y no se podía sostener la “separación”. Con la vuelta de Sor Rosa Magdalena en 1964, como Superiora de Santa Isabel se hizo la fusión completa de los dos Colegios. Ya lo contaremos más adelante.

En el curso 1899-1900 había en el pensionado 78 niñas y 43 religiosas al frente de las cuales ejercía su maternal vigilancia M. M^a Rosario. La vida era de unión y profunda formación religiosa, una verdadera familia asuncionista.

Monseñor Jaime Cardona, Obispo de Sión, visitaba a menudo el Colegio y recorría las clases concediendo recreos extras con lo que las alumnas le acogían con entusiasmo. La comunidad también goza con estas visitas en las que Monseñor pronunciaba conferencias llenas de interés, decía la Misa y era siempre un verdadero amigo de la Casa.

En 1903 deja la Comunidad M. M^a Rosario y llega de Superiora M. Elizabeth de Jesús. El número de niñas y de Religiosas aumenta lentamente. Ya se cuenta en este primer curso de M. Elizabeth con 89 niñas y 46 RR.

En enero de 1908 llegan a Santa Isabel 40 Hermanas a causa de la dispersión en Francia. Han sido acogidas con verdadero cariño fraternal y, como es en realidad, se encuentran en su Casa. Varias se quedan en Santa Isabel otras se van a Gijón, Santa Cruz (Canarias) y Riofrío. Hay también una misionera para Manila. Así la mano de Dios se siente paternal aun en los momentos dolorosos.

El 4 de diciembre de 1908 M. M^a Celestine acompañada de M. M^a Catherine hacen una larga visita a Santa Isabel. También pasan unos días en las Comunidades de Riofrío y Loreto. El día 2 de enero de 1909 se va la M. General con una amiga de S. M^a Dolores, pues M. M^a Catherine está en Gijón haciendo la *visita*.

El 15 de marzo de 1909 Sr. Covadonga cae gravemente enferma. Después de tres días el Dr. Grinda diagnostica una enfermedad grave y contagiosa; tifus exantemático. La enferma es trasladada a Sta. Rita (enfermería) y cuidada por dos Hnas. Totalmente separadas del resto de la Comunidad. Se avisa a los padres de las alumnas del peligro y todas las niñas vuelven a sus casas hasta que éste desaparezca. Se reza el Rosario perpetuo pidiendo a María que interceda con nuestra Madre fundadora para que se cure la enferma y se evite el contagio. Sor M^a Covadonga recibió la comunión como viático y el día 25, ante un nuevo avance de la enfermedad, la extrema-unción. El peligro de su vida es inminente. Sin embargo, al día siguiente, Sor M^a Covadonga se siente totalmente curada. Ella atribuye el milagro de nuestra M. fundadora, pues siempre había deseado ser curada por ella para verla pronto en los altares. La fulgurante mejoría se consolida y se la considera fuera de todo peligro.

El 21 de septiembre de 1910 M. Elizabeth se va al Capítulo acompañada de Sr. M^a Ángeles (delegada) y de M. M^a Teresa Superiora de Loreto. El 10 de octubre la Reina anuncia en Santa Isabel que M. M^a Celestine es reelegida Superiora General. El 22 una carta comunica que M. M^a Elizabeth se va a Kesington de Superiora. La reemplaza la M. M^a Gloria (Abella). Es un gran sacrificio, pero es aceptado con gran espíritu sobrenatural.

Los partidos de izquierda amenazan el Colegio y algunos días los guardias civiles tienen que estar en el jardín del Convento para protegerlo. Gracias a Dios no pasa nada.

En el curso 1909-10 encontramos por primera vez 25 niñas mediopensionistas, pues hasta entonces todas eran internas.

El 3 de octubre de 1911 la M. General hace una nueva *visita* a Mira Cruz y Santa Isabel. También va a Riofrío y después a Loreto. Todos los amigos de la Casa vienen a verla con cariño y agradecimiento. La familia real, fiel y asidua visitante de Santa Isabel, Monseñor de Sión y varios Obispos y sacerdotes, así como familias de Hermanas y niñas. Las alumnas reciben un nuevo impulso en su vida de unión con la Asunción. Las visitas de M. M^a Celestine se repiten periódicamente y todas despiertan el mismo entusiasmo y un aumento de fervor y unión en toda la Casa.

M.M^a Gloria edifica una preciosa Capilla en la casa de Riofrío. Son constantes los viajes entre Santa Isabel y la casa de la sierra, por diversos motivos y distintos periodos de tiempo. Allí hay una pequeña Comunidad integrada especialmente por algunas Hermanas venidas de Francia por la dispersión.

El 26 de septiembre de 1919 M.M^a Gloria de Jesús deja Santa Isabel. Al día siguiente la reemplaza M. M^a Amanda, la misma que la Stma. Virgen de Lourdes había curado milagrosamente. Es recibida con grandes muestras de cariño y respeto por toda la Comunidad. En este curso 1919-20 las niñas ascienden a 154: 31 son mediopensionistas, las RR. son 44.

En 1921 M.M^a Celestine va al encuentro del Señor entre la oraciones y la pena de toda la Congregación. En septiembre del mismo año se reúne el Capítulo en el Val y es elegida el día 26 M. M^a Catherine. Solamente estuvo unos meses al frente de la Congregación. En diciembre del mismo año va a Roma donde cae enferma de bronconeumonía y después de haber recibido todos los santos sacramentos deja este mundo por el cielo el día 15 del mismo mes. La consternación por esta rápida muerte es grande en toda la Asunción, pero se siente la unión a la voluntad de Dios y la confianza que en Santa Isabel, como en todas las casas, reflejaban las Hermanas. Pocos días después muere también S.S. Benedicto XV y Santa Isabel intensifica sus oraciones en esos momentos de orfandad de la Iglesia y de la Congregación. El 11 de febrero de 1922 es elegido Papa Pío XI.

El 31 de marzo se hace el escrutinio secreto para elegir Superiora General. Las Hermanas piden la inspiración del Espíritu Santo y esperan. El 20 de mayo se recibe un telegrama de la Casa Madre anunciando la elección de M. M^a Joanna: se canta un *Te Deum* en medio de la paz y la alegría.

El 10 de agosto de 1921 M.M^a Amanda recibe una carta de la M. General destinándola a Hilo-Hilo (Filipinas). Las Hermanas están abrumadas, pero la paz y el desprendimiento sencillo y alegre de la Madre les llena de valor.

El día 15 M.M^a Amanda escribe unas palabras edificantes: “Nuestro Señor nos pide este desprendimiento en la hermosa fiesta de la Asunción. Seamos asuncionistas y sepamos unirnos en un acto de abandono en las manos de Nuestra Madre del Cielo para no perder nada del valor del sacrificio. Así nada nos separará ni siquiera la distancia que se salva fácilmente por el recuerdo y la oración”.

Monseñor Obispo de Sión, al enterarse viene a vernos constantemente, nos da la Bendición con el Santísimo, nos dice la Misa, etc. Sus palabras reflejan la pena que siente y el aliento que quiere nos transmitir. La Madre sigue animando a todos. El 21 nos reunimos a su alrededor para el último adiós antes de la marcha. Al despedirse nos dice: “No pensar en el porvenir, dejarlo en las manos de Dios, porque lo que hace falta es santificar el momento presente día por día, minuto por minuto, lo demás no cuenta ¡Qué bien estaremos en el Cielo todas reunidas! Pero antes hay que luchar, sufrir, amar mucho a Dios”. Después de una despedida tan edificante las Hermanas reciben noticias detalladas del viaje que les sirven de consuelo.

El 2 de septiembre una carta de la M. General anuncia afectuosamente que la nueva Superiora es otra vez M. M^a Gloria de Jesús. Las Hermanas ven la mano de Dios y entonan un *Magnificat* vibrante cuando llega la Madre, el día 11.

Es una época de grandes cambios: Sr. Inés M^a se va a Gijón después de tantos años pasados en S. Isabel y edifica a todas por su generosidad en el sacrificio. Volverá unos años después para dirigir la Casa durante largos, fecundos y conflictivos años.

El día 3 de noviembre llega por primera vez a Santa Isabel la Madre General M. M^a Joanna con M. Terese Marie. La reciben con todos los honores las Hermanas y las alumnas. Después del *Magnificat* y de la Misa, visita toda la Casa. Luego empieza la *visita*. Al día siguiente de su llegada recibe a las niñas de la Escuela Gratuita —cerca de 200— cantaron, recitaron y representaron un cuadro vivo. Va a ver la Comunidad y niñas de Loreto. También recibe a las antiguas de Santa Isabel, que vinieron numerosas, merendaron, recibieron la Bendición con el Santísimo y se despidieron con cariño y respeto de la Superiora General dejando un bonito copón como recuerdo. Las visitas se suceden: la Infanta Isabel, Monseñor de Sión y todos los amigos de la Casa deseando conocer a la Madre General, que les conquista con su dulzura y amabilidad sencilla. Las niñas del Colegio hacen unas bonitas y simbólicas representaciones.

La M. Terese M^a —Asistenta— habla a las Hermanas sobre la educación y la pedagogía en las lecciones.

Las dos Madres van a Aranjuez, donde se encuentra una Comunidad de la Asunción. El día 18 vuelve la Madre General y va con su Asistenta a Palacio. Los reyes están amabilísimos con ellas.

Un día de recreo con la Comunidad y la visita del Nuncio cierran esta primera *visita* de M.M. Joanna a esta Casa que tan suya debía de ser.

A fin de diciembre se deshace la casa de Aranjuez. Algunas Hermanas se quedan en Santa Isabel, otras salen para San Sebastián y algunas casas de Francia.

El 3 de enero de 1923 muere Monseñor de Sión, unánimemente sentido en todo Santa Isabel ¡Había sido un amigo fiel y constante durante tantos años! En su testamento dejaba ordenado que le enterraran en el centro de la iglesia de Santa Isabel (es decir, en la que compartimos con las Religiosas Agustinas y que es también de real patrimonio). Vino al sepelio el rey, que echó la primera paletada de tierra. Siguió un solemne funeral. También lo hubo con gran afluencia de personas en nuestra Capilla.

En el mes de marzo, empezaron el día 18 por la tarde los Ejercicios de las Hijas de María y de las antiguas. Eran más de 300, y algunas —30— mediopensionistas, pocas se quedaron a dormir, se los dio el P. Rubio, S.J., que ya entonces gozaba de gran renombre por su piedad y por su celo apostólico. Murió el 2 de mayo de 1929 en olor de santidad y cuya causa de beatificación está introducida. Su cuerpo incorrupto se conserva en la iglesia de los Padres Jesuitas —Maldonado, 1 Madrid—. Varias veces volvió el P. Rubio para predicar los Ejercicios Espirituales. Fue Director de las Hijas de María hasta su muerte. Su incansable actividad apostólica le hizo fundar en Madrid, entre otras, las obras de Apostolado de la Oración del Corazón de Jesús y las Marías de los Sagrarios.

Durante los años siguientes la vida sigue fecunda, piadosa y expansiva en el Colegio. Las Religiosas son cerca de 50 y las niñas más de 120. La vida en actividad constante forma a las alumnas en un clima de familia y de intensa piedad litúrgica. Tienen Misa diaria, a menudo muy solemne, cuando hay alguna fiesta, aniversario, etc.

La Bendición con el Santísimo todos los días, rodeada de cantos y oraciones, el Oficio divino en el que las alumnas, sobre todo las mayores, toman parte. Procesiones numerosas, desde la solemnísimas del Santísimo Sacramento, a la que acude el Nuncio o algún Obispo amigo de la casa, música, alabarderos, etc. hasta las sencillas con la Santísima Virgen que re-

corre la casa y el jardín. Vienen toda clase de grandes figuras de la Iglesia que edifican con su vida, sus sermones y sus consejos. La familia real sigue siendo asidua para asistir a los repartos de premios, representaciones teatrales, y también sólo por el gusto de ver a las Madres y niñas en su vida diaria, a la que se unen con sencilla y alegre familiaridad. Las alumnas trabajan mucho, se interesan por todo y ponen ilusión en que las “cojan” para las fiestas. Como las internas apenas salen toda su vida es el Colegio y día a día dejando un poso tan profundo y eficaz que el paso del tiempo y el futuro de aquellas niñas, así del colegio como de la escuela lo han demostrado en su vida de ejemplares madres de familia o de perfectas religiosas.

Las primeras Comuniones, Confirmación, así como las Profesiones de las Religiosas son fiestas que unen toda la Casa entre sí y con el Divino Maestro. Los sacrificios no faltan; la marcha de las Hermanas que van a cultivar otros campos y la partida para el Cielo de las que Dios viene a buscar, son sentidas por todas, pues la caridad las une con fuertes lazos, pero la mirada siempre fija en la Voluntad del Señor lo acepta todo y se aprende a dar con alegría.

La vida de las Religiosas es austera y pobre. No salen de casa más que lo estrictamente indispensable, guardan silencio, trabajan incansablemente. Su cama es un jergón de paja sobre unas tablas de madera, sus cubiertos son de palo, la comida frugal y sencilla. No tienen luz eléctrica en sus celdas, ni agua caliente en clausura, su ropa interior es de tela tosca, pero reina entre ellas la paz, la alegría y el desprendimiento tan propio del misterio de la Asunción.

Todas estas y otras prácticas establecidas por la B. M. Eugenia, se guardan celosamente en Santa Isabel, como en las demás Casas de la Congregación.

En febrero de 1926 volvió la M. Joanna. Su *visita* fue semejante a la primera y comunicó a toda la casa su paz y espíritu sobrenatural.

En octubre de 1926 se celebró en familia el cincuenta aniversario de la fundación de Santa Isabel. Consistió sobre todo en varias Misas —una muy solemne oficiada por el Rector y una preciosa conferencia de Don Emilio Ruiz-Muñoz haciendo un paralelo entre M.M. Eugenia y Santa Teresa. Hubo recreo, regalitos y hermosa Bendición con el Santísimo Sacramento.

Se recibe la noticia de que ha muerto la Asistentista General M. Therese Marie. Se hacen oraciones y sufragios por ella.

En el verano de 1927 hubo Capítulo General en la Val. Con este motivo muchas superiores pasaron por Santa Isabel. Entre ellas M.M^a Amanda, Ana Rita, etc.

El 8 de septiembre de 1928 la M. M^a Gloria recibe una carta de la Madre General en la que le pide que haga el sacrificio de Santa Isabel y se vaya a Canarias. La Madre se marcha el 18 y embarca en Cádiz el 20. Todas lo sienten mucho, pero el sacrificio se realiza con generosidad y gran espíritu religioso.

El día 22 llega la M. Inés María (María Luisa Montes Jovellar) que la Madre General ha destinado para Superiora de Santa Isabel. En este primer curso de la Madre Inés María había 47 Religiosas y 143 niñas. No hay que decir que todas la recibieron con mucho cariño y alegría, recordando los años en los que, como Maestra de Estudios, hizo tanto bien en el Colegio.

Por esta época era Rector del Real Patrimonio de Santa Isabel y residía en una casa que estaba en el mismo edificio, aunque completamente separado del Colegio, D. José María Escrivá de Balaguer, que el 2 de octubre de 1928 fundó el Opus Dei, Asociación Católica Internacional que ha tenido enorme difusión en 80 países. Este sacerdote se dedicaba también al apostolado en el Colegio, sobre todo a la Cruzada de María, establecida en la clase de las medianas (adolescentes). Las seguía y celebraba actos eucarísticos y otras prácticas de piedad que enfervorizaban a las niñas. Estuvo siempre muy unido a la Comunidad y en abril de 1939, cuando tres Hermanas y la Superiora volvieron a Santa Isabel las estaba esperando en la puerta y celebró la primera Misa después del trágico periodo *rojo*.

En enero de 1929 las niñas llegan a 150, y la Superiora concede un recreo extraordinario el día de Reyes para celebrarlo, mezclando ideas muy sobrenaturales y prácticas.

En la noche del 5 al 6 de febrero la Reina María Cristina murió de repente. Todo Santa Isabel tuvo una gran pena al perder a tan buena y leal amiga de la Casa. M. Inés María, M. Teresa Isabel y M. M^a Magdalena fueron a Palacio para rendir un postrer tributo a los restos mortales de tan gran bienhechora.

El día 9 se celebró un solemne funeral en nuestra Capilla. Todas las Hijas de María y las amistades de la Casa que habían recibido la invitación acudieron en tal número que hasta la escalera estaba completamente llena.

El día 10 se organiza una bonita fiesta en honor del Papa-Rey de la Ciudad del Vaticano, según los Pactos de Letrán. Las niñas llevaban los colores pontificios y las Hijas de María y Antiguas un distintivo con los mismos colores. En el refectorio presidía un cuadro de San Pedro. Hubo un precioso sermón *ad hoc* de Don Emilio Ruiz, Bendición con el Santísimo y una merienda para finalizar.

Un hermoso y largo escrito fue enviado a Roma para testimoniar al Papa nuestra constante adhesión y nuestra más cordial unión al júbilo de toda la cristiandad.

En mayo de 1929 se recibe un donativo de las Hijas de María y la M. Inés María lo destina para ampliar las lecciones de la Escuela. Aprenderán Taquigrafía, Mecanografía, Corte, Solfeo, Francés, prolongando así su educación con nosotras. También se fundó una escuela dominical.

El 10 de febrero de 1930 hace la *visita* M. M^a Joanna. Como siempre recibe a toda clase de personas conocidas que desean saludarla: el Obispo de Sión, el Nuncio, las Infantas, etc. etc. Pero su principal ocupación es la Comunidad y las niñas, que rivalizan en fiestas en su honor, así las del Colegio como las de la Escuela. A las Hermanas les habla de sus deberes religiosos especialmente comunitarios. Que los recreos sean alegres, pero sin perder la nota religiosa. Se va a Gijón, y después, el 27, parte para Málaga con su Asistente M. M^a Joseph. Vuelve el 14 de marzo de Canarias y va a Loreto. El 30 pasa el día en Santa Isabel y nombra Asistente a S. Terese de la Croix. Al marcharse nos pide que seamos siempre un consuelo para nuestro Señor y *hasta dentro de dos años*. M. Inés María y algunas otras Madres han acompañado en dos coches a la M. General a Ávila, pasando por Riofrío que les gustó mucho. Tenían todos los permisos para entrar en la clausura de las carmelitas de San José, el primer monasterio fundado por Santa Teresa. Mucho les ha edificado la austeridad y el fervor de las monjas, que le han enseñado con detalle, todos los recuerdos de Santa Teresa. La Madre General y la Asistente siguieron en tren su viaje desde Alba de Tormes a San Sebastián.

El día 30 de diciembre de 1930 hay una sublevación militar. Toda la Comunidad y las *mayores* se reúnen en la Capilla. Se organiza el rosario perpetuo, y con la oración vuelve la calma.

Las vocaciones son numerosas en esos años. M. Inés María hace rezar continuamente con este fin pidiendo a Dios un número determinado de postulantes, que la generosidad del Señor aumenta siempre y da nuevos bríos y confianza a las Hermanas, que no cesan en sus constante plegarias.

El sábado 11 de abril de 1931 es el señalado para la vuelta de las niñas después de vacaciones de Pascua, pero el panorama político es cada vez más sombrío y los padres piden un retraso, que se les concede hasta el martes 14.

El día 12 son las elecciones municipales, las primeras después de la Dictadura. En los grandes núcleos de población, la mayoría republicana es enorme.

El día 14 se proclama la República, y el rey con un pequeño grupo de fieles sale a las 9 de la noche. Se para en El Escorial para rezar por última vez ante la tumba de su madre, y sigue el viaje, embarcando en Cartagena camino de Francia. La reina y los Infantes saldrían al día siguiente.

Muy pocas niñas acuden al Colegio. En Madrid se concede un día para celebrar el acontecimiento y las calles están llenas de gente en camiones y a pie de lo más indeseable. Hay gritos, carreras, etc. pero nada grave por el momento. En el Colegio se reza, se confía y se espera...

Varias niñas de provincias anuncian que no vendrán el tercer trimestre. Muchas familias de la sociedad se van al extranjero. La intranquilidad es constante, se suceden noticias más o menos verdaderas. La Superiora se multiplica: ve, oye, va de una visita a un teléfono, la radio, el teléfono, el periódico. Necesita saber qué actitud tomar en cada momento. Ella está realmente inspirada por el Espíritu Santo y el domingo del Buen Pastor habla de paz y confianza sobrenaturales. También nos da consignas para ser muy prudentes en las conversaciones con las personas de fuera y de dentro.

El 23 nos comunican el fallecimiento de la Infanta Isabel, dos días después de llegar al destierro. Fue a nuestra casa de Auteil y ha muerto rodeada de los cuidados de S. M^a Dolores (Dolores Lóriga), la Económa General que está al frente de esa Casa.

El pensionado recobra su actividad normal, pero el ambiente es denso y se presiente algo trágico.

El 11 de mayo —lunes— la Superiora tienen desde muy temprano noticias alarmantes. No quiere inquietar a la Comunidad y espera, tomando precauciones. A las 10 consulta con Mr. Valdeperales que le contesta no hay nada urgente... pero a las 11 la iglesia de los PP. Jesuitas de la Calle de la Flor estaba ardiendo. Le prendieron fuego rociándola con gasolina cuando los fieles estaban oyendo Misa. Terminaron rápidamente consumiendo el Santísimo, y salieron como pudieron. Al P. Alfonso Torres le esperaban en la calle para matarlo y tuvo que huir por los tejados. Posteriormente se fue a Roma donde permaneció hasta el año 39.

Los incendios se sucedían ante la pasividad del gobierno que ordenó a la fuerza pública y a los bomberos evitar que el fuego se propagase a las casas colindantes, pero dejan arder las iglesias y los conventos. Fueron en número de 12 los que aquel día fueron destruidos.

En Santa Isabel las visitas de los amigos traen noticias cada vez más alarmantes, que obligan a tomar medidas de prudencia. A las 2 se tiene la Bendición con el Santísimo y se advierte a las Hermanas mayores y enfermas que se preparen para dejar la Casa, pues el tiempo apremia ya que Santa Isabel estaba aún más amenazada que los demás conventos por ser de Real Patrimonio. La familia de Sor María Asunción (Goicorrotena) se presentó en este momento y se lleva además a otra Hermana de 83 años. También el sobrino de la M. M^a Teresa ha venido para llevársela con él. En ese momento todavía había 50 niñas de provincias. La Superiora ha llamado a las familias y todas tienen un domicilio en el que refugiarse en Madrid. Les dice que se ha declarado el *estado de sitio* en la capital, y se espera vuelva la tranquilidad.

Hacia las tres de la tarde el Sr. Rector y dos sacerdotes más se presentan en traje seglar en la puerta que comunica con la Iglesia, diciendo que se van enseguida, que pueden darles la comunión como viático, para consumir las Santas Especies, pero la cosa no parece todavía bastante urgente y se marchan inmediatamente diciendo que la Iglesia estaba cerrada, las Sagradas Formas consumidas y que no habría más misas.

Poco después se presentaron las pobres Agustinas Recoletas llenas de miedo al abandonar la clausura con vestidos y pidiendo pasar por nuestro portal para salir a la calle. Se fueron todas juntas a pie. La pobre Superiora muy enferma era llevada en una camilla, así como otra religiosa muy anciana. Nueve van al hospital que afortunadamente está muy cerca. Pero esta salida tan grotesca e inesperada ha reunido mucha gente del populacho en la calle que antes estaba tranquila, y más tarde ha hecho imposible la salida de las Hermanas por la puerta de Santa Isabel.

A las 4 la Madres Inés reúne a toda la Comunidad y con serenidad admirable les traza el plan a seguir inmediatamente: ponerse el velo negro, coger una bolsa y bajar a la porte-

ría donde las llamarán por grupos, pues muchas personas estaban allí para acompañarlas a casa de amigos. Pero como la puerta de salida estaba interceptada por las turbas, tuvieron que salir por la del jardín que da a la calle del Dr. Fourquet llamada *del eco* en pequeños grupos de 2 ó 3.

Dios les ayudó visiblemente, pues salieron todas con su hábito religioso. También se fueron las niñas y las profesoras seglares. A las 6 de la tarde no quedaban más que los porteros y los guardias que habían venido para vigilar durante la noche.

Por fin todo el mundo está instalado; las familias las han acogido con la mayor caridad, pero les han pedido que se quiten el hábito religioso para no comprometerlas. Estas les prestan trajes y todo lo necesario. Inmediatamente quedan vestidas de seglares. Así pueden salir a oír misa todos los días.

En algunas casas —Careaga, Muguero— había un oratorio y algún Padre refugiado. Las Hermanas que estaban allí han conservado su hábito y podían oír misa sin salir de casa. Era una gracia que agradecían a Dios de todo corazón.

El 13 la Superiora y algunas Hermanas pasaron el día en Santa Isabel los ánimos se van calmando y esperan reunirse todas muy pronto.

El 15 se enteran que la Casa de Málaga ha sido totalmente destruida por el fuego. El día 12 se repitieron en provincias los incendios de Madrid. Las Hermanas han tenido que salir rápidamente sin poder salvar absolutamente nada y se han refugiado en casas de amigos.

El día 16, sábado, la Comunidad de Santa Isabel se vuelve a encontrar en su querido convento con la Madre Inés. Todas vienen de seglares y el aspecto es tan cómico que a cada nuevo encuentro sucede una sorpresa divertida. A la hora de comer se reúnen todas en el rectorio con su hábito religioso. Es un verdadero ágape de alegría y acción de gracias. Las Religiosas Agustinas también vuelven al convento, pero el Señor no está en su Iglesia pues los capellanes siguen ausentes. Como aún no tienen clausura son invitadas a oír misa, etc. en la capilla de Santa Isabel y así lo hacen.

Llega a Santa Isabel el primer grupo de Hermanas de Málaga al que suceden otros pues allí no queda más que la M.^{ma} Mercedes con 3 Hermanas. Dos Hermanas Coadjutoras van a Canarias. Las llegadas y partidas son constantes. Da mucha pena ver a las Hermanas ancianas con su traje seglar que abandonan su patria. Son edificantes: agradecen mucho la buena acogida en Santa Isabel y no tienen ni una queja.

El 18 entran las niñas —sólo 30— y estas mediopensionistas, pues no creen prudente quedarse internas por el momento, pero viendo la tranquilidad y la paz de la Comunidad, empiezan a venir algunos grupos.

La vida se reorganiza en el Colegio y se preparan normalmente los exámenes.

Corren rumores de que van a expulsar a todas las congregaciones religiosas de España. Las Hermanas rezan constantemente y los esperan todo del cielo.

Viene un inspector del gobierno. La recibe la Superiora, el Rector y Mr. Valdeperales. La visita es corta y se va bien impresionado dejando un cuestionario que hay que enviarle: títulos, niñas educadas desde la fundación. Ha estado también en la escuela gratuita. Él es partidario de la escuela única, como la de Rusia que ha visitado con el fin de informarse de esta materia.

El dos de junio la Superiora anuncia la marcha a París, Burdeos, Val, etc. de varias Hermanas que no son españolas. También irán al Noviciado 4 postulantes.

El fin de curso está marcado por la pena y la incertidumbre, pero todo es lo más normal posible y se siente un aumento de fervor. M. Inés aprovecha para todas las ocasiones para infundir en las niñas nuevos gérmenes de verdadera piedad. Varios días (los más señalados) se organiza adoración perpetua ante el Santísimo. Tres Hermanas y 12 niñas —6 del Colegio y 6 de la Escuela— se reemplazan para pedir por la paz y el triunfo de la fe en España.

El día 13 las niñas se van definitivamente por este curso y todas oran insistentemente para poder volver. Sienten que están en manos de Dios y confían...

El día 18 M. Inés nos comunica que acaban de decirle por un conducto seguro que a las 7 de la tarde quemarán todos los conventos de Madrid ¡eran las 6,30! Antes de tomar ninguna resolución la Superiora telefona a Luisa Sánchez Guerra, muy unida a la Asunción. Era hija de José Sánchez Guerra, conocido político que fue presidente de gobierno con la monarquía. Luego se hizo republicano e influyó mucho en la opinión antimonárquica de España.

Luisita, muy eficaz, llamó al ministro de la Gobernación y le hizo salir del Consejo de Ministros para preguntarle si la alarma estaba justificada. Él contestó que no pasaba absolutamente nada. Esto tranquilizó a medias a la Comunidad, sabiendo el poco crédito que podían dar al Gobierno, pero varias familias de Hermanas llamaron y vinieron a buscarlas pues el rumor había recorrido todo Madrid. Gracias a Dios no pasó nada. Únicamente salió una Hermana francesa, anciana, que se asustaba enormemente y M. Inés lo arregló para que se fuera a Lourdes.

El día 21 M. Inés hace un Capítulo en el que exhorta a la confianza y al abandono en manos de Dios. Sin embargo, como los momentos eran muy críticos, la Madre General ha autorizado la marcha de las Hermanas que tengan miedo. Dos se presentan sencillamente y se les organiza rápidamente el viaje con algunas otras de Loreto.

Todo el resto del mes la inquietud subsiste y las alarmas son constantes. Pero la Superiora no quiere salir más que en caso de peligro inminente y las Hermanas lo agradecen. La oración es constante, Dios siempre saca de males, bienes.

El 28 son las elecciones. La víspera el capellán hace consumir el Santísimo en la misa y se quedan sin el Señor en el sagrario por temor a profanaciones. La mayoría de las Hermanas se visten de seglares. Todo está organizado en previsión de una salida urgente.

Las elecciones no traen buenos resultados. Se sigue con paz y confianza. Muchas Congregaciones abandonan Madrid. El 14 se abren las Cortes. Discurso de Alcalá Zamora. Todo se hace al estilo republicano... Humanamente hay que temer ¡qué leyes saldrán de un Parlamento así! Pero Dios lo puede todo.

Del 17 al 25 retiro de la Comunidad muy bueno.

La entrada se fija para el 5 de octubre. Llegan pocas niñas. Las noticias son cada vez peores. Se organizan los grupos de Hermanas que saldrán juntas en caso necesario, vestidas de seglares y con un paquete con lo indispensable para una noche por no llamar la atención. Todo está previsto, pero M. Inés quiere llegar al límite último antes de *salir*. Hay muchas Comunidades religiosas que abandonan sus conventos en los momentos más peligrosos, pero Santa Isabel sigue su vida, pendiente, eso sí, de las noticias del Congreso, muy alarmantes. Decretan la expulsión de los Jesuitas y se dice que luego vendrán las demás Congregaciones religiosas. El día 14 se prohíbe la enseñanza religiosa.

M. Inés se va a París para hablar con la Madre General. Vuelve el 22 y sigue la espera...

El mes de noviembre se pasa relativamente tranquilo. El día 28 de oración y reparación en todas las iglesias y conventos de Madrid ordenada por el Sr. Obispo, Santa Isabel rivaliza en fervor y organiza varios actos piadosos durante el día entero pidiendo por España. Toda la Casa toma parte.

El día 11 de diciembre es nombrado Presidente de la República Niceto Alcalá Zamora. Hay un día de fiesta popular y las niñas no vienen por precaución.

Como el Congreso ha decretado retirar la subvención al clero, Santa Isabel organiza una cuestación a fin de ayudarles.

En febrero del 32, en vista del mal cariz que toman los acontecimientos se envían a casas amigas los objetos de más volumen y más precio: estatuas, libros, etc.

Se hacen reparaciones por los ultrajes cometidos en iglesias e imágenes. La Madre sigue teniendo a la Comunidad unida en el fervor y la confianza.

El 18 de diciembre sale un decreto prohibiendo la enseñanza religiosa en todos los colegios a partir del 1º de enero siguiente.

La Madre Inés piensa en comprar un edificio grande que se llame *Instituto aprobado* y salvar allí a niñas y Hermanas que continúen la obra de Santa Isabel que necesariamente tendrá que ser reducida, pero la confianza no desmaya. Dios lo puede todo, la oración es invencible. La casa adquirida —Padilla— se organiza para que se pueda abrir el 9 de enero de 1933.

Las malas noticias se suceden con puntos de luz pronto oscurecidos. El 3 de noviembre el Presidente de la República firma el decreto, que han votado las Cortes por gran mayoría, contra la enseñanza religiosa. Ya es un hecho, pero hay que esperar la hora de Dios, pues todas las protestas, conferencias, firmas de padres de familia, etc. no han servido para nada.

El 17, amigos, antiguas y sus familias con las Hermanas, embalaron, empaquetaron y prepararon todo lo necesario para llevarlo fuera de Santa Isabel. El trabajo era inmenso y el tiempo limitado, pero la buena voluntad, el ardor y la actividad, infatigables. Día y noche se afanan en toda clase de trabajos duros y pesados, el descanso no llegaba, la comida, apenas, pero la voluntad firme y ardiente logró su fin. Mucho fue a la casa de Velázquez. Se alquilan guardamuebles y las familias amigas recibieron los objetos más queridos como el Cristo de la Capilla, etc.

Algunas Hermanas fueron destinadas a otras casas, y las más numerosas a Riofrío donde seguían unidas a la Comunidad de la M. Inés. La Madre se quedó con cuatro Hermanas solamente. La noche del 16 no había en la casa más que el modesto ajuar de 30 internas que es lo que reclamaba en Patrimonio como suyo. Ya que este número de niñas eran llamadas *becas de Patrimonio* y no pagaban nada, siendo todas internas.

La noche de aquel día 16, la Madre y las Hermanas se fueron a dormir a casa de la familia Montes Jovellar, pero al día siguiente volvieron para entregar la casa que estaba vacía, con algunos cajones para sentarse a comer lo que traían de fuera.

Sin embargo, hubo dos largos y dolorosos días de espera hasta el 19 de mayo no vinieron a incautarse de la casa. Desde la mañana ya hubo indicios de que ese sería el día señalado. Las familias amigas vinieron numerosas queriendo estar presentes en todo.

Por la tarde llegó el delegado del Gobierno. Quería estar amable, pero la actitud digna de la Superiora y hostil de las personas presentes le corta. Entonces un abogado amigo —Traver— en nombre de la Superiora toma la palabra y protesta en términos enérgicos apoyándose en fuertes razones legales. El Comisario, un poco desconcertado, tiene prisa por acabar, y ofrece su automóvil a la Superiora para que se pueda marchar, pero numerosas voces amigas se levantan para decir que ya tiene otros coches a su disposición. Un instante después se traspasa el umbral de la puerta entre sollozos y adioses emocionados de las alumnas que agradecen una vez más tanto bien recibido en aquella Casa.

Era del 19 de mayo de 1936.

La primera etapa del Colegio de Santa Isabel había durando 60 años.

LA GUERRA 1936-1939.

Junio-1936: durante este mes una parte de la Comunidad reside en Riofrío, otras dos o tres Hermanas con M. Inés van y vienen a Madrid, donde hay que atender los problemas que se han presentado.

La M. Inés celebra en Madrid, lo mejor que puede la fiesta del Corpus y del Sagrado Corazón. Antiguas y alumnas se unen para pedir el fin de la persecución que se hace cada día más intensa. La casa de los Montes Jovellar es minuciosamente registrada por la policía, cuando providencialmente habían salido las Hermanas.

Las niñas se examinaron en el Instituto y, a pesar de ser alumnas de un colegio religioso sacan buenas notas.

Julio de 1936.— Se hacen los ejercicios espirituales y el día 7 las Madres Inés y Josefina se van a Madrid. Tienen que amueblar y organizar la casa de Velázquez. Piensan estar fuera de Riofrío 15 días. No sabían que la ausencia sería larga y dolorosa.

13 de Julio: asesinan a José Calvo Sotelo, diputado de derechas que había luchado y sufrido el destierro por defender los derechos de Dios y de la patria. Fue detenido en su domicilio a media noche por las fuerzas del Gobierno, ametrallado en el camión que le conducía y abandonado en el depósito de cadáveres del cementerio. El entierro fue concurridísimo, miles de personas acudieron al cementerio, tanto para rendir homenaje póstumo a aquel hombre que era una gran esperanza, como para protestar contra el Gobierno que no sólo consentía, sino que ordenaba el crimen. Fue el momento de máxima depresión de los sufrimientos de España, pero también la gota que hacía derramar el vaso y sublevarse a los que querían salvar a la patria y de la tiranía marxista, atea y comunista.

19 de Julio.— Fue el levantamiento militar en toda España. La víspera, el General Franco, llegado de Canarias, se sublevó en Marruecos.

El General Sanjurjo que también debía estar al frente de las tropas murió en un accidente al despegar de Portugal el avión que le trasladaba a su patria para jefe del Movimiento.

Los días siguientes fueron sublevándose y triunfando o sucumbiendo todas las guarniciones del país. España quedó dividida en dos zonas: la del Gobierno del Frente Popular en Madrid, Barcelona, Valencia, etc. y las partes más ricas. En ellas reinaba en terror y el vandalismo más increíble, y la otra, mucho menos extensa y productiva en la que había triunfado el Ejército que avanzaba palmo a palmo dirigida por el General Franco en el sur y por el General Mola en el norte. Este estado de cosas lleno de gestas gloriosas y tragedias sin cuento debía durar casi tres años.

En Noviembre de 1936 fusilaron en Alicante a José Antonio Primo de Rivera, fundador y jefe de la Falange Española, y en junio de 1937 falleció el General Mola en otro accidente de aviación cerca de Burgos. Así Franco quedó como Generalísimo de las tropas de tierra, mar y aire y Jefe del Estado y dirigió la guerra en plenitud hasta su consumación el 1 de abril de 1939.

Como se ha dicho, España quedó dividida en dos zonas totalmente incomunicadas entre sí. Riofrío quedó en la parte de las *nacionales*, aunque muy cerca del frente *rojo*. Allí estaba casi toda la Comunidad de Santa Isabel, pero las Madres Inés y Josefina se quedaron en Madrid expuestas a muchos peligros y con la completa imposibilidad de reunirse con las otras Hermanas que las esperaron inútilmente. Estas se fueron enterando de la sublevación y de las provincias conquistadas por el Ejército. Oían las radios que podían coger y se entusiasmaban con la liberación de España. Pero estaban faltas de noticias de su Superiora y de sus familias, casi todas en territorio *rojo*.

Además de las Hermanas había en Riofrío unas 16 niñas que sus familias nos habían confiado.

Se oían tiroteos, aviones de bombardeo, obuses, etc. etc. El frente estaba muy cerca, pero ellas seguían entusiasmadas con las buenas noticias que llegaban por radio, amigos, etc. y esperaban que todo acabaría pronto.

Un telegrama puesto el 18 de julio en Madrid por M. Inés llega el 4 de agosto dice *Imposible ir. Con Ustedes de todo corazón.*

La pequeña Comunidad de Loreto, con M. Marie du Sacre Coeur al frente está en otro hotelito de Riofrío que les han prestado. Hay mucho intercambio entre las dos Comunidades y se cuentan las noticias del avance de las tropas, y también las que tienen de la Congregación: por ejemplo que las Hermanas de Málaga están a salvo, habiendo salido por el norte de África.

26 de noviembre.— Se recibe una carta de la Madre General que dice que las Hermanas se preserven todo lo posible del frío que en esta época es muy intenso en la Sierra. También le comunica que la Madres Inés está en la embajada de Cuba en Madrid. Mira-Cruz se ha abierto normalmente ya que San Sebastián está en poder de los *nacionales* desde el 13 de septiembre.

Pasan los meses recibiendo visitas de amigos y familiares que van siendo liberados o salen de la zona roja. Todos traen noticias que llenan de entusiasmo y esperanza a las Hermanas. También las hay de la M. Inés, todas coincidiendo en que está en la embajada de Cuba, como así es, pero su hermano y su sobrino han sido fusilados por los milicianos del Frente Popular.

Las niñas van volviendo poco a poco con sus familias, a medida que éstas llegan a la zona nacional.

Las Hermanas tienen misa diaria, a veces dos, pues varios sacerdotes van a visitarlas y así no carecen de ningún bien espiritual, aunque en lo material muchas son las deficiencias, pero las llevan con la ilusión de que todo acabará pronto y de que es el momento de sufrir con España y por España.

Han puesto el Oratorio en el refectorio para que no haga tanto frío, pues en el mes de diciembre las nevadas son frecuentes y las temperaturas son bajas.

Las Navidades de 1936 las pasaron las Hermanas reunidas con la Comunidad de Loreto. Recibieron una carta muy buena y maternal de la M. General. A M. Mari du Sacre Coeur le decía que enviasen a Mira-Cruz las Hermanas que podían dar lecciones ya que allí acudían más y más niñas, así se hizo y la Comunidad de Riofrío disminuyó un poco, pero seguía muy unida en el Señor.

Año 1937.— 21 de enero-Santa Inés. En ese día tan señalado se recibió en Riofrío la primera carta de la M. Inés que ha salido de la zona roja y está en París. La emoción de las Hermanas es indescriptible. Contestan inmediatamente y esperan... Llega una segunda carta acompañada de otra de la Madre General. en ésta dice que piensa retener a la M. Inés con ella algún tiempo.

Por fin el día de San José (cumpleaños de M. Inés) llega a Riofrío y abraza a todas las Hermanas en el colmo de la emoción. Antes se había detenido unos días en Burgos para tratar de varios asuntos y ver a Puigdollers que le asegura en nombre del Gobierno que le devolverá Santa Isabel al terminar la guerra. Su mujer es una antigua alumna de Santa Isabel que quiere mucho a la Madre y todo se arregla perfectamente. No hay que olvidar que entonces el Gobierno residía en Burgos.

ODISEA DE LA MADRE INÉS EN LA ZONA ROJA, JULIO 1936-ENERO DE 1937.

Después del asesinato de Calvo Sotelo ya se intuían una sublevación militar. Las Madres Inés y Josefina vivían en casa de la familia de la primera: Montes Jovellar, con una seguridad relativa, pues sabían que eran de derechas y nada adeptos al Gobierno.

El 18 de julio estalló el Movimiento. El 19 se sublevó la guarnición de Madrid, cuyo núcleo más importante fue el Cuartel de la Montaña, donde se encerraron para defenderse los militares. Fue un error. Los atacaban con bombas, obuses, ametralladoras, etc. todo Madrid estaba en guerra. Por fin fue tomado por los *rojos* el cuartel y fusilados desde el General Fanjul hasta el último soldado que pudieron apresar. Así Madrid quedaba plenamente a disposición de las hordas rojas que tenían armas, entregadas por el Gobierno. El pillaje, el crimen y toda clase de desmanes se sucedían constantemente.

La casa de Velázquez constaba legalmente como propiedad francesa, era la única forma de salvarla. Después de muchas gestiones se consiguió que el Consulado francés la tomara a bajo su protección. Se puso la bandera francesa y un escrito sellado por el Consulado diciendo que le pertenecía. Ya era hora. Estando allí M. Josefina y otra Hermana llegaron los milicianos de la C.N.T. haciendo un registro horrible, abriendo todo y desparramando los

objetos. Querían llevar detenidas a las dos Hermanas, pero la M. Josefina logró escabullirse y avisó al Cónsul francés por teléfono de lo que ocurría. Este se presentó y sin grandes riesgos logró echar a los milicianos y liberar a las Hermanas. Velázquez quedó definitivamente bajo el control francés y ninguna religiosa volvió allí.

La Embajada de Cuba daba grandes facilidades a los que tenían alguna vinculación familiar a este país para concederles el pasaporte cubano. La M. Inés había nacido en Cuba. El día 10 de agosto le concedieron este precioso pasaporte, que tantas vidas salvó.

Los días 15 al 22 de agosto la vida de las dos Madres fue angustiada. Ya no podían estar en casa Montes Jovellar pues el peligro era inminente. Así fue. Se llevaron presos a su hermano y a uno de sus sobrinos y los fusilaron.

Tampoco la familia de la M. Josefina ni otras varias personas conocidas las querían o las querían coger. Fue un fin de semana de crímenes sin cuento y la gente estaba aterrada. Por fin el día 22 entraron en la Embajada de Cuba. La M. Inés tenía cierto derecho a ser recibida por su pasaporte cubano, pero la M. Josefina, ninguno y la rechazaban. Consiguieron que la aceptasen, como criada, ya que necesitaban una. Su vida fue muy dura, trabajando el día entero hasta que cayó enferma. Después la M. Inés lo arregló y la cosa fue a mejor. A los pocos días de entrar las bajaron al sótano con otras familias. La instalación era pésima. Dormían 16 señoras en una habitación. De día recogían los colchones y les servían de asiento. Lo mismo ocurría con los hombres en otra habitación. Tenían que hacerlo todo: limpieza, comida, etc. Los víveres eran escasísimos.

Toda la casa pertenecía a la Embajada, ya que los distintos dueños de los pisos se los fueron cediendo para que no cayeran en manos de los milicianos. Todos estaban llenos de refugiados, que aunque estaban privados de bienestar, se veían relativamente libres de la persecución roja, y esto les compensaba de todo.

Así fueron pasando los meses, la Navidad... Sólo una Misa tuvieron en todo el tiempo que permanecieron en la Embajada.

La M. Inés ardía en deseos de salir de la zona roja. Era muy expuesto, pero lo intentaron, ya que se veía alejarse la toma de Madrid por los *nacionales*.

El Cónsul de Haití visitaba con frecuencia la Embajada de Cuba y habla con los refugiados. La M. Inés le pide que les facilite la salida a Francia. El 6 de enero de 1937 la M. Josefina saca su pasaporte español.

Manolita de Pablo, secretaria de Pestaña, uno de los principales anarquistas, quiere salir al extranjero con su hermana. La embajada de Méjico está interesada y arreglan las cosas para que las hermanas de Pablo salgan con las Madres Inés y Josefina, con la condición de llegar a París y que les proporcionen protección y alojamiento.

Así las cosas, el 13 de enero salen para Valencia en un automóvil mejicano. Desde allí se trasladan en tren a Barcelona, con otras personas que llevan su mismo destino. Cuando llegan las instalan en un hotel totalmente ocupado por comunistas. Tienen que conseguir el visado de la Generalitat para pasar a Francia.

Después salen por la frontera de Port Bou. Allí las registran minuciosamente y a la M. Inés y a otra señora les encuentran algo de dinero (estaba prohibido sacar más de 500 pesetas por persona). Las detienen y las llevan a la cárcel, cuando alguien burlando a los milicianos las hace pasar a la estación. La dos Madres cogen el tren cuando se ponía en marcha, pero (gracias a Dios) ya están a salvo.

Llegan a París con sus dos compañeras, S. M^a Dolores, Ecónoma General, se niega a recibir las en Auteil, pero M. Inés fiel a su compromiso, hace gestiones en su favor y por fin las ingresa en la Alianza Francesa.

En París se quedan con la Madre General hasta mediados de marzo, en que vuelven a España. La M. Inés tenía ilusión por llegar a Riofrío el día de San José.

Cuando la M. Inés y la M. Josefina llegan a Riofrío el 19 de marzo, hay en la Comunidad bastantes Hermanas y seis niñas. Se organiza el reglamento con lecciones, reuniones y toda la vida religiosa, que no les deja tiempo libre y que es al mismo tiempo instructiva, amena, sobrenatural y apostólica.

En mayo de 1937 empieza un fortísimo bombardeo en Riofrío, Revenga y todo el frente de la Sierra. El Convento está en plena línea de fuego y la Madre ordena que se refugien en las cuevas y se intensifica la oración. Hacia las 9 de la mañana los cañones abren fuego. De un lado los *nacionales* disparan desde Segovia, La Granja, Cabeza Grande. Del otro, los *rojos* apuntan sus obuses desde Navacerrada, Balsaín y las alturas de la Sierra, que dominan. La lucha dura todo el día. Los aviones hacen de nuevo su aparición. Luchan los dos bandos en el aire con bombas y ametralladoras que no cesan, así como los cañones de un lado y de otro que disparan obuses incesantemente. Las Hermanas siguen en las cuevas. Allí pasan el día en oración.

El 31 de mayo la lucha se intensifica. Los *rojos* quieren tomar Cabeza Grande y atacan con tanques y profusión de material bélico. Si la toman, Riofrío está perdido.

A la una y media los amigos llaman a la Madre. Dicen que han sufrido una derrota y que tienen que abandonar Riofrío.

Las mujeres y los niños del pueblo se han refugiado en el palacio de Riofrío, a dos km. de nuestra casa. Algunos hombres y guardias civiles recorren el pueblo desierto. M. Inés consulta con un coronel sobrino de una Hermana. Este aconseja que salgan inmediatamente, el peligro es grande.

M. Inés reúne a la Comunidad y les dice serenamente que se van a Madrona, pueblecito cercano, pasando por el palacio de Riofrío. No saben lo que durará su ausencia, pero llevan lo imprescindible pues tienen que andar 10 km. a pie.

Las Hermanas lo aceptan con pena, pero con sumisión a la voluntad de Dios.

Al cabo de media hora se reúnen en la Capilla con todo dispuesto. El sacerdote no puede venir y envía decir que se consuma el Santísimo Sacramento. M. Inés, pálida y emocionada, reparte las hostias de tres en tres hasta terminarlas. No puede abrir el viril para sacar la hostia grande y, como un soldado apremia para que salgan rápidamente lo envuelve en un corporal y lo esconde en el pecho.

¡Qué espectáculo estas 36 mujeres, viejas, jóvenes, niñas, llevando cada una su equipaje, andando varios kms. bajo el sol ardiente de Castilla.

Al cabo de tres cuartos de hora llegan al hermoso palacio de Riofrío, todo él de piedra, construido en el reinado de Felipe V. la M. Inés se preocupa por algunas Hermanas antiguas que acusan un fuerte cansancio y se detienen todas en el refugio que les ofrece el palacio. Quiere pedir un autocar a Segovia o a Ávila pero toda comunicación telefónica está interrumpida y deciden pasar la noche en el palacio, mientras invocan constantemente la protección de la Divina Providencia, que les ayuda visiblemente en la persona de Don Luis Gil Delgado, capitán de artillería, sobrino de una Hermana y que tiene con nosotras dos sobrinitas. Inquieto por su suerte viene a buscarlas, trae además un mensaje del Sr. Obispo que ofrece a la Superiora dos autocares y alojamiento si lo necesitan. La M. Inés aprovecha el coche del capitán y se va con dos Hermanas a Segovia para, desde allí, organizar la evacuación de todas las demás.

Llegan buenas noticias desde el frente. Los *nacionales* han recuperado Cabeza Grande. La alegría es inmensa.

La Madre recorre rápidamente los 15 km. que la separan de Segovia. El camino está tomado militarmente y encuentran al General Varela, que manda aquella región, con su Estado Mayor.

Al llegar a Segovia se dirige a las Religiosas Reparadoras, donde con devoción y gratitud deposita en el Sagrario el Santísimo Sacramento que lleva en el pecho.

Desde allí hace anunciar su visita al Obispo que contesta que no puede recibirla hasta las 7 y media en que volverá de consagrar España a la Santísima Virgen.

La Madre habla con las autoridades y se entera de que al ser reconquistada Cabeza Grande en un contraataque que continúa, la Sierra está libre de peligro inminente y las Hermanas y la gente puede volver a sus hogares.

Así lo hacen en efecto y pasan la noche en su Convento. Pero la Madre no puede salir de Segovia pues los autocares prometidos han sido requisados por los militares y no se puede transitar por la carretera. Se queda con las Religiosas Reparadoras y al día siguiente sale con otras tres Hermanas en el tren de las 2 de la tarde para volver a encontrarse otra vez con la Comunidad en el Convento de Riofrío.

1º de Junio de 1937.— La batalla sigue encarnizada. Los aviones pasan, tiran bombas y luchan a la vista de las Hermanas. Hay ecos de que la Mujer Muerta (la parte de la Sierra que se eleva cerca de nuestra casa) está en poder de los *rojos*. Se ve el fuego, el humo, se oye un tiroteo continuo. La gente vuelve a refugiarse en el palacio. Madre Inés se resiste a marcharse. Son las 9 de la noche. El Obispo le ha aconsejado que aguante todo lo posible.

2 de Junio de 1937.— Desde la mañana se oye una encarnizada lucha en la Sierra. Los aviones pasan constantemente arrojando bombas y luchando. La Sierra parece un volcán: fuego, humo, explosiones... Va pasando el día.

A las 9 de la noche corre la noticia de que la Mujer Muerta ha caído en poder del enemigo, la alarma es enorme. Todo Riofrío es evacuado. La Madre duda, pero a las 10 y media de la noche, en vista de que se quedan solas en el pueblo salen de nuevo camino de La Losa que está a 3 kms. Una Hermana está imposibilitada y consiguen una carreta pequeña y destartalada de la que tira nuestra borriquilla. La noche es oscurísima. No hay más que un pequeño farol en la carreta, a su débil luz van andando muy unidas las Hermanas. Una de ellas cae en un barranco y cuesta trabajo sacarla de él. Encuentran patrullas que les dan el *alto* pero ellas responden con la consigna y siguen adelante.

A las 12 y media llegan a La Losa. Van a casa del Sr. Cura, que les dice a diario la misa en Riofrío. Pone a su disposición su casita; pero ellas son 41 entre las dos Comunidades, niñas y señoras que se les han añadido. Hay algunos colchones, las demás pasan la noche en sillas o en el suelo. 3 de Junio de 1937.— A las 6 y media Misa. Luego vuelta a Riofrío para hacer los equipajes y preparar la marcha en regla a Ávila, donde la Madre tiene muchas amistades y piensa instalar la mayor parte de la Comunidad hasta que la calma se restablezca.

Siete Hermanas se van a San Sebastián, once a Ávila, las demás se quedan en Riofrío con la Madre para arreglarlo todo.

El Alcalde les avisa que han llegado 600 moros para luchar y les ha instalado en el Convento de los Jesuitas, pared por medio del de las Madres. Si se abandona, entrarán en ella. Madre Inés decide ir a Ávila con alguna Hermana para vigilar la instalación que tienen allí, y dejar otras en Riofrío para no abandonar el Convento.

4 de Junio de 1937.— A la 1 y media se van a Ávila y se encuentran a las hermanas instaladas en una casa que ha albergado soldados y está en tal estado de suciedad y huéspedes inoportunos que las Hermanas pasan la noche sin acostarse.

Madre Inés las instala perfectamente.

Tiene noticias por el Gobernador de una gran victoria de los nacionales, pero para afianzarla va a empezar una nueva y definitiva batalla en la Sierra.

La Madre quiere volver rápidamente temiendo por las Hermanas. Toma un coche con otras dos religiosas, pero se le rompe en el camino y después de varias aventuras llegan a su destino.

9 de Junio 1937.— En Riofrío la Madre deja a una Hermana de coro y tres Coadjutoras para guardar la casa, y vuelve a Ávila. Allí organiza perfectamente la vida religiosa.

La Madre y las Hermanas salen a dar un paseo por el campo que circunda Ávila, cuando ven llegar más de 14 aviones en formación. Era el contraataque de la batalla de Brunete, que había tenido una gran repercusión en la Guerra. Los aviones echan más o menos 30 bombas en el sitio que están las Hermanas. Se tiran al suelo y se ven rodeadas de llamaradas, humo y metralla. Cuando por fin se alejan los aviones, sólo una Hermana tiene una pequeña herida. Las demás están cubiertas de polvo y restos de las bombas, pero milagrosamente ilesas. Una bomba de 250 kgs. que había caído a su lado no explotó providencialmente. Se levantan con rapidez y van en busca de refugio dando fervientes gracias a Dios, que las ha librado de una muerte segura. La casita que tenían cerca de la vía férrea no ofrecía garantías de seguridad. La madre quería comunicar con la Madre General para conocer su opinión pero... imposible.

Había alquilado un coche para hacer al día siguiente una excursión a Alba de Tormes. Lo aprovecharon y la Madre y 6 Hermanas se fueron a Salamanca. El hermano de una religiosa, Miguel Ángel Muguero, era allí Jefe del Ministerio de Asuntos Exteriores y esperaba la Madre que pudiera conseguir la ansiada conferencia. Pero no fue así. Francia y Bélgica no tenían relaciones diplomáticas con el Gobierno de Franco y las comunicaciones telefónicas estaban interrumpidas. Puso un telegrama y esperaron en Salamanca.

La Madre y otra Hermana se instalaron en las Teresianas, las demás en las Esclavas, pero como los bombardeos continuaban en Ávila, la Madre hizo venir a todas las Hermanas, que eran 20, sin contar dos que estaban en una Clínica y las cuatro que se habían quedado en Riofrío.

Se busca en Salamanca una instalación, en la que todas puedan estar juntas, y el Servicio Doméstico les cede parte de su clausura y el acceso a la Capilla. Allí viven agradecidas en compañía de estas Religiosas que les edifican por su fervor y apostolado.

Por fin llega el telegrama de la Madre General que les dice que vayan a Mira-Cruz. Así lo hacen y llegan a San Sebastián el 26 de julio del 37. M. Teresa Ignacia, Superiora de Mira-Cruz, les recibe con su gran corazón y las instala en un departamento con todo lo necesario. Allí pasan los meses de verano de 1937, sin saber qué va a ser de ellas y preparándose para el sacrificio.

A mediados de Septiembre llama a París la M. General a la M. Inés. Sale ésta con otra hermana y son recibidas con mucho cariño por la M. Maria Joanna. Echan de menos a la M. Dolores que ha ido al encuentro del Señor.

Tratan de la Comunidad y la M. General decide que se vaya un grupo a las nuevas fundaciones de Buenos Aires y Arcachon, lo que sucede el 24 de Septiembre.

En vista de que la toma de Madrid se retrasa la Madre General dispersa a la Comunidad de la M. Inés, enviándolas a distintas casas. Es un gran sacrificio para todas generosamente aceptado. La Madre Inés invoca constantemente a la Santísima Virgen.

El día de Nuestra Señora del Rosario —7 de Octubre de 1937— la M. General dice a la M. Inés que Mira-Cruz no puede recibir la multitud de niñas que acuden a ese Colegio, apenada por tener que rechazar a tanta alumna, le proponen que vayan a Pamplona, donde les ofrecen un local en el que pueden abrir un Colegio en espera de la toma de Madrid.

La alegría de todas es inmensa. La Madre Inés se va de San Sebastián y todo se organiza rápidamente Seis Hermanas cambian de destino. Con la M. Inés quedan 12 hermanas y 2 más que se les añaden.

El 18 de octubre la M. Inés sale para Pamplona, acompañada de la M. Josefina. Se encuentran solas en la estación. Su telegrama no ha llegado a su destino y nadie las espera. Por fin el Conde de Aybar las recibe en su casa y se quedan allí 8 días. Van a visitar al Obispo con temor, pues en Navarra se habían refugiado tantas Congregaciones religiosas que parecía imposible recibir una más. Sin embargo, el Obispo las acepta con tal de que no sea en Pamplona. También consiente en que tengan un Colegio, que era lo más difícil.

Las Madres recorren en un taxi toda Navarra acompañadas de diferentes amigos. La tarea no es fácil. El Ejército había requisado muchos edificios y por los que quedaban pedían precios que estaban fuera de sus posibilidades.

Por fin encuentran una Villa y les parece suficiente, pero al conocer el número de niñas que quieren entrar, se convencen de que es pequeña. Alquila otra muy grande con hermosos terrenos.

Es difícil la instalación, todo falta, pero se resuelve con mucha actividad y la ayuda eficaz del pueblo.

El día 18 de Noviembre se dice la primera misa. Ya tienen Capellán y la vida en el Colegio se organiza perfectamente.

En el segundo trimestre son 50 niñas y 18 Hermanas, contando las que estaban en Ríofrío que han llegado también.

El año 38 transcurre siguiendo con emoción el avance de las tropas.

Las niñas aumentan. Al empezar el nuevo curso llegan a 80 y las Hermanas a 24.

Se recibe varias veces al Sr. Obispo de Pamplona. También el Cardenal Gomá, Primado de España, las visita.

Continúa fielmente la vida apostólica y religiosa. Las niñas muy felices en aquel ambiente familiar. Hay ceremonias de profesiones perpetuas, toma de gorro de postulantes y se celebran las fiestas litúrgicas con el mayor esplendor posible.

1939.— El primer trimestre está marcado por las grandes victorias *nacionales*.

El 28 de enero se toma Barcelona.

El 28 de marzo se toma Madrid.

El 1º de Abril de 1939: *ESPAÑOLES, LA GUERRA HA TERMINADO* (palabras finales del parte de guerra).

2.2.2. HISTORIA DEL REAL COLEGIO DE SANTA ISABEL⁵²

Etapas:

1º Fundación 1595.

2º Venida de las Religiosas Agustinas.

3º Llegada de las Religiosas de la Asunción 1875.

4º Proclamación de la República, el Colegio pasa a ser Patrimonio del Estado.

5º Expulsión de las Religiosas de la Asunción. El Colegio se convierte en Instituto de Segunda Enseñanza.

6º 1936— Guerra Civil. Cuartel de batallón disciplinario.

7º Después de terminada la Guerra vuelven las Religiosas y se abre de nuevo el Colegio bajo patrimonio del Jefe del Estado.

8º Al advenimiento del Rey Don Juan Carlos I vuelve al Patrimonio para tomar el nombre de Patrimonio Nacional. 1975.

Lo que ahora es Real Colegio de Santa Isabel fue en tiempo de Felipe II una finca de verano de su Secretario Particular Antonio Pérez. Se hallaba situada a las afueras de Madrid y era una

⁵² S. María Caritina (Pilar Crespi de Valldaura), religiosa de la Asunción nacida en Madrid en 1911 y fallecida en 1997, es la autora de este relato autógrafa. Según Sor Ana Traver, la letra del manuscrito es de Sor Caritina, que formó parte de la Comunidad de Santa Isabel. Cfr. A4-11. En 1942, Sor Caritina se hizo cargo de las alumnas de Bachillerato. Cfr. A4-381.

basta propiedad de jardines y campo denominada *La Casilla*. Las calles que la rodean fueron trazadas más tarde. Antonio Pérez residía habitualmente en ella; *La Casilla* era grande y suntuosa con patios y huertas aunque no bosques como se ha dicho: en ella se fraguó el asesinato de Escobedo, Secretario de Don Juan de Austria y en *La Casilla* intentaron por dos veces envenenarlo.

Tras la prisión de Antonio Pérez *La Casilla* pasó a manos de la Princesa de Éboli (1581).

En 1590 se confiscaron todos los bienes tanto de Antonio Pérez como de la de Éboli, entre ellos *La Casilla*.

En 1595 Felipe II funda en *La Casilla* una casa de recogimiento de Santa Isabel o más propiamente La Visitación de Santa Isabel. Esta Casa de Recogimiento además del Colegio contaba con otras instituciones de caridad, como los desamparados que ocupaban otras dependencias de *La Casilla* y que más tarde se convirtió en Hospital General. En otras dependencias se estableció la Fábrica de Tapices de Santa Isabel, inmortalizada por Velázquez en el cuadro de *Las Hilanderas*.

El Colegio propiamente dicho se recogía niñas «para doctrinarlas y enseñarlas labores de mano». Estaba al principio dirigido por seglares y más adelante Felipe II trasladó a Santa Isabel el Colegio de Doncellas Nobles de Alcalá de Henares fundado a raíz de la Batalla de Lepanto (1571) para huérfanas de dicha batalla e hijas de servidores de Palacio.

Felipe II, en su vejez, solía visitar el Colegio y recordaba el esplendor ya remoto de *La Casilla* junto con la historia tan dolorosa de su Secretario y de sus intrigas políticas.

El Monasterio contemplativo y de clausura de Religiosas Agustinas fue el primero en Madrid, antes de la Encarnación; suponiéndose que nació de una leyenda de amor. La carta de fundación fue dada en 1589 por Doña Prudencia Grillo y tuvo una gran influencia el Beato Alonso de Orozco.

En primer lugar se establecieron en la Calle del Príncipe, con Religiosas Agustinas venidas del Convento de Gracia de Ávila donde se educó Santa Teresa. Aún la Calleja de la Visitación recuerda su antiguo templo provisional. Al aumentar el número de monjas pasaron, en la Calle del Príncipe, grandes penalidades.

En 1610 la esposa de Felipe III, Doña Margarita de Austria, las trasladó a la famosa *Casilla*, para ocuparse del Colegio de Niñas. A partir de ese momento, el Monasterio y el Colegio pasaron a depender directamente de la Corona siendo administrado por ella.

La Obra de Desamparados, como ya hemos dicho quedó pues totalmente separada del Colegio y con el tiempo vino a ser Hospital General. Cuenta el Doctor Marañón que en sus días de guardia como interno del Hospital, contemplaba desde las ventanas altas el Monasterio y el Colegio de Santa Isabel pensando en cuanto había ocurrido en *La Casilla* y de ahí partió su primera idea de escribir la Historia del demasiado famoso y demasiado ministro de Felipe II Antonio Pérez.

La Iglesia no se comenzó hasta 1639, y se terminó en 1665. El gran cuadro de la Inmaculada de Ribera estaba firmado en 1644, once años después del de las Agustinas de Monterrey de Salamanca, del que era muy similar. Desapareció tras el incendio de la Iglesia en 1936.

La consagración de la Iglesia (una de las pocas consagradas en Madrid) tuvo lugar en 1766.

El escudo de la bella puerta conventual del Colegio pertenece al reinado de Felipe V o Fernando VI.

Las monjas Agustinas por ser de vida contemplativa de clausura papal dejaron (no se puede precisar qué fecha) en manos de otras Religiosas de Enseñanza. Así quedó definitivamente separados por la Iglesia el Convento del Colegio. Entre otras dirigieron el Colegio las M.M. Escolapias y más tarde quedó en manos de maestras seglares.

El Real Colegio languidece de tal forma que cuando Alfonso XII, tras su restauración como Rey de España, decide devolver al Colegio su antiguo esplendor, ya que en ese momento sólo cuenta con 30 alumnas.

Alfonso XII manda construir la mayor parte del Colegio actual. Recuadra el único cuerpo de edificio que existía, el que linda con la Iglesia y el Convento de Agustinas y lo une a la Casa de Capellanes que existía en el jardín. Este se separa totalmente de las huertas de las Monjas Agustinas.

Busca el Rey Alfonso XII una Comunidad Religiosa para atender el Colegio.

La Marquesa de la Casa Loring amiga y bienhechora de nuestro Colegio de Málaga (primero de La Asunción en España) habla al Rey con mucho entusiasmo de la Asunción. Y aún más su prima y futura Reina Mercedes de Orleans, hija de los Duques de Montpensier. Mercedes se ha educado con la Asunción de Auteil, en París, así que conoce y quiere mucho a la Asunción.

La primera Superiora de Santa Isabel fue M.M. Celestine, escocesa, más tarde fue Vicaria y sucesora de la M.M. Eugenia, fundadora de La Asunción. Fue muy querida y apreciada de la Reina regente María Cristina que venía con frecuencia a consultarla y a desahogar en ella sus preocupaciones, mientras que el Rey niño Alfonso XIII jugaba en el jardín con las alumnas.

Con la proclamación de la República el 14 de abril de 1931, el Patrimonio Real de Santa Isabel se convirtió en Patrimonio del Estado. Fueron años de inquietud y sobresaltos: se quería a todo trance que las Religiosas se marchasen y dar otra finalidad a la obra.

Tras el triunfo en las elecciones de febrero de 1936, con el Frente Popular hubo varios conatos de incendio de la Iglesia con lo que las Internas y Religiosas tenían que huir de noche y refugiarse en casas de personas amigas o familiares. Pero al día siguiente se volvía y se continuaban las clases sin darle mayor importancia. La serenidad y la confianza en Dios de la entonces Superiora M. Inés María Montes Jovellar fue un gran apoyo en aquellos años tan llenos de preocupaciones.

Por fin llegó lo que tanto se temía: el 6 de mayo de 1936 llegó la orden de incautación del Colegio por el Gobierno de Azaña: en quince días el Colegio debía de ser totalmente desalojado, 98 camiones salieron cargados de todos los muebles de la Casa. Todo quedó vacío menos el ajuar de las 30 alumnas que habíamos recibido al hacernos cargo del Colegio en 1876. La ayuda de las familias amigas y de los padres de las niñas fue inapreciable.

El 19 por la tarde llegó el designado del Gobierno para la incautación M. Inés y algunas Hermanas con muchísimas antiguas alumnas lo hicieron subir a la Capilla ya completamente vacía y despejada de todo.

Allí el Sr. Arizcun nuestro abogado leyó una valiente protesta y al final la M. Inés rezó un *Padrenuestro* por nuestros perseguidores.

El Colegio se convirtió en Instituto de Enseñanza Media que duró tan sólo dos meses. El 18 de julio de 1936 estalla la Guerra Civil que durará hasta 1939. El Colegio se convierte en Cuartel. En él se alojan a 5.000 hombres de Batallones Disciplinarios. Antes, en julio o agosto del 1936, las hordas rojas quemaron la Iglesia y la parte del Colegio colindante, últimos restos de *La Casilla*. Según el testimonio de algunos presos que formaron parte de los Batallones Disciplinarios muchos lugares del Colegio eran checas y cuartos de tortura. Pocos sobrevivieron pues se les colocaba siempre en los lugares más peligrosos de las batallas. Otros fueron fusilados en los sótanos donde se encontraron impactos de bala y manchas de sangre. Dos cadáveres aparecieron en el pozo de las Monjas Agustinas.

Después de la Guerra Civil que terminó con la rendición de Madrid el día 1º de abril de 1939, comienza una nueva etapa en Santa Isabel. El 6 de abril, Jueves Santo, la Madre Inés con tres hermanas llega a Santa Isabel. La acompaña el abogado Don Mariano Traver y el representante del Gobierno Nacional y asesor del Ministerio de Educación Don Manuel Iradier; ya que la orden de reapertura del Colegio ya había salido en el Boletín Oficial del Estado, la toma de posesión se hizo sin el menor inconveniente. Don José M^a Escribá (sic),

fundador del *Opus Dei*, continuó en su cargo de Rector de la Iglesia que había sido de la Comunidad de Santa Isabel durante la Guerra.⁵³ Primeramente el 19 de mayo⁵⁴ la mayor parte de la Comunidad se fue a Riofrío. Quedaron en Madrid varias Madres encargadas del Bachillerato, para poder ayudar y presentar a las niñas que iban por libre en aquel tiempo. El 18 de julio estábamos todas en Riofrío menos M. Inés, la M. Josefina y la M. Casilda.⁵⁵ Se refugiaron en la Embajada de Cuba hasta enero de 1937 en que pudieron salir gracias a la Embajada de México.

El 31 de mayo de 1937, muy cerca de nuestra casa de Riofrío tuvieron lugar las batallas de Revenga y Cabeza Grande para conquistar Segovia: tras mil aventuras nos refugiarnos en Ávila.

A mediados de julio y tras la batalla de Brunete nos refugiarnos en Salamanca y de ahí a San Sebastián; por fin a mediados de octubre abrimos un internado en Navarra, en Elizondo, donde estuvimos hasta el final de la Guerra.

Algunas Madres enseguida de la rendición de Madrid vinimos a limpiar y empezar la obra de reconstrucción de Santa Isabel ¡Qué desolación! todo estaba destrozado, la estructura interna cambiada en muchos lugares. La suciedad era indecible, la cripta profanada.

Se emprendió la reparación y con la casa aún llena de obras se pudo abrir el Colegio de nuevo el 15 de octubre. Las niñas, muy numerosas, pudieron seguir el curso normalmente.

El 30 de abril de 1940 se firma con Don Julio Muñoz, Jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado Generalísimo Franco, un contrato en las mismas condiciones que el que existía antes de la Guerra, bajo la administración del Patrimonio del Jefe del Estado.

El Colegio va en aumento: en octubre de 1966 se convierte en Colegio el Externado y Media Pensión. El Internado desaparece y los Dormitorios se convierten en clases ya que la afluencia de niñas es cada vez más numerosa.

En abril de 1964 expira el Contrato con el Patrimonio firmado en 1940. Se renueva la firma por 30 años que difería poco del anterior, con el Delegado del Patrimonio Don Fernando Fuertes de Villavicencio.

En 1973 se concedió a Santa Isabel la solución A para la E.G.B.

Las mejoras del Colegio, laboratorios y bibliotecas, etc. se han ido realizando año tras año.

Al advenimiento de Don Juan Carlos I sigue el Real Colegio de Santa Isabel siendo parte del Patrimonio Nacional en idénticas condiciones.

En 1986 se conmemoró la venida de las Religiosas de la Asunción en 1886.⁵⁶ ¡Cien años en que el Señor habita entre nosotras y en los que tantas generaciones de alumnas han recibido el espíritu y las enseñanzas de la M.M^a Eugenia! ¡Que el Señor nos siga protegiendo y ayudando en estos tiempos más difíciles para que la alabanza del Señor nunca deje de resonar en estos viejos muros!

10 de mayo 1987.

⁵³ Posiblemente debería querer decir *antes de la Guerra*. La autora del relato, según parece en los siguientes párrafos, estuvo en Santa Isabel al terminar la Guerra.

⁵⁴ Se relatan a continuación los hechos ocurridos a partir de mayo de 1936.

⁵⁵ La autora del relato, M. Caritina, utiliza desde aquí la primera persona al exponer los hechos, por lo que parece que ella estaba en Riofrío con el resto de la Comunidad.

⁵⁶ Se trata de un error, las Religiosas de la Asunción se hicieron cargo, como se indica al principio del manuscrito en 1876. El centenario fue en 1976.

2.2.3. FUNDACIÓN DE SANTA ISABEL⁵⁷

La fundación de Santa Isabel fue pedida por el rey Alfonso XII.⁵⁸

Un Real Colegio había sido fundado en Madrid por Felipe II para la educación de jóvenes de familias nobles, especialmente protegidas por la Corona.

Al principio lo regentaron Religiosas Agustinas de clausura, pero no entrando en sus reglas la enseñanza pasó el Colegio a las Escuelas Pías.⁵⁹ Cuando subió al trono Alfonso XII quiso renovar la enseñanza en su Real Colegio y darle un impulso más moderno. Buscando a qué religiosas lo confiaría, la Marquesa de Loring, bienhechora de nuestro Colegio de Málaga le hizo tal elogio de la Asunción que su Majestad expresó a la Madre fundadora su deseo de traernos a Madrid y de su fundación por los Duques de Montpensier y más aún por su prima Mercedes, que se había educado en nuestra casa de Auteil⁶⁰ y dejó allí tal dulce recuerdo que ha sobrevivido en los Anales del Colegio y así no lo haremos totalmente en silencio al tratarse de la fundación de Santa Isabel. De ellos tomamos las siguientes notas:⁶¹

«La Infanta tenía apenas trece años cuando entró en Auteil por primera vez; su fisonomía era encantadora; grandes ojos negros de dulce mirar, sonrisa deliciosa y una frente despejada que reflejaba su inocencia y candor; algo a la vez angelical y real.

Al principio solamente pasaba una hora en el Colegio, sin contacto directo con las alumnas, pero pronto atraídos los Duques por el valor y la bondad de Mère M. Eugenie nos la confiaron por completo y la Infanta siguió todos los cursos en Auteil.

La futura princesita, muy sencilla y tímida, supo, sin embargo, presentarse como quien era y también ganarse las simpatías de Madres y colegialas. Estas la rodeaban de un respeto que ella no pedía, pero por el que siempre se mostraba agradecida. Pasó tres años en la Asunción, fue recibida Hija de María el 29 de Junio de 1875. Era piadosa y para ella ese título los superaba a todos. Trabajaba para los pobres, era de corazón noble; en una palabra, poseía todos los caracteres de su raza en un alma muy pura.

⁵⁷ Se trata de un escrito mecanografiado de tres folios. Se le ha denominado *Historia personal* (HPER) porque parece redactado por una religiosa que ha vivido en primera persona la segunda parte del texto (referida a la incautación del Patronato en 1936). La primera parte, según indica la autora, es una transcripción de los Anales del Colegio de Auteil, donde estudió la Infanta María de las Mercedes.

El hecho de que es escrito tenga el sello de la Casa Provincial de la Asunción en Madrid, es indicativo de la fiabilidad que se ha dado al documento.

⁵⁸ El texto fue escrito en torno a 1976, porque se indica en el mismo que ha transcurrido un siglo desde que la Asunción está en Santa Isabel.

⁵⁹ Según la documentación consultada, esta afirmación es errónea; es cierto que inicialmente las Agustinas Recoletas se hicieron cargo del Colegio, pero desde 1649 hubo una rectora seglar y las Escolapias no dirigieron el Colegio hasta 1863.

⁶⁰ La redacción es algo confusa, pero parece indicar que tanto los Duques de Montpensier como su hija María de las Mercedes elogiaron la Asunción ante el rey Alfonso XII.

El Príncipe Alfonso y su prima Mercedes coincidieron por primera vez en el exilio en 1872; desde 1873 a 1876, la Infanta fue alumna del Colegio de la Asunción, siendo ya novia de Alfonso. En febrero de 1876 la familia Montpensier recibió permiso de Alfonso XII para volver a España. En octubre de ese año, la Infanta Mercedes visitó a las religiosas de la Asunción, recién instaladas en el Patronato de Santa Isabel. Cfr. SAGRERA, A.DE, *La Reina Mercedes*, La Esfera Libros, Madrid, 2002, pp. 135, 165 y 171.

⁶¹ Hay que tener en cuenta que el texto fue redactado en el siglo XIX.

Cuando salió del Colegio en 1876, llegada que fue al castillo de Randan, escribió a su maestra de clase, Mère Madeleine de Jesús, con ingenua sencillez, mandando recuerdos a las mayores, a las medianas, pero sobre todo manifestando su agradecimiento y cariño a las Madres.

Se alegró infinito de la fundación de Santa Isabel, y cuando fue a Madrid en octubre de 1876, se apresuró a visitar el Colegio y escribió de nuevo a París contando lo que había gozado viendo de nuevo el hábito morado y todo lo que le recordaba a Auteil.

Aseguraba que la fundación sería un éxito, que había oído hablar en los salones muy a su favor, que todas las señoras pensaban en ingresar allí a sus hijas, que muy pronto no habría sitio para más. ¡Pensar que hace ya un siglo empezaron esos apuros!

Al llegar Mercedes a los 17 años, el Rey Alfonso XII declaraba, sin lugar a dudas que ella y ninguna otra será su mujer; hablando después con Mère M. Eugenie le confesaba el Rey que había visto en ella la imagen de la dicha y la virtud. La Infanta comunicó personalmente a Mère Madeleine de Jesús y a la Superiora General su futura boda, a lo que esta última contestó: «Querida Princesa, no dudéis ni de nuestras fervorosas oraciones, ni de la parte que tomamos de vuestra felicidad. Todo el que conoce al Rey Alfonso habla de su corazón nobilísimo, de su extraordinaria inteligencia, de lo elevado de su carácter, y de la simpatía que en él se encuentra. Permitid, querida Princesa, a una anciana religiosa, el deciros lo que sin duda espera el Señor de Vos al coronaros Reina de la nación católica por excelencia: Será que crezcáis siempre en fe, en virtud y que al veros se recuerde a las santas reinas y princesas que abundan en vuestra noble familia. Muchos escollos habéis de encontrar vos tan pura y tan sincera estando a menudo rodeada de corazones menos de fiar que le vuestro. Que Dios os guarde, os bendiga y conserve dichosa y fiel. Son los votos que con respetuosa ternura formula para vos.— M. Marie Eugenie de Jesús».

Sabido es lo corta que fue la dicha de Alfonso y de Mercedes. Por lo menos fue completa según Dios. Él sabe lo que nos conviene.

A la muerte de la Reina, las alumnas de Auteil, enviaron una corona de lilas y rosas blancas que se puso en el féretro de su antigua compañera de Colegio.

El joven Rey de España continuó honrándonos con su confianza y protección. Cuando la Superiora General vino a visitar su casa de Santa Isabel, fue recibida por Alfonso XII con simpatía y respetuoso afecto.

La Reina tuvo que ser Regente por la muerte del Rey acaecida en 1885, y ha dejado en la historia un recuerdo de irreprochable virtud.

Respecto a la Asunción parecía haber heredado de la Reina Mercedes el cariño que nos valdría una evidente protección; esta se extendió a todas nuestras casas en España, pero muy especialmente se concentró en M. Marie Celestine, la Superiora de Santa Isabel de 1877 a 1894.

Cuando la Madre fundadora pensó en llevarla a Auteil y asociarla al gobierno central, tardó en realizarlo porque decía: «No quisiera en modo alguno disgustar a la Reina que tanto nos favorece». La Reina comprendió, sin embargo, que antes que nada debía pensar la Madre Superiora en los intereses de la Congregación, y la Madre quedó por ello tan agradecida que cuando le preguntaban por qué quería tanto a la Reina de España, respondía: «Porque me ha dado a M. Marie Celestine». Elogio elocuente de la Superiora que al salir de Santa Isabel dejó la casa en alto grado de prosperidad, con un magnífico edificio levantado por la Corona, un pensionado floreciente y una comunidad fervorosa, muy unida y pronta al sacrificio. No fue pequeño el de nuestras fundaciones al ver marchar a una Madre tan querida dentro y fuera de Santa Isabel.

LA INCAUTACIÓN DEL PATRONATO⁶²

19 de mayo de 1936.— El 6 de mayo: a las 8 de la mañana se notificó a nuestra Madre Inés María que debíamos abandonar la casa en el espacio de 10 días y podíamos sacar lo que nos pertenecía ¡En 60 años que teníamos en Convento y el Colegio no era poca cosa lo que allí nos quedaba y estábamos dentro 600 personas! No había, pues, tiempo que perder.

Nuestra Madre reunió a la Comunidad y con la supuesta emoción comunicó la noticia añadiendo: «Realicemos el sacrificio generosamente sin quejas ni recriminaciones. Agradecemos al Señor el honor que nos hace escogiéndonos para sufrir y llevar la cruz con Él. Será también un medio para contribuir por el sacrificio a salvar a España, se ve que por el momento es lo que Dios quiere emplear».

En el corto espacio de tiempo que se nos concedía, MUCHO queríamos hacer: Primera Comunión, otra de adiós para las Hijas de María y desalojo precipitado de la casa.

El 12 tuvo lugar la Comunión de 18 niñas, con preciosa plática del R. Padre Juan R. de Legísima:

«En el momento de la Pasión los niños fueron los que entonaron el Hosanna. ¡Niños españoles! en este momento en que Jesús es blasfemado y perseguido, vosotros sois los que debéis confesarle y redecirle; y este primer beso que vais a darle en la Sagrada Comunión será como el sello de la unión de Jesús con Santa Isabel. Cuánto debéis a las Madres y a cuánto os obliga tanta gracia como habéis recibido aquí.»

Al siguiente día 400 Hijas de María se reunieron en esta Capilla para ellas de imborrables recuerdos; oyeron sus cantos preferidos, sermón también del P. Legísima, *Manete in dilectione mea*. «Permaneced en mi amor, es el mejor consejo que en este momento puedo daros; no os extrañéis que los justos sean los perseguidos, Nuestro Señor no escoge sus víctimas entre los lobos sino entre los corderos. Vosotras Hijas de María sois las que debéis propagar la simiente que aquí habéis recibido, puesto que ya no habrá quien la pueda sembrar. Pero mantengamos más firme que nunca la confianza en Dios. Recordemos las palabras de Nuestro Señor: Yo soy la Resurrección y la Vida; y puede triunfar y triunfará».

No sin especial emoción transcribo hoy estas líneas, testigo que soy de que tras años más tarde (¡aunque nos parecieran siglos!) precisamente en Domingo de Resurrección, se celebraba otra vez Misa en Santa Isabel.⁶³

Se entonó el himno de la Asunción *A vos sainte leçons combien coeurs fideles*. Y luego, la Presidenta Duquesa de Vistahermosa muy emocionada, leyó el acto de consagración a la Virgen, que fue seguido de una recepción numerosa en las diversas congregaciones.

Desde este momento nos ocupamos a toda prisa de sacar de Casa cuanto en ella había, lo que no hubiera podido hacerse en ocho días (dos de ellos festivos) sin la cooperación de nuestras antiguas que, con la ayuda de sus maridos e hijos nos vinieron a ayudar, y que trabajaron como obreros a jornal y sin descanso durante todo el día, y a veces la noche. Había que desmontar los armarios, bajar cajones muy llenos y hasta pianos, para cargar con ello los camiones que esperaban en el jardín.

Mientras tanto, señoras respetables, con su delantal puesto barrían las galerías que con aquel tráfico se ensuciaban, trasladaban muebles y no descansaban más que para ir a comer y dar una vuelta por su casa. La juventud ni siquiera de eso se ocupaba, traían para la mañana

⁶² Este texto corresponde a un fragmento de los Anales del Colegio (Vid Anales 3 pp. 188-194). La versión francesa fue enviada como circular a las casas de la Asunción el 24 de mayo de 1936 (C36).

⁶³ La autora de estas líneas, por tanto, estaba en Santa Isabel cuando fue incautado antes de la Guerra y cuando se recuperó en abril de 1939.

algo muy frugal, sentados en la hierba lo consumían, para ponerse de nuevo a trabajar. Es que poco a poco no iban quedando en la casa ni mesa ni silla de la que hacer uso. El aspecto era desolador.

Imposible sería nombrar todos los bienhechores de aquellas horas de angustia y tristeza, pero jamás los podremos olvidar y nuestras oraciones se esforzarán de atraerles numerosas gracias con las que el Señor premie por nosotras a tanto corazón fiel y leal. Fue aquello nuestro último y grandioso consuelo; nos quitaban una casa muy querida, cierto es, pero el edificio espiritual que levantaron todas las que en ella trabajaron durante tantos años, se mantenía firme, consolador y repleto de esperanza para el porvenir, sobre todo el de las almas que era el que más nos habíamos propuesto cultivar.

¡Consuelo...! no sin mezcla de lágrimas por tener al mismo tiempo que decir adiós a muchas queridas Hermanas que habían compartido con nosotras los días de amargura y lucha y, por fin, ahora, de separación.

Salieron numerosas camino de otras casas: Lourdes, Burdeos, Inglaterra y hasta Brasil.

¡*Magnificat*! esta fue la última expresión que de nuestros labios subió al cielo antes de dejar aquella casa donde tan innumerables y preciosas gracias se habían recibido en los 60 años que llevaba la fundación; manifestaba a Dios nuestro agradecimiento tanto por ello como por la que en aquellos momentos nos permitía unir este sacrificio al del Calvario, renovado místicamente tantas veces en el altar de aquella capilla, donde reunidas por última vez, con suma devoción y los brazos en cruz, rezamos las siete peticiones del Padre nuestro, seguidas de tres Ave Marías y tres *gloria Patris*, para que con ayuda de la Santísima Virgen fuera todo a mayor gloria de Dios; y por último rezamos en reparación de las blasfemias *Bendito sea Dios*.

Cuando dábamos la vuelta a la casa, como despedida final, entre las hojas de música que rodaban por el suelo en la tribuna del canto una que decía: La ciudad de Dios está en llanto, sus hijos no vienen ya a este lugar de desolación. Todo nos impresionaba en alto grado.

Por fin, y después de unos días de creciente angustia, se anunciaba el comisario para la incautación. ¡Era el 19 de mayo de 1936!

Amigos y antiguas no se separaban de nosotras. A las 5 de la tarde se presentó la comisión. La Madre Inés María, todavía de hábito religioso, y seguida de todos baja al salón. En su nombre, el abogado Mariano Traver protesta, fundándose en términos de legalidad; el notario Alejandro Arizcun lo redacta en términos jurídicos. ¡Todo en vano, como se puede suponer! El comisario, desconcertado, pero cínicamente ofrece su coche a la Madre... Numerosas voces rechazan la oferta ofreciendo el suyo; ella se retira para vestirse de seglar, y momentos después, se cierra (creíamos para siempre) ¡Aquella puerta detrás de la cual quedaba un pasado de tan felices y santos recuerdos!

No olvidemos decir que al salir de Santa Isabel a un grupo de las nuestras en lágrimas y sollozos se les acercó un viejecito y les dijo compasivo: «No lloren señoritas; volverán, volverán...» ¿Fue profecía? ¡Al cabo de tres años estábamos de vuelta! y gracias al Señor.

REAL COLEGIO DE SANTA ISABEL

Dirigido por las Religiosas Agustinas de la Asunción
Calle de Santa Isabel, número 46.— Madrid

El objeto que se proponen las Religiosas Agustinas de la Asunción al fundar sus Establecimientos de enseñanza, es ofrecer a los padres de familia los medios para dar a sus hijas una educación profundamente religiosa, unida a la instrucción y conocimientos que hoy exige la buena sociedad.

Las Religiosas de la Asunción desempeñan por sí mismas la enseñanza científica de todas las asignaturas.

Las clases de inglés y de francés están dirigidas por Religiosas de los respectivos países, y todas las lecciones se dan en uno y otro idioma en la enseñanza superior, cuidando también con esmero del estudio de la lengua y gramática castellana.

Las educandas aprenderán toda clase de labores, bordado, etc. Un día a la semana dedicarán a los pobres su costura.

A parte de los cuidados dirigidos a la instrucción, se preocupan especialmente la Religiosas de los que se refieren a la educación moral de una señorita, procurando ante todo formar su carácter e inspirarla sentimientos de orden y sencillez en sus gustos y costumbres, para prepararla a cumplir con todos los deberes que le aguardan en la familia y en la sociedad.

La vigilancia es continua día y noche, y las precauciones más prudentes y necesarias a cada edad y temperamento son objeto de una atención especial.

Se remitirá a los padres, al final de cada trimestre, un boletín de estudios y de conducta. El primer miércoles de cada mes podrán las educandas ir a casa de sus padres o encargados, y ellos visitarlas los domingos, de tres a cinco de la tarde.

La pensión del año escolar, que consta de diez meses de 1.000 pesetas, que se entregarán en plazos adelantados, en la forma siguiente:

Primer plazo, al empezar el curso; segundo plazo el 1º de diciembre; tercer plazo, el 15 de febrero y el cuarto plazo, el 1º de mayo. Las educandas que permanezcan en el Colegio los meses de vacaciones, satisfarán 100 pesetas mensuales. No se podrá exigir devolución de los pagos mensuales por dejar el Colegio las educandas. Las ausencias no serán motivo de ninguna rebaja.

Los libros de estudios y objetos de escritorio se pagarán aparte, así como los gastos ocasionados por enfermería, excepción hecha del médico, por cuya asistencia anual se abonarán seis pesetas en cada plazo.

No podrán tener las niñas otros libros que los que sean permitidos por la Superiora.

Las niñas deberán de traer su fe de bautismo, la Bula de la Santa Cruzada y la de uso de carnes.

Precio mensual de las clases de adorno.

Piano, 20 pesetas. Canto, Lección particular 20 pesetas. Canto, Lección general 5 pesetas. Dibujo, 10 pesetas. Alemán, 10 pesetas. Italiano, 10 pesetas. Gimnasia, 7,50 pesetas.⁶⁴

Equipo.

Cubierto y vaso de plata.— Servilletero de ídem.— Cuchillo de mesa.— Una cucharilla y cuchillo de postre.— 6 servilletas.— 3 pares de sábanas.— 4 fundas de almohadas.— 8 toallas.— 8 camisas de vestir.— 6 id. De dormir.— 8 pantalones.— 2 corsés.— 24 pañuelos.— 2 pares de guantes gris.— 1 sombrero para jardín.— 1 capulet.—⁶⁵ 2 pares de medias.— 2 peinadores.— 2 colchas de uniforme.— 2 delantales negros.— 6 cuellos lisos.— 2 velos de muselina.— 3 redecillas blancas.— 4 enaguas blancas.— 1 id. De color.— 1 costurero completo con agujas, hilo, etc.— Los objetos de tocador, peine, cepillo, calzado.— 3 pares de botas negras con poco tacón.— 1 colchón de lana de metros 1,90 sobre 0,85 de ancho.— 1 jergón.— 2 almohadas.— 2 mantas de lana.

⁶⁴ Una alumna del Colegio que, por ejemplo, recibiera clases de piano, canto coral y gimnasia, debía abonar un total de 1.000 pesetas por curso escolar, además del precio de la pensión anual (1074 ptas.).

⁶⁵ Capucha con capelina de color rojo que se utilizaba para salir al jardín cuando hacía frío o mal tiempo.

Uniforme

1 vestido de merino azul.— 1 vestido de muselina blanca.— 2 vestidos de muselina azul oscuro para diario.

El modelo para la hechura y el color de los uniformes se tomará en el Colegio. Los objetos que pertenezcan a la educanda han de tener la marca de la casa. No se admiten alhajas. Dejarán al salir como donativo a la enfermería, un par de sábanas y cuatro toallas. Al entrar darán 60 pesetas por el uso del mobiliario, del dormitorio y de las clases. Para el lavado se abonarán cinco pesetas mensuales.

2.2.4. *Instancia y Bases del contrato entre el Colegio de Santa Isabel-La Asunción y el Jefe del Estado (22-7-1939)*

“Excmo. Sr:

La que suscribe, en calidad de Superiora de la Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción, a Vuestra Excelencia acude exponiendo:

Que liberado Madrid por el glorioso Ejército Nacional a las órdenes del invicto Caudillo de España, Generalísimo Franco, ha llegado el momento de que se devuelva a esta Comunidad la dirección y cuidado del Colegio de Santa Isabel, que desde el siglo pasado viene ejerciendo y de los que la desposeyó violentamente en el año mil novecientos treinta y seis.

Que, al efecto, acompaña a este escrito el proyecto de las bases del nuevo contrato, ajustado a las condiciones convenidas en las conversaciones sostenidas con el Ilmo. Señor Jefe Nacional del Servicio de Primera Enseñanza.

Que para que puedan realizarse todas las obras y preparativos necesarios para comenzar las clases el primero de octubre próximo, interesa que se imprima la mayor rapidez posible a la tramitación del expediente de aprobación del expresado contrato, por todo lo que suscribe SUPLICA A VUESTRA EXCELENCIA, se sirva admitir este escrito y ordenar la tramitación del correspondiente expediente en el que, previos los trámites oportunos, se aprueben las bases del nuevo contrato confiado a la dirección y cuidado del Colegio de Santa Isabel a esta Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción.

Madrid, veintidós de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

Año de la Victoria

La Superiora de las RR. Agustinas
de la Asunción.

Sor Inés Montes Jovellar⁶⁶

Se adjuntaba a la instancia el siguiente documento:

Bases conforme a las que se confía la dirección y cuidado del Colegio de Santa Isabel a la Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción.

El Patronato del Colegio de Santa Isabel confía a la Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción la dirección y cuidado del Establecimiento con sujeción a las bases y condiciones siguientes:

⁶⁶ Vid. AGPM Secretaría del Patrimonio Nacional (Palacio Real). Patronatos Reales – Patronato de Santa Isabel.

1º El Patronato del Colegio de Santa Isabel entrega por *cinquenta* años⁶⁷ y con ánimo de prorrogar el plazo en lo sucesivo, al Instituto de las Religiosas Agustinas de la Asunción, todo el local que comprende hoy el Colegio, el destinado para Escuela de niñas pobres y la huerta que se halla dentro del mismo edificio; sin otras cargas y servidumbres que las que en este convenio se establecen. Las Señoras Religiosas⁶⁸ podrán hacer uso de la Iglesia para sus funciones públicas o privadas a las horas que no les fuese necesaria a las Comunidades que existan en el Convento.

Al efecto, deberán ponerse de acuerdo con la Madre Priora del Convento de Agustinas y con el *Capellán-Rector y Administrador*.⁶⁹

2º Las Señoras Religiosas se obligan a tener en el Colegio las clases necesarias para dar una educación esmerada a las 20 niñas becarias designadas por su Excelencia el Jefe del Estado y por la Comunidad.⁷⁰ También y están obligadas a tener en el Colegio una Escuela para niñas pobres dándoles la educación de Primera Enseñanza, religión, labores, sin retribución alguna.

3º Las Religiosas seguirán con toda libertad de reglas y constituciones del Instituto aprobado por la Santa Sede y el plan de enseñanza que tuvieren por conveniente establecer para la mejor educación de las niñas.

4º Las Religiosas podrán admitir a visita el Establecimiento cuando lo juzguen conveniente, según sus Reglas de Clausura y las que establecieron para el Colegio. También podrán admitir en habitaciones enteramente separadas y por tiempo limitado, las madres de las educandas o señoras de su familia que lo soliciten en el concepto de señoras de paso. El Rector del Patronato podrá visitar el Colegio cuando lo juzgue necesario acompañado de la Madre Superiora o de las Religiosas que esta designe.

5º Las referidas Religiosas tendrán la obligación de mantener a 20 *niñas* (tanto por ciento) de las cuales 5 (todas)⁷¹ serán designadas por su Excelencia el Jefe del Estado y quince por la Comunidad de Religiosas de la Asunción.⁷²

6º Si alguna de las colegialas de gracia designada por su Excelencia el Jefe del Estado no fuese digna de continuar en el Colegio, la Madre Superiora propondrá su expulsión al Jefe de Estado.⁷³

7º Las Religiosas tendrán completa libertad en la organización del Colegio para cuanto se refiere a la educación y el cuidado de las niñas, estableciendo en sus horas, salidas y estudio, el régimen que estimaren más conveniente, así como la pensión que han de abonar las colegialas que por su cuenta reciban.

En la educación general que recibieren todas las colegialas, se comprenderán los Idiomas Francés, Inglés e Italiano, las asignaturas de dibujo, piano Alemán e Italiano se considerarán de adorno y se pagarán separadamente por todas las colegialas que deseen cursarlas.

8º El nombramiento del Rector de Santa Isabel lo hará libremente su Excelencia el Jefe del Estado y su sueldo lo abonará el Patronato. De igual manera será nombrado y pagado

⁶⁷ “Treinta” (tachado a mano).

⁶⁸ “De acuerdo con el Rector del Patronato” (a mano y al margen).

⁶⁹ “Capellán y Administrador” tachado a mano.

⁷⁰ “Comunidad” tachado a mano.

⁷¹ “20 niñas y 5” tachado a mano.

⁷² desde “quince” hasta “Asunción” tachado a mano.

⁷³ “La Comunidad de Religiosas Agustinas de la Asunción podrá acordar libremente, la expulsión de aquellas colegialas designadas por la propia Comunidad, que se hicieran merecedoras de esta sanción”. Tachado a mano.

el Capellán para el servicio de la Iglesia que tendrá derecho a habitar uno de los pisos de la casa de Capellanes.

9º La portería del Colegio y todos los servicios que corresponden exclusivamente a esa parte del edificio, su huerta y dependencias se confiarán a las Señoras Religiosas o personas que ellas designen y se pagarán por ellas. Los gastos ordinarios de conservación del edificio y sus dependencias, serán de cuenta de las Señoras Religiosas. Las obras mayores de reparación o reedificación que por accidentes extraordinarios, *fueran necesarias*⁷⁴ serán de cuenta del Patronato (*se produzcan en adelante siempre que lo permitan sus disponibilidades económicas*)⁷⁵

10º Los gastos de la huerta serán de cuenta de las Religiosas y de sus productos dispondrán libremente de las necesidades del Colegio.

11º Las Religiosas obligarán a entregar cuando abandonen el Colegio todo el mobiliario y objetos de educación existentes en el mismo según el inventario que oportunamente se formalizará entre el Patronato y la Comunidad, excepción hecha de los que el uso haya podido destruir.

12º Si por cualquier eventualidad las Señoras Religiosas no pudieran continuar a cargo del Colegio deberán avisarlo con *seis meses*⁷⁶ (un año) de anticipación y por iguales circunstancias el Patronato se reserva la misma facultad, debiendo dar el aviso con *tres* (dos) años de anticipación, transcurrido el plazo de los *cinuenta* (treinta)⁷⁷.

13º Al terminarse el contrato las mejoras que las Señoras Religiosas hubieran hecho por su cuenta en los edificios quedarán en beneficio del Colegio sin tener derecho a indemnización, y lo mismo se entiende si voluntariamente dejaren el Establecimiento antes de finalizar el tiempo estipulado. Los objetos muebles que hubieren aportado, serán de su pertenencia y tendrán derecho a retirarlos.

14º La representación pública y legal del Colegio, como Patronato, continuará bajo el nombre de Santa Isabel y aquella la tendrá el Rector del Patronato *como delegado de su Excelencia el Jefe del Estado*⁷⁸.

2.3. Documentos relacionados con el Patronato de Santa Isabel publicados en la *Gaceta de Madrid*

Gaceta de Madrid Decreto del 20 abril 1931.

“Bienes del Patrimonio de la Corona. Nombrando Comisiones para realizar la incautación por el Estado de los bienes del Patrimonio que fue de la Corona de España.

El Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministerio de Hacienda, decreta: Artículo 1º A fin de realizar la incautación por el Estado de la bienes del Patrimonio que fue de la Corona de España, se constituirá en cada una de las provincias de Madrid, Barcelona, Segovia, Sevilla y Baleares una Comisión formada por el delegado de Hacienda, que la presidirá, y por el Administrador de Rentas Públicas, el jefe de Abogacía del Estado y el interventor de Hacienda. Estas Comisiones adoptarán urgentemente las medidas que con aquel ob-

⁷⁴ Tachado a mano.

⁷⁵ A mano.

⁷⁶ Tachado a mano.

⁷⁷ “tres” y “cinuenta” tachado a mano.

⁷⁸ Tachado a mano. Vid. AGP Secretaría del Patrimonio Nacional (Palacio Real). Patronatos Reales – Patronato de Santa Isabel.

jeto procedan, y, con la ayuda del personal de Hacienda que consideren estrictamente preciso, llevarán a cabo la dicha incautación, levantarán por duplicado las actas correspondientes y remitirán un ejemplar de cada una de ellas a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Artículo 2º De la custodia, conservación y administración de los bienes que se trata, quedarán encargadas provisionalmente las personas a quienes actualmente están encomendadas (...)

Artículo 3º Se considerarán comprendidos en el artículo 1º del Capítulo 27 de la sección 12 del Presupuesto General de Gastos del Estado, los créditos necesarios para abonar las remuneraciones que haya de percibir el personal a que se refiere el artículo anterior, para los gastos que ocasione el servicio encargado de las Comisiones creadas por el artículo 1º, y para las demás que exija la custodia, conservación y administración de los bienes que aquellas Comisiones se incauten (...)

Artículo 4º Otra Comisión compuesta de funcionarios del Estado o de Corporaciones públicas, estudiará, con la urgencia posible, todas las cuestiones que suscite la incautación por el Estado de los repetidos bienes, y propondrá las soluciones que, a su juicio, deban ser adoptadas en cuanto al régimen definitivo de la Administración del Patrimonio que fue de la Corona, y al destino y la forma de explotación de cada uno de los inmuebles que de él formaban parte”.

Gaceta de Madrid (2 de mayo 1931) 124/31.

“Decreto del 30 de abril 1931. Patrimonio de la Corona. Disponiendo que el personal a jornal y el de la guardería afectos al servicio de los bienes que fueron del Real Patrimonio de la Corona continúen prestando los servicios que actualmente tienen y percibiendo los mismos haberes, hasta tanto que, organizada definitivamente la utilización de aquellos bienes, se resuelva sobre la aplicación que puedan tener los servicios de dicho personal y que la permanencia de los servicios de que se trata sea voluntaria para los interesados”.

Se hace también referencia a que Alfonso XIII procedió a despedir a todo el personal jornalero de Palacio mediante un oficio fechado el 18 de abril. La República mantendrá a ese personal que voluntariamente lo desee.

Esta medida no afecta al resto de personal afecto a la Corona, que seguirá en sus puestos ya que no habían sido despedidos por el ex rey.

Gaceta de Madrid (23 de julio 1931) 760/31

“Decreto del 22 de julio 1931. Empleados públicos. Situación del personal de la Casa Real. Artículo 1º Los empleados del personal subalterno de plantilla de la extinguida Casa Real serán incorporados como cesantes al escalafón de los del Estado”.

Gaceta de Madrid (26 noviembre 1931) 20/31

“Decreto del 20 de noviembre 1931. Patronatos. Provisión de vacantes en Patronatos de la Corona.

Con fecha del 22 de abril de 1931 se dictó un Decreto por el Gobierno provisional de la República, en cuya virtud se creaba en el Ministerio de la Gobernación una Junta encargada de dirigir con carácter provisional los Patronatos pertenecientes a la extinguida Casa Real para que no sufriera interrupción su funcionamiento y proponer así mismo el régimen por el que hubieran de gobernarse en el porvenir.

Como durante el tiempo transcurrido hasta la fecha no ha sido posible dictaminar acerca de las normas que regularán en lo sucesivo el funcionamiento de los precitados Patronatos, y siendo de notoria urgencia proveer las vacantes existentes para que su actividad no sufra me-

noscabo alguno, se impone establecer las reglas por las que hayan de hacerse los nombramientos.

Figuraba entre las prerrogativas de la Corona en los Patronatos el derecho a proveer los cargos de los mismos, por lo que es obligada consecuencia que con el cambio de régimen suceda el Jefe del Estado a la Corona en el disfrute de las prerrogativas inherentes a los Patronatos.

Por cuanto antecede, de acuerdo con el Gobierno de la República, como Presidente del mismo, y a propuesta del Ministro de Gobernación, vengo a decretar lo siguiente:

Artículo único. Las vacantes que existieren en los Patronatos que correspondían al llamado Patrimonio de la Corona al producirse el cambio de régimen, como las que hayan ocurrido con posterioridad a la misma fecha, serán provistas por el Presidente de la República a propuesta del Ministro de la Gobernación”.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1931

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales.

Artículo 3º.

El Estado español no tiene religión oficial.

TÍTULO III

Los derechos y deberes de los españoles.

CAPÍTULO PRIMERO

Garantías individuales y políticas.

Artículo 26º.

Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial.

El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas.

Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero.

Quedan disueltas aquellas Órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado. Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.

Las demás Órdenes religiosas se someterán a una ley especial votada por estas Cortes Constituyentes y ajustada a las siguientes bases:

1ª. Disolución de las que, por sus actividades, constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

2ª. Inscripción de las que deban subsistir, en un Registro especial dependiente del Ministerio de Justicia.

3ª. Incapacidad de adquirir y conservar, por sí o por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

4ª. Prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza.

5ª. Sumisión a todas las leyes tributarias del país.

6ª. Obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la Asociación.

Los bienes de las Órdenes religiosas podrán ser nacionalizados.

Artículo 27º.

La libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión quedan garantizados en el territorio español, salvo el respeto debido a las exigencias de la moral pública.

Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil. No podrá haber en ellos separación de recintos por motivos religiosos.

Todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser, en cada caso, autorizadas por el Gobierno.

Nadie podrá ser compelido a declarar oficialmente sus creencias religiosas.

La condición religiosa no constituirá circunstancia modificativa de la personalidad civil ni política, salvo lo dispuesto en esta Constitución para el nombramiento de Presidente de la República y para ser Presidente del Consejo de Ministros.

Gaceta de Madrid (24 marzo 1932) 350/32

“Ley del 22 marzo 1932. Patrimonio de la Corona. Administración.

Artículo 1º Los bienes que formaban parte del patrimonio de la Corona serán administrados en adelante con sujeción a la presente Ley.

Artículo 2º Se considerarán incluidos en dicho patrimonio cuantos bienes del Estado venía disfrutando la ex real casa a excepción de los siguientes:

1º Aquellos cuya eliminación hubiere sido acordada o ratificada anteriormente por una Ley.

2º Los correspondientes a los extinguidos Patronatos reales, administrados en la actualidad por el Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de 22 de abril último”.

Después se pasa a exponer el uso de los antiguos bienes de la Corona

Gaceta de Madrid (4-5 julio 1932) 863/32.

“Decreto del 1 de julio 1932. Patronatos.

Artículo 1º Queda suprimida la Comisión creada por Decreto de 22 de abril de 1931 para dirigir, con carácter provisional, los Patronatos que pertenecieron a la extinguida Casa Real.

Artículo 2º Todas las funciones atribuidas a dicha Comisión serán ejercidas, desde esta fecha, por el Ministerio de Gobernación y por el Director General de Administración.

Artículo 3º La Secretaría de los citados Patronatos continuará en el Ministerio de Gobernación, actuando de Secretario el Jefe de la Sección de Beneficencia particular de dicho Ministerio.

Artículo 4º Las vacantes de todas clases que en la actualidad existieren o se produzcan en los sucesivos en los Patronatos expresados serán provistas en la forma que determina el artículo único del Decreto del Gobierno de la República del 20 de noviembre del año anterior.

Artículo 5º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a los prevenido en este Decreto”.

Gaceta de Madrid (2-3 junio 1933) 775/33

Ley 2 de junio 1933. Confesiones y Congregaciones religiosas.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.º La presente ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dictada en ejecución de los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República española, será el régimen de esta materia en todo el territorio español, y a ella se ajustará estrictamente toda regulación ulterior de la misma por decreto o reglamento.

TÍTULO I

De la libertad de conciencia y de cultos

Art. 2.º De acuerdo con la Constitución, la libertad de conciencia, la práctica y la abstención de actividades religiosas quedan garantizadas en España.

Ningún privilegio ni restricción de los derechos podrá fundarse en la condición ni en las creencias religiosas, salvo lo dispuesto en los artículos 70 y 87 de la Constitución.

Art. 3.º El Estado no tiene religión oficial. Todas las Confesiones podrán ejercer libremente el culto dentro de sus templos. Para ejercerlo fuera de los mismos se requerirá autorización especial gubernativa en cada caso.

Las reuniones y manifestaciones religiosas no podrán tener carácter político, cualquiera que sea el lugar donde se celebren.

Los letreros, señales, anuncios o emblemas de los edificios destinados al culto estarán sometidos a las normas generales de policía.

Art. 4.º El Estado concederá a los individuos pertenecientes a los Institutos armados, siempre que ello no perjudique al servicio, a juicio del Gobierno, los permisos necesarios para cumplir sus deberes religiosos. También podrá autorizar en sus diversas dependencias, a petición de los interesados, y cuando la ocasión lo justifique, la prestación de servicios religiosos.

TÍTULO II

De la consideración jurídica de las Confesiones religiosas

Art. 5.º Todas las Confesiones religiosas tendrán los derechos y obligaciones que se establece en este título.

Art. 6.º El Estado reconoce a todos los miembros y entidades que jerárquicamente integran las Confesiones religiosas personalidad y competencia propias en su régimen interno, de acuerdo con la presente ley ulterior de la misma por decreto o reglamento.

Art. 7.º Las Confesiones religiosas nombrarán libremente a todos los ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas, que habrán de ser españoles.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Estado se reserva el derecho de no reconocer en su función a los nombrados en virtud de lo establecido anteriormente cuando el nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado.

Art. 8.º Las Confesiones religiosas ordenarán libremente su régimen interior y aplicarán sus normas propias a los elementos que las integran sin otra trascendencia jurídica que la compatible con las leyes y sin perjuicio de la soberanía del Estado.

Art. 9.º Toda alteración de las demarcaciones territoriales de la Iglesia Católica habrá de ponerse en conocimiento del Gobierno antes de su efectividad.

Las demás Confesiones estarán obligadas a comunicar al Gobierno las demarcaciones que traten de establecer o hayan establecido en España, así como las alteraciones de las mismas, con sujeción a lo preceptuado en el párrafo anterior.

Art. 10. El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no podrán mantener, favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, Asociaciones o instituciones religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución.

TÍTULO III

Del régimen de bienes de las Confesiones religiosas

Art. 11. Pertenecen a la propiedad pública nacional los templos de toda clase y sus edificios anexos, los palacios episcopales y casas rectorales, con sus huertas anexas o no, seminarios, monasterios y demás edificaciones destinadas al servicio del culto católico o de sus ministros. La misma condición tendrán los muebles, ornamentos, imágenes, cuadros, vasos, joyas, telas y demás objetos de esta clase instalados en aquéllos y destinados expresa y permanentemente al culto católico, a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él.

Las cosas y los derechos relativos a ellas referidas en el párrafo anterior quedan bajo la salvaguardia del Estado como personificación jurídica de la nación a que pertenecen y sometidas a las reglas de los artículos siguientes.

Art. 12. Las cosas y derechos a que se refiere el artículo anterior seguirán destinados al mismo fin religioso del culto católico, a cuyo efecto continuarán en poder de la Iglesia católica para su conservación, administración y utilización, según su naturaleza y destino. La Iglesia no podrá disponer de ellos, y se limitará a emplearlos para el fin a que están adscritos.

Sólo el Estado, por motivos justificados de necesidad pública y mediante una ley especial, podrá disponer de aquellos bienes para otro fin que el señalado en el párrafo anterior.

Los edificios anexos a los templos, palacios episcopales y casas rectorales con sus huertas anexas o no, Seminarios y demás edificaciones destinadas al servicio de los ministros del culto católico, estarán sometidos a las tributaciones inherentes al uso de los mismos.

Art. 13. Las cosas a que se refieren los artículos anteriores serán, mientras no se dicte la ley especial prevista, inalienables e imprescriptibles, sin que puedan crearse sobre ellos más derechos que los compatibles con su destino y condición.

Art. 14. Antes de dictarse la ley especial a que hace referencia el artículo 12, deberá formarse expediente, en el que se oirá a los representantes de la Iglesia católica, sobre la procedencia de colocar las cosas adscritas al culto en disponibilidad de la Administración.

Art. 15. Tendrán el carácter de bienes de propiedad privada las cosas y derechos que, sin hallarse comprendidas entre los señalados en el artículo 11, sean considerados también como bienes eclesiásticos.

En caso de duda, el ministerio de Justicia instruirá expediente, en el que se oirá a la representación de la Iglesia católica o a la persona que alegue ser propietaria de los bienes. La resolución del expediente corresponde al Gobierno, y contra ella procederá el recurso contencioso-administrativo.

Art. 16. El Estado, por medio de una ley especial en cada caso, podrá ceder, plena o limitada-mente, a la Iglesia católica las cosas y derechos comprendidos en el artículo 11, que, por su falta de valor de interés artístico o de importancia histórica, no se considere necesario conservar en el Patrimonio público nacional. La ley señalará las condiciones de la cesión.

El sostenimiento y conservación de lo cedido en esta forma quedará completamente a cargo de la Iglesia.

No podrán ser cedidos en ningún caso los templos y edificios, los objetos preciosos ni los tesoros artísticos e históricos que se conserven en aquéllos al servicio del culto, de su esplendor o de su sostenimiento.

Estas cosas, aunque sigan destinadas al culto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12, serán conservadas y sostenidas por el Estado como comprendidas en el Tesoro artístico nacional.

Art. 17. Se declaran inalienables los bienes y objetos que constituyen el Tesoro artístico nacional, se hallen o no destinados al culto público, aunque pertenezcan a las entidades eclesiásticas. Dichos objetos se guardarán en lugares de acceso público. Las autoridades eclesiásticas darán para su examen y estudio todas las facilidades compatibles con la seguridad de su custodia. El traslado de lugar de estos objetos se pondrá en conocimiento de la Junta de Defensa del Tesoro artístico nacional.

Art. 18. El Estado estimulará la creación de museos por las entidades eclesiásticas, prestando los asesoramientos técnicos y servicios de seguridad que requiera la custodia del Tesoro artístico. Podrá además disponer que cualquier objeto perteneciente al Tesoro artístico nacional se custodie en los Museos mencionados.

La Junta de conservación del Tesoro artístico nacional procederá a la inmediata catalogación de los objetos que lo constituyan y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas, siendo éstas responsables de las ocultaciones que hiciera, así como de la conservación de dicho tesoro y de la estricta observancia de lo dispuesto en la presente ley, y en la legislación correspondiente sobre la defensa del Tesoro artístico y de los monumentos nacionales, que se declara subsistente en todo lo que no se oponga a los anteriores preceptos.

Art. 19. Los bienes que la Iglesia católica adquiera después de la promulgación de la presente ley y los de las demás Confesiones religiosas, tendrán el carácter de propiedad privada, con las limitaciones del presente artículo.

Se reconoce a la Iglesia católica, a sus institutos y entidades, así como a las demás Confesiones religiosas, la facultad de adquirir y poseer bienes muebles de toda clase.

También podrán adquirir por cualquier título bienes inmuebles y derechos reales; pero sólo podrán conservarlos en la cuantía necesaria para el servicio religioso. Los que excedan de ella serán enajenados, invirtiéndose su producto en título de la Deuda emitida por el Estado español.

Asimismo deberán ser enajenadas, e invertido su producto de la misma manera, los bienes muebles que sean origen de interés, renta o participación en beneficio de Empresas industriales o mercantiles.

El Estado podrá, por medio de una ley, limitar la adquisición de cualquier clase de bienes a las Confesiones religiosas, cuando aquéllos excedan de las necesidades normales de los servicios religiosos.

TÍTULO IV

Del ejercicio de la enseñanza por las Confesiones religiosas

Art. 20. Las Iglesias podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respectivas doctrinas y a la formación de sus ministros.

La inspección del Estado garantizará que dentro de los mismos no se enseñen doctrinas atentatorias a la seguridad de la República.

TÍTULO V

De las Instituciones de Beneficencia

Art. 21. Todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular, cuyo patronato, dirección y administración corresponda a autoridades, corporaciones, institutos o personas jurídicas religiosas vienen obligadas, si ya no lo estuvieren, a enviar en el plazo de un año un inventario de todos sus bienes, valores y objetos, así como a rendir cuenta anualmente al Mi-

nisterio de la Gobernación del estado de sus bienes y de su gestión económica, aunque por título fundacional hubieran sido exentas de rendirlas.

El incumplimiento de esta obligación o la ocultación en cantidad o valor equivalente al duplo de lo declarado, dará lugar al decaimiento en el patronato, dirección o administración; la ocultación inferior al duplo podrá determinar la suspensión en dicho patronato, dirección o administración por tiempo que nunca podrá exceder de un año. Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de las atribuciones que sobre ellas confiere al Estado la legislación vigente, el Gobierno tomará las medidas oportunas para adaptarlas a las nuevas necesidades sociales, respetando en lo posible la voluntad de los fundadores, principalmente en lo que afecta al levantamiento de cargas.

TÍTULO VI

De las Órdenes y Congregaciones religiosas

Art. 22. A los efectos de la presente ley, se entiende por Órdenes y Congregaciones religiosas las Sociedades aprobadas por las autoridades eclesiásticas, en las que los miembros emiten votos públicos, perpetuos o temporales.

Art. 23. Los Órdenes y Congregaciones religiosas admitidas en España conforme al artículo 26 de la Constitución no podrán ejercer actividad política de ninguna clase.

La infracción de este precepto, en caso de que dicha actividad constituya un peligro para la seguridad del Estado, justificará la clausura por el Gobierno, como medida preventiva, de todos o de alguno de los establecimientos de la Sociedad religiosa a que pudiera imputársele. Las Cortes decidirán sobre la clausura definitiva del establecimiento o la disolución del instituto religioso, según los casos.

Art. 24. Las Órdenes y Congregaciones religiosas quedan sometidas a la presente ley y a la legislación común.

Será requisito para su existencia legal la inscripción en el Registro público, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 25. Para formalizar la inscripción, las Órdenes y Congregaciones presentarán en el registro especial correspondiente del Ministerio de Justicia en el plazo máximo de tres meses:

a) Dos ejemplares de sus Estatutos en los que se exprese la forma de gobierno tanto de sus provincias canónicas o agrupaciones monásticas asimiladas como de sus casas, residencias u otras entidades locales.

b) Certificación de los fines a que se dedique el instituto religioso respectivo y la casa o residencia cuya inscripción se solicita.

c) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de las inscripciones relativas a los edificios que la comunidad ocupe, los cuales habrán de ser de propiedad de españoles, sin que se puedan gravar ni enajenar en favor de extranjeros.

d) Relación de todos los bienes inmuebles, valores mobiliarios y objetos preciosos, ya los posean directamente, ya por personas interpuestas.

e) Los nombres y apellidos de los superiores provinciales y locales, que habrán de ser de nacionalidad española.

f) Relación de los nombres y apellidos y condición de sus miembros, expresando los que ejerzan cargo administrativo, de gobierno o de representación. Dos tercios, por lo menos, de los miembros de la Orden o Congregación habrán de tener nacionalidad española.

g) Declaración de los bienes aportados a la comunidad por cada uno de sus miembros. Las alteraciones que se produzcan en relación con los anteriores extremos se pondrán en conocimiento del Ministerio de Justicia en el término de cincuenta días.

Art. 26. Toda casa o residencia religiosa llevará y exhibirá a las autoridades dependientes del Gobierno, cuando éstas lo exigieren, una copia de la relación a que se refiere el apartado 27 del artículo anterior en que conste haberse realizado la inscripción correspondiente. Llevará asimismo libros de contabilidad previamente sellados en los que figure todo el movimiento del activo y pasivo de la casa o residencia religiosa. Anualmente remitirá el balance general y el inventario al registro correspondiente. La ocultación o falsedad será sancionada conforme a lo dispuesto en las leyes.

Art. 27. Las Órdenes o Congregaciones religiosas no podrán poseer, ni por sí ni por persona interpuesta, más bienes que los que previa justificación se destinen a su vivienda o al cumplimiento directivo de sus fines privados.

A este efecto enviarán trimestralmente al Ministerio de Justicia copia de la relación a que se refiere el apartado d) del artículo 25 y un estado auténtico de sus ingresos y gastos normales. Se considerarán bienes necesarios para su sustento y el cumplimiento de sus fines aquellos cuyo producto, habida cuenta de las oscilaciones naturales de la renta, no excedan del duplo de los gastos.

Art. 28. Las Órdenes y Congregaciones religiosas admitidas e inscritas en España gozarán dentro de los límites del artículo anterior, de la facultad de adquirir, enajenar, poseer y administrar bienes, los cuales estarán sometidos a todas las leyes tributarias del país. No podrán, sin embargo, conservar los bienes inmuebles y derechos reales constituidos sobre los mismos con objeto de obtener canon, pensión o renta, y deberán invertir en títulos de la Deuda el producto de su enajenación.

Art. 29. Las Órdenes y Congregaciones religiosas no podrán ejercer comercio, industria ni explotación agrícola por sí ni por persona interpuesta. No tendrán el carácter de explotación agrícola los cultivos por parte de aquellas comunidades que justifiquen destinar los productos para su propia subsistencia.

Art. 30. Las Órdenes y Congregaciones religiosas no podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza. No se entenderán comprendidas en esta prohibición las enseñanzas que organice la formación de sus propios miembros.

La inspección del Estado cuidará de que las Órdenes y Congregaciones religiosas no puedan crear o sostener colegios de enseñanza privada ni directamente ni valiéndose de personas se-glares interpuestas.

Art. 31. Con anterioridad a la admisión de una persona en una Orden o Congregación se hará constar de un modo auténtico la cuantía y naturaleza de los bienes que aporte o ceda en administración.

El Estado amparará a todo miembro de una Orden o Congregación que quiera retirarse de ella, no obstante el voto o la promesa en contrario.

La Orden o Congregación estará obligada a restituirle cuanto aportó o cedió a la misma, deduciendo los bienes consumidos por el uso. Como únicas disposiciones transitorias o adicionales para la ejecución de esta ley se establecen las dos siguientes:

a) El Gobierno señalará el plazo, que no podrá exceder de un año a partir de la publicación de la presente ley, dentro de la cual las Órdenes y Congregaciones religiosas que exploten industrias típicas o hayan introducido novedades que supongan una fuente de riqueza, deban cesar en el ejercicio de su actividad.

b) El ejercicio de la enseñanza por las Órdenes y Congregaciones religiosas cesará en 1 de octubre próximo para toda clase de enseñanza, excepto la primaria, que terminará el 31 de diciembre inmediato.

El Gobierno adoptará las medidas necesarias para la constitución de una y otras enseñanzas en el plazo indicado.

Y nos honramos en comunicarlo a V.E. a los efectos prevenidos en el artículo 83 de la vigente Constitución de la República española.

Palacio de las Cortes, a 17 de mayo de 1933.

Gaceta de Madrid (17 febrero 1934) 49/34

“Decreto disponiendo que las Fundaciones benéficas o benéfico-docentes cuyo patronato dependa directamente de la extinguida casa real, serán Administradas por los Ministerios que se expresan.

Presidencia del Consejo de Ministros. Decretos.

Entre los múltiples problemas planteados por el cambio de régimen figura el de las Fundaciones cuyo patronato correspondía a la suprimida casa real. En situación provisional y de hecho no se han encontrado aún soluciones definitivas y jurídicas, sin embargo necesarias y fáciles de hallar. Basta para ello, de un lado, combinar el respeto que se debe a las dos normas, a este efecto supremas y tan distantes, como lo son la constitución del Estado y la voluntad de cada fundador, y de otra parte, distinguir entre los actos por su esencia diferentes de patronato y de administración. Para éstos, en régimen republicano, no hay exenciones de privilegio en razón de jerarquía, ni la confianza administrativa del Jefe del Estado ha de entenderse alejada del organismo oficial que rige la beneficencia, y depende del Gobierno que de él merece la confianza política; además la misma permanencia y continuidad en la marcha administrativa de cada Fundación se aseguran mejor articulándolas con aquella organización oficial en vez de confiarlas a las mudanzas frecuentes en poderes temporales y amovibles. En cambio, para el acto de estricto patronato, es justo y obligado el respeto a la voluntad del fundador mantener la garantía o solemnidad que aquel buscó en la intervención directa, y por supuesto constitucional, del jefe del Estado.

Por cuanto indicado queda, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste, vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1º Las Fundaciones benéficas o benéfico-docentes cuyo patronato dependía de la extinguida casa real, serán administradas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social o de Instrucción Pública, según corresponda.

(...) Para cada una de las dichas Fundaciones se nombrará un Administrador.

Disposición transitoria. Sin perjuicio de la ulterior acción investigadora, el Gobierno, en el plazo de tres meses, y con las formalidades establecidas, clasificará las Fundaciones de que se trata (...).”

Gaceta de Madrid (21 febrero 1934) 52/1934

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden dictando normas para el cometido de los Patronatos de la extinguida casa real.

Ordena que los Ministerios de los que depende cada Patronato hagan frente a los gastos de las fundaciones para que sigan cumpliendo sus fines.

***Gaceta de Madrid* (23-25 mayo 1934) 974/34**

Se amplía hasta el 15 de julio la clasificación de las Fundaciones cuyo Patronato corresponde a la suprimida casa real

***Gaceta de Madrid* (13 diciembre 1934) 347/34**

A propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de febrero de 1934,

Vengo a nombrar para el cargo de Rector del Patronato de Santa Isabel a D. José María Escrivá Albás, Licenciado en Derecho Civil.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES. El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, ORIOL ANGUERA DE SOJO.

***Gaceta de Madrid* (14 junio 1935) 1036/35**

Decreto del 13 de junio 1935

(Presidencia). Beneficencia. Dependencia de Instituciones de la extinguida casa real.

El Colegio de Santa Isabel pasa a depender del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

También Basílica de Atocha y Panteón de Hombres Ilustres, Colegio de Loreto, San Lorenzo de El Escorial.

“Quedan convalidados los nombramientos para cargos, beneficios o auxilios de las Fundaciones mencionadas que se hubieran hecho hasta el 31 de marzo del corriente año”.

***Gaceta de Madrid* (24 julio 1935)**

Pasan a depender del Ministerio de Trabajo

Buen Suceso, Descalzas Reales, Encarnación, Las Huelgas, Hospital del Rey y Sta. Clara de Tordesillas.

***Gaceta de Madrid* (21 agosto de 1935) 233/35**

Ministerio de Instrucción Públicas y Bellas Artes.

Decretos

“El Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 17 de febrero de 1934, resolvió que las Fundaciones benéficas o benéfico-docentes cuyo Patronato había dependido de la extinguida Casa Real, fueran administrados por los Ministerios de Instrucción Pública y Bellas Artes o de Trabajo y Previsión Social, según correspondiese, dándose además las normas para el nombramiento de Patronos y Administradores, así como para la regularización de dichas Obras Pías.

Por nuevo Decreto de 13 de julio último se señalaron las Fundaciones que había de administrar el Ministerio de Instrucción Pública, entre las cuales se encuentra la denominada Colegio de Santa Isabel.

Corría el año 1595 cuando Don Felipe II «movido por su santo celo y piedad cristiana, y considerando la gran pérdida que en sus reinos había, principalmente en la villa de Madrid, y teniendo en cuenta que tales daños no podían atajarse con castigos ordenados por la Justicia, se dispuso prevenir y cortar el mal de su raíz: enderezando las tiernas plantas de niños y niñas huérfanos, desamparados o de padres tan pobres que no pudieran subvenir a su sostenimiento y educación».

A tal efecto, el día 6 de agosto del citado año de 1595 empezó a funcionar una Casa de Recogimiento para niños y niñas, bajo la advocación de Santa Isabel, reina de Hungría, en memoria de la hija predilecta del fundador, Isabel Clara Eugenia, esposa del Archiduque

Alberto de Austria y a la que su padre concedió por dote al contraer nupcias la soberanía de los Países Bajos y del Franco Condado.

Esta Obra Pía fue dotada con 500 ducados mensuales, que salían de las arcas de rey fundador.

La Casa de Recogimiento se instaló en sus principios en la Calle de Príncipe de esta capital, en el Convento de la Visitación de Santa Isabel de Monjas Recoletas de la Orden de San Agustín.

Felipe II dictó las correspondientes constituciones y encomendó la administración a su Capellán D. Juan Bautista de Acevedo.

Posteriormente, mediante escritura otorgada por los testamentarios del Cardenal Gaspar de Quiroga, en Aranjuez, a 4 de mayo de 1603, ante el escribano D. Martín Auñón, se aplicaron para la dotación de esta casa de recogimientos dos cuentos de maravedís de juro de renta en cada año, sobre hierbas de Alcántara y rentas de lana de la hacienda del citado Cardenal, a condición de que fuese donado a aquellos el sitio y la Casa de Recogimiento con su edificio, libre de todo censo y tributo y encargándose los referidos testamentarios de su administración y gobierno con facultades para nombrar y destituir a los Capellanes, Administradores, Curas y demás personal necesario para el servicio de la Fundación, así como el de poder fijar en la fachada del Convento las armas y escudos del Cardenal Quiroga.

En 31 de octubre de 1607, los citados testamentarios solicitaron en vano a Felipe III que se guardase en todos su términos el contenido de aquella escritura; pero reunidos nuevamente los susodichos señores, procedieron en 21 de diciembre de 1609 a redactar otras estipulaciones concediendo el Patronazgo de la Fundación al Rey, quien tendría además la potestad de nombrar Administrador, Cura, Capellanes etc., etc., así como redactar las leyes y estatutos necesarios; si bien cuando vacare algunos de los citados empleos los testamentarios aludidos conservarían durante su vida la facultad de proponer y consultar al Monarca la persona que habría de ocuparlo, permitiéndoseles la fijación, en la fachada del edificio del escudo de armas del Cardenal, en cuya memoria instituyeron dos capellanías de misa diaria, por el eterno descanso de su alma.

El Rey Don Felipe III, en Real Cedula despachada por su Consejo de Hacienda, confirmó y aprobó la expresada escritura de dotación, con la condición expresa de que el Patronazgo de la Casa de Recogimiento y la administración de todo lo que a la misma se señalase había de estar a disposición del Monarca, quien al mismo tiempo quedaba libre de abonar los 500 ducados mensuales ofrecidos por el fundador.

El 15 de abril de 1610, el Obispo de Valladolid, D. Juan Vigil de Quiñónez, uno de los testamentarios del mencionado Cardenal Quiroga, otorgó otra escritura pública en la citada ciudad, ante el escribano D. Lucas Martínez de Araujo, en la que ratificó los acuerdos adoptados por su compañeros de albaceazgo.

Don Felipe III, a vista de las dificultades que existían para cumplir los fines primitivos de la Institución, limitó el recogimiento solamente a las niñas y en el mismo año de 1610 se trasladó la Obra Pía desde su antigua residencia de la Calle del Príncipe, llena de incomodidades por la proximidad de la Casa de las Comedias, al local que en la actualidad ocupa en la calle de Santa Isabel, juntamente con la Comunidad de Religiosas de Santa Isabel, de la Orden de San Agustín, llamadas Recoletas: para lo cual se obtuvo Bula pontificia de Su Santidad Paulo V, expedida el 26 de marzo de 1619, dotándose a la bra con 500 reales de plata al mes para la manutención, interim se regulaba su situación fija.

De dicha renta estuvo gozando hasta que Don Felipe IV, por Real Cédula de 6 de abril de 1647, mandó fijarla en 3.000 ducados de vellón al año, dotación elevada a 9.500 ducados por nueva Real Cédula de 12 de diciembre de 1657, cantidad que fue la que se consideró necesaria para el sustento de las religiosas, gastos de sacristía, de los Capellanes y de otros ministros y sirvientes del Convento.

Sus sucesores aumentaron la dotación de la Obra pía con cuantiosos bienes, que llegaron a producir una renta anual considerable.

Felipe V, teniendo en cuenta que a él y a sus sucesores correspondía privativamente el Patronato de dicho Colegio, y considerando que no era justo que ese derecho y regalía se vulnerara por los Patriarcas Capellanes mayores de su Real Capilla (quienes se excedían en los límites de sus atribuciones para la provisión de cargas y plazas de colegiales), expidió real orden a 26 de noviembre de 1733, mandando a D. Álvaro de Mendoza y Caamaño, Patriarca y Capellán Mayor, que se abstuviese de proveer vacante alguna que en los sucesivos se produjera.

Más tarde, oído el Consejo de Cámara y en vista de las consultas que se le había hecho en 29 de diciembre de 1733 y 19 de junio de 1734, dispuso, a 9 de junio de 1735, mantener al referido D. Álvaro de Mendoza, en la posesión del gobierno del Colegio de Santa Isabel, con la prevención de que en adelante tendría que consultar cuanto se le ofreciese respecto a esta Fundación, así como la admisión de monjas, colegialas y sirvientes.

En 7 de octubre de 1738, el mismo Felipe V, viendo que las Constituciones dadas a la Obra pía estaban anticuadas y poco conformes con las necesidades de aquellos tiempos, redactó otras nuevas, por las que confirmó la exclusión de niños, se admitió pensionistas, se prohibió, como no fuera en casos extraordinarios, el hospedaje de viudas y casadas, y se acentuó en la fundación el carácter de Colegio.

Con la misma fecha que las Constituciones anteriores, se dictaron otras relacionadas con la forma de ingreso y de vacantes, obligaciones espirituales, etc., etc., que habían de regir en el Convento de la Visitación de Santa Isabel de Monjas Recoletas de la Orden de San Agustín; Convento trasladado al mismo edificio del Colegio. Tales constituciones rigieron hasta que, después de abdicar la Corona Don Amadeo de Saboya, fue proclamada el 11 de febrero de 1873, la primera República española.

El Gobierno de la misma, después de un minucioso estudio de la cuestión, vio la necesidad de implantar nuevas reformas en el Colegio de Santa Isabel, máxime cuando era una de sus principales preocupaciones el interés en la beneficencia particular; y por Decreto del 14 de noviembre del mismo año 1873, refrendado por Castelar, siendo notorio que en la administración del Colegio se habían cometido abusos condenables, ya que los Monarcas, creyendo propios unos bienes de los que sólo tenía el Patronato, había otorgado sobre ellos viudedades y pensiones vitalicias, perturbando la dirección de la enseñanza y la administración económica, y al objeto de imprimir a aquel el desarrollo que exigían sus excelentes condiciones, el enaltecimiento de la mujeres y los justos deseos de los padres de familia, pero realizando todas estas reformas dentro de los más puros principios democráticos y de conformidad con la legislación vigente, se declaró el Colegio de Santa Isabel era un establecimiento particular de beneficencia, y en tal concepto, quedaba sometido al Patronazgo de la República y al Protectorado del Ministerio de Gobernación, que podría delegar en una Junta que tuviera a su cargo el gobierno y administración del Colegio; redactaría nuevos estatutos para la reorganización de la Fundación, a fin de ponerla en armonía con las conveniencias sociales de aquellos tiempos; rescataría sus bienes y valores y conservaría siempre la facultad de proponer el nombramiento y separación de las personas que habían de dirigir los distintos servicios.

Este decreto apenas llegó a tener virtualidad, por los sucesos de 1874; y en 18 de septiembre de 1876 se confió el Colegio de Santa Isabel a la Orden de las Religiosas Agustinas de la Asunción, conforme a las bases ajustadas entre la Superiora de aquel Convento y el Intendente de la Real Casa en 14 del mismo mes y año.

Por nuevas bases suscritas entre la aludida Superiora y el Intendente de Palacio, fechadas en 9 de enero de 1881, y a virtud de que ya estaban terminadas las obras de ampliación y adorno del edificio fundacional, se volvió a confiar la enseñanza, por término de veinticinco

años y con ánimo de prorrogar en los sucesivos a las Religiosas Agustinas de la Asunción, entregándolas todo el local, con sus escuelas de niñas pobres y la huerta, y pudiendo hacer uso de la Iglesia de Santa Isabel para funciones públicas o privadas, a las horas que no fuese necesaria a la Comunidad que existía en el Convento.

Por este convenio se comprometieron las Religiosas a sostener dentro del Colegio las clases necesarias para dar una educación esmerada a las niñas internas, así como costear una Escuela de Primera enseñanza, con destino a niñas pobres, sin retribución alguna. Del mismo modo quedaron obligadas a mantener y educar veinte niñas. El nombramiento del Rector lo haría libremente el Monarca, y su sueldo se abonaría con cargo a las rentas del Patronato, aconteciendo lo propio por lo que respecta al Capellán para el servicio de la iglesia. En este contrato se hacía constar que serían de cuenta de las religiosas los gastos ordinarios de conservación del edificio y sus dependencias, corriendo a cargo de las cuentas del Patronato las obras extraordinarias de reparación o reedificación que fuese necesario realizar.

Una Real Orden de 1º de enero de 1914 prorrogó este contrato por otros veinte años, bajo las mismas bases, sin otra condición que la de quedar obligadas las monjas a establecer una clase, en donde las colegialas adquirieran los conocimientos necesarios para tomar a su cargo enfermos o heridos, al objeto de que, ingresando más tarde en la humanitaria Asociación de la Cruz Roja, si así lo pedían, pudiesen ser útiles para la Patria, caso de que las circunstancias lo hicieren preciso.

Esta prórroga ha tenido fin el 1º de noviembre de 1934, sin que conste que se haya prorrogado nuevamente, ni que se haya formalizado nuevo contrato.

Así funcionó la Institución, nombrando el Rey libremente a las colegialas pensionistas, a las que no se exigía ningún requisito ni condición alguna; proveyéndose las plazas mirando más al recomendante que a las necesidades y méritos de la recomendada, hasta que se produjo el cambio de régimen que trajo consigo la gesta gloriosa del 14 de abril de 1931.

Como se ve, trátase de una Fundación que en sus orígenes tuvo un marcado sentido benéfico: Casa de Recogimiento para niños y niñas; pero después, los Reyes, sucesores del fundador, a cambio de dotar a la Obra pía de cuantiosos bienes, que la producían rentas considerables, modificaron sus primitivos Estatutos, hasta el punto de darla un señalado carácter de Colegio de Niñas, carácter que no ha vuelto a perder, pues bajo las Constituciones de Felipe V ha estado viviendo hasta 1873. En la época actual se limita a conceder veinte plazas de alumnas internas.

El capital de esta Institución ha pasado por diferentes vicisitudes, hallándose representado ahora por los títulos, efectos y bienes que a continuación se expresan:

- A) 2.835 pesetas nominales en inscripción de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, depositada en el Banco de España, según el resguardo número 98.437, expedido el 6 de junio de 1931.
- B) 136.000 pesetas, también nominales, en títulos de Deuda amortizable al 3 por ciento, sin impuestos, emisión del 1º de abril de 1928, ingresados en el referido Banco bajo el resguardo número 98.457, expedido el 9 de junio de 1931.
- C) 8.500 pesetas asimismo nominales, en 17 acciones del citado establecimiento de crédito, números 52.227 al 52.237, 68.774 y 208.108 a 208.110, según se acredita con los extractos 520 y 35.869.
- D) 1.500 pesetas nominales en tres nonos del susodicho Banco, de 500 pesetas cada uno, números 2.175, 2.176 y 56.725, expedidos el 30 de junio de 1918, con cupón que venció en 31 de diciembre de 1919.

Los intereses de todos estos valores se vienen ingresando en la cuenta corriente que el Patronato de las Fundaciones de la extinguida Casa real tiene abierta en el tantas veces citado Banco.

E) 9.500 pesetas en tres censos sobre las casas números 4,6 y 8 de la calle del Doctor Fourquet, con un importe de 2.425, 4.650 y 2.325, respectivamente; y

F) El espléndido edificio donde está instalado el Colegio, que se encuentra sin valorar. Dada la actual constitución del patrimonio fundacional, le son aplicables las prevenciones contenidas en el artículo 11 del Real decreto de 27 de septiembre de 1912, ya que la Fundación del Colegio de Santa Isabel integra una Obra pía de cultura de las comprendidas en dicho Decreto; sujeta, por tanto, al Protectorado que ejerce en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, a virtud de lo expuesto en el artículo 1º de la Instrucción de 24 de julio de 1913.

No cabe duda de que esta Obra, dados los términos de su Constitución, y la del Patronato que ha de administrarla, se encuentra en las mismas condiciones que las Academias a quienes se confiaron algunas Fundaciones y a las que se autorizó directamente con el Ministerio, sin necesidad del informe de la Junta provincial de Beneficencia.

Concedida audiencia pública por término de quince días, mediante edicto en la Gaceta de Madrid, sin que se haya presentado reclamación alguna; oídos el Consejo de Estado, las Asesorías jurídicas de los Ministerios de Trabajo y Previsión y de Instrucción Pública y Bellas Artes, así como el Administrador que hasta ahora ha sido de esta Fundación, Jefe de la Sección segunda de Beneficencia del primero de los citados Departamentos.

Fundado en las anteriores consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1º: Con reserva del Patronato privativo, que corresponde al Jefe del Estado, se confiere el Patronato Administrativo de la Fundación denominada Colegio de Santa Isabel, instituida en Madrid en 1595 por el Rey D. Felipe II, a una Junta compuesta por el Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza, como Presidente; un Concejal o gestor del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, designado por la Corporación, y el Cura párroco a cuya feligresía corresponde el citado Colegio, auxiliados por el funcionario técnico administrativo de la plantilla del Ministerio que a su debido tiempo se nombre, quien, como Secretario, aunque sin voto, tendrá a su cargo la formalización de presupuestos y cuentas anuales, y la redacción de notas, escritos y comunicaciones; debiendo confeccionar los presupuestos en el mes de diciembre anterior al ejercicio en que han de tener vigencia, y las cuentas en los tres primeros meses siguientes a los del año que correspondan; y quedando exceptuada esta Obra pía, en su relaciones con el Protectorado, del dictamen de la Junta provincial de Beneficencia, conforme a las prevenciones de la Real orden de 30 de diciembre de 1928.

Artículo 2º: El citado Patronato está sujeto no sólo a las normas generales que para la Beneficencia docente se establecieron en 27 de septiembre de 1912 y 24 de julio de 1913, sino a las especialmente dictadas para esta clase de Instituciones por Decreto del 17 de febrero de 1934.

Artículo 3º: Dicho Patronato procederá a inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre de la Fundación, el edificio que le pertenece, sito en la Calle de Santa Isabel, número 46, de esta capital.

Artículo 4º: Que proceda, asimismo, a convertir los valores mobiliarios de que queda hecho mérito en una lámina intransferible de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedida a nombre de la propia Fundación.

Artículo 5º: Para fijar las normas definitivas a que ha de atemperarse, en adelante, el funcionamiento de esta Institución, tramitará el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes un expediente según las normas de los artículos 54 y 55 de la Ordenanza de 24 de julio de 1913; expediente en el que se resuelve el punto, teniendo en cuenta las Constituciones fundacionales, las verdaderas necesidades de estos tiempos y el deseo de lograr de la Obra el más eficaz rendimiento en beneficio de la cultura pública; y

Artículo 6º: Que se practique con el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión la liquidación oportuna de fondos, a partir del 1º de julio anterior; rogándose al Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España que las rentas de los títulos representativos del caudal de esta Fundación se ingresen, desde la fecha iniciada, en la cuenta corriente que abra a nombre de la Jefatura de la Sección de Fundaciones Benéfico-docentes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dado en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES. El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes. JOAQUÍN DUALDE Y GÓMEZ.

En el mismo número de GM viene el Decreto sobre el Colegio de Loreto, fundado en 1585 por Felipe II para recogimiento de niñas huérfanas, desde 1894 octubre lo llevan las Religiosas de la Asunción, último contrato firmado en 1928 por 10 años.

En Calle O'Donnell, 57 desde 1886.

El Decreto *Gaceta de Madrid* (21 agosto de 1935) 233/35 fue publicado literalmente en el Boletín Oficial del Ministerio de 104/35,1935. El 27 de agosto de Instrucción Pública y Bellas Artes.

***Gaceta de Madrid* (29 de marzo de 1936)**

680/36

Normas para los Inspectores de Enseñanza Primaria.

“(…) La Inspección ha de vigilar escrupulosamente los libros de texto y las normas pedagógicas que en la Escuela se emplean. Ha de procurar que el laicismo sea efectivo y que las prácticas de la misma correspondan al espíritu de nuestro tiempo. Donde aún no se entienda así o no se cumpla así, la Inspección lo impondrá inflexiblemente, denunciando al Ministerio las resistencias obstinadas y contumaces.

***Gaceta de Madrid* (5 de mayo de 1936)**

902/36

Se crea en la Diputación de Madrid un patronato organizador de los Establecimientos de Enseñanza a propuesta del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

***Gaceta de Madrid* (7 mayo de 1936)**

932/36

Inspección en las localidades afectadas por la sustitución de la primera Enseñanza dada por las Órdenes religiosas: en el plazo de 15 días los Inspectores deben enviar informe de la sustitución realizada; los edificios que no estén en condiciones, pueden ser vendidos o alquilados por sus dueños.

2.4. Documentos del Boletín Oficial del Estado relacionados con el Patronato de Santa Isabel

***Boletín Oficial del Estado* (3-4 febrero 1939)**

143/39

Ley 2 de febrero 1939 (Jefatura del Estado)

Queda derogada la Ley de y Congregaciones religiosas de 2-6-1933

“Las órdenes Religiosas recobran la situación jurídica que tenían en España con anterioridad a la Constitución de 9 de diciembre de 1931”.

Boletín Oficial del Estado (26 de abril 1939)

457/39 Patronato de la Fundación “Colegio Santa Isabel”

“El Patronato de la Real Casa sobre varias Fundaciones benéfico-docentes se encomendó, transformado el régimen político de España, al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes por Decreto del 17 de febrero de 1934, que sentó las bases fundamentales de su representación jurídica y de su gestión económica.

Entre estas instituciones está el “Colegio Santa Isabel”, en Madrid, que, a través de numerosas vicisitudes históricas desde su establecimiento por el Rey D. Felipe II, en 1595, tiene por finalidad actual el sostenimiento un internado de veinte plazas para niñas pobres y la enseñanza elemental y, asimismo gratuita, de las niñas que se inscribieran de los barrios circunvecinos, fines que desde 1876 venía cumpliendo a satisfacción del Patronato la Orden de las Religiosas de la Asunción en virtud de un contrato prorrogado desde entonces.

En 1936, por aplicación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas y, como resultado de un expediente tramitado con omisión de requisitos tan esenciales como la aprobación del Jefe del Estado a quien el Decreto de 1934 reservaba el alto Patronato de la institución, se privó de la enseñanza a la citada Comunidad religiosa y se la obligó a abandonar el Colegio.

Al presente, incorporadas a nuestra Patria con total triunfo del Ejército Nacional, las zonas irredentas, se presenta con carácter de urgencia regular el funcionamiento de la Institución benéfico-docente que nos ocupa, confirmando la representación de la misma al organismo que se determina en el artículo 1º del Decreto de 19 de agosto de 1935. A tal objeto, habrá de notificarse a los vocales natos la función que dicho Decreto les señala así como oficiarse a las Corporaciones correspondientes para que procedan a la designación de los Patronos electivos, debiendo nombrarse, por último al funcionario de la escala técnico-administrativa de ese Ministerio que, como Secretario, desempeñará las funciones que en la citada disposición se le asignan.

Procede, en segundo lugar, una vez derogada la legislación sectaria que motivó la separación de la Congregación Agustina en la dirección docente del Colegio Santa Isabel, reintegrarla en ella, si bien caducado el contrato primitivo y teniendo en cuenta que los elementos patrimoniales de la Fundación han podido sufrir profundas modificaciones, deberá cuando estas se conozcan, celebrarse un nuevo contrato, considerándose hasta que el momento llegue, provisionalmente subsistente el que venía regulando desde 1876 los derechos y deberes de la Comunidad.

En su virtud, este Ministerio, ha dispuesto:

1º Con reserva del Patronato privativo que corresponde al Jefe del Estado, se confiere el Patronato administrativo a la Fundación “Colegio Santa Isabel” instituida en Madrid el año 1595 por el Rey Felipe II, a una Junta compuesta por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Primera Enseñanza, como Presidente; un Regidor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, designado por la Corporación, el Cura Párroco a cuya feligresía corresponda el citado Colegio, auxiliados por el Jefe de la Sección de Fundaciones como Secretario, aunque sin voto.

2º Que por el Ayuntamiento de Madrid se proceda a la designación de un Regidor que, juntamente con los vocales natos, Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza y Párroco de la feligresía, constituyen el Patronato de que queda hecho mérito.

3º Reintegrar la enseñanza en los Establecimientos de la Fundación benéfico-docente “Colegio Santa Isabel” a la Orden Religiosa de las Agustinas de la Asunción, prorrogando con carácter provisional el contrato que regulaba desde 1875 sus derechos y obligaciones hasta tanto que, conocidas las modificaciones que hubieran podido sufrir su patrimonio y establecimiento, pueda conforme a la petición de la Comunidad celebrarse otro contrato.

***Boletín Oficial del Estado* (7-8 marzo de 1940)**

Ley 7 de marzo de 1940. Jefatura del Estado. Patrimonio Nacional.
401/40

Los bienes del antiguo Patrimonio de la Corona pasan a ser Patrimonio Nacional; el artículo 3º de la Ley incluye Iglesia y Colegio de Santa Isabel. Se señala que se debe realizar un inventario.

“Los bienes constitutivos del antiguo Patrimonio de la Corona estuvieron asignados al uso y servicio del Jefe del Estado, como la más elevada representación nacional. Al modificarse ésta con la República, la Ley de 22 de marzo de 1932 los desvinculó de su antiguo y propio destino, dándoles aplicaciones varias, sin sentido unas, partidistas y sectarias otras. Recobrada por la Jefatura del Estado la plenitud de su tradicional significación, debe volver el antiguo Patrimonio de la Corona a servir en el alto fin para que fue constituido. (se incluye la Iglesia y Colegio de Santa Isabel)

Artículo 8º: Corresponderá al Jefe del Estado el ejercicio de los derechos correspondientes a los Patronatos que forman parte del Patrimonio Nacional.

Artículo 9º: Sin perjuicio de las atribuciones que sobre determinados bienes pueda otorgar el Jefe de Estado a su Casa Civil, para la Administración del Patrimonio Nacional, se constituye un Consejo de régimen autónomo, integrado por un Presidente y seis Vocales, de los que uno será Consejero Delegado y actuará como Gerente; otro actuará como Interventor, y los cuatro restantes serán especialistas en Bellas Artes, Arquitectura, Agricultura y Montes. Un Abogado del Estado ejercerá las funciones de Secretario. Todos los miembros del Consejo de Administración serán de libre elección del Jefe del Estado.

Artículo 10: Corresponderá al Jefe del Estado o a quien delegue estas facultades, conforme al artículo anterior, la organización de los servicios y el nombramiento y separación de todo el personal afecto al Patrimonio Nacional. Los funcionarios que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior se nombren, no devengarán derechos pasivos con cargo al Presupuesto General del Estado”.

***Boletín Oficial del Estado* (17 septiembre 1940) 1548/40**

Decreto 6 de septiembre 1940 (Ministerio de Gobernación) Patrimonio Nacional. Aplicación de los beneficios del Decreto de septiembre de 1939.

“Una de las Entidades que más directamente han sufrido en sus bienes los efectos de la guerra ha sido el Patrimonio Nacional, organismo dependiente del Estado, y cuyo funcionamiento económico no le permite atender directamente a la reconstrucción de los daños sufridos, por lo que es necesario que el Estado preste el auxilio conveniente mediante la cesión al Patrimonio Nacional de los beneficios especiales del artículo 10 del Decreto de 23 de septiembre de 1939 señala para a aquellos organismos que han sufrido daños desproporcionados a su situación económica. Por tanto, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo que:

Artículo 1º: Se aplicarán a los bienes del Estado, cuya administración corre a cargo del Patrimonio Nacional, los beneficios especiales del Decreto de 23 de septiembre de 1939 para su reconstrucción.

Artículo 2º: Los proyectos de obras a realizar se tramitarán a través de la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones que con su informe los someterá a aprobación del Ministro de la Gobernación. La inspección de las obras correrá a cargo de dicha Dirección General, que, a su vez, habilitará los créditos necesarios para la realización de las mismas.

Boletín Oficial del Estado (27 y 28 febrero 1942) 328/42

Ley 19 de febrero de 1942. (Jefatura del Estado) Patrimonio Nacional. Revisión de la situación del personal que fue de la Real Casa y del Patrimonio de la Corona.

“Imperativos de justicia exigen revisar la situación de aquellos empleados que prestaron servicios a la Real Casa y Patrimonio y que al advenimiento de la República fueron separados por motivos de sectarismo demagógico, a fin de normalizar respecto a cada uno de ellos las declaraciones de derecho que sus aptitudes y la conveniencia de conservar sus servicios el Patrimonio aconsejen.

A este efecto se le reconocerá en cada caso el haber activo o pasivo que pueda corresponderles como remuneración a sus trabajos o compensación del que prestaron.

Por lo expuesto, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1º: Por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se procederá a la revisión de todos los acuerdos de separación de empleados de la Real Casa y Patrimonio de la Corona que hayan sido adoptados desde el 14 de abril de 1931 hasta el 18 de julio de 1936, con carácter de cesantía, de excedencia, sin sueldo o cualquier otro modo expreso o tácito haya significado prácticamente la cesación en el empleo y en el percibo de haberes.

Artículo 2º: Las separaciones que se decretaran improcedentes como consecuencia de la revisión dispuesta en el artículo anterior, dará lugar a que se reconozca el carácter de funcionario público a los empleados a quienes afecten, siguiendo en este particular lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1932 y siempre que hayan desempeñado cargo de índole profesional y hayan percibido su retribución en forma de sueldo. Este reconocimiento se extienden también a los empleados no separados que reúnan las condiciones exigidas y siempre que en el expediente individual se declare o se haya declarado que no se ha incurrido en ninguno de los motivos de separación a que se refiere la Ley de 10 de febrero de 1939, sobre depuración de funcionarios públicos.

Artículo 3º: El Consejo de Administración del patrimonio Nacional señalará los funcionarios readmitidos que deban volver a prestar servicio en la actual organización. Los que se reintegren al servicio activo disfrutará de sueldos idénticos al que percibían en el momento de su separación, incrementado en la cuantía fijada en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

En el supuesto de que las funciones que desempeñan los readmitidos permitan su adscripción a alguno de los Cuerpos de funcionarios de Patrimonio Nacional, se realizará su reincorporación asignándoles el puesto y antigüedad que les corresponda en la respectiva plantilla; teniendo en cuenta el que les correspondería de no haber mediado la separación revocada.

Tanto los funcionarios que reingresen por aplicación de los preceptos de esta Ley, como los que hayan continuado en el desempeño de sus funciones, cuyos servicios no sean necesarios, quedarán en situación de excedentes forzosos, percibiendo los dos tercios del sueldo que les corresponda, su derecho a reingresar en caso de vacante, y abono de los años que transcurran en dicha situación a los efectos de su haber pasivo.

Podrán ser jubilados con carácter forzoso los funcionarios que, teniendo años de servicio suficientes para disfrutar de pensión, se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.
- b) Haber perdido la aptitud necesaria para el desempeño de sus funciones.

Artículo 4º: Quienes se consideren comprendidos en los preceptos de la presente

Ley, podrán solicitar el reconocimiento de los derechos que ésta les concede, ejercitándolo en el plazo de un mes a partir de la promulgación de aquella y acompañando su solicitudes de revisión y subsiguiente reingreso todos los documentos justificativos.

Estas peticiones serán dirigidas al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, el cual formulará las propuestas que en cada caso procedan a la Presidencia del Gobierno, quien resolverá en última instancia.

En caso de fallecimiento de los empleados separados, deberán solicitar sus herederos el reconocimiento de funcionario público a favor de su causahabiente en la misma forma y plazo. Derivándose de este reconocimiento expreso el derecho de solicitar los haberes pasivos que puedan corresponderles.

Artículo 5º: El pago de los haberes pasivos y excedencias forzosas a que dé lugar la aplicación de la presente Ley será satisfecho con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, arbitrándose, en su caso, los suplementos de crédito o créditos extraordinarios que precisen.

Artículo 6º: La declaración de improcedencia en la separación o situación similar determinará el abono de todos los años que duró aquella a toda clase de efectos administrativos, salvo los de percepción de haberes, que tendrá lugar sólo a partir de la fecha de publicación de esta Ley.

Artículo 7º: Quedan excluidos de la presente Ley aquellas personas que desempeñaron cargos puramente honoríficos o de representación, aunque llevasen accesoriamente aneja alguna retribución.

Artículo 8º: Por la Presidencia del Gobierno se citarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Artículo 9º: Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente”.

***Boletín Oficial del Estado* (5-6 abril de 1942) 575/42**

Orden de 4 de abril de 1942 (Presidencia). Patrimonio Nacional. Reglamento provisional de su Consejo de Administración.

***Boletín Oficial del Estado* (19 diciembre 1942) 2023/42**

Decreto de 11 de diciembre de 1942 (Presidencia) Patrimonio Nacional. Reconstrucción de los bienes de los antiguos reales Patronatos.

“Los bienes de los antiguos Patronatos, colocados actualmente bajo la tutela y protección de la Jefatura del Estado en virtud de la Ley de 7 de marzo de 1940, han sufrido tan enormes daños por consecuencia directa de la guerra, que sus escasos recursos son totalmente insuficientes para acometer la reconstrucción que imperiosamente exige su estado actual.

La especialísima importancia histórica y artística de los mismos, así como el alto Patronato que los rige y gobierna, aconsejan la aplicación de aquellas disposiciones dictadas para remediar situaciones extraordinarias a la reconstrucción de los referidos bienes. Por tanto y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1º: Se aplicarán a los bienes de los antiguos Reales Patronatos del Real Convento de los PP: Dominicos de Atocha, Monasterio de las Descalzas, Monasterio de Santa Isabel y Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, colocados bajo en Patronato de la Jefatura del Estado, y cuya administración corre a cargo del Patrimonio Nacional, y cuya administración corre a cargo del Patrimonio Nacional, los beneficios especiales del Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la reconstrucción de los daños sufridos durante la cruzada.

Artículo 2º: Los proyectos de las obras a realizar se tramitarán a través de la Dirección General de Regiones devastadas y Reparaciones, la que, con su informe, los someterá a la aprobación del Ministerio de Gobernación. La inspección de obras correrá a cargo de dicha Dirección General, la que, a su vez, habilitará los créditos necesarios para la realización de las mismas”.

2.5. Religiosas del Real Patronato de Santa Isabel que aparecen citadas

2.5.1. Agustinas Recoletas del Monasterio de Santa Isabel⁷⁹

- Sor Vicenta María del Sagrario (Vicenta Chicot González). Hizo sus votos perpetuos en 1920. Priora de Santa Isabel entre 1931 y 1949. Autora de la *Relación del Monasterio de Santa Isabel* desde 1939. Falleció en el convento el 28-12-1959.
- Sor María del Carmen de San José (Carmen Lage Valiño). Hizo profesión solemne en Santa Isabel en 1907. Falleció a los 94 años el 11 de diciembre de 1972. Era sacristana del Monasterio en los años 30 del siglo pasado.
- Sor Vicenta María del Buen Consejo (Vicenta Fernández Rodríguez). Ingresó en la Comunidad de Religiosas Recoletas Agustinas en 1926. Era enfermera del Monasterio. Hizo sus votos perpetuos en el Monasterio de Santa Isabel el 27 de marzo de 1932, donde falleció el 9 de mayo de 1988. En 1975 aportó un testimonio escrito para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer.
- Sor Eulalia María de la Visitación (Eulalia Illanar Tejedor). Fue novicia del Monasterio de Santa Isabel desde 1935. Hizo los votos temporales el 30 de junio de 1939 y los perpetuos el 30 de junio de 1942. En 1975 escribió un testimonio para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer. Falleció en 1991 en el Monasterio de Agustinas Recoletas de Requena (Valencia), donde vivía desde 1963.
- Sor Amparo María de la Consolación (Mariana Casas). También aparece citada como Sor Consolación Mariana. Conoció el rector Escrivá de Balaguer a finales de 1939, siendo novicia del Monasterio de Santa Isabel. Hizo votos temporales el 8 de julio de 1940 y los solemnes el 16 de julio de 1944. En 1975 presentó un testimonio escrito para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer. Fue Priora del Monasterio en 1958-65 y 1968-74. Ocupaba por tanto ese cargo cuando el ex rector Escrivá de Balaguer visitó el Monasterio en 1972. Falleció en junio de 2005.
- Sor Jovita del Amor Misericordioso (Jovita Hernández Hidalgo). En la documentación se la denomina a veces Madre Misericordia. Hizo votos temporales en el Monasterio de Santa Isabel el 15 de agosto de 1940; los perpetuos en 1943. Conoció al rector Escrivá de Balaguer siendo novicia al final de la Guerra Civil. En 1975 escribió un testimonio para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer. Falleció en Santa Isabel en 1993.
- Sor Adoración de la Trinidad (Juana Argenta). Vivía en el Monasterio de Santa Isabel en 1972. Aportó un testimonio escrito para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer. En 1979 formaba parte de la Comunidad de Agustinas Recoletas del Monasterio del Santísimo Cristo de la Victoria (Serradilla, Cáceres).
- Sor María del Amor Hermoso (Cecilia Gómez Jiménez) Ingresó en el Monasterio de Santa Isabel en 1959. Estuvo presente en la visita que Josemaría Escrivá de Balaguer hizo al Monasterio de Santa Isabel en 1972. En 1975 aportó un testimonio escrito para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer, recogiendo los testimonios de otras religiosas y el suyo propio. Ha sido Priora en 1975-77, 1990-93 y desde 1996.

⁷⁹ Los datos proceden del *Libro de Profesiones del Real Monasterio 1589-2004*, *Libro de Difuntas desde 1940* y *Libro de Prioras de Santa Isabel* del Archivo del Monasterio.

2.5.2. Religiosas del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción⁸⁰

- Sor Inés María del Niño Jesús (María Luisa Gonzaga Montes Jovellar). Nacida en La Habana (Cuba) en 1877. Hizo sus votos perpetuos en Santa Isabel en 1904. Estudió Magisterio. Superiora de la Comunidad de Santa Isabel desde 1928. Falleció en Santa Isabel en 1967.
- Sor Josefina María (Trinidad Ortiz Tallo) nació en Murcia el 24-3-1901; hizo profesión solemne como religiosa de la Asunción el 7-10-1930 y falleció en el Colegio de Cuesta Blanca (Madrid) el 15-3-1993.
En 1931 pertenecía a la Comunidad de Santa Isabel. Estuvo presente en la toma de posesión del Colegio en abril de 1939. En 1975 aportó un testimonio escrito para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer.
- Sor María Mercedes del Niño Jesús (Manuela Gutiérrez de Aguera y Bayo). Nacida en Biarritz en 1877. Fue Superiora del Colegio de la Asunción en Tenerife. Murió en Santa Isabel en 1941. El rector Escrivá de Balaguer celebró su misa de *corpore insepulto*.
- Sor María Nieves del Santísimo Sacramento (Dolores Martínez Morales). Nacida en Barcelona en 1870. Profesó como religiosa en 1892. Estuvo presente en la toma de posesión del Colegio en abril de 1939. Falleció en Santa Isabel en 1954.
- Sor María Caritina (Pilar Crespí de Valldaura y Liniers). Nacida en Madrid en 1911. Hizo votos perpetuos el 16 de junio de 1939. Durante muchos años se ocupó de las alumnas de bachillerato del Colegio. En 1975 presentó un testimonio escrito para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer. Falleció en Madrid en 1997.
- Sor Carmen de Jesús Crucificado (Carmen Machado Díaz). Nacida en La Laguna (Tenerife). Hizo su profesión religiosa en el 19 de diciembre de 1940 ante el rector Escrivá de Balaguer. Falleció en la Comunidad de Tegueste (Tenerife) en 1982.
- Sor Clara Cecilia (Clara Rodríguez de Rivera y Riquelme). Novicia en la Comunidad de Santa Isabel en 1940. En 1975 vivía en la Comunidad de la Asunción de Ciudad de Guatemala; aportó un testimonio escrito para el proceso de canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer.

2.5.3. Religiosas vinculadas al Real Colegio de Santa Isabel entre 1931 y 1945, entrevistadas por la autora⁸¹

- Sor Cristina María (María de los Ángeles Quesada Polayna). Nacida en Jaén en 1914. Alumna del Colegio de Santa Isabel-La Asunción entre 1926 y 1936. Postulante en 1933. Hizo los votos perpetuos en 1939. En 2004 pertenecía a la Comunidad de la Asunción de Riofrío (Segovia).
- Sor María de la Cruz (María Traver Gómez-Acebo). Nacida en Madrid en 1916. Fue alumna del Colegio de Santa Isabel-La Asunción desde 1926; ingresó en la Congregación en 1947. En 2004 pertenecía a la Comunidad de la Asunción de Collado Mediano (Madrid).
- Sor Casilda María (María Casilda Solano Pereda-Vivanco). Nacida en Valladolid en 1919. Fue alumna interna del Colegio de Santa Isabel-La Asunción desde 1929. Hizo los votos perpetuos en 1941. En 2004 formaba parte de la Comunidad de Collado Mediano (Madrid).
- Sor Elena Eugenia (Luisa Elena González-Posada Cavo). Nacida en Gijón en 1920; hizo los votos perpetuos el 10 de diciembre de 1943 en Santa Isabel. En 2004 pertenecía a la Comunidad de la Asunción de Collado Mediano (Madrid).

⁸⁰ Los datos proceden de los *Anales del Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción* y del Archivo de la Casa Provincial de la Asunción (Madrid).

⁸¹ Sus datos personales han sido facilitados por el Archivo de la Casa Provincial de la Asunción (Madrid).

ÍNDICE ALFABÉTICO

A

- Academia DYA, 13, 14, 176, 186, 197, 263, 264.
- ADORACIÓN DE LA TRINIDAD, SOR, 250, 252, 324, 325, 387
- ALBÁS, DOLORES, 108, 146, 206, 260.
- ALDEA, QUINTÍN, 6, 18, 21, 25, 43, 77, 120, 162, 193, 291.
- ALESANCO, MERCEDES, 177.
- ALFAYA, JOSÉ LUIS, 34, 72, 154.
- ALFONSO VII, 20.
- ALFONSO XII, 23, 30, 33, 51, 52, 64, 68, 72, 76, 81, 82, 83-89, 92, 102, 107, 116, 118, 144, 145, 146, 147, 224, 247, 278, 335, 340, 357, 358, 360, 361.
- ALFONSO XIII, 33, 64, 68, 85, 86-88, 101, 102, 107, 116, 117, 137, 138, 143, 146, 248, 273, 287, 358, 368.
- ALLUÉ Y SESÉ, PATRIARCA, 30, 79.
- ALONSO DE OROZCO, SAN, 36, 39, 41, 73, 276.
- AMADEO DE SABOYA, 52, 70, 379.
- Amor Misericordioso, Devoción al, 106, 107, 154, 158, 159, 160, 186.
- AMPARO MARÍA DE LA CONSOLACIÓN, SOR, 41, 58, 201, 207, 213, 214, 252, 288, 322, 387.
- Anales del Real Colegio de Santa Isabel*, 6, 12, 30, 64, 65, 74, 83, 85, 88, 90, 93, 94, 95, 96, 98, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 118, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 137, 140, 143, 146, 153, 156, 174, 177, 190, 206, 218, 223, 232, 233, 234, 254, 274, 280, 290.
- Antón Martín, Plaza de, 19, 39, 176, 188, 200.
- Apuntes íntimos*, 11, 24, 135, 140, 154, 155, 156, 160, 161, 162, 163, 164, 171, 174, 175, 176, 178, 180, 183, 191, 193, 253, 280, 320.
- AQUILINA DE LA ASUNCIÓN, SOR, 54, 57, 66, 140, 147, 155, 333.
- ARANGO, MIGUEL, 164, 338.
- ARCE, RAMÓN JOSÉ (PATRIARCA), 47, 63.
- Archivo de la Archidiócesis de Madrid, 13, 198, 205, 216, 235, 238, 246, 290.
- Archivo del Real Colegio de la Asunción, 5, 285, 290.
- Archivo del Real Monasterio de Santa Isabel, 12, 41, 65, 286.
- Archivo General de la Prelatura del Opus Dei, 5, 12, 165, 207, 216, 233, 285, 287.
- Archivo General de Palacio, 5, 12, 39, 63, 135, 156, 237, 285, 286, 295, 299.
- Archivo Histórico de la Casa Provincial de la Asunción, 12.
- Archivo Histórico Nacional, 5, 13, 39, 285, 290.
- Arzobispo de Santiago de Compostela, 20, 38, 46, 48, 78.
- Arzobispo de Toledo, 21, 24, 38, 41, 47, 48, 50, 51, 76, 78, 115, 243, 248, 331.
- AURELL, JAUME, 107.

AUSTRIA, JUAN DE, 40, 45, 326, 357.
 AUSTRIA, MARÍA CRISTINA DE (HABS-
 BURGO-LORENA), 13, 24, 52, 85, 86,
 116, 118, 144, 248
 Auteuil, Colegio de, 82, 85, 116.
 AZEVEDO, HUGO DE, 14, 187, 250, 291.

B

Basílica de Nuestra Señora de Atocha, 19, 50,
 107, 159, 377.
 BENAVIDES Y NAVARRETE, PATRIAR-
 CA, 91, 114, 156, 326.
 BENEDICTO XV, 24, 40, 68, 342.
 BERGLAR, PETER, 138, 249, 291, 389
 BERNAL, SALVADOR, 144, 181, 182,
 183, 185, 191, 291.
 BERTRÁN DE LIS, MANUEL, 22.
 Biblioteca Nacional, 5, 11, 145, 285, 290.
 BLANC Y BARÓN, JOSÉ M^a, 145, 146.
Boletín Oficial del Estado, 11, 74, 133, 176,
 225, 236, 240, 290, 300, 358, 382, 383,
 384, 385, 386.
 BONAPARTE, JOSÉ, 45, 47, 49, 56, 64,
 79, 203, 277, 291.
 BONEL Y ORBE, PATRIARCA, 50, 51, 64,
 278.
 BORJA Y CENTELLES, CARDENAL PA-
 TRIARCA, 46, 47, 77, 90, 278.
 BOTELLA, FRANCISCO, 204, 205, 206,
 212, 237, 269, 288, 302.
Breve de 26-VI-1753, 18, 22, 23, 250, 277.
Breve de 4-IV-1777, 22, 63.
Breve Per similes (1920), 24.
 BRUNELLI, NUNCIO, 22, 51.
 BUENO MONREAL, JOSÉ M^a, 211, 234.
Bulas y Breves Pontificios, 6, 20, 21, 80, 295.
 Burgos, 20, 35, 47, 115, 119, 132, 204, 223,
 239, 240, 244, 257, 267, 269, 270, 271,
 282, 350, 351.

C

CABALLERO, MANUEL, 169.
 CABEZA, MODESTA, 185.
 Calle de Atocha, 72, 77, 171, 172, 173, 185,
 186, 209, 224, 259, 260, 271, 336.

Calle de Ferraz, 186, 197, 201, 204, 209,
 223, 264, 267.
 Calle de Santa Isabel, 36, 39, 84, 89, 90, 92,
 114, 117, 139, 157, 176, 188, 212, 216,
 221, 267, 311, 316, 319, 321, 340, 363,
 378, 381.
Camino, 6, 14, 24, 135, 143, 156, 157, 159,
 160, 164, 171-176, 178, 194, 240, 253,
 260, 266, 280, 282, 293, 324.
 CAMPOAMOR, CLARA, 16, 68, 195, 196,
 263, 301.
 CÁNOVAS DEL CASTILLO, MINIS-
 TRO, 82.
 CARDONA Y TUR, PATRIARCA, 24, 52,
 64, 86, 114, 115, 149, 189, 243, 246,
 247, 278, 319.
 CARITINA CRESPI DE VALLDAURA,
 SOR, 85, 97, 289, 326, 356.
 CARLOS II, 44, 60.
 CARLOS III, 22, 30, 39, 45, 63, 65, 80,
 173, 246.
 CARLOS IV, 22, 45, 47, 63, 246, 247, 287.
 CARLOS V, 18, 19, 20, 21, 36, 39.
 CARMEN AROCENA, SOR, 8, 100, 232.
 CARMEN DE JESÚS CRUCIFICADO,
 SOR, 232, 388, 390.
 CARMEN DE SAN JOSÉ, SOR, 56, 57,
 173, 251, 335, 387.
Carta Paterno semper affectu (1885), 23, 294.
 CASA DE AUSTRIA, 36, 39, 44.
 CASA DE BORBÓN, 22, 45.
 CASCIARO, PEDRO, 220, 249, 288.
 CASILDA MARÍA SOLANO, SOR, 8, 94,
 100, 101, 102, 103, 105, 107, 108, 110,
 129, 189, 190, 223, 388.
*Catálogo del IV Centenario del Real Monaste-
 rio de Santa Isabel*, 6, 37, 38, 39, 45, 56,
 75, 163.
 CAUSAPIÉ, JUAN, 33, 34, 65, 67, 111,
 112, 149, 150, 151, 279.
 CAVESTANY, S.J., PADRE, 109, 112, 113,
 118.
 CEBRIÁN Y VALDÁ, PATRIARCA, 64.
Ceremonial de las Agustinas Recoletas, 60, 62,
 292.
 CICOGNANI, NUNCIO, 68, 270, 280.
 CICUÉNDEZ, JOSÉ, 65, 66, 111, 136,
 139, 140, 146, 150, 161, 236, 257, 258,
 261, 279, 333.

Colegio Romano de la Santa Cruz-Cavabianca, 169, 170, 280.
 Concilio de Trento, 21, 37, 76, 78, 331.
 Concilio Vaticano I, 21, 51, 84, 144.
Concordato de 1753, 18, 22, 23, 250, 277.
Concordato de 1851, 22, 88, 146, 243, 295, 297.
 Congregación de San Felipe Neri, 171, 172, 174, 213, 259, 314, 322.
Constituciones del Real Colegio de Santa Isabel (1738), 25, 28, 29, 31, 63, 78, 79, 80, 91, 114, 221, 278, 366, 378, 380.
Constituciones del Real Monasterio de Santa Isabel (1718), 25, 26, 27, 42, 46, 60, 209, 277, 278, 329, 330, 336.
 CÓRDOBA ESPÍNOLA, PATRIARCA, 47, 63.
 CORONA SILLERO, SOR, 8, 90, 91, 106, 107, 109, 189.
 COVERDALE, J.F., 162, 164, 186, 191, 199, 292.
 CRISTINA MARÍA QUESADA, SOR, 8, 96, 105, 190, 388.
 CUERVO RADIGALES, CARMEN, 101, 183, 184, 186, 188, 189, 190, 191, 260, 280, 289.
 Cuestablanca, Colegio de, 224, 327, 388.

D

Damas Apostólicas del Sagrado Corazón, 16, 135, 136, 138, 142, 143, 144, 147, 171, 180, 183, 184, 258, 279.
Decretales, 20.
Diario de Madrid, 204, 206, 207, 211, 212, 289.
 DÍAZ, ANTONIO, 171, 212, 259, 316.
 DÍAZ, LISARDO, 274.
 DIEGO DE GUZMÁN, PATRIARCA, 40, 41.
 DIEGO GELMÍREZ, 20, 187.
 Diócesis de Madrid-Alcalá, 17, 23, 34, 68, 70, 113, 145, 153, 211, 234, 242, 243, 261, 263, 292, 321, 390.
 DIOS CARRASCO, SATURNINO DE, 25, 151, 197, 265.
 Dirección General de Beneficencia, 14, 65, 67, 120, 122, 195, 197, 198, 220, 261, 263, 281.

Dirección General de Regiones Devastadas (Ministerio de Obras Públicas), 74, 75, 213, 215, 316, 321, 326, 384, 386
 DUASO, JOSEPH, 47

E

ECHEVARRÍA, MONS. JAVIER, 160, 176, 292, 293.
 EGUIBAR GALARZA, MERCEDES, 100, 159, 293.
 EIJO Y GARAY, MONS. LEOPOLDO, 13, 24, 68, 69, 110, 115, 118, 141, 148, 150, 152, 153, 197, 200, 215, 237, 239, 245, 262, 266, 272, 281, 290, 294.
 ELENA EUGENIA GONZÁLEZ-POSADA, SOR, 8, 105, 388.
 Embajada de Cuba, 130, 131, 267, 282, 351, 352, 359.
 Escolapias Hijas de María, 77, 80, 81, 82, 91, 278, 357, 360.
 ESCRIVÁ DE BALAGUER, CARMEN, 187, 201.
 ESCRIVÁ DE BALAGUER, SANTIAGO, 204, 205, 206, 268, 288.
 Escuela Gratuita, 84, 88, 90, 92, 94, 97, 98, 103, 117, 118, 119, 126, 189, 190, 233, 278, 340, 343, 347.
 ESPARTERO, GENERAL, 50, 56.
 EULALIA MARÍA DE LA VISITACIÓN ILLANAR, SOR, 165, 201, 202, 203, 288, 317, 322, 335, 387.

F

FELIPE II, 15, 19, 21, 38, 39, 40, 76, 78, 91, 228, 231, 254, 277, 282, 293, 297, 326, 340, 356, 357, 360, 377, 381, 383.
 FELIPE III, 20, 36, 40, 41, 42, 76, 357, 378.
 FELIPE IV, 38, 43, 55, 75, 337, 378.
 FELIPE V, 42, 46, 55, 60, 77, 78, 79, 90, 246, 353, 357, 379.
 FERNANDO VI, 22, 47, 357.
 FERNANDO VII, 46, 47, 49, 64, 79, 80.
 FISAC, MIGUEL, 204, 269.

FRANCO, GENERAL, 68, 73, 88, 133, 215, 223, 225, 232, 238, 242, 266, 267, 268, 269, 270, 272, 320, 329, 337, 350, 355, 359, 365, 378.
 FUENMAYOR, AMADEO DE, 14, 180, 244, 249, 293.

G

Gaceta de Madrid, 6, 11, 65, 120, 193, 197, 220, 264, 288, 300, 367, 368, 370, 376, 377, 381, 382.
 GARCÍA DEL REY, CATALINA, 71, 138, 144, 258, 267, 279, 335.
 GARCÍA ESCOBAR, MARÍA IGNACIA, 181, 183, 184, 186, 191, 292.
 GARCÍA SUÁREZ, FRANCISCO JAVIER, 30, 31, 79.
 GARCÍA, HERMÓGENES, 185.
 GERTRUDIS, SANTA, 247, 252, 254, 255, 280, 313, 322.
 GLORIA MARÍA ABELLA, SOR, 82, 95, 341.
 GÓMEZ DE MORA, JUAN, 44, 297.
 GÓMEZ IGLESIAS, V., 14, 180, 244, 249, 293.
 GÓMEZ PÉREZ, RAFAEL, 169, 293.
 GONDRAND, FRANÇOIS, 168, 181, 183, 187, 201, 293.
 GONZÁLEZ BARREDO, JOSÉ MARÍA, 204, 206, 268.
 GONZÁLEZ DE AMEZÚA, M., 77, 293.
 GONZÁLEZ FORTÚN, NATIVIDAD, 183, 185, 186, 187, 188, 191, 289.
 GONZÁLEZ GULLÓN, J.L., 8, 11, 32, 33, 119, 141, 222, 293.
 GONZÁLEZ, MONS. MANUEL, 109, 176.
 GORDON, LUIS, 183.
 GRILLO, PRUDENCIA, 39, 357.
 Guerra Civil Española, 14, 15, 16, 19, 33, 34, 39, 41, 44, 53, 57, 68, 69, 70, 72, 73, 84, 85, 89, 91, 94, 95, 96, 97, 100, 103, 106, 107, 108, 109, 119, 121, 129, 130, 132, 138, 140, 144, 151, 155, 159, 165, 185, 186, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 197, 199, 200, 201-203, 206, 207, 212, 214, 218, 220, 223, 224, 232, 239, 267,

269, 271, 274, 278, 280, 281, 282, 291, 293, 295, 300, 312, 313, 315, 316, 318, 319, 325, 328.
 GUTIÉRREZ SANJUAN, BUENAVENTURA, 65, 66, 67, 110, 136, 146, 150, 258.

H

HCOL *Historia del Colegio de Santa Isabel-La Asunción*, 8, 83, 84, 86, 87, 89, 95, 97, 102, 103, 106, 116, 117, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132, 180, 219, 290, 299, 340.
 HERNÁNDEZ GARNICA, JOSÉ MARÍA, 234, 237, 274, 283, 326.
 Hijas de María de la Asunción, 30, 102, 107, 109, 117, 119, 126, 159, 180, 279.
 HM *Historia de la Fundación del Real Monasterio de Agustinas Recoletas Sta. Isabel*, 6, 41, 44, 45, 47, 48, 50, 52, 64, 163, 218.
 Hospital de Montserrat, 19, 20, 39.
 Hospital General, 14, 39, 89, 171, 176, 181, 188, 259, 268, 334, 357.
 HPER *Historia personal del Colegio de Santa Isabel-La Asunción*, 6, 85, 116, 128, 290, 360.
 HUERTAS LANCHO, JOSÉ, 32, 67, 120, 146, 150, 151, 195, 196, 260, 261, 264, 300, 319, 334.

I

IGLESIAS Y BARCONES, PATRIARCA, 51, 80, 83, 278, 294.
 ILLANES, MONS. JOSÉ LUIS, 8, 14, 160, 162, 180, 244, 249, 291, 293.
 INÉS MARÍA MONTES JOVELLAR, SOR, 88, 89, 100, 105, 118, 125, 129, 174, 179, 223, 232, 233, 234, 262, 267, 269, 270, 272, 274, 275, 282, 289, 290, 358.
 Inmaculada Concepción, 23, 61, 81, 104, 173, 259.
 Instituto-Liceo Políglota, 128, 129, 261.
 ISABEL II, 22, 26, 27, 32, 50, 51, 52, 64, 80, 83, 89, 116, 287, 292.

J

- JIMÉNEZ DE CISNEROS, ALONSO, 79.
 JOSEFINA MARÍA ORTIZ, SOR, 207,
 217, 223, 224, 289, 327, 329, 388.
 JOVITA DEL AMOR MISERICORDIO-
 SO, SOR, 58, 59, 71, 72, 73, 206, 207,
 208, 209, 211, 212, 213, 215, 288, 316,
 317, 320, 335, 336, 387.
 Jurisdicción castrense, 21, 24, 51, 63, 68,
 147, 148, 152, 250.
 Jurisdicción palatina, 23, 24, 26, 27, 33, 38,
 41, 42, 47, 51, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 70,
 78, 81, 86, 91, 113, 114, 136, 142, 145,
 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153,
 156, 197, 247, 262, 277, 278, 281.
 Jurisdicción *quasi nullius*, 22, 277.
 Jurisdicción *vere nullius*, 22, 277.

L

- LABURU, S.J., PADRE, 113, 126, 179,
 220, 265.
 LADRÓN DE GUEVARA, MARÍA NA-
 TALIA, 79.
 LAPLANA, MONS. CRUZ, 146.
 LÁZARO, JENARO, 74, 188, 288, 338.
 Legación de Honduras, 185, 282.
 LEGÍSIMA, OFM PADRE, 112, 126, 127,
 179, 262, 362.
 LEÓN XIII, 23, 24, 86, 114, 294.
Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas,
 14, 121, 122, 154, 208, 221, 262, 266,
 270, 277, 281, 300, 309, 370, 383.
 LINAGE CONDE, A., 21, 24, 294.
 LÓPEZ DE HOYOS, JOSÉ, 233.
 LOURDES MONTOYA, SOR, 8, 107.

LL

- LLOPIS, RODOLFO, 122, 261.

M

- MARGARITA DE AUSTRIA, 15, 19, 36,
 40, 42, 43, 55, 76, 277, 357.

- MARÍA DEL AMOR HERMOSO GÓ-
 MEZ JIMÉNEZ, SOR, 8, 157, 165, 173,
 207, 215, 216, 217, 251, 252, 253, 255,
 256, 289, 319, 324, 332, 337, 338, 339,
 387.
 MARÍA NIEVES DEL SANTÍSIMO SA-
 CRAMENTO, SOR, 233, 388.
 MARIANA DE SAN JOSÉ, BEATA, 41, 59,
 277, 279, 292.
 MARIE AGNES DE LA CROIX, SOR, 83.
 MARIE CELESTINE DEL BUEN PAS-
 TOR, SOR, 84, 85, 87, 94, 103, 107,
 115, 361.
 MARQUESA DE GUEVARA, 143.
 MARQUESA DE LORING, 82, 85, 360.
 MARQUESA DE ONTEIRO, 143, 180.
 MARQUESES DE MIRAVALLS, 144,
 147.
 MARTÍ GILABERT, F., 11, 33, 51, 66, 121,
 122, 193, 294.
 MARTÍNEZ DE VELASCO, J., 146, 147,
 257.
 MÉNDEZ FORTÚN, PILAR, 185.
 MÉNDEZ FRANCISCO DE PAULA, 51,
 81, 83.
 MENDOZA CAAMAÑO, CARDENAL
 PATRIARCA, 46.
 MERCEDES DEL NIÑO JESÚS GUTIÉ-
 RREZ DE AGÜERA, SOR, 233, 273,
 388.
 MILLERET, SANTA EUGENIA MARÍA,
 11, 82, 98, 159, 276, 279, 291, 294.
 Ministerio de Gobernación, 65, 66, 67, 74,
 120, 121, 122, 140, 148, 149, 152, 155,
 257, 259, 260, 261, 300, 333, 334, 370,
 379, 384.
 Ministerio de Hacienda, 51, 67, 70, 119,
 139, 149, 275, 337, 367.
 Ministerio de Instrucción Pública/Educación
 Nacional, 14, 68, 71, 121, 122, 195, 203,
 220, 223, 236, 265, 281, 299, 300, 307,
 310, 335, 377, 381, 382, 383.
 Ministerio de Educación Nacional, 100, 132,
 209, 223, 236, 239, 240, 271, 282, 299,
 305, 336, 358.
 Ministerio de Trabajo, 67, 100, 184, 191,
 193, 194, 195, 196, 198, 220, 263, 281,
 302, 309, 376, 377, 381.
 Mira Cruz, Colegio de, 116, 132, 351, 355.

MIRAS, JORGE, 294.
 Molinoviejo, 244, 256.
 MONTERDE, MARÍA JOSÉ, 189, 289.
 MONTES JOVELLAR, JOAQUÍN, 88, 100.
 MORÁN, JUAN FRANCISCO, 158, 193, 197, 198, 200, 203, 205, 221, 242, 243, 289.
 MORCILLO, CASIMIRO, 206, 211, 215, 217, 239, 311, 321, 322.
 MORENO MAZÓN, PATRIARCA, 114.
 MORENO VILLA, JOSÉ, 152.
 MORLANS, MARIANO, 242, 392.
 MUÑOZ AGUILAR, JULIO, 232, 272.
 MÚZQUIZ, JOSÉ LUIS, 234, 274, 283.

N

Navas de Riofrío (Segovia), 104, 128, 129, 132, 340
 NICOLÁS DE BARI, SAN, 176, 201, 264.
 NIEVES DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, SOR, 233.
 NIÑO JESÚS DORMIDO O DE DON JOSEMARÍA, 163, 164, 252, 253, 259, 280, 339.

O

Obispo de Sión, 21, 64, 86, 87, 115, 214, 248, 315, 319, 326, 329, 341, 342, 345.
 OLAECHEA, MONS. MARCELINO, 132, 267, 268, 270, 282.
 ORLEÁNS Y BORBÓN, MARÍA DE LAS MERCEDES, 82.

P

PALMER, GABRIEL, 150, 151, 242, 243.
 Parroquia Ministerial de Palacio, 23, 63, 149.
 Patriarca de las Indias Occidentales, 15, 21, 22, 24, 25, 28, 30, 33, 38, 39, 40, 42, 46, 50, 51, 63, 64, 68, 77, 79, 80, 83, 86, 91, 110, 114, 115, 144, 145, 148, 149, 150, 243, 246, 255, 261, 262, 277, 281, 294, 326.

Patrimonio de la Corona, 17, 18, 19, 65, 120, 148, 236, 240, 257, 281, 300, 309, 367, 368, 369, 370, 384, 385.
 Patrimonio Nacional, 6, 8, 17, 18, 19, 36, 37, 39, 40, 74, 163, 202, 205, 225, 230, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 245, 255, 272, 273, 274, 275, 280, 287, 288, 291, 293, 296, 297, 300, 303, 304, 305, 306, 337, 339, 356, 359, 365, 367, 384, 385, 386.
 Patronato de Enfermos, 16, 135, 136, 137, 138, 139, 142, 143, 144, 146, 147, 160, 171, 180, 181, 183, 184, 258, 259, 279.
 Patronato de Loreto, 52, 68, 110, 137, 222, 234.
 Patronato del Buen Suceso, 23, 33, 51, 149, 150, 151, 152, 222, 238, 247.
 PAULO V, 41, 42, 246, 331, 332, 378.
 PERANCHO, PADRE, 106, 107, 112, 113, 159.
 PÉREZ DE GUZMÁN, ALONSO, 43.
 PÉREZ RODRÍGUEZ, PATRIARCA, 24, 68, 114, 147, 149, 152, 153, 196, 262.
 PÉREZ, ANTONIO, 40, 43, 293, 294, 326, 340, 356, 357.
 PINTOR MURILLO, 172.
 PINTOR RIBERA, 44, 45, 53, 171, 252, 357.
 PÍO V, SAN, 21, 61.
 PÍO VI, 22, 63, 246.
 PÍO X, SAN, 87.
 PÍO XI, 68, 122, 148, 179, 263, 268, 270, 342.
 PORTILLO, MONS. ÁLVARO DEL, 144, 145, 146, 160, 164, 168, 169, 174, 204, 234, 238, 244, 249, 268, 276, 291, 295, 339.
 PORTOCARRERO, PEDRO DE, 42, 43, 55, 63.
 POSTÍUS, JUAN, 22, 24, 146, 295.
 POVEDA, SAN PEDRO, 34, 145, 150, 158, 186, 257, 262, 279.
 Prelatura *nullius*, 23.
 PRIMO DE RIVERA, GENERAL, 137, 138, 257, 292, 295.
 Pro-Capellán de Rey, 15, 22, 23, 25, 30, 33, 37, 38, 40, 43, 46, 51, 63, 67, 68, 78, 80, 86, 87, 108, 110, 114, 142, 152, 156, 189, 243, 246, 255, 261, 262, 277, 281.

PUIGDOLLERS, MARIANO, 119, 132, 205, 223, 224, 269, 282, 326, 351.

Q

QUINTANA, JERÓNIMO DE LA, 62, 295.
 QUINTANO BONIFAZ, MANUEL, 45, 63, 78.
 QUIROGA, GASPAR DE, 76, 378.

R

RAMPOLLA, NUNCIO, 24, 114.
 Real Biblioteca de Palacio, 5, 11, 63, 114, 247, 285.
 Real Capilla de Palacio, 17, 28, 32, 34, 139, 146, 155, 239, 242, 246, 257, 258, 277, 280.
 Real Monasterio de Descalzas Reales, 19, 36, 37, 72, 294.
 Real Monasterio de la Encarnación, 36, 72, 74, 153, 234, 296, 393.
 REDONDO, GONZALO, 138, 162, 173, 296.
 REINA GOBERNADORA (MARÍA CRISTINA DE BORBÓN), 26, 32, 50, 80, 91.
 REINA REGENTE (MARÍA CRISTINA DE AUSTRIA), 13, 24, 52, 85, 86, 116, 118, 144, 248, 340, 358.
 REQUENA, F.M., 107, 165, 180, 193, 296.
 Revolución Gloriosa, 18, 32, 50.
 REY STOLLE, ALEJANDRO, 209, 213, 215, 336.
Ritual de las Agustinas Recoletas, 37, 61, 201.
RMAN Resumen de la Historia del Real Colegio de Santa Isabel, 6, 85, 89, 92, 97, 128, 132, 133, 290, 299.
 RODRÍGUEZ CASANOVA, LUZ, 135, 142, 143, 252.
 RODRÍGUEZ, MONS. PEDRO, 8, 135, 159, 164.
 ROSARIO CUBILLO, SOR, 8
 RUBIO S.J., SAN JOSÉ MARÍA, 109, 112, 113, 279, 343.

S

SÁENZ RUIZ-OLALDE, JOSÉ LUIS, 6, 11, 34, 37, 41, 135, 140, 207, 210, 211, 296, 339.
 SAMPER, HIPÓLITO, 44, 62.
 SÁNCHEZ ELVIRA, RAMONA, 185, 186, 187, 188, 289.
 SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA LETICIA, 6, 8, 11, 28, 36, 39, 163, 296.
 SÁNCHEZ S.J., PADRE VALENTÍN, 111, 113, 143, 259.
 SANJULIÁN, JOAQUÍN, 32, 87, 110, 111, 112.
 SANJURJO, GENERAL, 179, 261, 265, 328, 350.
Santo Rosario, 14, 172, 173, 253, 259, 264, 280, 293, 297, 315, 323.
 SASTRE, ANA, 169, 172, 181, 182, 187, 188, 223, 296.
 Segunda República Española, 11, 14, 18, 24, 30, 32, 38, 50, 64, 65, 68, 69, 70, 113, 114, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 137, 138, 145, 147, 148, 150, 155, 162, 197, 222, 230, 236, 237, 239, 242, 243, 246, 257, 258, 261, 270, 273, 277, 281, 282, 293, 294, 329, 332, 395.
 SEGURA, CARDENAL, 138, 162, 257, 258.
 SENTMENAT, CARDENAL PATRIARCA, 48, 63, 91, 246, 247, 278.
 Sexenio Revolucionario, 45, 50, 56, 64, 70, 81, 91, 247.
 SOMOANO, JOSÉ MARÍA, 121, 181, 183, 184, 260, 261, 292.
 Sorteo de Patronos, 105, 219.
 SUÁREZ FAURA, JOSÉ, 222, 309, 310.

T

Talleres de Arte Granda, 113, 339.
 TEDESCHINI, NUNCIO, 24, 68, 114, 147, 152, 274.
 Tevere, Villa, 143, 169, 170, 297.
 TORRALBA, EDUARDO, 209, 211, 213, 215, 305, 316, 321, 336.
 TRAVER, ANA, 8, 85, 90, 91, 92, 95, 100, 106, 108, 116, 143, 179, 190, 356.

TRAYER, MARÍA, 8, 188, 189, 190, 388.
 TRAYER, MARIANO, 128, 132, 223, 358,
 363.

V

VARA DEL REY, CORONEL, 237, 303.
 VÁZQUEZ DE PRADA, ANDRÉS, 11, 32,
 65, 87, 135, 137, 139, 143, 154, 161,
 167, 169, 177, 206, 210, 279, 297.
 VEA-MURGUÍA, LINO, 183, 184, 191.
 VERDE, PLÁCIDO, 32, 33, 34, 110, 112.
 VIANA, ANTONIO, 22, 250, 297.
 Vicario General Castrense, 21, 24, 46, 114,
 147, 152, 214, 246, 261, 277, 315, 319,
 326, 327.

VICENTA MARÍA DEL BUEN CONSE-
 JO, SOR, 56, 157, 181, 201, 202, 204,
 253, 288, 312, 319, 387.

VICENTE Y SERRANO, HIPÓLITO, 32,
 111, 156.

VICTORIA EUGENIA DE BATTEMBERG,
 88, 116, 117, 143, 144.

VILLAPÚN, MARIANO, 65, 66, 67, 111,
 112, 137, 138, 140, 150, 258, 279, 333.

Z

ZORZANO, ISIDORO, 176, 188, 204,
 269.

Zurbarán, Residencia Universitaria, 157,
 244, 256.

ÍNDICE GENERAL

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS	5
ABREVIATURAS	7
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO PRIMERO. EL CLERO DE LOS PATRONATOS REALES MADRILEÑOS: UNA APROXIMACIÓN	17
1.1. El origen de los Patronatos reales y su jurisdicción eclesiástica	17
1.2. Funciones de rectores y capellanes en los Patronatos reales	25
1.3. El clero de los Patronatos reales madrileños. Características comunes y diferencias ..	31
CAPÍTULO SEGUNDO. BREVE HISTORIA DEL REAL MONASTERIO DE SANTA ISABEL	36
2.1. Inicios del Monasterio	36
2.2. El patronazgo de la Casa de Austria	39
2.3. El patronazgo de la Casa de Borbón	45
2.4. La vida diaria en el Monasterio de Santa Isabel	53
2.5. Consecuencias de la proclamación de la II República	65
2.6. La Comunidad de Agustinas Recoletas durante la Guerra Civil	70
2.7. Posguerra y reconstrucción de la Iglesia y Monasterio de Santa Isabel	73
CAPÍTULO TERCERO. BREVE HISTORIA DEL REAL COLEGIO DE SANTA ISABEL ...	76
3.1. El Real Colegio hasta la Restauración de Alfonso XII	76
3.2. La Congregación de Religiosas de la Asunción en Santa Isabel	82
3.3. El Colegio durante el reinado de Alfonso XIII	85
3.4. La vida diaria en el Colegio de Santa Isabel-La Asunción	89
3.4.1. Descripción y organización	89
3.4.2. Religiosas y alumnas	94
3.4.3. Objetivos pedagógicos, estudios y costumbres	98
3.4.4. La vida cristiana en Santa Isabel	105
3.4.5. Visitas al Colegio y personalidades relacionadas con Santa Isabel-La Asun- ción	113
3.4.6. Actividades de carácter benéfico-social	117

3.5. Relaciones de la II República con el Real Colegio de Santa Isabel	119
3.6. La Comunidad de Santa Isabel durante la Guerra Civil	129
3.7. El Colegio en la posguerra	132
CAPÍTULO CUARTO. JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER, CAPELLÁN INTERINO DE SANTA ISABEL (SEPTIEMBRE 1931-DICIEMBRE 1934)	
4.1 Del Patronato de Enfermos al Patronato de Santa Isabel	135
4.2. Gestiones y entrevistas previas	142
4.3. El fin de la jurisdicción eclesiástica palatina	147
4.4. El capellán Escrivá de Balaguer en Santa Isabel	154
4.4.1. Relación del capellán Escrivá de Balaguer con las Agustinas Recoletas de Santa Isabel	154
4.4.2. El capellán Escrivá de Balaguer y el Real Colegio de Santa Isabel-La Asunción	177
4.5. El inicio de la labor apostólica del Opus Dei con mujeres en la Iglesia de Santa Isabel	180
CAPÍTULO QUINTO. JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER, RECTOR-ADMINISTRADOR DEL PATRONATO DE SANTA ISABEL (DICIEMBRE 1934-DICIEMBRE 1945)	
5.1. El nombramiento como rector-administrador	193
5.2. Relación del rector Escrivá de Balaguer con las Agustinas Recoletas	201
5.3. Relación del rector Escrivá de Balaguer con el Colegio de Santa Isabel-La Asunción ..	218
5.4. El nombramiento de rector de Josemaría Escrivá de Balaguer y la confirmación de su incardinación en la diócesis de Madrid-Alcalá	234
5.5. Los haberes retrasados del Real Patronato	239
5.6. La solicitud de dimisión por parte del rector	243
5.7. Una anécdota histórica de 1936 y sus precedentes	246
5.8. Una visita del ex rector al Monasterio de Santa Isabel	250
CRONOLOGÍA	257
CONCLUSIONES	277
DOCUMENTACIÓN CITADA	285
BIBLIOGRAFÍA	291
TRANSCRIPCIÓN DE TEXTOS	299
Documentos relacionados con Josemaría Escrivá de Balaguer	301
Documentos relacionados con el Real Patronato de Santa Isabel	329
Relación de religiosas citadas y vinculadas al Patronato de Santa Isabel	387
ÍNDICE ALFABÉTICO	389

EL ORIGINAL DE ESTE LIBRO SE TERMINÓ DE REDACTAR
EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2009,
75 ANIVERSARIO DE LA ELECCIÓN
DE JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER
COMO RECTOR DEL PATRONATO DE SANTA ISABEL.

ESTE LIBRO SE TERMINÓ DE
IMPRIMIR EN ANZOS, S, L.,
FUENLABRADA (MADRID)
EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

